



GOBERNACION
Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Seaflower

298

ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONVENIO N° 092 DE 2012

En San Andrés Isla, a los Veintiocho (28) días del mes de Diciembre de 2012, se reunieron las partes signatarias del Convenio N°092 de 2012, el Doctor **GERMAN PACHECO HAWKINS**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 18.004.312 expedida en San Andrés Isla, en calidad de Director (E) de la Unidad Administrativa Especial de Deportes del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, nombrado mediante Decreto Número 0008 del 12 enero de 2012 y por otra: La Señora **ANA PATRICIA PUELLO MERIÑO**, identificada con la cédula de Ciudadanía No. 40.986.917 expedida en San Andrés, quién actúa en su propio nombre. En su calidad de Representante Legal de la de Ciudadanía No. 40.986.917 expedida en San Andrés, quien actúa en nombre de la "**LIGA DE BEISBOL DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA y SANTA CATALINA "LIBESAN"**", en desarrollo de la libre voluntad que caracteriza las acciones contractuales a fin de proceder a la terminación y liquidación del Convenio N° 092 de 2012, previas las siguientes,

I. GENERALIDADES DEL CONVENIO

OBJETO DEL CONVENIO: La Gobernación del Departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y la "**LIGA DE BEISBOL DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA y SANTA CATALINA "LIBESAN"**", aunarán esfuerzos mediante el presente convenio de apoyo para que la selección de beisbol del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, asistan y participen en la categoría mayores en los XIX Juegos Deportivos Nacionales "*Carlos Lleras Restrepo 2012*", a realizarse en la ciudad de Montería del 02 al 12 de noviembre de 2012, y la Liga de Beisbol del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, realizará, organizará y desarrollará la Copa navideña del 16 al 30 de noviembre en el Departamento durante la jornada de vacacional en las categorías preparatoria, Preinfantil e infantil.

VALOR Y FORMA DE ENTREGA: El valor del presente convenio asciende la suma de **CIENTO CUARENTA Y UN MIL MILLONES DE PESOS (\$141.000.000) MCTE**, discriminado de la siguiente manera: **EL DEPARTAMENTO** se compromete a entregar al **LIGA DE BEISBOL DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA y SANTA CATALINA "LIBESAN"**, la suma de: **CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS (\$136.000.000) MCTE**, según propuesta de fecha 04 de octubre de 2012 que hace parte integral de este convenio y la **LIGA DE BEISBOL DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA y SANTA CATALINA "LIBESAN"**,



GOBERNACION
Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Seaflower

297

aportará la suma de: **CINCO MILLONES DE PESOS (\$5.000.000) MCTE**, representado en: **1)** Pago de la logística, coordinación (\$5.000.000).

PLAZO DE EJECUCIÓN: El término de duración del presente convenio será de veintiséis (26) días a partir de la suscripción del acta de inicio.

FORMA DE PAGO: La suma antes señalada será cancelada por el **DEPARTAMENTO** al convenido en la siguiente forma: un cincuenta por ciento (50%) como aporte inicial al convenio y el cincuenta (50%) restante se le entregará una vez finalizado el evento previa certificación de recibo a satisfacción de las actividades, por parte del Director de la Unidad de Deportes del Departamento.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 2385 de 24 Octubre de 2012.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 2385 de 24 de Octubre de 2012.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 2136 de 25 de Septiembre de 2012.

REGISTRO PRESUPUESTAL: Nro. 2863 de 01 de noviembre de 2012, **REGISTRO PRESUPUESTAL: Nro. 2864** de 1 de Noviembre de 2012, **REGISTRO PRESUPUESTAL: Nro. 2865** de 1 de Noviembre de 2012, inversión 03-3-51-20, para la vigencia de 2.012.

GARANTÍA: Póliza Nro. **7540101011646** de fecha Noviembre 01 de 2012, expedida por la Compañía de Seguros del Estado S.A.

GARANTÍA: Póliza Nro. **7544101042381** de fecha Noviembre 01 de 2012, expedida por la Compañía de Seguros del Estado S.A.

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE GARANTÍA: Nro. 005820 de Noviembre 01 de 2012.

PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA: Que durante la ejecución del Convenio N° **092** de 2012 se cancelaron normal y oportunamente el pago al convenido de la siguiente manera:

EJECUCIÓN DEL CONVENIO: Que el objeto del presente Convenio N° **092** de 2012, se ejecuto normalmente y recibido su objeto a satisfacción.

PAGOS EFECTUADOS AL CONVENIO: Que durante la ejecución del presente Convenio se cancelaron normal y oportunamente el pago al convenido.

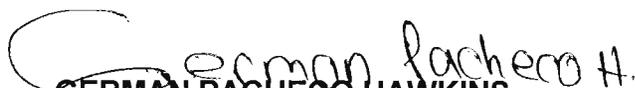


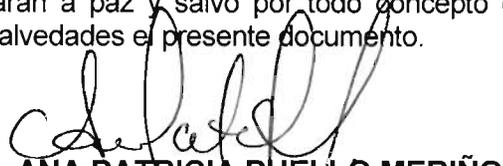
GOBERNACION
Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Seaflower

246

Valor total del convenio			\$136.000.000
Pagos efectuados al convenio Egreso 6671 11/02/2012	\$22.500.000		
Pagos efectuados al convenio Egreso 6673 11/02/2012	\$44.043.000		
Pagos efectuados al convenio Egreso 6675 11/02/2012	\$1.457.000		
Pagos efectuados al convenio Egreso 8244 12/21/2012	\$1.457.000		
Pagos efectuados al convenio Egreso 8245 12/21/2012	\$44.043.000		
Pagos efectuados al convenio Egreso 8246 12/21/2012	\$22.500.000		
Valor total ejecutado	0	\$136.000.000	0
Valor total pagado	0	0	\$136.000.000
Saldo a favor del contratista	0	0	0
Total	\$136.000.000	\$ 136.000.000	\$136.000.000

En consecuencia a lo anterior, las partes dan por terminado y liquidado el Convenio N° 092 de 2012 y por consiguiente las partes se declararán a paz y salvo por todo concepto del Convenio N° 092 y por consiguiente suscriben sin salvedades el presente documento.

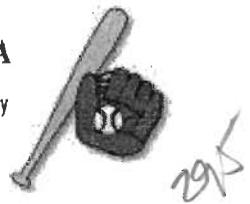

GERMAN PACHECO HAWKINS
Director (E) Unidad de Deportes


ANA PATRICIA PUELLO MERIÑO
Convenido



**LIGA DEPARTAMENTAL DE BASE-BALL
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

Personería Jurídica Resolución Nº. 362 de Septiembre de 1970 - Afiliado a la Federación Nacional de Base-Ball (FECOBEB) y
Reconocida por la Junta de Deportes Departamental.
Nit:900056564-8



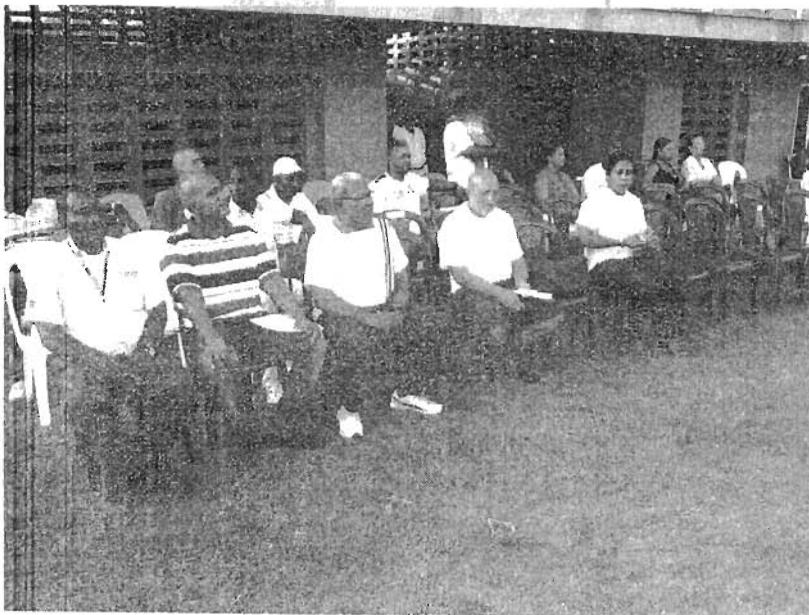
San Andrés islas, Diciembre 11 de 2012

INFORME JUEGOS NACIONALES DEL 01 AL 17 DE DE NOVIEMBRE DE 2012-12-11

La delegación de San Andrés que participo en los juegos nacionales en la disciplina del beisbol, inicio su preparación desde la Isla, con el 90% de sus integrantes, en el mes de Octubre el día 25 se desplazaron a la ciudad de Medellín para continuar con la rutina de entrenamiento e intercambio con la Selección Antioquia y una Selección suplente de esa misma ciudad, en la que realizo (04) cuatro partidos, ganando dos (2) y Perdiendo dos (2) esto nos llevo a visualizar más claramente la conformación en el campo de juego con referencia a las posiciones que debía ocupar o reafirmar cada pelotero de la selección. Se viajo con 20 peloteros, 05 técnicos, un terapeuta físico y 1 delegado y la presidenta de la Liga Departamental de Beisbol, el cual realizaba funciones además como Psicóloga de la delegación.

El día 01 de noviembre se trasladaron a la ciudad de Montería, radicándonos en el Municipio de Lorica Córdoba.

Realizamos dos partidos en la sede Lorica y 05 partidos en Montería, todos los partidos que realizamos fueron a 2da. Hora, terminando más o menos a los 11:00 pm y regresando a lorica con una trayectoria en Bus más o menos de 1 hora y 20 minutos.



OFICINA
Estadio de Beisbol -San Andrés Isla - Colombia
Cel.318 396 4055 - 317 641 9919

Correo Electrónico
ligadebeisbolsai@hotmail.com





**LIGA DEPARTAMENTAL DE BASE-BALL
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

Personería Jurídica Resolución N.º 362 de Septiembre de 1970 - Afiliado a la Federación Nacional de Base-Ball (FECOBEB) y
Reconocida por la Junta de Deportes Departamental.

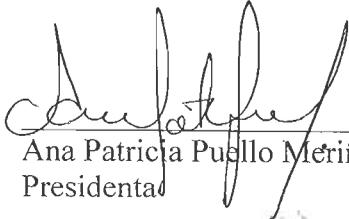
Nit:900056564-8



Me permito hacer entrega de los soportes del convenio 092 de 2012 entre la Gobernación del departamento y la Liga Departamental de Beisbol, de acuerdo a los anexos.

A la vez solicitar el 50% restante para continuar con el programa pactado y culminar la Copa Navideña que se inició con un intercambio entre los niños de San Andrés y los de Providencia Islas.

Atentamente:


Ana Patricia Pusillo Meriño
Presidenta

Faint, illegible text along the left margin, possibly bleed-through from the reverse side of the page.





293

**FEDERACIÓN COLOMBIANA DE BEISBOL
PROGRAMACIÓN OFICIAL – RAMA MASCULINA**

Primera Fecha Domingo, Noviembre 04 de 2012.

17:00 Antioquia vs Bogotá D.C. (Estadio 18 de Junio Montería)
17:00 Valle vs Atlántico (Estadio de Beisbol Loricá)
19:00 San Andrés vs Bolívar (Estadio de Beisbol Loricá)
19:00 Córdoba vs Sucre (Estadio 18 de Junio Montería)

Segunda Fecha- Lunes , Noviembre 05 de 2012.

17:00 Bolívar vs Antioquia (Estadio 18 de Junio Montería)
17:00 Bogotá D.C. vs Valle (Estadio de Beisbol Loricá)
19:00 Atlántico vs Córdoba (Estadio de Beisbol Loricá)
19:00 Sucre vs San Andrés (Estadio 18 de Junio Montería)

Tercera Fecha – Martes, Noviembre 06 de 2012.

17:00 Atlántico vs Bogotá D.C. (Estadio 18 de Junio Montería)
17:00 Antioquia vs. Sucre (Estadio de Beisbol Loricá)
19:00 Valle vs. Bolívar (Estadio de Beisbol Loricá)
19:00 Córdoba vs. San Andrés (Estadio 18 de Junio Montería)

Cuarta Fecha- Miércoles, Noviembre 07 de 2012.

17:00 Sucre vs Valle (Estadio 18 de Junio Montería)
17:00 Bolívar vs Atlántico (Estadio de Beisbol Loricá)
19:00 Bogotá D.C. vs Córdoba (Estadio de Beisbol Loricá)
19:00 San Andrés Vs. Antioquia (Estadio 18 de Junio Montería)

Quinta Fecha- Jueves, Noviembre 08 de 2012

17:00 Atlántico vs Sucre (Estadio 18 de Junio Montería)
17:00 Bogotá D.C vs Bolívar (Estadio de Beisbol Loricá)
19:00 Valle vs San Andrés (Estadio de Beisbol Loricá)
19:00 Córdoba vs Antioquia (Estadio 18 de Junio Montería)

Sexta Fecha – Viernes, Noviembre 09 de 2012

17:00 Antioquia vs Valle (Estadio 18 de Junio Montería)
17:00 Sucre vs Bogotá D.C. (Estadio de Beisbol Loricá)
19:00 Bolívar vs Córdoba (Estadio Beisbol Loricá)
19:00 San Andrés vs Atlántico (Estadio 18 de Junio Montería)

Séptima Fecha – Sábado, Noviembre 10 de 2012

17:00 Bogotá vs San Andrés (Estadio 18 de Junio Montería)
17:00 Atlántico vs Antioquia (Estadio de Beisbol Loricá)
19:00 Bolívar vs Sucre (Estadio de Beisbol de Loricá)
19:00 Córdoba vs Valle (Estadio 18 de Junio Montería)





292

FEDERACIÓN COLOMBIANA DE BEISBOL
PROGRAMACIÓN OFICIAL – RAMA MASCULINA

Octava Fecha- Domingo, Noviembre 11 de 2012 Semifinal

17:00 Clasificado 1º Lugar vs Clasificado 4º Lugar (Estadio 18 de Junio Montería)

19:00 Clasificados 2º Lugar vs Clasificado 3º Lugar (Estadio 18 de Junio Montería)

Novena Fecha- Lunes, Noviembre 12 de 2012 Final

17:00 Perdedores Semifinal en Disputa por Bronce

19:00 Ganadores Semifinal en Disputa por Oro y Plata

21:00 Premiación.



RE 01/12

NIT

6.000

136.000.000

18.820.000

11.130.000

7.800.000

1.875.000

26.946.000

25.000.000

12.000.000

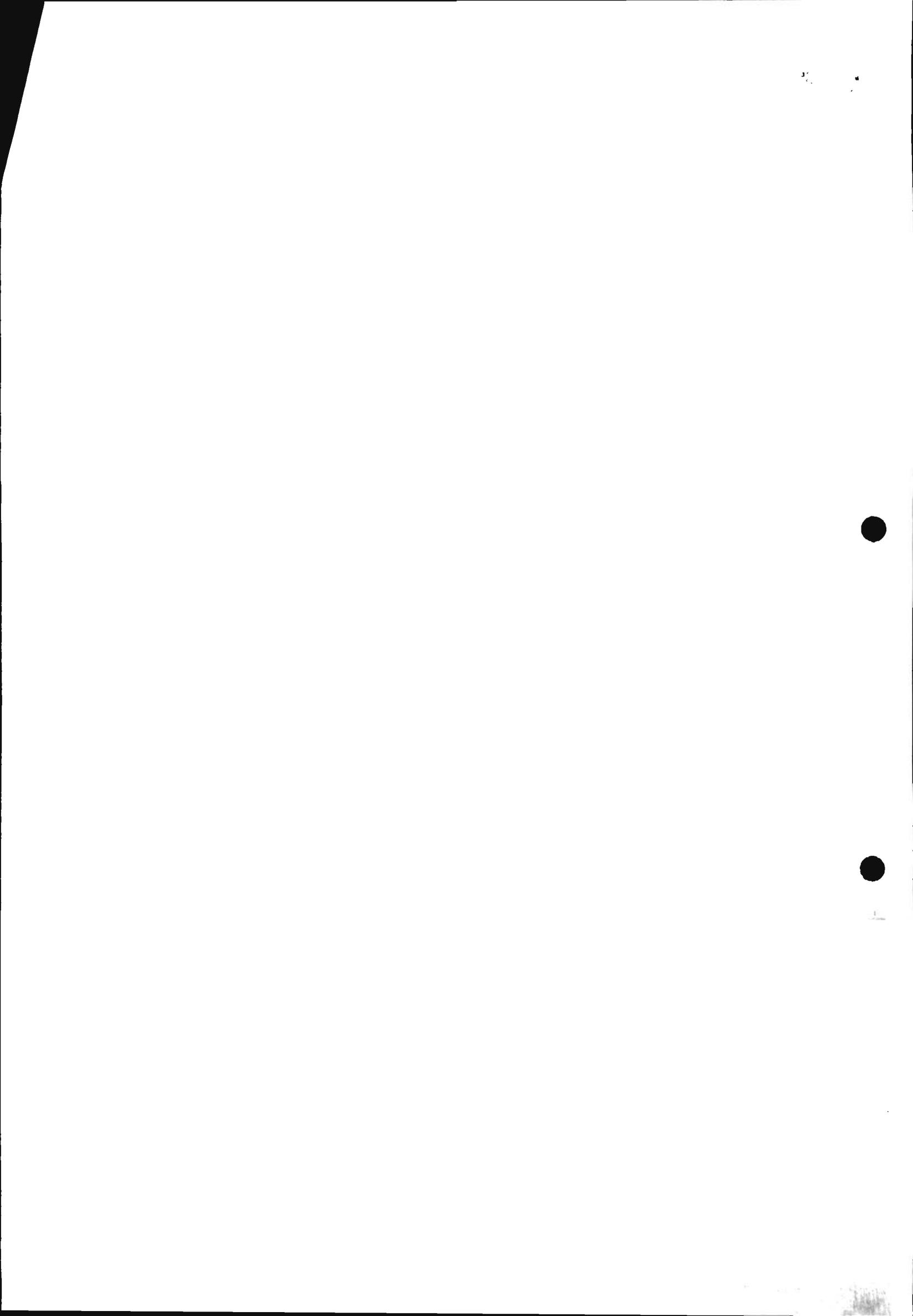
2.000.000

352.800

3.818.800

	NIT	F.V.	TRANSPORTE	UNIFORME	HOSPEDAJE CONSENTA	BOTIQUIN	Implement Deport	BONIFICACI ON	VIATICOS	SUBENIR	TERMOS	HIDRATAACION
ernando Henry	800240791-9	rc.2565			500.000							
			198.400									
line			354.900									
	900539045-0			49.500								
JR	827000975-6	JR 473301				9.600						
	23.247.587	0254-55			2.100.000							
	23247587-6				1.158.000							
aturista Esoterica	71714095-2	2954				96.000						
drogueria	24.915.600	varias				226.270						
a.s.	900206312-3	BQS-68165	15.000									
rebja	830011670-3	varias				329.877						
a Juventud	18001092-8	800.955				69.400						
cio Zuñiga	9089844			11.130.000								
ever	18002828						1.280.000					
			270.626									
pielago										2.000.000		
nton Katia Elena	40985559-7						980.000					
Ltda.	800075486-1		160.000									
ia Farmasinu	52.430.420	874				20.000						
	900231775-5	varias										294.400
aturista S.A.	900314739-7	6441				37.200						
Waalid	830515133-3	4671				165.000						
es Éxito S.A,	890900608-8	varias										81.970
ilia Drogueria	33307890-8	150				29.000						
ica Colonial	70110035-4				3.300.000							
nte la Fonda Antioqueña												2.878.400
Beyer T	71763431						11.800.000					
urillo Vargas	18.001.855								1.500.000			
ent Henry	18.005.375								1.500.000			
guilar	73.094.815							245.000	1.500.000			
de Avila	18.000.740								300.000			
avis	4.034.337								1.500.000			
lliams Watson	15242231								1.500.000			
manuel	4034982								1.500.000			
rchbold Walter	18005845							945.000				

21



Christopher	18009239							1.445.000					
Steele Biscaino	18009905							945.000					
Cardales	1120980702							945.000					
Steele	1802678							945.000					
Murillo Robinson	1120980693							950.000					
Avila Cera	95120102240							945.000					
Caalona Bryan	1123630593							945.000					
Brock Steele	1123624506							945.000					
Jhonson Steele	18011711							945.000					
Murillo Robinson	1123632206							945.000					
Castro Barrio	72237072							1.745.000					
Robinsin Bryan	18005678							1.745.000					
Medina	1047376434							1.550.000					
Tomare Gordon	18009814							1.445.000					
Manza Leon	1047427568							2.045.000					
de Aguas	1047383937							1.445.000					
nez	3829951							1.450.000					
lor	1120980138							1.450.000					
Vasquez Vasquez	18000629								1.500.000				
ricia Puello									1.500.000				
an	890200926-7	A94217113	10.000										
		810016841	1.790.000										
		810016946	1.368.640										
		810016763	421.000										
		810016834	540.000										
ernando Henry	800240791-9	8515				300.000							
Deprisa	890	14126242	48.600										
Deprisa		166776	66.900										
Deprisa		14126214	92.600										
Deprisa			171.200										
tda	892400485-1	42.425										60.000	
rebja	830011670-3	varias				60.450							
			930.000										
Murillo Vargas	18.001.855							245.000					
ent Henry	18.005.375							245.000					
avis	4.034.337							245.000					
Williams Watson	15242231							245.000					
Manuel	4034982							245.000					
			6.437.866	11.179.500	7.358.000	1.042.797	14.060.000	25.245.000	12.300.000	2.000.000	0	3.314.770	

292



		136.000.000	18.820.000	11.130.000	7.800.000	1.875.000	26.946.000	25.000.000	12.000.000	2.000.000	352.800	3.818.800
	NIT	F.V.	TRANSPORTE	UNIFORME	HOSPEDAJE CONCENTRA	BOTIQUIN	Implement Deport	BONIFICACION	VIATICOS	SUBENIR	TERMOS	HIDRATAACION
ernando Henry	800240791-9	rc.2565			500.000							
			198.400									
line			354.900									
	900539045-0			49.500								
JR	827000975-6	JR 473301				9.600						
e	23.247.587	0254-55			2.100.000							
e	23247587-6				1.158.000							
aturista Esoterica	71714095-2	2954				96.000						
drogueria	24.915.600	varias				226.270						
a.s.	900206312-3	BQS-68165	15.000									
a rebja	830011670-3	varias				329.877						
a Juventud	18001092-8	800.955				69.400						
cio Zuñiga	9089844			11.130.000								
ever	18002828						1.280.000					
			270.626									
ipielago										2.000.000		
nton Katia Elena	40985559-7						980.000					
s Ltda.	800075486-1		160.000									
ria Farmasinu	52.430.420	874				20.000						
	900231775-5	varias										294.400
aturista S.A.	900314739-7	6441				37.200						
Waalid	830515133-3	4671				165.000						
es Éxito S.A,	890900608-8	varias										81.970
ilia Drogueria	33307890-8	150				29.000						
ica Colonial	70110035-4				3.300.000							
nte la Fonda Antioqueña												2.878.400
o Beyer T	71763431						11.800.000					
urillo Vargas	18.001.855								1.500.000			
ent Henry	18.005.375								1.500.000			
guilar	73.094.815							245.000	1.500.000			
de Avila	18.000.740								300.000			
avis	4.034.337								1.500.000			
illiams Watson	15242231								1.500.000			
Manuel	4034982								1.500.000			
rchbold Walter	18005845							945.000				

289



Christopher	18009239									1.445.000									
Steele Biscaino	18009905									945.000									
Cardales	1120980702									945.000									
Steele	1802678									945.000									
Murillo Robinson	1120980693									950.000									
Avila Cera	95120102240									945.000									
Caalona Bryan	1123630593									945.000									
Rock Steele	1123624506									945.000									
Johnson Steele	18011711									945.000									
Murillo Robinson	1123632206									945.000									
Castro Barrio	72237072									1.745.000									
Robinson Bryan	18005678									1.745.000									
Medina	1047376434									1.550.000									
Tomare Gordon	18009814									1.445.000									
Manza Leon	1047427568									2.045.000									
De Aguas	1047383937									1.445.000									
Reyes	3829951									1.450.000									
Alor	1120980138									1.450.000									
Vasquez Vasquez	18000629										1.500.000								
Lucia Puello											1.500.000								
Man	890200926-7	A94217113	10.000																
		810016841	1.790.000																
		810016946	1.368.640																
		810016763	421.000																
		810016834	540.000																
Rnando Henry	800240791-9	8515				300.000													
Deprisa	890	14126242	48.600																
Deprisa		166776	66.900																
Deprisa		14126214	92.600																
Deprisa			171.200																
Arda	892400485-1	42.425																	60.000
Rebja	830011670-3	varias				60.450													
			930.000																
Murillo Vargas	18.001.855									245.000									
Bent Henry	18.005.375									245.000									
Davis	4.034.337									245.000									
Williams Watson	15242231									245.000									
Manuel	4034982									245.000									
			6.437.866	11.179.500	7.358.000	1.042.797	14.060.000	25.245.000	12.300.000	2.000.000	0	3.314.770							

282



ELABORADO APROBADO CONTRAIBIDO		C.E. / M/C. 112098132 Karla Taylor	
FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO		CUENTA	
<input type="checkbox"/> EFECTIVO	SUBCURSAL	DÉBITOS	CRÉDITOS
BANCO	CHEQUE NO.	LA SUMA DE (EN LETRAS) Trecientos sesenta mil pesos m/c	
CIDAD Y FECHA: San Andrés, 20/29/12		PAGADO A: Karla Taylor	
POR CONCEPTO DE: Anticipo.		LA SUMA DE (EN LETRAS) Trecientos sesenta mil pesos m/c	
No.		CANTIDAD POR \$ 360.000	
COMPROBANTE DE EGRESO			



7 702124 470488 >

282



COMPROBANTE DE EGRESO

No.

286

CIUDAD Y FECHA: Monteria Nov. 05/12

POR \$ 300,000

PAGADO A: Miguel Marillo Vargas

POR CONCEPTO DE: Anticipo Viáticos

LA SUMA DE (EN LETRAS)

Trescientos mil pesos m/c

CUENTA

DÉBITOS

CRÉDITOS

CHEQUE No.

BANCO

SUCURSAL

EFFECTIVO

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

ELABORADO

APROBADO

CONTABILIZADO

Miguel Marillo
C.C. / NIT. 18001855

SOLIFORMAS FE2007



COMPROBANTE DE EGRESO

No.

CIUDAD Y FECHA: San Andres T, Oct 29/12

POR \$ 800.000

PAGADO A: Miguel Marillo Vargas

POR CONCEPTO DE: Anticipo Viáticos

LA SUMA DE (EN LETRAS)

Ochocientos mil pesos m/c

CUENTA

DÉBITOS

CRÉDITOS

CHEQUE No.

BANCO

SUCURSAL

EFFECTIVO

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

ELABORADO

APROBADO

CONTABILIZADO

Miguel Marillo
C.C. / NIT. 18001855

SOLIFORMAS FE2007



COMPROBANTE DE EGRESO No.

25

CIUDAD *Montexia* FECHA *Nov. 09/12* VALOR \$ *11'800.000*

PAGADO A: *Alejandro Beyer T*

POR CONCEPTO DE: *implementos deportivos*

LA SUMA (en letras) *Once millones ochocientos mil pesos m/c.*

CHEQUE No. BANCO EFECTIVO

IMPUTACION

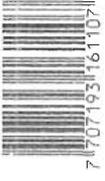
CUENTA	DEBITO	CREDITOS

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

C.C. 6 NIT *71 763 431*

ELABORADO	APROBADO	CONTABILIZADO

PRODUCTOS BOSTON



COMPROBANTE DE EGRESO No.

CIUDAD *Lorica Cordoba* FECHA *Nov. 09/12* VALOR \$ *2'878.400*

PAGADO A: *Restaurante La Forza Antioqueño*

POR CONCEPTO DE: *Refrigeracion x 9 dias a la Delegacion de Beisbol San Andres*

LA SUMA (en letras) *Dos millones ochocientos, setenta y ocho mil Cuatrocientos pesos m/c.*

CHEQUE No. BANCO EFECTIVO

IMPUTACION

CUENTA	DEBITO	CREDITOS

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

C.C. 6 NIT *72 206 693*

ELABORADO	APROBADO	CONTABILIZADO

PRODUCTOS BOSTON





284

COMPROBANTE DE EGRESO No.

CIUDAD Lorica Córdoba FECHA 09-11-2012 VALOR \$ 3'300.000

PAGADO A: Hotel Lorica Colonial - N° 70.110.035-4

POR CONCEPTO DE: Hospedaje

LA SUMA (en letras) Tres millones trescientos mil pesos m/l

CHEQUE No. BANCO EFECTIVO

IMPUTACION

CUENTA	DEBITO	CREDITOS

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

C.C. ó NIT

ELABORADO APROBADO CONTABILIZADO

PRODUCTOS BOSTON



COMPROBANTE DE EGRESO No.

CIUDAD Lorica - Córdoba FECHA Nov. 08 /12 VALOR \$ 29.000

PAGADO A: Superfamilia Drogueria

POR CONCEPTO DE: Medicamentos

LA SUMA (en letras) Veinti nueve mil pesos m/l

CHEQUE No. BANCO EFECTIVO

IMPUTACION

CUENTA	DEBITO	CREDITOS

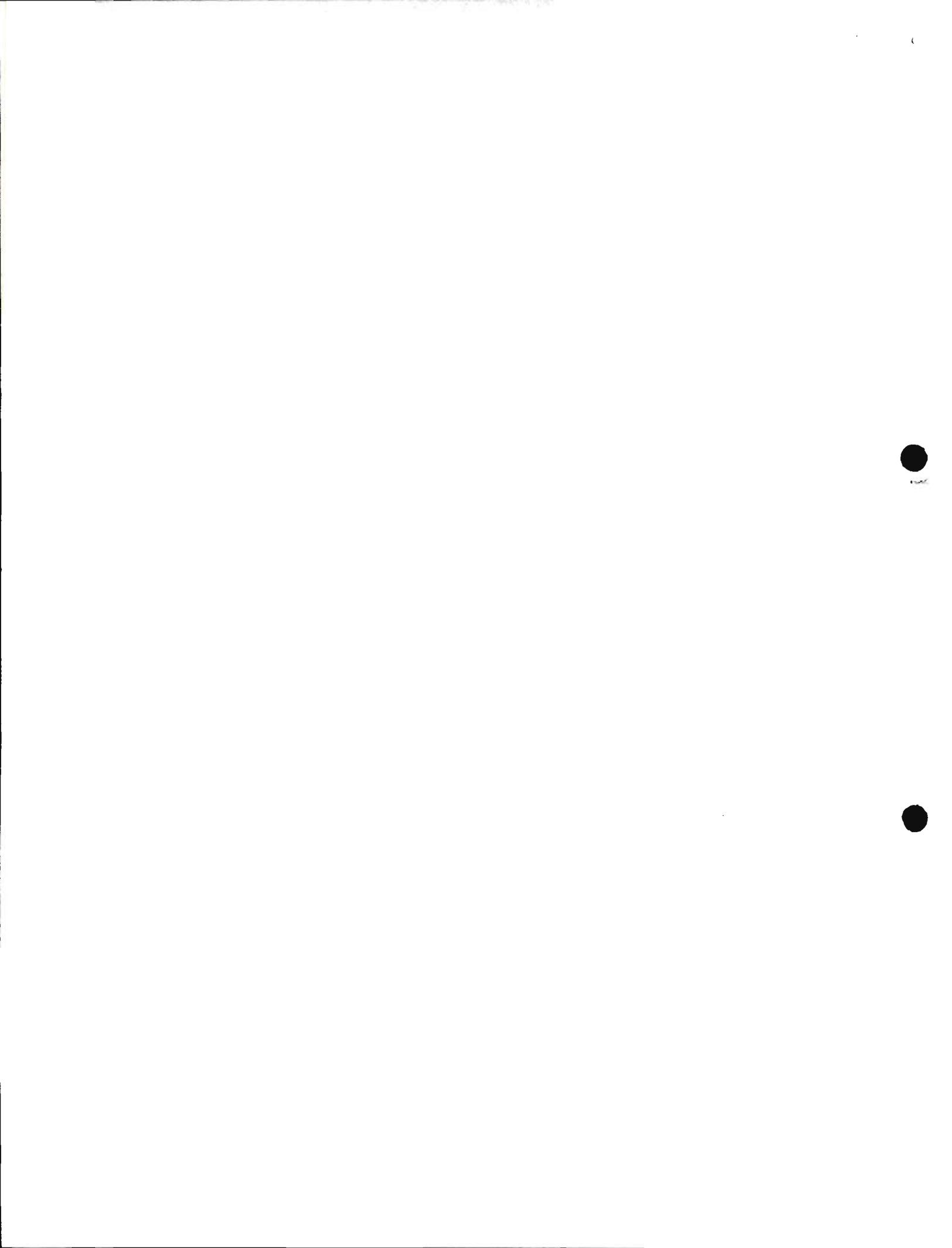
FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

C.C. ó NIT

ELABORADO APROBADO CONTABILIZADO

PRODUCTOS BOSTON





203

COMPROBANTE DE EGRESO No.

CIUDAD Monteria FECHA Nov. 10/12 VALOR \$ 81.970

PAGADO A: Exitos Monteria

POR CONCEPTO DE: Refrigerio

LA SUMA (en letras) Ochenta y un mil, Novecientos setenta Pesos. m/c

CHEQUE No. BANCO EFECTIVO

IMPUTACION			FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO		
CUENTA	DEBITO	CREDITOS	C.C. ó NIT		
			ELABORADO	APROBADO	CONTABILIZADO



PRODUCTOS BOSTON

COMPROBANTE DE EGRESO No.

CIUDAD San Andres Islas FECHA NOV. 05/12 VALOR \$ 165000

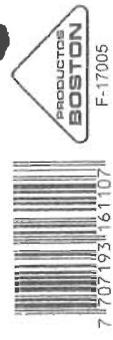
PAGADO A: Almacen Walid.

POR CONCEPTO DE: Massageador

LA SUMA (en letras) Ciento sesenta y cinco mil pesos m/c

CHEQUE No. BANCO EFECTIVO

IMPUTACION			FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO		
CUENTA	DEBITO	CREDITOS	C.C. ó NIT		
			ELABORADO	APROBADO	CONTABILIZADO



PRODUCTOS BOSTON



ALMACÉN WALTD



IMPORTACION Y EXPORTACION DIRECTA
JAMAL AHMED & COMPANIA S.ENC.S.

NIT. 830.515.133 -3

Equipos de Comunicaciones Yaesu - Icom - Cobra - Midland, Electrodomésticos, Equipos de Sonido, Televisores, Crown, Maquinas de Escribir, Organos Casio, Yamaha, Ventiladores, Termos Côleman, Hornos Microonda, Panasonic, Sanyo, Ollas Arroceras

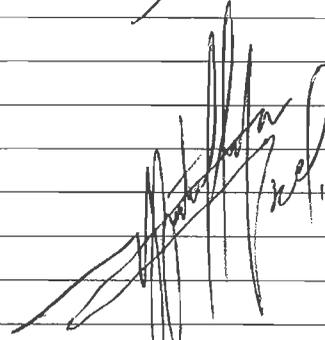
Avenida las Americas - Tel.: 512 3321
 San Andrés Isla - Colombia

Nº 4671

FACTURA DE VENTA AW

DIA	MES	AÑO
05	Nov	2012

Señor(es) _____ NIT _____

Cant.	DESCRIPCION	Vr. UNITARIO	TOTAL
1	MOSAJEADOR	\$	165.000
			
Resol. DIAN 270000012530 Fecha: 2011/04/05 No. Habil. AW 4150 al 10000			\$ 165.000

ASTRIA-ELENA SALGADO - GRAFICAS SEBASTIAN NIT: 40.989.282-0 Tel: 5121184

Resolución DIAN 270000012530 Fecha 2011/04/05 - Numeración Habilitada de 4150 al 10000

COMPROBANTE DE EGRESO No.

CIUDAD Montería FECHA Nov. 04/12 VALOR \$ 37.200

PAGADO A: Tendencias Futuristas S.A.S.

POR CONCEPTO DE: Media Gold, 24 pares

LA SUMA (en letras) Treinta y siete mil Doscientos pesos. mlc

CHEQUE No. _____ BANCO _____ EFECTIVO

IMPUTACION

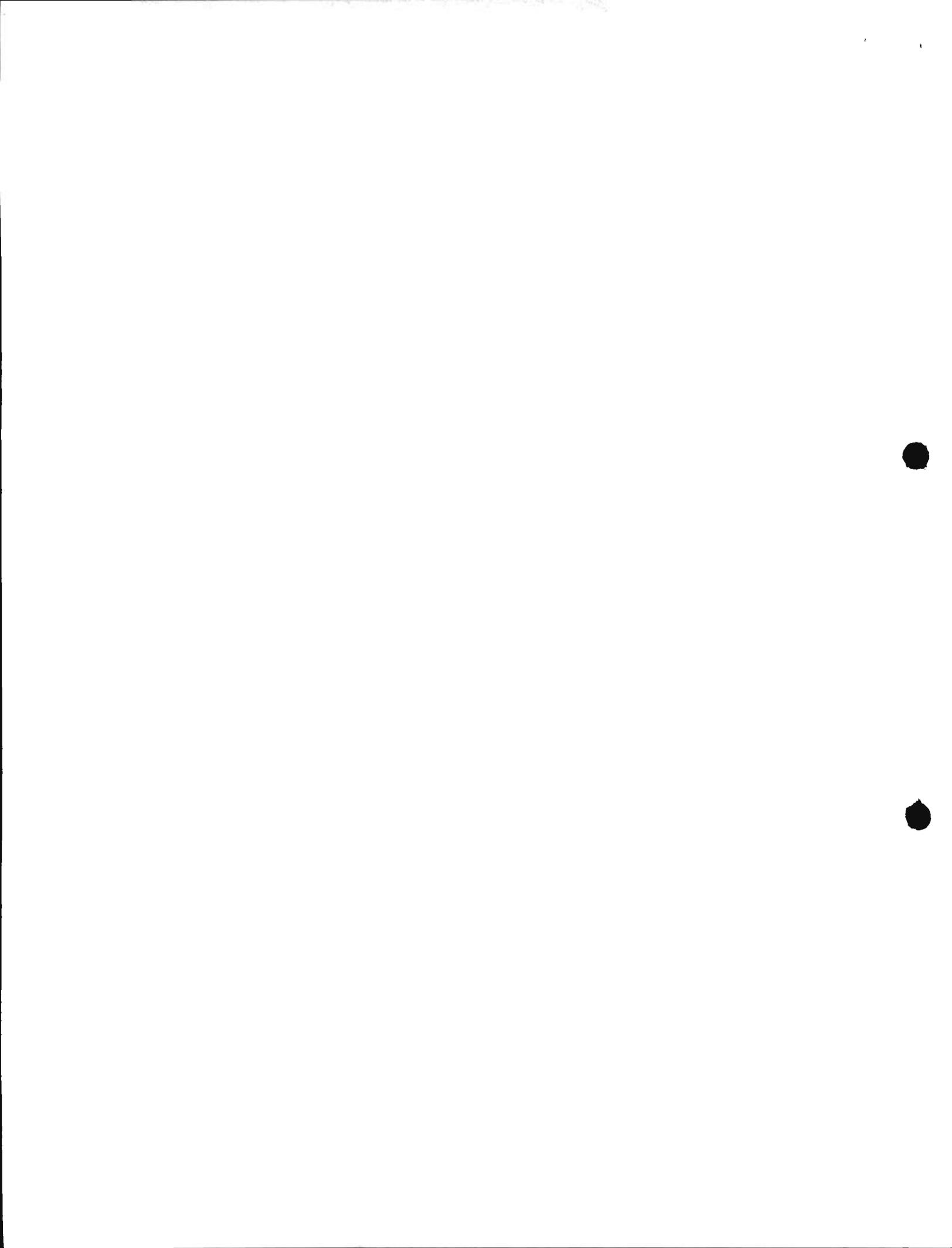
CUENTA	DEBITO	CREDITOS

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

C.C. ó NIT _____

ELABORADO _____ APROBADO _____ CONTABILIZADO _____





281

FRISBY

FRANSARA S.A. NIT: 900231775-5
 Tel. 018000939000
 Almacen : 024 Circunvalar Mon.
 Fecha : 03/11/2012 Hora: 21:35:25
 Forma Pago : Efectivo
 Tipo Venta : Llevar
 Factura de Venta : 024-2-119623
 Cajero : 12 Maquina 2
Mesa : 999 Vend : 99

GASEOSA 16 ONZAS	1.00	\$2,700
<hr/>		
Total Factura	:	\$2,700
Total Gravados	:	\$2,328
Mas Iva	:	\$372

Valor Cambio : \$2,300
 IVA REGIMEN COMUN Y NO GRAN
 CONTRIBUYENTE NUMERACION AUTORIZADA
 SEGUN RESOLUCION 120000036675 DE 16
 AGO.2012 DIAN 0242111771 AL 024210000000

Factura # 024-2-1196²³

Total : \$2,700
Mesa No: 999 Vend 99

INDICACIONES PARA EL CLIENTE:
 Este documento es un comprobante de venta
 emitido por el sistema de facturación electrónica
 de la DIAN.

280

COMPROBANTE DE EGRESO No.

CIUDAD Monteria

FECHA Nov. 03/12

VALOR \$ 294.400

PAGADO A: frisby

POR CONCEPTO DE: Alimentación (Refrigerio)

LA SUMA (en letras) Doscientos Noventa y Cuatro mil cuatrocientos pesos ml

CHEQUE No.

BANCO

EFFECTIVO

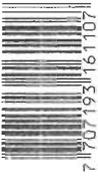
IMPUTACION

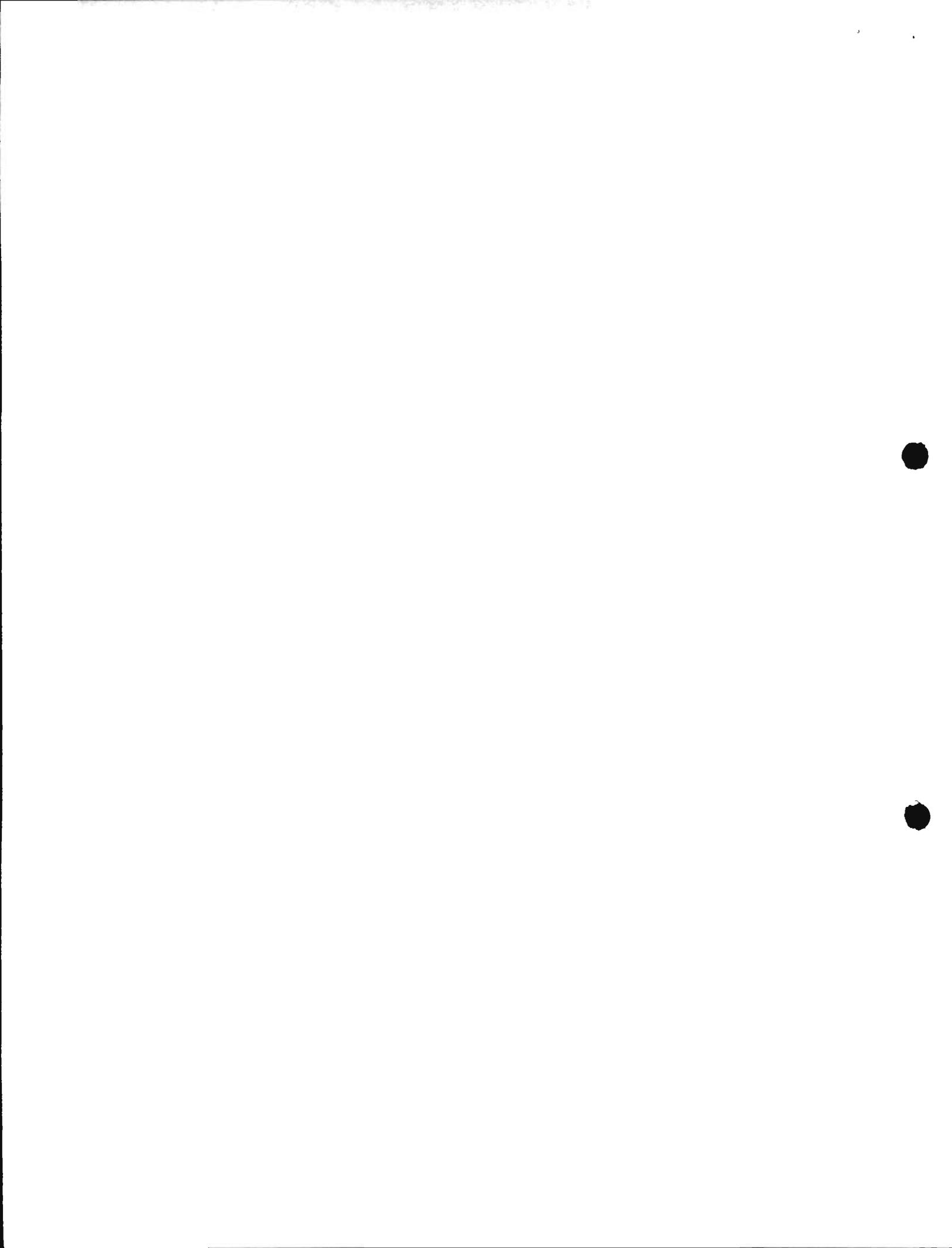
FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

CUENTA	DEBITO	CREDITOS

C.C. ó NIT

ELABORADO	APROBADO	CONTABILIZADO





279

16

FRISBY

FRISBY

FRANSARA S.A. NIT: 900231775-5
 Tel. 018000939000
 Almacen : Q24 Circunvalar Mon.
 Fecha : 03/11/2012 Hora: 21:34:50
 Forma Pago : Efectivo
 Tipo Venta : Llevar
 Factura de Venta : Q24-2-119622
 Cajero : 12 Maquina 2
Mesa : 999 Vend : 99

FRANSARA S.A. NIT: 900231775-5
 Tel. 018000939000
 Almacen : Q24 Circunvalar Mon.
 Fecha : 03/11/2012 Hora: 21:08:32
 Forma Pago : Efectivo
 Tipo Venta : Llevar
 Factura de Venta : Q24-2-119617
 Cajero : 12 Maquina 2
Mesa : 999 Vend : 99

AGUA BOTELLA	1.00	\$2,300
MR TEA PET 500	2.00	\$5,600
<hr/>		
Total Factura	:	\$7,900
Total Gravados	:	\$6,810
Mas Iva	:	\$1,090

Valor Cambio : \$1,000
 IVA REGIMEN COMUN Y NO GRAN
 CONTRIBUYENTE NUMERACION AUTORIZADA
 SEGUN RESOLUCION 120000036675 DE 16
 AGO.2012 DIAN Q242111771 A1 Q24210000000

COMBO 5	1.00	\$13,600
FRISCHULETA	1.00	\$13,900
MALTEADA CHOCOLAT	1.00	\$7,100
GASEOSA FRIO PACK	1.00	\$2,700

Total Factura	:	\$37,300
Total Gravados	:	\$32,155
Mas Iva	:	\$5,145

Valor Cambio : \$700
 IVA REGIMEN COMUN Y NO GRAN
 CONTRIBUYENTE NUMERACION AUTORIZADA
 SEGUN RESOLUCION 120000036675 DE 16
 AGO.2012 DIAN Q242111771 A1 Q24210000000

Factura # Q24-2-119622

Total : \$7,900
Mesa No: 999 Vend 99

Factura # Q24-2-119617

Total : \$37,300
Mesa No: 999 Vend 99

278

FRISBY

FRISBY

FRANSARA S.A. NIT: 900231775-5
 Tel. 018000939000
 Almacen : Q24 Circunvalar Mon.
 Fecha : 03/11/2012 Hora: 21:36:18
 Forma Pago : Efectivo
 Tipo Venta : Llevar
 Factura de Venta : Q24-2-119625
 Cajero : 12 Maquina 2
Mesa : 999 Vend : 99

FRANSARA S.A. NIT: 900231775-5
 Tel. 018000939000
 Almacen : Q24 Circunvalar Mon.
 Fecha : 03/11/2012 Hora: 21:34:06
 Forma Pago : Efectivo
 Tipo Venta : Llevar
 Factura de Venta : Q24-2-119621
 Cajero : 12 Maquina 2
Mesa : 999 Vend : 99

 GAS.PET-500 LIGHT 1.00 \$2,700

Total Factura : \$2,700
 Total Gravados : \$2,328
 Mas Iva : \$372

Valor Cambio : \$0

IVA REGIMEN COMUN Y NO GRAN
 CONTRIBUYENTE NUMERACION AUTORIZADA
 SEGUN RESOLUCION 120000036675 DE 16
 AGO.2012 DIAN 0242111771 A1 024210000000

Factura # **Q24-2-119625**

Total : \$2,700
Mesa No: 999 Vend 99

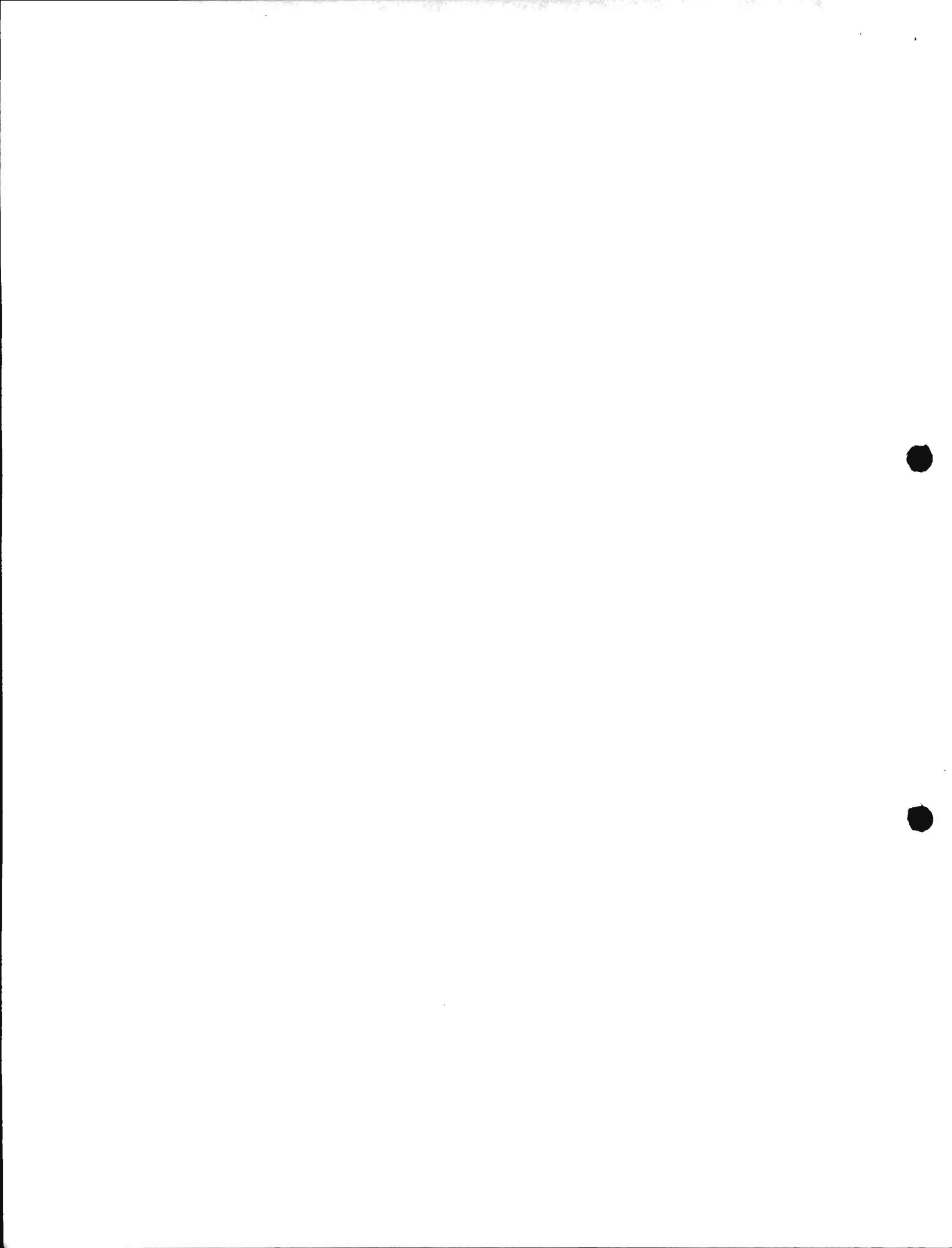
 POLLO AREPAS 7.00 \$192,500
 GASEOSA 16 ONZAS 18.00 \$48,600

Total Factura : \$241,100
 Total Gravados : \$207,845
 Mas Iva : \$33,255

Valor Cambio : \$8,900
 IVA REGIMEN COMUN Y NO GRAN
 CONTRIBUYENTE NUMERACION AUTORIZADA
 SEGUN RESOLUCION 120000036675 DE 16
 AGO.2012 DIAN 0242111771 A1 024210000000

Factura # **Q24-2-119621**

Total : \$241,100
Mesa No: 999 Vend 99



277

COMPROBANTE DE EGRESO No.

CIUDAD Lorica - Córdoba FECHA Nov. 03/12 VALOR \$ 20.000

PAGADO A: Drogueria Farmasino

POR CONCEPTO DE: 40 Bucoxol

LA SUMA (en letras) Veinte mil pesos m/c.

CHEQUE No. _____ BANCO _____ EFECTIVO

IMPUTACION

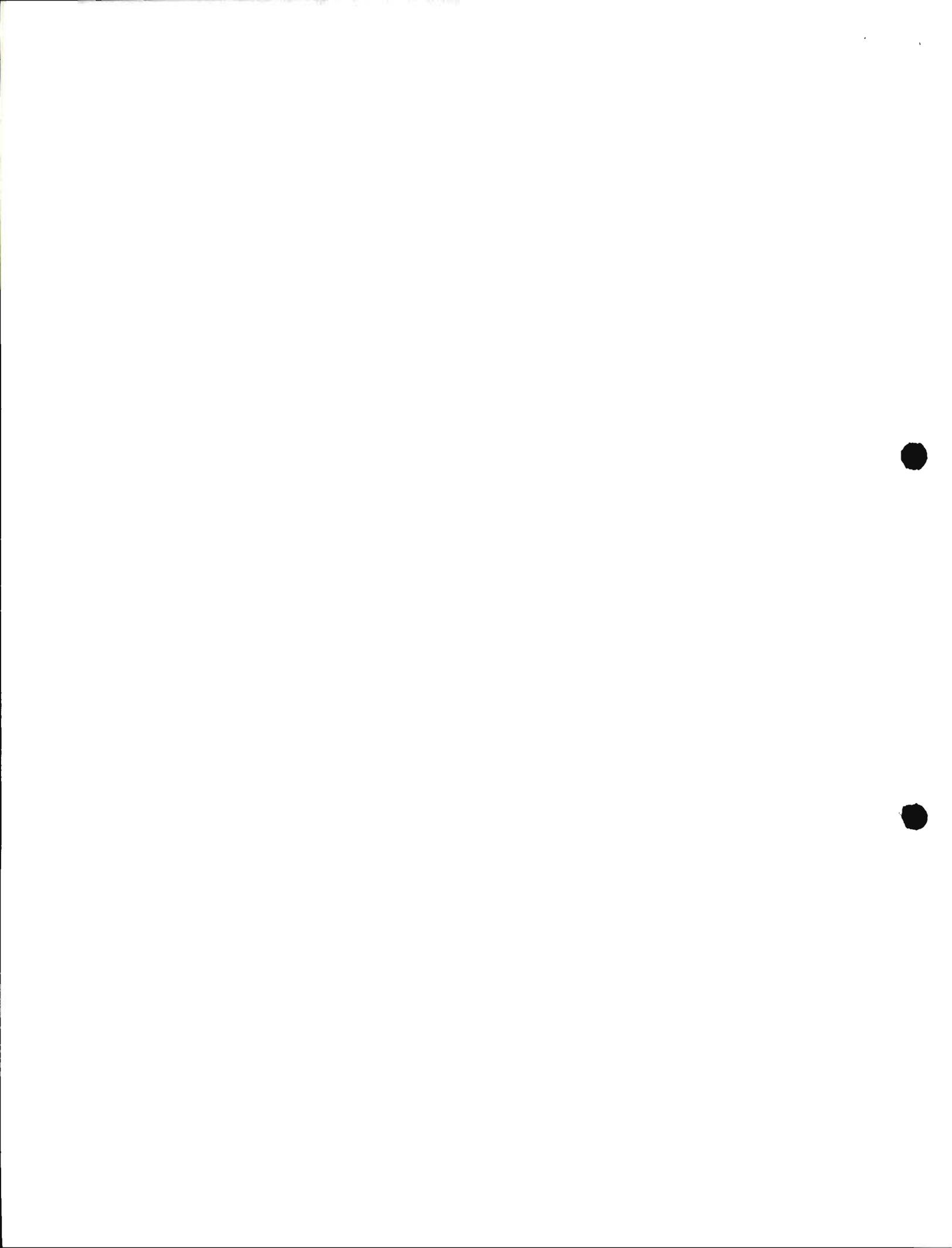
FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

CUENTA	DEBITO	CREDITOS

C.C. ó NIT

ELABORADO	APROBADO	CONTABILIZADO
-----------	----------	---------------





276

DROGUERÍA FARMASINU
NIT. 52430420 - SIMPLIFICADO
Dirección: Calle 4A #22-37 - Lorica - Córdoba
Teléfonos: 7732598
FACTURA #: 000000000674

Fecha: 03/11/2012

CLIENTE: () (Tel.)

FRISBY

FRANSARA S.A. NIT: 900231775-5
Tel. 018000939000
Dirección: Q24 Circunvalar Mon.
Fecha: 03/11/2012 Hora: 21:35:48
Forma Pago: Efectivo
Tipo Venta: Llevar
Factura de Venta: 024-2-119624
Cajero: 12 Maquina 2
Mesa : 999 Vend : 99

Descripción	Cantidad	V. Unitario	T. Parcial
(886035)BUCOXOL	40	500	20,000
MASTICABLE FRUTOS			
ROJOS X 100 TAB			
TOTAL			20,000
Descuento			0
TOTAL A PAGAR			20,000

SON: VEINTE MIL PESOS 00/100 MIL.

GASEOSA 16 ONZAS 1.00 \$2,700

Total Factura : \$2,700
Total Gravados : \$2,328
Mas Iva : \$372

Valor Cambio : \$300

IVA REGIMEN COMUN Y NO GRAN
CONTRIBUYENTE NUMERACION AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 120000036675 DE 16
AGO. J12 DIAN 0242111771 A1 024210000000

Factura # 024-2-119624

Total : \$2,700
Mesa No: 999 Vend 99

275

COMPROBANTE DE EGRESO No.

CIUDAD Los rca - Cocle FECHA 03-11-2012 VALOR \$ 160000

PAGADO A: Oscar Cogollo Ballesteros - Contracis Ptds

POR CONCEPTO DE: Transporte urbano.

LA SUMA (en letras) Cientos sesenta mil pesos m/c

CHEQUE No.

BANCO

EFFECTIVO

IMPUTACION

CUENTA	DEBITO	CREDITOS

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

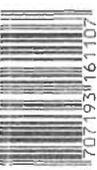
[Handwritten Signature]

C.C. ó NIT 800075486-1

ELABORADO

APROBADO

CONTABILIZADO



274

**COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE CISPATÁ LTDA
"COOTRACIS"**

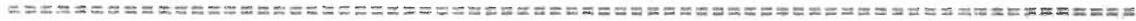
NIT. 800.075.486-1

Personería Jurídica No. 1742 del 17 de Agosto de 1989

Dirección: Cra. 25 No. 30A-03 Km. 2 Vía a Coveñas

Telefax: 7736227

Lorica - Córdoba

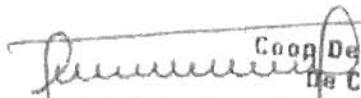


**EL SUSCRITO GERENTE DE LA COOPERATIVA
DE TRANSPORTADORES DE CISPATA
"COOTRACIS LTDA"**

CERTIFICA

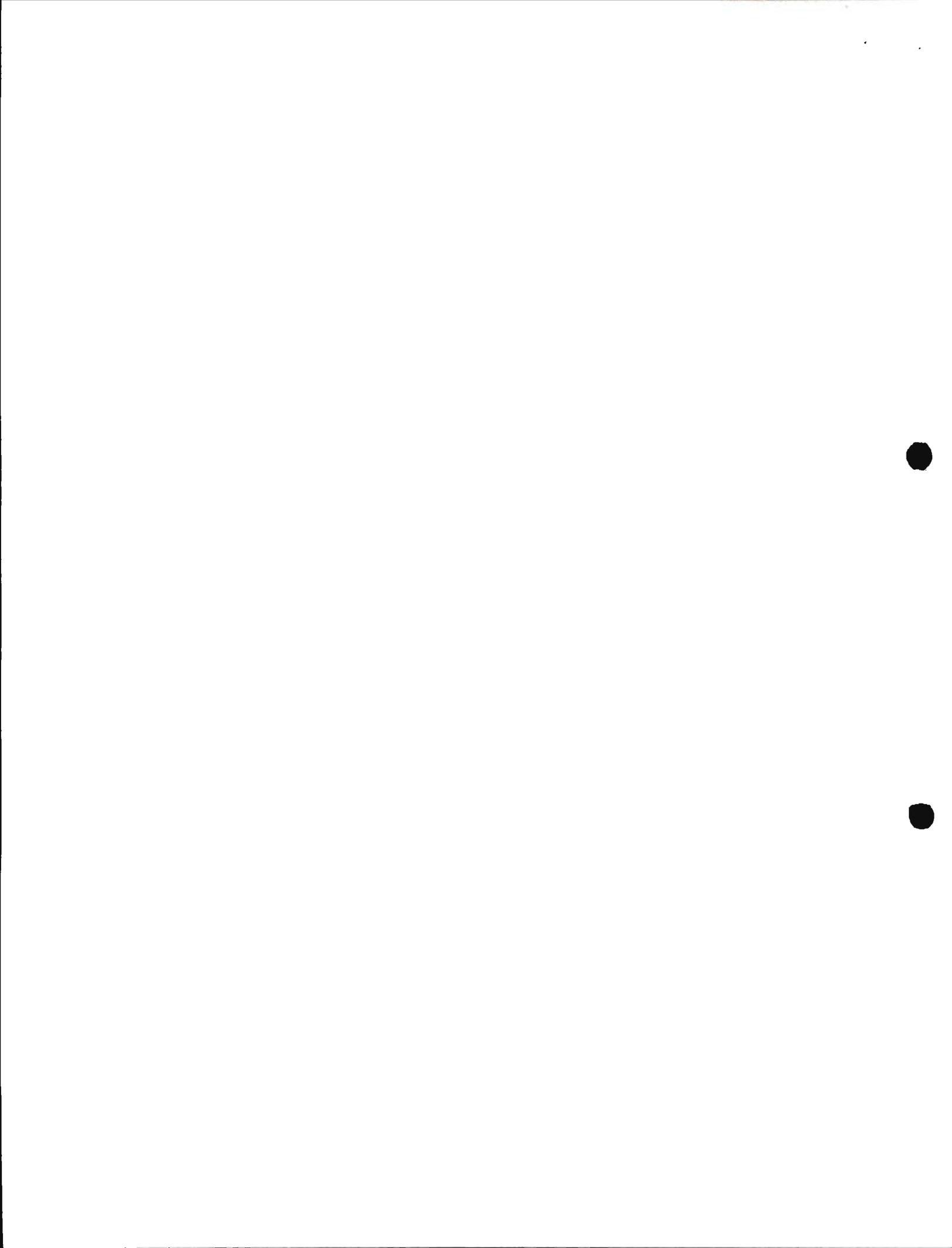
Que integrantes de la **LIGA DEPARTAMENTAL DE BEISBOL DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA**, identificados con Nit N° 90056564-8, se transportaron en un vehículo afiliado a la empresa, en un recorrido urbano en la Ciudad de Santa Cruz de Lorica en el Departamento de Córdoba, el día 03 de Noviembre de 2012. El valor del transporte en este viaje fue de Ciento Sesenta Mil Pesos Mcte. **(\$160.000)**.

Para mayor constancia se firma a los Nueve (03) días del mes de Noviembre de 2012.


Coop De Transportadores
De Cispata Ltda

OSCAR COGOLLO BALLESTEROS
Gerente Cootracis Ltda. **GERENTE**

Anexo: Rut de Cootracis Ltda.



273

COMPROBANTE DE EGRESO No.

CIUDAD *San Andres* FECHA *Nov. 02/12* VALOR \$ *980,000*

PAGADO A: *Outten Lynton Katica Nil. 40.985.559-7*

POR CONCEPTO DE: *implementos deportivos*

LA SUMA (en letras) *Novecientos ochenta mil pesos -/L*

CHEQUE No. BANCO EFECTIVO

IMPUTACION

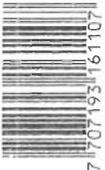
CUENTA	DEBITO	CREDITOS

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

C.C. ó NIT

ELABORADO	APROBADO	CONTABILIZADO
-----------	----------	---------------

PRODUCTOS BOSTON



COMPROBANTE DE EGRESO No.

CIUDAD *San Andres Islas* FECHA *NOV. 01/12* VALOR \$ *2'000.000*

PAGADO A: *Fundarchipiologo*

POR CONCEPTO DE:

LA SUMA (en letras) *Dos millones de Pesos m/c.*

CHEQUE No. BANCO EFECTIVO

IMPUTACION

CUENTA	DEBITO	CREDITOS

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

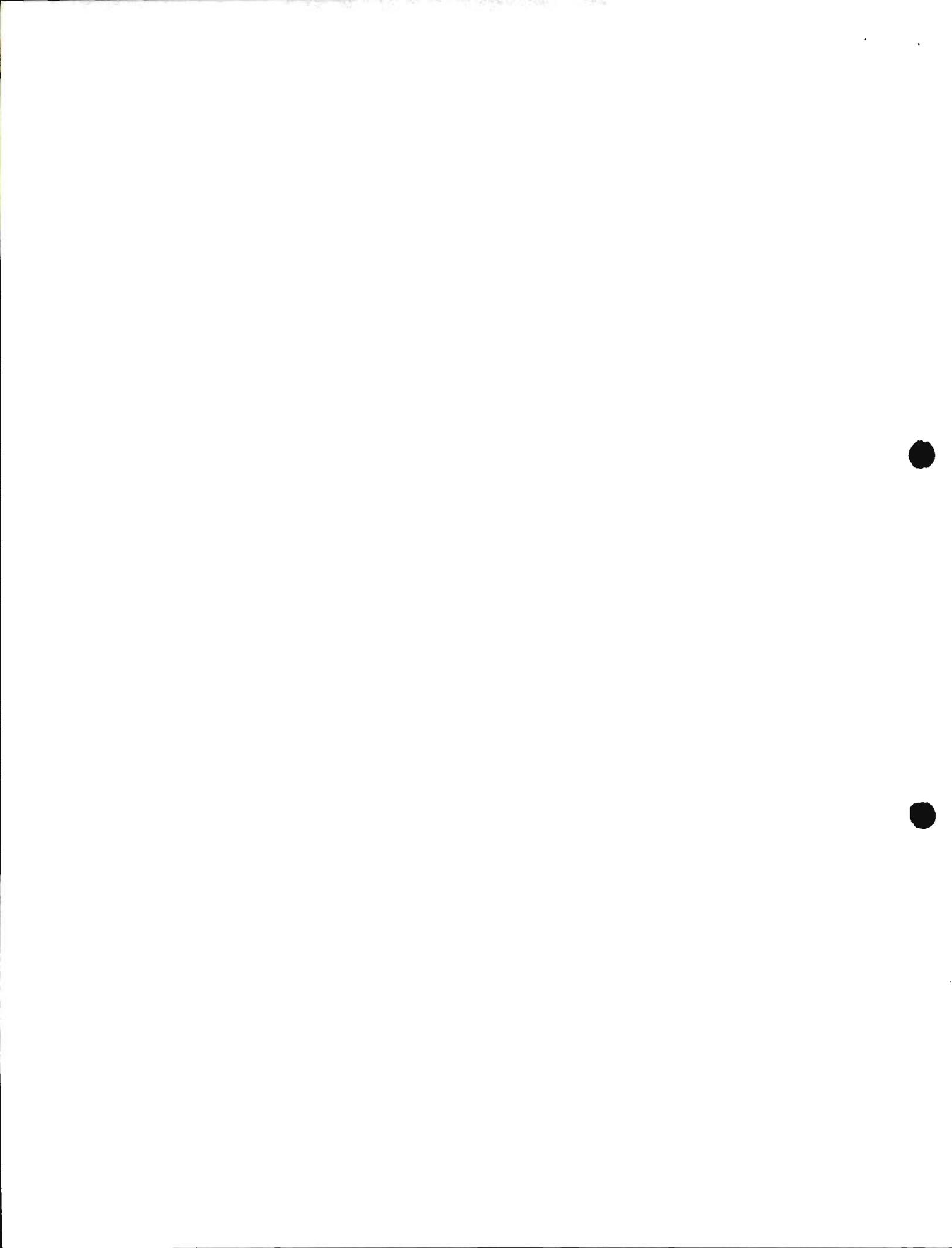
C.C. ó NIT

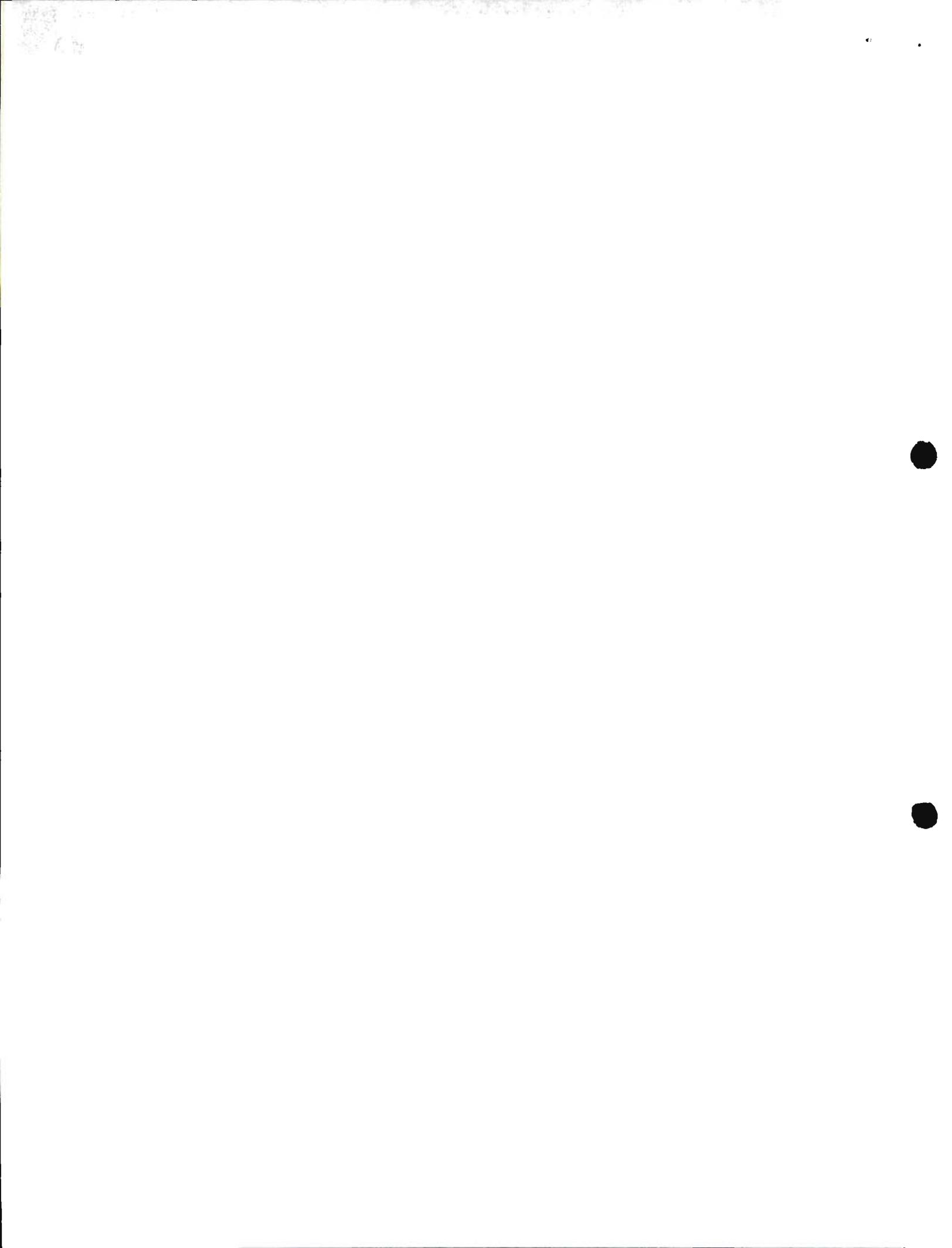
ELABORADO	APROBADO	CONTABILIZADO
-----------	----------	---------------

PRODUCTOS BOSTON









270

COMPROBANTE DE EGRESO No.

CIUDAD San Andres Islas FECHA Dic. 03/12 VALOR \$ 270.626

PAGADO A: Aviator

POR CONCEPTO DE: Transporte

LA SUMA (en letras) Doscientos Setenta mil seiscientos Veintiseis pesos m/l.

CHEQUE No.

BANCO

EFFECTIVO

IMPUTACION

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

CUENTA

DEBITO

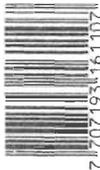
CREDITOS

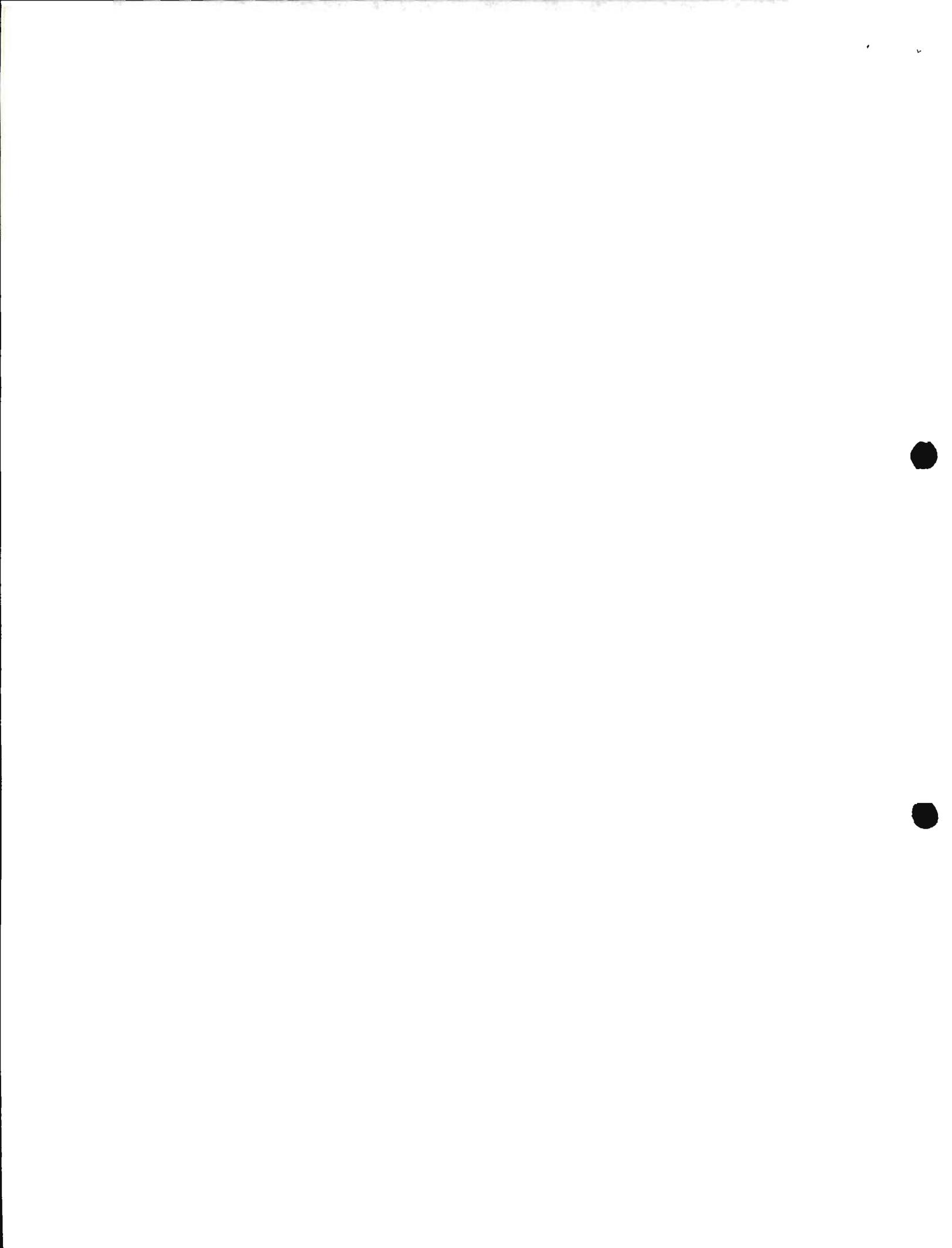
C.C. ó NIT

ELABORADO

APROBADO

CONTABILIZADO





269

COMPROBANTE DE EGRESO

No.

CIUDAD Y FECHA: *(Quezét) Monterrey Nov. 13/12* POR \$ *245.000*

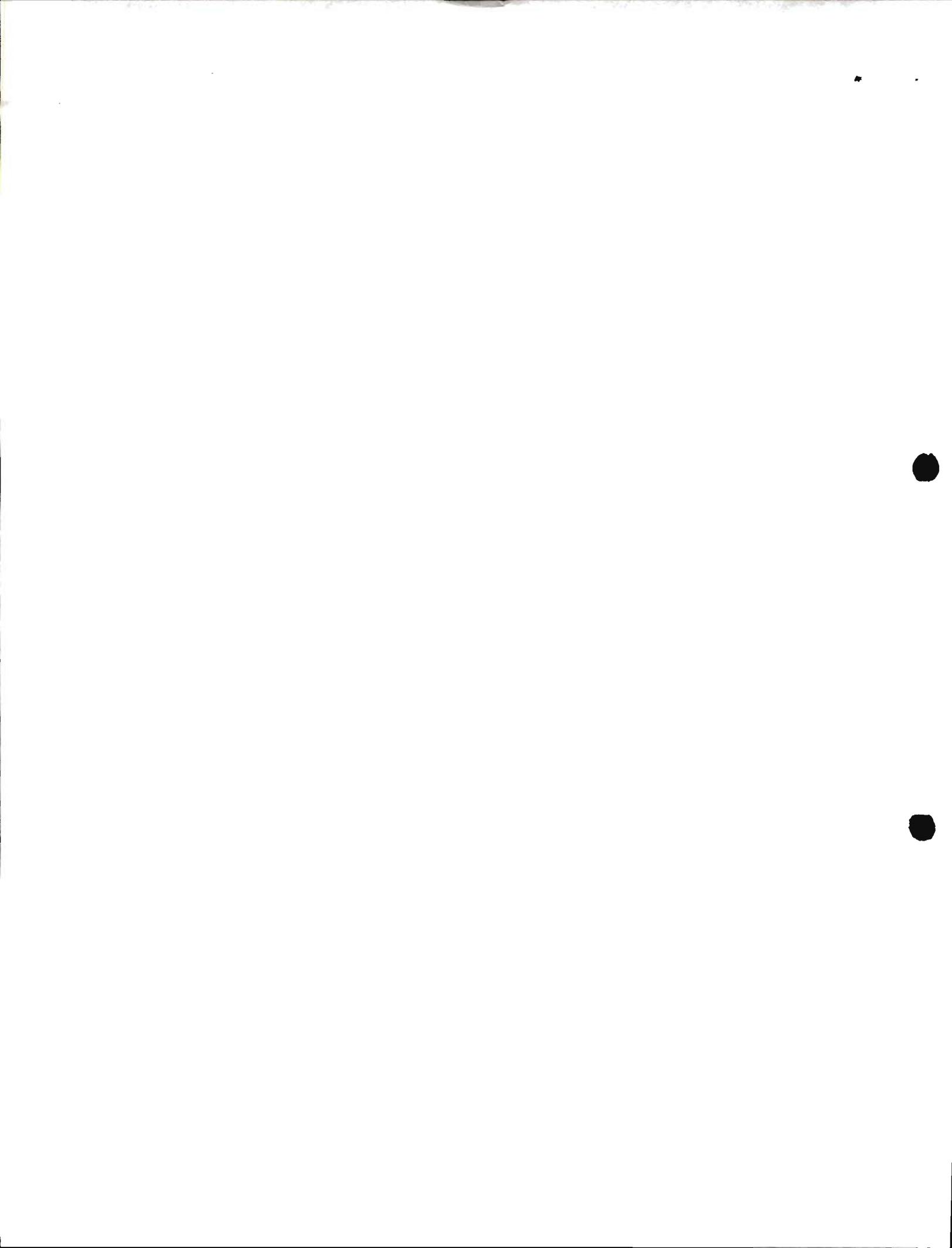
PAGADO A: *Quezét Manuel*

POR CONCEPTO DE: *Bonificación*

LA SUMA DE (EN LETRAS) *Doscientos, cuarenta y cinco mil Pesos*
m/c

CUENTA	DÉBITOS	CRÉDITOS	CHEQUE No.	BANCO
			SUCURSAL	EFFECTIVO <input type="checkbox"/>
			FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO	
ELABORADO	APROBADO	CONTABILIZADO	<i>Ramiro M</i> C.C. / NIT. <i>1034982</i>	

7 702124 470488 >



268

COMPROBANTE DE EGRESO

No.

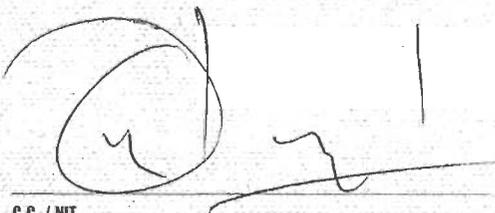
CIUDAD Y FECHA: Monteria Nov 13/12

POR \$245.000

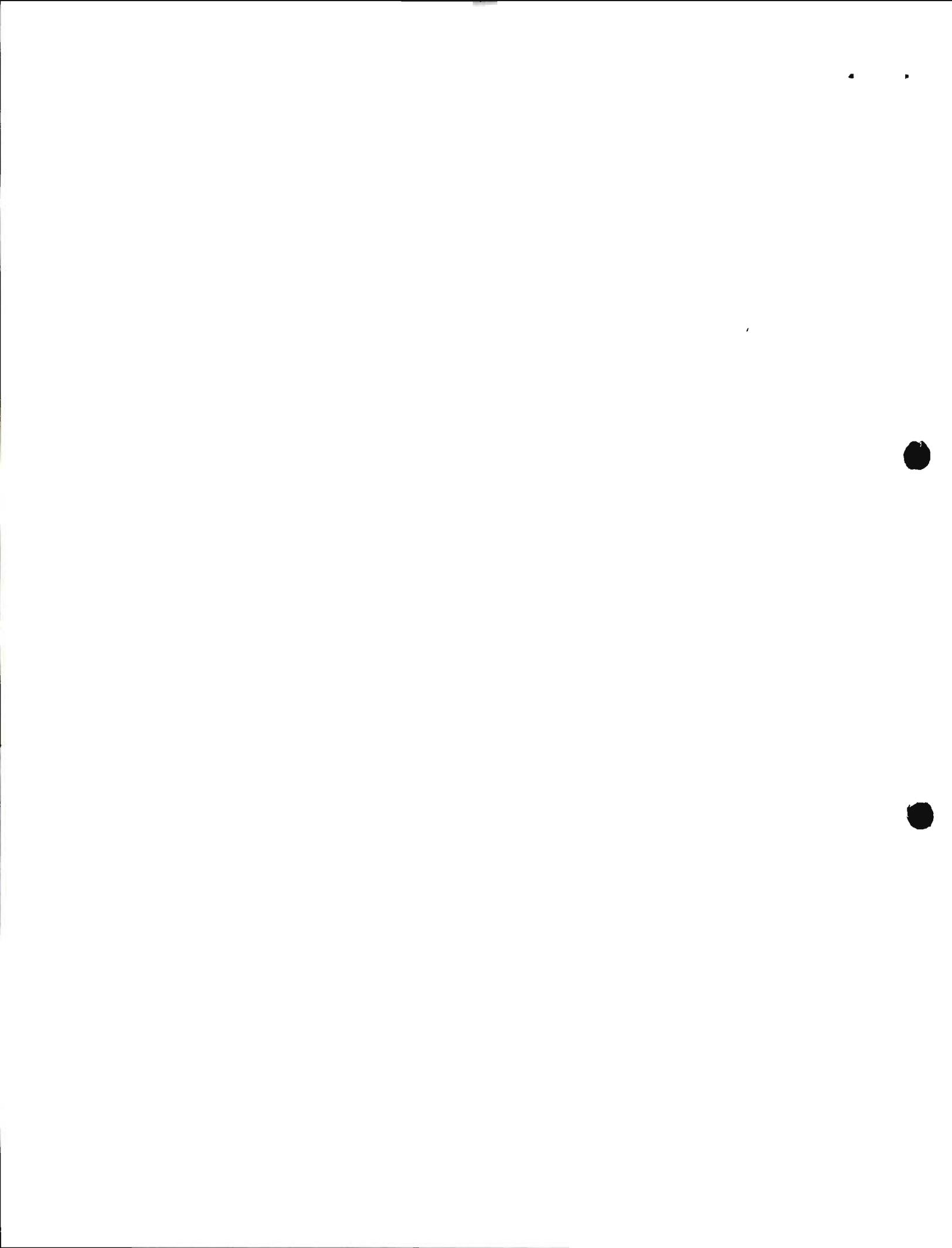
PAGADO A: Ovidio Williams

POR CONCEPTO DE: Bonificación

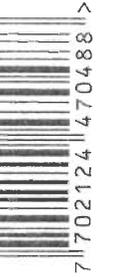
LA SUMA DE (EN LETRAS) Doscientos cuarenta y cinco mil.
para un TL

CUENTA	DÉBITOS	CRÉDITOS	CHEQUE No.	BANCO
			SUCURSAL	EFFECTIVO <input type="checkbox"/>
			FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO	
			 C.C. / NIT.	
ELABORADO	APROBADO	CONTABILIZADO		

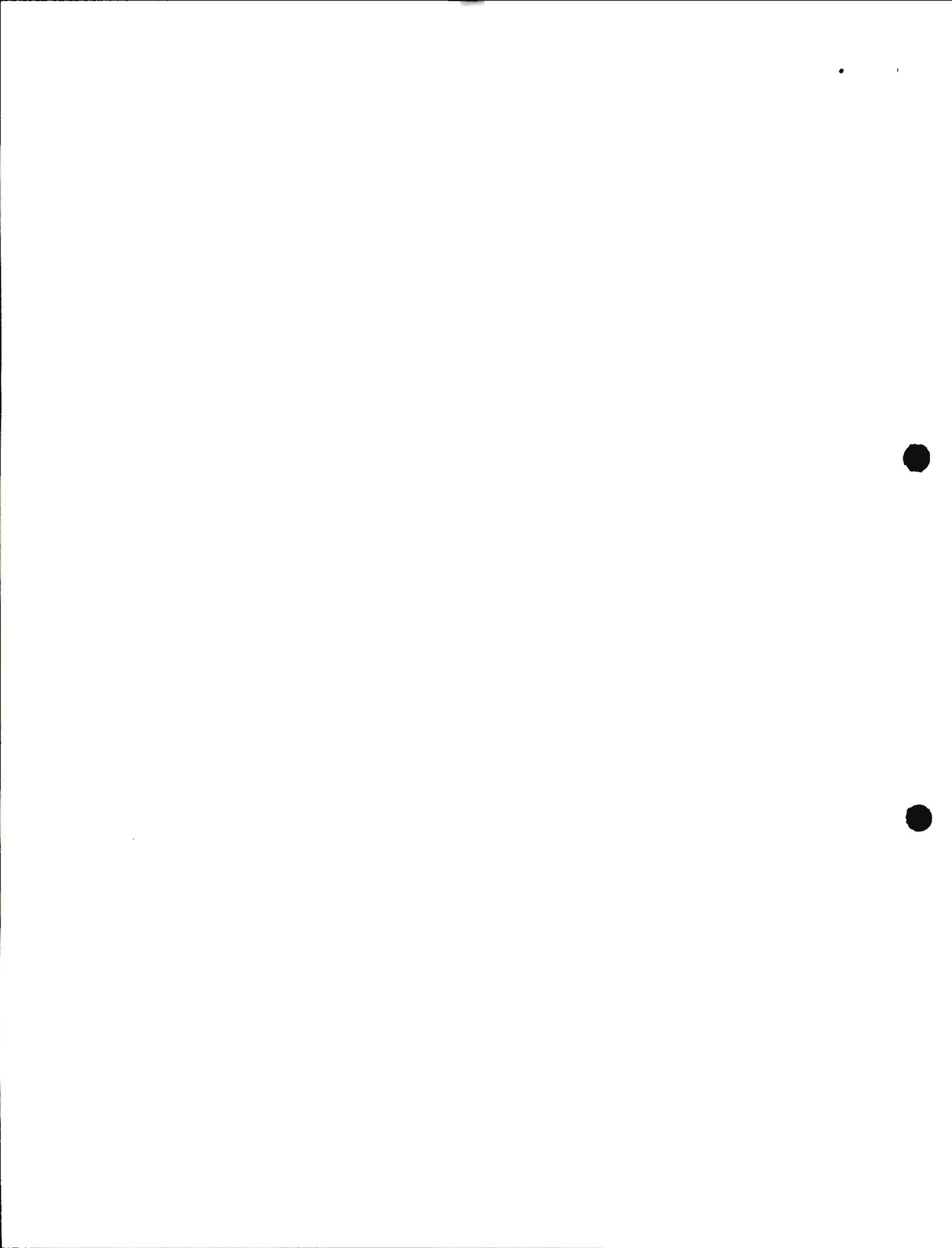




e.g. / NIT. <u>4094337 STI</u> 		ELABORADO		APROBADO		CONTRIBUIZADO	
FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO <input type="checkbox"/> EFECTIVO		SUCURSAL		CHEQUE No.		BANCO	
LA SUMA DE (EN LETRAS) <u>cinco mil</u>		GÜENTA		DEBITOS		CRÉDITOS	
POR CONCEPTO DE: <u>Bonificación</u>		PAGADO A: <u>Rosendo Darias</u>		CIUDAD Y FECHA: <u>Monteriz Nov. 02/12</u>		POR \$ <u>245,000</u>	
No.		COMPROMISANTE DE EGRESO					



269



266

COMPROBANTE DE EGRESO

No.

CIUDAD Y FECHA: *Montería Nov. 07/12* POR \$ *245.000*

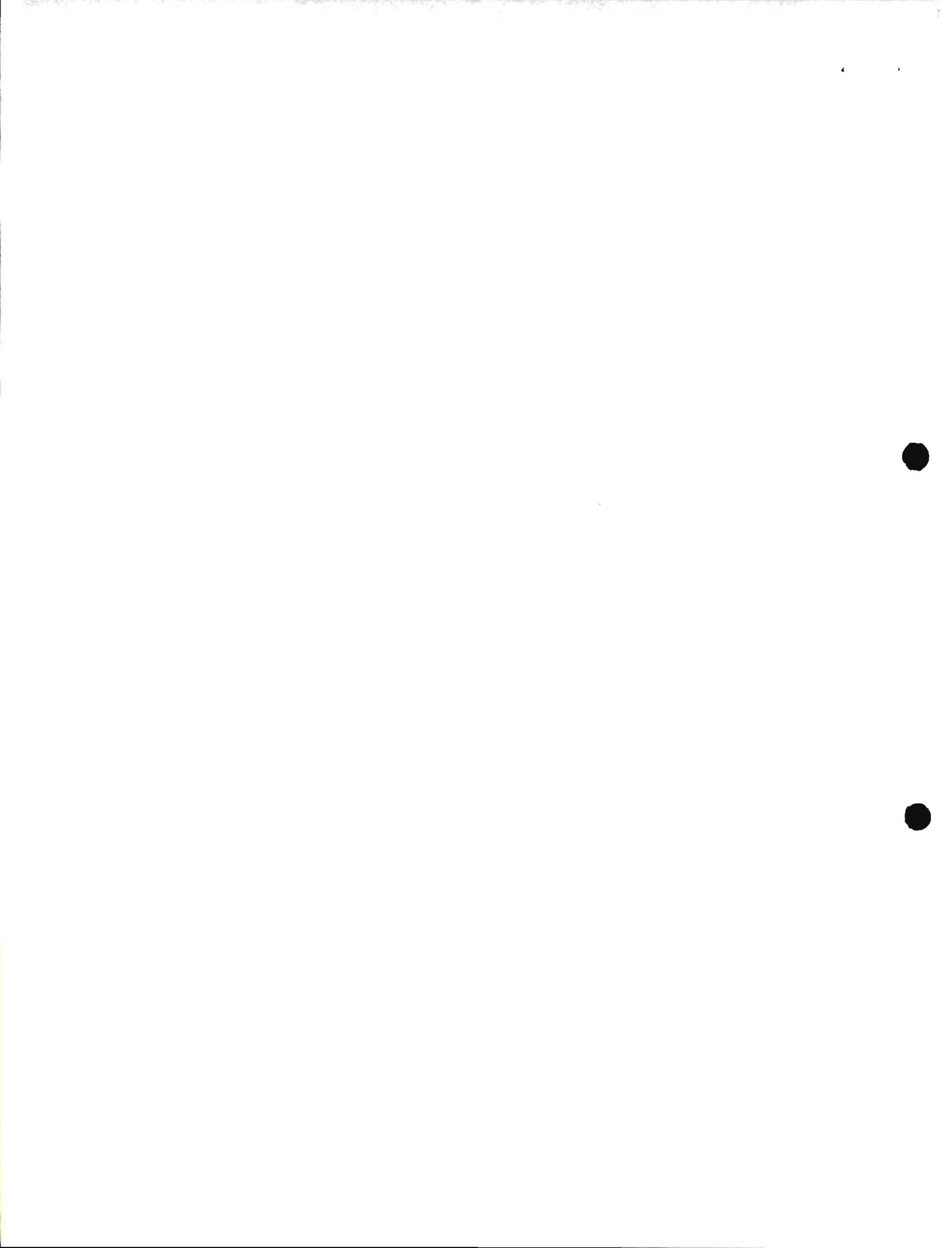
PAGADO A: *Licrao Bent*

POR CONCEPTO DE: *Bonificación*

LA SUMA DE (EN LETRAS) *Doscientos cuarenta y cinco mil pesos ml*

CUENTA	DÉBITOS	CRÉDITOS	CHEQUE No.	BANCO
			SUCURSAL	EFFECTIVO <input type="checkbox"/>
			FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO	
ELABORADO	APROBADO	CONTABILIZADO	<i>Licrao Bent</i> C.C. / NIT. <i>18005375</i>	





265

COMPROBANTE DE EGRESO

No.

CIUDAD Y FECHA: *Monterre, Ndu, 07/12*

POR \$ *245.000*

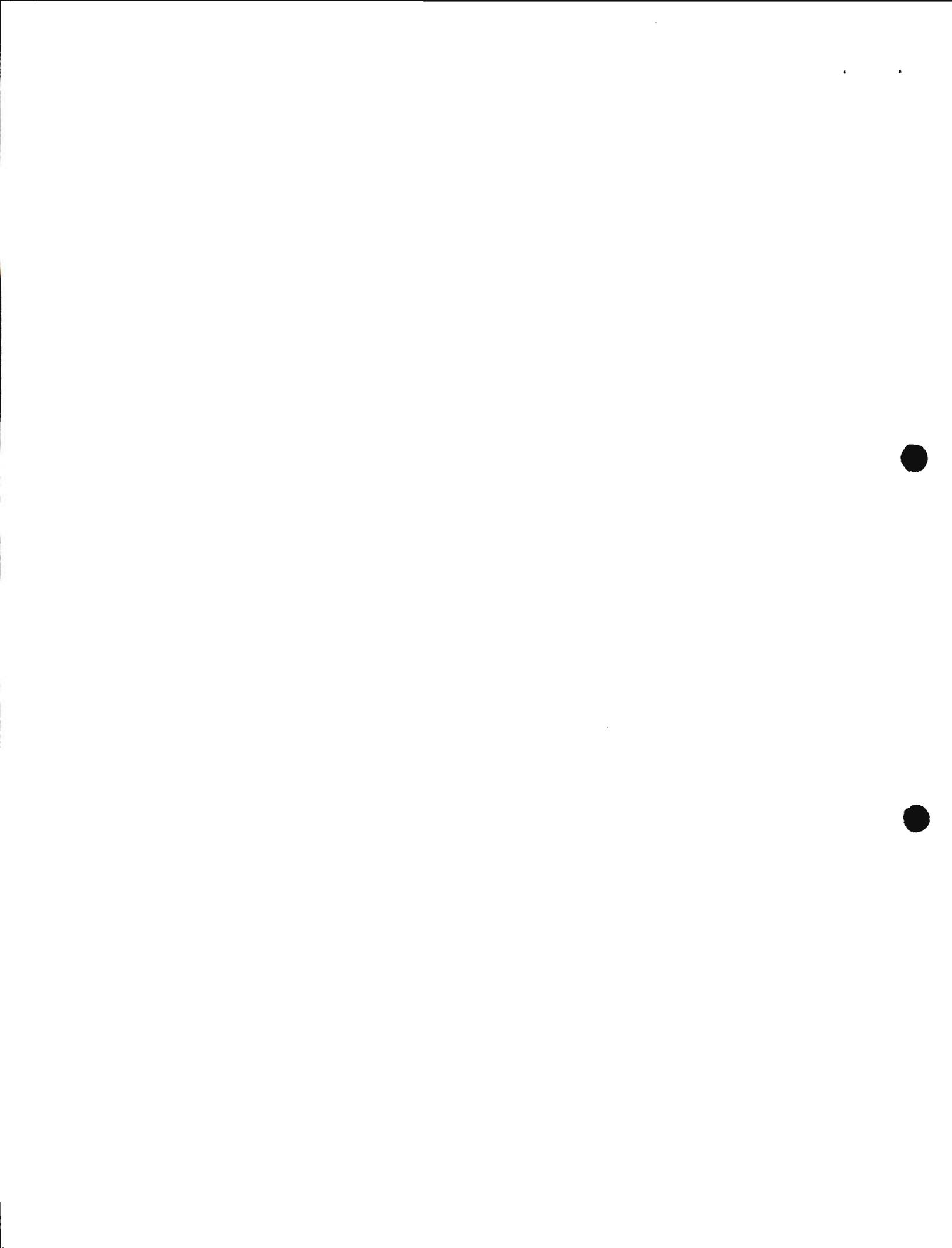
PAGADO A: *Miguel Morillo ✓*

POR CONCEPTO DE: *Bonificacion*

LA SUMA DE (EN LETRAS) *Doscientos cuarenta y cinco mil pes*
m/c



CUENTA		DÉBITOS	CRÉDITOS	CHEQUE No.	BANCO
				SUCURSAL	EFFECTIVO <input type="checkbox"/>
				FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO	
ELABORADO	APROBADO	CONTABILIZADO		<i>Miguel Morillo</i> C.C. / NT. <i>48001355</i>	



264

COMPROBANTE DE EGRESO No.

CIUDAD San Andres Islas FECHA Nov. 01/12 VALOR \$ 60.000

PAGADO A: Dinora Limitada

POR CONCEPTO DE: Dulces (snicker, milky way)

LA SUMA (en letras) Sesenta mil pesos m/c

CHEQUE No. BANCO EFECTIVO

IMPUTACION

CUENTA	DEBITO	CREDITOS

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

C.C. 6 NIT

ELABORADO	APROBADO	CONTABILIZADO
-----------	----------	---------------



PRODUCTOS BOSTON

INFORMACION...
DINORA S...
SAN ANDRES ISLAS...

...
...
...

...
...
...



COMPROBANTE DE EGRESO No. 263

CIUDAD *San Andres* FECHA *24-11-2012* VALOR \$ *930,000*

PAGADO A: *Aerolar*

POR CONCEPTO DE: *Transporte Aereo*

LA SUMA (en letras) *Novecientos treinta mil peso w/l*

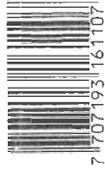
CHEQUE No. BANCO EFECTIVO

IMPUTACION		
CUENTA	DEBITO	CREDITOS

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

C.C. ó NIT

ELABORADO	APROBADO	CONTABILIZADO







San Andrés Islas, 29 de Octubre de 2012

LIGA DEPARTAMENTAL DE BASE BALL SAN ANDRES

DEBE A:

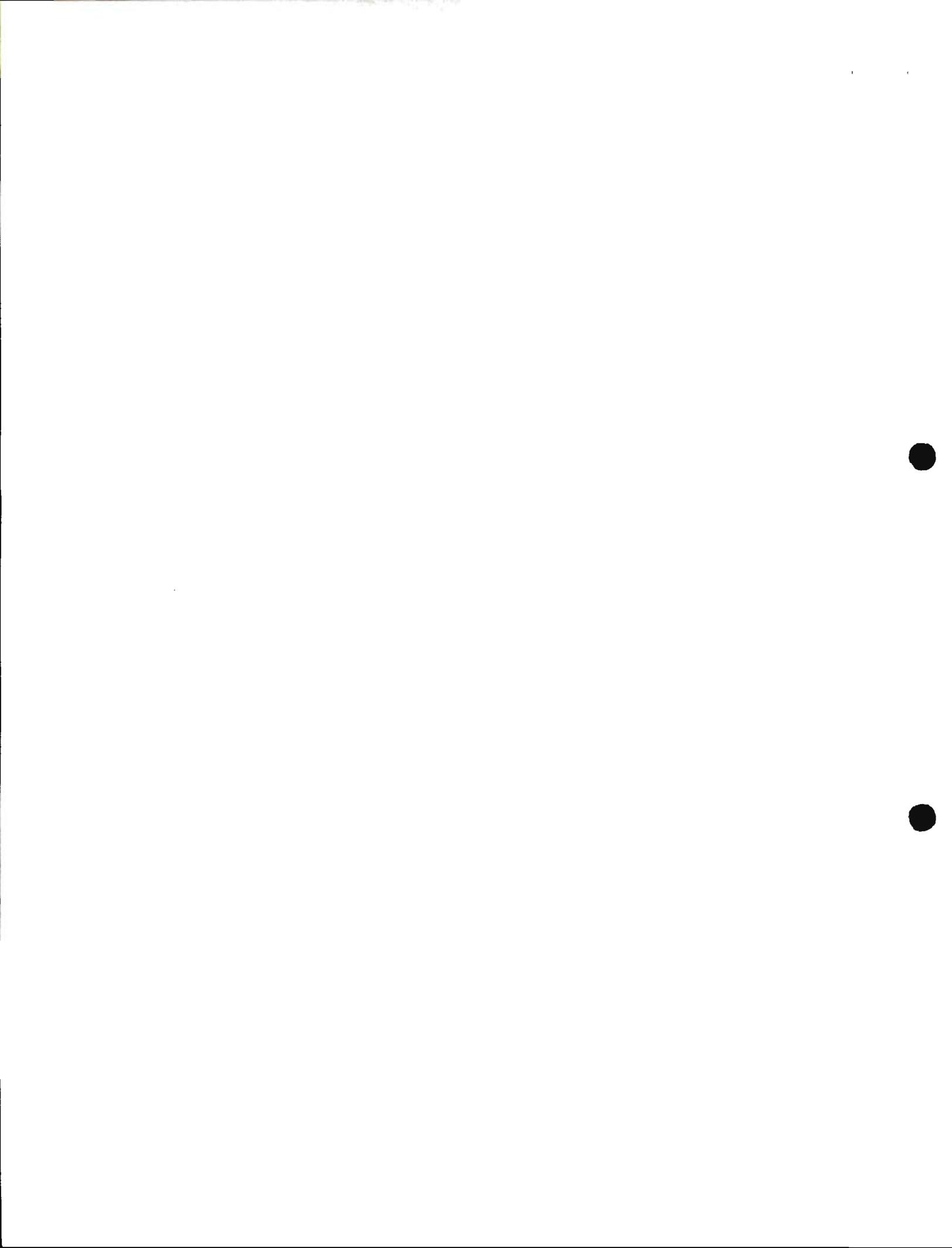
AVIATUR S.A.

Por servicio de suministro de tiquete a nombre de la señor LEROY BENT ARCHBOLD, en la ruta San Andrés Providencia San Andrés, la suma de \$305,000.

Son: Trescientos cinco mil pesos M/C.

Atentamente,


Marinela Martínez López
Coordinador Admtivo
Aviatur San Andres
Tel 5123092 Ip 50442
Cel 3153035526
Eml: marinela.martinez@grupoaviatur.com



261



www.aviatur.com.co

FACTURA DE VENTA No.
810-016747

Fecha Expedición Factura
18/10/2012 11:31:37
Aviatur S.A. - NIT.86000018-2

Tel: 5127312 - Av. Colombia No.1-59 Loc. 101B - A

Datos de la Reserva

Expediente	2198303	Ref	99
Tasa de cambio	1.798,56	Moneda	COP
Forma Contacto	Telefónico		

Datos del Cliente

Nombre	BENT ARCHBOLD LEROY CAROL		
Documento No.	4034492	Id Cliente:	6279
Dirección	LA LOMA NO.27-21 SAN ANDRES -BOGOTA		
Teléfono	311 5511039		

Enviar a

Nombre	BENT ARCHBOLD LEROY CAROL		
Dirección	LA LOMA NO.27-21 SAN ANDRES -BOGOTA		
Teléfono	311 5511039		
Contacto			

Asesor	Martinez Lopez Marinela	Email	marinela.martinez@aviatur.com.co
Oficina Vendedora	ADZ - PRINCIPAL	Oficina Facturadora	ADZ - PRINCIPAL

Observaciones

Fecha vencimiento de la presente factura 18oct2012

Descripcion	Valor
-------------	-------

VN EB Tasas Paquetes VENTA TQT ADZ-PVA-ADZ PARA SR LEROY BENT SEGUN RESERVA 4078236
 Voucher: 0
 Solicitud: 2062185
 Pasajero(s):
 PROVIDENCIA

Valor: 19.000,00
19.000,00

Venta a Nombre de SERVINCLUIDOS LTDA. NIT. 800230546:

VN EJ Tiquetes Expedidos Por Operador VENTA TQT ADZ-PVA-ADZ PARA SR LEROY BENT SEGUN
 RESERVA 4078236
 Voucher: 0
 Solicitud: 2062185
 Pasajero(s):
 PROVIDENCIA

Valor: 226.000,00
226.000,00

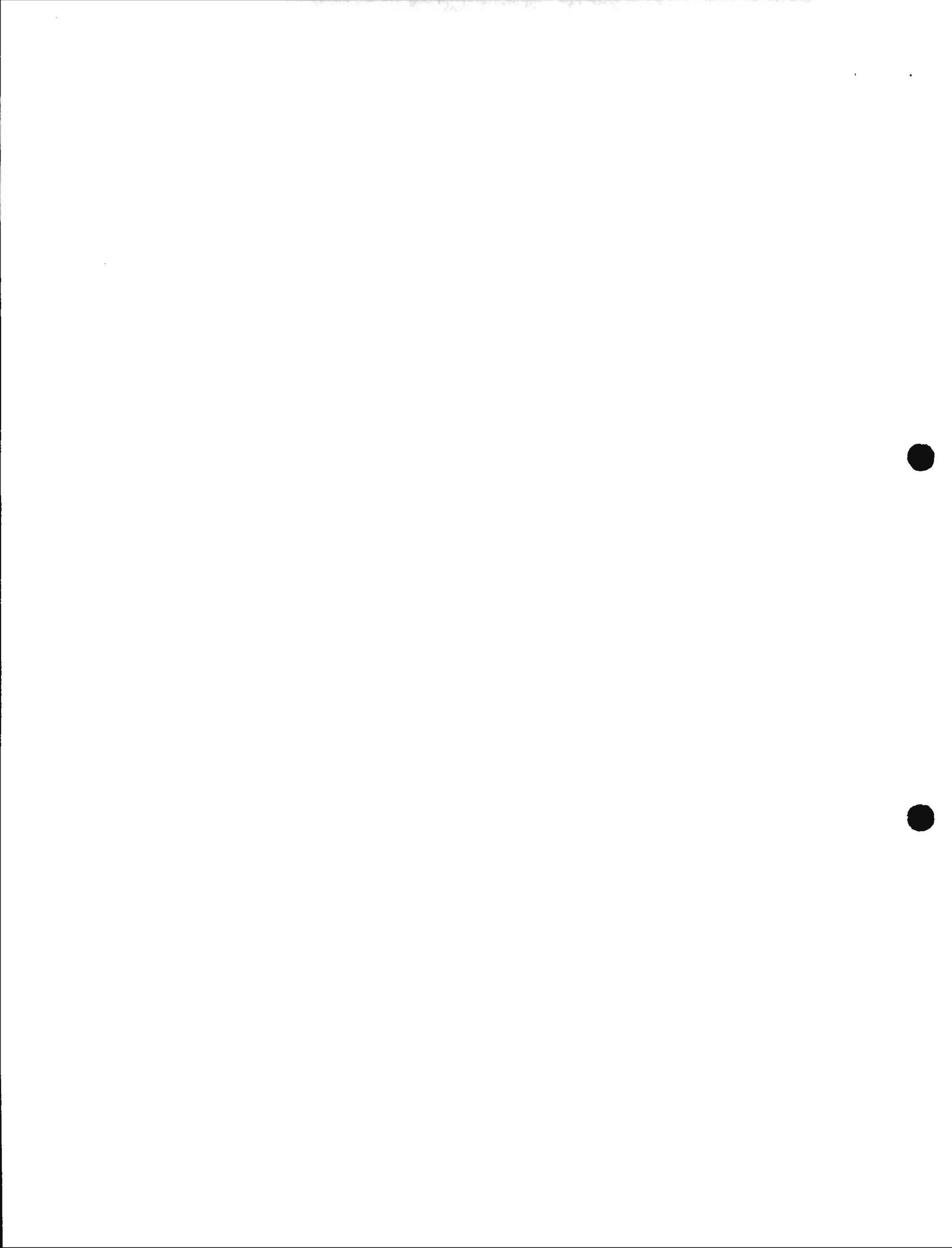
Venta a Nombre de SERVINCLUIDOS LTDA. NIT. 800230546:

Tarifa de Emisión QSE Pesos

Tarifa de Emisión QSE Pesos - Tarifa: 60.000,00

60.000,00
 Venta a Nombre de Aviatur S.A. NIT. 86000018-2:

Son: Trescientos cinco mil => Total Factura: **305.000,00**
 Favor Pagar el Siguiete Valor: Trescientos cinco mil **305.000,00**





www.aviatur.com.co

FACTURA DE VENTA No. 810016654

ADZ - 27/09/2012 06:32:02
Actividad Económica: 6340
Aviatur S.A. - NIT.860000018-2
Av. Colombia No. 1-59 Loc. 101B Tel.:512 7312

Datos de la reserva

Expediente	2139323	Ref	810016654
Tasa de Cambio	1.800,00	Moneda	PESOS
Contacto	Telefonico		

Datos del cliente

Nombre	LIGA DEPARTAMENTAL DE BASE BALL SAN ADNRE		
Documento No.	9000056564-8	Id Cliente	245980
Dirección	ESTADIO DE BASE BALL		
Teléfono	3183964055		

Enviar a

Nombre	LIGA DEPARTAMENTAL DE BASE BALL SAN ADNRES		
Dirección	ESTADIO DE BASE BALL		
Teléfono	3183964055		
Contacto	-		

Asesor	Martinez Lopez Marinela	Email	marinela.martinez@grupoaviatur.com
Oficina	OFICINA PRINCIPAL	Teléfono	5127312

Observaciones: (Total Remisiones: 1) --> 166011

DESCRIPCION	VALOR
E-Ticket.2522931813 Aerolínea: AC AVIANCA - Reserva: YZ7XTC	193.500,00
Pasajero: PATRICIA PUELLO TN:0 A.AV Solicitud 2004662	12.300,00
BOGOTÁ-SAN ANDRÉS	205.800,00
	0,00
	0,00

VENTA A Nombre de AVIANCA NIT. 8600250082:	205.800,00
QSE= C/o Emision boletos :	16.400,00
IVA 0% Sobre 0.00 :	0,00
CAT Resolucion Aerocivil 03596 Sep 1/2006 :	22.800,00
IVA 0% Sobre 0 :	0,00
Venta a Nombre de AVIATUR S:A NIT 860.000.018-2 :	0,00
Seguros Cancelacion de Viajes :	0,00

Son: DOSCIENTOS CUARENTA Y CIONCOMIL PESOS => Total Factura : 245.000,00

FAVOR PAGAR EN EFECTIVO EL SIGUIENTE VALOR : 245.000,00

Son: DOSCIENTOS CUARENTA Y CIONCOMIL PESOS => Total Factura : =====

AVIATUR S.A. ESTA SUJETA AL REGIMEN DE REPOSABILIDAD QUE ESTABLECE LA LEY 300 / 96 Y DECRETO REG. 1075 / 97. ESTA FACTURA DE VENTA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS A LA LETRA DE CAMBIOA . RESOLUCION POR COMPUTADOR DIAN No. 310000043342 DE 30/12/2009 DEL No. 000001 AL No. 015000 . GRANDES CONTRIBUYENTES SEGUN RESOLUCION 2509 / 93.

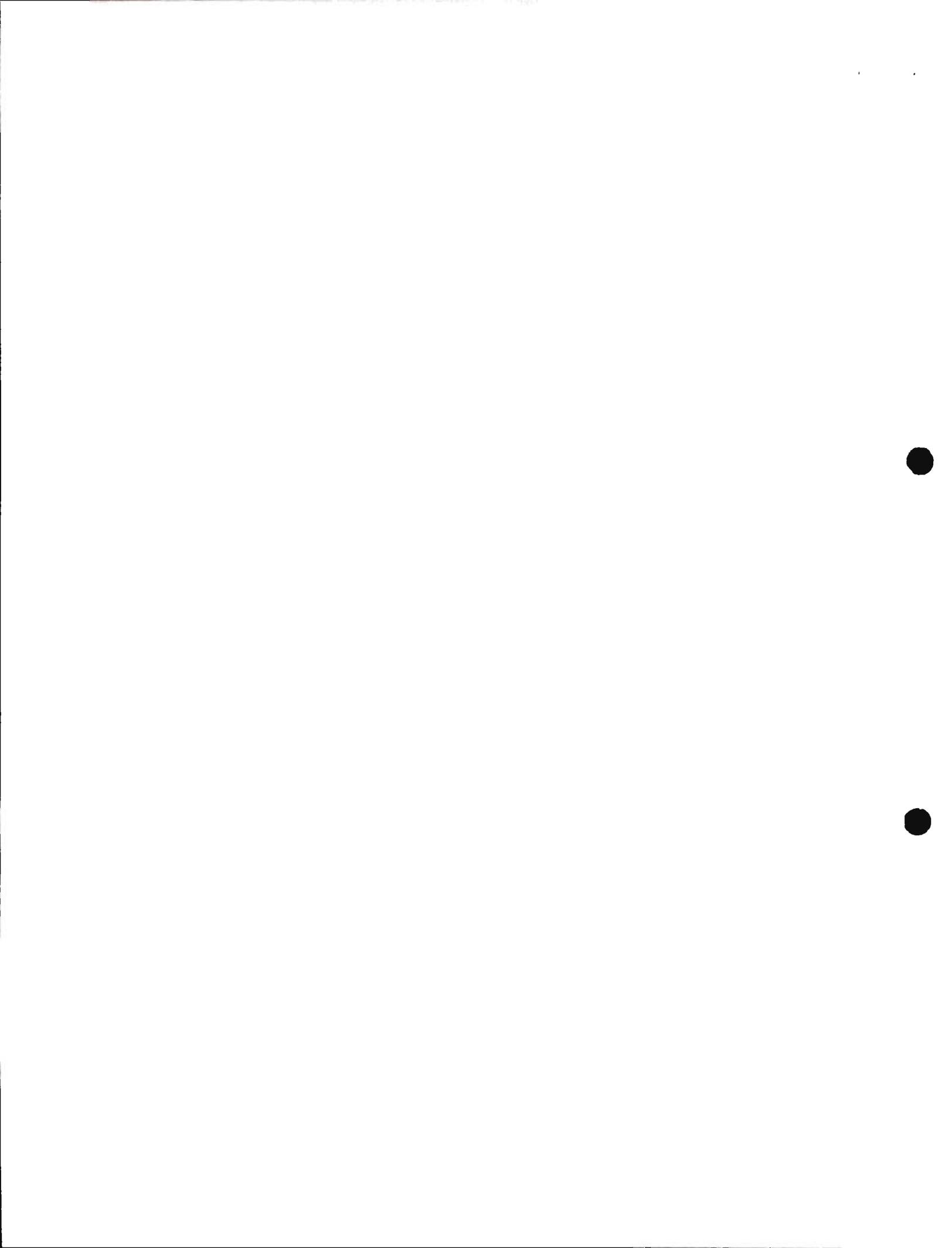
AUTORETENEDORES RESOLUCION 00107 / 93 REGIMEN COMUN , AGENTE RETENEDOR DE IVA E ICA.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL DECRETO 2438 DE 2010. EL SUSCRITO DECLARA HABER SIDO INFORMADO Y HABER RECIBIDO, ENTENDIDO Y ACEPTADO LA TOTALIDAD DE LAS CONDICIONES Y RESTRICCIONES DE LOS SERVICIOS Y PRODUCTOS QUE HE ADQUIRIDO DE AVIATUR S.A Y DEMAS PROVEEDORES, PRESTADORES DE SERVICIOS TURISTICOS , DE ASISTENCIA Y TRANSPORTE. EN ESTE SENTIDO Y EN VIRTUD DEL ARTICULO 15 DEL CODIGO CIVIL, DECLARO QUE RENUNCIO A CUALQUIER RECLAMACION CONTRA LA AGENCIA DE VIAJES FRENTE A EVENTOS O PERJUICIOS CAUSADOS POR SITUACIONES AJENAS A LA AGENCIA O QUE PROVENGAN DE TERCEROS. DEL VIAJERO O DE FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO ANTES O DURANTE LA EJECUCION DE LOS SERVICIOS ADQUIRIDOS.

TIQUETE NO REEMBOLSABLE. POR REGULACIONES DE LA IATA EL TKT ADQUIRIDO SE PUEDE ANULAR EL MISMO DIA DE SU EMISION, EN CASO CONTRARIO SE REEMBOLSARA SI LA REGULACION DE LA TARIFA LO PERMITE Y DE ACUERDO CON LAS PENALIDADES QUE INCURRA EN LA TARIFA APLICADA EN EL MISMO. EL CLIENTE DECLARA CONOCER LAS CONDICIONES Y RESTRICCIONES DE LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS QUE ADQUIERE

FACTURA ACEPTADA Y MERCANCIA RECIBIDA

_____/_____/_____
DIA MES AÑO





www.aviatur.com.co

FACTURA DE VENTA No.**810016726**

ADZ - 11/10/2012 18:13:35

Actividad Economica: 6340

Aviatur S.A. - NIT.860000018-2

Av. Colombia No. 1-59 Loc. 101B Tel.:512 7312

Datos de la reserva

Expediente	2034801	Ref	810016726
Tasa de Cambio	1.800,00	Moneda	PESOS
Contacto	Telefonico		

Datos del cliente

Nombre	LIGA DEPARTAMENTAL DE BASE BALL SAN ANDRE		
Documento No.	900056564-8	Id Cliente	245980
Direccion	ESTADIO DE BASE BALL -SAN ANDRES		
Teléfono	3183964055		

Enviar a

Nombre	LIGA DEPARTAMENTAL DE BASE BALL SAN ANDRES		
Direccion	ESTADIO DE BASE BALL -SAN ANDRES		
Teléfono	3183964055		
Contacto	-		

Asesor	Marineta Martinez	Email	marineta.martinez@grupoaviatur.com
Oficina	OFICINA PRINCIPAL	Teléfono	5127312

Observaciones: (Total Remisiones: 1) --> 166011

DESCRIPCIÓN**VALOR**

E-Ticket:2522931865 Aerolínea: CM COPA - Reserva: 55L5UC	317.050,00
Pasajero: DORIAN CASTRO BARRIOS TN:0 A:AV Solicitud 2044828	23.800,00
BARRANQUILLA -SAN ANDRES	340.850,00
	0,00
	0,00

VENTA A Nombre de COPA Y AVIANCA NIT. 8600250082: 340.850,00

QSE= C/o Emision boletos : 14.850,00

IVA 0% Sobre 0.00 : 0,00

CAT Resolucion Aerocivil 03596 Sep 1/2006 : 22.800,00

IVA 0% Sobre 0 : 0,00

Venta a Nombre de AVIATUR S:A NIT 860.000.018-2 : 0,00

Seguros Cancelacion de Viajes : 1.500,00

Son: TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS => Total Factura : 380.000,00

FAVOR PAGAR EN EFECTIVO EL SIGUIENTE VALOR : 380.000,00

TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS : =====

AVIATUR S.A. ESTA SUJETA AL REGIMEN DE REPOSABILIDAD QUE ESTABLECE LA LEY 300 / 96 Y DECRETO REG. 1075 / 97. ESTA FACTURA DE VENTA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS A LA LETRA DE CAMBIO . RESOLUCION POR COMPUTADOR DIAN No. 310000043342 DE 30/12/2009 DEL No. 000001 AL No. 015000 . GRANDES CONTRIBUYENTES SEGUN RESOLUCION 2509 / 93.

AUTORETENEDORES RESOLUCION 00107 / 93 REGIMEN COMUN , AGENTE RETENEDOR DE IVA E ICA.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL DECRETO 2438 DE 2010, EL SUSCRITO DECLARA HABER SIDO INFORMADO Y HABER RECIBIDO, ENTENDIDO Y ACEPTADO LA TOTALIDAD DE LAS CONDICIONES Y RESTRICCIONES DE LOS SERVICIOS Y PRODUCTOS QUE HE ADQUIRIDO DE AVIATUR S.A Y DEMAS PROVEEDORES, PRESTADORES DE SERVICIOS TURISTICOS , DE ASISTENCIA Y TRANSPORTE. EN ESTE SENTIDO Y EN VIRTUD DEL ARTICULO 15 DEL CODIGO CIVIL, DECLARO QUE RENUNCIO A CUALQUIER RECLAMACION CONTRA LA AGENCIA DE VIAJES FRENTE A EVENTOS O PERJUICIOS CAUSADOS POR SITUACIONES AJENAS A LA AGENCIA O QUE PROVENGAN DE TERCEROS, DEL VIAJERO O DE FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO ANTES O DURANTE LA EJECUCION DE LOS SERVICIOS ADQUIRIDOS.

TIQUETE NO REEMBOLSABLE. POR REGULACIONES DE LA IATA EL TKT ADQUIRIDO SE PUEDE ANULAR EL MISMO DIA DE SU EMISION, EN CASO CONTRARIO SE REEMBOLSARA SI LA REGULACION DE LA TARIFA LO PERMITE Y DE ACUERDO CON LAS PENALIDADES QUE INCURRA EN LA TARIFA APLICADA EN EL MISMO. EL CLIENTE DECLARA CONOCER LAS CONDICIONES Y RESTRICCIONES DE LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS QUE ADQUIERE.

FACTURA ACEPTADA Y MERCANCIA RECIBIDA

DIA / MES AÑO



**COMPROBANTE
DE EGRESO No.**

23

CIUDAD *San Andres I*

FECHA *Dic 11/12*

VALOR \$ *60.450*

PAGADO A: *DROGAS LA REBAYS*

POR CONCEPTO DE: *Pago Factura Varia Medicamentos Botiquin*

LA SUMA (en letras) *Sesenta mil cuatrocientos pesos =/C*

CHEQUE No.

BANCO

EFFECTIVO

IMPUTACION

CUENTA	DEBITO	CREDITOS

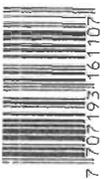
FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

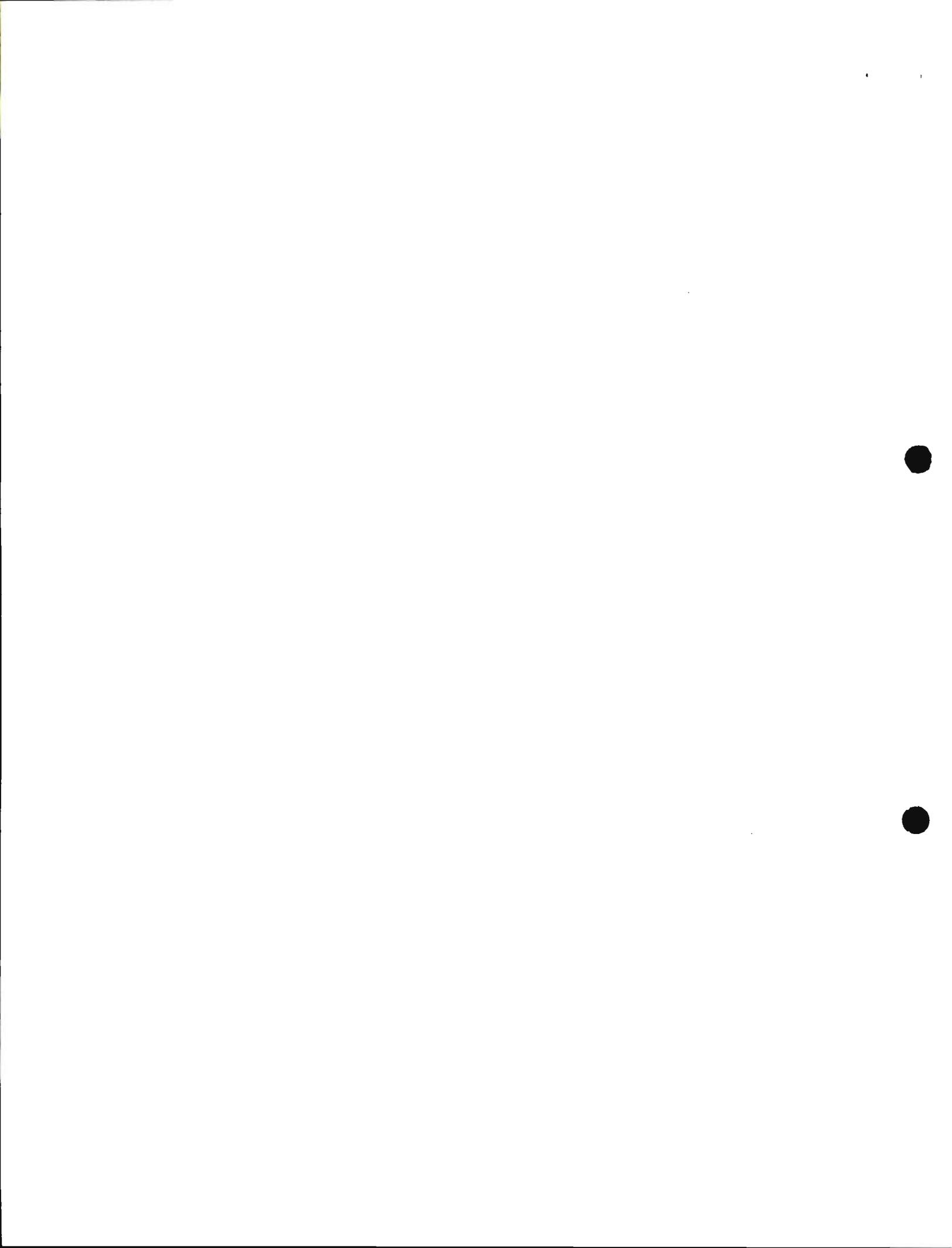
C.C. 6 NIT

ELABORADO

APROBADO

CONTABILIZADO





COPSERVIR LTDA.

REBAJA 1 SAN ANDRES ISLA
NIT: 830.011.670-3

Factura de Venta No.137200418308

Fecha: 2012-12-11 Hora: 12:03

Caja: 20 CLAU LUZ GLET NETT

CODIGO	Descripcion	Total
38081600	LOSARTAN 50-CAJA	7,250
14833800	METICON -CAJA	31,450
Items: 2 Unids: 2 Subtotal:		38,700
===>VALOR NETO A PAGAR:		38,700
Forma de Pago	Valor	Vence
EFFECTIVO	50,000	121211
Recibido:	50,000 Cambio:	11,300
		IMPUESTOS
0: Base:	38,700 Impto:	0
TOTAL:	38,700	0

Vend: 3897NUNEZ MATTOS JOCELYNE

IVA REGIMEN COMUN - SOMOS GRANDES
CONTRIBUYENTES S/RESOLUCION 2031 DE
DIC-23/08 - AGENTE RETENEDOR DE IVA

PREFIJO 1372 DESDE 00405350 AL 01000000
HABILITA
RESOLUCION 310000063895 DE 2012-08-06

** SU OPINION ES MUY IMPORTANTE **

Dentro de 48 horas podra ingresar a
www.clientefiel.co registrar esta
factura diligenciar la encuesta y ganar
100 PUNTOS que convertiran en BONOS de
descuento
LINEA ATENCION AL CLIENTE
01-8000-66-69-00
SERVICIO A DOMICILIO
LINEA CREDIREBAJA 01-8000-939444

Der: de 48 horas podra ingresar a
www.clientefiel.co registrar esta
factura diligenciar la encuesta y ganar
1000 PUNTOS que convertiran en BONOS de
descuento
LINEA ATENCION AL CLIENTE
01-8000-939444
SERVI A DOMICILIO
LINEA REBAJA 01-8000-939444
YULIETH PAOLA V/ QUEZ
Nro:100002266988 Ptos x compra: 217
Ptos Acum: 1262 Fec Actualiz:2012-12-07
Tipo/Nro.Tarj:0 -

** SU OPINION ES MUY IMPORTANTE **

RESOLUCION 31000005930 DE 2011-09-08
HABILITA
PREFIJO 1952 DESDE 01206165 AL 02000000
IVA REGIMEN COMUN - SOMOS GRANDES
CONTRIBUYENTES S/RESOLUCION 2031 DE
DIC-23/08 - AGENTE RETENEDOR DE IVA

Factura de Venta No.195201306161
Fecha: 2012-12-11 Hora: 12:12
Caja: 20 CLAU Y RAFA
CODIGO Descripcion
38081600 LOSARTAN 50-CAJA
Total 21,750
3 x 7,250
Items: 1 Unids: 3 Subtotal: 21,750
===>VALOR NETO A PAGAR: 21,750
Forma de Pago Valor Vence
EFFECTIVO 40,000 121211
Recibido: 40,000 Cambio: 18,250
IMPUESTOS
0: Base: 21,750 Impto: 0
TOTAL: 21,750
Vend: 1217PEREZ MORALES CLAUDIA PATRICIA

REBAJA PLUS 1 SAN ANDRES ISLA
NIT: 830.011.670-3
COPSERVIR LTDA.

cat: cajon: No existe el fichero o el dire
ctorio

25

COMPROBANTE DE EGRESO No.

250

CIUDAD San Andres FECHA 24-11-2012 VALOR \$ 379.300

PAGADO A: Avianca Deprisa

POR CONCEPTO DE: Transporte implementos deportivos

LA SUMA (en letras) Trecientos setenta y nueve mil trescientos para w/c.

CHEQUE No.

BANCO

EFFECTIVO

IMPUTACION

CUENTA	DEBITO	CREDITOS

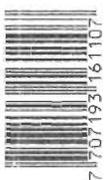
FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

C.C. ó NIT

ELABORADO

APROBADO

CONTABILIZADO





Avianca DEPRISA

NUMERO DE GUIA 000014084879



Habilitación del Servicio Postal de Mensajería Expressa del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Res No. 001789 del 7 de septiembre de 2010. Licencia de Transporte Terrestre No. 0075 de 19 de agosto de 2004 del Ministerio de Transporte. Permiso de Operación Aeronáutica Civil de Colombia.

OFICINA PRINCIPAL (Cristian Cabrales) MONTERIA ATENDIDO POR JIMENEZ CUELLO CEILA

REMITENTE: NOMBRE O RAZON SOCIAL LUIS HERNANDEZ FLOREZ
DIRECCION CL 39 A # 14 B - 98 BRISALIA
ORIGEN MONTERIA DEPTO./ESTADO CORDOBA
DESTINATARIO: NOMBRE O RAZON SOCIAL VICTOR VASQUEZ VASQUEZ
DIRECCION AEROPUERTO - PRINCIPAL SAN ANDRES
DESTINO SAN ANDRES
DICE CONTENER BOLAS DE BEISBOL DEPTO./ESTADO CO-SAN ANDRES
CONDICIONES ESPECIALES DE MANEJO CAJA CODIGO POSTAL
PESO VOLUMETRICO PESO (REAL KG): 18Kgr. PESO COB: 18Kgr.
FORMA DE PAGO AL COBRO
VALOR ASEGURADO \$50000.00 CARGO POR MANEJO 500
VALOR DEL SERVICIO \$85900.00
DESCUENTO 0
COPIA DESTINATARIO TOTAL \$86400.00

FECHA Y HORA 20/11/2012 14:40
IDENTIFICACION 6879878
TELEFONO 6879878
PAIS COLOMBIA
TELEFONO 5133966
PAIS COLOMBIA
PRODUCTO NACIONAL
DE PIEZAS 1

Los términos y condiciones del Contrato de Mensajería o del Contrato de Transporte de Carga pueden ser consultados en el punto de venta o en la página web www.deprisa.com. Una copia de los mismos puede ser solicitada en el punto de venta Para solicitar peticiones, quejas o reclamos o conocer información de su envío, contactenos a través de la pag web www.deprisa.com, la línea de atención de Servicio al Cliente Desde Bogotá al 423 7000 Y Resto del País 01 8000 519 393 o al correo electrónico servicioalcliente@deprisa.com.

DD MM AA HH MM 20 11 20 10 00

ACEPTACION CLIENTE

El remitente confirma el conocimiento de los términos y condiciones del contrato de mensajería expresa o del contrato de transporte de carga. De acuerdo al servicio contratado, con su firma o la firma de quien actúa en su nombre.

Avianca DEPRISA

NUMERO DE GUIA 000014084714



Habilitación del Servicio Postal de Mensajería Expressa del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Res No. 001789 del 7 de septiembre de 2010. Licencia de Transporte Terrestre No. 0075 de 19 de agosto de 2004 del Ministerio de Transporte. Permiso de Operación Aeronáutica Civil de Colombia.

OFICINA PRINCIPAL (Cristian Cabrales) MONTERIA ATENDIDO POR JIMENEZ CUELLO CEILA

REMITENTE: NOMBRE O RAZON SOCIAL LUIS HERNANDEZ FLOREZ
DIRECCION CL 39 A # 14 B - 98 BRISALIA
ORIGEN MONTERIA DEPTO./ESTADO CORDOBA
DESTINATARIO: NOMBRE O RAZON SOCIAL VICTOR VASQUEZ VASQUEZ
DIRECCION AEROPUERTO - PRINCIPAL SAN ANDRES
DESTINO SAN ANDRES
DICE CONTENER BATES DE BEISBOL DEPTO./ESTADO CO-SAN ANDRES
CONDICIONES ESPECIALES DE MANEJO CAJA CODIGO POSTAL
PESO VOLUMETRICO PESO (REAL KG): 6Kgr. PESO COB: 6Kgr.
FORMA DE PAGO AL COBRO
VALOR ASEGURADO \$50000.00 CARGO POR MANEJO 500
VALOR DEL SERVICIO \$33100.00
DESCUENTO 0
COPIA DESTINATARIO TOTAL \$33600.00

FECHA Y HORA 20/11/2012 14:32
IDENTIFICACION 6879878
TELEFONO 6879878
PAIS COLOMBIA
TELEFONO 5133966
PAIS COLOMBIA
PRODUCTO NACIONAL
DE PIEZAS 1

Los términos y condiciones del Contrato de Mensajería o del Contrato de Transporte de Carga pueden ser consultados en el punto de venta o en la página web www.deprisa.com. Una copia de los mismos puede ser solicitada en el punto de venta Para solicitar peticiones, quejas o reclamos o conocer información de su envío, contactenos a través de la pag web www.deprisa.com, la línea de atención de Servicio al Cliente Desde Bogotá al 423 7000 Y Resto del País 01 8000 519 393 o al correo electrónico servicioalcliente@deprisa.com.

DD MM AA HH MM 20 11 20 10 00

ACEPTACION CLIENTE

El remitente confirma el conocimiento de los términos y condiciones del contrato de mensajería expresa o del contrato de transporte de carga. De acuerdo al servicio contratado, con su firma o la firma de quien actúa en su nombre.

Avianca DEPRISA

NUMERO DE GUIA 000014084789



Habilitación del Servicio Postal de Mensajería Expressa del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Res No. 001789 del 7 de septiembre de 2010. Licencia de Transporte Terrestre No. 0075 de 19 de agosto de 2004 del Ministerio de Transporte. Permiso de Operación Aeronáutica Civil de Colombia.

OFICINA PRINCIPAL (Cristian Cabrales) MONTERIA ATENDIDO POR JIMENEZ CUELLO CEILA

REMITENTE: NOMBRE O RAZON SOCIAL LUIS HERNANDEZ FLOREZ
DIRECCION CL 39 A # 14 B - 98 BRISALIA
ORIGEN MONTERIA DEPTO./ESTADO CORDOBA
DESTINATARIO: NOMBRE O RAZON SOCIAL VICTOR VASQUEZ VASQUEZ
DIRECCION AEROPUERTO - PRINCIPAL SAN ANDRES
DESTINO SAN ANDRES
DICE CONTENER BATES DE BEISBOL DEPTO./ESTADO CO-SAN ANDRES
CONDICIONES ESPECIALES DE MANEJO CAJAS CODIGO POSTAL
PESO VOLUMETRICO PESO (REAL KG): 10Kgr. PESO COB: 10Kgr.
FORMA DE PAGO AL COBRO
VALOR ASEGURADO \$50000.00 CARGO POR MANEJO 500
VALOR DEL SERVICIO \$50700.00
DESCUENTO 0
COPIA DESTINATARIO TOTAL \$51200.00

FECHA Y HORA 20/11/2012 14:30
IDENTIFICACION 6879878
TELEFONO 6879878
PAIS COLOMBIA
TELEFONO 5133966
PAIS COLOMBIA
PRODUCTO NACIONAL
DE PIEZAS 1

Los términos y condiciones del Contrato de Mensajería o del Contrato de Transporte de Carga pueden ser consultados en el punto de venta o en la página web www.deprisa.com. Una copia de los mismos puede ser solicitada en el punto de venta Para solicitar peticiones, quejas o reclamos o conocer información de su envío, contactenos a través de la pag web www.deprisa.com, la línea de atención de Servicio al Cliente Desde Bogotá al 423 7000 Y Resto del País 01 8000 519 393 o al correo electrónico servicioalcliente@deprisa.com.

DD MM AA HH MM 20 11 20 10 00

ACEPTACION CLIENTE

El remitente confirma el conocimiento de los términos y condiciones del contrato de mensajería expresa o del contrato de transporte de carga. De acuerdo al servicio contratado, con su firma o la firma de quien actúa en su nombre.

552









COMPROBANTE DE EGRESO No. 251

CIUDAD: San Andres T. FECHA: Nov. /12 VALOR \$ 4'119.640

PAGADO A: Aviator.

POR CONCEPTO DE: Regs fact Variaz

LA SUMA (en letras) Cuatro millones cuatro diecinueve mil seiscientos cuarenta pesos m/L.

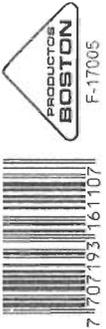
CHEQUE No. BANCO EFECTIVO

IMPUTACION

CUENTA	DEBITO	CREDITOS

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

C.C. ó NIT
ELABORADO APROBADO CONTABILIZADO



HOTEL HERNANDO HENRY
INVERSIONES HENRY PADILLA S. EN C.
NIT. 800.240.791 - 9

Recibo de Caja

Fecha: Nov. 8/2012. No. 2631
Pasajeros: Liga De Beisbol. Habitación No. 304.

CONCEPTO	IMPORANTE
Hospedaje	\$ 300 000
	\$
	\$
TOTAL \$	300 000
SON: trecentos mil pesos	
Recibi	Firma Jurista





www.aviatur.com.co

FACTURA DE VENTA No.**810016841**

ADZ - 10/11/2012 21:50:02

Actividad Económica: 6340

Aviatur S.A. - NIT.860000018-2

Av. Colombia No. 1-59 Loc. 101B Tel.:512 7312

Datos de la reserva

Expediente	2257612	Ref	810016841
Tasa de Cambio	1.800,00	Moneda	PESOS
Contacto	Telefonico		

Datos del cliente

Nombre	LIGA DEPARTAMENTAL DE BASE BALL SAN ANDRE		
Documento No.	900056564-8	Id Cliente	24980
Dirección	ESTADIO DE BASE BALL-SAN ANDRES		
Teléfono	3183964055		

Enviar a

Nombre	LIGA DEPARTAMENTAL DE BASE BALL SAN ANDRES		
Dirección	ESTADIO DE BASE BALL-SAN ANDRES		
Teléfono	3183964055		
Contacto	-		

Asesor	MARINELA MARTINEZ LOPEZ	Email	marinela.martinez@grupoaviatur.com
Oficina	OFICINA PRINCIPAL	Teléfono	5127312

Observaciones: (Total Remisiones: 1) --> 166011

DESCRIPCION**VALOR**

FACTURACION DE PENALIDADES Y DIFERENCIA EN LOS TIQUETES DE LOS JUGADORES	1.790.000,00
DF LA LIGA DE BASE BALL PARA LOS FUEGO INTERDEPARTAMENTALES REGRESO MONTERIA SAN ANDRES	0,00
	1.790.000,00
	0,00

VENTA A Nombre de COPA Y AVIANCA NIT. 8600250082: 1.790.000,00

QSE= C/o Emision boletos : 0,00

IVA 0% Sobre 0.00 : 0,00

CAT Resolucion Aerocivil 03596 Sep 1/2006 : 0,00

IVA 0% Sobre 0 : 0,00

Venta a Nombre de AVIATUR S:A NIT 860.000.018-2 : 0,00

Seguros Cancelacion de Viajes : 0,00

Son: UN MILLON SETECIENTOS NOVENTA MIL PESOS => Total Factura : 1.790.000,00

FAVOR PAGAR EN EFECTIVO EL SIGUIENTE VALOR : 1.790.000,00

UN MILLON SETECIENTOS NOVENTA MIL PESOS : =====

AVIATUR S.A. ESTA SUJETA AL REGIMEN DE REponsABILIDAD QUE ESTABLECE LA LEY 300 / 96 Y DECRETO REG. 1075 / 97. ESTA FACTURA DE VENTA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS A LA LETRA DE CAMBIO . RESOLUCION POR COMPUTADOR DIAN No. 310000043342 DE 30/12/2009 DEL No. 000001 AL No. 015000 . GRANDES CONTRIBUYENTES SEGUN RESOLUCION 2509 / 93.

AUTORETENEDORES RESOLUCION 00107 / 93 REGIMEN COMUN , AGENTE RETENEDOR DE IVA E ICA.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL DECRETO 2438 DE 2010, EL SUSCRITO DECLARA HABER SIDO INFORMADO Y HABER RECIBIDO, ENTENDIDO Y ACEPTADO LA TOTALIDAD DE LAS CONDICIONES Y RESTRICCIONES DE LOS SERVICIOS Y PRODUCTOS QUE HE ADQUIRIDO DE AVIATUR S A Y DEMAS PROVEEDORES, PRESTADORES DE SERVICIOS TURISTICOS , DE ASISTENCIA Y TRANSPORTE EN ESTE SENTIDO Y EN VIRTUD DEL ARTICULO 15 DEL CODIGO CIVIL, DECLARO QUE RENUNCIO A CUALQUIER RECLAMACION CONTRA LA AGENCIA DE VIAJES FRENTE A EVENTOS O PERJUICIOS CAUSADOS POR SITUACIONES AJENAS A LA AGENCIA O QUE PROVENGAN DE TERCEROS, DEL VIAJERO O DE FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO ANTES O DURANTE LA EJECUCION DE LOS SERVICIOS ADQUIRIDOS

TIQUETE NO REEMBOLSABLE. POR REGULACIONES DE LA IATA EL TKT ADQUIRIDO SE PUEDE ANULAR EL MISMO DIA DE SU EMISION, EN CASO CONTRARIO SE REEMBOLSARA SI LA REGULACION DE LA TARIFA LO PERMITE Y DE ACUERDO CON LAS PENALIDADES QUE INCURRA EN LA TARIFA APLICADA EN EL MISMO EL CLIENTE DECLARA CONOCER LAS CONDICIONES Y RESTRICCIONES DE LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS QUE ADQUIERE.

FACTURA ACEPTADA Y MERCANCIA RECIBIDA

DIA / MES AÑO





www.aviatur.com.co

FACTURA DE VENTA No.
810016946

ADZ - 15/11/2012 19:12:58
Actividad Economica: 6340
Aviatur S.A. - NIT.860000018-2
Av. Colombia No. 1-59 Loc. 101B Tel.:512 7312

Datos de la reserva

Expediente	2298898	Ref	810016946
Tasa de Cambio	1.800,00	Moneda	PESOS
Contacto	Telefonico		

249

Datos del cliente

Nombre	LIGA DEPARTAMENTAL DE BASE BALL DE SAN AN		
Documento No.	900056564-8	Id Cliente	245980
Direccion	ESTADIO DE BASE BALL-SAN ANDRES		
Telefono	3183964055		

Enviar a

Nombre	LIGA DEPARTAMENTAL DE BASE BALL DE SAN ANDRES		
Direccion	ESTADIO DE BASE BALL-SAN ANDRES		
Telefono	3183964055		
Contacto	-		

Asesor	MARINELA MARTINEZ LOPEZ	Email	marinela.martinez@grupoaviatur.com
Oficina	OFICINA PRINCIPAL	Telefono	5127312

Observaciones: (Total Remisiones: 1) -> 166011

DESCRIPCION	VALOR
TIQUETES SAN ANDRES A PROVIDENCIA SEÑORES	1.305.460,00
SAMUEL ARCHBOLD-JOSE MURILLO ROBINSON, LUCIANO BENT-MOISES CARDALES-CARLOS ROBINSON	83.000,00
SAN ANDRES -PROVIDENCIA	1.368.460,00
	0,00
	0,00
	0,00

VENTA SATENA NIT. 8600250082: 1.368.460,00

QSE= C/o Emision boletos : 0,00

IVA 0% Sobre 0.00 : 0,00

CAT Resolucion Aerocivil 03596 Sep 1/2006 : 0,00

IVA 0% Sobre 0 : 0,00

Venta a Nombre de AVIATUR S:A NIT 860.000.018-2 : 0,00

Seguros Cancelacion de Viajes : 0,00

Son: UN-MILLON TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS => Total Factura : 1.368.460,00

FAVOR PAGAR EN EFECTIVO EL SIGUIENTE VALOR : 1.368.460,00

UN MILLON TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS

AVIATUR S.A. ESTA SUJETA AL REGIMEN DE REPOSABILIDAD QUE ESTABLECE LA LEY 300 / 96 Y DECRETO REG. 1075 / 97. ESTA FACTURA DE VENTA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS A LA LETRA DE CAMBIOA . RESOLUCION POR COMPUTADOR DIAN No. 310000043342 DE 30/12/2009 DEL No. 000001 AL No. 015000 . GRANDES CONTRIBUYENTES SEGUN RESOLUCION 2509 / 93.

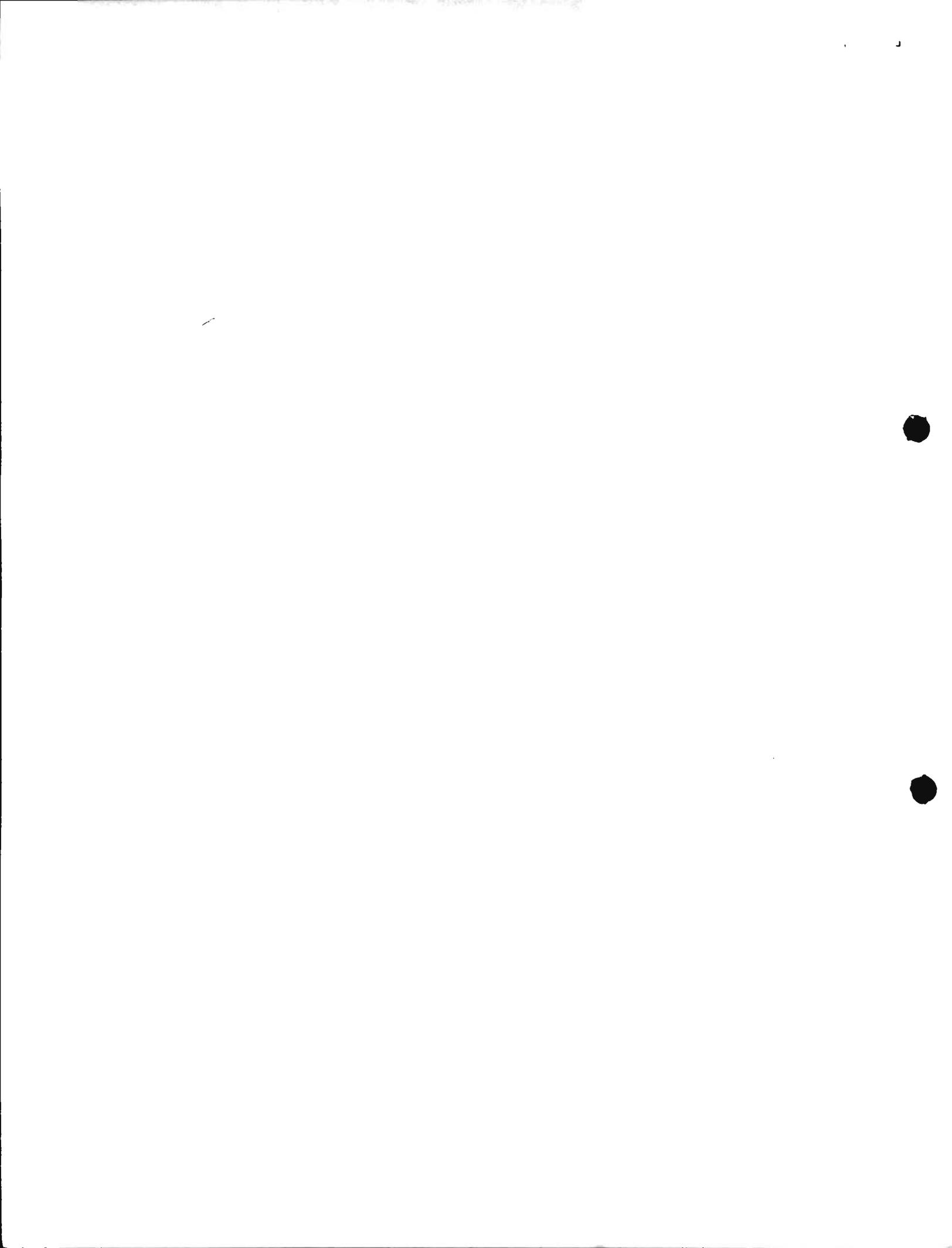
AUTORETENEDORES RESOLUCION 00107 / 93 REGIMEN COMUN , AGENTE RETENEDOR DE IVA E ICA.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL DECRETO 2438 DE 2010, EL SUSCRITO DECLARA HABER SIDO INFORMADO Y HABER RECIBIDO, ENTENDIDO Y ACEPTADO LA TOTALIDAD DE LAS CONDICIONES Y RESTRICCIONES DE LOS SERVICIOS Y PRODUCTOS QUE HE ADQUIRIDO DE AVIATUR S.A Y DEMAS PROVEEDORES, PRESTADORES DE SERVICIOS TURISTICOS , DE ASISTENCIA Y TRANSPORTE EN ESTE SENTIDO Y EN VIRTUD DEL ARTICULO 15 DEL CODIGO CIVIL, DECLARO QUE RENUNCIO A CUALQUIER RECLAMACION CONTRA LA AGENCIA DE VIAJES FRENTE A EVENTOS O PERJUICIOS CAUSADOS POR SITUACIONES AJENAS A LA AGENCIA O QUE PROVENGAN DE TERCEROS, DEL VIAJERO O DE FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO ANTES O DURANTE LA EJECUCION DE LOS SERVICIOS ADQUIRIDOS.

TIQUETE NO REEMBOLSABLE. POR REGULACIONES DE LA IATA EL TKT ADQUIRIDO SE PUEDE ANULAR EL MISMO DIA DE SU EMISION, EN CASO CONTRARIO SE REEMBOLSARA SI LA REGULACION DE LA TARIFA LO PERMITE Y DE ACUERDO CON LAS PENALIDADES QUE INCURRA EN LA TARIFA APLICADA EN EL MISMO EL CLIENTE DECLARA CONOCER LAS CONDICIONES Y RESTRICCIONES DE LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS QUE ADQUIERE.

FACTURA ACEPTADA Y MERCANCIA RECIBIDA

_____/_____/_____
DIA MES AÑO



FACTURA DE VENTA No.
810016763

ADZ - 22/10/2012 16:58:06
Actividad Economica: 6340
Aviatur S.A. - NIT.860000018-2
Av. Colombia No. 1-59 Loc. 101B Tel.:512 7312

248

Datos de la reserva

Expediente	2212696	Ref	810016763
Tasa de Cambio	1.800,00	Moneda	PESOS
Contacto	Telefonico		

Datos del cliente

Nombre	LIGA DEPARTAMENTAL DE BASE BALL DE SAN ANDRES		
Documento No.	900056564-8	Id. Cliente	245980
Dirección	ESTADIO DE BASE BALL-SAN ANDRÉS		
Teléfono	3183964055		

Enviar a

Nombre	LIGA DEPARTAMENTAL DE BASE BALL DE SAN ANDRES		
Dirección	ESTADIO DE BASE BALL-SAN ANDRES		
Teléfono	3183964055		
Contacto	-		

Asesor	MARINELA MARTINEZ LOPEZ	Email	marinela.martinez@grupoaviatur.com
Oficina	OFICINA PRINCIPAL	Teléfono	5127312

Observaciones: (Total Remisiones: 1) --> 166011

DESCRIPCION	VALOR
TIEUTES DE PROVIDENCIA SAN ANDRES	395.800,00
SEÑORES MURILLO VARGA MIGUEL Y SAMUEL ARCHBOLD	25.200,00
PROVIDENCIA -SANA NDRES	421.000,00
	0,00
	0,00
	0,00

VENTA SERCA DECAMERON SERVINCLUIDO NIT. 8600250082:	421.000,00
QSE= C/o Emision boletos :	0,00
IVA 0% Sobre 0,00 :	0,00
CAT Resolucion Aerocivil 03596 Sep 1/2006 :	0,00
IVA 0% Sobre 0 :	0,00
Venta a Nombre de AVIATUR S:A NIT 860.000.018-2 :	0,00
Seguros Cancelacion de Viajes :	0,00
Son: CUATROCIENTOS VEINTIUN MIL PESOS => Total Factura :	421.000,00
FAVOR PAGAR EN EFECTIVO EL SIGUIENTE VALOR :	421.000,00
CUATROCIENTOS VEINTIUN MIL PESOS :	=====

AVIATUR S.A. ESTA SUJETA AL REGIMEN DE RESPONSABILIDAD QUE ESTABLECE LA LEY 300 / 96 Y DECRETO REG. 1075 / 97. ESTA FACTURA DE VENTA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS A LA LETRA DE CAMBIOA . RESOLUCION POR COMPUTADOR DIAN No. 310000043342 DE 30/12/2009 DEL No. 000001 AL No. 015000 . GRANDES CONTRIBUYENTES SEGUN RESOLUCION 2509 / 93.

AUTORETENEDORES RESOLUCION 00107 / 93 REGIMEN COMUN , AGENTE RETENEDOR DE IVA E ICA.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL DECRETO 2438 DE 2010, EL SUSCRITO DECLARA HABER SIDO INFORMADO Y HABER RECIBIDO, ENTENDIDO Y ACEPTADO LA TOTALIDAD DE LAS CONDICIONES Y RESTRICCIONES DE LOS SERVICIOS Y PRODUCTOS QUE HE ADQUIRIDO DE AVIATUR S.A Y DEMAS PROVEEDORES, PRESTADORES DE SERVICIOS TURISTICOS , DE ASISTENCIA Y TRANSPORTE. EN ESTE SENTIDO Y EN VIRTUD DEL ARTICULO 15 DEL CODIGO CIVIL, DECLARO QUE RENUNCIO A CUALQUIER RECLAMACION CONTRA LA AGENCIA DE VIAJES FRENTE A EVENTOS O PERJUICIOS CAUSADOS POR SITUACIONES AJENAS A LA AGENCIA O QUE PROVENGAN DE TERCEROS, DEL VIAJERO O DE FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO ANTES O DURANTE LA EJECUCION DE LOS SERVICIOS ADQUIRIDOS.

TIQUETE NO REEMBOLSABLE. POR REGULACIONES DE LA IATA EL TKT ADQUIRIDO SE PUEDE ANULAR EL MISMO DIA DE SU EMISION, EN CASO CONTRARIO SE REEMBOLSARA SI LA REGULACION DE LA TARIFA LO PERMITE Y DE ACUERDO CON LAS PENALIDADES QUE INCURRA EN LA TARIFA APLICADA EN EL MISMO. EL CLIENTE DECLARA CONOCER LAS CONDICIONES Y RESTRICCIONES DE LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS QUE ADQUIERE





FACTURA DE VENTA No.
810016834

ADZ - 02/11/2012 23:32:02
Actividad Economica: 6340
Aviatur S.A. - NIT.860000018-2
Av. Colombia No. 1-59 Loc. 101B Tel.:512 7312

Datos de la reserva

Expediente	2259450	Ref	810016834
Tasa de Cambio	1.800,00	Moneda	PESOS
Contacto	Telefonico		

Datos del cliente

Nombre	LIGA DEPARTAMENTAL DE BASE BALL		
Documento No.	9000565648	id Cliente	245980
Dirección	ESTADIO DE BASE BALL - SAN ANDRES		
Teléfono	3183964055		

Enviar a

Nombre	LIGA DEPARTAMENTAL DE BASE BALL		
Dirección	ESTADIO DE BASE BALL - SAN ANDRES		
Teléfono	3183964055		
Contacto	-		

Asesor	Marinela Martinez	Email	marinela.martinez@grupoaviatur.com
Oficina	OFICINA PRINCIPAL	Teléfono	5127312

Observaciones: (Total Remisiones: 1) --> 166011

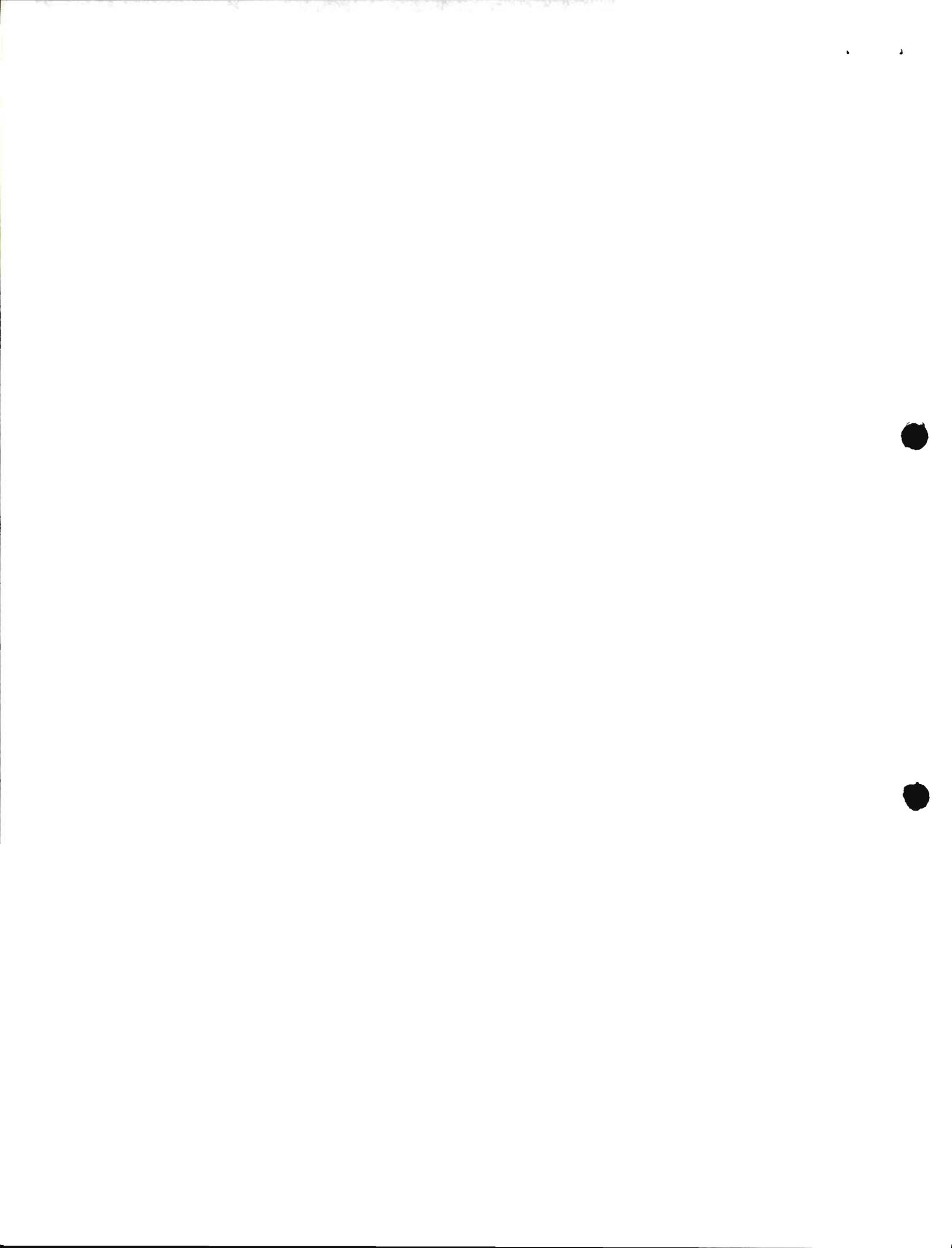
DESCRIPCION	VALOR
E-Ticket 2523219458 Aerolinea: AV AVIANCA - Reserva: 7V2F7J	488.392,00
Pasajero: LEROY BENT TN:0 A:AV Solicitud 2122197	11.500,00
SAN ANDRES - BOGOTA-MONTERIA	499.892,00
	0,00
	0,00
	0,00

VENTA A Nombre de COPA Y AVIANCA NIT. 8600250082:	499.892,00
QSE= C/o Emision boletos :	14.850,00
IVA 0% Sobre 0.00 :	0,00
CAT Resolucion Aerocivil 03596 Sep 1/2006 :	22.800,00
IVA 0% Sobre 0 :	0,00
Venta a Nombre de AVIATUR S:A NIT 860.000.018-2 :	0,00
Seguros Cancelacion de Viajes :	2.458,00
Son: QUINIENTOS CUARENTA MIL PESOS => Total Factura :	540.000,00
FAVOR PAGAR EN EFECTIVO EL SIGUIENTE VALOR :	540.000,00
Son: QUINIENTOS CUARENTA MIL PESOS => Total Factura :	540.000,00

AVIATUR S.A. ESTA SUJETA AL REGIMEN DE REONSABILIDAD QUE ESTABLECE LA LEY 300 / 96 Y DECRETO REG. 1075 / 97. ESTA FACTURA DE VENTA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS A LA LETRA DE CAMBIOA . RESOLUCION POR COMPUTADOR DIAN No. 310000043342 DE 30/12/2009 DEL No. 000001 AL No. 015000 . GRANDES CONTRIBUYENTES SEGUN RESOLUCION 2509 / 93.

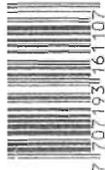
AUTORETENEDORES RESOLUCION 00107 / 93 REGIMEN COMUN , AGENTE RETENEDOR DE IVA E ICA.
DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL DECRETO 2438 DE 2010, EL SUSCRITO DECLARA HABER SIDO INFORMADO Y HABER RECIBIDO, ENTENDIDO Y ACEPTADO LA TOTALIDAD DE LAS CONDICIONES Y RESTRICCIONES DE LOS SERVICIOS Y PRODUCTOS QUE HE ADQUIRIDO DE AVIATUR S.A Y DEMAS PROVEEDORES, PRESTADORES DE SERVICIOS TURISTICOS , DE ASISTENCIA Y TRANSPORTE. EN ESTE SENTIDO Y EN VIRTUD DEL ARTICULO 15 DEL CODIGO CIVIL, DECLARO QUE RENUNCIO A CUALQUIER RECLAMACION CONTRA LA AGENCIA DE VIAJES FRENTE A EVENTOS O PERJUICIOS CAUSADOS POR SITUACIONES AJENAS A LA AGENCIA O QUE PROVENGAN DE TERCEROS. DEL VIAJERO O DE FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO ANTES O DURANTE LA EJECUCION DE LOS SERVICIOS ADQUIRIDOS

TIQUETE NO REEMBOLSABLE. POR REGULACIONES DE LA IATA EL TKT ADQUIRIDO SE PUEDE ANULAR EL MISMO DIA DE SU EMISION, EN CASO CONTRARIO SE REEMBOLSARA SI LA REGULACION DE LA TARIFA LO PERMITE Y DE ACUERDO CON LAS PENALIDADES QUE INCURRA EN LA TARIFA APLICADA EN EL MISMO EL CLIENTE DECLARA CONOCER LAS CONDICIONES Y RESTRICCIONES DE LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS QUE ADQUIERE.



COMPROBANTE DE EGRESO No. 256

CIUDAD	Cartagena	FECHA	Nov 11/12	VALOR \$	10,000
PAGADO A:	Copetran				
POR CONCEPTO DE:	transporte				
: A SUMA (en letras) Diez mil pesos =/L					
CHEQUE No.	BANCO			EFFECTIVO	<input type="checkbox"/>
IMPUTACION			FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO		
CUENTA	DEBITO	CREDITOS	C.C. 6 NIT		
			ELABORADO	APROBADO	CONTABILIZADO



HT 896 200 926-3 RÉGIMEN COMÚN
 GRANDES CONTRIBUYENTES Res. No. 2509/91
 EXENTOS DE RETENCIÓN EN LA FUENTE
 CALLE 55 No. 118 - 13 BUCARAMANGA
 DOCUMENTO EQUIVALENTE A
 FACTURA O 100191 ART. 3
 VIGILADO
 SUPORTE

Verifique los datos de su servicio

Pasaje No. A94217113 Viaje No. 1236316 Int 5190
 Fecha Hora Puesto. Valor
 Nov 11 2012 7:30AM 16 10000

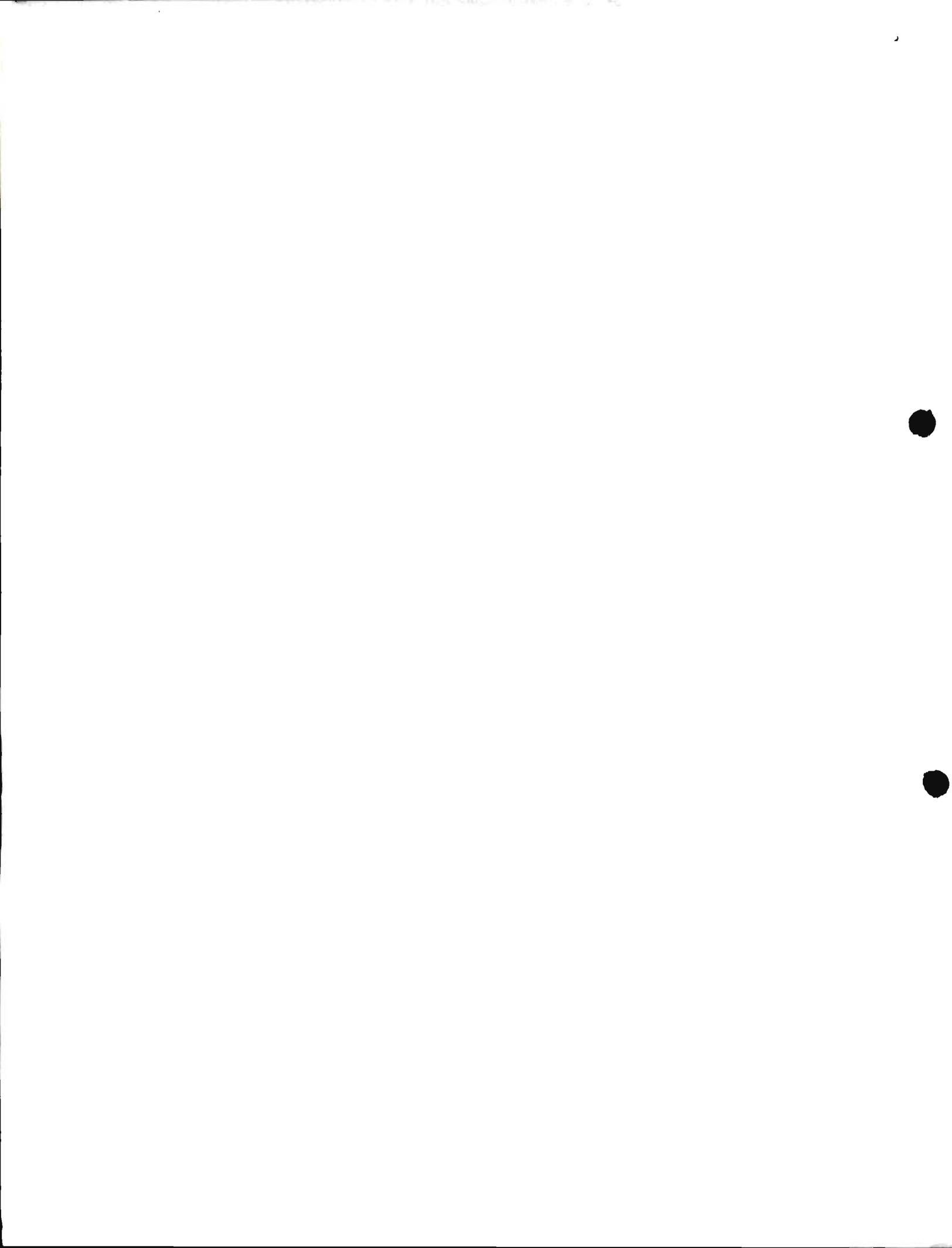
Presentarse 30 Minutos antes de la salida

Origen: CARTAGENA Destino: BARRANQUILLA

Pasalero: 18000629
 Victor Vasquez



Efectivo Desc Variable



COMPROBANTE DE EGRESO No. 245

CIUDAD San Andres Isld FECHA Nov 12 VALOR \$ 1.500.000

PAGADO A: Ana Patricia Puella

POR CONCEPTO DE: Viaticos

LA SUMA (en letras) Un millon Quinientos mil pesos mlc

CHEQUE No. _____ BANCO _____ EFECTIVO

IMPUTACION

CUENTA	DEBITO	CREDITOS

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

[Signature]
C.C. ó NIT 40986917

ELABORADO _____ APROBADO _____ CONTABILIZADO _____

COMPROBANTE DE EGRESO No.

CIUDAD San Andres Isld FECHA Nov. 10/12 VALOR \$ 1.500.000

PAGADO A: Victor Vasquez Vasquez

POR CONCEPTO DE: Viaticos

LA SUMA (en letras) Un millon Quinientos mil pesos mlc

CHEQUE No. _____ BANCO _____ EFECTIVO

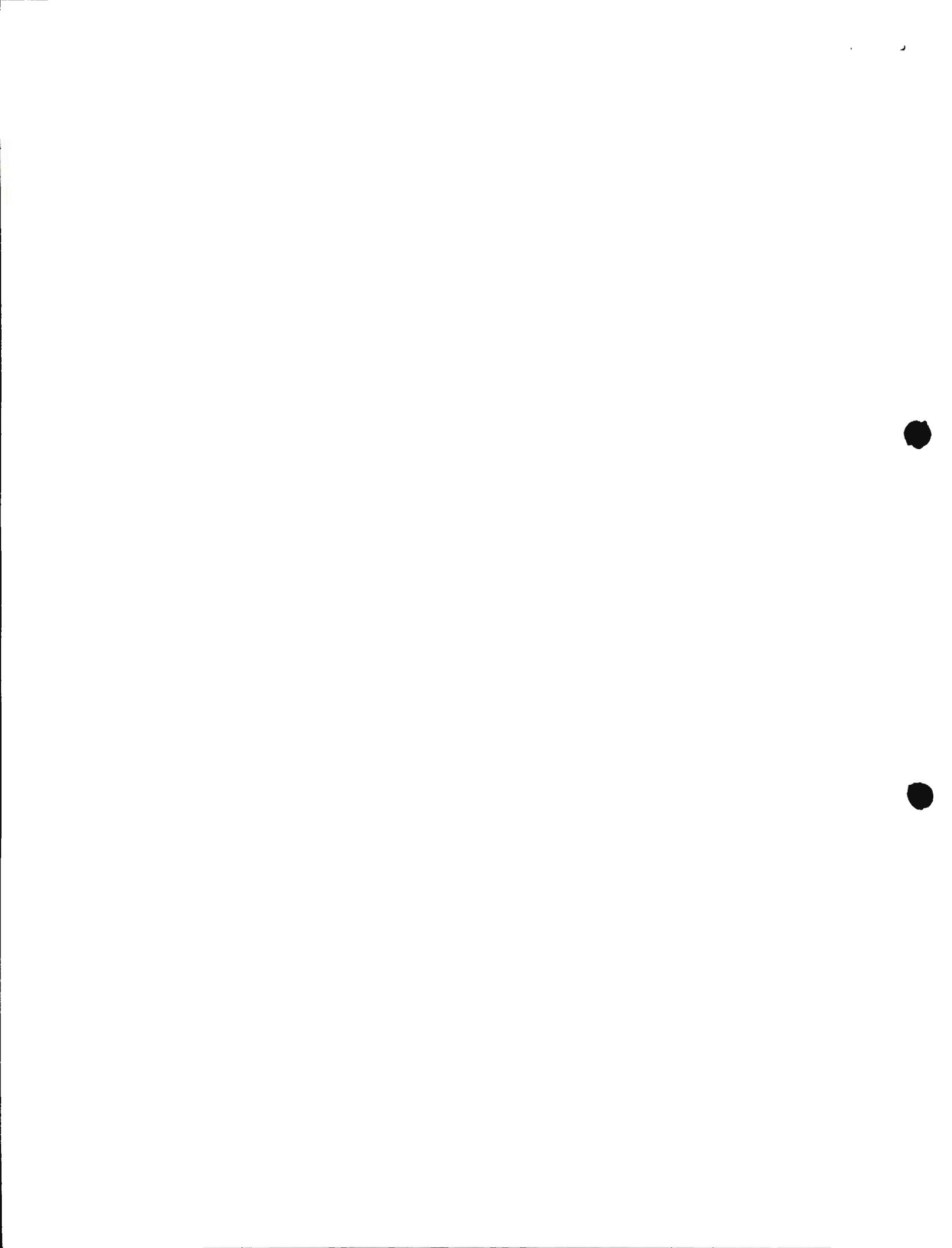
IMPUTACION

CUENTA	DEBITO	CREDITOS

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

[Signature]
C.C. ó NIT 18020629 51

ELABORADO _____ APROBADO _____ CONTABILIZADO _____



COMPROBANTE DE EGRESO

244

No.

CIUDAD Y FECHA: Monteria Nov. 10/12

POR \$ 840.000⁻

PAGADO A: Karlin Tylor

POR CONCEPTO DE: Bonificación

LA SUMA DE (EN LETRAS)

Ochocientos cuarenta mil
Pesos mlc

CUENTA

DÉBITOS

CRÉDITOS

CHEQUE No.

BANCO

SUCURSAL

EFFECTIVO

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

Karlin Tylor

C.C. / NIT. 1120900138

ELABORADO

APROBADO

CONTABILIZADO

SOLUFORMAS FE2007



7 702124 470488 >

COMPROBANTE DE EGRESO

No.

CIUDAD Y FECHA: Monteria Nov. 09/12

POR \$ 300.000⁻

PAGADO A: Luis Gomez

POR CONCEPTO DE: Pago contratos

LA SUMA DE (EN LETRAS)

Treccientos mil pesos mlc

CUENTA

DÉBITOS

CRÉDITOS

CHEQUE No.

BANCO

SUCURSAL

EFFECTIVO

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

Luis Gomez

C.C. / NIT. 3829951

ELABORADO

APROBADO

CONTABILIZADO

SOLUFORMAS FE2007



7 702124 470488 >



243

COMPROBANTE DE EGRESO

No.

CIUDAD Y FECHA: Monteria Nov. 07/12

POR \$ 250.000

PAGADO A: Katlen Tello

POR CONCEPTO DE: Bonificación

LA SUMA DE (EN LETRAS) Doscientos cincuenta mil pesos w/L

CUENTA	DÉBITOS	CRÉDITOS	CHEQUE No.	BANCO
			SUCURSAL	EFFECTIVO <input type="checkbox"/>
			FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO	
ELABORADO	APROBADO	CONTABILIZADO	Katlin Tello C.C. / NIT. 1120.980138	

SOLIFORMAS FE2007



COMPROBANTE DE EGRESO

No.

CIUDAD Y FECHA: Monteria Nov. 07/12

POR \$ 250.000

PAGADO A: Luis Gomez

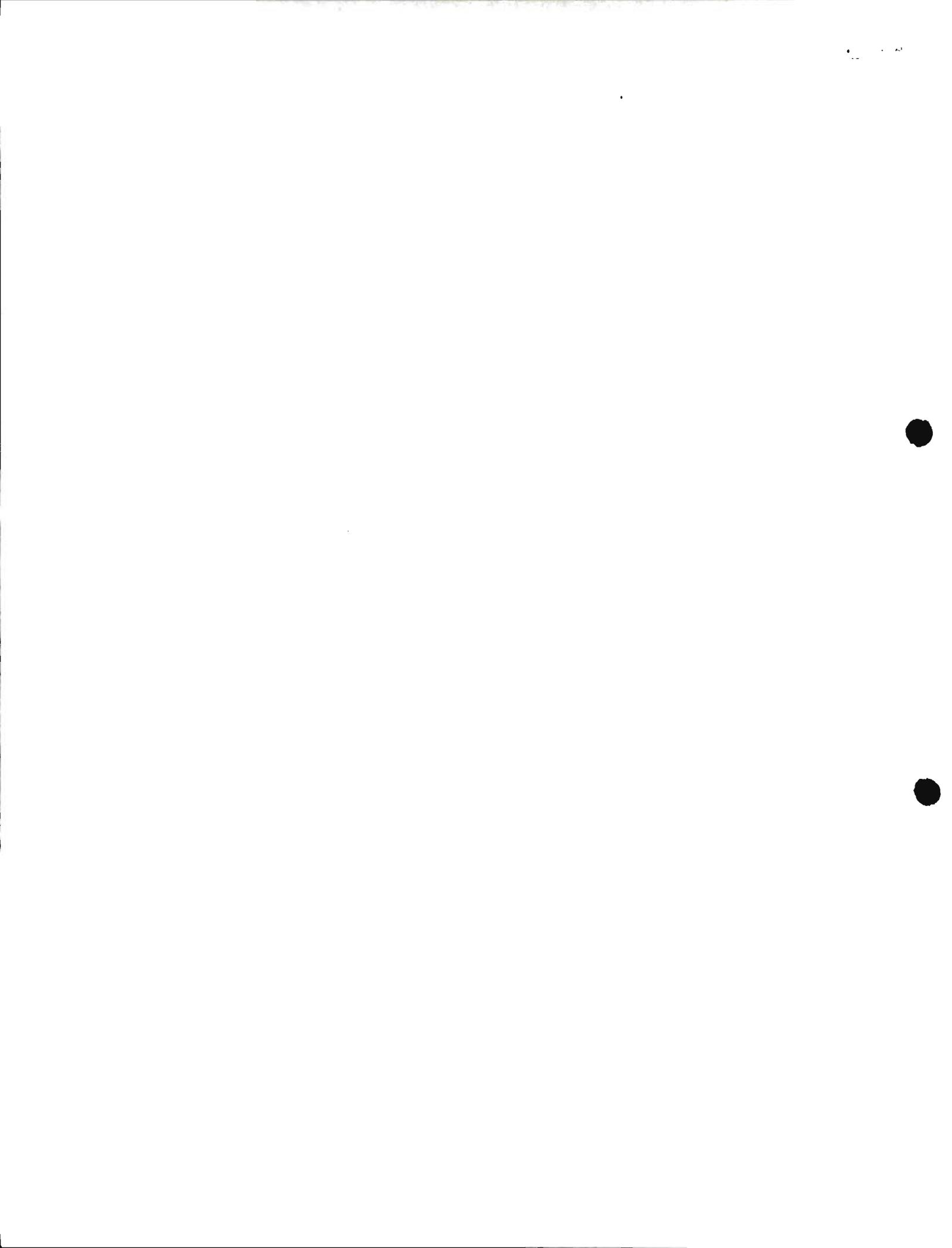
POR CONCEPTO DE: Bonificación

LA SUMA DE (EN LETRAS) Doscientos cincuenta mil pesos w/L

CUENTA	DÉBITOS	CRÉDITOS	CHEQUE No.	BANCO
			SUCURSAL	EFFECTIVO <input type="checkbox"/>
			FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO	
ELABORADO	APROBADO	CONTABILIZADO	Luis Gomez C.C. / NIT. 3809951	

SOLIFORMAS FE2007

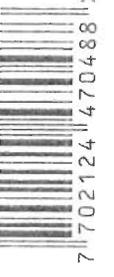




ELABORADO		APROBADO		CONTRABILIZADO	
C.C. / MT. 3829951					
FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO					
<input checked="" type="checkbox"/>	EFFECTIVO	SUCURSAL			
BANCO		CHEQUE No.	CREDITOS	DEBITOS	CUENTA
LA SUMA DE (EN LETRAS) Trescientos mil pesos m/c					
CUIDAD Y FECHA: San Andres I, Nov. 02/12					
PAGADO A: Luis Gomez					
POR CONCEPTO DE: Anticipo					
C.C. / MT. 3829951					
POR \$ 300,000					
COMPROBANTE DE EGRESO		No.			



ELABORADO		APROBADO		CONTRABILIZADO	
C.C. / MT. 3829951					
FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO					
<input type="checkbox"/>	EFFECTIVO	SUCURSAL			
BANCO		CHEQUE No.	CREDITOS	DEBITOS	CUENTA
LA SUMA DE (EN LETRAS) Cuatrocientos mil pesos m/c					
CUIDAD Y FECHA: Monterrey Nov. 05/12					
PAGADO A: Luis Gomez					
POR CONCEPTO DE: Anticipo					
C.C. / MT. 3829951					
POR \$ 400,000					
COMPROBANTE DE EGRESO		No.			



3195546370
fidelina

242



COMPROBANTE DE EGRESO

No.

241

CIUDAD Y FECHA: *Son Auba J, Oct 29/12*

POR \$ *200.000*

PAGADO A: *Luis Gomez*

POR CONCEPTO DE: *Anticipo*

LA SUMA DE (EN LETRAS) *Doscientos mil pesos m/c*

CUENTA	DÉBITOS	CRÉDITOS	CHEQUE No.	BANCO
			SUCURSAL	EFFECTIVO <input type="checkbox"/>
			FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO	
ELABORADO	APROBADO	CONTABILIZADO	<i>[Signature]</i> C.C. / NIT. <i>3829951</i>	



COMPROBANTE DE EGRESO

No.

CIUDAD Y FECHA: *Montería Nov. 10/12*

POR \$ *500.000*

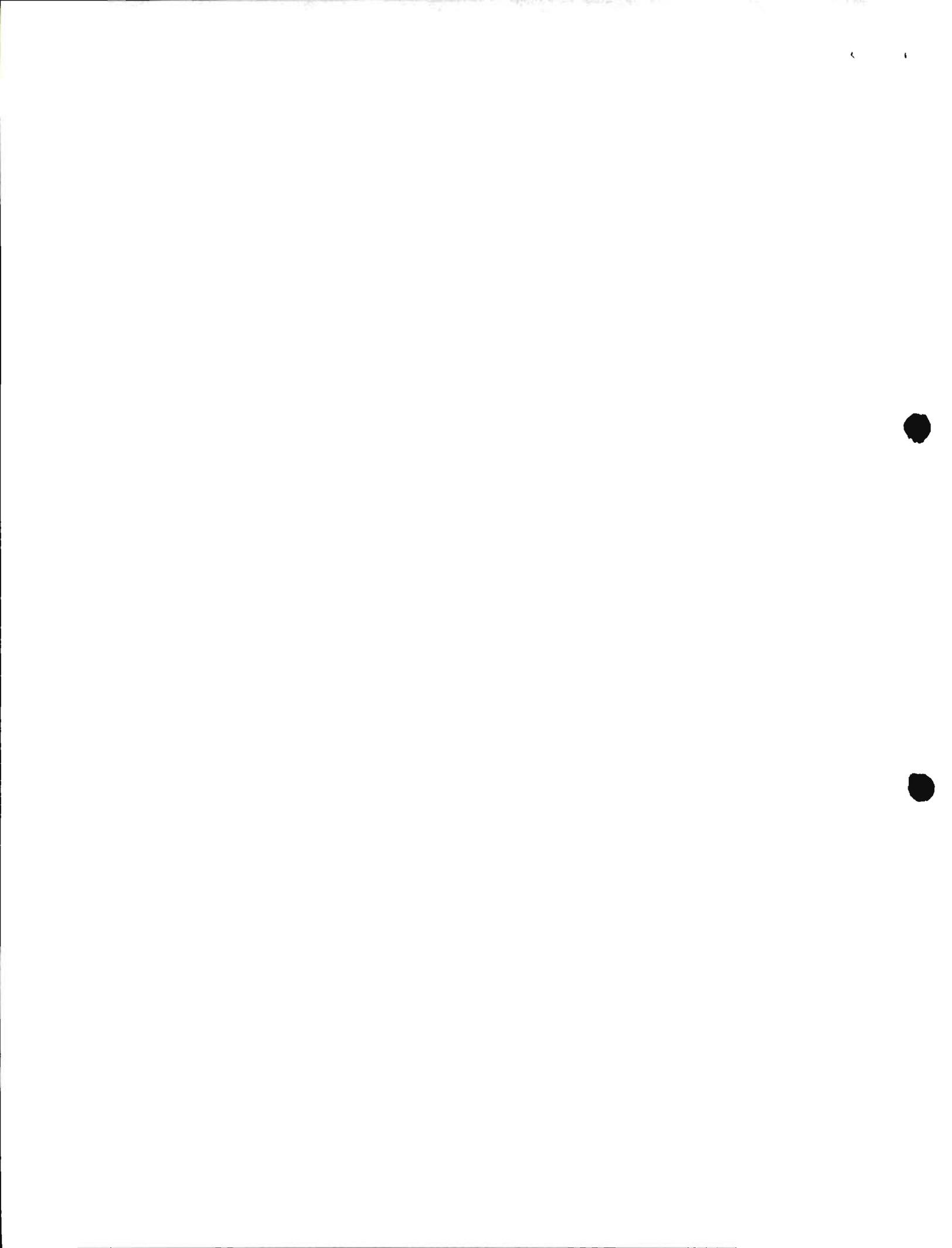
PAGADO A: *Jeison de Aquac*

POR CONCEPTO DE: *Ronificación*

LA SUMA DE (EN LETRAS) *Quinientos mil pesos m/c*

CUENTA	DÉBITOS	CRÉDITOS	CHEQUE No.	BANCO
			SUCURSAL	EFFECTIVO <input type="checkbox"/>
			FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO	
ELABORADO	APROBADO	CONTABILIZADO	<i>[Signature]</i> C.C. / NIT. <i>904738393</i>	





240

COMPROBANTE DE EGRESO

No.

CIUDAD Y FECHA: *Montería Nov. 07/12*

POR \$ *245.000*

PAGADO A: *Jeison de Aguas*

POR CONCEPTO DE: *Bonificación.*

LA SUMA DE (EN LETRAS) *Docientos cuarenta y cinco mil peso*
n/L

CUENTA	DÉBITOS	CRÉDITOS

CHEQUE No. BANCO

SUCURSAL EFECTIVO

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

ELABORADO APROBADO CONTABILIZADO

Jeison De Aguas
C.C. / NIT. *7049383937*



COMPROBANTE DE EGRESO

No.

CIUDAD Y FECHA: *Montería Nov 05/12*

POR \$ *600.000*

PAGADO A: *Jeison de Aguas*

POR CONCEPTO DE: *Anticipo*

LA SUMA DE (EN LETRAS) *Seiscientos mil pesos mlc*

CUENTA	DÉBITOS	CRÉDITOS

CHEQUE No. BANCO

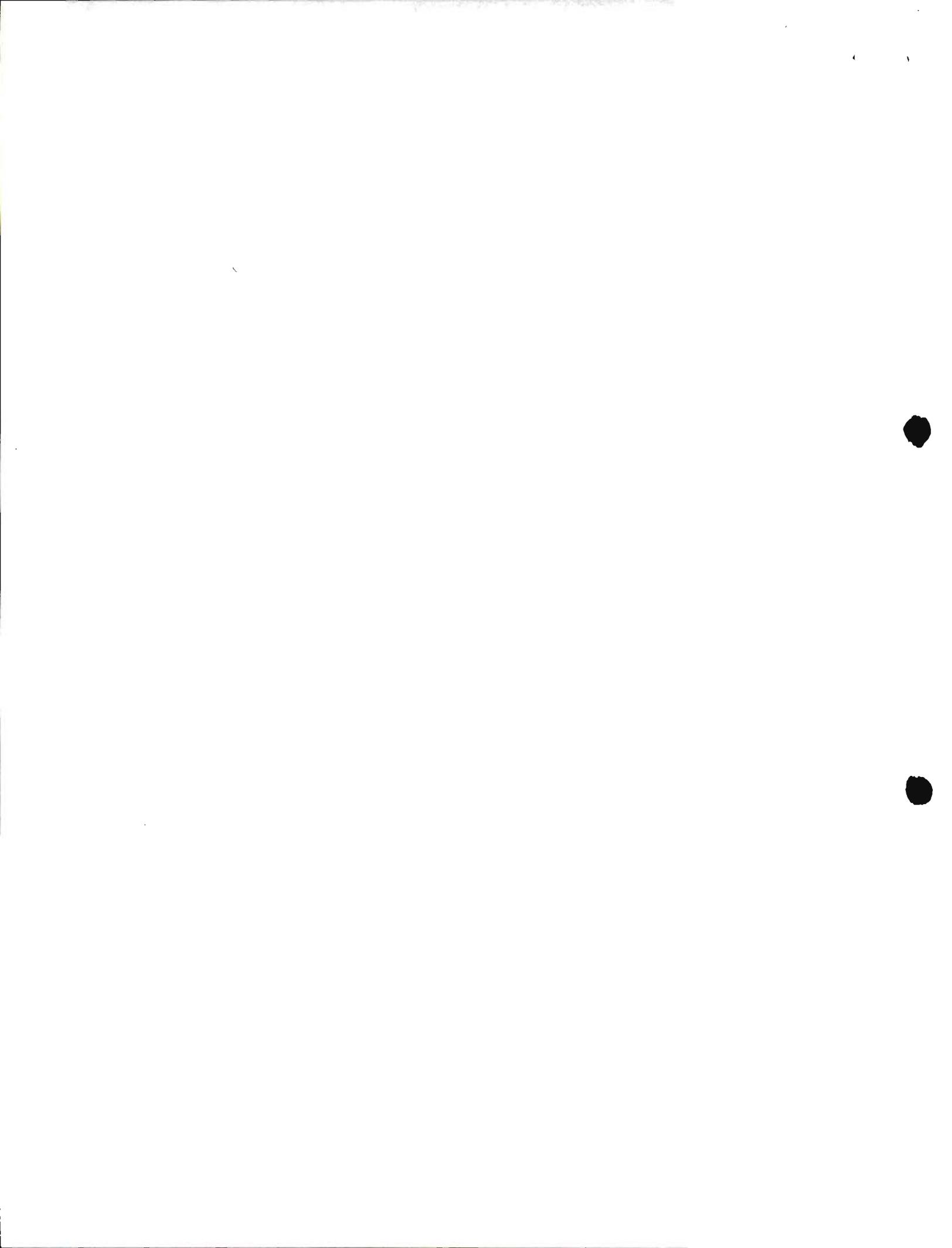
SUCURSAL EFECTIVO

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

ELABORADO APROBADO CONTABILIZADO

Jeison De Aguas
C.C. / NIT. *7049383937*





239

COMPROBANTE DE EGRESO

No.

CIUDAD Y FECHA: Monteria Nov 10/12

POR \$ 500.000

PAGADO A: José Almanza

POR CONCEPTO DE: Bonificación

LA SUMA DE (EN LETRAS) Quinientos mil Pesos mlc

CUENTA	DÉBITOS	CRÉDITOS
ELABORADO	APROBADO	CONTABILIZADO

CHEQUE No. BANCO

SUCURSAL EFECTIVO

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

Adolfo Almanza Jr.
C.C. / NIT. 1047427568



COMPROBANTE DE EGRESO

No.

CIUDAD Y FECHA: Monteria Nov 05/12

POR \$ 500.000

PAGADO A: José Almanza

POR CONCEPTO DE: Bonificación

LA SUMA DE (EN LETRAS) Quinientos mil Pesos mlc

CUENTA	DÉBITOS	CRÉDITOS
ELABORADO	APROBADO	CONTABILIZADO

CHEQUE No. BANCO

SUCURSAL EFECTIVO

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

Adolfo Almanza Leon
C.C. / NIT. 1047427568





COMPROBANTE DE EGRESO

238

No.

CIUDAD Y FECHA: Monterrey Nov. 07/12

POR \$ 245,000

PAGADO A: Adolfo Almanza Leon

POR CONCEPTO DE: Bonificacion

LA SUMA DE (EN LETRAS) Doscientos cuarenta y cinco mil pesos m/c.

CUENTA	DÉBITOS	CRÉDITOS	CHEQUE No.	BANCO
			SUCURSAL	EFFECTIVO <input type="checkbox"/>
FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO				
ELABORADO	APROBADO	CONTABILIZADO	Adolfo ALMANZA L. C.C. / NIT. 104729568	

SOLIFORMAS FE 2007

7 702124 470488

COMPROBANTE DE EGRESO

No.

CIUDAD Y FECHA: San Andres T. Oct. 29/12

POR \$ 400,000

PAGADO A: Jose Almanza Leon

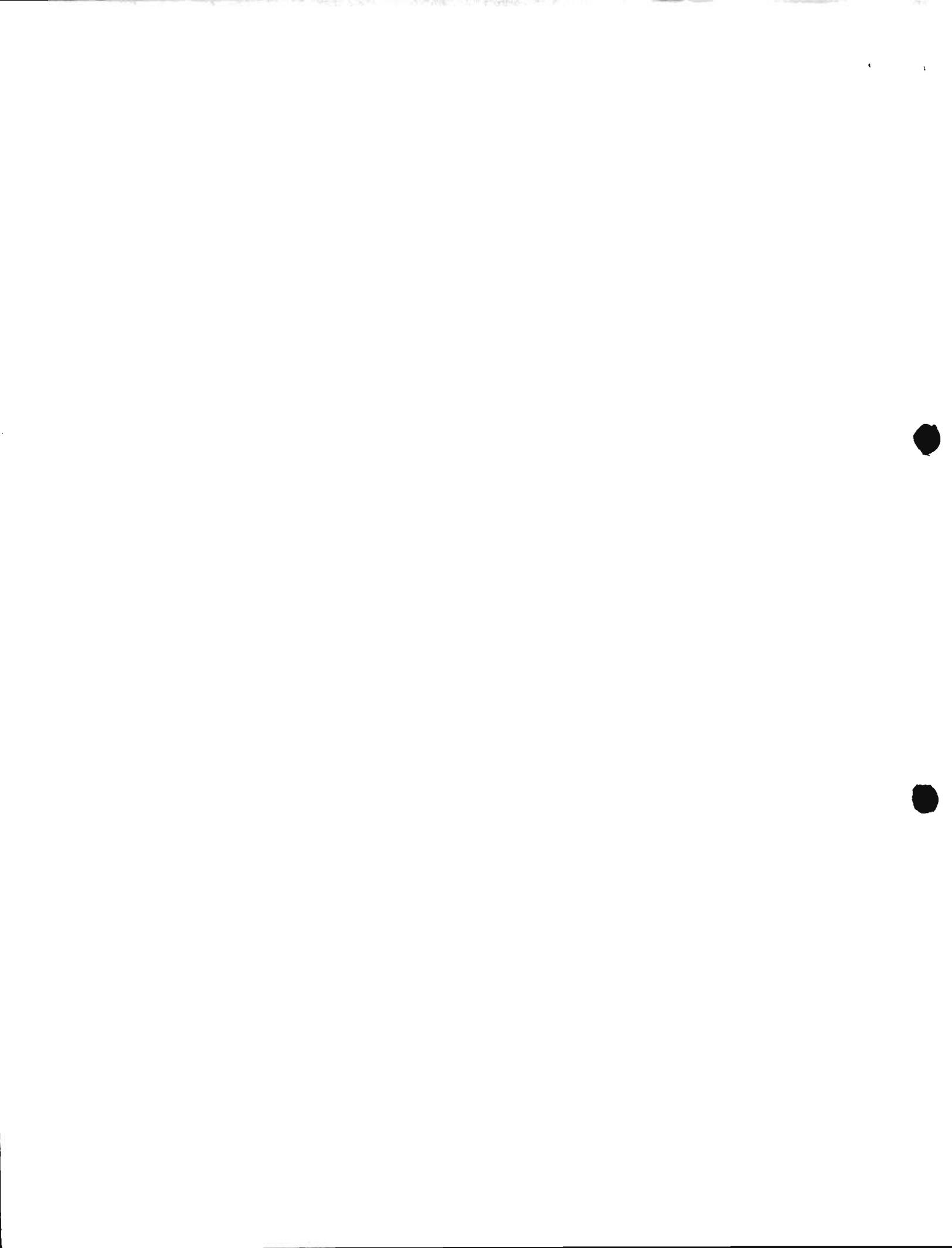
POR CONCEPTO DE: Anticipo Bonificacion Jergon Nacional

LA SUMA DE (EN LETRAS) Cuatrosientos mil pesos m/c

CUENTA	DÉBITOS	CRÉDITOS	CHEQUE No.	BANCO
			SUCURSAL	EFFECTIVO <input type="checkbox"/>
FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO				
ELABORADO	APROBADO	CONTABILIZADO	Adolfo ALMANZA LEON C.C. / NIT. 1047429568	

Formas ECONÓMICA FE 2007

7 702124 470488



237

COMPROBANTE DE EGRESO

No.

CIUDAD Y FECHA: Monteris Nov. 10/12

POR \$ 540.000

PAGADO A: Reggie Romero

POR CONCEPTO DE: Bonificación

LA SUMA DE (EN LETRAS) Quinientos cuarenta mil Pesos mlc

CUENTA		DÉBITOS	CRÉDITOS	CHEQUE No.	BANCO
				SUCURSAL	EFFECTIVO <input type="checkbox"/>
				FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO	
ELABORADO	APROBADO	CONTABILIZADO		 G.C. / INT. 18009814	

SOLIFORMAS FE2007



COMPROBANTE DE EGRESO

No.

CIUDAD Y FECHA: San Pedro Oct. 29/12

POR \$ 400.000

PAGADO A: José Admarza Leon

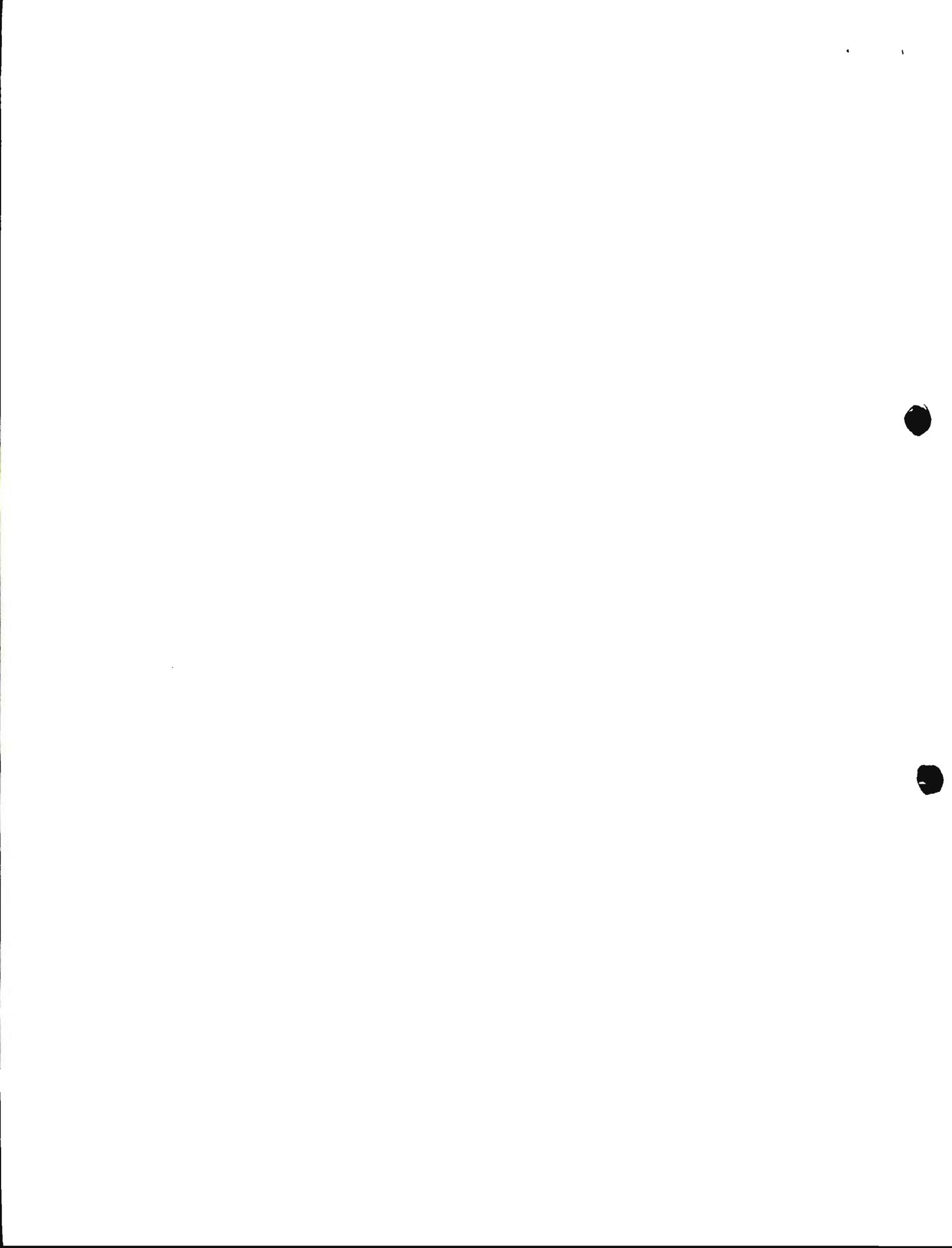
POR CONCEPTO DE: Anticipo

LA SUMA DE (EN LETRAS) Cuatrosientos mil Pesos mlc

CUENTA		DÉBITOS	CRÉDITOS	CHEQUE No.	BANCO
				SUCURSAL	EFFECTIVO <input type="checkbox"/>
				FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO	
ELABORADO	APROBADO	CONTABILIZADO		Adolfo ALMARZA LEON G.C. / INT. 1047427568	

económica FE2007





236

COMPROBANTE DE EGRESO

No.

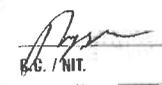
CIUDAD Y FECHA: *Montes de Nov. 07/12*

POR \$ *245.000*

PAGADO A: *Reggie Pomare*

POR CONCEPTO DE: *Doscientos cuarenta y cinco mil pesos m/c
Bonificacion*

LA SUMA DE (EN LETRAS) *Doscientos cuarenta y cinco mil pesos m/c*

CUENTA	DÉBITOS	CRÉDITOS	CHEQUE No.	BANCO
			SUCURSAL	EFFECTIVO <input type="checkbox"/>
FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO				
ELABORADO	APROBADO	CONTABILIZADO	 C.C. / NIT. <i>18009814</i>	



COMPROBANTE DE EGRESO

No.

CIUDAD Y FECHA: *Nov 05/12*

POR \$ *300.000*

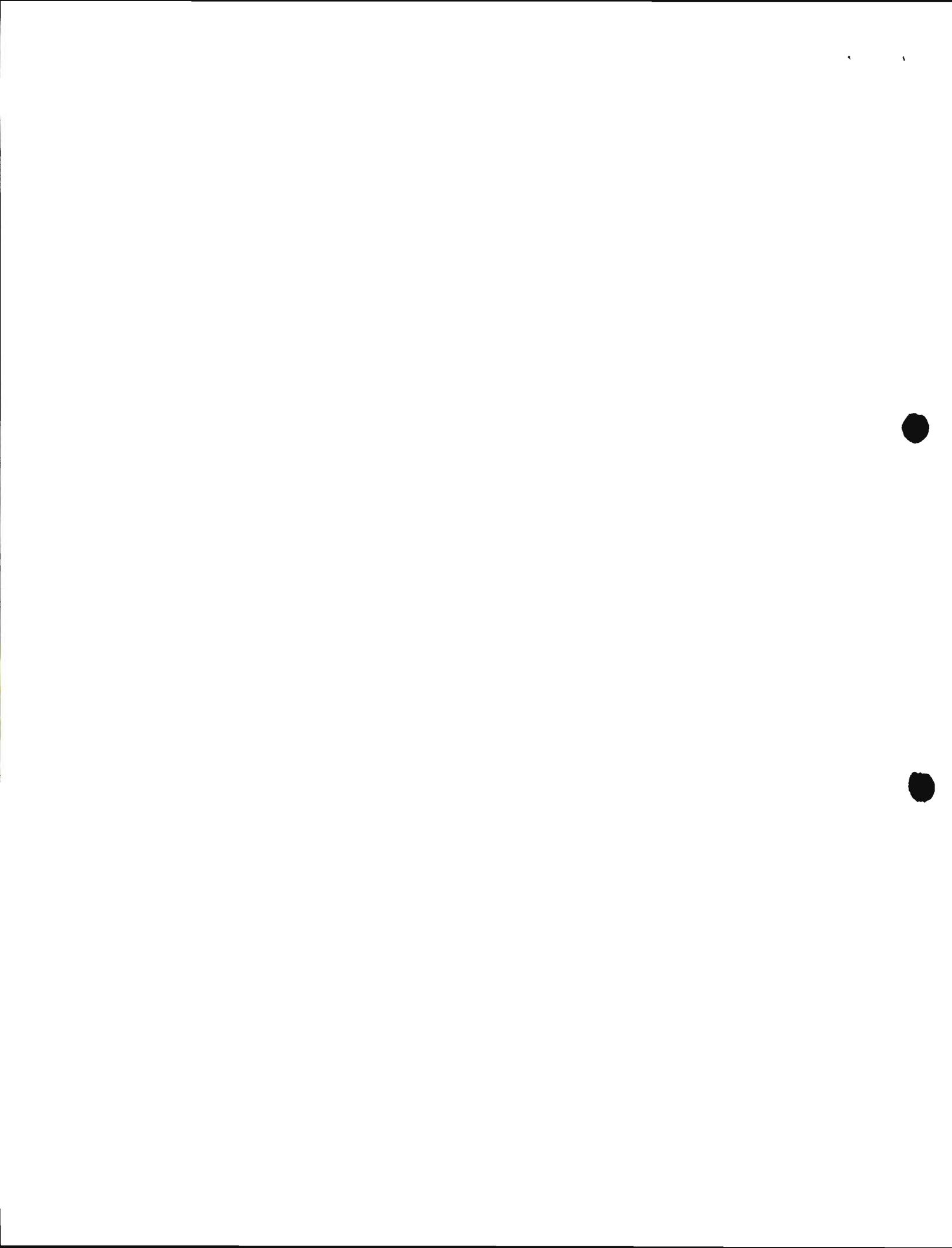
PAGADO A: *Reggie Pomare*

POR CONCEPTO DE: *Anticipo*

LA SUMA DE (EN LETRAS) *Trescientos mil pesos m/c*

CUENTA	DÉBITOS	CRÉDITOS	CHEQUE No.	BANCO
			SUCURSAL	EFFECTIVO <input type="checkbox"/>
FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO				
ELABORADO	APROBADO	CONTABILIZADO	 C.C. / NIT. <i>18009814</i>	





COMPROBANTE DE EGRESO

No. *235*

CIUDAD Y FECHA: *San Andrés, Oct 29 / 12*

POR \$ *360.000*

PAGADO A: *Reggie Pomare*

POR CONCEPTO DE: *Anticipo*

LA SUMA DE (EN LETRAS) *Trescientos sesenta mil pesos mlc*

CUENTA	DÉBITOS	CRÉDITOS	CHEQUE No.	BANCO
			SUCURSAL	EFFECTIVO <input type="checkbox"/>
			FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO	
ELABORADO	APROBADO	CONTABILIZADO	<i>[Signature]</i> C.C. / NIT. <i>18009814</i>	

COMPROBANTE DE EGRESO

No.

CIUDAD Y FECHA: *Montoya - Nov. 10 / 12*

POR \$ *200.000*

PAGADO A: *Alvaro Medina*

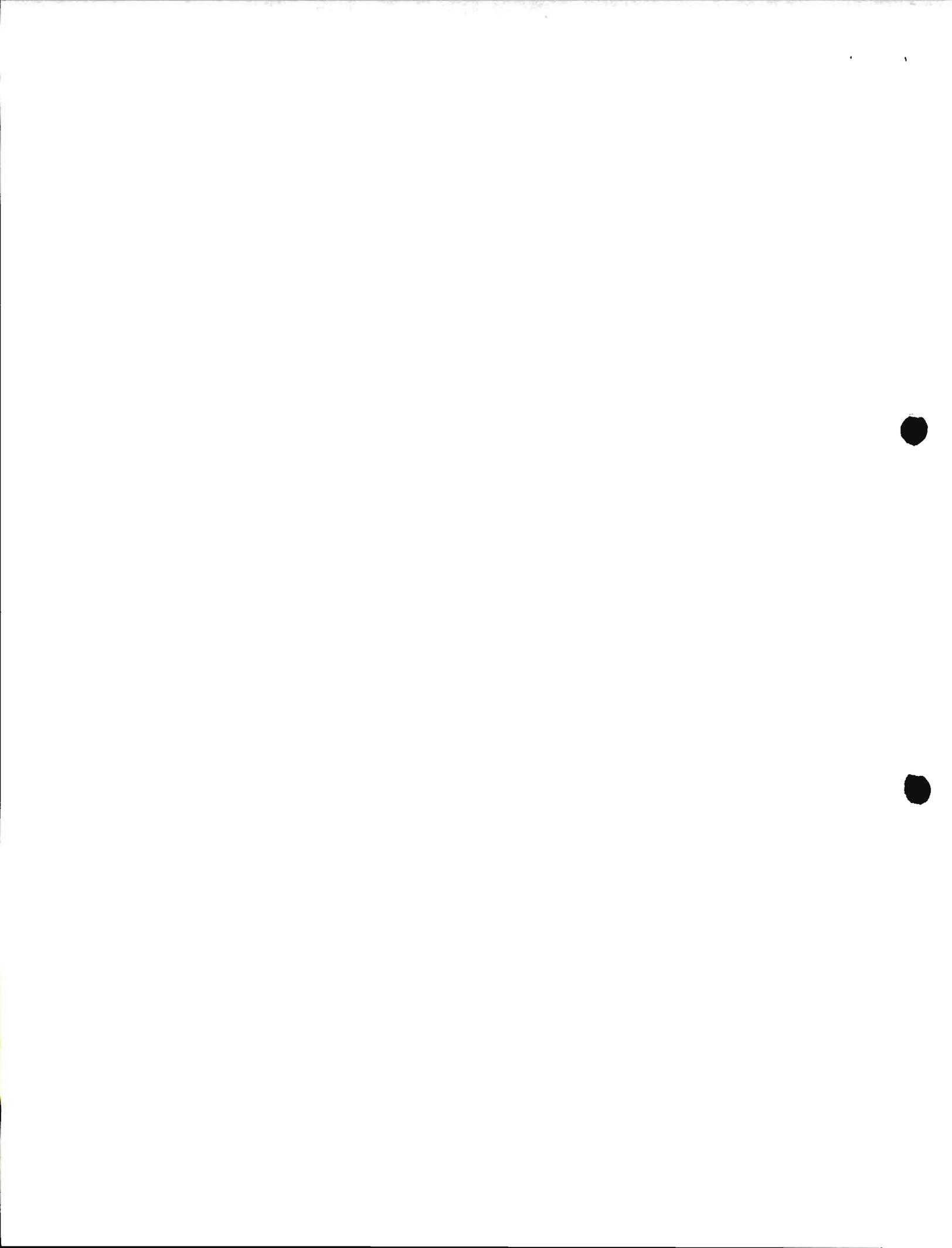
POR CONCEPTO DE: *Bonificación*

LA SUMA DE (EN LETRAS) *Doscientos mil pesos mlc*

CUENTA	DÉBITOS	CRÉDITOS	CHEQUE No.	BANCO
			SUCURSAL	EFFECTIVO <input type="checkbox"/>
			FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO	
ELABORADO	APROBADO	CONTABILIZADO	<i>[Signature]</i> C.C. / NIT. <i>104736031</i>	

7 702124 470488 >

7 702124 470488 >



234

COMPROBANTE DE EGRESO

No.

CIUDAD Y FECHA:

Nov. 08/12

POR \$ 150.000⁼

PAGADO A:

Alvaro Medina

POR CONCEPTO DE:

Bonificación

LA SUMA DE (EN LETRAS)

Ciento cincuenta mil pesos w/l

CUENTA

DÉBITOS

CRÉDITOS

CHEQUE No.

BANCO

SUCURSAL

EFFECTIVO

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

ELABORADO

APROBADO

CONTABILIZADO

C.C. / NIT.

[Handwritten Signature]
C.C. / NIT. *[Handwritten]*

SOLIFORMAS FE2007

7 702124 470488 >

COMPROBANTE DE EGRESO

No.

CIUDAD Y FECHA:

Monteria, Nov. 07/12

POR \$ 100.000

PAGADO A:

Alvaro Medina

POR CONCEPTO DE:

Bonificación

LA SUMA DE (EN LETRAS)

Cien mil pesos w/l

CUENTA

DÉBITOS

CRÉDITOS

CHEQUE No.

BANCO

SUCURSAL

EFFECTIVO

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

ELABORADO

APROBADO

CONTABILIZADO

C.C. / NIT.

[Handwritten Signature]
C.C. / NIT. *[Handwritten]*

SOLIFORMAS FE2007

7 702124 470488 >

233

COMPROBANTE DE EGRESO

No.

CIUDAD Y FECHA: Monteria Nov. 05/12

POR \$ 400.000

PAGADO A: Alvaro Medina

POR CONCEPTO DE: Anticipos

LA SUMA DE (EN LETRAS) Cuatrocientos mil pesos ml

CUENTA		DÉBITOS	CRÉDITOS	CHEQUE No.	BANCO
				SUCURSAL	EFFECTIVO <input type="checkbox"/>
			FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO		
			 C.C. / NIT. 1042326431		
ELABORADO	APROBADO	CONTABILIZADO			

SOIIFORMAS FE2007



COMPROBANTE DE EGRESO

No.

CIUDAD Y FECHA: San Andres, Oct 29/12

POR \$ 400.000

PAGADO A: Alvaro Medina

POR CONCEPTO DE: Anticipos

LA SUMA DE (EN LETRAS) Cuatrocientos mil pesos ml

CUENTA		DÉBITOS	CRÉDITOS	CHEQUE No.	BANCO
				SUCURSAL	EFFECTIVO <input type="checkbox"/>
			FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO		
			 C.C. / NIT. 1042326431		
ELABORADO	APROBADO	CONTABILIZADO			

CONÓMICA FE2007





COMPROBANTE DE EGRESO

No.

232

CIUDAD Y FECHA: San Andrés I Oct 29/12 POR \$ 100.000

PAGADO A: Jeison de Agüas

POR CONCEPTO DE: Anticipo

LA SUMA DE (EN LETRAS) Cien mil Pesos mlc

CUENTA	DÉBITOS	CRÉDITOS	CHEQUE No.	BANCO
			SUCURSAL	EFFECTIVO <input type="checkbox"/>
			FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO	
			<p>1047383937</p> <p><i>Jeison de Agüas</i></p> <p>C.C. / NIT</p>	
ELABORADO	APROBADO	CONTABILIZADO		

COMPROBANTE DE EGRESO

No.

CIUDAD Y FECHA: San Andrés Islas Octubre 29/12 POR \$ 300.000

PAGADO A: Alvaro Medina Trocha

POR CONCEPTO DE: Anticipo por participacion en Juegos Nacionales

LA SUMA DE (EN LETRAS) Trescientos mil pesos mlc

CUENTA	DÉBITOS	CRÉDITOS	CHEQUE No.	BANCO
			SUCURSAL	EFFECTIVO <input checked="" type="checkbox"/>
			FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO	
			<p><i>Alvaro Medina Trocha</i></p> <p>C.C. / NIT: <u>1'047.376.434</u></p>	
ELABORADO	APROBADO	CONTABILIZADO		

7 702124 470488 >

7 702124 470488 >



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CITULA DE CIUDADANIA
1.047.376.434

NUMERO

MEDINA TROCHA

APELLIDOS

ALVARO ENRIQUE

NOMBRES



Alvaro E. Medina Trocha
(1983)



IMPORTE DEFECTIVO

FECHA DE NACIMIENTO 18-AGO-1983
CARTAGENA
(BOLIVAR)

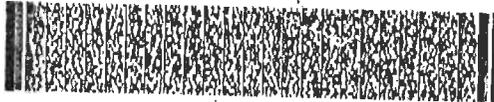
LUGAR DE NACIMIENTO

1.78 A+ M
ESTATURA G.S RH SEXO

03-AGO-2004 CARTAGENA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Alvaro E. Medina Trocha
REGISTRADORA NACIONAL
ALVARO ENRIQUE MEDINA TROCHA



P-0600109-30 (31783-66-1047376434-20041116) 0032204321A 02 187478330

122

\$300,000



230

COMPROBANTE DE EGRESO

No.

CIUDAD Y FECHA: *Monterria Nov. 10/12*

POR \$ *1'050.000*

PAGADO A: *Carlos Robinson*

POR CONCEPTO DE: *Bonificación*

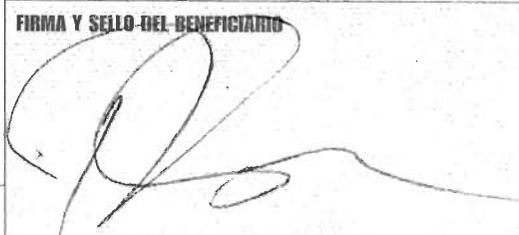
LA SUMA DE (EN LETRAS) *Cin millon cincuenta mil Pesos ml*

CUENTA	DÉBITOS	CRÉDITOS
ELABORADO	APROBADO	CONTABILIZADO

CHEQUE No. _____ BANCO _____

SUCURSAL _____ EFECTIVO

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO



C.C. / NIT. *18.005.675*



COMPROBANTE DE EGRESO

No.

CIUDAD Y FECHA: *Monterria Nov. 07/12*

POR \$ *245.000*

PAGADO A: *Carlos Robinson*

POR CONCEPTO DE: *Bonificación*

LA SUMA DE (EN LETRAS) *Doscientos cuarente y cinco mil pesos ml*

CUENTA	DÉBITOS	CRÉDITOS
ELABORADO	APROBADO	CONTABILIZADO

CHEQUE No. _____ BANCO _____

SUCURSAL _____ EFECTIVO

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO



C.C. / NIT. *18.005.675*





229

COMPROBANTE DE EGRESO

No.

CIUDAD Y FECHA: *San Andres I. Oct 29/12*

POR \$ *450.000*

PAGADO A: *Carlos Robinson*

POR CONCEPTO DE: *Anticipo.*

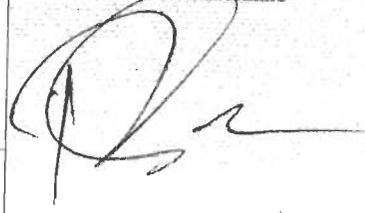
LA SUMA DE (EN LETRAS) *Cuatrosientos cincuenta mil Pesos mlc*

CUENTA	DÉBITOS	CRÉDITOS

CHEQUE No. BANCO

SUCURSAL EFECTIVO

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO



ELABORADO APROBADO CONTABILIZADO

C.C. / NIT. *18.005.678*



COMPROBANTE DE EGRESO

No.

CIUDAD Y FECHA: *Montesia Nov 07/12*

POR \$ *245.000*

PAGADO A: *Dorian Castro*

POR CONCEPTO DE: *Bonificacion*

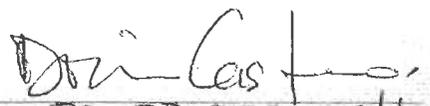
LA SUMA DE (EN LETRAS) *Doscientos cuarenta y cinco mil pesos mlc*

CUENTA	DÉBITOS	CRÉDITOS

CHEQUE No. BANCO

SUCURSAL EFECTIVO

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO



ELABORADO APROBADO CONTABILIZADO

C.C. / NIT. *72.237.072 B&U*





228

COMPROBANTE DE EGRESO

No.

CIUDAD Y FECHA: Monteria Nov. 10/12

POR \$ 100.000

PAGADO A: Dorian Castro

POR CONCEPTO DE: Anticipo

LA SUMA DE (EN LETRAS) Cien mil pesos mlr

CUENTA		DÉBITOS	CRÉDITOS	CHEQUE No.	BANCO
				SUCURSAL	EFFECTIVO <input type="checkbox"/>
				FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO	
				Dorian Castro	
				C.C. / NIT. 72.237.072	
ELABORADO	APROBADO	CONTABILIZADO			

SOLIFORMAS FE2007



150.

COMPROBANTE DE EGRESO

No.

CIUDAD Y FECHA: Monteria 06-11/12

POR \$ 800.000

PAGADO A: Dorian Castro

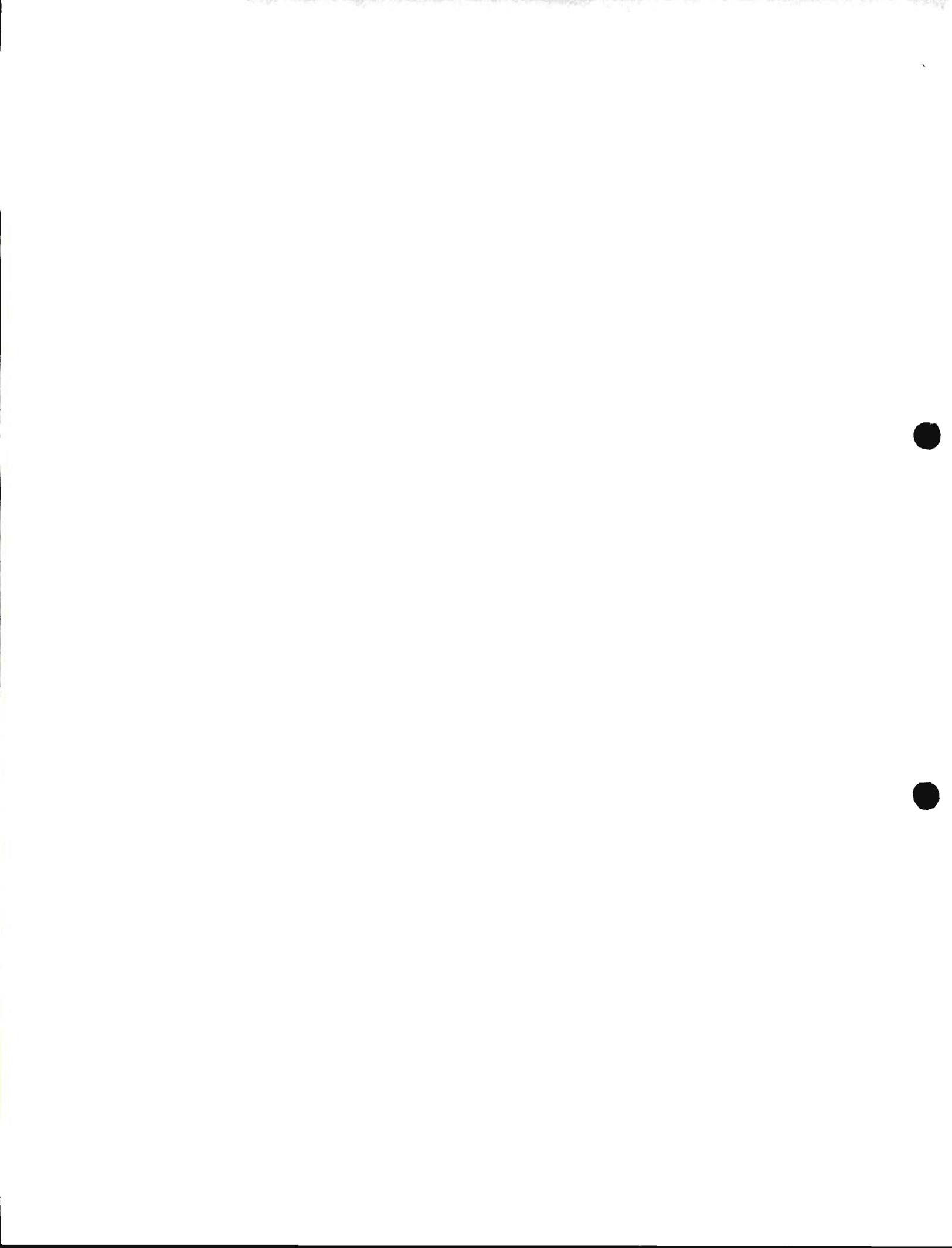
POR CONCEPTO DE: Anticipo

LA SUMA DE (EN LETRAS) Ochocientos mil pesos mlr

CUENTA		DÉBITOS	CRÉDITOS	CHEQUE No.	BANCO
				SUCURSAL	EFFECTIVO <input type="checkbox"/>
				FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO	
				Dorian Castro	
				C.C. / NIT. 72.237.072 BOLA	
ELABORADO	APROBADO	CONTABILIZADO			

SOLIFORMAS FE2007





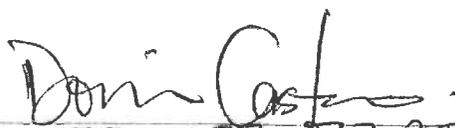
COMPROBANTE DE EGRESO
No. 227

CIUDAD Y FECHA: San Andrés J., Oct /12 POR \$ 150.000

PAGADO A: Dorian Castro Barros

POR CONCEPTO DE: 2do Anticipo.

LA SUMA DE (EN LETRAS) Ciento cincuenta mil pesos mlc

CUENTA	DÉBITOS	CRÉDITOS	CHEQUE No.	BANCO
			SUCURSAL	EFFECTIVO <input type="checkbox"/>
FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO				
ELABORADO	APROBADO	CONTABILIZADO	 C.C. / NIT. 72.237.072 Bolla.	



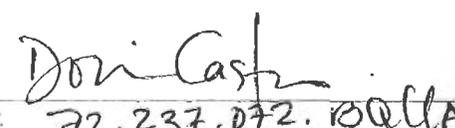
COMPROBANTE DE EGRESO
No.

CIUDAD Y FECHA: San Andrés J Oct-15/12 POR \$ 450.000

PAGADO A: Dorian Castro Barros.

POR CONCEPTO DE: Anticipo x participacion en juego, Nacionales (Bonificación).

LA SUMA DE (EN LETRAS) Cuatrocientos cincuenta mil pesos mlc

CUENTA	DÉBITOS	CRÉDITOS	CHEQUE No.	BANCO
			SUCURSAL	EFFECTIVO <input type="checkbox"/>
FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO				
ELABORADO	APROBADO	CONTABILIZADO	 C.C. / NIT. 72.237.072 Bolla.	



226

COMPROBANTE DE EGRESO

No.

CIUDAD Y FECHA: Monterria Nov. 10/12

POR \$ 320.000

PAGADO A: José Murillo R.

POR CONCEPTO DE: Bonificación

LA SUMA DE (EN LETRAS) Treientos Veinte mil pesos m/c

CUENTA	DÉBITOS	CRÉDITOS

CHEQUE No. BANCO

SUCURSAL EFECTIVO

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

Jose Murillo

C.C. / NIT. 1123632206

ELABORADO APROBADO CONTABILIZADO

SOLIFORMAS FE2007



COMPROBANTE DE EGRESO

No.

CIUDAD Y FECHA: Monterria Nov. 07/12

POR \$ 245.000

PAGADO A: José Murillo Robinsón

POR CONCEPTO DE: Bonificación

LA SUMA DE (EN LETRAS) Doscientos cuarenta y cinco mil pesos m/c

CUENTA	DÉBITOS	CRÉDITOS

CHEQUE No. BANCO

SUCURSAL EFECTIVO

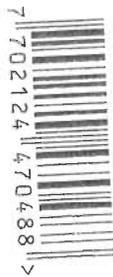
FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

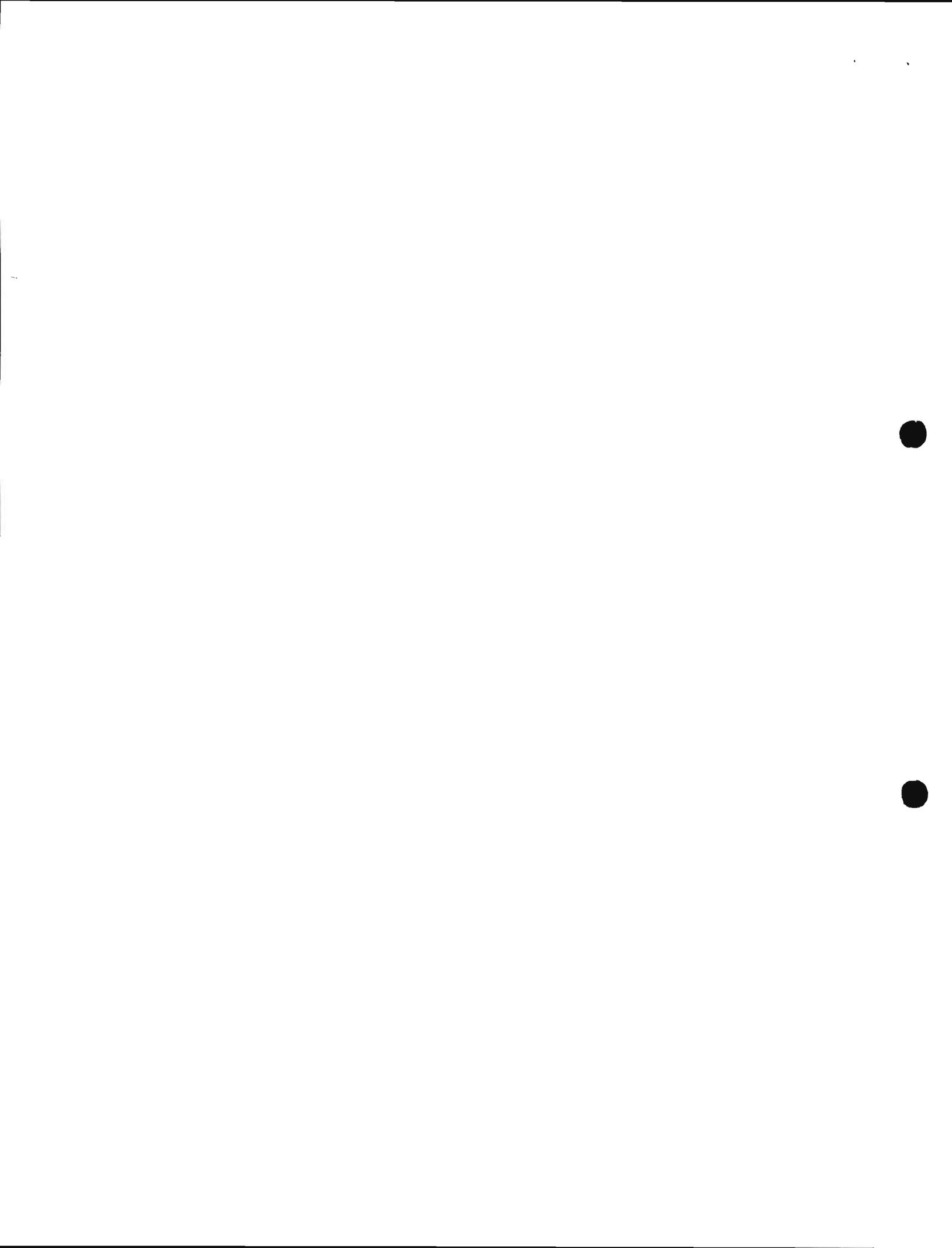
Jose Murillo

C.C. / NIT. 1123632206

ELABORADO APROBADO CONTABILIZADO

SOLIFORMAS FE2007





225

COMPROBANTE DE EGRESO

No.

CIUDAD Y FECHA: Monteria Nov. 5/12

POR \$ 100.000

PAGADO A: José Murillo Robinson

POR CONCEPTO DE: Bonificación

LA SUMA DE (EN LETRAS) Cien mil Pesos ml

CUENTA		DÉBITOS	CRÉDITOS	CHEQUE No.	BANCO
				SUCURSAL	EFFECTIVO <input type="checkbox"/>
				FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO	
ELABORADO	APROBADO	CONTABILIZADO		José Murillo C.C. / NIT. 1123632206	

SOLUFORMAS FE2007



COMPROBANTE DE EGRESO

No.

CIUDAD Y FECHA: San Andres Tl Oct 29/12

POR \$ 280.000

PAGADO A: José Murillo Robinson

POR CONCEPTO DE: Anticipo

LA SUMA DE (EN LETRAS) Doscientos Ochenta mil Pesos ml

CUENTA		DÉBITOS	CRÉDITOS	CHEQUE No.	BANCO
				SUCURSAL	EFFECTIVO <input type="checkbox"/>
				FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO	
ELABORADO	APROBADO	CONTABILIZADO		José Murillo Robinson C.C. / NIT. 1123632206	

formaeconómica\$ FE2007





COMPROBANTE DE EGRESO

No.

CIUDAD Y FECHA: Monteria, Nov 07/12

POR \$245.000

PAGADO A: Alberto Johnson

POR CONCEPTO DE: Bonificación

LA SUMA DE (EN LETRAS) Doseientos cuarente y cinco mil pesos mL

CUENTA		DÉBITOS	CRÉDITOS	CHEQUE No.	BANCO
				SUCURSAL	EFFECTIVO <input type="checkbox"/>
FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO					
ELABORADO	APROBADO	CONTABILIZADO		C.C. / NIT. 18011711	



COMPROBANTE DE EGRESO

No.

CIUDAD Y FECHA: Monteria Nov. 10/12

POR \$ 100.000

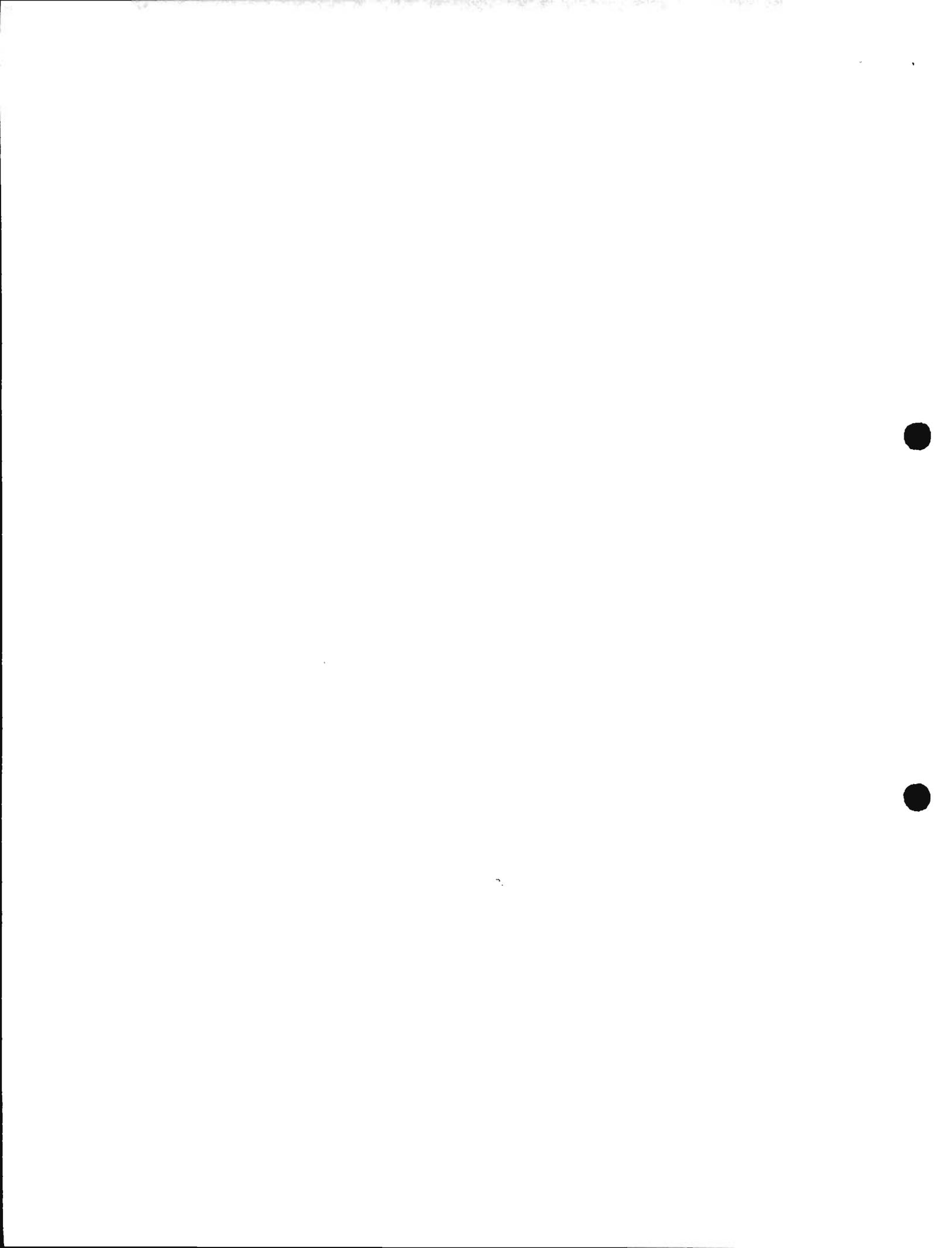
PAGADO A: Alberto Johnson Steele

POR CONCEPTO DE: Bonificación

LA SUMA DE (EN LETRAS) Cien mil pesos mL

CUENTA		DÉBITOS	CRÉDITOS	CHEQUE No.	BANCO
				SUCURSAL	EFFECTIVO <input type="checkbox"/>
FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO					
ELABORADO	APROBADO	CONTABILIZADO		C.C. / NIT. 18.011772	





223

COMPROBANTE DE EGRESO

No.

CIUDAD Y FECHA: Montesia Nov. 05/12

POR \$ 320,000

PAGADO A: Alberto Thomson Steele

POR CONCEPTO DE: Donificación

LA SUMA DE (EN LETRAS) Trescientos Veinte mil pesos m/l

CUENTA		DÉBITOS	CRÉDITOS	CHEQUE No.	BANCO
				SUCURSAL	EFFECTIVO <input type="checkbox"/>
				FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO	
ELABORADO	APROBADO	CONTABILIZADO		C.C. / NIT. <u>18011711</u>	

SOLUFORMAS FE2007



COMPROBANTE DE EGRESO

No.

CIUDAD Y FECHA: San Andres T, Oct 29/12

POR \$ 280,000

PAGADO A: Alberto Thomson Steele

POR CONCEPTO DE: Anticipo

LA SUMA DE (EN LETRAS) Doscientos Ochenta mil pesos m/l

CUENTA		DÉBITOS	CRÉDITOS	CHEQUE No.	BANCO
				SUCURSAL	EFFECTIVO <input type="checkbox"/>
				FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO	
ELABORADO	APROBADO	CONTABILIZADO		C.C. / NIT. <u>18011711</u>	

económica FE2007



COMPROBANTE DE EGRESO

No.

POR \$ 420.000

CIUDAD Y FECHA: Monteria. Nov 10/12

PAGADO A: Heiger Brock Stelz

POR CONCEPTO DE: Bonificacion

LA SUMA DE (EN LETRAS) Cuatrosientos veinte mil pesos m/l

CUENTA	DÉBITOS	CRÉDITOS	CHEQUE No.	BANCO
			SUCURSAL	EFFECTIVO <input type="checkbox"/>
FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO				
ELABORADO	APROBADO	CONTABILIZADO	C.C. / NIT. 1123624506	

SOLIFORMAS FE2007



COMPROBANTE DE EGRESO

No.

POR \$ 245.000

CIUDAD Y FECHA: Monteria Nov. 07/12

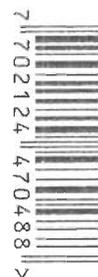
PAGADO A: Heiger Brock

POR CONCEPTO DE: Bonificacion

LA SUMA DE (EN LETRAS) Doscientos cuarenta y cinco mil pesos m/l

CUENTA	DÉBITOS	CRÉDITOS	CHEQUE No.	BANCO
			SUCURSAL	EFFECTIVO <input type="checkbox"/>
FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO				
ELABORADO	APROBADO	CONTABILIZADO	C.C. / NIT. 1123624506	

SOLIFORMAS FE2007





COMPROBANTE DE EGRESO

No.

CIUDAD Y FECHA: <i>San Andor i, Oct 29/12</i>			POR \$ <i>280.000</i>	
PAGADO A: <i>Heiger Brock Steele</i>				
POR CONCEPTO DE: <i>Anticipo</i>				
LA SUMA DE (EN LETRAS) <i>Doscientos Ochenta mil Pesos ml</i>				
CUENTA	DÉBITOS	CRÉDITOS	CHEQUE No.	BANCO
			SUCURSAL	EFFECTIVO <input type="checkbox"/>
			FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO	
			<i>[Signature]</i> C.C. / INT. <i>1123 624 806</i>	
ELABORADO	APROBADO	CONTABILIZADO		

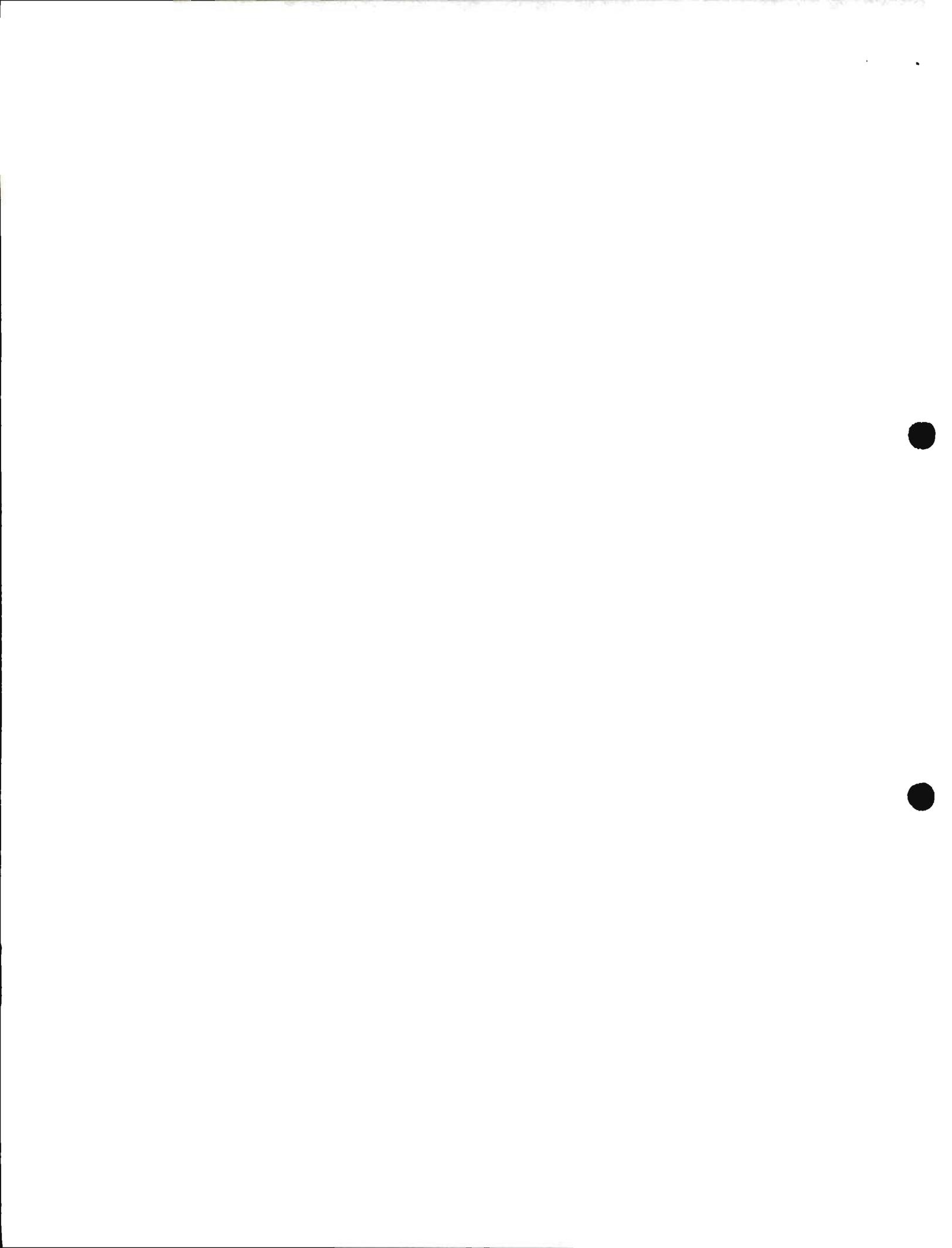


COMPROBANTE DE EGRESO

No.

CIUDAD Y FECHA: <i>Montería Nov. 10/12</i>			POR \$ <i>350.000</i>	
PAGADO A: <i>Jordy Escalona B</i>				
POR CONCEPTO DE: <i>Bonificación</i>				
LA SUMA DE (EN LETRAS) <i>Trescientos cincuenta mil Pesos ml</i>				
CUENTA	DÉBITOS	CRÉDITOS	CHEQUE No.	BANCO
			SUCURSAL	EFFECTIVO <input type="checkbox"/>
			FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO	
			<i>[Signature]</i> C.C. / INT. <i>1123 630 593</i>	
ELABORADO	APROBADO	CONTABILIZADO		





COMPROBANTE DE EGRESO

No.

CIUDAD Y FECHA: Monteria Npu. 07/12

POR \$ 245.000

PAGADO A: Jody Escalona

POR CONCEPTO DE: Bonificación

LA SUMA DE (EN LETRAS) Doscientos cuarenta y cinco mil pesos

CUENTA	DÉBITOS	CRÉDITOS

CHEQUE No. BANCO
 SUCURSAL EFECTIVO

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

ELABORADO APROBADO CONTABILIZADO

#48
 Jody Escalona Bryan
 C.C. / NIT. 1123630593



COMPROBANTE DE EGRESO

No.

CIUDAD Y FECHA: Monteria Nov. 5/12

POR \$ 350.000

PAGADO A: Jody Escalona Bryan

POR CONCEPTO DE: Anticipo 50%

LA SUMA DE (EN LETRAS) Trescientos cincuenta mil pesos mlc

CUENTA	DÉBITOS	CRÉDITOS

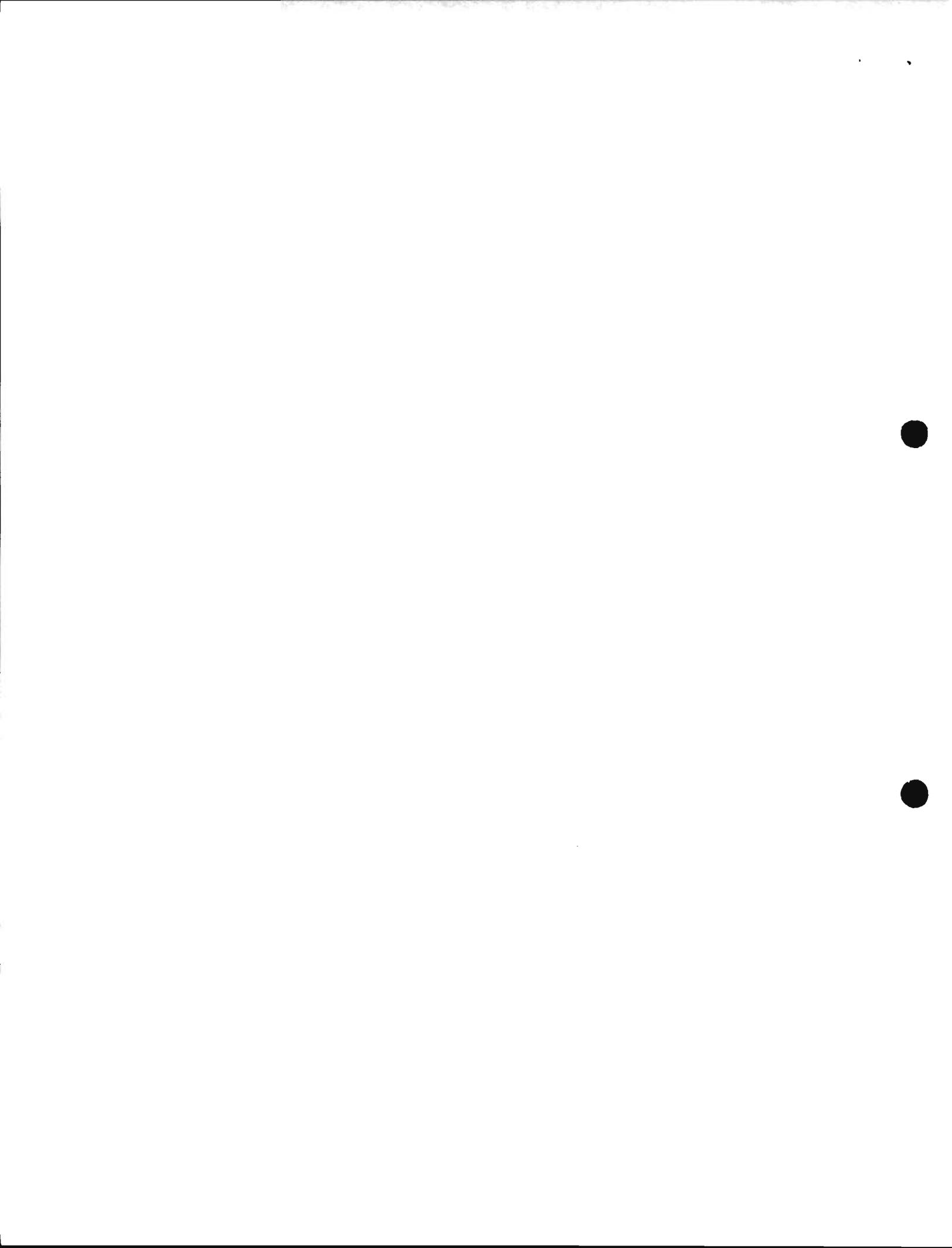
CHEQUE No. BANCO
 SUCURSAL EFECTIVO

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

ELABORADO APROBADO CONTABILIZADO

#48
 Jody Escalona Bryan
 C.C. / NIT. 1123630593





219

COMPROBANTE DE EGRESO

No.

CIUDAD Y FECHA: Monteria Nov. 10/12

POR \$ 420,000

PAGADO A: Luigi de Avila Cerro

POR CONCEPTO DE: Bonificación

LA SUMA DE (EN LETRAS) Cuatrocientos veinte mil pesos mil.

CUENTA		DÉBITOS	CRÉDITOS	CHEQUE No.	BANCO
				SUCURSAL	EFFECTIVO <input type="checkbox"/>
				FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO	
				Luigi De Avila Cerro	
ELABORADO	APROBADO	CONTABILIZADO		C.C. / NIT. 95,120,102,240	

SOLIFORMAS FE2007



COMPROBANTE DE EGRESO

No.

CIUDAD Y FECHA: Monteria Nov. 07/12

POR \$ 245,000

PAGADO A: Luigi de Avila

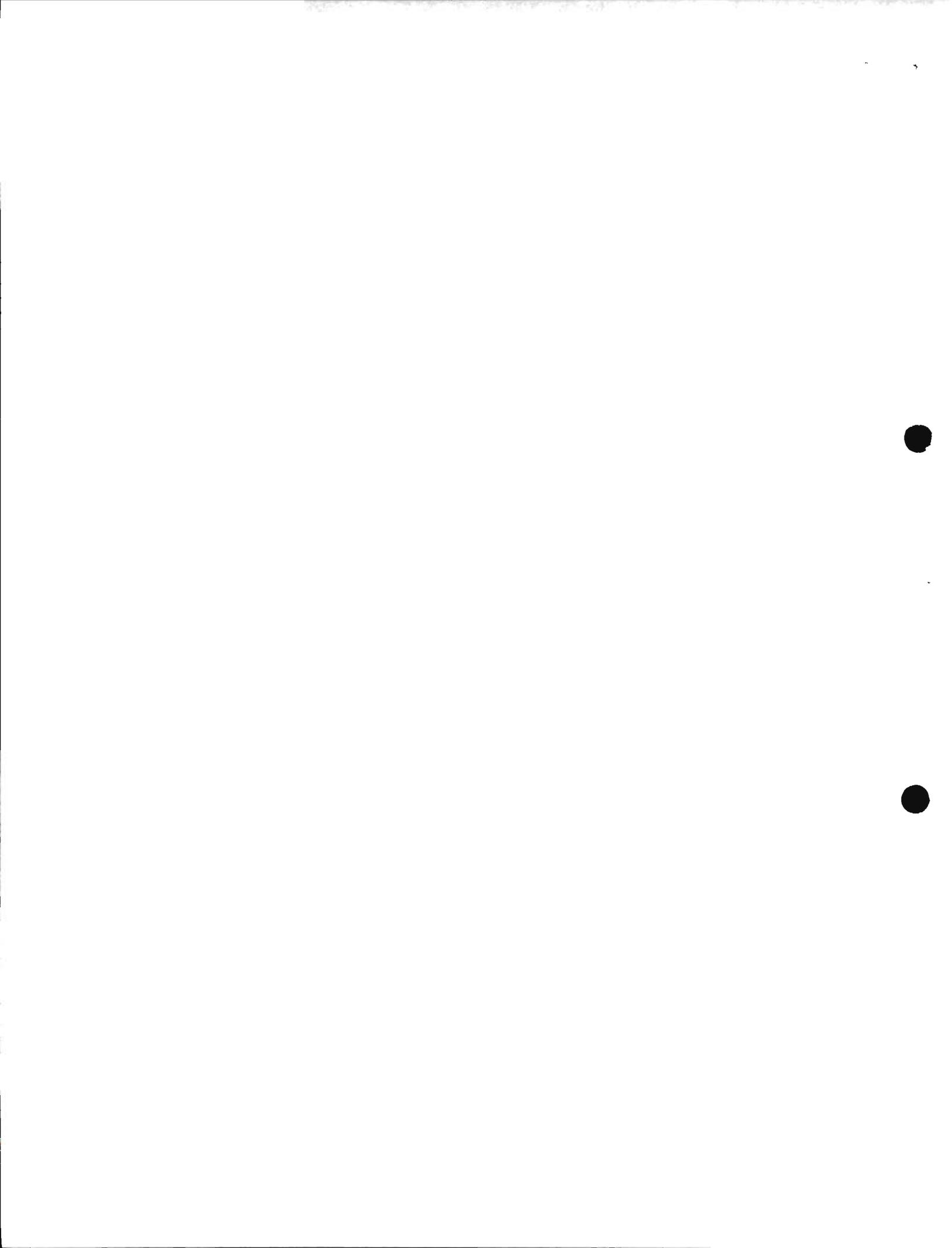
POR CONCEPTO DE: Bonificación

LA SUMA DE (EN LETRAS) Doscientos cuarenta y cinco mil pesos m/L

CUENTA		DÉBITOS	CRÉDITOS	CHEQUE No.	BANCO
				SUCURSAL	EFFECTIVO <input type="checkbox"/>
				FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO	
				Luigi De Avila Cerro	
ELABORADO	APROBADO	CONTABILIZADO		C.C. / NIT.	

SOLIFORMAS FE2007





COMPROBANTE DE EGRESO
No. 218

CIUDAD Y FECHA: Monteria Nov. 01/12 POR \$ 280.000-

PAGADO A: Luigy de Avila Cera

POR CONCEPTO DE: Bonificación

LA SUMA DE (EN LETRAS) Doscientos Ochenta mil Pesos m/c

CUENTA	DÉBITOS	CRÉDITOS	CHEQUE No.	BANCO
			SUCURSAL	EFFECTIVO <input type="checkbox"/>
			FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO	
			Luigy De Avila Cera	
ELABORADO	APROBADO	CONTABILIZADO	C.C. / NIT. 95120102240	



COMPROBANTE DE EGRESO
No.

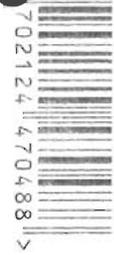
CIUDAD Y FECHA: Monteria Nov. 10/12 POR \$ 350.000-

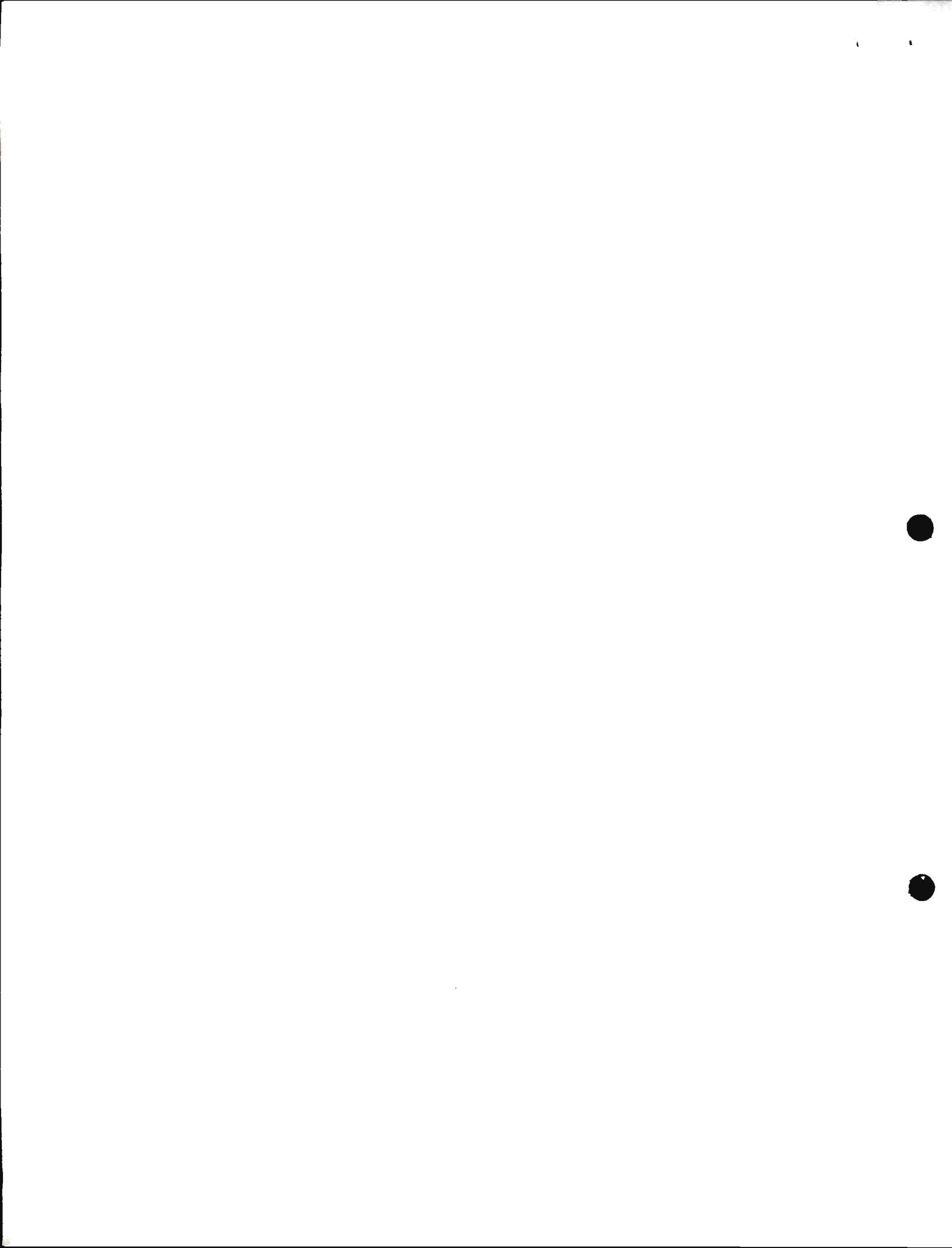
PAGADO A: Miguel Murillo R

POR CONCEPTO DE: Anticipo

LA SUMA DE (EN LETRAS) Trescientos cincuenta mil pesos m/c

CUENTA	DÉBITOS	CRÉDITOS	CHEQUE No.	BANCO
			SUCURSAL	EFFECTIVO <input type="checkbox"/>
			FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO	
			Miguel Murillo	
ELABORADO	APROBADO	CONTABILIZADO	C.C. / NIT. 420980693	





COMPROBANTE DE EGRESO

No.

217

CIUDAD Y FECHA: Monteria Nov. 07/12

POR \$250.000

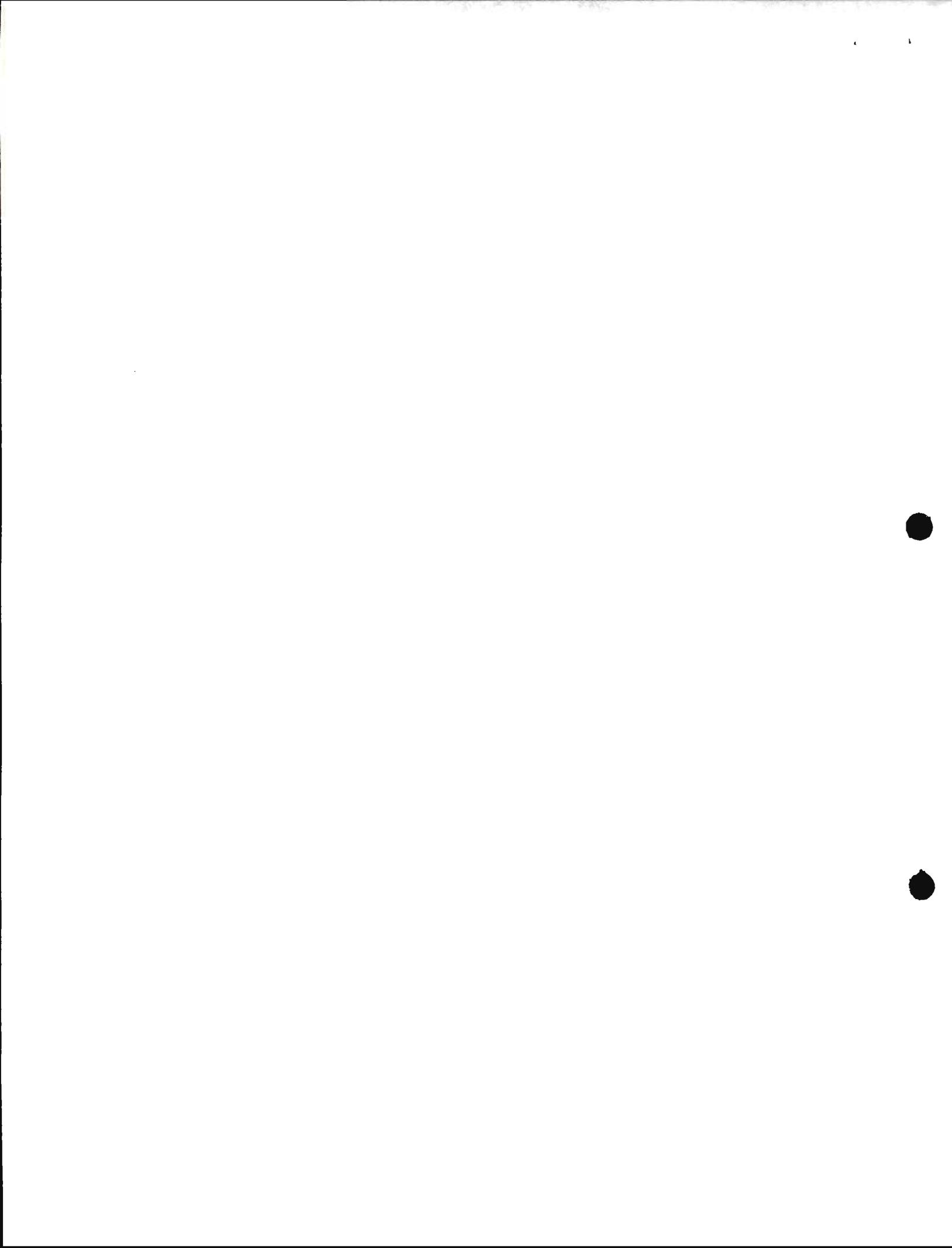
PAGADO A: Miguel Murillo R.

POR CONCEPTO DE: Bonificación

LA SUMA DE (EN LETRAS) Doseientos cincuenta mil pesos - 12



CUENTA		DÉBITOS	CRÉDITOS	CHEQUE No.	BANCO
				SUCURSAL	EFFECTIVO <input type="checkbox"/>
				FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO	
ELABORADO	APROBADO	CONTABILIZADO		MIGUEL MURILLO	
				C.C. / NIT. 1120980693	



50.000

COMPROBANTE DE EGRESO

216

No.

CIUDAD Y FECHA: *Monterio Nov. 05/12* POR \$ *350.000*

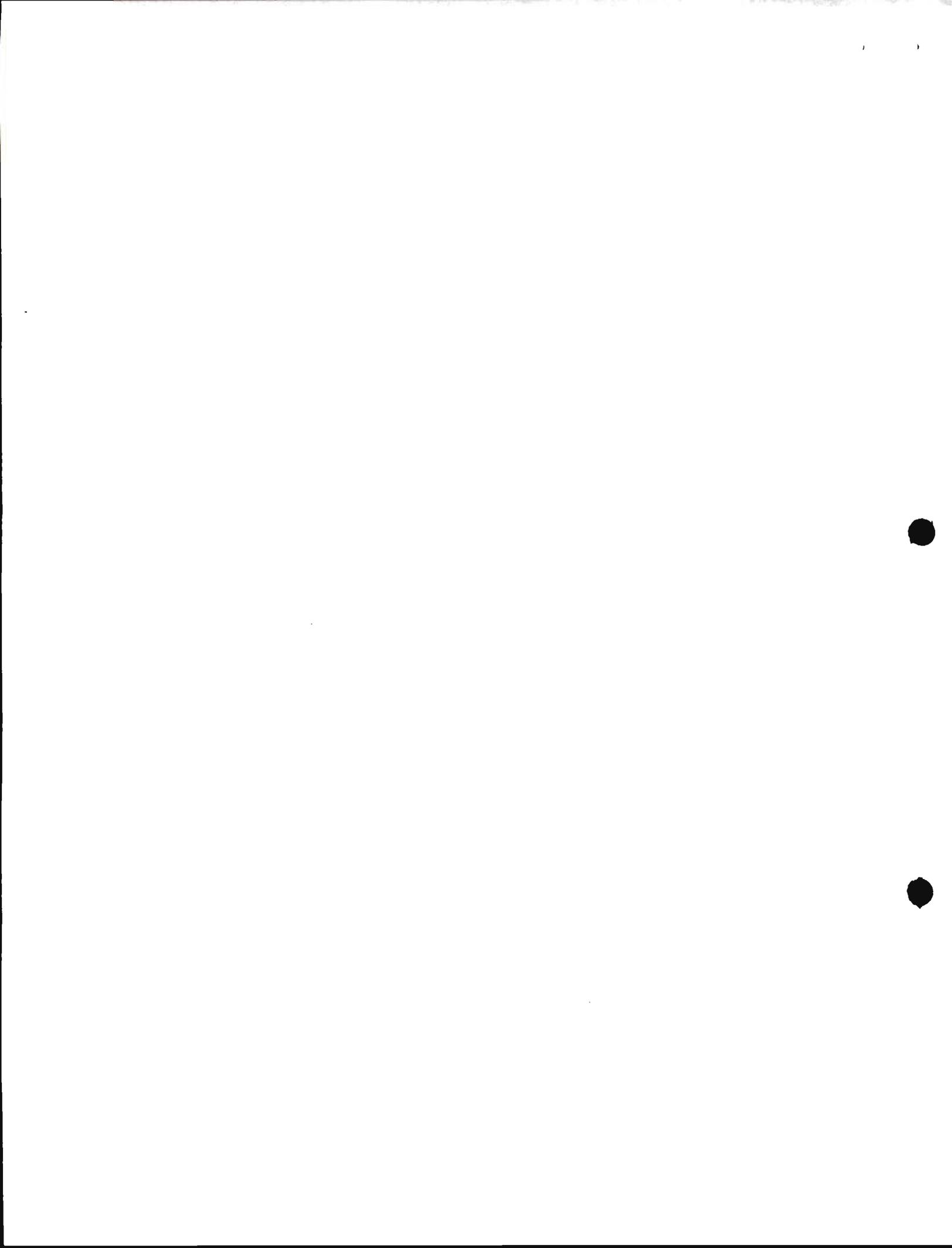
PAGADO A: *Miguel Merrill Robinson*

POR CONCEPTO DE: *Anticipo 50%*

LA SUMA DE (EN LETRAS) *Trescientos cincuenta mil pesos ml*



CUENTA		DÉBITOS	CRÉDITOS	CHEQUE No.	BANCO
				SUCURSAL	EFFECTIVO <input type="checkbox"/>
				FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO	
ELABORADO	APROBADO	CONTABILIZADO		<i>Mi Bue</i> <i>1120980693</i> C.C. / NIT.	



COMPROBANTE DE EGRESO

No.

215

CIUDAD Y FECHA: Monteria Nov. 05/12

POR \$ 20,000

PAGADO A: Gregorio Steele

POR CONCEPTO DE: Bonificación

LA SUMA DE (EN LETRAS) Veinte mil pesos mlc

CUENTA

DÉBITOS

CRÉDITOS

CHEQUE No.

BANCO

SUCURSAL

EFECTIVO

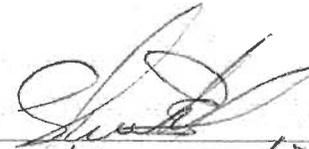
FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

ELABORADO

APROBADO

CONTABILIZADO

C.C. / NIT.


 18.002678

SOLIFORMAS FE2007

**COMPROBANTE DE EGRESO**

No.

CIUDAD Y FECHA: Monteria Nov. 07/12

POR \$ 245,000

PAGADO A: Gregorio Steele

POR CONCEPTO DE: Bonificación

LA SUMA DE (EN LETRAS) Doscientos cuarenta y cinco mil pesos mlc

CUENTA

DÉBITOS

CRÉDITOS

CHEQUE No.

BANCO

SUCURSAL

EFECTIVO

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

ELABORADO

APROBADO

CONTABILIZADO

C.C. / NIT.


 18.002678

SOLIFORMAS FE2007





COMPROBANTE DE EGRESO

No.

214

CIUDAD Y FECHA: San Andres T. Oct 29/12

POR \$ 280,000

PAGADO A: Gregorio Steele

POR CONCEPTO DE: Anticipo

LA SUMA DE (EN LETRAS) Doscientos Ochenta mil pesos m/c

CUENTA	DÉBITOS	CRÉDITOS	CHEQUE No.	BANCO
			SUCURSAL	EFFECTIVO <input type="checkbox"/>
			FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO	
ELABORADO	APROBADO	CONTABILIZADO	 C.C. / NIT. 18002678	

FORMAS ECONÓMICAS FE 2007

7 702124 470488 >

COMPROBANTE DE EGRESO

No.

CIUDAD Y FECHA: Monteria Nov 10/12

POR \$ 420,000

PAGADO A: Moises Cardoza

POR CONCEPTO DE: Bonificación

LA SUMA DE (EN LETRAS) Cuatrocientos Veinte mil pesos m/c

CUENTA	DÉBITOS	CRÉDITOS	CHEQUE No.	BANCO
			SUCURSAL	EFFECTIVO <input type="checkbox"/>
			FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO	
ELABORADO	APROBADO	CONTABILIZADO	C.C. / NIT. Moises Cardoza 1120980702	

SOLIFORMAS FE 2007

7 702124 470488 >



COMPROBANTE DE EGRESO

No.

2/3

CIUDAD Y FECHA: Monteria Nov. 03/12

POR \$ 245.000

PAGADO A: Moises Cardales

POR CONCEPTO DE: Bonificación

LA SUMA DE (EN LETRAS) Doscientos cuarente y cinco mil pesos

CUENTA	DÉBITOS	CRÉDITOS

CHEQUE No. BANCO
 SUCURSAL EFECTIVO

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

ELABORADO APROBADO CONTABILIZADO

C.C. / NIT. Moises Cardales 1120980702



COMPROBANTE DE EGRESO

No.

CIUDAD Y FECHA: San Andres Oct. 29/12

POR \$ 280.000

PAGADO A: Moises Cardales

POR CONCEPTO DE: Anticip.

LA SUMA DE (EN LETRAS) Doscientos Ochenta mil pesos mlc

CUENTA	DÉBITOS	CRÉDITOS

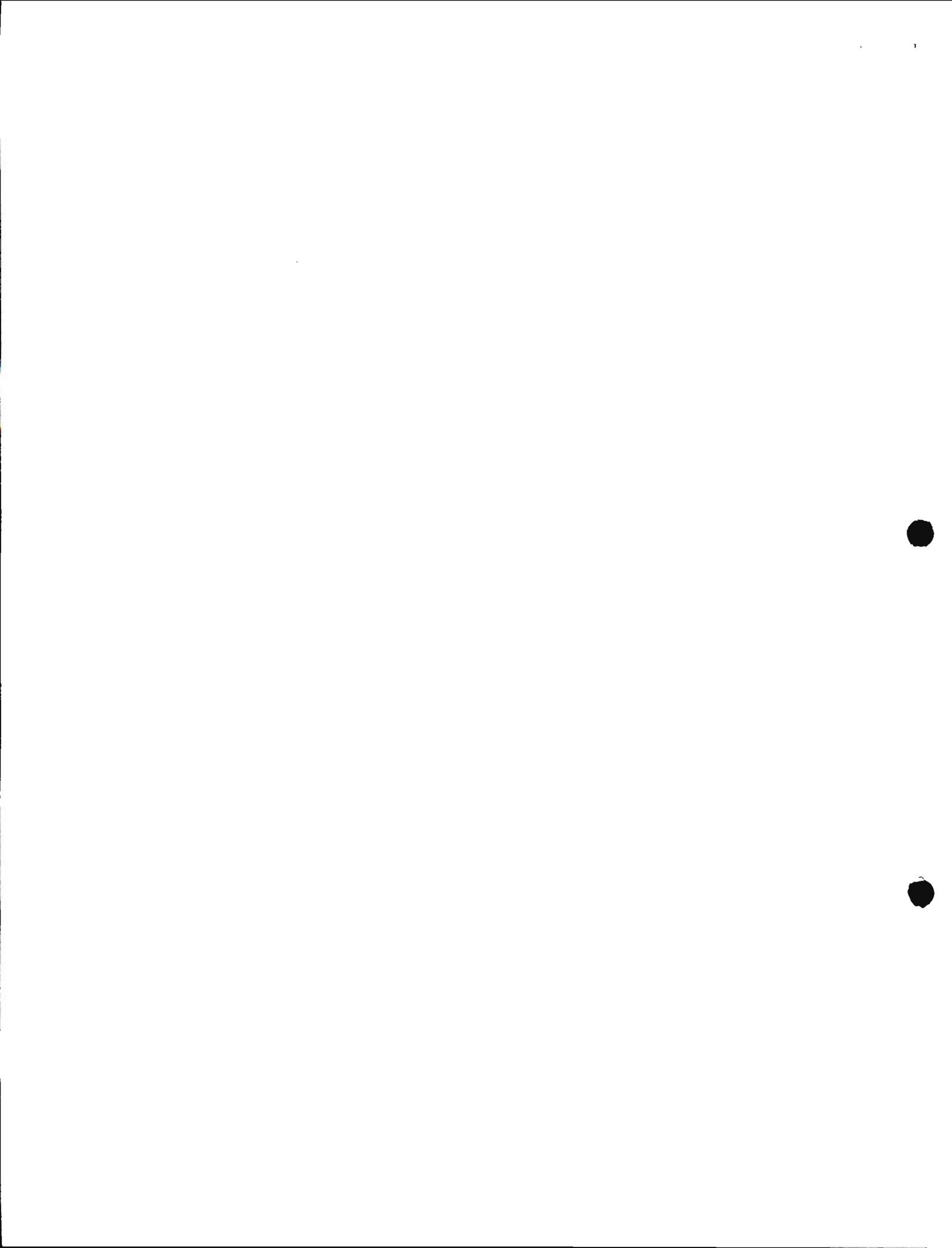
CHEQUE No. BANCO
 SUCURSAL EFECTIVO

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

ELABORADO APROBADO CONTABILIZADO

Moises Cardales Hooker
 C.C. / NIT. 1120980702





COMPROBANTE DE EGRESO

No.

212

CIUDAD Y FECHA: Monterrey Nov. 07/12

POR \$ 245.000

PAGADO A: Ernie Steele

POR CONCEPTO DE: Bonificación

LA SUMA DE (EN LETRAS) Doseientos cuarente y cinco mil pesos m/c

CUENTA	DÉBITOS	CRÉDITOS	CHEQUE No.	BANCO
			SUCURSAL	EFFECTIVO <input type="checkbox"/>
			FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO	
ELABORADO	APROBADO	CONTABILIZADO	<p><i>Ernie Steele</i> C.C. / NIT. 18009905</p>	

SOLIFORMAS FE 2007



COMPROBANTE DE EGRESO

No.

CIUDAD Y FECHA: Monterrey Nov. 10/12

POR \$ 120.000

PAGADO A: Ernie Steele Biscaino

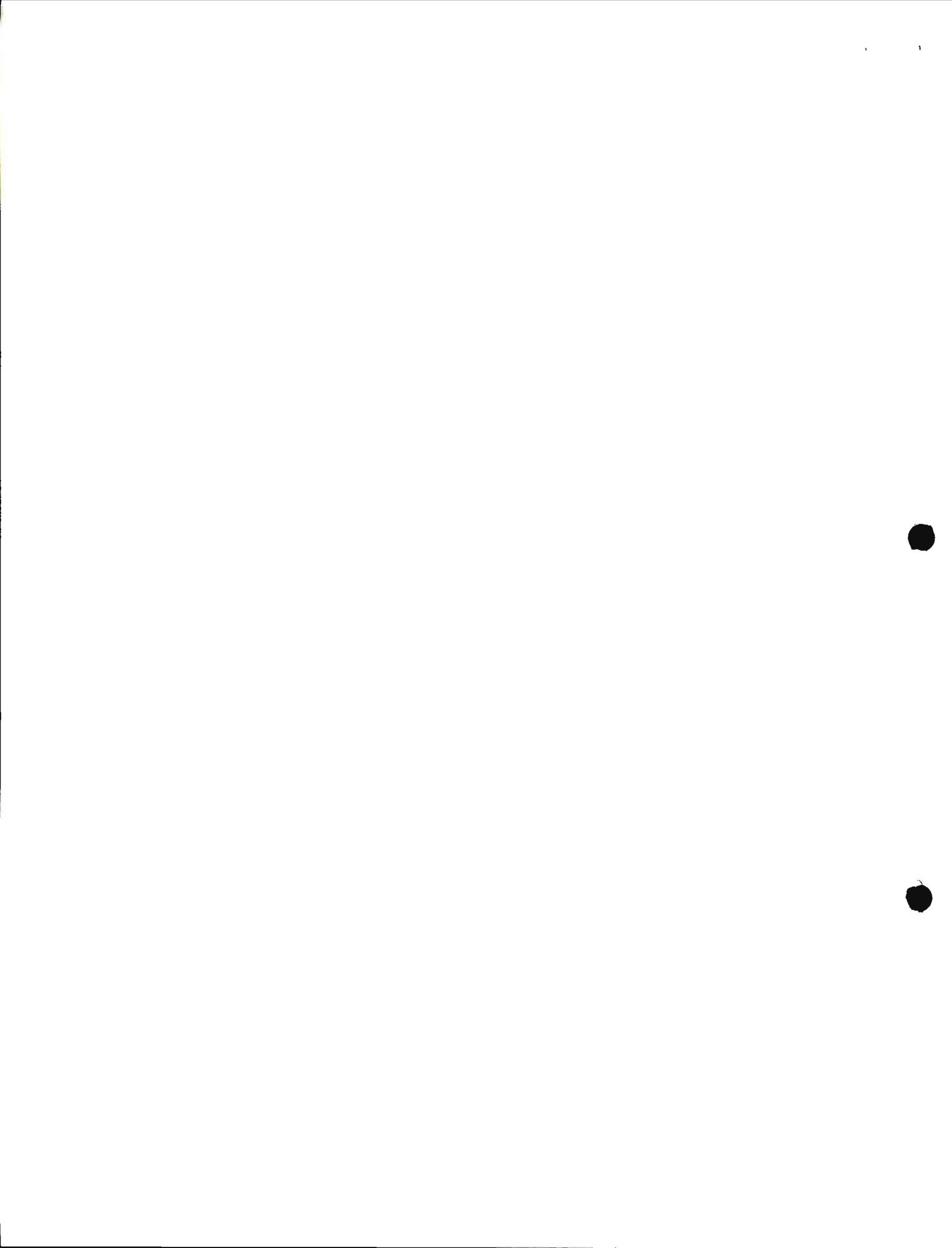
POR CONCEPTO DE: Bonificación

LA SUMA DE (EN LETRAS) Ciento veinte mil pesos m/c

CUENTA	DÉBITOS	CRÉDITOS	CHEQUE No.	BANCO
			SUCURSAL	EFFECTIVO <input type="checkbox"/>
			FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO	
ELABORADO	APROBADO	CONTABILIZADO	<p><i>Ernie Steele</i> C.C. / NIT. 18009905</p>	

SOLIFORMAS FE 2007





COMPROBANTE DE EGRESO

No.

211

CIUDAD Y FECHA: <u>San Andres I, Nov. 13/12</u>			POR \$ <u>500.000</u>	
PAGADO A: <u>Mark Christopher</u>				
POR CONCEPTO DE: <u>Bonificaci3n - mejor. Robor de honor en el campeonato</u>				
LA SUMA DE (EN LETRAS) <u>Quinientos mil pesos =/L</u>				
CUENTA	DÉBITOS	CRÉDITOS	CHEQUE No.	BANCO
			SUCURSAL	EFFECTIVO <input type="checkbox"/>
			FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO	
			<u>Mark Christopher</u>	
ELABORADO	APROBADO	CONTABILIZADO	C.C. / NIT. <u>18 009 239</u>	

FORMAS ECONÓMICAS FE2007

COMPROBANTE DE EGRESO

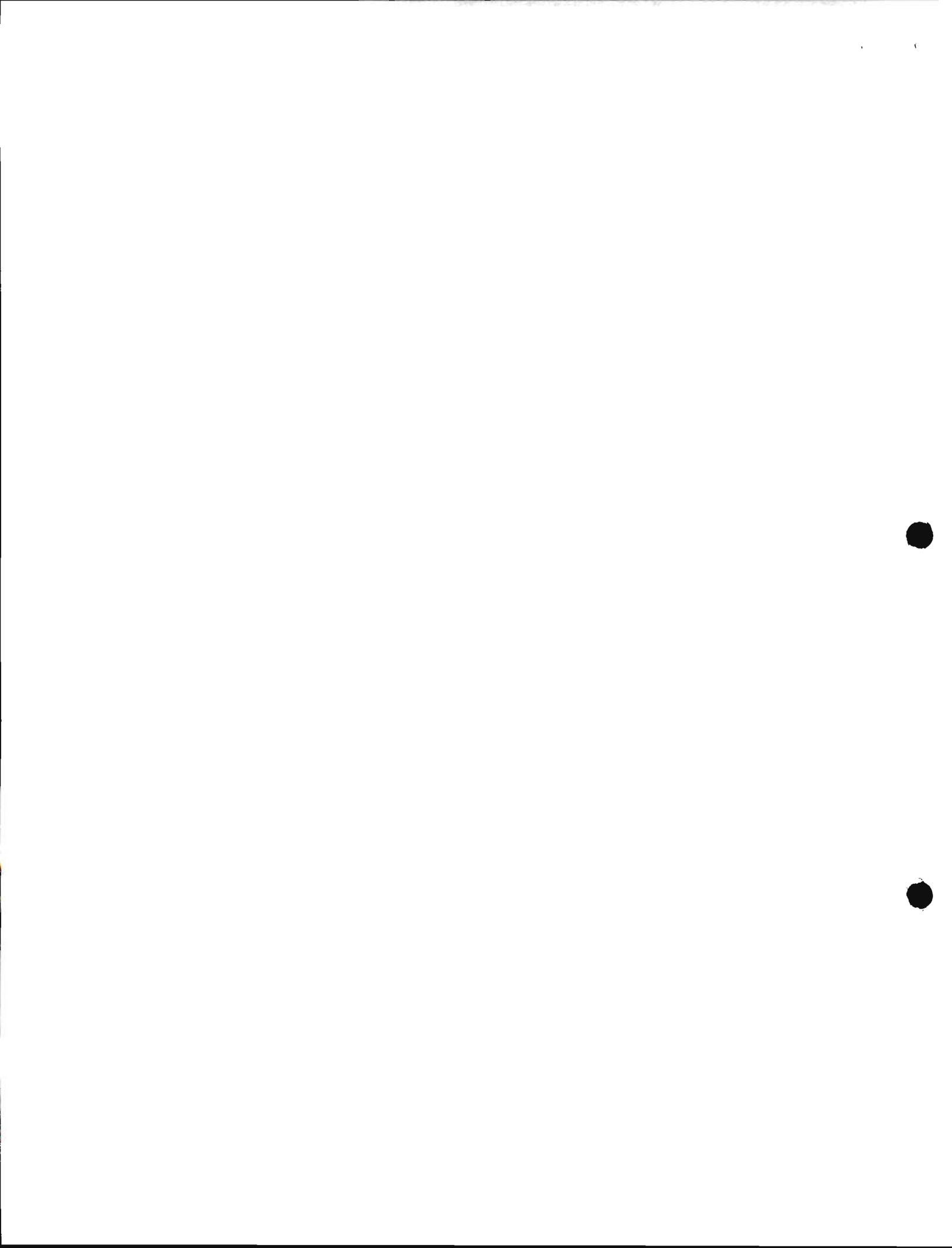
No.

CIUDAD Y FECHA: <u>San Andres I Oct 29/12</u>			POR \$ <u>280.000</u>	
PAGADO A: <u>Ernie Steele Boiscaino</u>				
POR CONCEPTO DE: <u>Anticipo</u>				
LA SUMA DE (EN LETRAS) <u>Doscientos Ochenta mil Pesos mL</u>				
CUENTA	DÉBITOS	CRÉDITOS	CHEQUE No.	BANCO
			SUCURSAL	EFFECTIVO <input type="checkbox"/>
			FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO	
			<u>Ernie Steele</u>	
ELABORADO	APROBADO	CONTABILIZADO	C.C. / NIT. <u>18 009 905</u>	

FORMAS ECONÓMICAS FE2007

7 702124 470488 >

7 702124 470488 >



210

COMPROBANTE DE EGRESO

No.

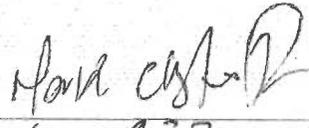
CIUDAD Y FECHA: Monteria Oct-10/12

POR \$ 270.000-

PAGADO A: Mark Christopher

POR CONCEPTO DE: Bonificación

LA SUMA DE (EN LETRAS) Doscientos setenta mil pesos ml

CUENTA		DÉBITOS	CRÉDITOS	CHEQUE No.	BANCO
				SUCURSAL	EFFECTIVO <input type="checkbox"/>
				FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO	
ELABORADO	APROBADO	CONTABILIZADO		 C.C. / NIT. 18.009239	

SOLIFORMAS FE2007



COMPROBANTE DE EGRESO

No.

CIUDAD Y FECHA: Monteria Nov. 05/12

POR \$ 150.000-

PAGADO A: Mark Christopher

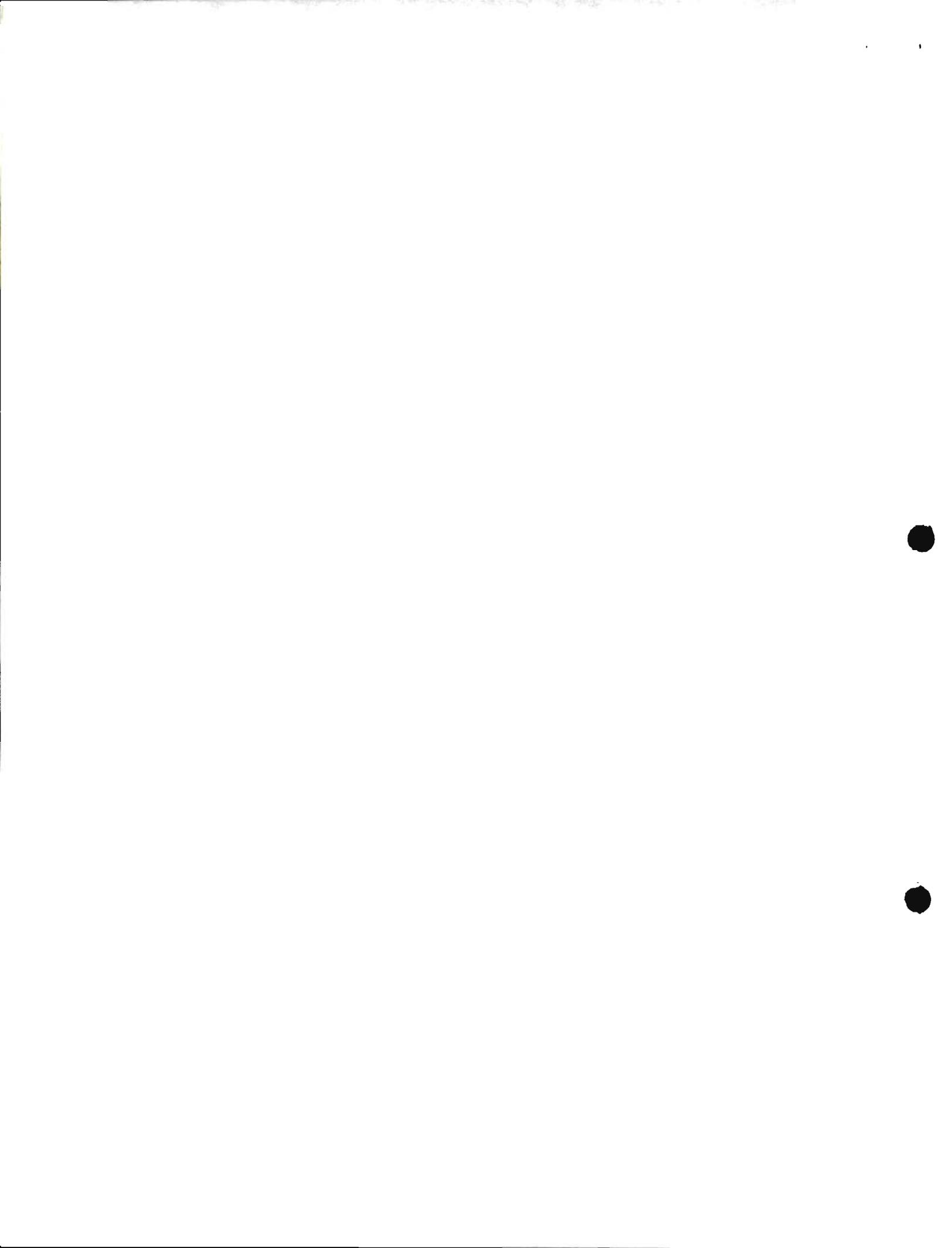
POR CONCEPTO DE: Bonificación

LA SUMA DE (EN LETRAS) Ciento cincuenta mil pesos ml

CUENTA		DÉBITOS	CRÉDITOS	CHEQUE No.	BANCO
				SUCURSAL	EFFECTIVO <input type="checkbox"/>
				FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO	
ELABORADO	APROBADO	CONTABILIZADO		 C.C. / NIT. 18.009239	

SOLIFORMAS FE2007

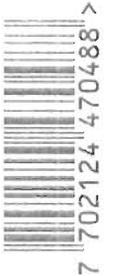




ELABORADO		APROBADO		CONTRABUZADO	
C.UENTA		DÉBITOS		CRÉDITOS	
LA SUMA DE (EN LETRAS) <i>doscientos ochenta y cinco mil pesos</i>					
CHEQUE NO. <i>m/l</i>					
SUCURSAL <input type="checkbox"/> EFECTIVO <input type="checkbox"/>					
FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO <i>Mark Christopher</i>					
C.C. / NIT. <i>18.009239</i>					
CUIDAD Y FECHA: <i>Monterre Nov. 07/12</i>					
PAGADO A: <i>Mark Christopher</i>					
POR CONCEPTO DE: <i>Bonificación</i>					
POR \$ <i>245,000</i>					
No. <i>209</i>					
COMPROBANTE DE EGRESO					



ELABORADO		APROBADO		CONTRABUZADO	
C.UENTA		DÉBITOS		CRÉDITOS	
LA SUMA DE (EN LETRAS) <i>doscientos Ochenta mil pesos m/l</i>					
CHEQUE NO. <i>m/l</i>					
SUCURSAL <input type="checkbox"/> EFECTIVO <input type="checkbox"/>					
FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO <i>Mark Christopher</i>					
C.C. / NIT. <i>18.009239</i>					
CUIDAD Y FECHA: <i>San Andria J, Oct. 29/12</i>					
PAGADO A: <i>Mark Christopher Roman</i>					
POR CONCEPTO DE: <i>Anticipo</i>					
POR \$ <i>280,000</i>					
No. <i>209</i>					
COMPROBANTE DE EGRESO					



COMPROBANTE DE EGRESO

No.

208

CIUDAD Y FECHA: *Montería Nov. 07/12*

POR \$ *245.000*

PAGADO A: *Samuel Archbold*

POR CONCEPTO DE: *Bonificación*

LA SUMA DE (EN LETRAS) *Doscientos cuarenta y cinco mil pesos m/l*

CUENTA	DÉBITOS	CRÉDITOS

CHEQUE No. _____ BANCO _____
 SUCURSAL _____ EFECTIVO

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO
Samuel Archbold W
 C.C. / NIT. *18005845*

ELABORADO _____ APROBADO _____ CONTABILIZADO _____



COMPROBANTE DE EGRESO

No.

CIUDAD Y FECHA: *Montería Nov. 10/12*

POR \$ *320.000*

PAGADO A: *Samuel Archbold*

POR CONCEPTO DE: *Bonificación*

LA SUMA DE (EN LETRAS) *Trescientos veinte mil pesos m/l*

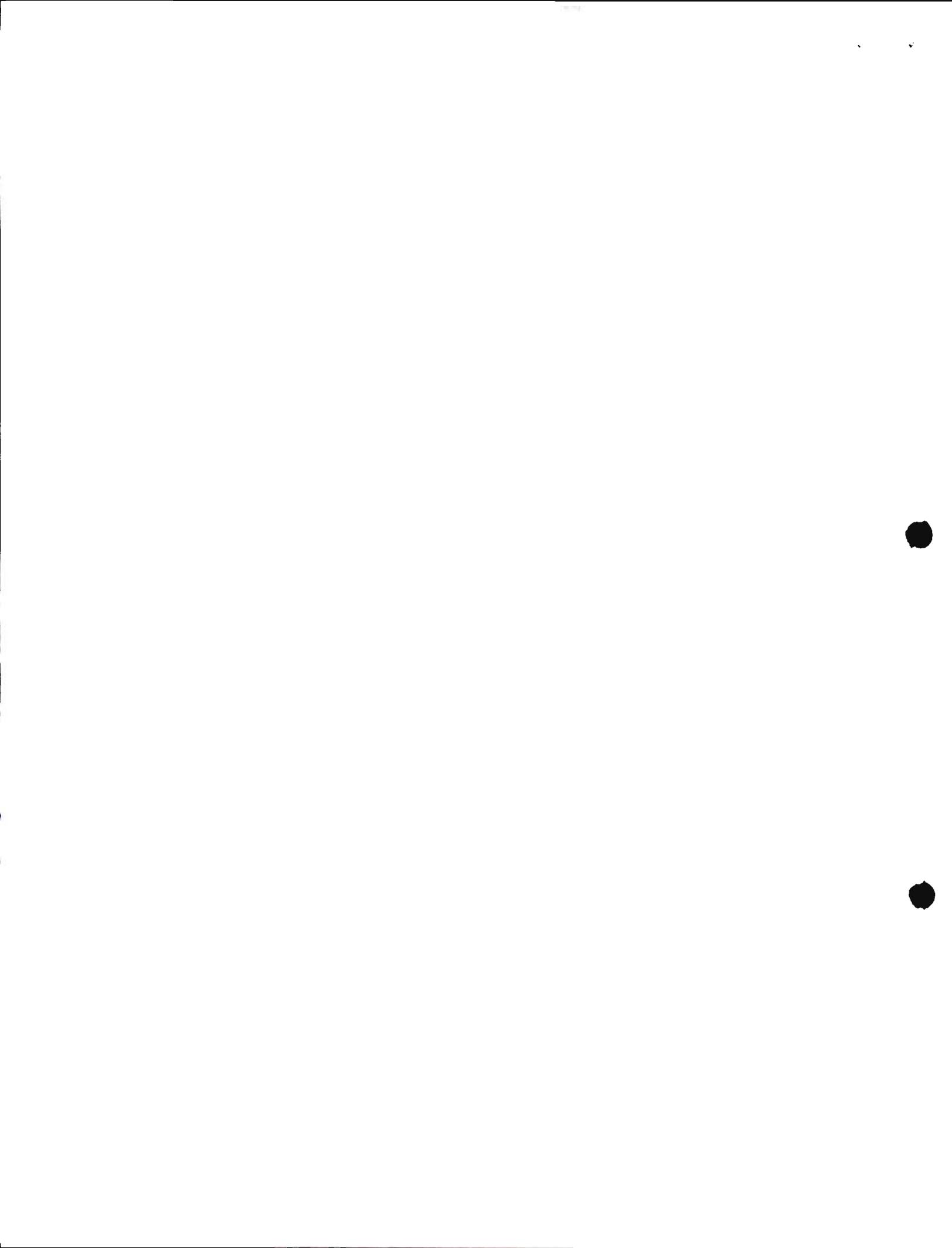
CUENTA	DÉBITOS	CRÉDITOS

CHEQUE No. _____ BANCO _____
 SUCURSAL _____ EFECTIVO

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO
Samuel Archbold
 C.C. / NIT. *18005845*

ELABORADO _____ APROBADO _____ CONTABILIZADO _____





COMPROBANTE DE EGRESO

NO.

POR \$ 100.000

207

CUIDAD Y FECHA:

Monterre 19/09/12

PAGADO A:

Samuel Archbold

POR CONCEPTO DE:

Bonificación

LA SUMA DE (EN LETRAS)

cien mil pesos ml

CUENTA

DÉBITOS

CRÉDITOS

CHEQUE No.

BANCO

SUCURSAL

EFFECTIVO

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

ELABORADO

APROBADO

CONTABILIZADO

Samuel Archbold CN
C.C. / INT. 18005845

SOLUFIRMAS FE2007



COMPROBANTE DE EGRESO

NO.

POR \$ 200.000

CUIDAD Y FECHA:

San Andres, 02/29/12

PAGADO A:

Samuel Archbold Walter

POR CONCEPTO DE:

Puntaje

LA SUMA DE (EN LETRAS)

Doscientos Ochoenta mil pesos ml

CUENTA

DÉBITOS

CRÉDITOS

CHEQUE No.

BANCO

SUCURSAL

EFFECTIVO

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

ELABORADO

APROBADO

CONTABILIZADO

Samuel Archbold CN
C.C. / INT. 18005845

SOLUFIRMAS FE2007



300.000

206

COMPROBANTE DE EGRESO

No.

CIUDAD Y FECHA: *Montería Nov 09/12*

POR \$ *400.000*

PAGADO A: *Quenet Manuel*

POR CONCEPTO DE: *Anticipo Viaticos*

LA SUMA DE (EN LETRAS)

Cuatrocientos mil pesos m/c

CUENTA		DÉBITOS	CRÉDITOS	CHEQUE No.	BANCO
				SUCURSAL	EFFECTIVO <input type="checkbox"/>
				FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO	
ELABORADO	APROBADO	CONTABILIZADO		<i>Renitts M.</i>	
				C.C. / NIT. <i>4034982</i>	

SOLIFORMAS FE2007



COMPROBANTE DE EGRESO

No.

CIUDAD Y FECHA: *Montería Nov. 10/12*

POR \$ *300.000*

PAGADO A: *Quenet Manuel*

POR CONCEPTO DE: *Viaticos*

LA SUMA DE (EN LETRAS)

Trescientos mil pesos m/c

CUENTA		DÉBITOS	CRÉDITOS	CHEQUE No.	BANCO
				SUCURSAL	EFFECTIVO <input type="checkbox"/>
				FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO	
ELABORADO	APROBADO	CONTABILIZADO		<i>Renitts M.</i>	
				C.C. / NIT. <i>4034982</i>	

Form. económica FE2007





Comprobante de Egreso

minerva 20-07

No.

205

CE-44882420

Ciudad	Montes de	Fecha	10	M	11	A	2012	Valor	\$ 400.000
Pagado a	Ovidio Williams W.								
Por concepto de	Vneticos.								
La suma de:	Cuatrocientos mil para ~ / L								

Contabilización				Cheque No.	Banco
Código P.U.C.	Cuenta	Débitos	Créditos	Sucursal	Efectivo <input type="checkbox"/>
				Firma y sello del beneficiario	
					
				Fecha de Recibo	D M A
				NORMAS: 0094 y 0097 del Banco de Comercio	

forma minerva

20-07 Diseñada y actualizada según la Ley © por

REV. 03-2001

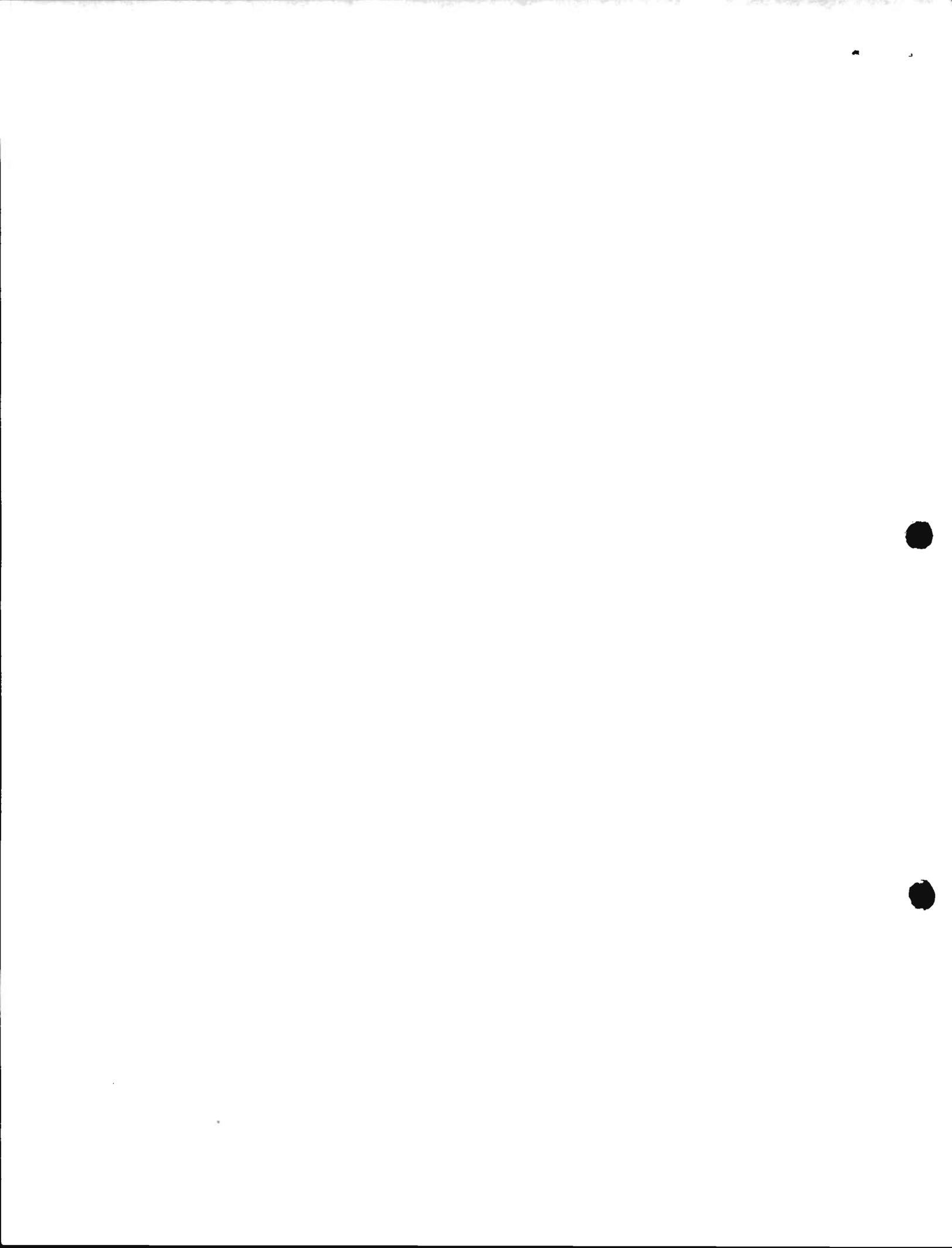
COMPROBANTE DE EGRESO

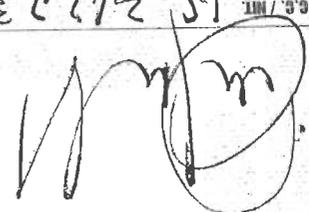
No.

POR \$ 800.000

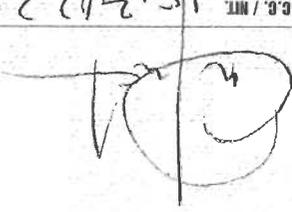
CIUDAD Y FECHA:	San Andrés, Oct 29/12
PAGADO A:	Riveret Manuel
POR CONCEPTO DE:	Anticipo Vneticos.
LA SUMA DE (EN LETRAS)	Ochocientos mil para ~ / L

CUENTA	DÉBITOS	CRÉDITOS	CHEQUE No.	BANCO
			SUCURSAL	EFFECTIVO <input type="checkbox"/>
			FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO	
			Kenneth M. 4034982.	
ELABORADO	APROBADO	CONTABILIZADO	C.C. / NIT.	



ELABORADO		APROBADO		CONTABILIZADO	
FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO 					
SUCURSAL		CHEQUE NO. BANCO			
<input type="checkbox"/> EFECTIVO					
CUENTA DÉBITOS CRÉDITOS					
LA SUMA DE (EN LETRAS) Ochoauretor mil pesos m/c					
PAGADO A: Ovidio Williams Watson POR CONCEPTO DE: Anticipo Viáticos					
CIUDAD Y FECHA: San Andrés I, Oct 29/12 POR \$ 800,000					
NO.					
COMPROBANTE DE EGRESO					



ELABORADO		APROBADO		CONTABILIZADO	
FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO 					
SUCURSAL		CHEQUE NO. BANCO			
<input type="checkbox"/> EFECTIVO					
CUENTA DÉBITOS CRÉDITOS					
LA SUMA DE (EN LETRAS) Trececientos mil pesos m/c					
PAGADO A: Ovidio Williams Watson POR CONCEPTO DE: Viáticos					
CIUDAD Y FECHA: Monterrey Nov. 05/12 POR \$ 300,000					
NO.					
COMPROBANTE DE EGRESO					



204

COMPROBANTE DE EGRESO

No.

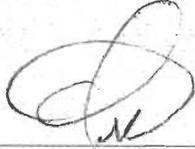
CIUDAD Y FECHA: *Monterrey Nov. 10/12*

POR \$ *200,000*

PAGADO A: *Ricardo Davis*

POR CONCEPTO DE: *Viaticos*

LA SUMA DE (EN LETRAS) *Doscientos mil pesos m/L*

CUENTA		DÉBITOS	CRÉDITOS	CHEQUE No.	BANCO
				SUCURSAL	EFFECTIVO <input type="checkbox"/>
				FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO	
				 C.C. / N.T. <i>4034337SAI</i>	
ELABORADO	APROBADO	CONTABILIZADO			

SOLIFORMAS FE2007

203



Comprobante de Egreso

minerva 90-07 No.

Ciudad *S Monterrey (Gordoba.)* Fecha *10* / *11* / *2012* Valor \$ *200000*

Pagado a *Ricardo Davis*

Por concepto de *Viaticos*

La suma de: *Doscientos mil pesos m/L*

Contabilización				Cheque No.	Banco
Código P.U.C.	Cuenta	Débitos	Créditos	Sucursal	Efectivo <input type="checkbox"/>
				Firma y sello del beneficiario	
				 Fecha de Recibido <i>4034337SAI</i>	
				NORMAS: 40334 y 02334 Nuevo Código de Comercio	

CE-44882421



COMPROBANTE DE EGRESO

No.

202

CIUDAD Y FECHA: *San Andres I, Oct. 29 / 12*

POR \$ *800.000*

PAGADO A: *Ricardo Davis*

POR CONCEPTO DE: *Anticipo Vuelcos*

LA SUMA DE (EN LETRAS)

Ochocientos mil pesos, 00/100

CUENTA

DÉBITOS

CRÉDITOS

CHEQUE No.

BANCO

SUCURSAL

EFFECTIVO

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO



C.C. / NIT.

403433757

ELABORADO

APROBADO

CONTABILIZADO

SOLIFORMAS FE 2007



COMPROBANTE DE EGRESO

No.

CIUDAD Y FECHA: *Monteria Nov. 05 / 12*

POR \$ *300.000*

PAGADO A: *Ricardo Davis*

POR CONCEPTO DE: *Anticipo Vuelcos*

LA SUMA DE (EN LETRAS)

Trescientos mil pesos, 00/100

CUENTA

DÉBITOS

CRÉDITOS

CHEQUE No.

BANCO

SUCURSAL

EFFECTIVO

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO



C.C. / NIT.

403433757

ELABORADO

APROBADO

CONTABILIZADO





COMPROBANTE DE EGRESO

No.

CIUDAD Y FECHA: *Monterrey 05-11-12*

POR \$ *300,000*

PAGADO A: *Ramon Aguilar Medina*

POR CONCEPTO DE: *Vuelticos*

LA SUMA DE (EN LETRAS) *Trescientos mil pesos en/L.*

CUENTA	DÉBITOS	CRÉDITOS	CHEQUE No.	BANCO
			SUCURSAL	EFFECTIVO <input type="checkbox"/>
			FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO	
			 * 16 76 C.C. / NIT. <i>7309481504</i>	
ELABORADO	APROBADO	CONTABILIZADO		

SOLIFORMAS FE2007

200



COMPROBANTE DE EGRESO

No.

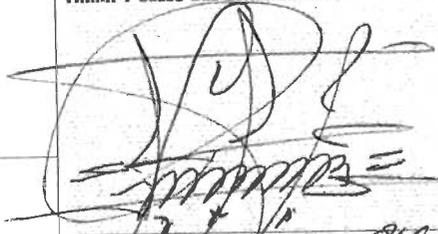
CIUDAD Y FECHA: *Monterrey Ngu. 07/12*

POR \$ *245,000*

PAGADO A: *Ramon Aguilar*

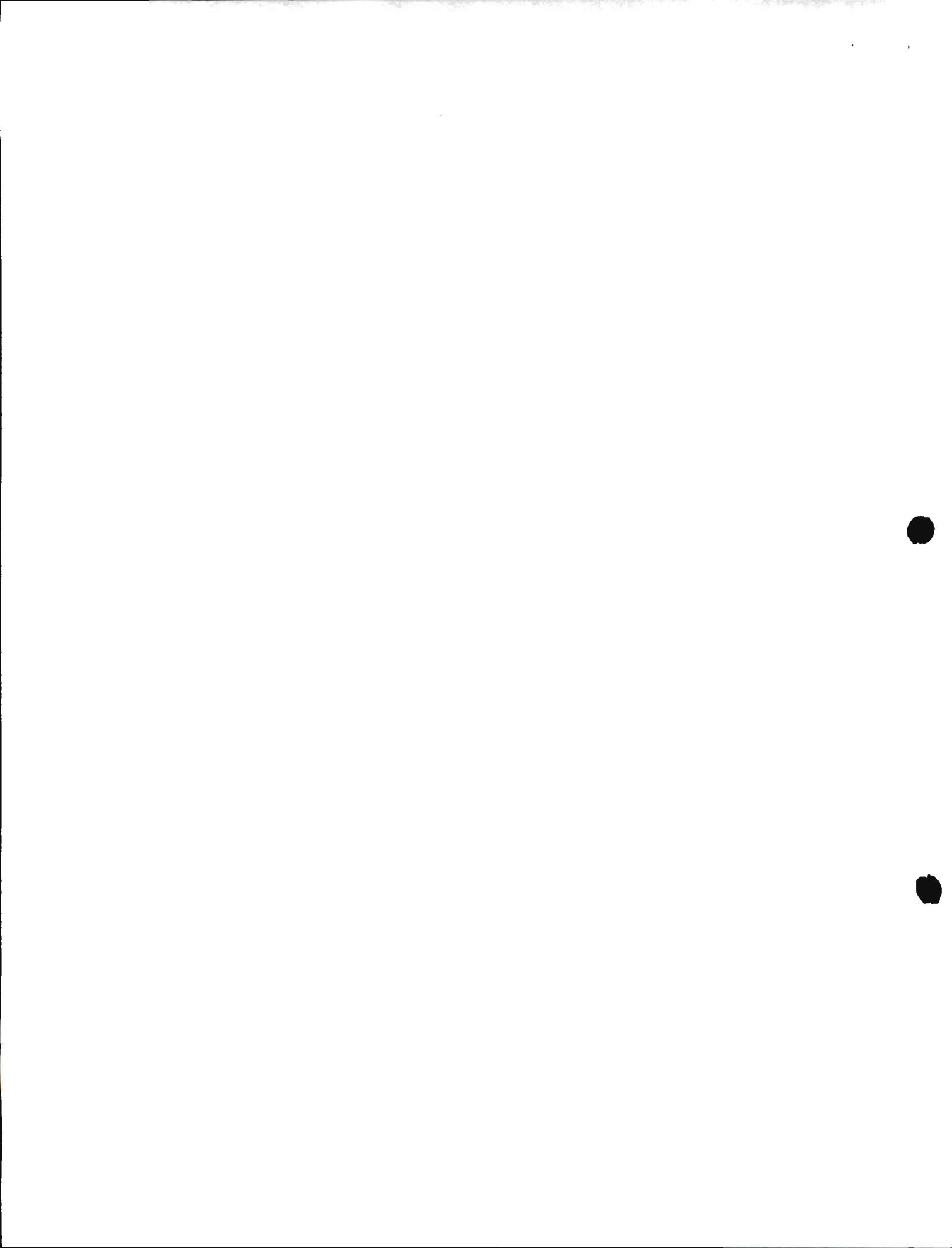
POR CONCEPTO DE: *Bonificaciones*

LA SUMA DE (EN LETRAS) *Doscientos cuarenta y cinco mil pesos en/L.*

CUENTA	DÉBITOS	CRÉDITOS	CHEQUE No.	BANCO
			SUCURSAL	EFFECTIVO <input type="checkbox"/>
			FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO	
			 * 16 76 C.C. / NIT. <i>7309481504</i>	
ELABORADO	APROBADO	CONTABILIZADO		

SOLIFORMAS FE2007





COMPROBANTE DE EGRESO

No.

199

CIUDAD Y FECHA: San Andres I. Oct 29 / 12

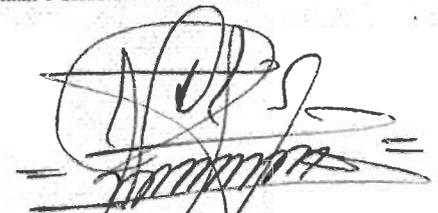
POR \$ 800.000

PAGADO A: Ramon Aguilar Medina

POR CONCEPTO DE: Anticipo Viaticos

LA SUMA DE (EN LETRAS)

Ochocientos mil pesos =/

CUENTA		DÉBITOS	CRÉDITOS	CHEQUE No.	BANCO
				SUCURSAL	EFFECTIVO <input type="checkbox"/>
				FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO	
				 C.C. / NIT. 730948154	
ELABORADO	APROBADO	CONTABILIZADO			

SOLUFORMAS FE2007

COMPROBANTE DE EGRESO

No.

CIUDAD Y FECHA: Monterrey Nov 10 / 12

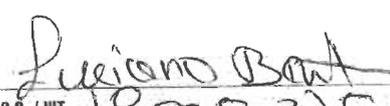
POR \$ 400.000

PAGADO A: Luciano Bent Henry

POR CONCEPTO DE: Viaticos

LA SUMA DE (EN LETRAS)

Cuatrocientos mil pesos =/

CUENTA		DÉBITOS	CRÉDITOS	CHEQUE No.	BANCO
				SUCURSAL	EFFECTIVO <input type="checkbox"/>
				FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO	
				 C.C. / NIT. 18005325	
ELABORADO	APROBADO	CONTABILIZADO			

SOLUFORMAS FE2007

7 702124 470488 >

7 702124 470488 >

COMPROBANTE DE EGRESO

No.

POR \$ 300,000

CIUDAD Y FECHA: Monterrey Nov 5/12

PAGADO A: Luciano Bent Henry

POR CONCEPTO DE: Anticipo Viaticos

LA SUMA DE (EN LETRAS) Trescientos mil pesos =/L

CUENTA		DÉBITOS	CRÉDITOS	CHEQUE No.	BANCO
				SUCURSAL	EFFECTIVO <input type="checkbox"/>
				FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO	
ELABORADO	APROBADO	CONTABILIZADO		Luciano Bent C.C. / NT. 18005375	

SOLIFORMAS FE2007

198



COMPROBANTE DE EGRESO

No.

POR \$ 800,000

CIUDAD Y FECHA: San Andrés I, Oct 29/12

PAGADO A: Luciano Bent Henry

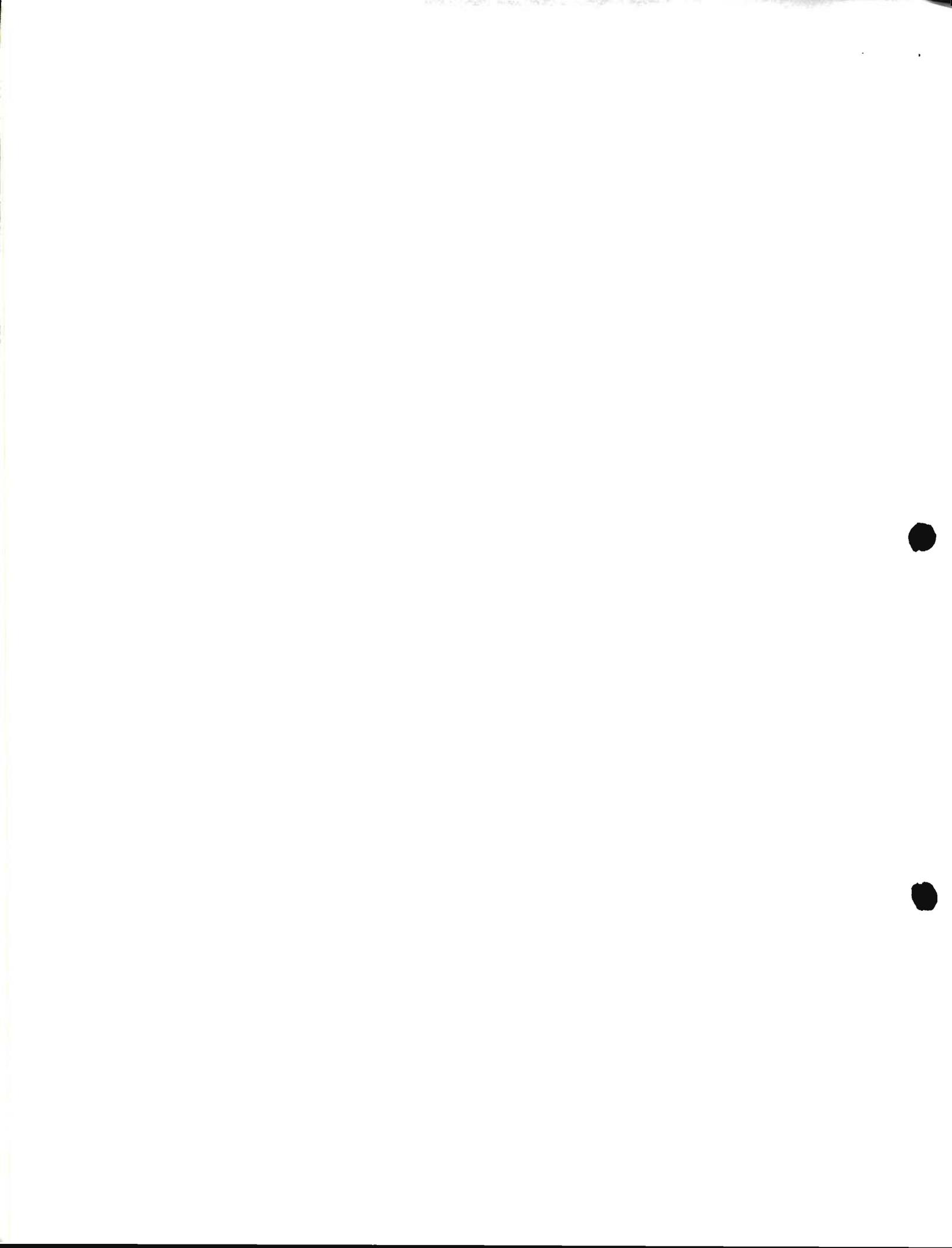
POR CONCEPTO DE: Anticipo Viaticos

LA SUMA DE (EN LETRAS) Ochocientos mil pesos =/L

CUENTA		DÉBITOS	CRÉDITOS	CHEQUE No.	BANCO
				SUCURSAL	EFFECTIVO <input type="checkbox"/>
				FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO	
ELABORADO	APROBADO	CONTABILIZADO		Luciano Bent H C.C. / NT. 18005375	

SOLIFORMAS FE2007





COMPROBANTE DE EGRESO

No.

197

CIUDAD Y FECHA: Monterria Nov 10/12

POR \$ 400.000

PAGADO A: Miguel Muviello Vargas

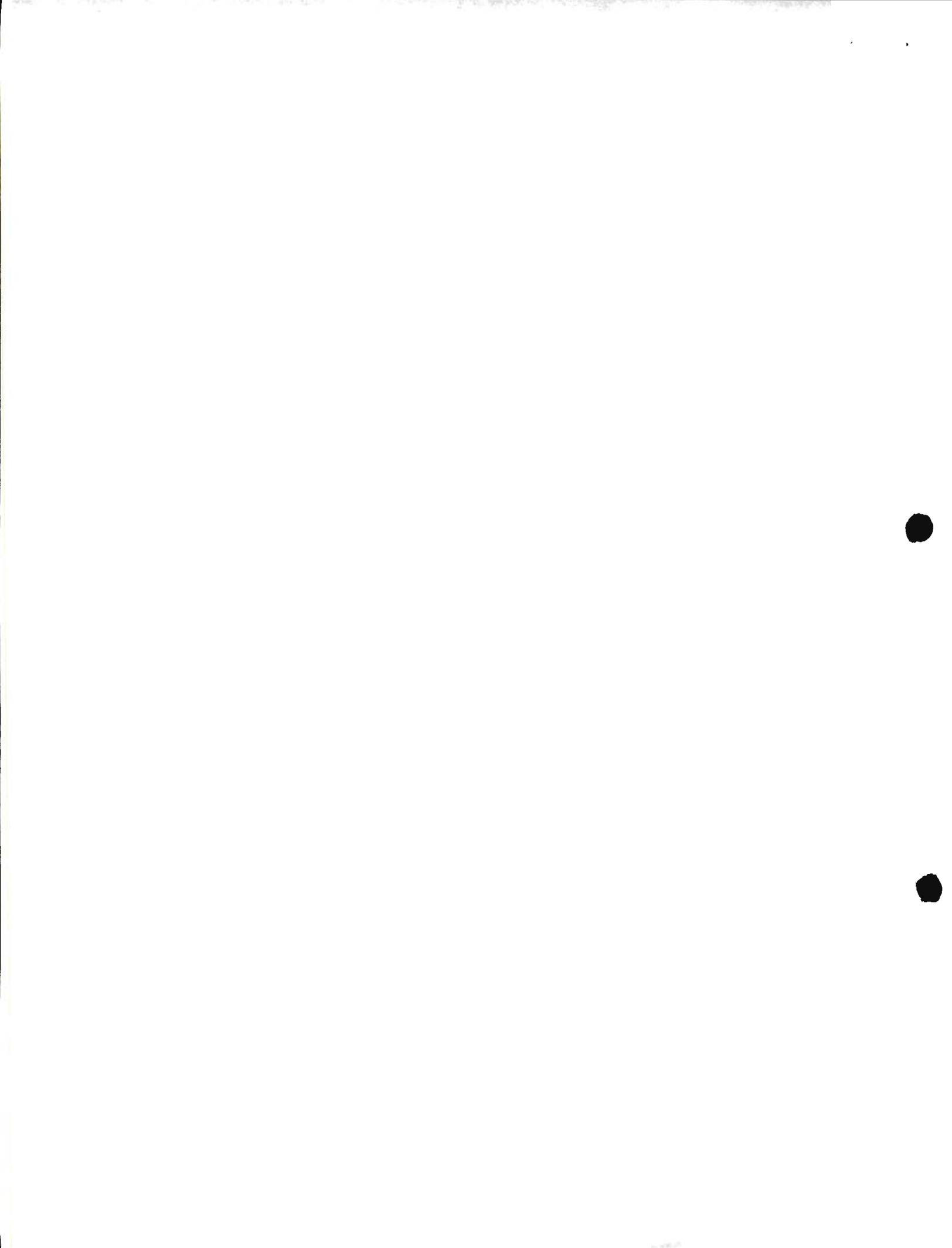
POR CONCEPTO DE: Viaticos

LA SUMA DE (EN LETRAS)

Cuatrocientos mil pesos, 00/100



CUENTA		DÉBITOS	CRÉDITOS	CHEQUE No.	BANCO
				SUCURSAL	EFFECTIVO <input type="checkbox"/>
FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO					
ELABORADO	APROBADO	CONTABILIZADO		Miguel Muviello	
				C.C. / NIT. 18001855	



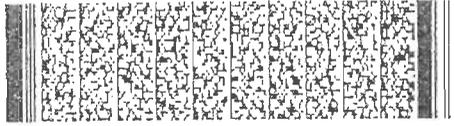


Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

001

Espacio reservado para la DIAN



2. Concepto 0 1 Inscripción

4. Número de formulario



(415)7707212489984(8020) 0000014080348984

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 7 1 7 6 3 4 3 1 - 3 6. OV 12. Administración Medellín 14. Buzón electrónico 1 1

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente: Persona natural o sucesión ilíquida 2 25. Tipo de documento: Cédula de ciudadanía 1 3 26. Número de identificación: 7 1 7 6 3 4 3 1 27. Fecha expedición: 1 9 9 4 1 0 3 1
Lugar de expedición: COLOMBIA 28. País: 1 6 9 29. Departamento: Antioquia 30. Ciudad/Municipio: Medellín 0 5 1 34. Otros nombres: 0 0 1
31. Primer apellido: BEYER 32. Segundo apellido: TOBON 33. Primer nombre: ALEJANDRO

UBICACION

38. País: COLOMBIA 39. Departamento: Antioquia 40. Ciudad/Municipio: Medellín 0 5 1

41. Dirección: CR 51 43 30

42. Correo electrónico: alejobeyer@hotmail.com 43. Apartado aéreo 44. Teléfono 1: 2 3 2 0 7 3 5 45. Teléfono 2: 2 3 2 9 6 3 1 1

CLASIFICACION

Actividad económica: Actividad principal 46. Código: 0 0 1 0 47. Fecha inicio actividad: 1 9 9 7 0 2 0 3 48. Código: 9 2 4 1 49. Fecha inicio actividad: 1 9 8 3 0 1 0 3 50. Código: 1 2 51. Código: 3 4 7 5 52. Número establecimientos

Responsabilidades

53. Código: 1 2

12-Ventas régimen simplificado

Usuarios aduaneros

Exportadores

54. Código: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

55. Forma 56. Tipo 57. Modo 58. CPC

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: 4 10 X

60. No. de F. P. 0

61. Fecha: 2 0 0 8 0 4 0 8

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponden exactamente a la realidad; por lo anterior, cualquier falsedad en que incurra podrá ser sancionada.

Artículo 15 Decreto 2786 del 31 de Agosto de 2004.

Firma del solicitante:

Alejo Beyer

62. Nombre: PEREZ RUIZ ERIKA MARIA
63. Firma del funcionario autorizado:

64. Cargo: TECNICO EN INGRESOS PUBLICOS III

71763431 Alejo



-194

REPUBLICA DE COLOMBIA
 IDENTIFICACION PERSONAL
 CONSULADO DE CIUDADANIA

71.763.431

ALVARO

ALEJANDRO



[Signature]



FECHA DE NACIMIENTO 16-SEP-1976

MEDELLIN
 (ANTIOQUIA)
 LUGAR DE NACIMIENTO

1.84 O+ M
 ESTATURA G.S. RH SEXO

31-OCT-1994 MEDELLIN
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Signature]
 REGISTRADOR NACIONAL
 CARLOS ARIBI SANCHEZ TORRES

BIEN DE DERECHO



A-0100100-00107474 M-09/1755431 20021215 0008131647A 2060018545



B. ENVENENOS
XITO MONTERIA NORO

RESTAURANTE

La fonda
Antioqueña

Desayunos, Comidas Corrientes
y a la Carta, Licores
y Bebidas Naturales

Cra 25 N° 4B-06 Tels. 7731127
B/ Gaita - Loricá - Córdoba

N.I.T. 72.206.693 - 1

DÍA	MES	AÑO	NA Régimen Simplificado	FACTURA DE VENTA	Nº	2363
09	11	2012		señor(a): Lega de Carlos San Andres y Paeu		
NIT/CC:			Dir/Tel.:			

CANT.	DETALLES	VR.UNIT.	VR.TOTAL
504	Bebidas hidratantes		
	9 días	2600	1.310.400
224	Refrigerios	7.000	1.568.000
FIRMA Y SELLO		SUB-TOTAL	2.878.400
		TOTAL \$	2.878.400

Esta Factura de Venta se asimila en todos sus efectos a una Letra de Cambio según Arts. N° 772 y 774 del Cód. de C. Tendrá un interés moratorios del 4 % A partir de la fecha de su vencimiento.

C/IA MERCADO PICO / NIT: 30.670.228 - 5 - TEL 773.5866 - AL LADO DE TELECOM

IMPRESOS Y GRAFICAS LORICA / DIANA

230376 TITROS TAN TAMPICO 450 A
*** SUBTOTAL/OTRO >>>> \$ 9.960
IVA 19% 27.000
PAGO 16.080

El B. de Pago \$ 9.960

EXTRACCION TÁBULAS IVA
COMPRAR BASE TAMP 170
2006 8586 1374
2006 8586 1374

RENDIDO POR DEZMIN SIM
EJEMPLO: OTRO 60.0532151
PE. DIANA 13.000.46.2560 DEL 23/01/2011
RÁD. DIANA OTRO 0143584 al 001.099499

TU ME ARREGLAMOS COMPRADOS : 4
Alasceres Exito S.A. NIT 890.900.603-9
LLEVA TU TIRILLA PARA TUS CAMBIOS
CADA UN RECIBO LLEVA AL 791 11-ET

Por cada \$100 en compras recibes 1
Punto Exito. Tus compras son
felicitantes, tus puntos los más
cumulables y red me las
en Leticia Carolina o llame 4am.

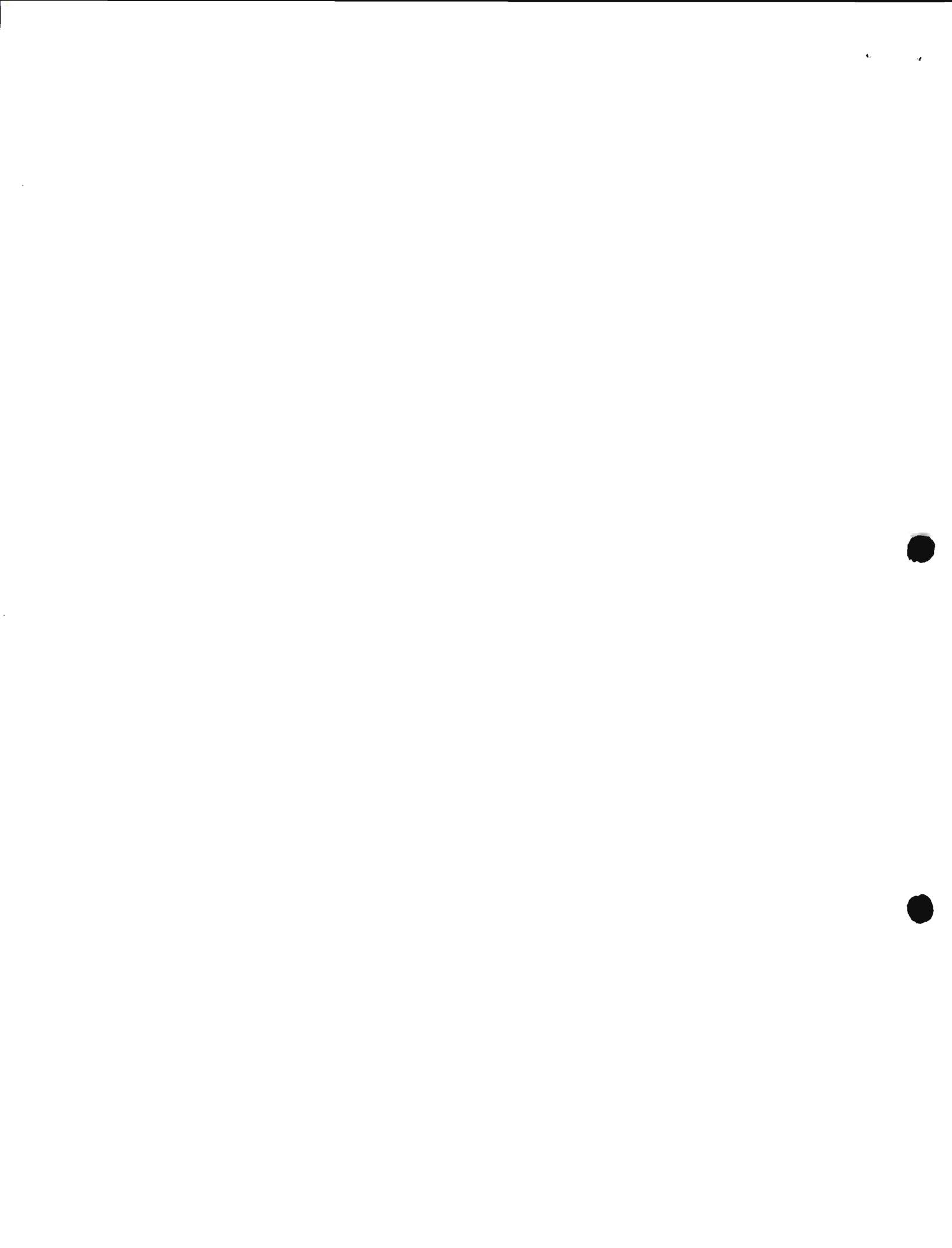
TEL: 70-02 262 01 0247 018

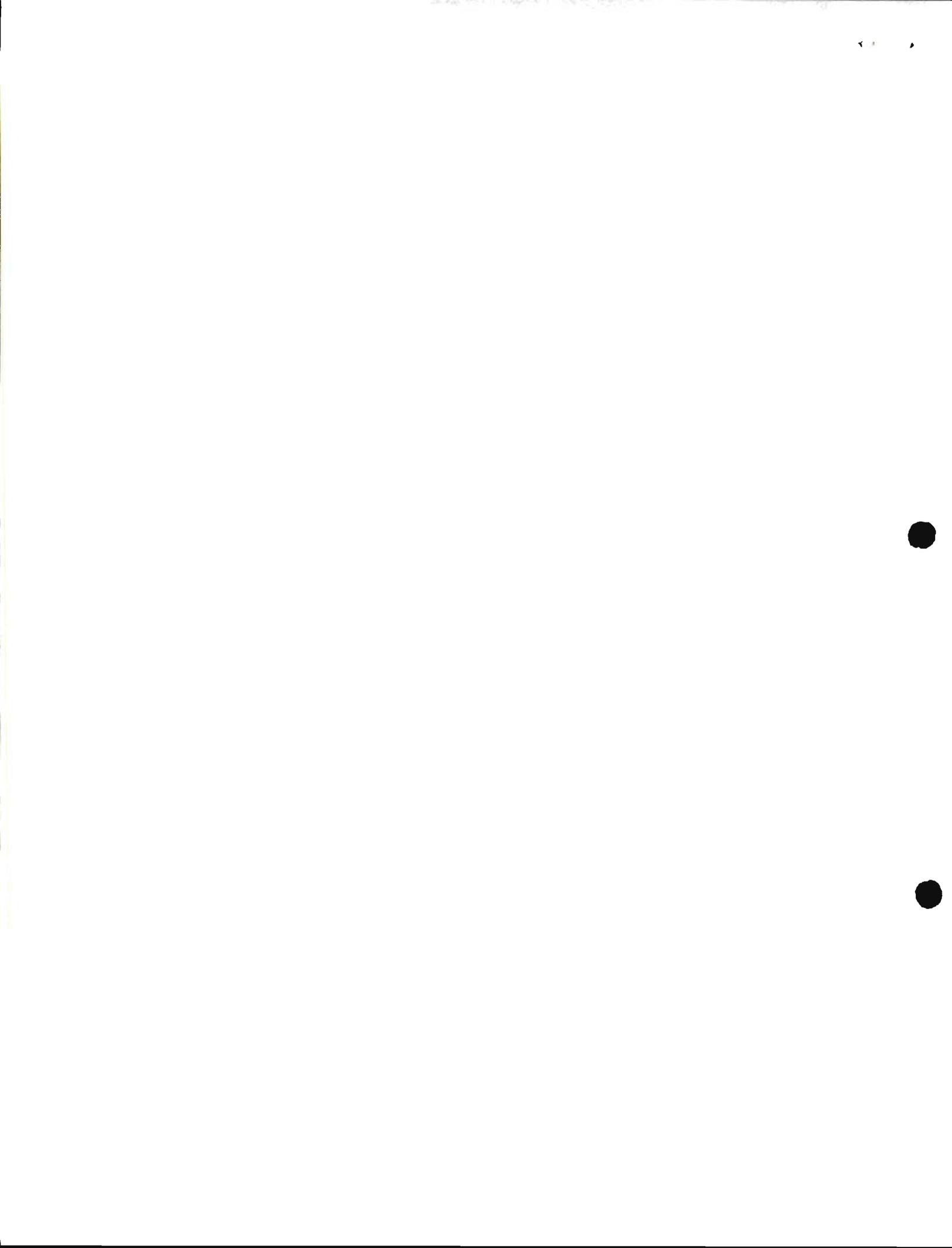
Id. de no de ganar 99 puntos
no pasar su tarjeta Puntos.

CUPONES FIDELIZACION EMITIDOS: 1

262 - B N T 1
Nº EFP URO PAD









www.aviatur.com.co

FACTURA DE VENTA No.
810-017099

Fecha de expedicion Factura
03/12/2012 10:15:50
Aviatur S.A. - NIT.860000018-2
Tel.:512 7312 Av. Colombia No. 1-59 Loc. 101B

Datos de la reserva

Expediente	2356441	Ref	810-017099
Tasa de Cambio	1.800,00	Moneda	PESOS
Contacto	Telefonico		

Datos del cliente

Nombre	LIGA DEPARTAMENTAL DE BASE BALL DE SAN ANDRES		
Documento No.	900056564-8	Id Cliente	245980
Direccion	ESTADIO DE BASE BALL - SAN ANDRES		
Teléfono	3183964055		

Enviar a

Nombre	LIGA DEPARTAMENTAL DE BASE BALL DE SAN ANDRES		
Direccion	ESTADIO DE BASE BALL - SAN ANDRES		
Teléfono	3183964055		
Contacto	-		

Asesor	Martinez Lopez Marinela	Email	marinela.martinez@aviatur.com.co
Oficina	ADZ - PRINCIPAL	Oficina facturador	ADZ - PRINCIPAL

Observaciones: (Total Remisiones: 1) --> 166011

DESCRIPCION	VALOR
E-Ticket:2416966268 Aerolinea: Z0 SATENA - Reserva: 05D667	219.000,00
Pasajero: MIGUEL MURILLO VARGAS TN:0 A: Z0Solicitud 2123447	12.600,00
SAN ANDRES - PROVIDENCIA	231.600,00

VENTA A Nombre de SATENA NIT. 8600250082:	231.600,00
QSE= C/o Emision boletos :	14.850,00
IVA 0% Sobre 0.00 :	0,00
CAT Resolucion Aerocivil 03596 Sep 1/2006 :	22.800,00
IVA 0% Sobre 0 :	0,00
Venta a Nombre de AVIATUR S:A NIT 860.000.018-2 :	0,00
Seguros Cancelacion de Viajes :	1.376,00
Son:DOSCIENTOS SETENTA MIL SEISCIENTOS VEINTISEIS PESOS => Total Factura :	270.626,00
FAVOR PAGAR EN EFECTIVO EL SIGUIENTE VALOR :	270.626,00
DOSCIENTOS SETENTA MIL SEISCIENTOS VEINTISEIS PESOS :	=====

AVIATUR S.A. ESTA SUJETA AL REGIMEN DE RESPONSABILIDAD QUE ESTABLECE LA LEY 300/96 Y DECRETO REG. 1075/97. ESTA FACTURA DE VENTA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS A LA LETRA DE CAMBIO . RESOLUCION POR COMPUTADOR DIAN No. 310000058447 DE 28/12/2011 DEL No. 015001 AL No. 030000 . GRANDES CONTRIBUYENTES SEGUN RESOLUCION 2509 / 93.

AUTORETENEDORES RESOLUCION 00107 / 93 REGIMEN COMUN , AGENTE RETENEDOR DE IVA E ICA, ACTIVIDAD ECONOMICA 6340 DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL DECRETO 2438 DE 2010. EL SUSCRITO DECLARA HABER SIDO INFORMADO Y HABER RECIBIDO, ENTENDIDO Y ACEPTADO LA TOTALIDAD DE LAS CONDICIONES Y RESTRICCIONES DE LOS SERVICIOS Y PRODUCTOS QUE HE ADQUIRIDO DE AVIATUR S A Y DEMAS PROVEEDORES, PRESTADORES DE SERVICIOS TURISTICOS . DE ASISTENCIA Y TRANSPORTE. EN ESTE SENTIDO Y EN VIRTUD DEL ARTICULO 15 DEL CODIGO CIVIL, DECLARO QUE RENUNCIO A CUALQUIER RECLAMACION CONTRA LA AGENCIA DE VIAJES FRENTE A EVENTOS O PERJUICIOS CAUSADOS POR SITUACIONES AJENAS A LA AGENCIA O QUE PROVENGAN DE TERCEROS, DEL VIAJERO O DE FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO ANTES O DURANTE LA EJECUCION DE LOS SERVICIOS ADQUIRIDOS.

TIQUETE NO REEMBOLSABLE. POR REGULACIONES DE LA IATA EL TKT ADQUIRIDO SE PUEDE ANULAR EL MISMO DIA DE SU EMISION. EN CASO CONTRARIO SE REEMBOLSARA SI LA REGULACION DE LA TARIFA LO PERMITE Y DE ACUERDO CON LAS PENALIDADES QUE INCURRA EN LA TARIFA APLICADA EN EL MISMO. EL CLIENTE DECLARA CONOCER LAS CONDICIONES Y RESTRICCIONES DE LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS QUE ADQUIERE

FACTURA ACEPTADA Y MERCANCIA RECIBIDA

_____/_____/_____
DIA MES AÑO

189





www.aviatur.com.co

FACTURA DE VENTA No. 810-017099

Fecha de expedición Factura
03/12/2012 10:15:50
Aviatur S.A. - NIT.860000018-2
Tel.:512 7312 Av. Colombia No. 1-59 Loc. 101B

Datos de la reserva

Expediente	2356441	Ref	810-017099
Tasa de Cambio	1.800,00	Moneda	PESOS
Contacto	Telefonico		

Datos del cliente

Nombre	LIGA DEPARTAMENTAL DE BASE BALL DE SAN ANDRES		
Documento No.	900056564-8	Id Cliente	245980
Dirección	ESTADIO DE BASE BALL - SAN ANDRES		
Teléfono	3183964055		

Enviar a

Nombre	LIGA DEPARTAMENTAL DE BASE BALL DE SAN ANDRES		
Dirección	ESTADIO DE BASE BALL - SAN ANDRES		
Teléfono	3183964055		
Contacto	-		

Asesor	Martinez Lopez Marineta	Email	marineta.martinez@aviatur.com.co
Oficina	ADZ - PRINCIPAL	Oficina facturador	ADZ - PRINCIPAL

Observaciones: (Total Remisiones: 1) --> 166011

DESCRIPCION	VALOR
E Ticket:2416966268 Aerolínea: Z0 SATENA - Reserva: 05D667	219.000,00
Pasajero: MIGUEL MURILLO VARGAS TN O A. Z0Solicitud 2123447	12.600,00
SAN ANDRES - PROVIDENCIA	231.600,00

VENTA A Nombre de SATENA NIT. 8600250082:	231.600,00
QSE= C/o Emision boletos:	14.850,00
IVA 0% Sobre 0.00:	0,00
CAT Resolucion Aerocivil 03596 Sep 1/2006:	22.800,00
IVA 0% Sobre 0:	0,00
Venta a Nombre de AVIATUR S:A NIT 860.000.018-2:	0,00
Seguros Cancelacion de Viajes:	1.376,00
Son:DOSCIENTOS SETENTA MIL SEISCIENTOS VEINTISEIS PESOS => Total Factura:	270.626,00
FAVOR PAGAR EN EFECTIVO EL SIGUIENTE VALOR:	270.626,00
DOSCIENTOS SETENTA MIL SEISCIENTOS VEINTISEIS PESOS:	270.626,00

AVIATUR S.A. ESTA SUJETA AL REGIMEN DE RESPONSABILIDAD QUE ESTABLECE LA LEY 300/96 Y DECRETO REG. 1075/97. ESTA FACTURA DE VENTA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS A LA LETRA DE CAMBIO. RESOLUCION POR COMPUTADOR DIAN No. 310000058447 DE 28/12/2011 DEL No. 015001 AL No. 030000. GRANDES CONTRIBUYENTES SEGUN RESOLUCION 2509 / 93.

AUTORETENEDORES RESOLUCION 00107 / 93 REGIMEN COMUN, AGENTE RETENEDOR DE IVA E ICA, ACTIVIDAD ECONOMICA 6340 DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL DECRETO 2438 DE 2010, EL SUSCRITO DECLARA HABER SIDO INFORMADO Y HABER RECIBIDO, ENTENDIDO Y ACEPTADO LA TOTALIDAD DE LAS CONDICIONES Y RESTRICCIONES DE LOS SERVICIOS Y PRODUCTOS QUE HE ADQUIRIDO DE AVIATUR S.A Y DEMAS PROVEEDORES, PRESTADORES DE SERVICIOS TURISTICOS, DE ASISTENCIA Y TRANSPORTE EN ESTE SENTIDO Y EN VIRTUD DEL ARTICULO 15 DEL CODIGO CIVIL, DECLARO QUE RENUNCIO A CUALQUIER RECLAMACION CONTRA LA AGENCIA DE VIAJES FRENTE A EVENTOS O PERJUICIOS CAUSADOS POR SITUACIONES AJENAS A LA AGENCIA O QUE PROVENGAN DE TERCEROS, DEL VIAJERO O DE FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO ANTES O DURANTE LA EJECUCION DE LOS SERVICIOS ADQUIRIDOS

TIQUE-LE NO REEMBOLSABLE. POR REGULACIONES DE LA IATA EL TKT ADQUIRIDO SE PUEDE ANULAR EL MISMO DIA DE SU EMISION, EN CASO CONTRARIO SE REEMBOLSARA SI LA REGULACION DE LA TARIFA LO PERMITE Y DE ACUERDO CON LAS PENALIDADES QUE INCURRA EN LA TARIFA APLICADA EN EL MISMO. EL CLIENTE DECLARA CONOCER LAS CONDICIONES Y RESTRICCIONES DE LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS QUE ADQUIERE

FACTURA ACEPTADA Y MERCANCIA RECIBIDA

_____/_____/_____
DIA MES AÑO



COMPROBANTE DE EGRESO No.

CIUDAD San Andres Islas FECHA NOV. 01/12 VALOR \$ 329877

PAGADO A: CopserVir, Ltda.

POR CONCEPTO DE: Medicamentos, Recargas

187

LA SUMA (en letras) Trescientos Veinti nueve mil Ochocientos Setenta y Siete pesos. m/l

CHEQUE No. _____ BANCO _____ EFECTIVO

IMPUTACION

CUENTA	DEBITO	CREDITOS

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

C.C. ó NIT _____

ELABORADO _____ APROBADO _____ CONTABILIZADO _____

PRODUCTOS BOSTON

COMPROBANTE DE EGRESO No.

CIUDAD San Andres Islas FECHA NOV. 01/12 VALOR \$ 69.400

PAGADO A: Drogueria Juventud

POR CONCEPTO DE: Medicamentos

LA SUMA (en letras) Sesenta y Nueve mil Cuatrosientos pesos m/l

CHEQUE No. _____ BANCO _____ EFECTIVO

IMPUTACION

CUENTA	DEBITO	CREDITOS

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

C.C. ó NIT _____

ELABORADO _____ APROBADO _____ CONTABILIZADO _____

PRODUCTOS BOSTON





Confecciones Palacio

Jose Palacio Zuñiga cc 9089844

Olaya Herrera, sector Viejo Porvenir transv. 72 Diag 33 No. 72E-08
Telefax 6510004-Cel. 3185686895 confepalacio@gmail.com
Cartagena Colombia

Confecciones Deportivas,
Uniformes para Béisbol, Softbol,
Fútbol, Básquetbol, Estampados
Regimen Simplificado

AB

Fecha	Día	Mes	Año
	01	11	2012

FACTURA DE VENTA

Señores; **LIGA DEPARTAMENTAL DE BEISBOL DE SAN ANDRES** Nit.900 056 564-8

Dirección; San Andrés Islas

Cant.	Descripción	Vr.Unit	Vr.Total
56	UNIFORMES DE BEISBOL HOME CLUB Y VISITANTE COMPUESTOS POR: Camisetas bordadas, bombachos, camisetas sudadera tres cuarto, gorras, cinturones, medias.	120.000	6.720.000.oo
28	UNIFORME DE GALA O PRESENTACION	147.500	4.130.000.oo
1	TULA PARA IMPLEMENTOS DEPORTIVOS	280.000	280.000.oo
SON	ONCE MILLONES CIENTO TREINTA MIL PESOS MCTE		\$11.130.000.oo
		IVA	
		TOTAL	\$11.130.000.oo



Espacio reservado para la DIAN



2. Concepto 0 1 Inscripción

4. Número de formulario 1417023777



(415)7707212489984(8020) 000001417023777

185

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 9 0 8 9 8 4 4 - 5
6. DV 5
12. Dirección seccional Impuestos de Cartagena

14. Buzón electrónico

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente: Persona natural o sucesión ilíquida 2
25. Tipo de documento: Cédula de ciudadanía 1 3
26. Número de identificación: 9 0 8 9 8 4 4
27. Fecha expedición: 1 9 7 5 1 1 0 5
28. País: COLOMBIA
29. Departamento: Bolívar 1 6 9
30. Ciudad/Municipio: Cartagena 1 3
31. Primer apellido: PALACIO
32. Segundo apellido: ZUÑIGA
33. Primer nombre: JOSE
34. Otros nombres: ISAAC
35. Razón social:

UBICACION

38. País: COLOMBIA
39. Departamento: Bolívar 1 6 9
40. Ciudad/Municipio: Cartagena 1 3
41. Dirección: VIEJO PORVENIR DG 033 072 B 008

CLASIFICACION

Actividad principal		Actividad económica		Otras actividades		Ocupación		52. Número establecimientos
46. Código:	47. Fecha inicio actividad:	48. Código:	49. Fecha inicio actividad:	50. Código:	1	2	51. Código	
1 8 1 0	2 0 1 2 0 4 3 0							

Responsabilidades

53. Código: 1 2

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	
1	2																	

12-Ventas régimen simplificado

Usuarios aduaneros

54. Código:

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	57. Modo	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
		58. CPC	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI NO X
60. No. de folios: 0
61. Fecha: 2 0 1 2 0 4 3 0

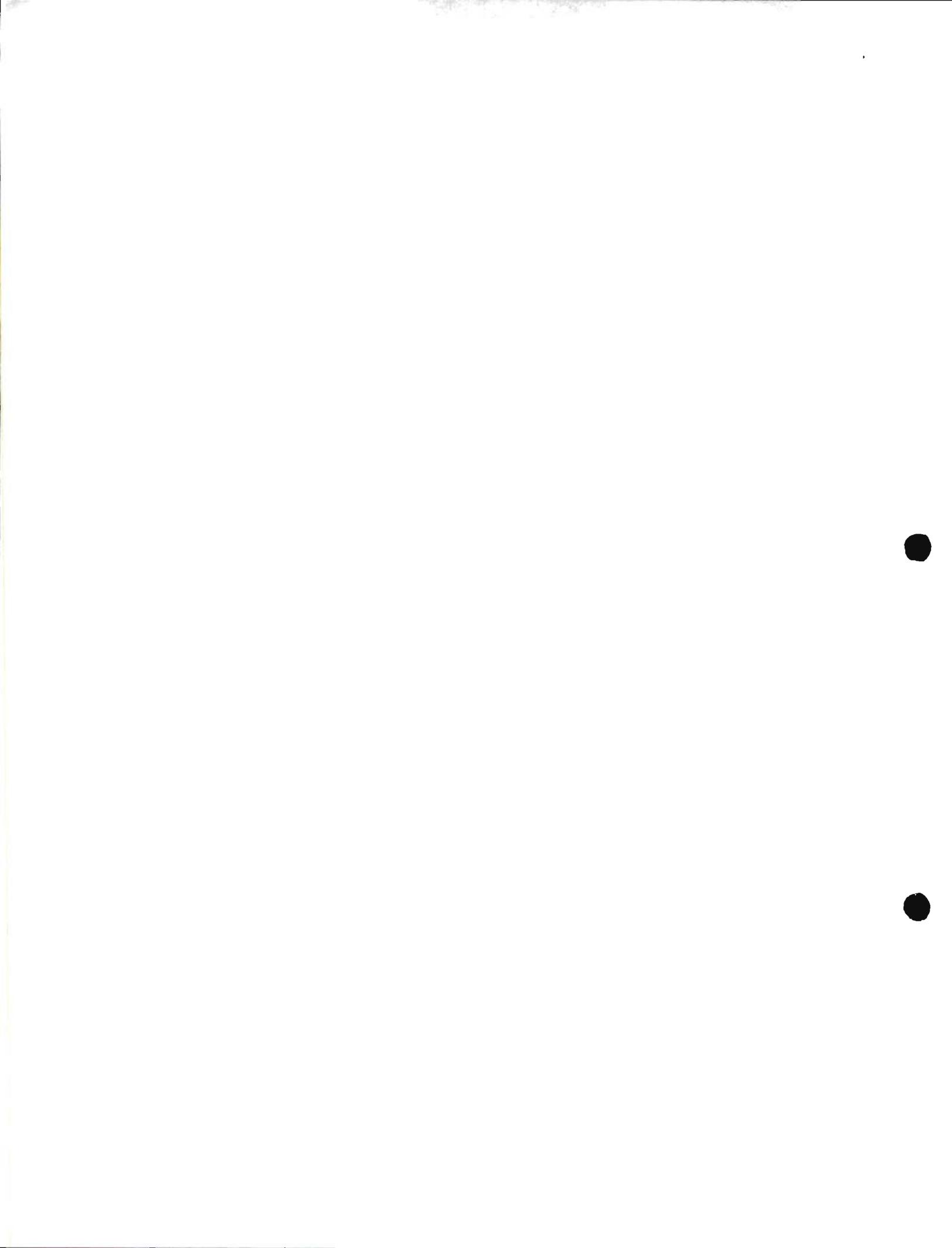
La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponden exactamente a la realidad; por lo anterior, cualquier falsedad en que incurra podrá ser sancionada.

Artículo 15 Decreto 2788 del 31 de Agosto de 2004.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:
984. Nombre MARTINEZ TESSAN WILFRIDO
985. Cargo Gestor Y





Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

001

Espacio reservado para la DIAN



2. Concepto 01 Inscripción

4. Número de formulario 14033559752



(415)7707212489984(8020) 000001403355975 2

84

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 1 8 0 0 2 8 2 8 - 6
6. DV: 6
12. Dirección seccional: San Andrés
14. Buzón electrónico: 27

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente: Persona natural o sucesión ilíquida 2

25. Tipo de documento: Cédula de ciudadanía 1 3

26. Número de Identificación: 1 8 0 0 2 8 2 8

27. Fecha expedición: 1 9 9 1 0 8 1 3

Lugar de expedición: COLOMBIA

28. País: COLOMBIA

29. Departamento: San Andrés

30. Ciudad/Municipio: San Andrés

31. Primer apellido: EVER

32. Segundo apellido: GASCA

33. Primer nombre: WILLIAM

34. Otros nombres:

35. Razón social:

36. Nombre comercial:

37. Sigla:

UBICACION

38. País: COLOMBIA

39. Departamento: San Andrés

40. Ciudad/Municipio: San Andrés

41. Dirección: AV LA JAIBA CR 3 A 2 A 01

42. Correo electrónico:

43. Apartado aéreo:

44. Teléfono 1: 9 8 5 1 2 3 3 8 7

45. Teléfono 2: 3 0 0 5 5 5 4 7 0 2

CLASIFICACION

Actividad económica				Ocupación		52. Número establecimientos
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código: 7 4 1 4	47. Fecha inicio actividad: 1 9 9 8 1 1 2 0	48. Código:	49. Fecha inicio actividad:	50. Código: 1 2	51. Código: 2 4 1 9	

Responsabilidades

53. Código: 2 0

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18
---	---	---	---	---	---	---	---	---	----	----	----	----	----	----	----	----	----

20- Obtención NIT

Usuarios aduaneros

Exportadores

54. Código: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

55. Forma:

56. Tipo:

Servicio	1	2	3
57. Modo	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
58. CPC	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI NO 60. No. de Folios: 1 61. Fecha: 2 0 0 6 0 2 0 1

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponden exactamente a la realidad; por lo anterior, cualquier falsedad en que incurra podrá ser sancionada.

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

Artículo 15 Decreto 2788 del 31 de Agosto de 2004.

984. Nombre JOSE ALFREDO FANDINO
985. Cargo: TIP. 27-15

Firma del solicitante:



1. Año **2 0 1 2**

2. Concepto **0 2**

4. Número de formulario **0510700420558 5**

**más Colombia
MENOS Contrabando**



(4 1 5) 7 7 0 7 2 1 2 4 8 9 9 8 4 (8 0 2 0) 0510700420558 5

Lea cuidadosamente las instrucciones

Importador	5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV.	11. Apellidos y nombres o razón social
	1 8 0 0 2 8 2 8	6	LEVER GASCA WILLAM
13. Dirección			15. Teléfono
AV LA JAIBA CR 3 A 2 A 01			5133387
12. Cód. Dirección seccional		16. Cód. Dpto.	17. Cód. Ciudad/Municipio
2 7		8 8	0 0 1

Declarante	24. Número de Identificación Tributaria (NIT)	25. DV.	26. Razón social del declarante autorizado	27. Tipo usuario	28. Cód. Usuario
	1 8 0 0 2 8 2 8	6	LEVER GASCA WILLAM	20	XXX
29. Número documento de identificación		30. Apellidos y nombres			
1 8 0 0 2 8 2 8		LEVER GASCA WILLAM			

31. Cód. Registro Comercio (CCRE)	32. Tipo declaración	33. Código	34. No. Formulario anterior	35. Año	Mes	Día	36. Cód. Dirección seccional
XXXXX XXXX	INICIAL	1	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	XXXX	XX	XX	XXXXX

37. Manifiesto de carga No.	38. Fecha de llegada	39. Cód. Lugar ingreso de las mercancías	40. Documento de transporte No.	41. Año	Mes	Día	42. Registro de importación No.	43. Año	44. Oficina
116575003757246	2012 10 19	ADZ	23081549263	2012	10	18	XXXXXXXX	XXX	

45. Cód. País procedencia	46. Cód. Modo transporte	47. Cód. Modalidad	48. Tasa de cambio \$ cvs.	49. Nombre exportador o proveedor en el exterior	50. Cód. País compra	51. Cód. País origen	52. Forma de pago
580	4	C170	1797 ,66	MICAELA XIOMARA SAENZ	580	580	99

53. Subpartida arancelaria	54. Cód. Complementario	55. Cód. Suplementario	56. No. de bultos	57. Cód. Unidad física	58. Cantidad	dcms.	59. Acuerdo	60. Peso bruto kgs.	dcms.	61. Peso neto kgs.	dcms.
95.06.69.00.00			1	U	84	00		14	0	14	00

62. Valor FOB USD	63. Valor fletes USD	Autoliquidación		Base (\$)		Total liquidado (\$)		Total a pagar con esta declaración (\$)	
Concepto	%	Concepto	%	Base (\$)	%	Total liquidado (\$)	%	Total a pagar con esta declaración (\$)	%
100,00	85,00	Arancel	69 0	70 0,00	71 0,00	72 0,00	73 0,00	74 0,00	75 0,00
23,62	0,00	I.V.A.	73 0	74 0,00	75 0,00	76 0,00	77 0,00	78 0,00	79 0,00
0,00	208,62	Impuesto al consumo	77 10%	78 375.028	79 37.503	80 37.503	81 0,00	82 0,00	83 0,00
		Impuesto de ingreso	81 -	82 0,00	83 0,00	84 0,00	85 0,00	86 0,00	87 0,00
		Sanción	85 0	86 0,00	87 0,00	88 0,00	89 0,00	90 0,00	91 0,00
		Rescate	89 0	90 0,00	91 0,00	92 0,00	93 0,00	94 0,00	95 0,00
		Total			93	37.503			

JUGUETES, JUEGOS Y ARTICULOS PARA RECREO O DEPORTES; SUS PARTES Y ACCESORIOS
BALONES Y PELOTAS, EXCEPTO LOS DE GOLF O TENIS DE MESA
LOS DEMAS ✓

DIAN
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales
Oficina de Servicio al Contribuyente

64. Valor pagos anteriores	- 0.00 -	96. Fecha	97. Espacio reservado DIAN - Actuación aduanera
----------------------------	-----------------	-----------	---

95. Aceptación declaración	No. 27 2012 17000 32281	96. Fecha	2012 10 29
----------------------------	--------------------------------	-----------	-------------------

98. Levante	No. 27 2012 43300 029618	99. Fecha	2012 10 29
-------------	---------------------------------	-----------	-------------------

Firma responsable	100. Nombre SILVIO MARTINEZ M.
	101. C.C. No. C.C. 15.244.533

Firma declarante	997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora (Fecha efectiva de la transacción)	980. Pago total \$ 37.503
<i>William Gasca</i>		



COMPROBANTE DE EGRESO
No.

CIUDAD Y FECHA: *San Andrés, Nov. 01/12* POR \$ *1'280.000*

PAGADO A: *Williams Leves Gasca*

POR CONCEPTO DE: *8 Capas de pelote de Beisbol* 102

LA SUMA DE (EN LETRAS) *Un millon doscientos ochenta mil pesos =/L.*

CUENTA	DÉBITOS	CRÉDITOS	CHEQUE No.	BANCO
			SUCURSAL	EFFECTIVO <input type="checkbox"/>
FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO				
<i>Williams Leves</i>				
C.C. / INT. <i>18'002.820.</i>				
ELABORADO	APROBADO	CONTABILIZADO		

Forma ECONÓMICA FE2007

COMPROBANTE DE EGRESO
No.

CIUDAD Y FECHA: *Cantayem Bol; Nov. 01/12* POR \$ *11'130.000*

PAGADO A: *Confecciones Palacio - José Palacio Zuriga*

POR CONCEPTO DE: *88 Uniformes (Camisas, sudaderas de mangas, bombuchos, Gorras, medias y cinturones bordados y sudaderas chompas de Presentación - Gola con Logotipo*

LA SUMA DE (EN LETRAS) *Once millones ciento treinta mil pesos =/L.*

CUENTA	DÉBITOS	CRÉDITOS	CHEQUE No.	BANCO
			SUCURSAL	EFFECTIVO <input type="checkbox"/>
FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO				
<i>[Signature]</i>				
C.C. / INT. <i>9'089.844/m</i>				
ELABORADO	APROBADO	CONTABILIZADO		

SOLIFORMAS FE2007

7 702124 470488 >

7 124 470488 >

COPSERVIR LTDA.

REBAJA PLUS 1 SAN ANDRES ISLA
NIT: 830.011.670-3

121

Factura de Venta No. 195100344

Fecha: 2012-10-25 Hora: 18:00

Caja: 10 JOSELIN A Y CINDY S.

CODIGO	Descripcion	Total
64097900	VPN RECARGA-UND \$	10,000
	10 x 1,000	

Venta x Cuenta de Tercero

NIT: 900392611 TRANZAS SAS

Items: 1 Unids: 10 Subtotal: 10,000

==>VALOR NETO A PAGAR: 10,000

Forma de Pago	Valor	Vence
EFFECTIVO	10,000	121025

IMPUESTOS

0: Base: 10,000 Impto: 0

TC : 10,000 0

Vend: 6273 SINISTERRA SMITH CINDY VANNESSA

IVA REGIMEN COMUN - SOMOS GRANDES
CONTRIBUYENTES S/RESOLUCION 2031 DE
DIC-23/08 - AGENTE RETENEDOR DE IVA

PREFIJO 1951 DESDE 00264580 AL 01000000
HABILITA

RESOLUCION 310000057932 DE 2011-12-12

** SU OPINION ES MUY IMPORTANTE **

Dentro de 48 horas podra ingresar a
www.clientefiel.co registrar esta
factura diligenciar la encuesta y ganar
1000 PUNTOS que convertiran en BONOS de
descuento

LINEA ATENCION AL CLIENTE

01-8000-93-99-00

SERVICIO A DOMICILIO

LINEA CREDIREBAJA 01-8000-939444

----- CLIENTE FIEL -----

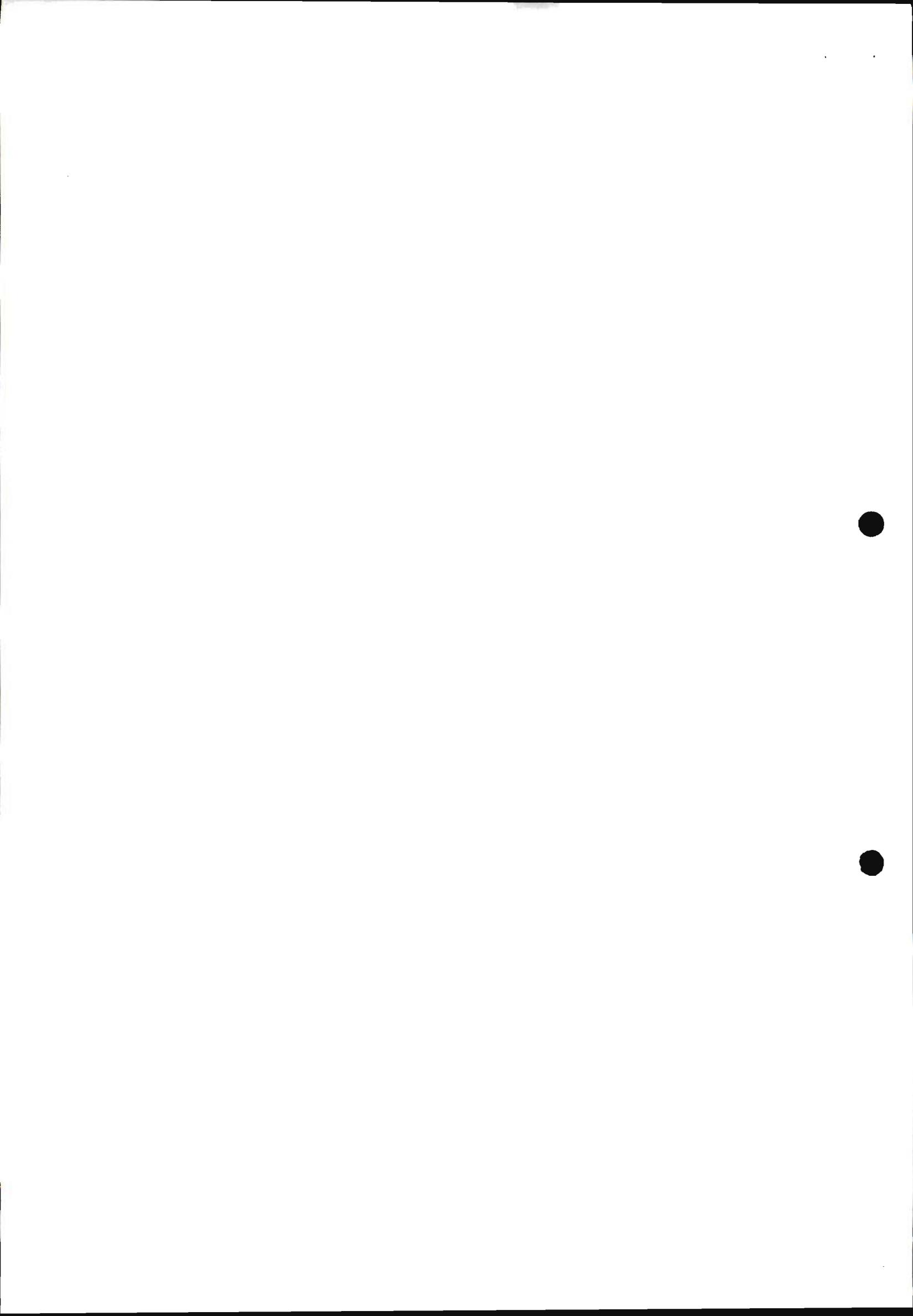
YULIETH PAOLA VASQUEZ

Nro: 100002266988 Ptos x compra: 100

Ptos Acum: 2999 Fec Actualiz: 2012-10-25

Tipo/Nro. Tarj: 0 -

Recarga a Celular No. 3170419919





... Valor: 12000
... Valor: 12000
... Valor: 12000
... Valor: 12000

* SU OPINION ES MUY IMPORTANTE *

IMPUESTOS
Base: 183,897 Impto. 0
IGF: 183,897 0
Vend: 1255ARIYA CARMEN MARIA YUGENIA

179

LEY REGIMEN COMUN - SOMOS GRANDES
CONTRIBUYENTES 5/RESOLUCION 2031 DE
DTC-23/98 AGENTE RETENEDOR DE IV

Fecha: 16/09/2011 DESDE 01200165 AL 02000000
HABILITA
RESOLUCION 310000055930 DE 2011-09-08

* SU OPINION ES MUY IMPORTANTE *

Dentro de 48 horas podra ingresar a
www.clientefiel.co registrar esta
factura diligenciar la encuesta y ganar
1000 PUNTOS que convertiran en BONES de
descuento

LINEA ATENCION AL CLIENTE
01-8000-93-99-00
SERVICIO A DOMICILIO
LINEA CREDIREBAJA 01-8000-930444
... CLIENTE FIEL ...
MOLLETH PAOLA VASQUEZ
Rut: 19000226969 Ptos x compra: 369
Pags Rec: 2999 Rec Actualiz: 2012-10-25
Procedo.Tari:0

COMPROBANTE DE EGRESO No.

CIUDAD *B/guilla* FECHA *01-11-2012* VALOR \$ *15,000*

PAGADO A: *Berlitur S.A.S* Nit. *900 206 312-3*

POR CONCEPTO DE: *Transporte*

178

LA SUMA (en letras) *Quince mil pesos u/L*

CHEQUE No. BANCO EFECTIVO

IMPUTACION		
CUENTA	DEBITO	CREDITOS

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

C.C. ó NIT

ELABORADO APROBADO CONTABILIZADO



PRODUCTOS BOSTON

CLIENTE

BERLITUR S.A.S.
Nit. 900.206.312-3 Tiquete de Viaje No.: BQS-68165



Fecha Viaje: **Jueves 1 De Noviembre De 2012** Hora Viaje: **6:30 PM** Puesto No.: **07**

ROUTE: **BARRANQUILLA** DESTINO: **CARTAGENA**

DATOS PASAJERO: **Vasquez Victor**
 DE SPACHO No: **653802** VEHICULO: **884** SERVICIO: **FORMA DE PAGO: Efectivo Sin Descuento**

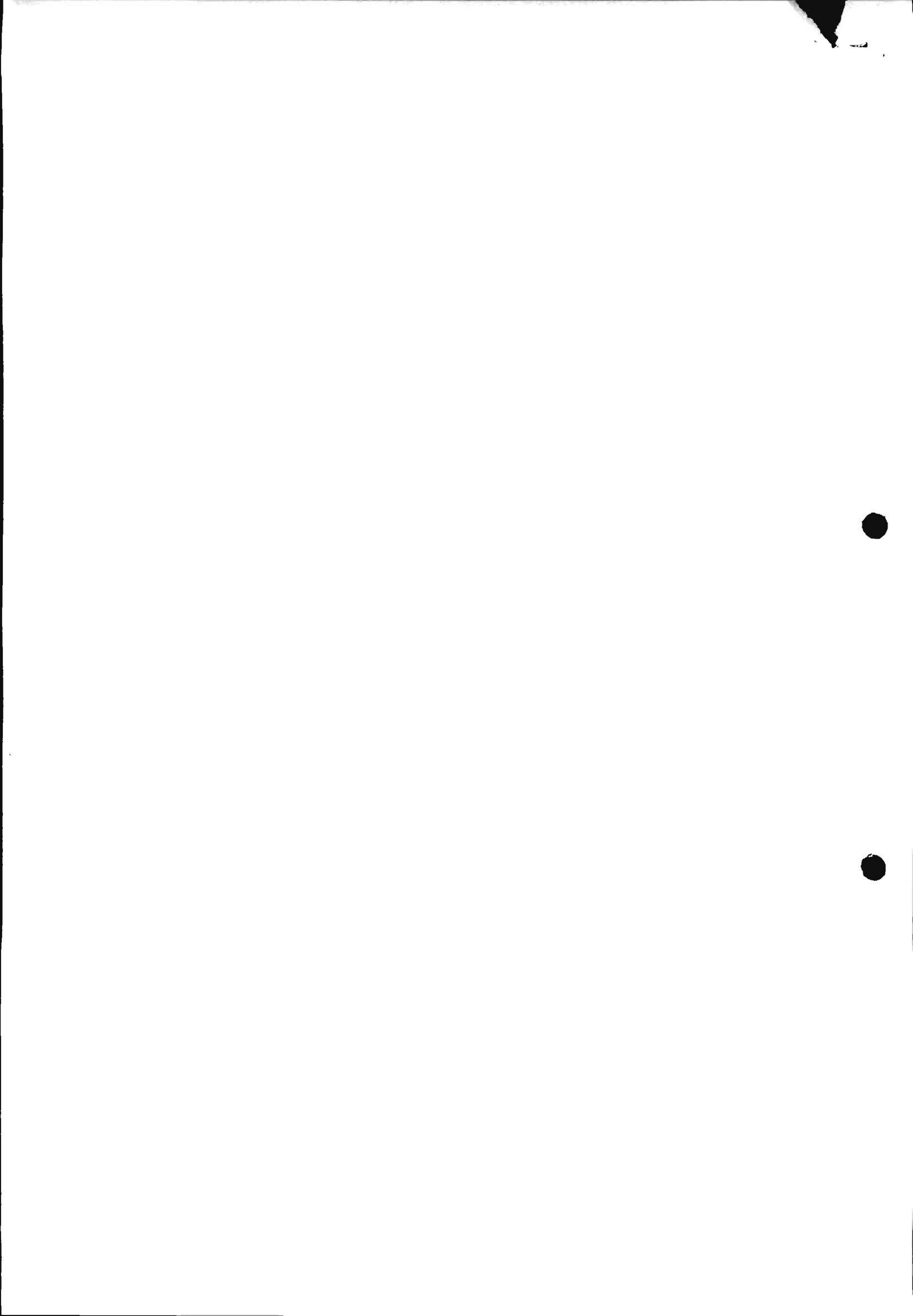
www.berlinasdelfonca.com

Berlitur Barranquilla
DORIS GABA
01/11/12 10:34 52

VALOR TIQUETE: \$ **15000.00**

Información de Interés: información@berlinasdelfonca.com

Impreso por: WWW.IMPRESORES Nit. 005.001.506-1 PBX: 02.054.21.95



COMPROBANTE DE EGRESO No.

CIUDAD San Andres Islas FECHA Oct. 29/12 VALOR \$ 226.270

PAGADO A: Locatel.

POR CONCEPTO DE: Insumos medicos

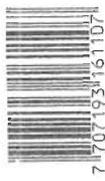
175

LA SUMA (en letras) Doscientos Veinti Seis mil Doscientos Setenta pesos m/l

CHEQUE No. _____ BANCO _____ EFECTIVO

IMPUTACION			FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO		
CUENTA	DEBITO	CREDITOS	C.C. ó NIT		
			ELABORADO	APROBADO	CONTABILIZADO

PRODUCTOS BOSTON



F-17005

7 707 193 161 107

COMPROBANTE DE EGRESO No.

CIUDAD San Andres Islas FECHA Oct. 29/12 VALOR \$ 96.000

PAGADO A: Tienda Naturista Esoterica el Paraíso

POR CONCEPTO DE: Purgantes, (24.)

LA SUMA (en letras) Noventa y seis mil Pesos m/l

CHEQUE No. _____ BANCO _____ EFECTIVO

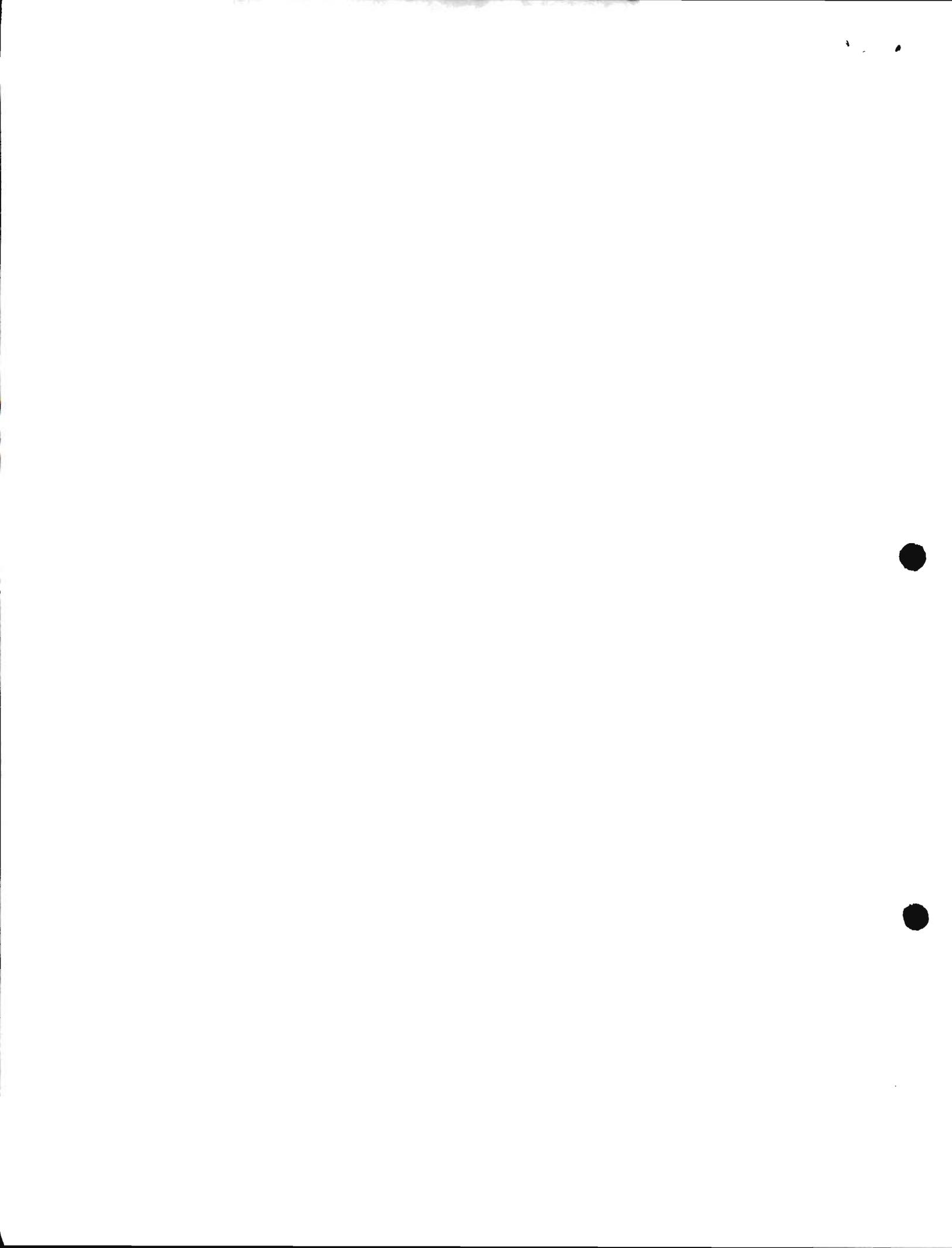
IMPUTACION			FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO		
CUENTA	DEBITO	CREDITOS	C.C. ó NIT		
			ELABORADO	APROBADO	CONTABILIZADO

PRODUCTOS BOSTON



F-17005

7 707 193 161 107



COMPROBANTE DE EGRESO

No.

CIUDAD Y FECHA: *San Andres i Oct. 29/12*

POR \$ *1'158.000*

PAGADO A: *Clis Place - Nit. 23 247 587 - 6*

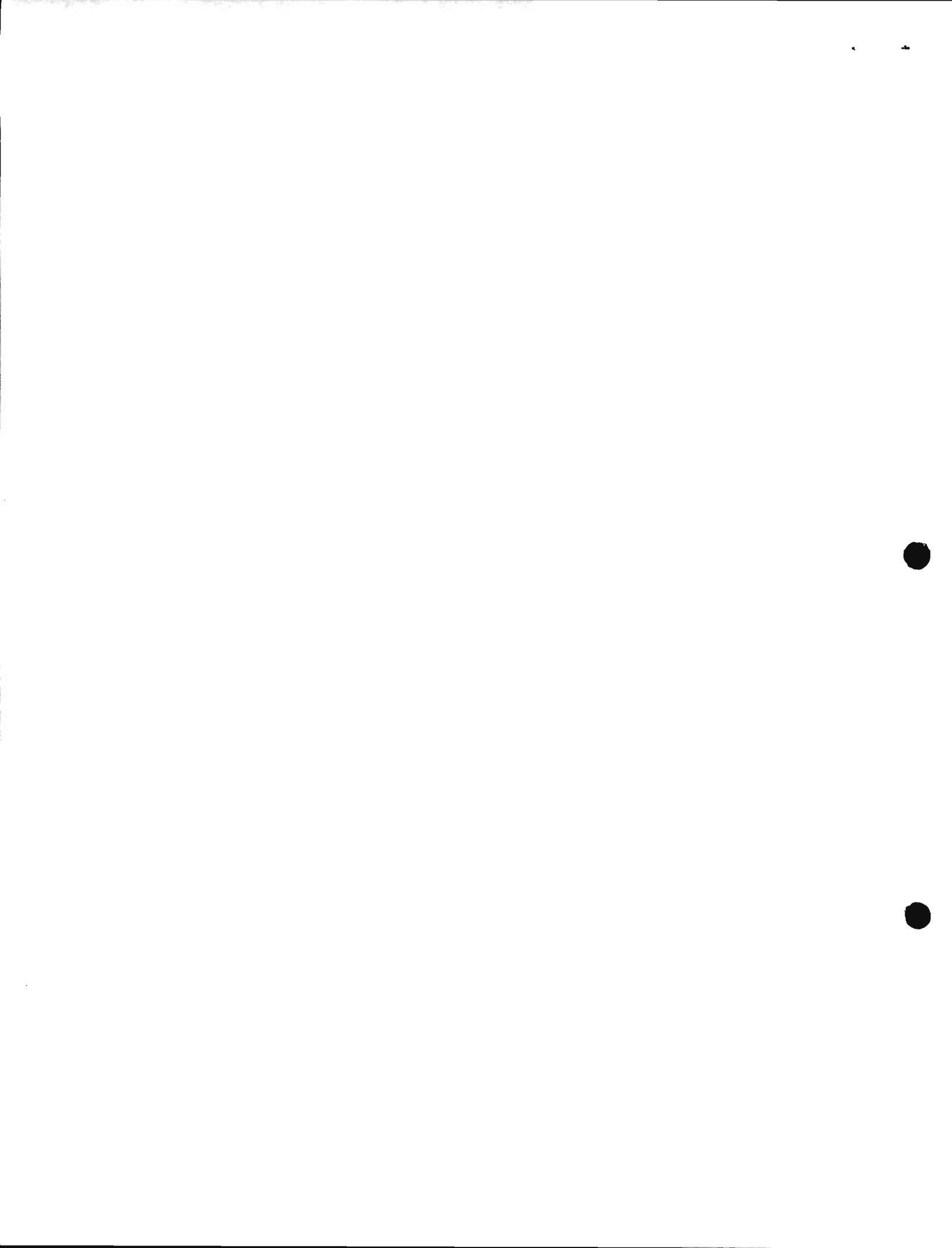
POR CONCEPTO DE: *Hospedaje*

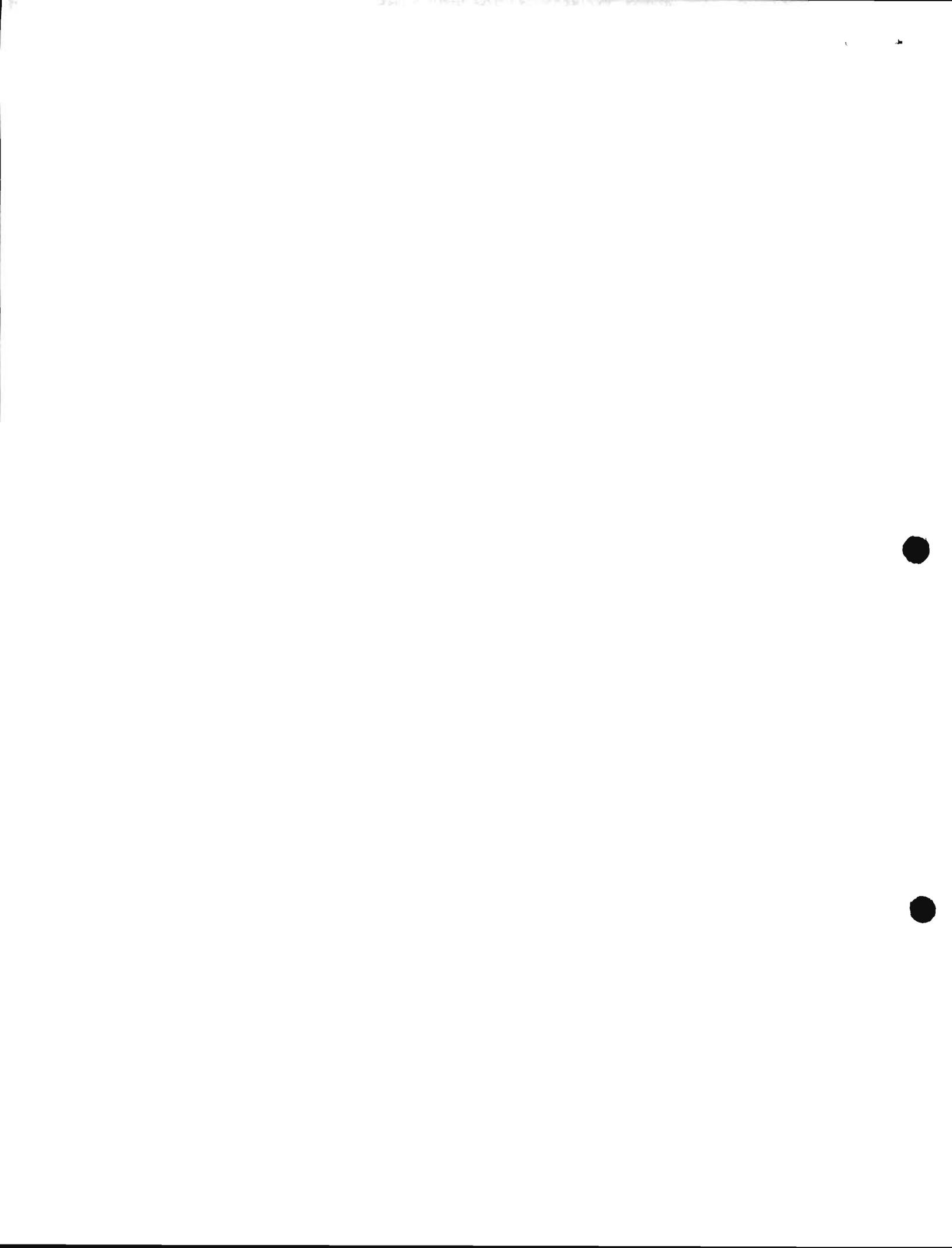
LA SUMA DE (EN LETRAS)

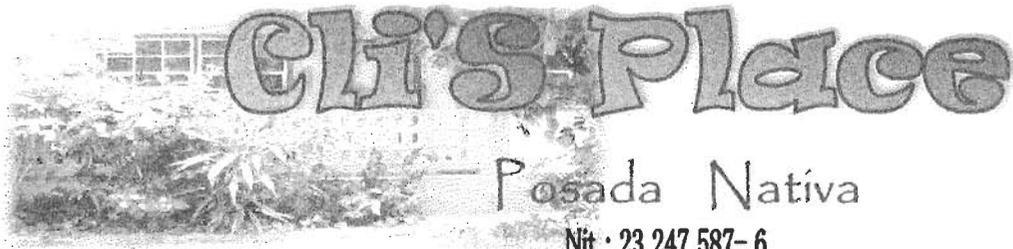
Un millon ciento cincuenta y ocho mil pes.

CUENTA	DÉBITOS	CRÉDITOS	CHEQUE No.	BANCO
<i>26 ft 3,5% Total a pagar.</i>	<i>1'200.000</i>	<i>42.000 1'158.000</i>		
<p>ELABORADO <i>[Signature]</i></p>			<p>SUCURSAL <input type="checkbox"/> EFECTIVO <input type="checkbox"/></p>	
<p>APROBADO</p>			<p>FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO</p> <p><i>[Signature]</i></p> <p><i>18.001.467 SAR</i></p>	
<p>CONTABILIZADO</p>			<p>G.C. / NIT.</p>	









172

FACTURA DE VENTA

No. 0253

FECHA	Día	Mes	Año
	17	10	2012

Señores (es): LIGA DEPARTAMENTAL DE BEISBOL Nit _____

Dirección _____ Tel: _____

Forma de Pago Contado Crédito

Concepto	Vr. Unitario	Vr. Total
Servicio de alojamiento suministrado del 28 de Septiembre al 18 de Octubre de 2012 al Sr. Miguel Angel Florez Castro identificado con Cedula de Ciudadania No. 9.067.579 de Cartagena.	\$ 60,000	\$ 1,200,000
		\$ 1,200,000

SON: UN MILLON DOSCIENTOS MIL PESOS 42000

1158.0-1

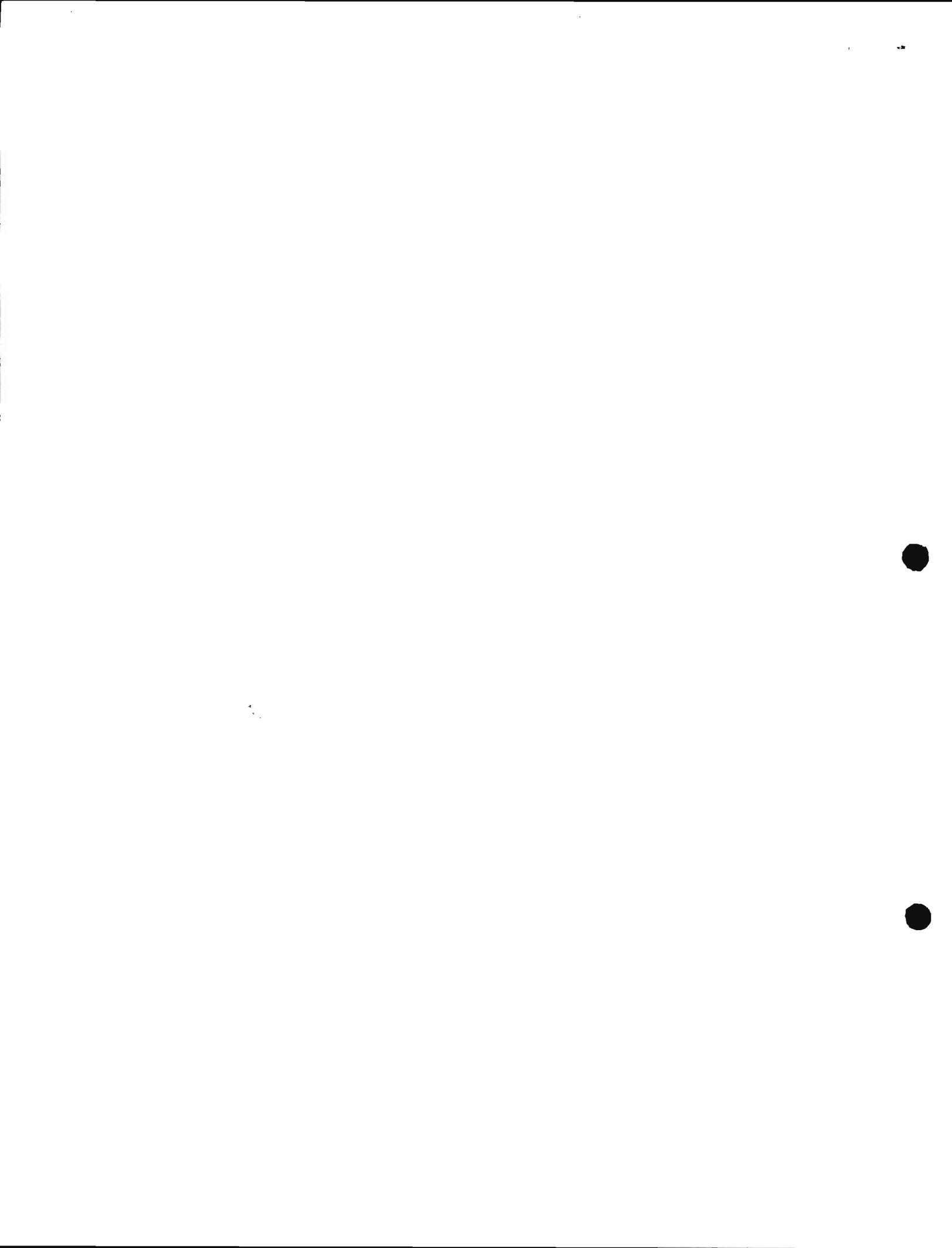
Av. 20 de Julio Kra. 5ta No. 3-47 Int. 4 y 5 Telefax: (098) 5120591 BANCOLOMBIA # 34811296394

Res.: DIAN 270000009865 Fecha: 15 Noviembre de 2009

Esta factura de venta se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio Art. 774 del Código del comercio

Cancelado

elestalde Henry



COMPROBANTE DE EGRESO

No.

CIUDAD Y FECHA: *San Andrés, Oct 29/12*

POR \$ *2'026,000*

PAGADO A: *Clis Place*

POR CONCEPTO DE: *Hospedaje Fv. 0254-0255*

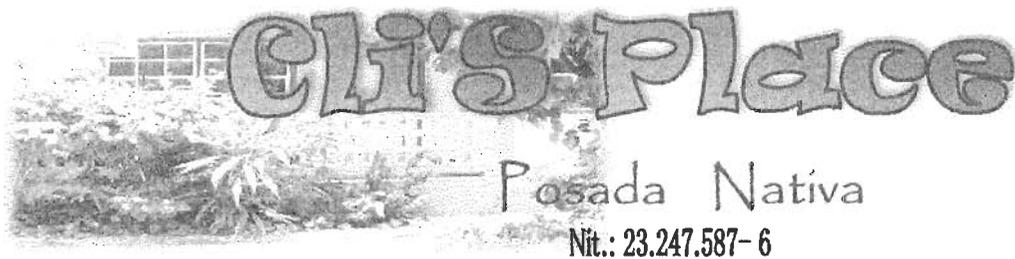
LA SUMA DE (EN LETRAS) *Dos millones veintiseis mil pesos =/L*

CUENTA	DÉBITOS	CRÉDITOS	CHEQUE No. <i>24784947</i>	BANCO <i>Popular.</i>
	<i>2'100,000</i>	<i>74,000</i>	SUCURSAL	EFFECTIVO <input type="checkbox"/>
		<i>2'026,000</i>	FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO	
ELABORADO <i>[Signature]</i>	APROBADO	CONTABILIZADO	<i>Luzia Montes Henry</i> C.A. / NIT. <i>40-987-280 SAI</i>	



171





FACTURA DE VENTA

No. 0254

FECHA	Día	Mes	Año
	17	10	2012

Señores (es): LIGA DEPARTAMENTAL DE BEISBOL Nit: _____

Dirección _____ Tel.: _____

Forma de Pago Contado Crédito

Concepto	Vr. Unitario	Vr. Total
Servicio de alojamiento suministrado del 28 de Septiembre al 23 de Octubre de 2012 al Sr. Adolfo Jose Almanza identificado con Cedula de Ciudadania No. 1.047.427.568 de Cartagena.	\$ 60,000	\$ 1,500,000
		\$ 1,500,000

SON: UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS

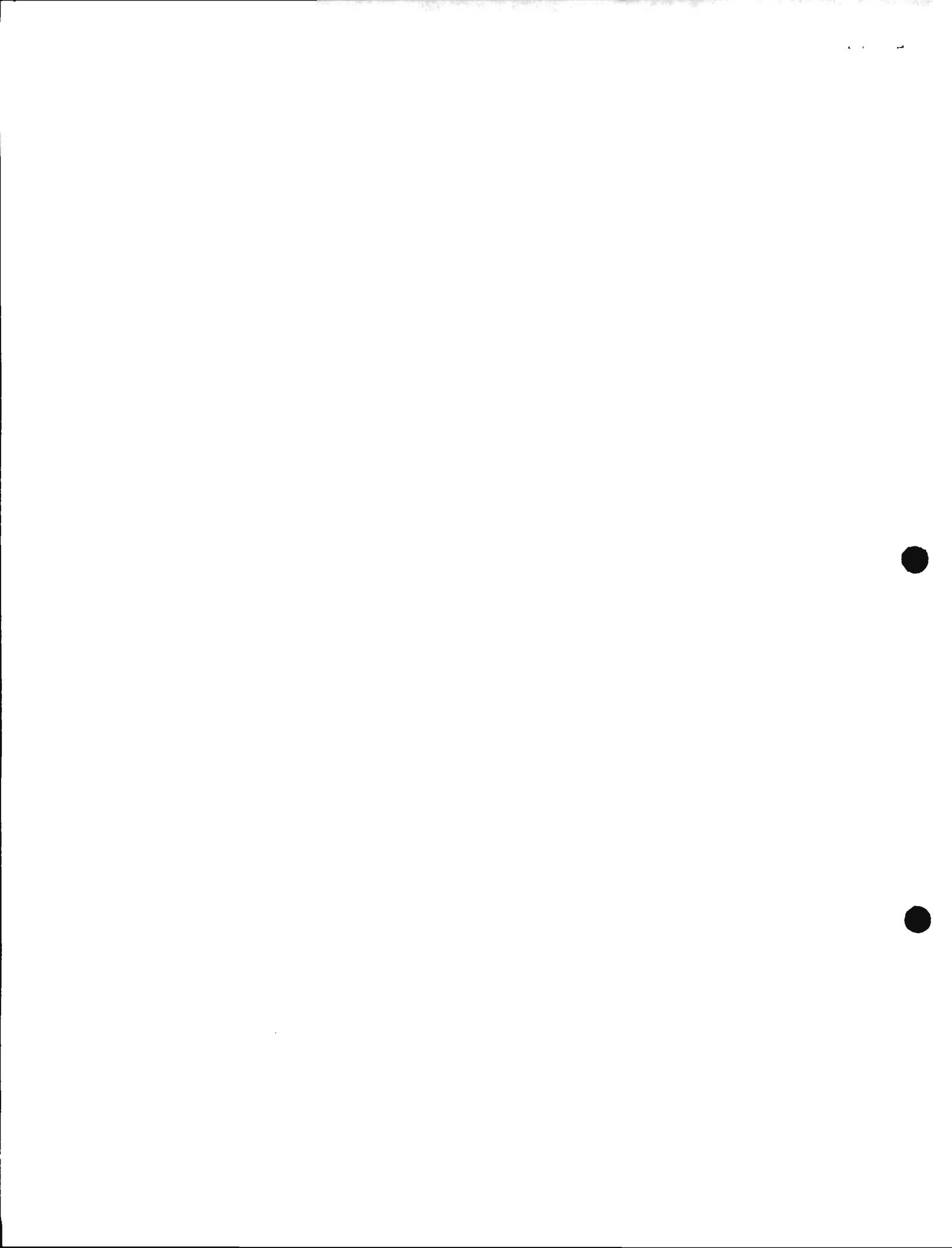
ok!

Av. 20 de Julio Kra. 5ta No. 3-47 Int. 4 y 5 Telefax: (098) 5120591 BANCOLOMBIA # 34811296394

Res.: DIAN 270000009865 Fecha: 15 Noviembre de 2009

Esta factura de venta se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio Art. 774 del Código del comercio





COMPROBANTE DE EGRESO No.

CIUDAD San Andres I. FECHA 01-11-2012 VALOR \$ 198.400.

PAGADO A: Setena

POR CONCEPTO DE: Tikete Aereos Provi. - San Andri. | 68

LA SUMA (en letras) Cientos noventa y ocho mil cuatrocientos pesos
1/2

CHEQUE No.	BANCO		EFFECTIVO <input type="checkbox"/>
IMPUTACION			FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO
CUENTA	DEBITO	CREDITOS	
			C.C. ó NIT
			ELABORADO
			APROBADO
			CONTABILIZADO

PRODUCTOS BOSTON



COMPROBANTE DE EGRESO No.

CIUDAD San Andres Islas FECHA Oct. 27/12 VALOR \$ 9.600

PAGADO A: Almacenes JR Ltda.

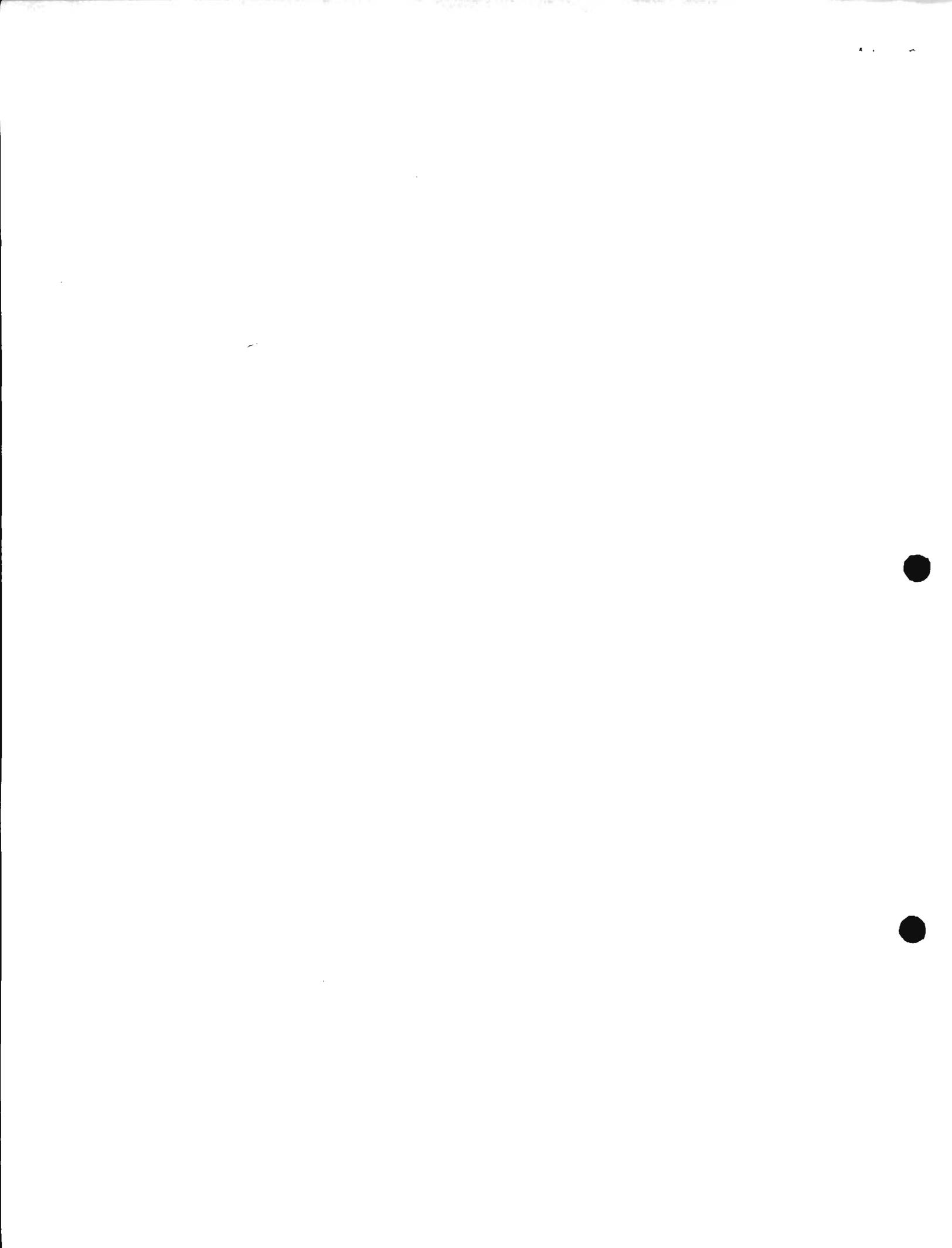
POR CONCEPTO DE: 2 Andersons Ice Gel

LA SUMA (en letras) Nueve mil seiscientos pesos ml

CHEQUE No.	BANCO		EFFECTIVO <input type="checkbox"/>
IMPUTACION			FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO
CUENTA	DEBITO	CREDITOS	
			C.C. ó NIT
			ELABORADO
			APROBADO
			CONTABILIZADO

PRODUCTOS BOSTON





COMPROBANTE DE EGRESO No.

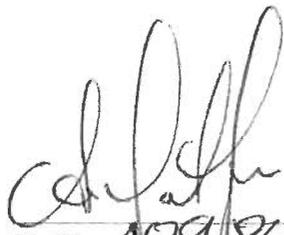
CIUDAD SANT	FECHA 30-10-2012	VALOR \$ 49.500⁰⁰			
PAGADO A: Inversiones Taha S.A.S.					
POR CONCEPTO DE: Toallas					
LA SUMA (en letras) Cuarenta y nueve mil quinientos pesos c/					
CHEQUE No.	BANCO	EFFECTIVO <input type="checkbox"/>			
IMPUTACION			FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO		
CUENTA	DEBITO	CREDITOS	C.C. ó NIT		
			ELABORADO	APROBADO	CONTABILIZADO



PRODUCTOS BOSTON

COMPROBANTE DE EGRESO

No.

CIUDAD Y FECHA: San Andres I. Od. 26/12	POR \$ 354.900⁰⁰			
PAGADO A: Copa Airlines				
POR CONCEPTO DE: T.K. Aerea San Andres - Cartagena y Terrestre Agon San Andres del jugador Jordy Escalona.				
LA SUMA DE (EN LETRAS) Treientos cincuenta y cuatro mil novecientos pesos c/				
CUENTA	DÉBITOS	CRÉDITOS	CHEQUE No.	BANCO
			SUCURSAL	EFFECTIVO <input type="checkbox"/>
			FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO	
			 C.C. / NIT. 40986912	
ELABORADO	APROBADO	CONTABILIZADO		





166

Calicut
Madaga
Sikanta

uniforme

CC 128-11

1911-12-13



ITINERARY PAGE
*NOT VALID FOR TRAVEL*10F1

FROM - TO AIRLINE FLT DATE TIMES
SAN ANDRES A - CARTAGENA CT COPA AIRLINES-COMPAN 7377 16OCT DEP 1036A
COACH CLASS AIRPORT CHECK-IN ARV 1201P
OPERATED BY: AERO REPUBLICA S.A.

ESCALONA/JORDYMR

** ITINERARY **
**

\$ 50.000

THANK YOU FOR CHOOSING COPA AIRLINES

ETKT PASSENGER RECEIPT 10F1

16OCT12 76997583 CO 3F3C1C49 /SAN ANDRES I
ESCALONA/JORDYMR
NOT VALID FOR***RETAIN THIS RECEIPT**
TRANSPORTATIONTHROUGHOUT YOUR JOURNEY*

ESCALONA/JORDYMR
2
SAN ANDRES ADZ
CM 7377 16OCT VACCESOMAR
CARTAGENA CTG

DKIRDU

/FC 16OCT12ADZ CM CTG 076000 194600VACCESOMAR COP270600END

COP 270600
CO 11500 FP CASH

0 230 2158983349 1

NOT VALID FOR TRAVEL
230 2158983349 1
SUPPORTING THE STAR ALLIANCE NETWORK

COP 282100

PASSENGER RECEIPT 10F1

16OCT12 76997583 CO 3F3C1C49 /SAN ANDRES I
ESCALONA/JORDYMR
NOT VALID FOR***RETAIN THIS RECEIPT**
TRANSPORTATIONTHROUGHOUT YOUR JOURNEY*

ESCALONA/JORDYMR
2
SAN ANDRES ADZ
CM 7377 16OCT CSC
CARTAGENA CTG

DKJJKN

/FC CMEND

COP 22800
YS 00 FP CASH/22800-MSTKTXXXXXXXXX3491/D

0 230 2126479430 1

NOT VALID FOR TRAVEL
230 2126479430 1
SUPPORTING THE STAR ALLIANCE NETWORK

COP 22800

LTT83X201P100AR
REVISADO JUNI 02
MANUFACTURED BY WWW.STOCK-KEEPER.COM

LTT83X201P100AR
REVISADO JUNI 02
MANUFACTURED BY WWW.STOCK-KEEPER.COM

LTT83X201P100AR
REVISADO JUNI 02
MANUFACTURED BY WWW.STOCK-KEEPER.COM





ISO 9001:2008
BUREAU VERITAS
Certification
CO 230587



FORMA DE PAGO		FECHA FACTURA			FECHA VENCIMIENTO		
CRÉDITO	CONTADO	16	10	12	AÑO	MESES	DÍAS
	X						

FACTURA DE VENTA

Nº **60536**

Hunter S.A.S.

SEÑOR(ES): Carlos Robinson NIT.: 18005678

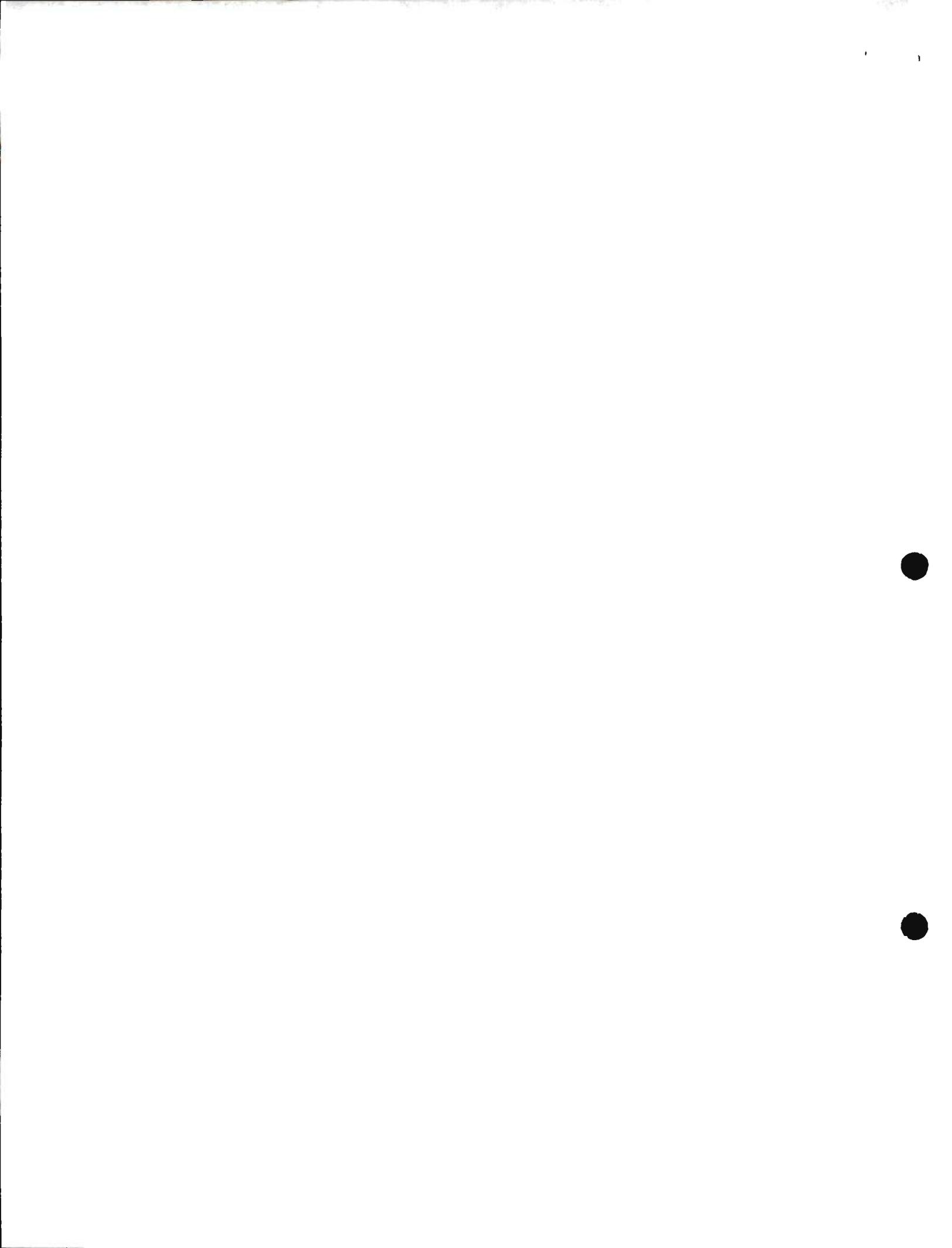
DIRECCIÓN: Legajo de Basdo/SMT Ciudad: SAZ

169
Nit. 830.140.817-1 Régimen Común
Resolución DIAN 110000497636
de 2012/08/21
Facturas del No. 60.001 al 70.000

DETALLE	VALOR
- Cobro por TKT A02 - PUA.	\$175.600
#2916.884706. Tarifa Administrativa.	\$22800
Total	198.400

MEDELLÍN CALLE 7 SUR NO. 42 - 70 EDIFICIO FORUM TELS: 403 27 27 - 403 27 28 - 403 27 25
APARTADÓ : CARRERA 103 NO. 99 44 EDIFICIO JAIME ORTIZ TEL.: 828 23 27 FAX.: 828 50 11

FIRMA AUTORIZADA DEL EMISOR DE LA FACTURA: <u>Walter H.</u>	RECIBÍ CONFORME Y ACEPTO ESTA FACTURA POR EL SERVICIO PRESTADO DE ACUERDO A LA LEY 1231 DE 2008		
	FECHA DE RECIBO	NOMBRE Y CÉDULA	FIRMA



PNR Number/CÓDIGO DE RESERVA 016V8C



0000283568570

At check-in, you must present your passport and this electronic ticket.

PRESENTE SU PASAPORTE O DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN EN EL MÓDULO DE ATENCIÓN

Passenger/Pasajero **MR. ROBINSON CARLOS** Ticket Number/Número de tiquete **0002416884706**
 ID card 1/DNI 1 Cedula de ciudadanía 18005678 3568570
 Issued on/Emitido el 16/10/2012

163

Itinerary/Itinerario

				Date and time Fecha y Hora								
From De	To A	Flight Vuelo	Fare basis Clase	Departure Salida	Arrival Llegada	Status Estado	Not valid after Vencimiento	Fare Precio	Taxes Tasas	X-bag Exceso	Total Total	Currency Divisa
ADZ	PVA	9R 8806	RSUPER	16/10/2012 7:20	16/10/2012 7:55	OK	14/01/2013	163.000,00	12.600,00		175.600,00	COP

* ADZ: ADZ-San Andres Isla, PVA: PVA-Providencia Isla
 ** RSUPER: R-SUPER PROMO

Fare rules/Reglas tarifaria

Leg TRAYECTO	Fare basis Clase tarifaria	Modification penalties Penalizaciones de modificación	Conditions Condiciones de modificación	Refund penalties Condiciones	Conditions Condiciones de reembolso
ADZ - PVA	RSUPER	60000 COP por segmento 60000 COP por segmento	Antes del vuelo Después del vuelo	No reembolsable No reembolsable	Antes del vuelo Después del vuelo

* In value or percentage of the ticket/En valor o porcentaje del billete
 ** In hours/En horas

Check-in/Facturación

Flight Vuelo	Seat SILLA	Terminal Terminal	Arrival Llegada	Check-in Check-in	Starts at INICIA	Closes at Termina	Baggage Equipaje	X-Bag Exc. equip.	Total Baggage Weight Total equip.	No of Pieces Cant. equip.	Checked in weight Peso facturado
9R 8806					0h20mn		10 kg	0 kg	10 kg		



0000283568570

Receipt/FACTURA

Name/Nombre **MR. ROBINSON CARLOS**

Payment type/Modo de pago Cash Ticket number/Número de billete 0002416884706

Fare + fuel surcharge/Tarifa + sobrecargo 163.000,00 COP Date & place of issue/Fecha y lugar d 16/10/2012
 San Andres

Taxes/Tasas 12.600,00 COP Expiry date/Billete válido hasta el 14/01/2013
 CO: 12.600,00 YT: 60.000,00

X-Bag/Exceso 0,00 COP

Total fare/Monto total 175.600,00 COP

ROE/Indice de cambio





3183964055 Patricia
HOTEL HERNANDO HENRY

INVERSIONES HENRY PADILLA S. EN C.
NIT. 800.240.791 - 9

Recibo de Caja

Fecha:

007 25/12/12

Nº

2565

Pasajeros:

Liqu DE Berboce

Habitacion No.

305 y 407

162

CONCEPTO	IMPORANTE
Hospedaje: HAB 305 1 Noche	\$ 100.000 =
Hospedaje: HAB 407	\$ 400.000 =
	\$
	TOTAL \$ 500.000
SON: quinientos mil pesos	
Recibi	Firma Turista
Deber fee:	

TIPOGRAFIA SAN ANDRES NIT. 22.761.198-3 TEL: 512 8844

COMPROBANTE DE EGRESO

No.

POR \$ 500.000

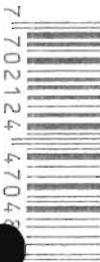
CIUDAD Y FECHA: San Andres I, Oct. 25/12

PAGADO A: Hotel Hernando Henry

POR CONCEPTO DE: Hospedaje

LA SUMA DE (EN LETRAS) Quinientos mil pesos m/p

CUENTA	DÉBITOS	CRÉDITOS	CHEQUE No.	BANCO
			SUCURSAL	EFFECTIVO <input type="checkbox"/>
FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO				
ELABORADO	APROBADO	CONTABILIZADO	 C.C. / NIT. 3183964055	







**LIGA DEPARTAMENTAL DE BASE-BALL
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

Personería Jurídica Resolución N.º 362 de Septiembre de 1970 - Afiliado a la Federación Nacional de Base-Ball (FECOBEB) y
Reconocida por la Junta de Deportes Departamental.
Nit:900056564-8



161

San Andrés islas, Diciembre 30 de 2012

Señores
UNIDAD DE DEPORTE DEPARTAMENTAL
Dr. German Pacheco
Director (e)
Ciudad.

GOBERNACION SAN ANDRES ISLAS
Origen: LIGA DEPARTAMENTAL DE BEI
Destino: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESP
Detalle: INFORMACION
Fecha Radic: 25/01/2013 05:04 PM
Fecha Veni:
Citar al Responder:
Radio: ENT - 2261
Folio: Anexo: CARPETA

INFORME COMPLEMENTARIO JUEGOS NACIONALES Y COPA NAVIDEÑA 2012

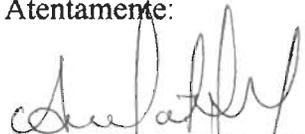
En el mes de Diciembre se inauguro la copa navideña de beisbol en el Departamento, con la participación de 4 equipos Junior y 06 equipos infantiles, integrando una oblación de 220 jóvenes aproximadamente.

Se realizaron intercambio con el municipio de providencia en el mes de diciembre de los cuales se realizaron un total de siete (07) partidos como intercambio y fogueo de los equipos



Me permito hacer entrega de los soportes del convenio 092 de 2012 entre la Gobernacion del departamento y la Liga Departamental de Beisbol, de acuerdo a los anexos.

Atentamente:



Ana Patricia Puello Meriño
Presidenta

OFICINA
Estadio de Beisbol - San Andrés Isla - Colombia
Cel. 318 396 4055 - 317 641 9919

Correo Electrónico
ligadebelsolsai@hotmail.com

1977-1978
1977-1978



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y FORESTACIÓN
CALLE DE LOS ANGELES, NO. 100, LA HABANA, CUBA
ARCHIVO FOTOGRÁFICO DE RESERVORES Y BARRAJES
FICHA: 1977-1978, MINISTERIO DE AGRICULTURA Y FORESTACIÓN



10/10/2010



10/10/2010

1940
1941
1942
1943
1944
1945
1946
1947
1948
1949
1950

1951
1952
1953
1954
1955
1956
1957
1958
1959
1960



Inpesca, otros													373,100				
Liliana Belalcasa								40,000									
Ruby Venera								50,000									
postobon, otros													207,200				
Marcos			355,000														
Ana julia mena muños			50,000										500,000				
Zoraya hill								40,000									
Jhon alexander martinez								200,000									
Treycy Llamas Vargas	1123625254		1,200,000														
Julieth Vasquez Venera			600,000														
Leonel Dufis uerta			600,000														
			12,046,441	11,179,500	8,047,000	1,113,827	27,168,288	26,275,000	12,300,000	4,000,000	2,000,000	178,000	6,542,270	2,200,000	7,500,000	12,783,	

Total Ejecutado

133,333,526

Ana Patricia puello
 Presidente

158



7.2

+

2.10

1.6

2.20

3.70

157

COMPROBANTE DE EGRESO No.

CIUDAD San Andres I FECHA Oct. 05 / 2012 VALOR \$ 1'000.000

PAGADO A: Robinson Suarez O.

POR CONCEPTO DE: Transmisiones por RCN radio San Andres de la final del campeonato distal de Baseball categoria mayores

LA SUMA (en letras) un millon de pesos mlc

CHEQUE No. _____ BANCO _____ EFECTIVO

IMPUTACION

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

CUENTA	DEBITO	CREDITOS

Robinson Suarez
 C.C. ó NIT 909250998

ELABORADO _____ APROBADO _____ CONTABILIZADO _____





Robinson Suarez O. COMUNICACIONES

Publicidad Deportiva • Radio, Prensa & Televisión
NIT. 9092509 - 3

Barrio Simpson Well, Sector Barker Bight Calle 27 # 4c - 73
Tel: 512 9365 * Cel(s): 317 480 5780 - 314 547 7795
Email: robinson1220@hotmail.com * San Andrés, Isla, Colombia

156
FACTURA DE VENTA
Régimen Simplificado

FECHA

05 10 12

0001

Señor(es): Liga de Beisbol de San Andres. NIT: _____

Dirección: ESTADO WILLOWBHT MAY. Tel: _____

Concepto: Apoyo para las transmisiones por RCM Radio San Andres, de la final del Campeonato Deptal de Beisbol Categoría mayores del 29 de Septiembre al 14 de Octubre de 2012.

SOM: UN Millon de Pesos Mlte.

10
11
12
13

155

COMPROBANTE DE EGRESO No.

CIUDAD San Andres I FECHA Dic 29/2012 VALOR \$ 600.000

PAGADO A: Julieth Vasquez Venera

POR CONCEPTO DE: logistica fiesta del torneo naviduno y transportes

LA SUMA (en letras) Siscientos mil Pesos m/c

CHEQUE No. _____ BANCO _____ EFECTIVO

IMPUTACION

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

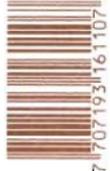
CUENTA	DEBITO	CREDITOS

Julieth Vasquez
 C.C. ó NIT 1123622703

ELABORADO _____ APROBADO _____ CONTABILIZADO _____



F-17005



7 4707 1934 161107

Handwritten text, possibly a signature or name, written in a cursive script.

Handwritten text, possibly a signature or name, written in a cursive script.

Handwritten text, possibly a signature or name, written in a cursive script.

Handwritten text, possibly a signature or name, written in a cursive script.

Handwritten text, possibly a signature or name, written in a cursive script.

Handwritten text, possibly a signature or name, written in a cursive script.

Handwritten text, possibly a signature or name, written in a cursive script.

Handwritten text, possibly a signature or name, written in a cursive script.

154

COMPROBANTE DE EGRESO

No.

CIUDAD Y FECHA: *San Andres J Oct. 09/12* POR *3'000.000*

PAGADO A: *Miguel Angel*

POR CONCEPTO DE: *Pago Put-opts capacitacion Altatros.*

LA SUMA DE (EN LETRAS) *Tres millones de Pesos mil.*

CUENTA	DÉBITOS	CRÉDITOS	CHEQUE No.	BANCO
			SUCURSAL	EFECTIVO <input type="checkbox"/>
			FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO	
			 <i>79067579</i>	
ELABORADO	APROBADO	CONTABILIZADO		

7 702124 470488 >



1911

1911

1911

1911

1911

1911

COMPROBANTE DE EGRESO

No.

153

COMPROBANTE DE EGRESO	
No.	

CUIDAD Y FECHA: San Andra. I. Octubre 15/12

PAGADO A: Miguel Angel Henry Castro

POR CONCEPTO DE: Anticipo capacitacion de albitros

LA SUMA DE (EN LETRAS) Dn millon de pesos m/l.

CHEQUE No. BANCO

SUCURSAL EFECTIVO

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

CREDITOS DEBITOS CUENTA

APROBADO

CONTRALIZADO

c.c. / M/T

9.067579 @ gora

Miguel Angel Henry Castro

9.067579 @ gora

9.067579 @ gora

9.067579 @ gora

9.067579 @ gora



7 702124 470488 >

6

1912

1912

1912



152

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.123.622.703

VASQUEZ VENERA

APELLIDOS

JULIETH PAOLA

NOMBRES

Julieth Vasquez
FIRMA



INDICE DERECHO

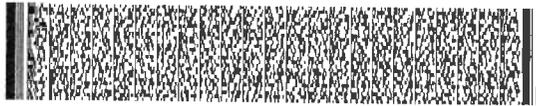


FECHA DE NACIMIENTO 18-NOV-1987
SAN ANDRES
 (SANANDRES)
 LUGAR DE NACIMIENTO

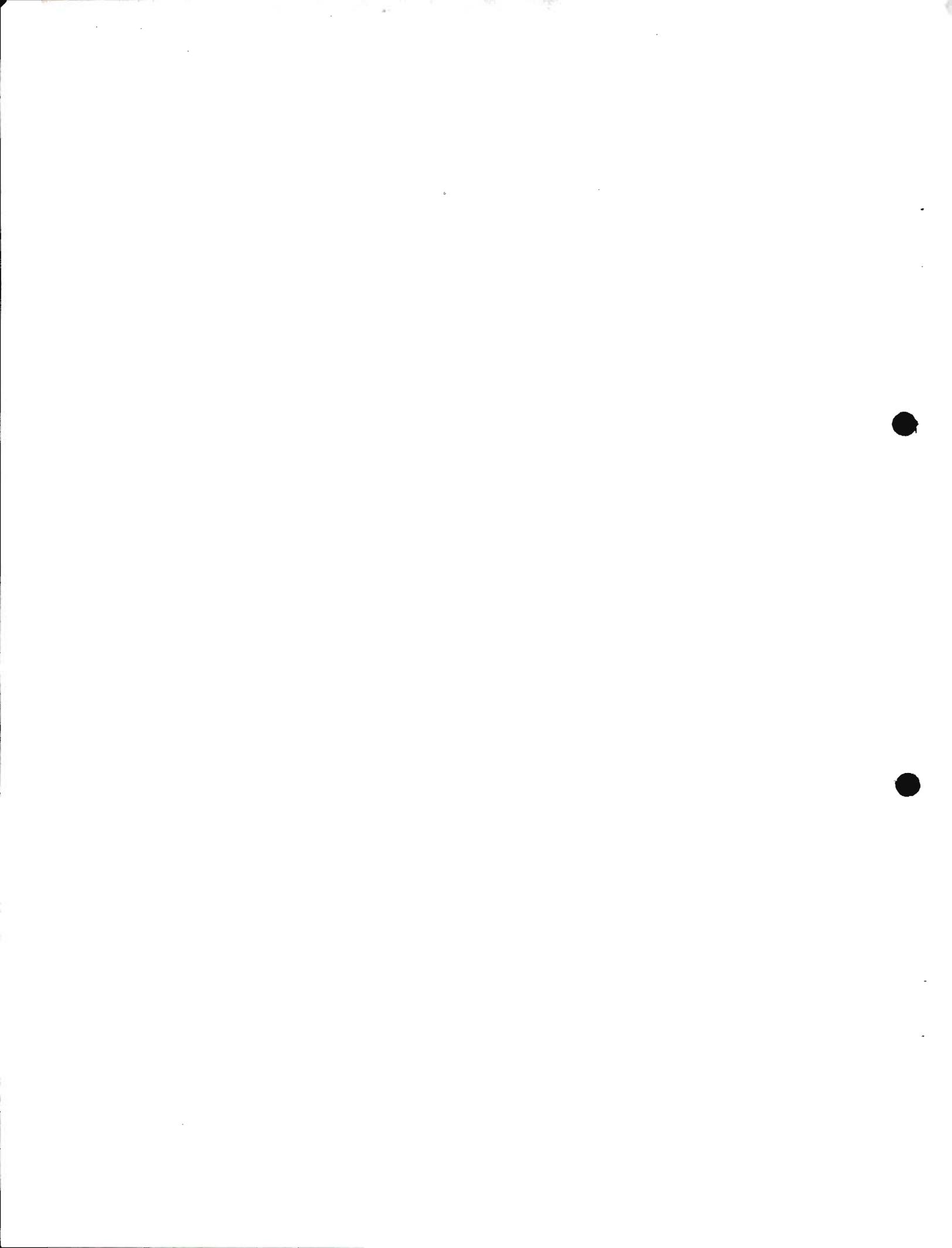
1.63	O+	F
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

20-DIC-2005 SAN ANDRES
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Almendra
 REGISTRADORA NACIONAL
 ALMENDRA RENDIFO LOPEZ



P-5600100-70145875-F-1123622703-20080203 0569506033A 02 145172591



151

COMPROBANTE DE EGRESO No.

CIUDAD San Andres I FECHA Dic 29/2012 VALOR \$ 600.000

PAGADO A: Leonel Duffis Puerta

POR CONCEPTO DE: logística fiesta del torneo navideño y transportes

LA SUMA (en letras) seiscientos mil pesos ml



CHEQUE No. _____ BANCO _____ EFECTIVO

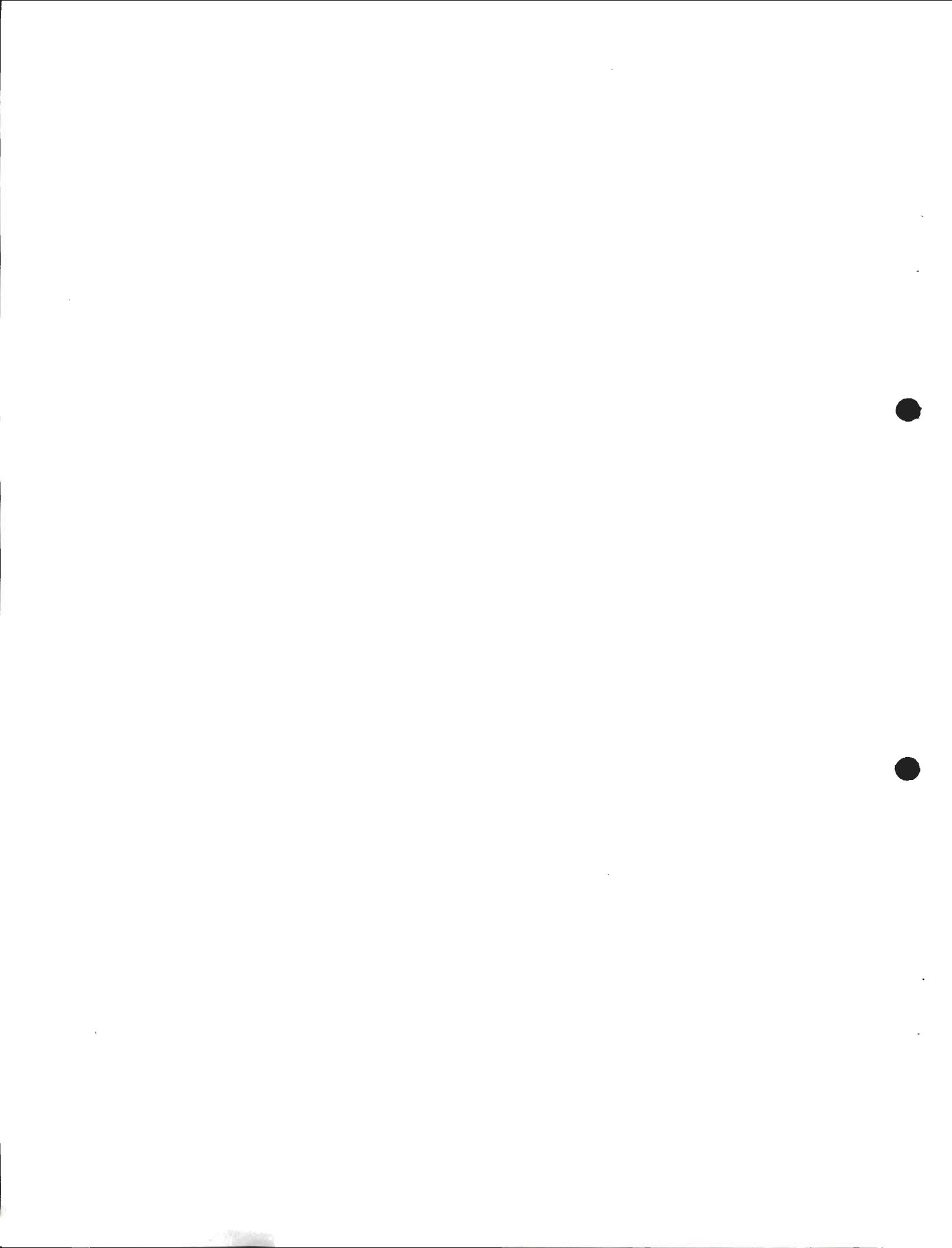
IMPUTACION		
CUENTA	DEBITO	CREDITOS

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

[Handwritten Signature]

C.C. ó NIT 1123621439.

ELABORADO _____ APROBADO _____ CONTABILIZADO _____



149

**COMPROBANTE
DE EGRESO No.**

CIUDAD San Andres I FECHA Ene. 03/2013 VALOR \$ 550.000

PAGADO A: Ana Julia + Lena Muñoz

POR CONCEPTO DE: Venta de Crispeta, Algodon el día 29-dic-2012
y transporte, evento copa navidad

LA SUMA (en letras) Quinientos cincuenta mil pesos ml.

CHEQUE No. _____ BANCO _____ EFECTIVO

IMPUTACION

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

CUENTA	DEBITO	CREDITOS

Ana Julia + Lena Muñoz
C.C. ó NIT

ELABORADO _____ APROBADO _____ CONTABILIZADO _____



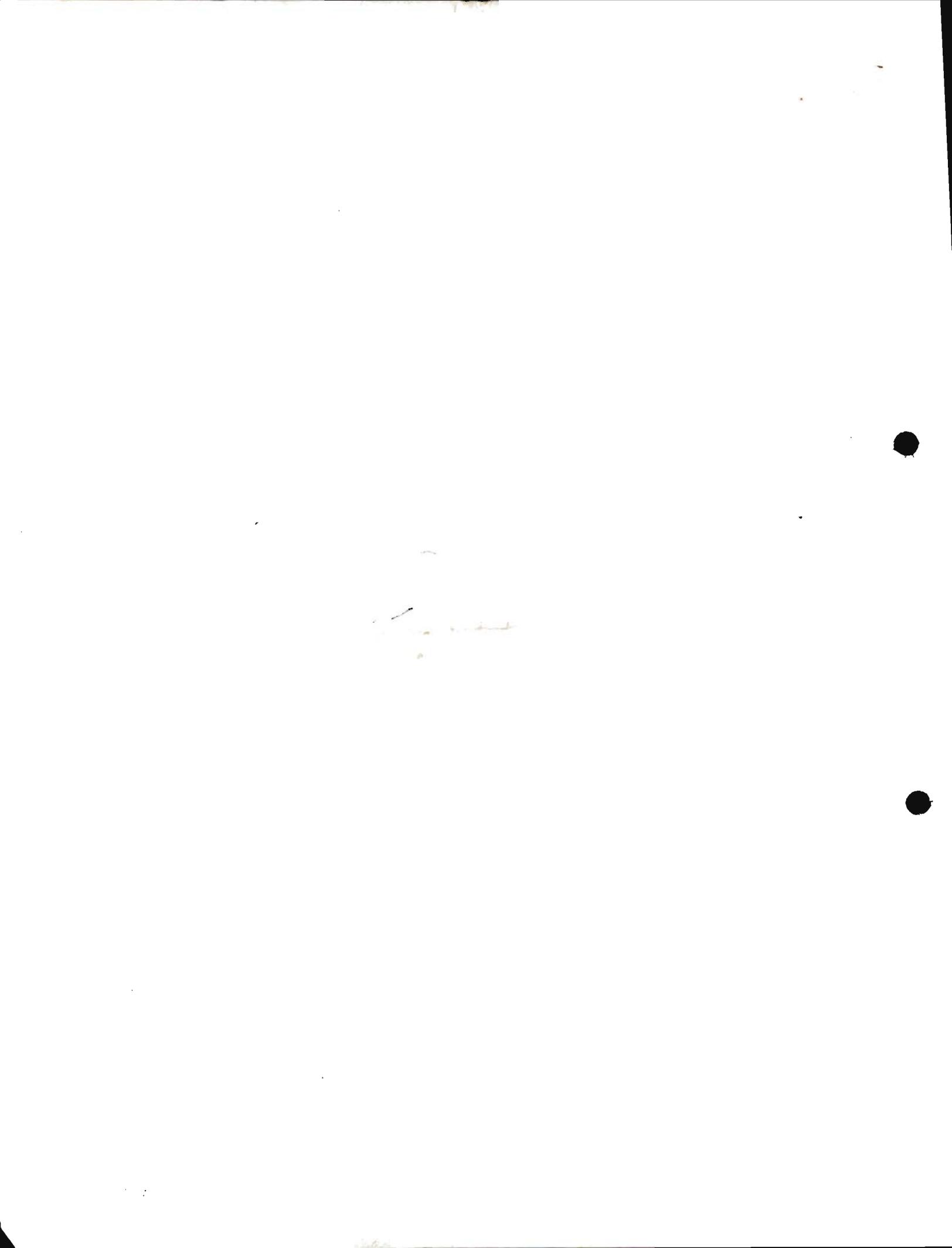
1552

1552

1111 91 1111

11

1111 1111



147

COMPROBANTE DE EGRESO No.

CIUDAD San Andres I FECHA Dic 29/2012 VALOR \$ 1'200'000

PAGADO A: Treyce Uamas Vargas

POR CONCEPTO DE: Transporte niños evento

LA SUMA (en letras) Un millon doscientos mil Pesos
m/c

CHEQUE No. _____ BANCO _____ EFECTIVO

IMPUTACION

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

CUENTA	DEBITO	CREDITOS

C.C. ó NIT

ELABORADO	APROBADO	CONTABILIZADO
-----------	----------	---------------



costs for culture in 1950
1/200

costs for culture in 1950
1/200

**COMPROBANTE
DE EGRESO No.**

CIUDAD San Andres I FECHA NOV 01/2012 VALOR \$ 1'840.000

PAGADO A: B.B. Import & Export

POR CONCEPTO DE: 8 Bases de Madera

LA SUMA (en letras) Un millon Ochocientos Cuarenta mil Pesos m/c

CHEQUE No. _____ BANCO _____ EFECTIVO

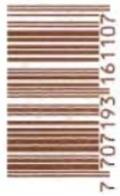
IMPUTACION

CUENTA	DEBITO	CREDITOS

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

C.C. ó NIT

ELABORADO _____ APROBADO _____ CONTABILIZADO _____



South Island - I collected 2
birds & 1 nest
on the island

On the island
I collected 2 birds

146

**COMPROBANTE
DE EGRESO No.**

 CIUDAD San Andres I FECHA Ene 02/2013 VALOR \$ 40.000

 PAGADO A: Zoraya Hill

 POR CONCEPTO DE: Colaboración en la organización del evento del día 29 dic/2012 y repartición de gaseosas. Copa navideña

 LA SUMA (en letras) Cuarenta mil pesos ml.

CHEQUE No.

BANCO

EFFECTIVO
IMPUTACION
FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

CUENTA

DEBITO

CREDITOS

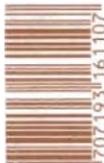
C.C. ó NIT

Zoraya Angelada Hill
31.887.830 de Cali

ELABORADO

APROBADO

CONTABILIZADO



7 707193 161107

11/10/20
C. G. ...
...

FACILITAMOS EXPRESS

145

NIT 40. 990.086-1

LIGA DE BEISBALL

DEBE A:

FACILITAMOS EXPRESS

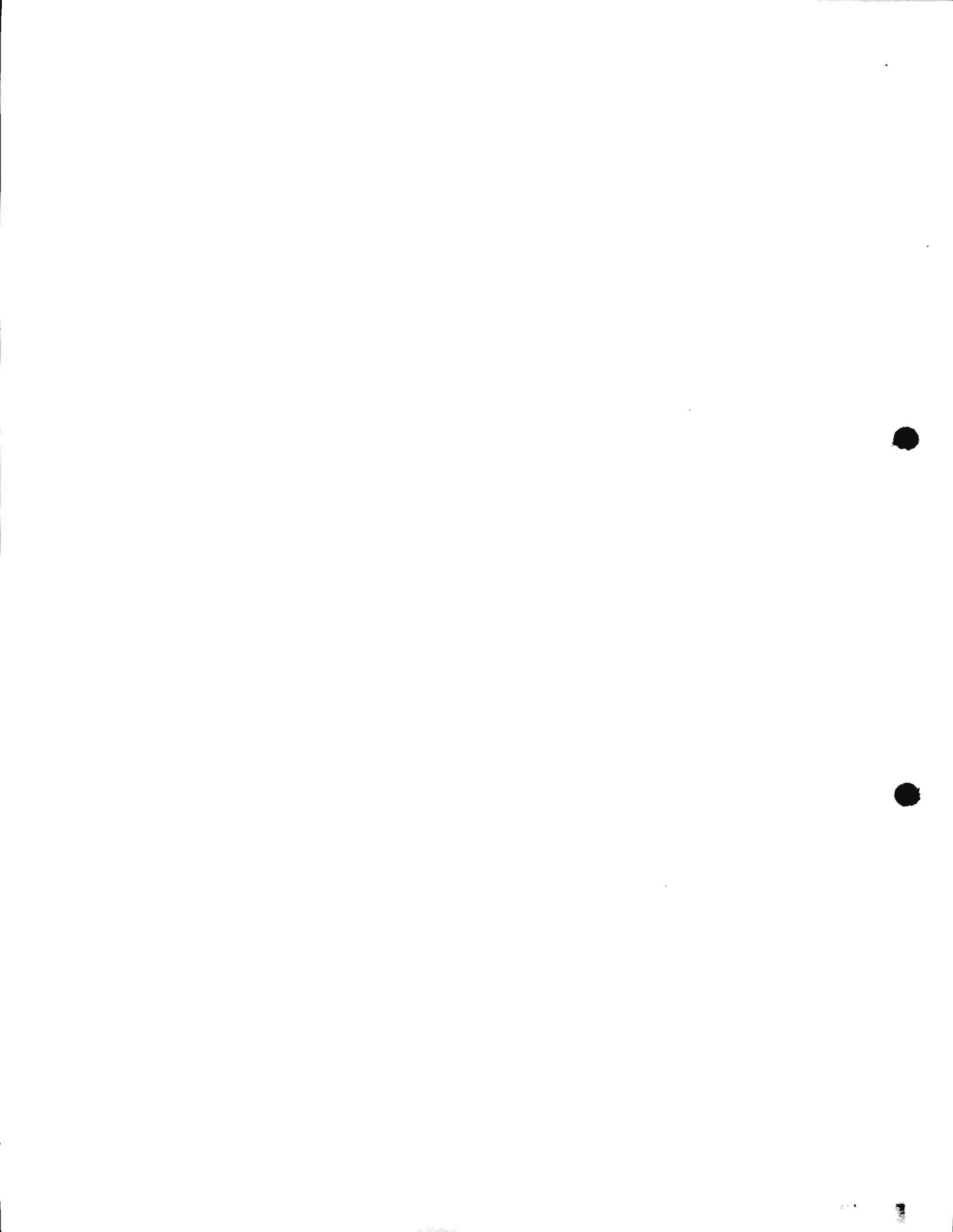
La suma de Quinientos cincuenta mil pesos M/C (\$550.000), por concepto de alquiler de maquina Algodonera y crispetera para los eventos del 29 de diciembre del año en curso.

Atentamente,


JOHANNA LEVIN OLIVEROS

Representante Legal.

Serie bay entrada por el pescadero
Tel 3172274532
Correo: faciexpress@hotmail.com
San Andrés Islas Colombia



144

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **40.990.086**

LEVIN OLIVEROS
APELLIDOS

JOHANNA DEL CARMEN
NOMBRES

JOHANNA OLIVEROS
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **29-NOV-1976**

PANAMA
(PANAMA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.68
ESTATURA

A+
G.S. RH

F
SEXO

27-FEB-1995 SAN ANDRES
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRO



A-5600100-43159498-F-0040990086-20070620

00892.07171A 02 149115050



142

COMPROBANTE DE EGRESO No.

CIUDAD San Andres I FECHA ene. 02/2013 VALOR \$ 200.000

PAGADO A: Jhon Alexander Martinez

POR CONCEPTO DE: musico para el evento del dia 29/Dic/2012, Copa Navidua

LA SUMA (en letras) Doscientos mil pesos m/c

CHEQUE No. _____ BANCO _____ EFECTIVO

IMPUTACION

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

CUENTA	DEBITO	CREDITOS

Jhon Alexander Martinez
 C.C. o NIT 7.123.028.905 S.A.I
 ELABORADO _____ APROBADO _____ CONTABILIZADO _____



1904

1904

141

COMPROBANTE DE EGRESO No.

CIUDAD San Andres I FECHA Dic 29/2012 VALOR \$ 355.000

PAGADO A: Marcos

POR CONCEPTO DE: Transporte

LA SUMA (en letras) Trescientos cincuenta y cinco mil pesos m/c

CHEQUE No. BANCO EFECTIVO

IMPUTACION

CUENTA	DEBITO	CREDITOS

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

Marcos

C.C. ó NIT 180006972

ELABORADO	APROBADO	CONTABILIZADO
-----------	----------	---------------



Transporte

COMPTON
123456789

San Anthon 2
← 11/10/02
← 11/10/02
← 11/10/02

11/10/02
11/10/02

11/10/02

11/10/02
11/10/02

140

COMPROBANTE DE EGRESO No.

CIUDAD San Andres I FECHA Dic 29/2012 VALOR \$ 207.200

PAGADO A: Postobon, otros

POR CONCEPTO DE: Hidratación y Refrigenios Copa Navideña

LA SUMA (en letras) Doscientos siete mil doscientos pesos m/c.

CHEQUE No. _____ BANCO _____ EFECTIVO

IMPUTACION

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

CUENTA

DEBITO

CREDITOS

CUENTA	DEBITO	CREDITOS

C.C. ó NIT

ELABORADO	APROBADO	CONTABILIZADO



2008 6/10

die 2. Hälfte der 1. Hälfte

1. Hälfte der 2. Hälfte

die 2. Hälfte der 1. Hälfte

1. Hälfte

die 2. Hälfte der 1. Hälfte

1. Hälfte

25 15 15

Winn-Dixie
No. 1000

30 6/2
300 1000

25 15 15

Winn-Dixie
No. 1000

ASADERO
POLLO RICO
MARTHA ELENA DIAZ AMADO
NIT: 39 154.787-0

Av. Las Américas E-Cont.
158 San Andres

12:44PM 05
0000

UN PE	\$25500
UN PE	\$25500
P. PAPA	\$2800
GAS-214	\$6200
GAS-118	\$4200

MILLON
A 10

A-118-130
POLLO RICO
MARTHA ELENA DIAZ AMADO
NIT: 39 154.787-0

PO
MAIL
M



COMPROBANTE DE VENTA

01-871



Ciudad: S.A.I

No. **194910**

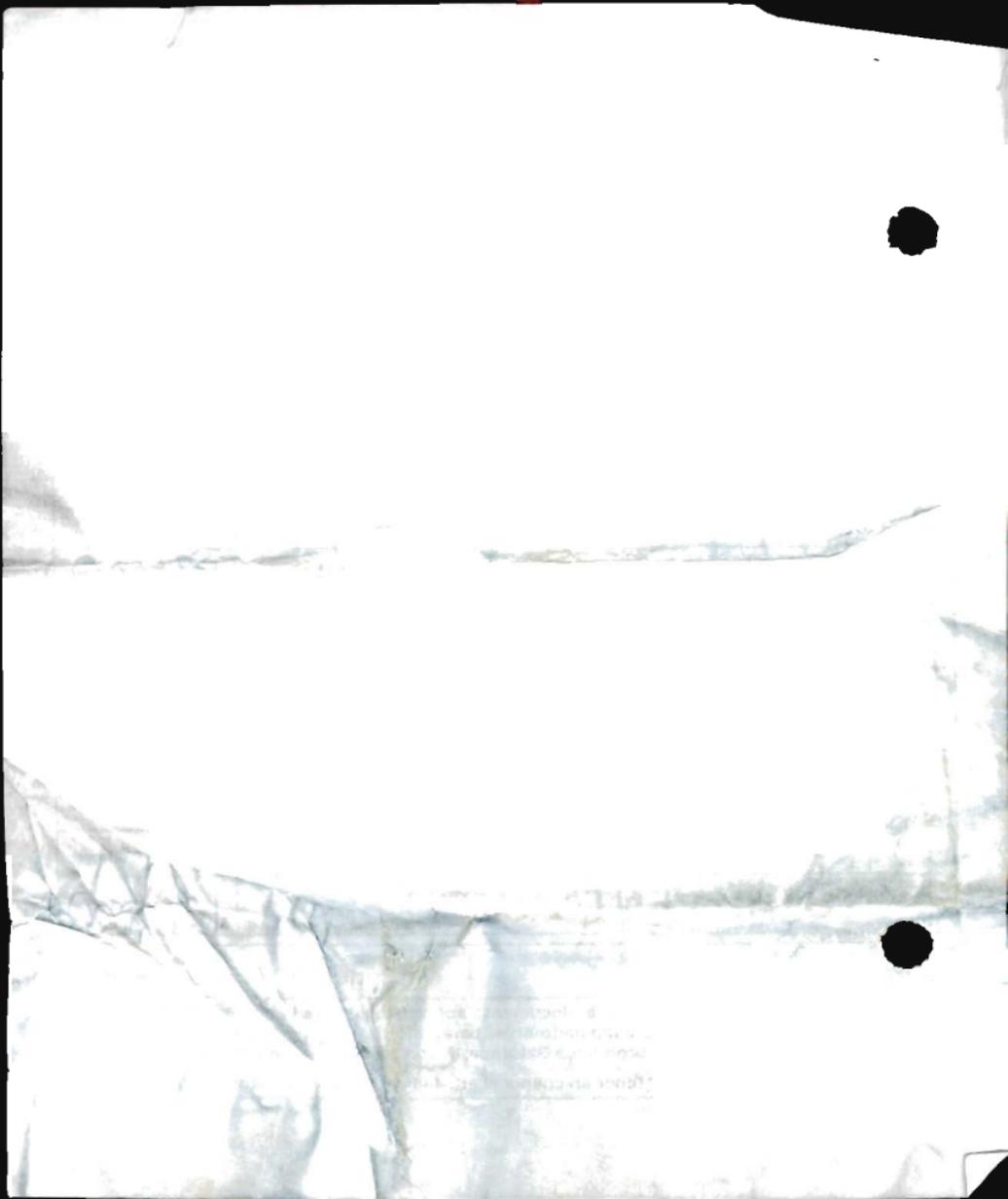
VENDEDOR Gaseosas Posada Tobón S.A	Cédula o Nit 890.903.939-5	FECHA 29-Dic-12
CLIENTE	Cédula o Nit	

CONCEPTO	CANTIDAD	VALOR
per 2.5 x 8	4	128000
TOTAL VENTA →		128000

Entregado por:	Cédula o Nit.
-----------------------	----------------------

Este Comprobante de Venta constituye el documento soporte legal para la procedencia del costo o deducción, de conformidad con lo estipulado en el parágrafo del artículo 1ro. del decreto 1514 de agosto 4 de 1998. En la venta de los productos Gatorade, la Compañía actúa como mandatario de PEPSI COLA COLOMBIALTDA.

"Tener en cuenta el art. 446 del E.T. para efectos del IVA."



138

COMPROBANTE DE EGRESO NO.

VALOR \$ 50000

CIUDAD San Andres I
PAGADO A: Ruby Venera Quintana
POR CONCEPTO DE: Colaboración en la repartición del

LA SUMA (en letras)

Cinuenta mil pesos ml

EFFECTIVO

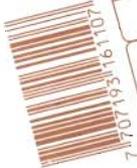
FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

Ruby Venera
C.C. ONT 40.988.618

CHEQUE No.	IMPUTACION	DEBITO	CREDITOS

APROBADO CONTABILIZADO

PRODUCTOS B



Venc
RES D
AUTOR:

OWE

Handwritten text, possibly a name or date, located on the left page.

Handwritten notes or a list on the left page, including a large number '10' and other illegible characters.

Handwritten text on the right page, possibly a date or a short note.

A small handwritten mark or character on the right page.



137

COMPROBANTE DE EGRESO No.

CIUDAD San Andres I FECHA Dic 29/2012 VALOR \$ 40.000

PAGADO A: Liliana Belalcasa

POR CONCEPTO DE: Colaboración del día 29 Dic

LA SUMA (en letras) Cuarenta mil Pesos m/c

CHEQUE No. _____ BANCO _____ EFECTIVO

IMPUTACION

CUENTA	DEBITO	CREDITOS

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

Liliana Belalcasa

C.C. ó NIT 51.8977345

ELABORADO	APROBADO	CONTABILIZADO



100
100

100
100
100

136

COMPROBANTE DE EGRESO No.

CIUDAD San Andres I FECHA Dic 29/2012 VALOR \$ 373.100

PAGADO A: InPescar, Mercamarcas del Caribe, Otros

POR CONCEPTO DE: Pago F.V. 1358265, 740311, 1358114, 2292526, 2292443, 150990, 150639, 231341, 232100, 231324, 1944.

LA SUMA (en letras) Trescientos setenta y tres mil cien pesos mil

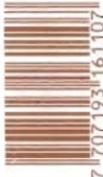
CHEQUE No. _____ BANCO _____ EFECTIVO

IMPUTACION		
CUENTA	DEBITO	CREDITOS

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

C.C. ó NIT

ELABORADO _____ APROBADO _____ CONTABILIZADO _____



1021

376
-17

INPECAR OMA LTDA.
APROBADO

INPECAR OMA LTDA.

LUIS M. TAPIA

Nit : 900146028-8

Cra 18 No. 4A-24 Tel:23252

Fecha:Dec/29/2012 Fac:INP-1358265

Cliente:

CONTADO

Tel.:

Hora :10:12 AM

Vendedor: SANDRA OLAVE

ENTREGADO 29 DIC 2012

CODIGO	NOMBRE	CANT	PRECIO	TOTAL
7023	HELADO CREMA CHIPS X 2.5	1.00	47,900	47,900
7022	HELADO CARAMELO X 2.5 GLNS	1.00	47,900	47,900
7020	HELADO FRESA X 2.5 GL	1.00	47,900	47,900

Ef: 143,700

Total: 143,700

Tar: 0

Recib: 144,000

Cambio 300

* CONSERVE ESTA FACTURA PARA GARANTIA *
GRACIAS POR SU COMPRA

RESOLUCION DIAN # 270000012535

Abril 08 DE 2011 HABILITA

Por computador de 1255260 a 3000000

IMPRESOR OMA LINA
APROBADO
DATA



9801/1897-2

Nov 1 1972

CHRYSLER TELECO

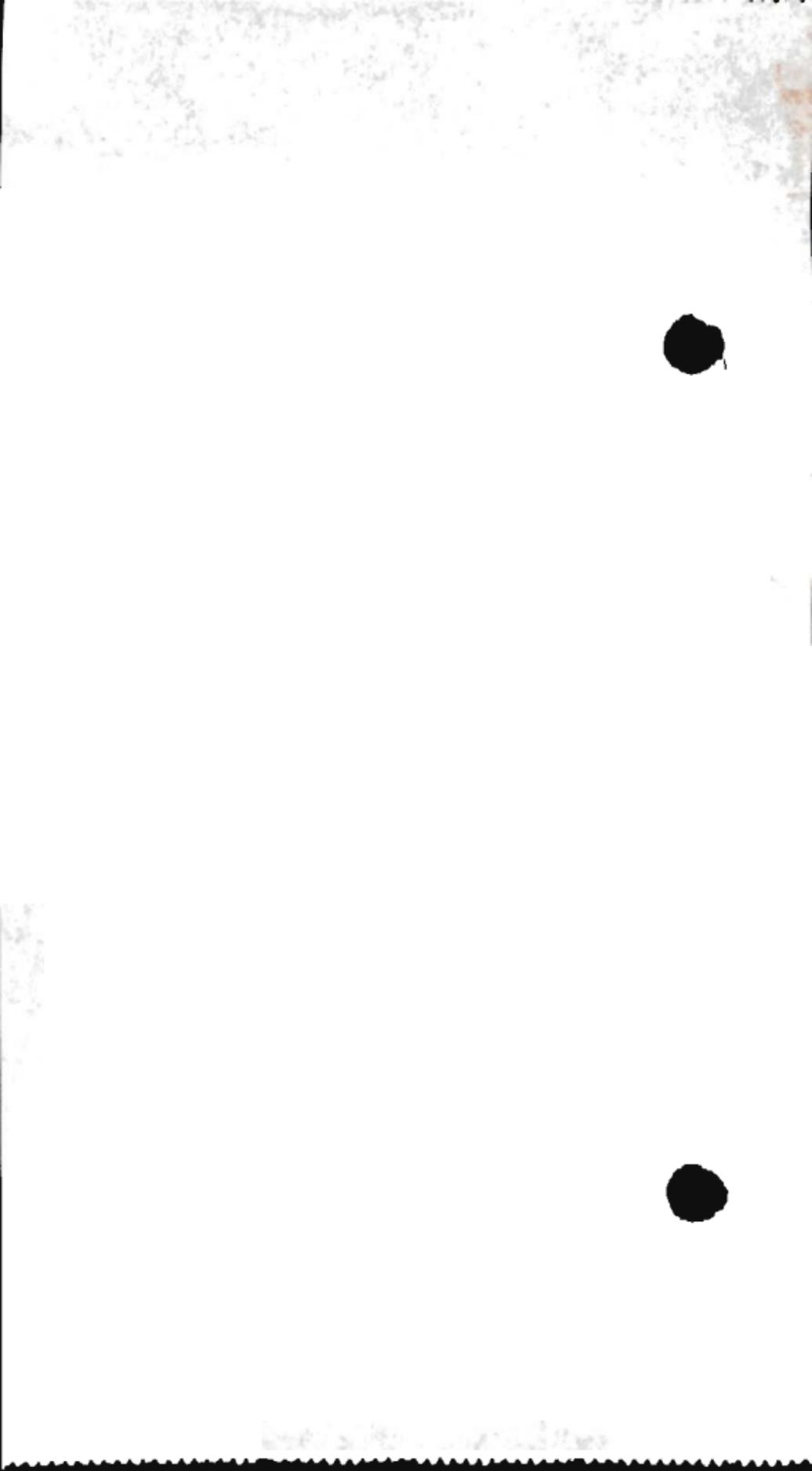
Englewood/28

81139 DE TONNE

Ets 1.300

Tax

10-115



COPSERVIR LTDA.

REBAJA 1 SAN ANDRES ISLA
 NIT: 830.011.670-3

venta No. 137200419362

Fec: 12-27 Hora: 15:18

Caja: 20 CLAU LUZ GLET NETT

CODIGO	Descripcion	Total
41991100	VENDA ELAST-UND 2 x 3,200	6,400
53179800	ALCOHOL MK -BOTEL	1,450
34880500	ISODINE ESP-FCO X	5,200
14059000	ISODINE UN F/ESTUC	2,800
84919000	Carb. UN F/DIPL	740
82923400	RECIPIEN GAS-CAJA	5,350
14572200	ESPAÑADOR UNO 1	2,600
83464800	RECLINIC MI-1X3Y	1,900
82427600	RECLINIC IAI-BOLSA	1,850
83512400	ASPIRINA 10 F/ESTUC 14 x 210	2,940
11120800	AGUA OXIGEN-FCO X	1,800
82923400	KIT INYECC-UND	2,000
58923400	TAPABOCA AZ-UND 2 x 400	800
12957700	DOLEX UNO M-F/CAJA 10 x 320	3,200

Items: 14 Unids: 38 Subtotal: 42,030

==>VALOR NETO A PAGAR: 42,030

Forma de Pago Valor Vence

EFFECTIVO 50,030 121222

Recibido: 50,030 Cambio: 8,000

IMPUESTOS

0: Base: 42,030 Impto: 0

TOTAL: 42,030 0

Vend: 6658TAYLOR BENT NETTHALEE

IVA REGIMEN COMUN SOMOS GRANDES
 CONTRIBUYENTES S/RESOLUCION 2-31 DE
 DIC-23/08 - AGENTE RETENEDOR DE IVA

PREFIJO 1372 DESDE 00405350 AL 01000000
 HABILITA

RESOLUCION 310000063895 DE 2012-08

LINEA ATENCION AL CLIENTE

01-8000-93-99-00

SERVICIO A DOMICILIO

LINEA CREDIREBAJA 01-8000-939444

 ** SU OPINION ES MUY IMPORTANTE **

Dentro de 48 horas podra ingresar a
www.clientefiel.co registrar esta
 factura diligenciar la encuesta y ganar
 1000 PUNTOS que convertiran en BONOS de
 descuento

----- CLIENTE FIEL -----

YULIETH PAOLA VASQUEZ

Nro:100002266988 Ptos x compra: 420

Ptos Acum: 1699 Fec Actualiz:2012-12-20

Tipo/Nro.Tarj:0 -

DROGUERÍAS Y MINIMARKETS

Impreso por:  dispapeles S.A. NIT: 860.028.580-2 www.dispapeles.com

Ahora también compre sus productos
de salud y belleza con comodidad y
economía en:

www.larebajavirtual.com

la rebaja

DROGUERÍAS Y MINIMARKETS

Impreso por:  dispapeles S.A. NIT: 860.028.580-2 www.dispapeles.com

Ahora también compre sus productos
de salud y belleza con comodidad y
economía en:

www.larebajavirtual.com

la rebaja

DROGUERÍAS Y MINIMARKETS

Impreso por:  dispapeles S.A. NIT: 860.028.580-2 www.dispapeles.com

Ahora también compre sus productos
de salud y belleza con comodidad y
economía en:

www.larebajavirtual.com

la rebaja

DROGUERÍAS Y MINIMARKETS

Impreso por:  dispapeles S.A. NIT: 860.028.580-2 www.dispapeles.com

Ahora también compre sus productos
de salud y belleza con comodidad y
economía en:

www.larebajavirtual.com

la rebaja

DROGUERÍAS Y MINIMARKETS

LECCESE TURCONI GIULIANA CARLA

NIT.600.012.249-5

PROVEEDORA COLOMBIA TELEFAX:5124062

Av BOYACA # 4-68 SAN ANDRES ISLA
SAN ANDRES ISLA (COLOMBIA)

Dec 28/12 FACTURA DE VENTA PCC1 150990

3240	VASO SOLO CUP 6	2.00	17000
------	-----------------	------	-------

Total 17000.00

EFFECTIVO 20,000.00

cambio 3,000.00

Vendedor : FLOR CONTRERAS

RES. DIAN # 270000013698 DEL 2012/06/29
HABILITA DE LA PCC1-123042 A PCC1-500000
GRACIAS POR SU COMPRA

POWERED BY LUNGSOFT NIT.18.001.623-9

LEONARDO TORRES
LIT. 1800.0
FRANZISKA WILHELM
BY BOYD W. 4-18-51
BANK NUMBER 1234

DATE 12/15/51

5000 WASH BOLD CUR 6

For ...
...
...
... 2,000.00

Vendor: FLORE COATINGS

RES. BANK # 270000123456789
HABILITA DE LA TALLERAS # 4321-2345
GRACIAS POR SU CUPIRA

OWNED BY LINDSAY W. 1001.432-1



ABILITE DE... 3000000
Fecha Resolucion: 2/04/08
Resolucion de la N. 27000001233

=====

== SISTEMA DE... de... ==

GRATIA POR SU COMPRA

* CONSERVE ESTA FACTURA PARA GARANTIA *

Recibo: 50,000
Cambio: 12,300

Total: 7,700

23970 TE NEGRO-ED : 1.00 : 1.50 : 1.50
25223 CODA COLA 3 : 1.00 : 6.00 : 6.00

Fecha: 28/2/08
Caja: BLANCA-MARCA

Factura N. 292526

Las facturas N. 407 y 151-23818

N. 00014628-B

INFORMA S.A. LTDA.



Supermercado Minirey
Compañía Isleña de Alimentos Ltda
NIT: 892.400.086-6
Ave. Providencia
San Andres Islas
Tel: 512-3595 Fax: 512-5455

FACTURA DE VENTA: 231341

12/26/2012 CICAL

Vendedor(a): 0 Cajero(a): ERNES

SKU Descrip. Cant Subtotal

61121 DIXIE HD PLT 95CT 2.00 28,000

2 Total Facturado: 28,000.00

=====

= Total Factura: 28,000.00

- Pagos: 50,000.00

<< CAMBIO >> 22,000.00

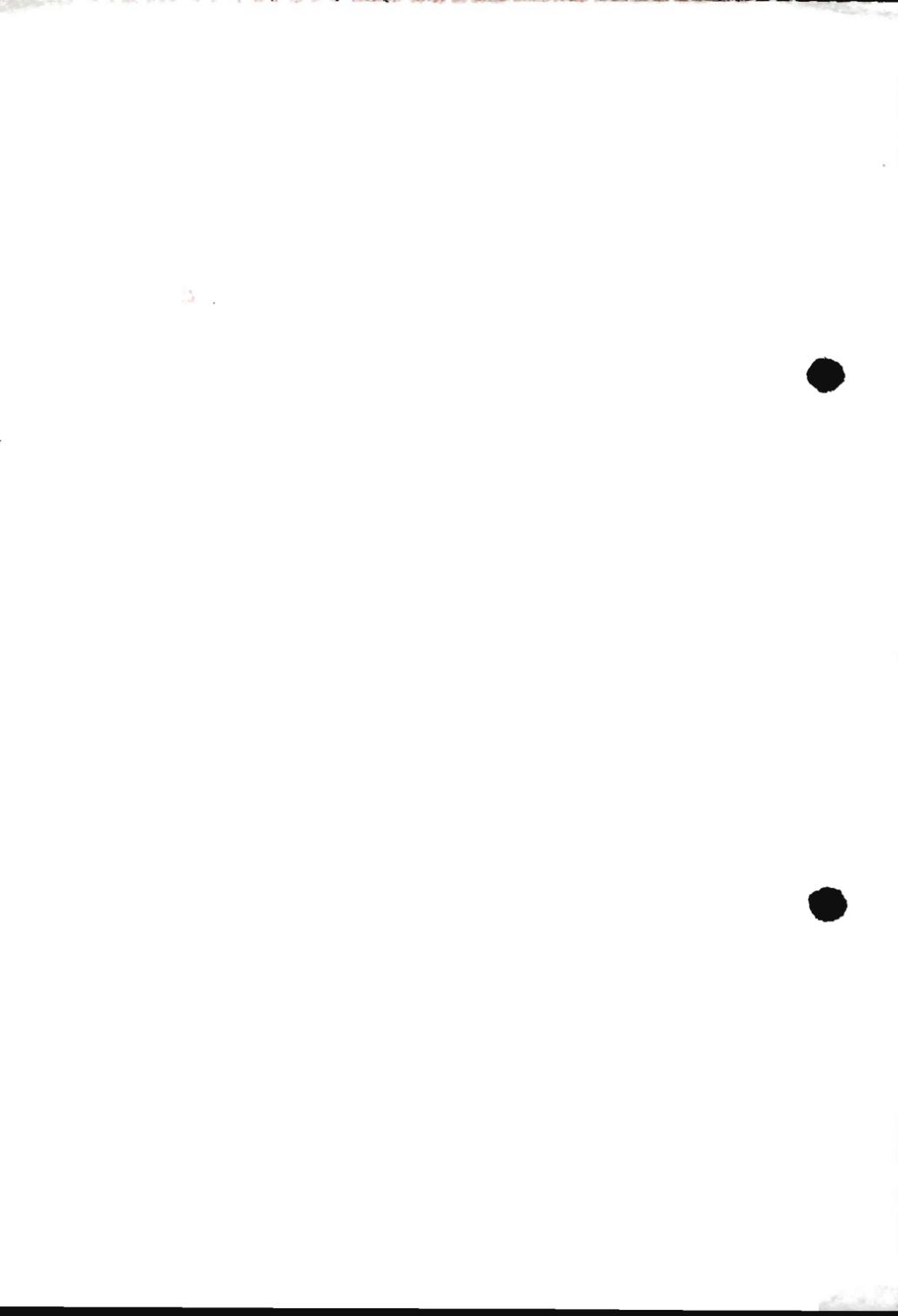
Efectivo: \$ 50,000.00

2702100000000000000081998000001

Res DIAN #270000012882 Del: 08/16/11

Numeración Aut. 12882-600000

INSULAR SYSTEMS LTDA NIT 800.251.416-9



INPESCAR OMA LTDA.
APROBADO
CAJA

INPESCAR OMA LTDA.

LUIS M. TAPIA

Nit: 900146028

CPE 5B No. 4A-24 CPE: 23252

Fecha: Dec/28/2012 CPE: INP-1358114

Cliente:

CONTADO

Tel.:

Hora: 3:41 PM

ENTREGADO 28 DIC 2012

Vendedor: SANDRA OLAVE

CODIGO	NOMBRE	CANT	PRECIO	TOTAL
	165 CONOS PARA HELADO X100 UNID.	4.00	13,000	52,000

Ef: 52,000 Total: 52,000
Ta: 0

Recib:
Cambio

* CONSERVE ESTA FACTURA
**GRACIAS POR SU COMPRA

RESOLUCION

Abril

APPROVED
DATE

APPROVED
DATE

APPROVED
DATE

APPROVED
DATE

Supermercado Minirey

Compañía Isleña de Alimentos Ltda

NIT: 892.400.086-6

Ave. Providencia

San Andres Islas

Tel: 512-3595 Fax: 512-5455

FACTURA DE VENTA: 232100

12/28/2012 CIDAL

Vendedor(a): 0 Cajero(a): ERNES

SKU Descrip. Cant Subtotal

61121 DIXIE HD PLT 95CT 2.00 28,000

2 Total Facturado: 28,000.00

=====

= Total Factura: 28,000.00

- Pagos: 50,000.00

<< CAMBIO >> 22,000.00

Efectivo: \$ 50,000.00

27021000000000000000081998000001

Res DIAN #270000012882 Del: 08/16/11

Numeración Aut. 12882-600000

INSULAR SYSTEMS LTDA NIT 800.251.416-9

134

COMPROBANTE DE EGRESO No.

CIUDAD San Andres I FECHA Dic-29/2012 VALOR \$ 141.600

PAGADO A: Leceese, Almacen Inca, Party House Piñatería, otros

POR CONCEPTO DE: compra de call, pago factura V. 151225, 46086, 3300, 7158, 0212, 3151087, 3293

LA SUMA (en letras) Ciento Cuarenta y un mil Seiscientos Pesos mlh

CHEQUE No. _____ BANCO _____ EFECTIVO

IMPUTACION

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

CUENTA	DEBITO	CREDITOS

C.C. ó NIT

ELABORADO _____ APROBADO _____ CONTABILIZADO _____



FROM THE
OFFICE OF THE
ATTORNEY GENERAL
STATE OF NEW YORK

LECCESE TURCONI GIULIANA CARLA

NIT.600.012.249-5

PROVEEDORA COLOMBIA TELEFAX:5124062

Av BOYACA # 4-68 SAN ANDRES ISLA

SAN ANDRES ISLA (COLOMBIA)

Dec 29/12 FACTURA DE VENTA PCC1 151225

843	VASO DOMINGO CAF	4.00	23600
-----	------------------	------	-------

Total 23600.00

EFFECTIVO 25,000.00

cambio 1,400.00

Vendedor : FLOR CONTRERAS

RES. DIAN # 270000013698 DEL 2012/06/29

HABERITA DE LA PCC1-123042 A PCC1-500000

GRACIAS POR SU COMPRA

POWERED BY LUNGSOFT NIT.18.001.623-9

17.000
1971-1972
1973-1974
1975-1976

1977-1978

1979-1980

1981-1982
1983-1984
1985-1986

1987-1988

1989-1990
1991-1992
1993-1994
1995-1996

1997-1998

1940
NOV 12

ALMADA

ALMADA

ALMADA

NOV

ALMADA

12/1

12/1

|

Supermercado Minirey

Compañía Isleña de Alimentos Ltda

NIT: 892.400.086-6

Ave. Providencia

San Andres Islas

Tel: 512-3595 Fax: 512-5455

FACTURA DE VENTA: 231324

12/26/2012 CIDAL

Vendedor(a): 0 Cajero(a): ERNES

SKU Descrip. Cant Subtotal

02400 MARCL NAPKINS 400C 1.00 9,000

72113 DUR OVAL HAND ROAS 6.00 36,000

7 Total Facturado: 45,000.00

= Total Factura: 45,000.00

- Pagos: 50,000.00

<< CAMBIO >> 5,000.00

Efectivo: \$ 50,000.00

27021000000000000000081998000001

Res DIAN #270000012882 Del: 08/16/11

Numeración Aut. 12882-600000

INSULAR SYSTEMS LTDA NIT 800.251.416-9

INSULAR SYSTEMS LDA NIT 800.251.416-9

Numeración Aut. 12885-600000

Res DIAN #270000012885 Del: 08/16/11

270210000000000008198000001

Efectivo: \$ 20,000.00

>> CAMBIO << 2,000.00

= Total facturas: 42,000.00
- Pagos: 20,000.00

? Total facturas: 42,000.00

72113 DUR DVAL HAND ROAS 6.00 36,000
02400 MARCL WPKINS 400C 1.00 9,000

SKU Descríp. Cant Subtotal

Vendedor(a): 0 Cajero(a): ERNES

12\26\2012 CIDL

FACTURA DE VENTA:

231324

Tel: 212-3292 Fax: 212-5422

San Andres Islas

Ave. Providencia

NIT: 892.400.086-6

Compañía Islas de Alimentos Ltda

Supermercado Minirey

LECCESE TURCONI GIULIANA CARLA

NIT.600.012.249-5

PROVEEDORA COLOMBIA TELEFAX:5124062

Av BOYACA # 4-68 SAN ANDRES ISLA

SAN ANDRES ISLA (COLOMBIA)

Dec 26/12 FACTURA DE VENTA PCC1 150639

3240	VASO SOLO CUP 6	2.00	17000
------	-----------------	------	-------

Total 17000.00

EFFECTIVO 17,000.00

cambio 0.00

Vendedor : FLOR CONTRERAS

RES. DIAN # 270000013698 DEL 2012/06/29

HABILITA DE LA PCC1-123042 A PCC1-500000

GRACIAS POR SU COMPRA

POWERED BY LUNGSOFT NIT.18.001.623-9

NUMBER OF CONCORDIA 181 18 001 951-6

BRANCH OF THE COMPANY

PROPERTY OF THE COMPANY 181 18 001 951-6

FOR THE YEAR 181 18 001 951-6

PROPERTY OF THE COMPANY

PROPERTY OF THE COMPANY

ELECTION 181 18 001 951-6

PROPERTY OF THE COMPANY

PROPERTY OF THE COMPANY 181 18 001 951-6

7 1221

George Washington

1789



THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY

51.5135

Library of Congress

5. GUTHRIE - T. S. (1800-1850)
2. HISTORY OF THE UNITED STATES

51.5135

MS. B. 1. 10

MS. B. 1. 10

130

COMPROBANTE DE EGRESO

No.

CIUDAD Y FECHA: San Andres Islas Dic 29/2012 POR \$ 7'500.000

PAGADO A: Cynthia Robinson

POR CONCEPTO DE: Arbitraje, copa Navidena e intercambios
providencia San Andres

LA SUMA DE (EN LETRAS) Arbitraje, siete millones quinientos mil
pesos mte

CUENTA		DÉBITOS	CRÉDITOS	CHEQUE No.	BANCO
				SUCURSAL	EFFECTIVO <input type="checkbox"/>
				FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO	
ELABORADO		APROBADO	CONTABILIZADO	<u>Cynthia Robinson</u> C.C. / NIT. <u>23.248873</u>	

7 702124 470488 >



(10)

COMPTON

COMPTON ELECTRONIC CO.
NEW YORK, N.Y.

Av. 20 de Julio 51, Bogotá, Colombia
Tel. 4000

Modelo:
Número:

FACTURA

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	VALOR
1	Calculadora	100000

Esc. efectos B. d. n.

20

JUANCHO GONZALEZ DOIT CENTER
Juan A. Gonzalez S. y cia S.C.S.

NIT: 900.126.155-1

ROCK HOLE - CALLE 8 No. 8B-23

TELEFONOS: 512-6227, 512-6848, 512-9204
512-9205, 512-6516

SAN ANDRES ISLA, COLOMBIA

FACTURA DE VENTA NO.: C3151087

CLIENTE : OCASIONAL CONTADO

NIT : 222222222

FECHA : 26/12/2012

PLAZO : CONTADO

ITEM	CANT.	VALOR	TOTAL

CAL HIDRATADA BLANCA 10K			
100301	5.00	6,900	34,500

		TOTAL	34,500
		- DESCUENTO	0
		TOTAL A PAGAR	34,500
		EFFECTIVO	50,000
		CAMBIO	15,500

Vendedor N. 99 JUAN GONZALEZ

Cajero N. 03 (YAMILETT CRIZON)

Impreso a las 14:48:34

Del Dia 26/12/2012

Resolucion DIAN No. 270000012516

de 30/03/2011 Numeracion AUTORIZADA

Desde C3-100001 Hasta C3-150000



1000
1000
1000
1000

Faint, illegible text and markings at the bottom of the page, possibly bleed-through from the reverse side. The text is mostly obscured by a large, irregular tear and significant staining.

MOVISTAR
830122506-1

SUCURSAL CAJA AGENTE FERNUAR SAN ANE

COMPROBANTE DE PAGO

Fecha :27-12-2012, 16:27:08

Comprobante :PC117869153

Oficina :CAJA AGENTE FERNUAR SAN A

Caja :1 CAJA-1

Cajero :NHX45279

Identificador :1123622703

JULIETH PAOLA VASQUEZ VEN

Identificador :1123621989

LEONEL AUGUSTO DUFFIS PUE

Doc Folio Cu Cliente Monto(\$)

779 018398718	28,529
12496	33,139

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY
540 EAST 57TH STREET
CHICAGO, ILL. 60637
TEL: 773-936-3700
WWW.CHICAGO.LIBRARY.EDU

126

COMPROBANTE DE EGRESO No.

CIUDAD San Andres I FECHA Dic 27/2012 VALOR \$ 407.075

PAGADO A: Telefonia Movistar

POR CONCEPTO DE: g Servicio de telecomunicaciones

LA SUMA (en letras) Cuatrosientos siete mil setenta y cinco pesos mel

CHEQUE No. _____ BANCO _____ EFECTIVO

IMPUTACION

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

CUENTA	DEBITO	CREDITOS

 C.C. ó NIT

ELABORADO _____ APROBADO _____ CONTABILIZADO _____



DEE SRESO
COM PROBA

10/1
10/1

10/1

STANDARD
N. 500

125



JULIETH PAOLA VASQUEZ VENERA
 JULIETH PAOLA VASQUEZ VENERA
 OT C.C UNISANANDRES LC 11 OFC TEMPO EXPRESS

SAN ANDRES - SAN ANDRES
 SAN ANDRES

Cuenta : 18398718 Referencia para pago móvil.

Fact. de Venta: EC-12316778 Fec. Exp: 10/Dic/2012 Nit o Cédula: 1123622703

Total a Pagar: \$ 28,529
Fecha Lím. de Pago: 31/Dic/2012
Número celular: 316 3368365

Resumen De Tu Cuenta

DESCRIPCIÓN	TOTAL CON IVA
Cargos fijos del 10/12/2012 al 09/01/2013	\$ 25,000
Cargo Básico Mensual	\$ 0
Oferta Integral	\$ 25,000
Cargos Variables	\$ 3,529
Cargo por rehabilitación	\$ 3,500
Interés de Mora	\$ 29
Total Del Mes	\$ 28,529
Factura Anterior	\$ 52,575
Gracias por tu pago	- \$ 52,575
Total A Pagar	\$ 28,529

Detalle de tu plan PLAB BB CHAT REDES SOCIALES

Cargo Básico Mensual \$ 29000

Pagos Recibidos \$ 52,575

Entidad	Fecha	Valor
CAJA AGENTE FERNUAR SAN ANDRES	21/Nov/2012	\$ 52,575

Detalle IVA Mes



Pórtate bien con el Planeta

Cambia tu factura de papel por la factura electrónica y vuelve tu vida más fácil.

JULIETH PAOLA VASQUEZ VENERA

CUENTA : 18398718



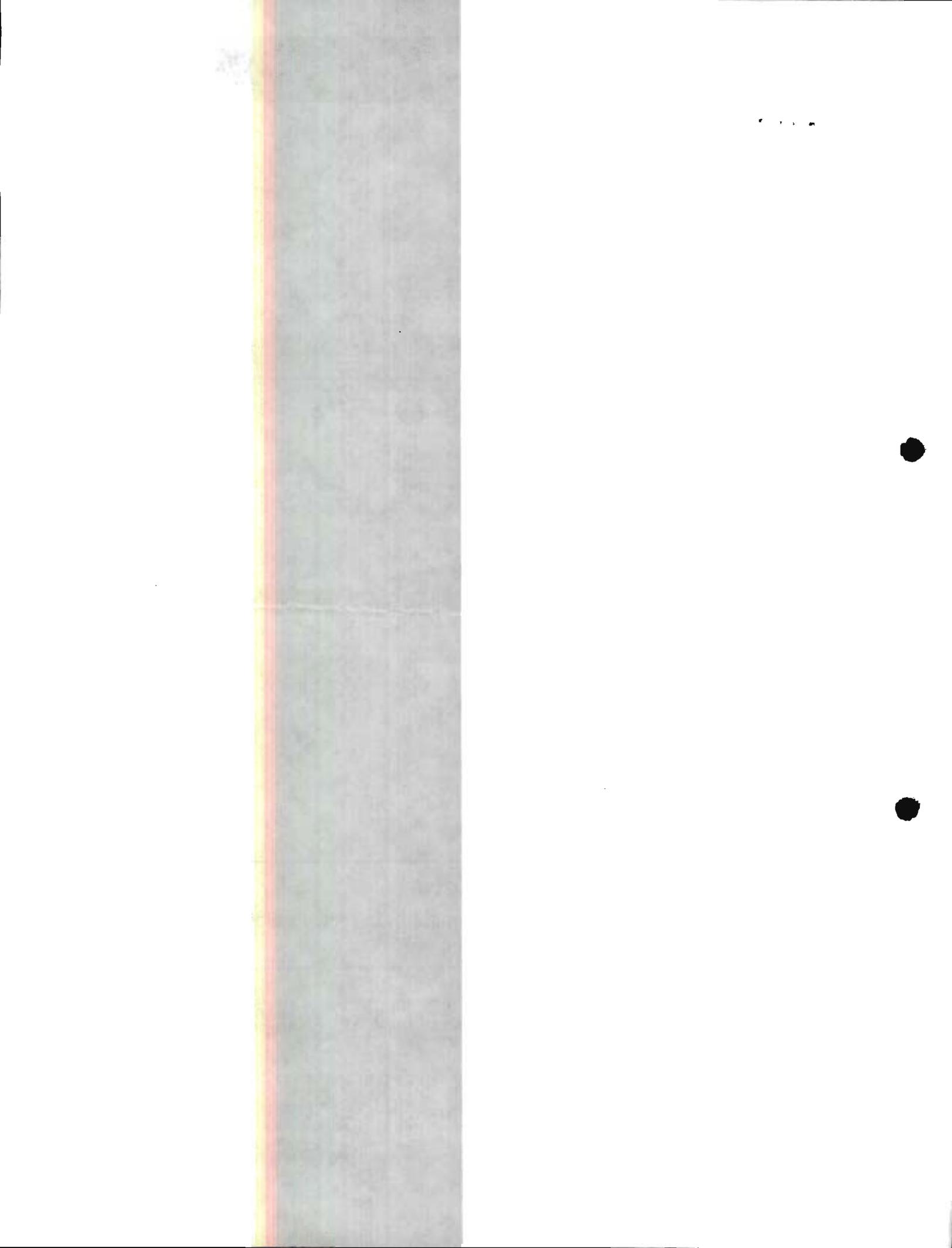
COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. ESP - NIT 830.122.566-1

Descripción del Pago

Forma	Valor
Efectivo	
Otros	
Total Pagado	



(415)7707176960178(8020)18398718(3900)0000028529(96)20121231



GIROS Y FINANZAS CF SA
860 006 797-9

Fecha y hora: 2012-12-27 16:28
Oficina y cajero: 468 WGONZALEZ
Ciudad : 88001 San Andres Isla
Referencia de Pago: 9130279120023465
Número de operación: 63
Costo de la operación: \$0,00
Tipo operación: Recaudo Convenios
Vir Efectivo: \$261.760,00
Vir Total Recaudo \$261.760,00

124

La Superintendencia de Industria y Comercio ejerce inspección, vigilancia y control sobre los servicios de Voz y Datos. Tel: (571) 5870000, Fax: (571) 5870284, E-mail: info@sic.gov.co, Kta 13 No 27 - 00 Piso 3, 5, 7, 10 Bogotá D.C. Colombia

Fijo

FACTURA DE VENTA, Colombia Telecomunicaciones S.A. - ESP NIT 830.122.566-1

Nombre: VASQUEZ VASQUEZ VICTOR EMILIO
 Identificación - Nit ó CC: 18000629
 Código del Cliente: 867547100 - 302791200
 Estrato: 1
 Actividad: RESIDENCIAL

Factura: 01000000000136909827
 Ciclo: 1
 Número de Cupón: 9130279120023465
 Fecha de Expedición: 17-DIC-2012
 Hoja: 1 de 1

Resumen de cargos facturados

TRIO	144,078.00
LARGA DISTANCIA	0.00
SUBSIDIO BANDA ANCHA	-13,200.00
AJUSTE A LA DECENA	2.00
TOTAL FACTURA	130,880.00
FACTURAS VENCIDAS	130,880.00
TOTAL A PAGAR	261,760.00

Fecha límite de pago **INMEDIATA**

Total a pagar **261,760.00**

Para pagos electrónicos **302791200**

Último pago registrado: 0.00
 Fecha último pago registrado:
 Facturas pendientes: 1

Entrega próxima factura
24 al 31 de Enero de 2013

Valor Pagado

\$ _____

Gran Contribuyente (Res. DIAN No. 10520 de 2003) - Autorretenedor por ventas y servicios (Res. DIAN No. 4085 de 2012) - Autorretenedor sobre los conceptos definidos en el artículo 1° del Decreto 2885 de 2001 (Res. DIAN No. 06142 de 2003) - IVA Régimen Común - Agentes retenedores de IVA Art. 437-2 Numeral 2 E.T. - Actividad económica (CA por Servicios 6110, 6120, 6190 (9,66 x 1000) - Ventas 4741 (11,04 x 1000). Autorretenedor por el Impuesto de Industria y Comercio en los siguientes municipios: Barranquilla, Buga, Cali, Armenia, Cartagena, Baranoa, Aguazul, Puerto Trunfo, Tuta, Puerto Boyacá, Tuluá, Neiva, Sincelajo, Puerto Colombia, Pasto y Manizales. Las sumas de dinero recibidas por equipos y accesorios se entienden definitivamente recibidas sin que para ello exista obligación de Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP de conectarlos a un sistema de la compañía. Las mercancías objeto de la presente factura han sido recibidas por el comprador real y materialmente. Cualquier información adicional, comuníquese con nuestras líneas de atención al cliente. - El pago recibido por Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP al diligenciar la solicitud de servicio será cruzado con el valor de la presente factura, si usted ya efectuó dicho pago no debe cancelar este valor nuevamente.

Histórico de Consumos

Teléfono: 85133966
 Plan: VOZ COL NACIONAL ILIMITAD
 Minutos del Plan: ILIMITADO
 Valor minuto adicional: 0

	Últimos consumos (minutos) voz							Consumo mes
	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	Promedio	DIC
Consumo voz	48	95	48	103	1108	91	248	117

Evita la suspensión del servicio, recargos por mora y reconexión, cancela la totalidad de la factura

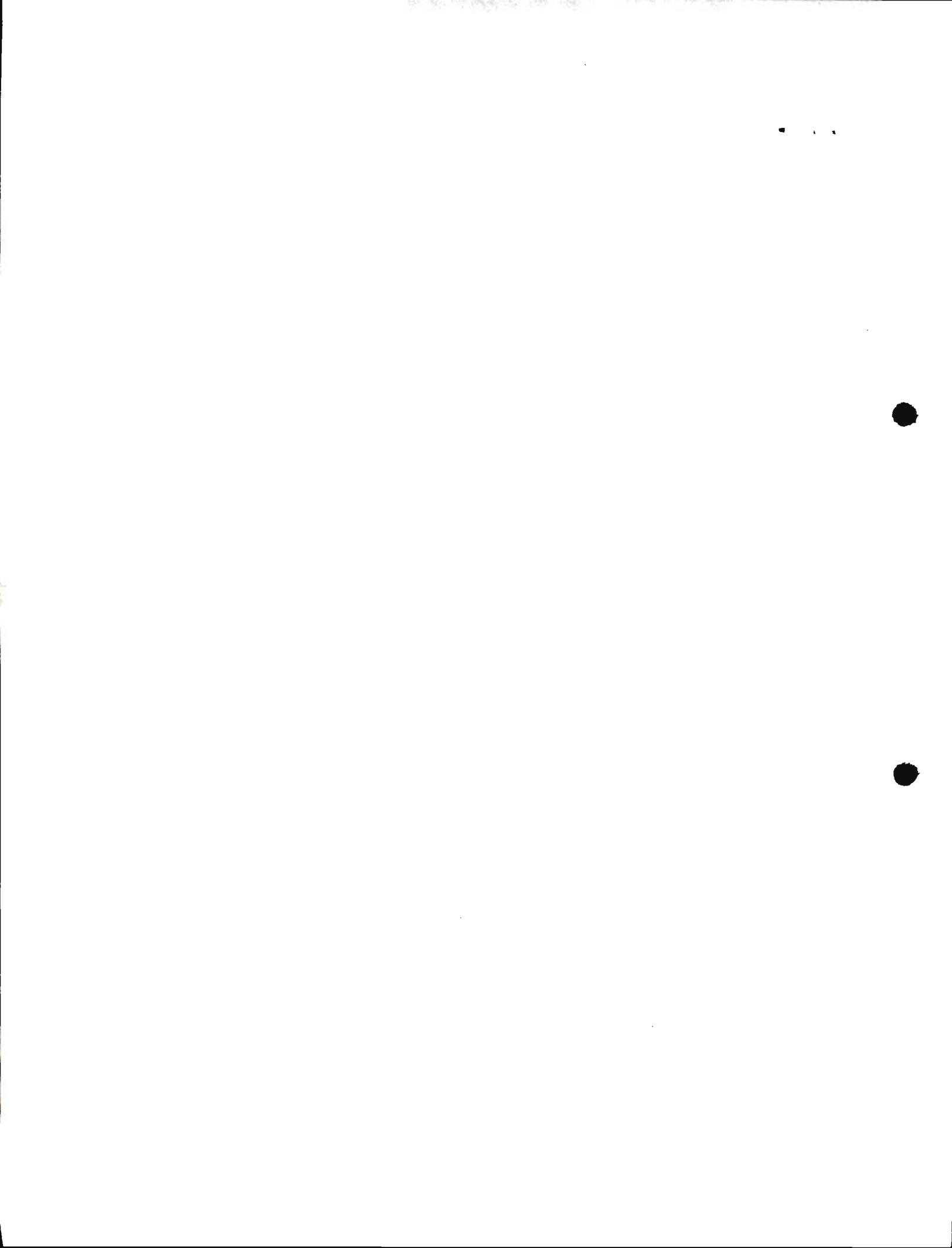
En caso de no estar de acuerdo con el monto facturado, puede llamar antes de la fecha de vencimiento a la línea gratuita de servicio al cliente y/o dirigirse a los puntos de atención para que se le efectúe el descuento provisional del valor reclamado o presentar el reclamo luego del pago total de su factura.

Teléfono	Fecha Límite de pago	Número de cupón	Total a pagar
85133966	INMEDIATA	9130279120023465	\$261,760.00



TOTAL PAGADO

\$ 261760





Confecciones Palacio

Jose Palacio Zuñiga cc 9089844

Olaya Herrera, sector Viejo Porvenir transv. 72 Diag 33 No. 72E-08
Telefax 6510004-Cel. 3185686895 confepalacio@gmail.com
Cartagena Colombia

Confecciones Deportivas,
Uniformes para Béisbol, Softbol,
Fútbol, Básquetbol, Estampados
Regimen Simplificado

723

Fecha	<i>Día</i>	<i>Mes</i>	<i>Año</i>
	22	12	2012

FACTURA 0126

Señores LIGA DEPARTAMENTAL DE BEISBOL DE SAN ANDRES I.

Dirección: S.A.I

Cant	Descripción	Vr. Unitario	Vr. Total
110	UNIFORMES PARA BEISBOL COMPUESTOS POR ; CAMISETAS MARCADAS, GORRAS MARCADAS Y CINTURONES.	\$38.120	\$ 4.193.200
SON	CUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS.	SUBTOTAL	\$ 4.193.200
		MENOS	\$ 0
		TOTAL	\$ 4.193.200





AQUASANA

122

EL SABOR DE LA PUREZA...!

JAIME CAMACHO ROBLEDO - NIT. 6.092.571 - 1

Cel: 310 8002091 - 318 5577856

FECHA

Día	Mes	Año
29	12	12

**FACTURA
DE VENTA**

Nº 469469

Nombre: _____

Dirección: _____

Vendedor: _____

Forma de Pago

Contado

Crédito

Mercancías	Cant.	Vr. Unit.	Vr. TOTAL
Botellón			
Hielo 5 Lb.			
Hielo 12 Lb.	5	3.200	
Bolsa 3 Lts..			
Bolsa 5 Lts.			

La presente Factura de Compra - Venta se
emite en conformidad con la Ley 1472 de 2011
y tiene la misma fuerza y efecto que un
Cambio de acuerdo al Art. 774 del
Código de comercio y Normas Comerciales.

TOTAL \$

16.000

Favor Elaborar Cheque a Nombre de:
JAIME CAMACHO ROBLEDO

Recibí Conforme
Firma y Sello Autorizada

Av. Las américas Frente al Aeropuerto No. 4 - 113
Teléfonos: 512 1028 - 512 1029 - 512 1030 - San Andrés Isla, Colombia
Res DIAN 270000013447 2012/03/20 No. Hab. 449.401 al 500000
ASTRIA ELENA SALGADO MESINO - GRAFICAS SEBASTIAN NIT.: 40.989.282-0 Tel. 5121184

AMAZON

AMAZON

AMAZON

AMAZON

AMAZON

AMAZON

121

COMPROBANTE DE EGRESO No.

CIUDAD San Andres J FECHA Dic 22/2012 VALOR \$ 4'193.200

PAGADO A: Confecaciones Palacio

POR CONCEPTO DE: Uniformes para Beisbol , copa navideña.

LA SUMA (en letras) Cuatro millones ciento noventa y tres mil doscientos pesos m/c.

CHEQUE No. _____ BANCO _____ EFECTIVO

IMPUTACION

CUENTA	DEBITO	CREDITOS

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

C.C. ó NIT

ELABORADO	APROBADO	CONTABILIZADO
-----------	----------	---------------





120

COMPROBANTE DE EGRESO No.

CIUDAD San Andres I FECHA Dic 127 / 2012 VALOR \$ 1'500.000

PAGADO A: Maglee Bent Christopher

POR CONCEPTO DE: Preparacion arroz con pallo

LA SUMA (en letras) Un millon quinientos mil pesos ml

CHEQUE No. _____ BANCO _____ EFECTIVO

IMPUTACION

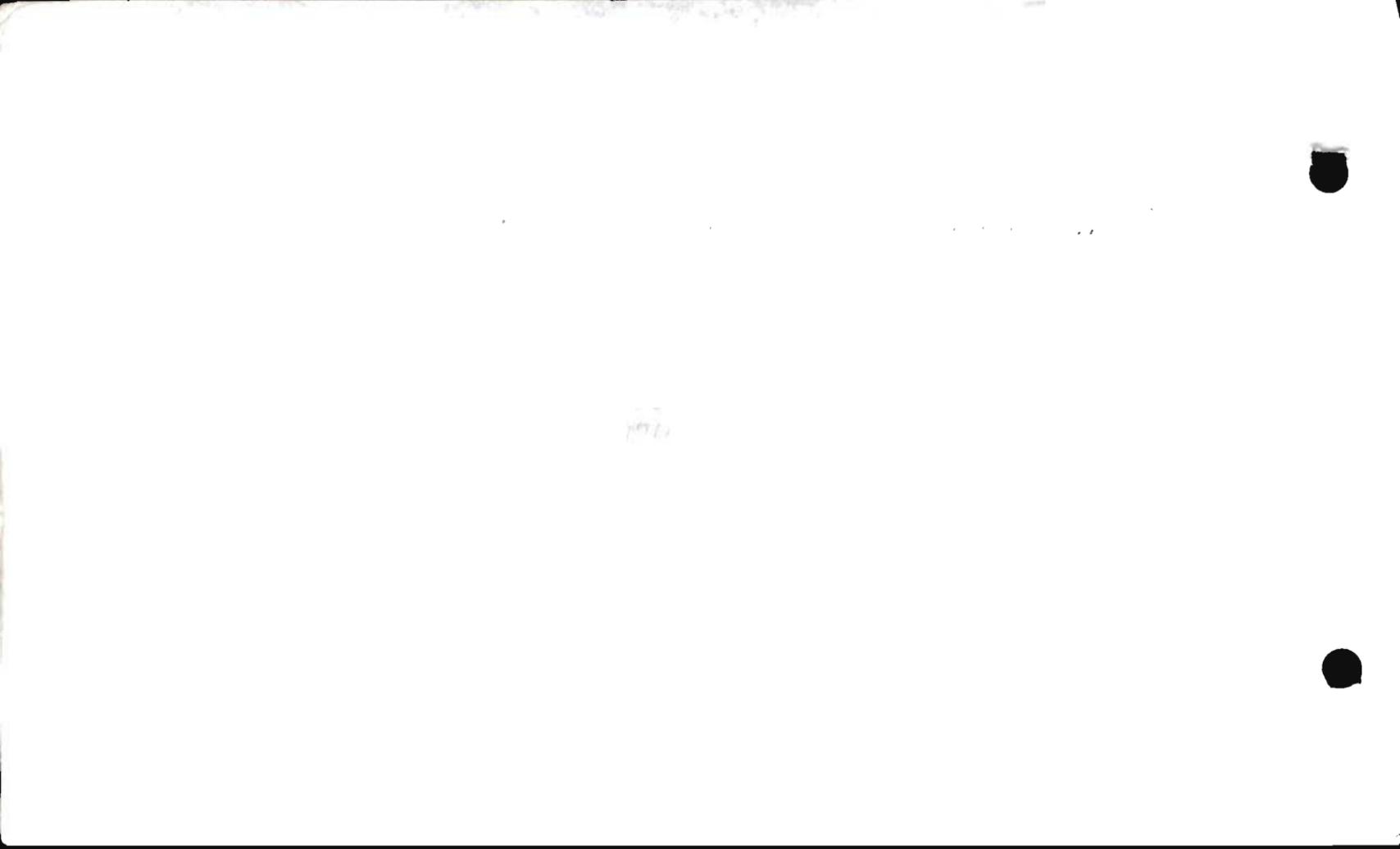
FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

CUENTA	DEBITO	CREDITOS

Maglee Bent ch.
C.C. ó NIT 23 247 327

ELABORADO _____ APROBADO _____ CONTABILIZADO _____





119

COMPROBANTE DE EGRESO No.

CIUDAD San Andres I FECHA Dic 25 / 2012 VALOR \$ 200.000

PAGADO A: Marglee Bent Christopher

POR CONCEPTO DE: Regalo / Bonificación Logística copa navideña 2012

LA SUMA (en letras) Doscientos mil pesos m/c

CHEQUE No. _____ BANCO _____ EFECTIVO

IMPUTACION

CUENTA	DEBITO	CREDITOS

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

Marglee Bent ch.
C.C. ó NIT 23 247 327

ELABORADO _____ APROBADO _____ CONTABILIZADO _____



MOVISTAR
830122566-1
SUCURSAL: CAJA AGENTE FERNUAR SAN ANE

COMPROBANTE DE PAGO

Fecha :08-01-2013, 15:01:19
Comprobante :PC118564256
Oficina :CAJA AGENTE FERNUAR SAN A
Caja :1 CAJA-1
Cajero :NHX45279
Identificador :18000629
VICTOR EMILIO VASQUEZ VAS
Identificador :40987079
LUZ PATRICIA VENERA QUI
Doc. Folio Cu Cliente Monto(\$)

EC 11892086	013363956	50,354
EC 12372233	0 5838041	33,293

Total Pagado \$83,647
DETALLE DE PAGO

Efectivo \$	\$50,354
Efectivo \$	\$33,293

X04 830122566-1
PC 118564256

118

COMPROBANTE DE EGRESO No.

CIUDAD

San Andres I.

FECHA

Dic 22/2012

VALOR \$

42.030

PAGADO A:

Copseruir Ltda.

POR CONCEPTO DE:

Compra de implementos para el Botiquin

LA SUMA (en letras)

Cuarenta y Dos mil Treinta Pesos m/e

CHEQUE No.

BANCO

EFFECTIVO

IMPUTACION

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

CUENTA

DEBITO

CREDITOS

C.C. ó NIT

ELABORADO

APROBADO

CONTABILIZADO



F-17005



7 707 193 161 107

the company [unclear] [unclear] [unclear] [unclear] [unclear]

the company [unclear] [unclear] [unclear] [unclear] [unclear]
[unclear] [unclear] [unclear] [unclear] [unclear]
[unclear] [unclear] [unclear] [unclear] [unclear]

117

COMPROBANTE DE EGRESO No.

CIUDAD San Andres I FECHA Dic 17 / 2012 VALOR \$ 8 000 280

PAGADO A: la casa del deportista

POR CONCEPTO DE: Implementos deportivos copa navideña.
y transporte

LA SUMA (en letras) Ocho millones doscientos Ochenta pesos
rule

CHEQUE No. _____ BANCO _____ EFECTIVO

IMPUTACION

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

CUENTA	DEBITO	CREDITOS

C.C. ó NIT

ELABORADO	APROBADO	CONTABILIZADO
-----------	----------	---------------



22

The first step in the
 development of a
 program is to determine
 the objectives and
 the scope of the
 program.

The objectives should be
 specific, measurable,
 attainable, relevant,
 and time-bound.

10/12/50

20

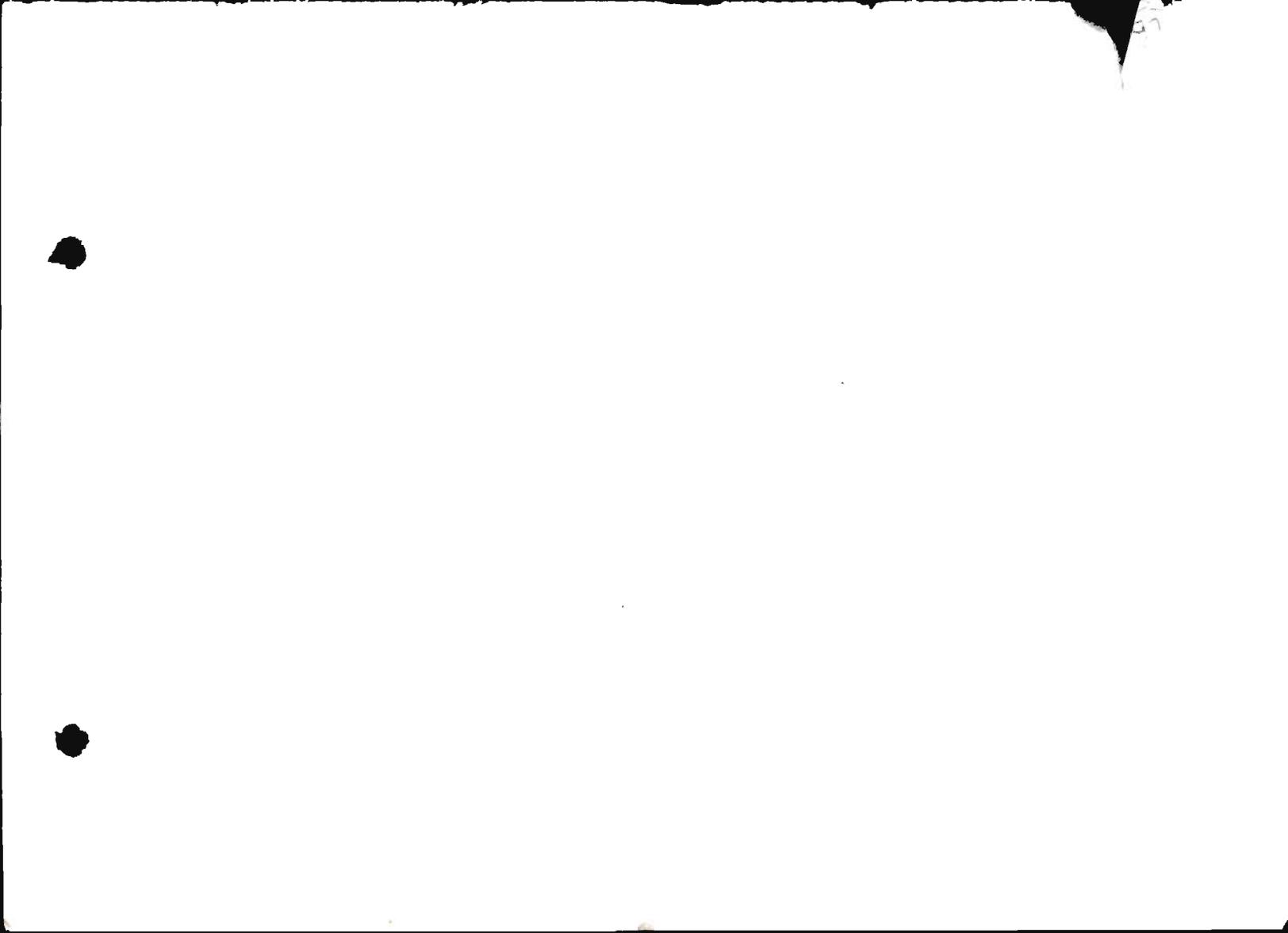
100

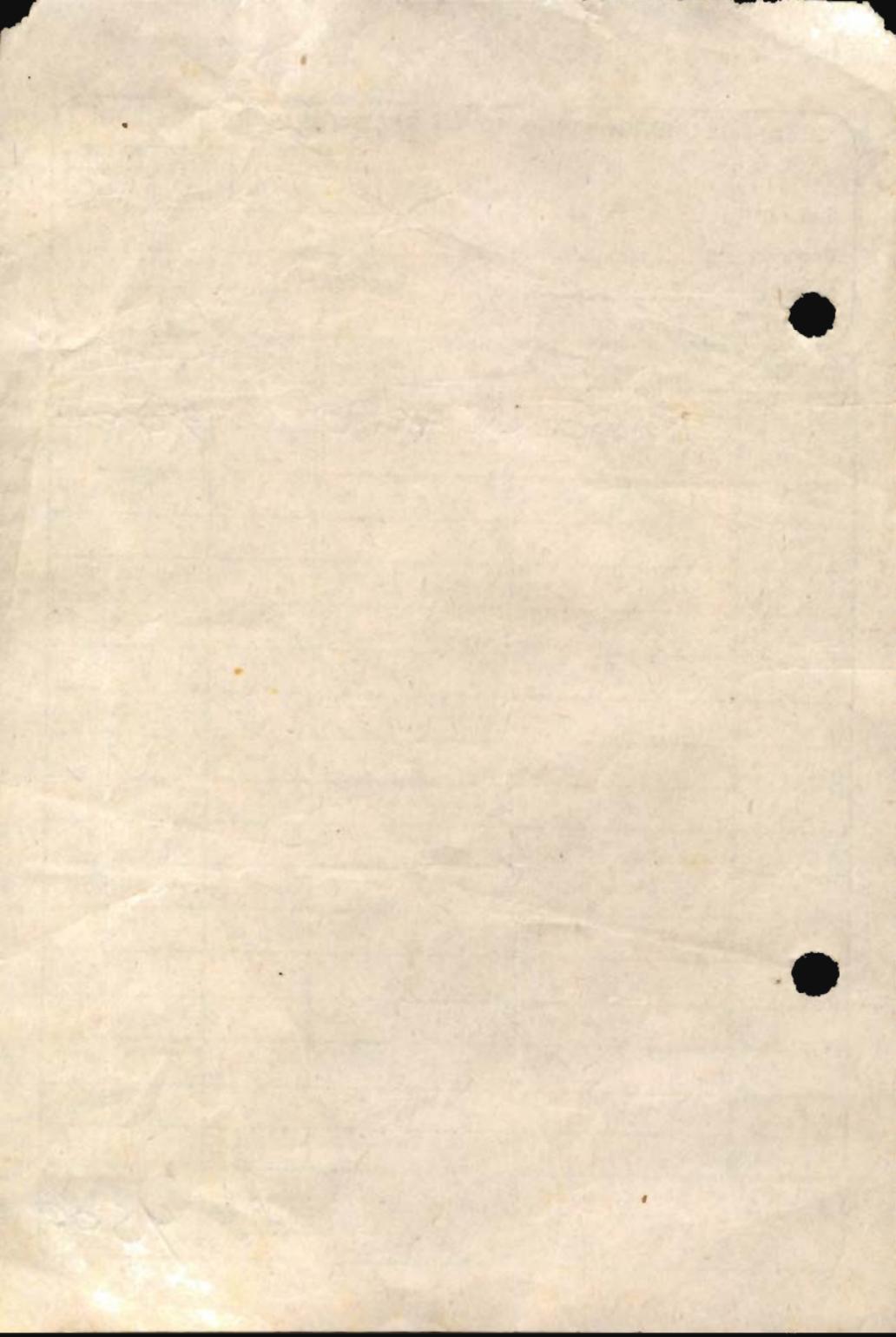
100

10/12/50
100

100

2310





LECCESE Y CIA S. EN.C.S
SUPERMERCADO FOOD PLACE # 1
NIT.800.037.390-1

AV BOYACA No. 4-68 TEL:5120862 S.A.L.
RESDIAN NRO.270000013042 DEL 2011/10/25

Dec 22/12 FACTURA DE VENTA FBC2 794753

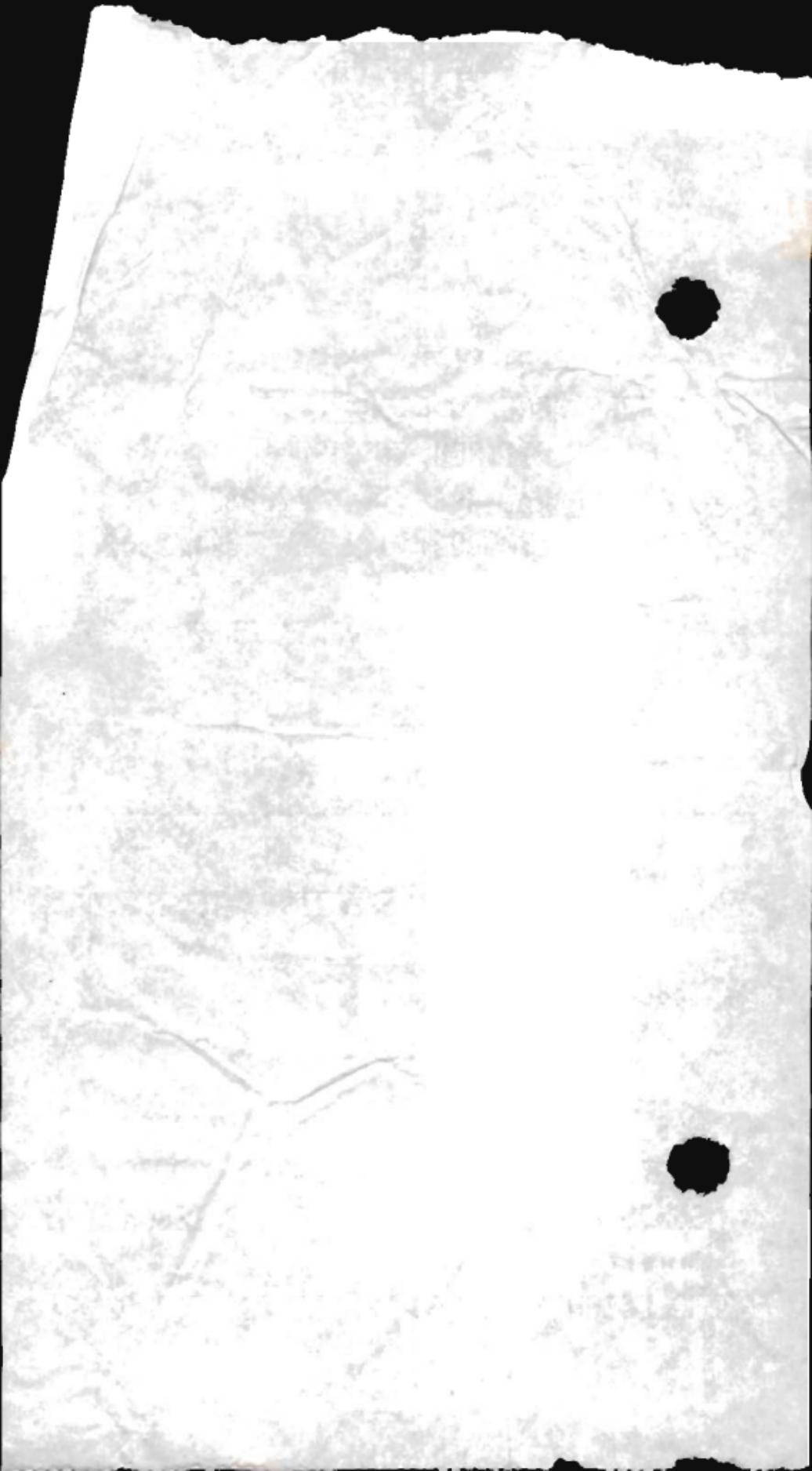
14709 Big Cola Pet 3 l	1.00	5100
------------------------	------	------

Total	5100.00
EFFECTIVO	10,000.00
cambio	4,900.00

Vendedor : BARBARA HURTADO

HABILITA DESDE 634486 HASTA 700000
HABILITA DESDE 700001 HASTA 800000
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES SEGUN

RESOLUCION # 014047 DE DIC 23 DE 2009.



115

COMPROBANTE DE EGRESO No.

CIUDAD San Andres I FECHA Dic 18/2012 VALOR \$ 505600

PAGADO A: Leecese y cia, agua sana, otros

POR CONCEPTO DE: Hidratación y refrigerios

LA SUMA (en letras) Quinientos Cinco mil seiscientos Pesos m/c

CHEQUE No. _____ BANCO _____ EFECTIVO

IMPUTACION

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

CUENTA	DEBITO	CREDITOS

 C.C. ó NIT

ELABORADO _____ APROBADO _____ CONTABILIZADO _____



1971-1972
- 1971-1972
- 1971-1972
- 1971-1972

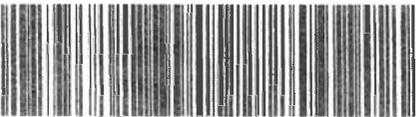
1971-1972
1971-1972
1971-1972

1971-1972
1971-1972
1971-1972

2. Concepto: 0 2 Actualización

Especie reservada para la DIAN

4 Número de formulario: 14088982380



(415)7707212489984(8020) 000001408898238 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 3 7 9 4 1 4 7 0 - 0

6. DV: 0

12. Dirección seccional: Santa Marta

14. Buzón electrónico: 1 9

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente: Persona natural o sucesión ilíquida

25. Tipo de documento: 2 Cédula de ciudadanía

26. Número de identificación: 3 7 9 4 1 4 7 0

27. Fecha expedición: 1 9 8 1 0 9 0 8

Lugar de expedición: COLOMBIA

28. País: COLOMBIA

29. Departamento: 1 6 9 Magdalena

30. Ciudad/Municipio: 4 7 Ciénaga

31. Primer apellido: CAVARIQUE

32. Segundo apellido: SIERRA

33. Primer nombre: JULIETA

34. Otros nombres: 1 8 9

35. Razón social:

36. Nombre comercial: LA CASA DEL DEPORTISTA - CASA DEL DEPORTISTA DE SANTA MARTA

37. Sigla:

UBICACION

38. País: COLOMBIA

39. Departamento: 1 6 9 Magdalena

40. Ciudad/Municipio: 4 7 Ciénaga

41. Dirección: CL 11 CR 11 ESQ

42. Correo electrónico:

43. Apartado aéreo:

44. Teléfono 1: 4 2 4 2 9 6 4

45. Teléfono 2:

CLASIFICACION

Actividad económica				Ocupación		52. Número establecimientos
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código:	47. Fecha inicio actividad:	48. Código:	49. Fecha inicio actividad:	50. Código:	51. Código:	
5 2 3 9	1 9 9 1 0 4 2 3	5 2 3 3	2 0 0 3 0 5 2 8	1 2	5 3 2 0	2

Responsabilidades

53. Código:

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18
5	1	1															

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

11- Ventas régimen común

Usuarios aduaneros

54. Código:

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10

Exportadores

55. Forma:	56. Tipo:	Servicio:	1	2	3
		57. Modo:			
		58. CPC:			

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI NO

60. No de Folios: 0

61. Fecha: 2 0 0 8 0 8 1 9

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponden exactamente a la realidad; por lo anterior, cualquier falsedad en que incurra podrá ser sancionada.

Artículo 15 Decreto 2788 del 31 de Agosto de 2004.

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice

Firma autorizada

Firma del solicitante

984 Nombre: VASQUEZ BERMUDEZ ARNOVIS WILSON

985 Cargo: TECNICO EN INGRESOS PUBLICOS III

109

COMPROBANTE DE EGRESO No.

CIUDAD San Andres I FECHA Dic 17/2012 VALOR \$ 12'464.000

PAGADO A: Clino Deportes, Miscelanea Bucaramanga

POR CONCEPTO DE: Uniformes copa navideña, e implementos deportivos, transporte de mercancía.

LA SUMA (en letras)

CHEQUE No. BANCO EFECTIVO

IMPUTACION

CUENTA	DEBITO	CREDITOS

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

C.C. ó NIT

ELABORADO	APROBADO	CONTABILIZADO
-----------	----------	---------------



Handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page. The text is mirrored and difficult to decipher but appears to contain several lines of cursive script.

Handwritten text on the right side of the page, possibly a date or a signature.

Small handwritten text at the bottom right corner of the page.

1988

1988

11/15/88

X
11/15/88
11/15/88

11/15/88

11/15/88

11/15/88

11/15/88

11/15/88

11/15/88

11/15/88

11/15/88

11/15/88

CONSIGNACIÓN EN
EFFECTIVO ÚNICAMENTE No.

515403075

MARQUE UNA X SI ES:

CUENTA CORRIENTE

CUENTA DE AHORROS

NUMERO DE LA CUENTA

0 1 6 1 2 4 2 0 3 0 1

NOMBRE DEL TITULAR DE LA CUENTA

Chino deporte Ltda.

NOMBRE DEL DEPOSITANTE

LEONEL DUFFIS P.

REFERENCIA

CIUDAD

TELEFONO

FECHA

TOTAL EFFECTIVO

S.A.J

5133966

ANO MES DIA
2012 12 27

\$ 166.700

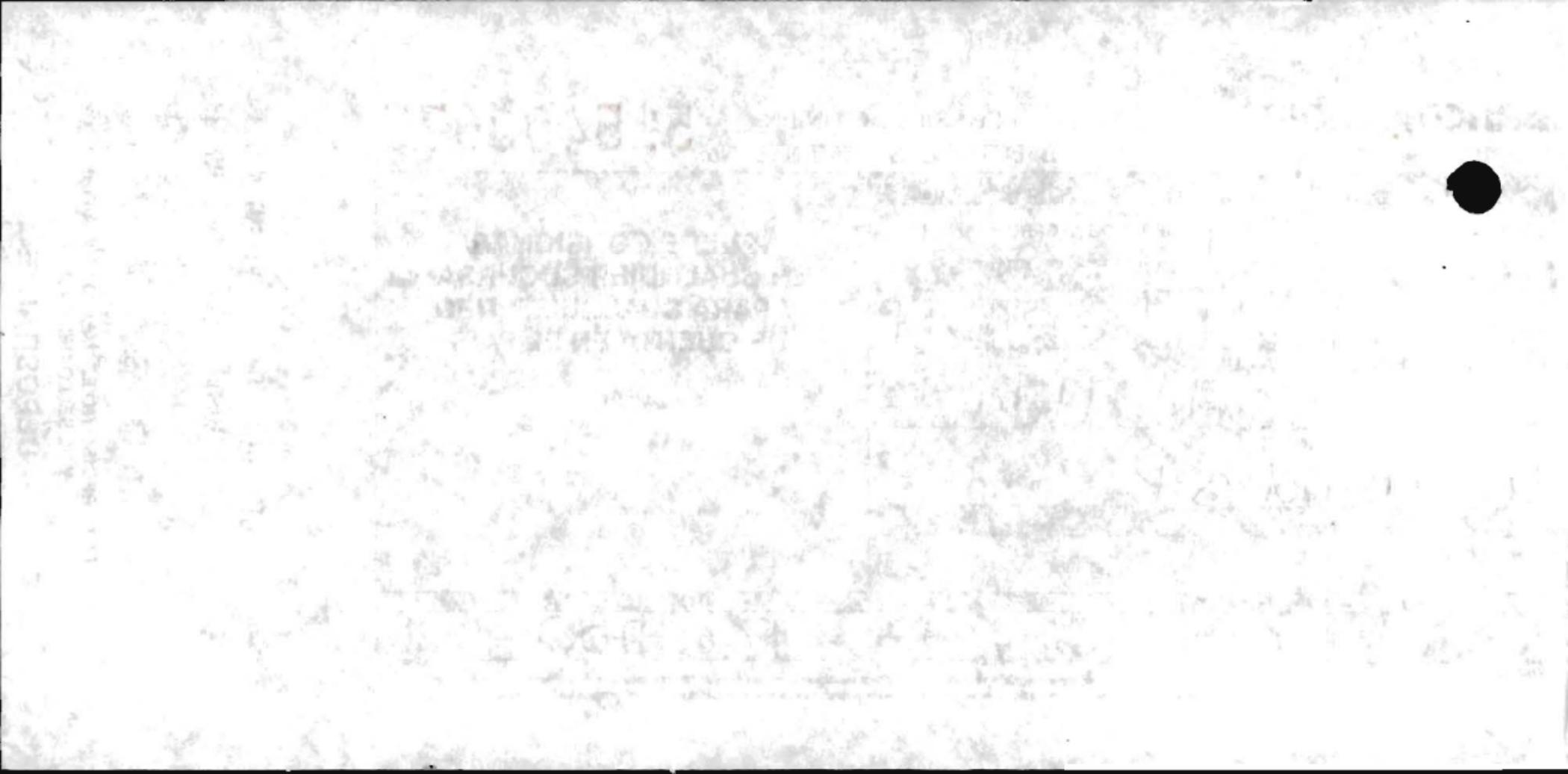
**PUEDE CONSIGNAR
EN CUALQUIER SUCURSAL
Y PARA CUALQUIER TIPO
DE CUENTA EN EL PAIS.**

SUCURSAL: SAN ANDRES (COL.)
COD. SUCURSAL: 348
FECHA: 2012-12-27 HORA: 11:25:39
SECUENCIA: 1697 USUARIO: 010
COSTO: \$10,000.00

AREA PARA
SELLO

ESTE RECIBO NO ES VALIDO SIN LA FIRMA
Y EL SELLO DEL CAJERO.

DEPOSITANTE



Faint, illegible text or watermark in the center of the page, possibly containing the name 'G. W. ...'.

Faint, illegible text on the left side of the page, possibly a header or footer.



NIT. 890.903.938-8

CONSIGNACIÓN EN EFECTIVO ÚNICAMENTE No.

506634369

MARQUE UNA X SI ES:

CUENTA CORRIENTE



CUENTA DE AHORROS



NUMERO DE LA CUENTA

01612420301

NOMBRE DEL TITULAR DE LA CUENTA

CHINO DEPORTE LTDA.

NOMBRE DEL DEPOSITANTE

LEONEL DUFFO P.

REFERENCIA

CIUDAD

TELEFONO

FECHA

TOTAL EFECTIVO

SAN ANDRES

5133966

ANO 2012 MES 12 DIA 26

\$ 4'558.000

PUEDE CONSIGNAR EN CUALQUIER SUCURSAL Y PARA CUALQUIER TIPO DE CUENTA EN EL PAIS.

106
CONSIGNACIÓN EN EFECTIVO
SUCURSAL: SAN ANDRES (COL)
COD. SUCURSAL: 348
FECHA: 2012-12-26 HORA: 11:13:40
SECUENCIA: 2008 USUARIO: 011
COSTO: \$10,000.00

ESTE RECIBO NO ES VALIDO SIN LA FIRMA Y EL SELLO DEL CAJERO.

DEPOSITANTE

AREA PARA SELLO

F-580

XI/2006

Por favor elabore esta consignación en máquina de escribir o letra de imprenta legible, sin enmendaduras y sin dejar espacios en blanco que permitan alterar las cantidades. No utilice lápiz. El Banco sólo empara el efectivo y los datos indicados en el original de esta consignación. Si hubiere errores o faltantes, el Banco hará los ajustes necesarios en la cuenta correspondiente del cliente.

CADENA S.A. NIT. 890.903.938-8 MEDALLA 3766666

208834360

OK
A. P. ...
...

...

CONSIGNACIÓN EN
EFFECTIVO ÚNICAMENTE No.

515412629

105

MARQUE UNA X SI ES:									
CUENTA CORRIENTE <input checked="" type="checkbox"/>					CUENTA DE AHORROS <input type="checkbox"/>				
NUMERO DE LA CUENTA									
01612420301									
NOMBRE DEL TITULAR DE LA CUENTA									
Chino Deporte Ltda									
NOMBRE DEL DEPOSITANTE									
Victor Vasquez V.									
REFERENCIA									
CIUDAD		TELEFONO		FECHA		TOTAL EFFECTIVO			
SAT		5133966		2012 12 12		\$ 4'502'000			

**PUEDE CONSIGNAR
EN CUALQUIER SUCURSAL
Y PARA CUALQUIER TIPO
DE CUENTA EN EL PAIS.**

SUCURSAL: SAN ANDRES (COL.)
 COD. SUCURSAL: 348
 FECHA: 2012-12-12 HORA: 08:48:59
 SECUENCIA: 355 USUARIO: 003
 COSTO: \$10,000.00

**ESTE RECIBO NO ES VÁLIDO SIN LA FIRMA
Y EL SELLO DEL CAJERO.**

DEPOSITANTE

AREA PARA
SELLO

CADENA S.A. MEDALLIN 3786444

100-100000

100-100000
100-100000
100-100000
100-100000
100-100000

100-100000

100-100000

100-100000

100-100000

100-100000

100-100000







102

Medellín, 18 de Diciembre de 2012



Señores
Victor Vasquez V.
Medellín

Cordial saludo.

RELACION DE GASTOS

ARTÍCULOS	CANT.	VR. UNIT.	VR. TOTAL
✓ Camisa y gorra para Beisbol sencilla con nombre y logo a un solo color	220	\$ 25.500	\$ 5.610.000
Manilla para Beisbol Tamanco Bigun 11 1/2"	10	\$ 76.000	\$ 760.000
Bate para beisbol Easton porrudo 29, 30, y 31	3	\$ 180.000	\$ 540.000
Bola para beisbol tamanco ref 260	12	\$ 9.000	\$ 108.000
Bola para beisbol tamanco ref 240	120	\$ 9.000	\$ 1.080.000
Bolas para beisbol BB 110	62	\$ 13.000	\$ 780.000
✓ Camisa tipo polo con logos y estampados	20	\$ 25.000	\$ 500.000
✓ Gorras para organizadores	20	\$ 10.000	\$ 200.000
estampados	220	\$ 4.000	\$ 880.000
Fletes	1	\$ 600.000	\$ 600.000
TOTAL			\$ 11.058.000
MENOS CONSIGNACION ANTICIPO			\$ 6.500.000
TOTAL PENDIENTE POR CONSIGNAR			\$ 4.558.000

13
8000
Bola 230 = 1

NOTA: EL FLETE ES APROXIMADO, EN CASO DE QUE HAYA UN SOBRENTE SE RESTARAN DE LAS BASES.

CHINO DEPORTES. PASION POR UN MEJOR JUEGO

Atentamente,

GUSTAVO MOGOLLON

Carrera 74 No. 48-37 Telefax: (4)2304472 CEL: 3004449994 - Medellin - Colombia
E-mail: chinodeportesltda@gmail.com

\$ 6000 carga-estadib

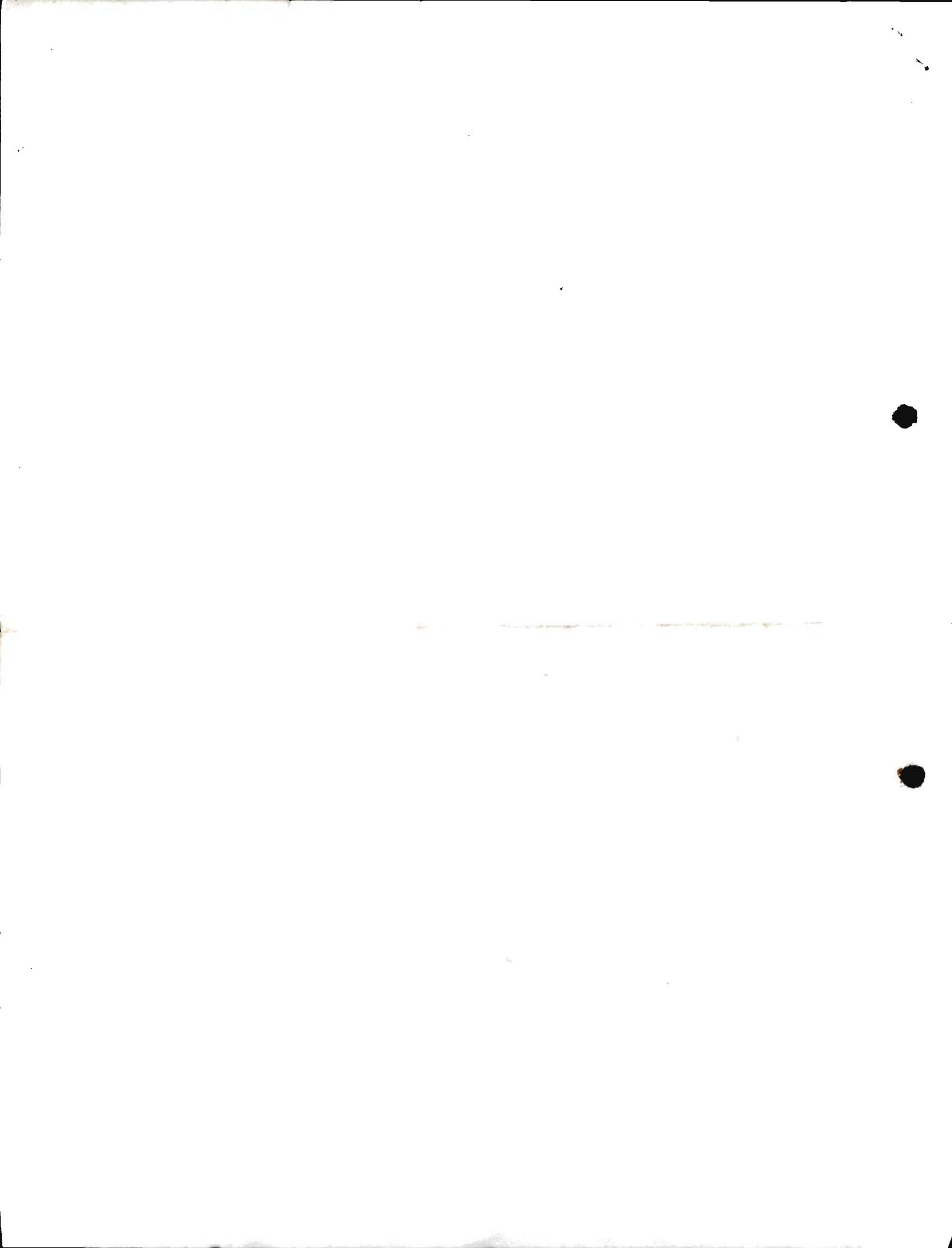
Artiers

\$ 6.500.000

1

2





COOPERATIVA AUTONOMA DE SEGURIDAD C.T.A.
COAUTONOMA C.T.A.
NIT. 827.000.616-7



**LA SUSCRITA ADMINISTRADORA DE SAN ANDRES ISLAS DE LA
COOPERATIVA AUTÓNOMA DE SEGURIDAD C.T.A.
"COAUTONOMA C.T.A."**

CERTIFICA

Que el señor **MARCK CHRISTOPHER POMARE** identificado (a) con C.C.18.009.239 de San Andrés Islas, es Asociado (a) de la Cooperativa desde el 12 de Abril del 2012 hasta la fecha., desempeñándose como **GUARDA DE SEGURIDAD**, con una compensación mensual de \$ 680.000 y en el pago de la nomina del 16 de octubre al 15 de noviembre de 2102 recibió una compensación de \$ 181.333 del periodo de 16 de octubre al 23 de octubre de 2012, debido a que solicito un permiso del 24 de octubre al 15 de noviembre .

La presente se expide con destino a quien interese a los (04) días del mes de Diciembre del año 2012.

Cordialmente,


NADIA ARIZA BERNARD
ADMINISTRADORA

\$502.000

Cali: Calle 6A Nº 63B-01 - Of. 202 - Tel: 395 2650
Barranquilla: Cra. 54 Nº 64-245 - Of. 107 - Tel: 349 3166
Bogotá: Carrera 73 Nº 48-15 - Tels: 263 5126 - 811 5212
San Andrés: Los Almendros Mz. 6 - Casa 11 - Tel.: 512 1614

coautonoma@hotmail.com



\$500.000

1





COOPERATIVA AUTÓNOMA DE SEGURIDAD C.T.A.
NIT. 827.000.616-7



Periodo Compensado: 16 de Septiembre al 15 de Octubre de 2012

Nombre Empleado MARCK CHRISTOPHER POMARE **Salario Mensual:** \$ 722.848

Identificación: 18.009.239 DE SAN ANDRES ISLAS **Centro de Trabajo:** Operativo

DEVENGADOS

DEDUCCIONES

Salario Básico: \$ 655.048

Descuentos EPS: \$ 21.424.00

Auxilio Transporte: \$ 67.800

Descuentos AFP: \$ 21.424.00

Total: \$ **722.848**

Total: \$ **42.848.00**

Neto a Compensar: \$ **680.000**

Firma de Recibido: *Marck Christopher Pomare*



COOPERATIVA AUTÓNOMA DE SEGURIDAD C.T.A.
NIT. 827.000.616-7



Periodo Compensado: 16 de Agosto al 15 de Septiembre de 2012

Nombre Empleado MARCK CHRISTOPHER POMARE **Salario Mensual:** \$ 722.848

Identificación: 18.009.239 DE SAN ANDRES ISLAS **Centro de Trabajo:** Operativo

DEVENGADOS

DEDUCCIONES

Salario Básico: \$ 655.048

Descuentos EPS: \$ 21.424.00

Auxilio Transporte: \$ 67.800

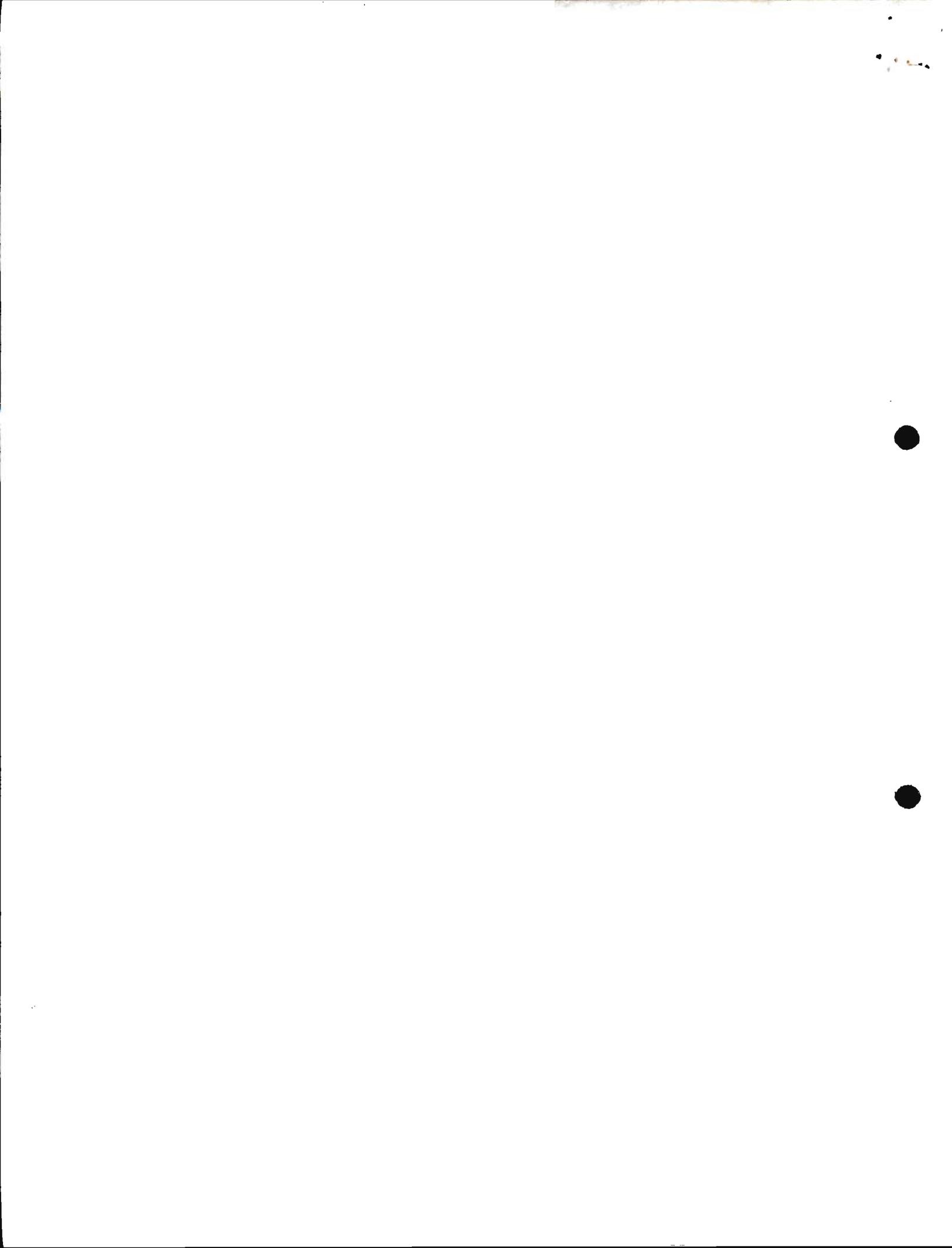
Descuentos AFP: \$ 21.424.00

Total: \$ **722.848**

Total: \$ **42.848.00**

Neto a Compensar: \$ **680.000**

Firma de Recibido: *Marck Christopher Pomare*



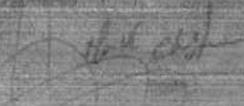
98

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
Cedula de Ciudadania

18009239

CHRISTOPHER POMARE

MAH
GENERO

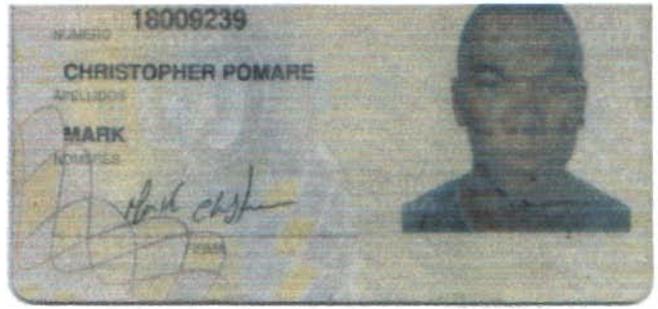


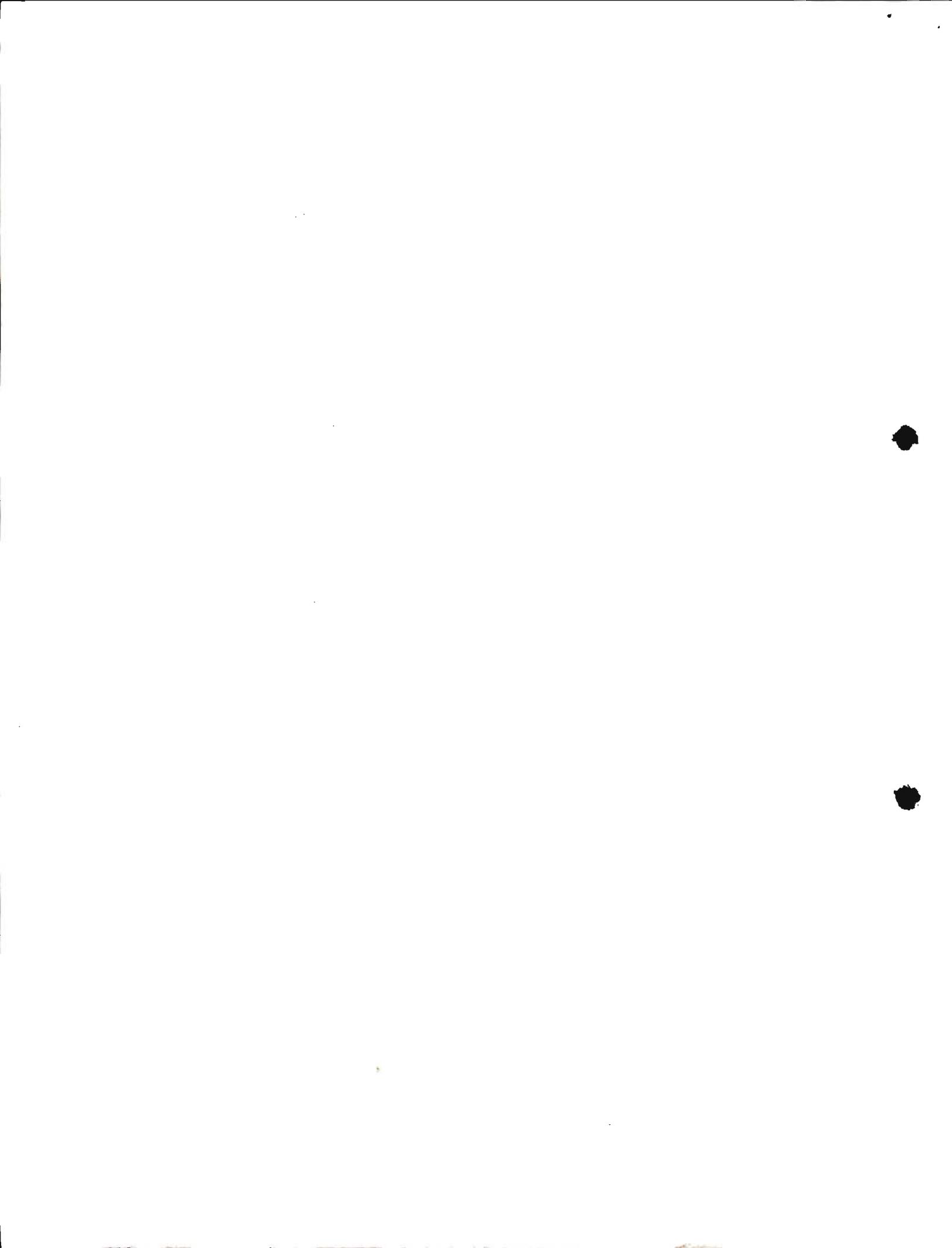
FECHA DE NACIMIENTO 31-DIC-1979
SAN ANDRES
(SANANDRES)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.85 B+ M
ESTADURA G.S. PH SEXO
05-AGO-1998 SAN ANDRES
FECHA Y LUGAR DE EMISION
REGISTRO NACIONAL
MARQUEZ CECILIA

BACK PERCHAS

A-080100-70000343-84-0010000209-20020122 0412212002A 01 00450401

97







TEXACO

Auto Islas Ltda. Chevron

Nit. 800.020.672-7

Venta de Vehículos nuevos y Usados; Repuestos y mantenimiento
Combustibles, aceites, lubricantes; talleres; serviteca lavado
Teléfono.: 5123894 Fax.: 512 0051 - Via a San Luis
autoisla@telecom.com.co - San Andrés Isla Col.

Res DIAN No. 270000012538 Fecha 2011/04/08
Numeración Hab. B.O. 472.000 al 2.000.000

F. Res:

Señor (es):

Clase de Vehículo.:

Factura de Venta
No. BO 537635

Cant.	DESCRIPCION	Placa.:	VALOR
	Gasoline Premium con Techron		
	Gasolina Plus con Techron		
	A.C.P.M. Con Biodiesel		
	Kerosene		
	Agua Para Baterias		
	Ambientador Liquido		
	Tiempos Pequeños		
	Tiempos Grandes		
	Havoline 40/50 1/2		
	Tiempos Grandes		
	Motorcycle Pequeño		
	Havoline 40/50 Galón		
	Motorcycle Grande		
	Motorcycle Super		
	Motorcycle Super Pequeño		
	Havoline F3 1/4		
	Havoline F3 Galón		
	Texamatic		
	Aditivo Fuel Inyectores		
	Liquido Freno Pequeño		
	Liquido Freno Grande		
	URSA 40/50		
	Filtros		
	Aditivos AC		
TOTAL \$			10.000

Impresos John Maury (Henry Lopez P.) Nit. 19.40.995-2 Tel.: 5123894

RESPONSABLES, NO RETENEDORES IVA
EMPRESA DEDICADA AL SERVICIO DE TRANSPORTE
ACTIVIDAD ECONOMICA 6212.4.14 X 1000

FACTURA RNG N° 0076

910
0076

Origen	Destino	Fecha:
AD23		DIA MES AÑO
Nit. 18000629		
Tels. 3136419919-1x		
Nit. 1128428396		
Tels. 4444834		
Valor declarado	Valor seguro	
	1000	
	1200	
	Valuación	
	4500	
	4.500	
	Valor del envío	
	92.800	
	Otros cargos	
	Total	
	98.300	

CONTENIDO - NO SE RESPONDE POR VIDRIO

Liquidador

Nombre, Firma y C. Contador

CANCELADO

CONDICIONES DE TRANSPORTE DE LA EMPRESA Y SE RESPONDE POR EL ORIGEN Y CONTENIDO DE LAS MERCANCIAS
14 80 55 - Cel.: 314 443 89 25 - BODEGA: Aeropuerto Muelle de Carga No. 2 Bodega 157 Tel: 443 82 108
Bodega de Carga No. 2 Bodega 157 Tel: 443 82 108
TEL: 334 13 93

-DESTINATARIO-

TEL: 334 13 93

COMPROBANTE
DE EGRESO No. 95

CIUDAD

San Andrés

FECHA

Dic. 15/12

VALOR \$

500.000

PAGADO A:

Mercé Christopher Pomare

POR CONCEPTO DE:

Bonificación por su participación en Juegos Nacionales

LA SUMA (en letras)

Quinientos mil pesos m/L

CHEQUE No.

BANCO

EFFECTIVO



IMPUTACION

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

CUENTA

DEBITO

CREDITOS

C.C. ó NIT

18'009.239

ELABORADO

APROBADO

CONTABILIZADO



7 1707 1930 16 1107

DE 271

503.302.

A.

S. 100 21.

COMPROBANTE
DE EGRESO No.

94

CIUDAD

San Andrés Is.

FECHA

Dic 15/2012

VALOR \$

2'200.000

PAGADO A:

Cynthia Robinson

POR CONCEPTO DE:

Alb. traje y anotacion partidos copa
navidena y copilacion

LA SUMA (en letras)

Dos millones doscientos mil Pesos
m/c

CHEQUE No.

BANCO

EFFECTIVO

IMPUTACION

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

CUENTA

DEBITO

CREDITOS

Cynthia Robinson

C.C. ó NIT 27248872

ELABORADO

APROBADO

CONTABILIZADO



F-17005



7 1707 193 16 1107

Handwritten text, possibly a signature or name, located in the upper right quadrant.

Handwritten text, possibly a date or number, located in the center of the page.

Handwritten text, possibly a date or number, located in the middle right area.

Handwritten text, possibly a name or title, located in the lower center area.

Handwritten text, possibly a name or title, located in the lower left area.

Handwritten text, possibly a date or number, located in the lower center area.

Handwritten text, possibly a date or number, located in the lower right area.

COMPROBANTE
DE EGRESO No.

93

CIUDAD

San Andres I.

FECHA

Dic 14/2012

VALOR \$

689.000

PAGADO A:

Hotel Hernando Henry

POR CONCEPTO DE:

Servicio Hospedaje

LA SUMA (en letras)

Siscientos Ochenta y Nueve mil pesos m/l

CHEQUE No.

BANCO

EFFECTIVO

IMPUTACION

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

CUENTA

DEBITO

CREDITOS

C.C. ó NIT

ELABORADO

APROBADO

CONTABILIZADO



787

US EPOCH
10M 1308A

22

COMPROBANTE DE EGRESO No.

CIUDAD San Andres I FECHA Dic 12/2012 VALOR \$ 584.500

PAGADO A: Canbe Cargo, Deprisa, otros.

POR CONCEPTO DE: Transporte para envio de implementos de la copa mandeada.

LA SUMA (en letras) Quinientos Ochenta y Cuatro mil Quinientos Pesos m/c

CHEQUE No. _____ BANCO _____ EFECTIVO

IMPUTACION

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

CUENTA	DEBITO	CREDITOS

C.C. ó NIT

ELABORADO	APROBADO	CONTABILIZADO
-----------	----------	---------------





1974 12 27

1974 12 27

Timothy J. ...
... ..

... ..
... ..
... ..
... ..

DE ROBERTO ...
KONSTANTIN ...

96



NUMERO DE GUIA 000014346507

OFICINA AEROPUERTO JOSE MARIA CORDOBA ATENDIDO POR MONTENEGRO GUTIERREZ LEIDY ~~PERICRICA~~ HORA 17/12/2012 14:40

REMITENTE: NOMBRE O RAZON SOCIAL CHINO DEPORTES LTDA

IDENTIFICACION 800124203

DIRECCION CR 74 # 48-37 LOC 259 CIAL OVELISCO

TELEFONO 2304471

ORIGEN RIONEGRO ANTIOQUIA DEPTO./ESTADO ANTIOQUIA

PAIS COLOMBIA

DESTINATARIO: NOMBRE O RAZON SOCIAL VICTOR VASQUEZ VASQUEZ

DIRECCION TAQ COURIER APTO

TELEFONO 3176419919

DESTINO **SAN ANDRES** DEPTO./ESTADO CO-SAN ANDRES

PAIS COLOMBIA

DICE CONTENER ARTICULOS DEPORTIVOS- BATE BEISBOL ~~CONDICIONES~~

PRODUCTO **DEPRISA AEROPUERTO**

CONDICIONES ESPECIALES DE MANEJO

PESO VOLUMETRICO PESO (REAL KG): 32Kgr. PESO COB: 32Kgr.

DE PIEZAS 1

FORMA DE PAGO EFECTIVO

VALOR ASEGURADO \$55000.00

CARGO POR MANEJO 500

COPIA REMITENTE

VALOR DEL SERVICIO \$186200.00

DESCUENTO 0

TOTAL \$186700.00

DIA PROBABLE DE ENTREGA

01 Ene 1900 00:00:00

GUIN ● AFRICA PUBLICA.

0013893

BOG d' med.



CARIBE CARGO LTDA.
SUS SERVIDORES EN CARGA

NIT. 830.029.321-7

RESOLUCION DIAN 320000758596

FECHA: 2011/02/22

NUMERACION AUTORIZADA

BAQ DEL 0001 AL 0150

CLO DEL 0001 AL 0150

RNG DEL 0001 AL 0150

NO RESPONSABLES, NO RETENEDORES IVA
EMPRESA DEDICADA AL SERVICIO DE TRANSPORTE
ACTIVIDAD ECONOMICA 6212 4.14 X 1000

FACTURA RNG Nº

0076

910

Origen	Destino	Fecha:		
70-169	AD23	DIA	MES	AÑO
		19	02	2012

CLIENTE Votor Vasquez Vasquez Nit. 18000629

Direccion AD23 TAPA Tels. 3176419919-1x

REMITENTE Julian Andres Lujano Nit. 1128428326

Direccion Cca 43 # 46-71 Tels. 4444834

Piezas 1	Kilos 24	Volumen 32	Valor declarado	Valor seguro 1000 1000
--------------------	--------------------	----------------------	------------------------	-------------------------------------

Dice Contener 10 cajas Valuación 4500

Observaciones 1 caja de cajas Valor del envío 92800

Otros cargos

MERCANCIA SIN VERIFICAR CONTENIDO - NO SE RESPONDE POR VIDRIO
Guia CAC 1294368

Forma de Pago contado	Liquidador	Total 98300
------------------------------	-------------------	--------------------

Nombre, Firma y C.C. Remitente Julian Cardona Torres 7.128.428.326	Nombre, Firma y C.C. Destinatario 3176419919
---	--

CANCELADO

NOTA: EL REMITENTE ACEPTA IMPLICITAMENTE LA TARIFA APLICADA Y LAS CONDICIONES DE TRANSPORTE DE LA EMPRESA Y SE RESPONSABILIZA ANTE LAS AUTORIDADES POR EL ORIGEN Y CONTENIDO DE LAS MERCANCIAS

BOGOTA: Avenida el Dorado No. 100-60 Tel.: 414 80 55 - Cel.: 314 443 89 25 - BODEGA: Aeropuerto el Dorado Muelle de Carga No. 2 Bodega 157 Tel.: 413 52 08

SAN ANDRES: Avenida Aeropuerto Zona de Carga Tel.: (8) 512 09 63 Cel.: 317 501 11 84 - BARRANQUILLA: Bodegas Aerosucre Tel. 334 83 33

-DESTINATARIO-

PRINTER COLOR - PAUL ARMANDO CRUZ CAMUÑO - NIT. 1158741587 - TEL. 278 35 39

CONTRATO DE TRANSPORTE AEREO DE ENCOMIENDAS Y DOCUMENTOS

Entre CARIBE CARGO LTDA Y EL REMITENTE hemos celebrado mediante este documento un contrato de transporte que se regirá por las siguientes cláusulas; Las partes para todos los efectos CARIBE CARGO LTDA, significa la TRANSPORTADORA y el REMITENTE indica la persona natural o jurídica quien coloca envíos para ser transportados en virtud de este contrato, guía de transporte. SEGUNDA - ACEPTACIÓN - por parte de CARIBE CARGO LTDA, el contenido de lo aquí pactado con todos sus efectos, se acepta una vez el remitente haya pagado el valor del precio total suscrito en las casillas correspondientes del anverso de este documento. El remitente acepta este contrato por el hecho de su firma - TERCERO - DOMICILIO - para todos los efectos inclusive el judicial de notificación de acciones directas o indirectas, el domicilio de este negocio es la ciudad de Bogotá, Distrito Capital, Republica de Colombia. CUARTA - RÉGIMEN APLICABLE.- Este contrato se rige por la ley Colombiana y la Internacional que le sea aplicable, así al Transporte de envíos, cuyo peso sea superior a 2.000 gramos se le aplicará lo establecido en el Código de Comercio, respecto del transporte de cosas, las inferiores de 2.000 gramos serán objeto del régimen de mensajería especializada. Para la modalidad de envíos urgentes por avión se aplicarán además las normas fiscales y tributarias correspondientes. QUINTA LA Gª - A.- La guía de Transporte no es negociable, todo acto de disposición sobre los derechos incorporados en ella, no sufrirá efecto alguno. El Remitente acepta que dicha guía ha sido diligenciada por el o por CARIBE CARGO LTDA, en su nombre, que conoce su contenido y por esto lo acepta y suscribe. SEXTA - DE LOS ENVÍOS.- El remitente declara: a.- Que es dueño del envío, su defecto, que actúa en representación del dueño o de quien tenga derechos sobre ellos y que su representado conoce y ratifica el contenido de este documento b.- Que CARIBE CARGO LTDA no ha examinado el contenido de los sobres o paquetes y que lo declarado es real y no es simulado. Por esta razón, la Transportadora se ha comprometido a transportarlo. C.- Que no son materiales peligrosos contaminantes o explosivos, metales preciosos en barra o en polvo, piedras preciosas; medios de pago, billetes o moneda de cualquier nacionalidad, títulos valores de cualquier naturaleza, cheques en blanco, cheques viajeros, objetos constitutivos del patrimonio histórico o cultural de Colombia, antigüedades, pinturas, objetos artísticos, obras de arte, animales vivos o muertos, pieles o partes de prohibida o restringida comercialización, exportación o importación; material orgánico, plantas, marihuana, cocaína, morfina, heroína o cualquier otro tipo de narcótico o alucinógeno, armas, municiones o cualquier otro objeto de comercio ilícito. d.- Que el envío no corresponde a la categoría de mercancías peligrosas, por lo tanto su transporte no es violatorio del decreto 1609 de 2002 y demás normas complementarias, e.- Que los objetos contenidos dentro de los envíos estén debidamente nacionalizados y cumplan con todas las normas aduaneras y de comercio exterior, bien sea para transportarlas dentro del país de Colombia hacia el exterior o viceversa. En el evento en que CARIBE CARGO LTDA constate que la mercancía recibida para su transporte no cumple con lo dicho en esta declaración, la pondrá a disposición de las autoridades competentes del lugar más cercano a aquel en donde se encuentre. f.- Que CARIBE CARGO LTDA tiene derecho y obligación de revisar los envíos y que podrá hacerlo en cualquier momento sin limitación alguna SEPTIMA - RESPONSABILIDAD DE CARIBE CARGO LTDA.- se exonera de responsabilidad civil contractual y extracontractual así: a.- Por pérdida avería o retardo CARIBE CARGO LTDA responderá por negligencia comprobada mediante sentencia judicial en todo caso la suma a indemnizar a.- en caso de envíos superiores a 2.000 gramos no podrá exceder el valor declarado o el valor de la factura antes de IVA el que sea menor de los dos y b.- para mensajería especializada la indemnización será igual al valor pagado por el transporte hasta un (1) salario mínimo mensual más valor declarado e incluye el daño emergente, lucro cesante costo de reposición y demás. La exoneración es total en los siguientes casos: a.- por pérdida, daños, avería, desnaturalización, merma, ocasionado por embalaje inadecuado, b.- por demora en recoger, transportar o entregar y entrega errada cuando la causa provenga del remitente o terceros. C.- Por caso fortuito y fuerza mayor, todos los hechos o actos que fuera del control de la TRANSPORTADORA se presume caso fortuito o fuerza mayor. d.- Por acto omisión o fallas cometidas por personas ajenas a CARIBE CARGO LTDA sus representantes o dependientes; por funcionarios de la aduana, Ministerio de Comercio exterior o cualquier otra persona pública o privada que ejerza autoridad legal. e.- por hechos o actos de personas ajenas a CARIBE CARGO LTDA que transportan y entreguen en lugares donde la transportadora no preste servicio en forma directa. f.- Por vicios ocultos inherentes a la naturaleza del envío. g.- por hechos de terceros como paros, huelgas, accidentes, atracos, asonada, conmoción civil, alteración del orden público, explosión, terrorismo, incendio o acción para combatirlo. h.- Por actos ejecutados en ejercicio de sus funciones por las autoridades portuarias, aduaneras, administrativas o de policía. i.- por entrega a suplantaciones o entregas cuando el remitente no suministre la información completa del destinatario incluido el número de cédula. j.- por lucro cesante y daños derivados de pérdida, avería, deterioro, merma, etc., la exoneración es total. k.- Cuando el envío haya sido entregado por el remitente sin valor declarado. l.- Por daños consecuentes o emergentes que resultan de la demora, pérdida o avería. m.- Por daños eléctricos, magnético, borradura o cualquier otra causa fuera del control de CARIBE CARGO LTDA. PARAGRAFO 1.- El valor declarado en mensajería especializada en ningún caso puede exceder de tres millones de pesos (\$3.000.000) Pesos Mcte. PARAGRAFO 2.- LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD.- Sin perjuicio de los casos en que CARIBE CARGO LTDA se exonere totalmente, la responsabilidad quedará limitada así: a.- A Cinco Mil Pesos Moneda Colombiana por pérdida total, parcial, avería, deterioro, eléctrico, merma, desnaturalización cuando el remitente no declara valor a su mercancía, etc., b.- El valor declarado que en ningún caso puede exceder de Tres Millones de Pesos Mcte (\$3.000.000) en este evento el exceso sobre los primeros cinco mil pesos serán amparados por póliza de seguros conforme a la cláusula décima de este documento. OCTAVO.- CADUCIDAD DE RECLAMO.- Pasados cinco (5) días de fecha de suscripción de este documento, CARIBE CARGO LTDA no resolverá reclamos por derechos derivados de él para ser oídos, será necesario haber pagado el precio pactado y anexar la guía prueba del mismo. NOVENO.- VALOR.- El Remitente manifiesta que el valor real del envío es igual al valor declarado en todo caso CARIBE CARGO LTDA se reserva el derecho y no la obligación de verificar como requisito previo a la ejecución de este contrato de los contratos suscritos sin valor declarado, se presume que esta no excede de cinco mil pesos mcte DECIMA.- SEGUROS.- a.- A petición del remitente CARIBE CARGO LTDA podrá contratar un seguro por cuenta del remitente que no exceda el valor declarado, b.- el seguro cubrirá únicamente el riesgo amparados en ella y bajo las condiciones ya establecidas ONCE.- LITERALIDAD este contrato debe interpretarse conforme a su contenido literal, cualquier cambio, adición o reforma no se tendrá por válida mientras no este escrita y expresa en documento auténtico. DOCE.- MATERIALES QUE NO SERAN ACEPTADOS PARA TRANSPORTE POR CARIBE CARGO LTDA. No serán transportados por CARIBE CARGO LTDA, los siguientes materiales, dinero efectivo, joyas, metales preciosos, cualquiera que sea su forma, títulos valores antigüedades, material obscuro y pornográfico, armas de fuego, explosivos, carbones industriales y diamantes, plantas, animales vivos o muertos, materiales inflamables, combustibles, bienes cuyo tráfico y transporte están prohibidos por la ley, estupefacientes o narcóticos cualquier otro que a juicio de la transportadora no sea transportable. Si el remitente despacha cualquiera de los anteriores materiales CARIBE CARGO LTDA no se responsabiliza por ellos. TRECE.- APLICACIÓN. Los términos de este contrato se aplicarán en beneficio de CARIBE CARGO LTDA, sus dependientes concesionarios, agentes etc., CATORCE REGIMEN LEGAL DE ADUANAS Y DE COMERCIO EXTERIOR.- Las mercancías que necesitan declaración aduanal en el país de origen incluida Colombia o permisos, licencias u otras expedidas por las autoridades o instituciones competentes de cualquier estado, no serán aceptadas por parte de CARIBE CARGO LTDA para su transporte sin el lleno de los requisitos LA TRANSPORTADORA se reserva el derecho y no la obligación de verificar los documentos que prueban la legalidad del envío. En todo caso el remitente indemnizará a la Transportadora por los perjuicios emergentes y consecuentes, derivado de la ilegalidad de la mercancía, sin perjuicio de lo establecido en el literal d inciso segundo de la cláusula sexta de este documento QUINCE.- CONTRATO DE REMITENTE POR PAGO A CREDITO.- En el evento en que entre las partes exista un contrato de prestación de servicios con pago a crédito o contra entrega el contenido clausular de este documento forma parte integrante de aquel y se aplicará de preferencia. PARAGRAFO.- En este caso de que prexista contrato de prestación de servicios con pago a crédito la aceptación de este documento por parte de CARIBE CARGO LTDA tiene efectos a partir del momento en que la transportadora recibió la mercancía y el remitente suscribió la guía correspondiente DIECISEIS.- NATURALEZA DE ESTE DOCUMENTO PARA EFECTOS DE COBRO.- Por lo establecido en el artículo 776 del Código de Comercio las partes aceptando que este documentos tiene todos los efectos de factura cambiana de transporte el número de orden del título es el mismo de la guía que el nombre y el domicilio del remitente son los que se consignan en la parte anterior de este documento que las mercancías son las mismas descritas y denominadas en la parte anterior de esta guía, el precio para envíos de contados está incorporado en la parte anterior de esta guía y debe ser cancelada por el remitente al momento de entregar el envío, si es flete contra entrega debe ser cancelada contra la entrega al destinatario, y para pago a crédito el precio para envíos de contados está incorporado en la parte anterior de esta guía y debe ser cancelada dentro del plazo pactado por el cliente, que el contrato de transporte se considera ejecutado a satisfacción del remitente si transcurrido setenta y dos horas después que las mercancías fueron entregadas no se ha presentado ante CARIBE CARGO LTDA o sus representantes reclamación alguna por no entrega o entrega anormal que este documento se asimila en todos sus efectos a la letra de cambio que cuando la firma del creador este sustituido por contraseña mecánica su responsabilidad se presume y causa los mismos efectos de la firma original DIECISIETE.- DERECHOS PRENDARIOS DE CARIBE CARGO LTDA.- Ejercerá derecho real de prenda sobre los bienes transportados hasta tanto se verifique el pago del servicios o por perjuicios causados por hechos del remitente. Los costos de bodegaje comenzará a causarse 24 horas después del día en que la mercancía fue presentada para su entrega al destinatario DIECIOCHO.- DERECHO DE RETENCION DE CARIBE CARGO LTDA.- Ejercerá el derecho de retención CARIBE CARGO LTDA conforme a los artículos 1033 y 1034 del Código de Comercio de la Republica de Colombia. PARAGRAFO.- es discrecional para CARIBE CARGO LTDA optar por ejercer derecho de retención o de prenda. DIECINUEVE.- COMPENSACION.- Cuando el transporte se preste con la modalidad de pago a crédito el remitente no podrá efectuar compensación que no provenga de una decisión arbitral conforme a la cláusula siguiente o en su defecto de una autoridad judicial. VEINTE.- DISCRECIONALIDAD EN LA OPERACION.- El remitente conoce que CARIBE CARGO LTDA no es transportador común y que en consecuencia la operación queda bajo su absoluta discreción en cuanto a rutas procedimiento, medios etc., conforme a sus propias técnicas de manejo, de igual forma podrá rehusar o dar por terminado este contrato mediante la entrega de las mercancías a ordenes de la autoridad competente en los casos que siendo transportables no cumpla con los requisitos aduanales o de comercio exterior o cuando son de prohibido transporte y comercio por la ley de cualquier Estado. VEINTIUNO.- COMPROMISO.- Las diferencias que surjan en la ejecución, cumplimiento, liquidación, responsabilidad contractual o extracontractual, de este documento serán sometidas a la decisión de atributos así: Uno nombrado por cada una de las partes y un tercero por la Cámara de Comercio de Bogotá, Distrito Capital, Republica de Colombia, este Tribunal sesionará en la Ciudad de Bogotá, no podrá devorar su fallo más de noventa días su decisión será en Derecho constituirá requisito de legitimación en la causa para iniciar las acciones judiciales y prestará mérito de excepción de cosa Juzgada Procesal o purable, siempre y cuando la heva cumplido conforme a su contenido.

COMPROBANTE DE EGRESO

No.

90

CIUDAD Y FECHA:

S.A.I. Die 5/12

POR \$

207.000

PAGADO A:

Servistar Construcción

POR CONCEPTO DE:

Comproy 2 temas para el registro
genera jugadora

LA SUMA DE (EN LETRAS)

Doscientos siete mil zero y/o

CUENTA

DÉBITOS

CRÉDITOS

CHEQUE No.

BANCO

SUCURSAL

EFFECTIVO

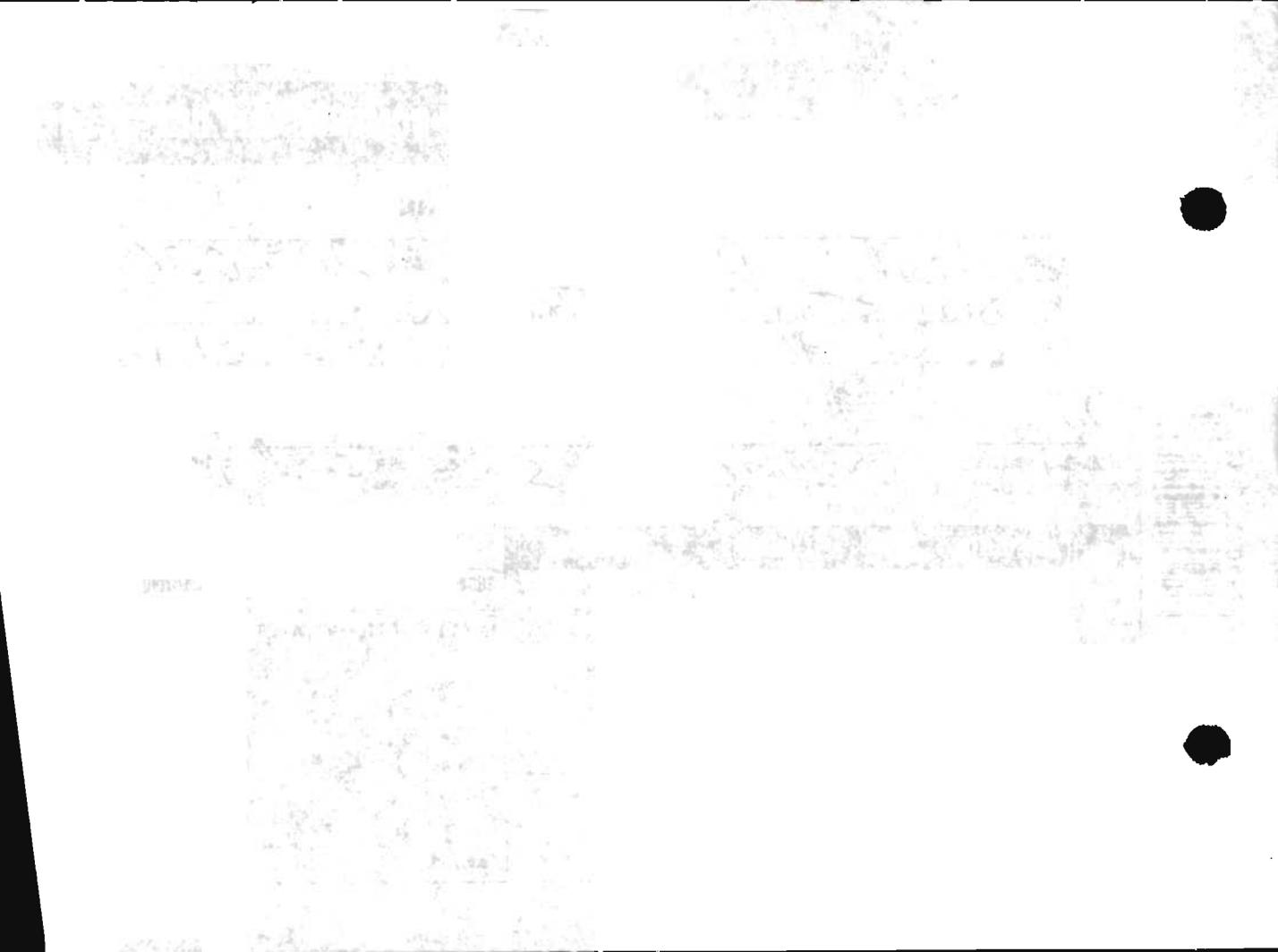
FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

ELABORADO

APROBADO

CONTABILIZADO

C.C. / NIT.







89



HOTEL HERNANDO HENRY

INVERSIONES HENRY PADILLA S. EN C.
NIT. 800.240.791 - 9

FACTURA Nº **8636**
DE VENTA

Res. DIAN 270000012284
Fecha: 2010/12/24 Autoriza del 7001 al 10000

Razón Social Liga de Beisbol		Número de Identificación
Domicilio San Andrés Isla.		
Fecha DIC-14-12	Llegada DIC-7-12	Salida DIC-12-12
Habitación No. 407	Tipo Habitación Triple	Número de Personas 3

CONCEPTO ó DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CARGO
Servicio de Hospedaje	
Entiendo que mi responsabilidad por esta cuenta sigue vigente y me hago personalmente responsable en el caso de que la persona, compañía o Asociación indicada deje de pagar parcial o totalmente la suma de los cargos aquí especificados. Esta Factura se asimila en todos sus efectos a una Letra de Cambio de conformidad con el Artículo 774 del Código de Comercio	\$ 689.000
Son: Seiscientos ochenta y	\$ 689.000
nove mil pesos M/L TOTAL A PAGAR \$	689.000
Firma Cliente	HOTEL HERNANDO HENRY <i>huel</i>

NORMA E. TORRES R. - TIP. SAN ANDRÉS NIT. 22.761.168 - 3 TEL.: 512 8844

W. 111 018251 018251 018251 018251 018251

FROM: [illegible]	TO: [illegible]
SUBJECT: [illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]

111 018251 018251 018251 018251 018251

W. 111 018251 018251 018251 018251 018251

[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]

W. 111 018251 018251 018251 018251 018251

W. 111 018251 018251 018251 018251 018251



TEXACO

Auto Islas Ltda.

Nit. 800.020.672-7

Chevron



Venta de Vehiculos nuevos y Usados; Repuestos y mantenimiento

Combustibles, aceites, lubricantes; talleres; serviteca lavado

Teléfono: 5123894 - Fax: 512 0051 - Via a San Luis

autoisla@telecom.com.co - San Andrés Isla Col.

Res DIAN No. 270000012538 Fecha 2011/04/08

Numeración Hab. B.O. 472.000 al 2.000.000

Factura de Venta

No. **BO539736**

F. **8/1/11**

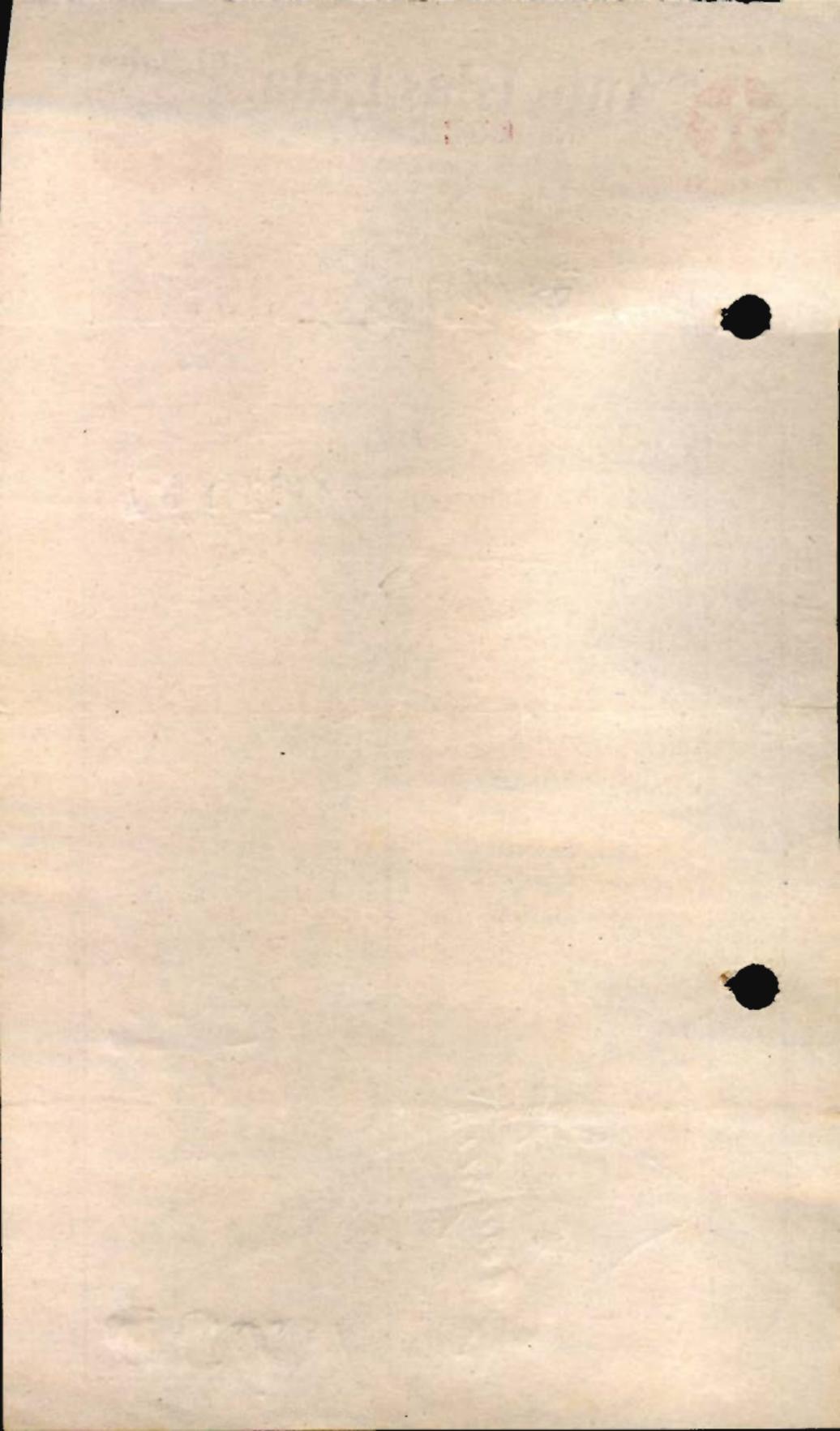
Señor (es): _____

Clase de Vehículo.: _____

Placa.: _____

Cant.	DESCRIPCION	VALOR
	Gaso. Premium con Techron	10000
	Gasolina Plus con Techron	
	A.C.P.M. Con Biodiesel	
	Kerosene	
	Agua Para Baterías	
	Ambientador Liquido	
	Tiempos Pequeños	
	Tiempos Grandes	
	Havoline 40/50 ¼	
	Motorcycle Pequeño	
	Havoline 40/50 Galón	
	Motorcycle Grande	
	Motorcycle Super	
	Motorcycle Super Pequeño	
	Havoline F3 ¼	
	Havoline F3 Galón	
	Texamatic	
	Aditivo Fuel Inyectors	
	Liquido Freno Pequeño	
	Liquido Freno Grande	
	URSA 40/50	
	Filtros	
	Aditivos AC	
TOTAL \$		10000

Impresos John Maury (Henry Lopez P.) Nit. 19.140.995-2 Tel.: 5131972 San Andrés Islas Col.



Avianca **DEPRISA**

NUMERO DE GUIA 000014353620

0-112
88

Avianca del Continente Americano S.A. Avianca NIT: 890 100 577
Habilitación del Servicio Postal de Mensajería Expressa del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Res No. 001708 del 7 de septiembre de 2010. Licencia de Transporte Terrestre No. 0075 de 19 de Agosto del 2004 del Ministerio de Transportes y Comunicaciones. Bogotá, Colombia.
Avianca del Continente Americano S.A. Avianca NIT: 890 100 577

OFICINA **AVIACION INTERNACIONAL BARRANQUILLA** ATENDIDO POR **MELENDEZ ALVAREZ JAVIER**
EMITENTE: NOMBRE O RAZON SOCIAL **DISTRIBUIDORA DEPORTIVA COLOMBIA**
DIRECCION **VIA 40 71-193 MARISOL BD. 607**
ORIGEN **BARRANQUILLA** DEPTO./ESTADO **ATLANTICO**
DESTINATARIO: NOMBRE O RAZON SOCIAL **VICTOR VAQUEZ VASQUEZ**
DIRECCION **AEROP - PRINCIPAL SAN ANDRES**
DESTINO **SAN ANDRES** DEPTO./ESTADO **CO-SAN ANDRES**
DICE CONTENER **PELOTAS DE BEISBOL** CODIGO POSTAL
CONDICIONES ESPECIALES DE MANEJO
PESO VOLUMETRICO **PESO (REAL KG): 10Kgr. PESO COB: 10Kgr.**
FORMA DE PAGO **EFFECTIVO**
VALOR ASEGURADO **\$0.00**

FECHA Y HORA **17/12/2012 13:07**
IDENTIFICACION **3533626**
TELEFONO **3533626**
PAIS **COLOMBIA**
TELEFONO **5132793**
PAIS **COLOMBIA**
PRODUCTO **DEPRISA AEROPUERTO**
DE PIEZAS **1**

COPIA DESTINATARIO

[Handwritten signature]

CARGO POR MANEJO
VALOR DEL SERVICIO **\$70000.00**
DESCUENTO **0**
TOTAL **\$70000.00**

19 12 12 **3 02** x *[Handwritten signature]*
DD MM AA HH MM FIRMA DESTINATARIO

Los términos y condiciones del Contrato de Mensajería o del Contrato de Transporte de Carga pueden ser consultados en el punto de venta o en la página web www.deprisa.com. Una copia de los mismos puede ser solicitada en el punto de venta. Para solicitar peticiones, quejas o reclamos o conocer información de su envío, contáctenos a través de la pag web www.deprisa.com, la línea de atención de Servicio al Cliente Desde Bogotá al 423 7000 Y Resto del País 01 8000 519 393 o al correo electrónico servicioalcliente@deprisa.com.

ACEPTACIÓN CLIENTE
remite confirmo el conocimiento de los términos y condiciones del contrato de mensajería expresa o del contrato de transporte de carga. De acuerdo al servicio contratado, con su firma o la firma de quien actúa en su nombre.

chinos deporte

14 34 6507

Fecha: Diembre 17-2012 Ciudad: BOGOTÁ

Señores:

POLICIA ANTINARCÓTICOS

REF.: Carta de Responsabilidad

Yo, Ana Maria Villagas identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 40 989 996 expedida en condición de Representante de la Empresa _____ con Nit: _____, certifico que el contenido de la presente carga se ajusta a lo declarado en la Factura N° _____ Guía aérea (máster) N° 000019342281 correspondiente a nuestro despacho así.

CONSIGNATARIO FINAL: NOMBRE Maria Luisa Villalobos
DESTINO FINAL (CIUDAD Y PAIS) San andrés Islas

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA MERCANCÍA (REALIZAR LA DESCRIPCIÓN EN ESPAÑOL)

Ropa nueva. 33 Piezas.

TOTAL PIEZAS: _____ SELLOS: _____
AEROLINEA: AUONOR
EMPRESA TRANSPORTADORA: _____
NOMBRE DEL CONDUCTOR: _____
IDENTIFICACIÓN: _____ DE: _____
NÚMERO DE CELULAR O TELÉFONO FIJO: _____
PLACA: _____ PLANILLA DE CARGA: _____

Nos hacemos responsables por el contenido de esta carga ante las autoridades colombianas, extranjeras y ante el transportador aéreo en caso que se encuentren sustancias o elementos narcóticos, explosivos ilícitos o prohibidos (estipulados en las normas internacionales a excepción de aquellos que expresamente se han declarado como tal), armas o partes de ellas, municiones, material de guerra o sus partes u otros elementos que no cumplan con las obligaciones legales establecidas para este tipo de carga, siempre que se conserve sus empaques, características y sellos originales con las que sea entregada el transportador aéreo. El embarque ha sido preparado en lugares con óptimas condiciones de seguridad y protegido de toda intervención ilícita durante su preparación, embalaje, almacenamiento y transporte hacia las instalaciones de la aerolínea y cumple con todos los requisitos exigidos por la Ley y las normas fitosanitarias.

Huella Índice Derecho

Atentamente,

Firma: [Signature]

Cédula No.: 52021478



MIGUEL ANGEL FLOREZ CASTRO

(Instructor De Arbitros De Beisbol)

Datos Personales:

Dirección: Corozal Calle 26 No 42-105
Sucre
Teléfono: 3012097371

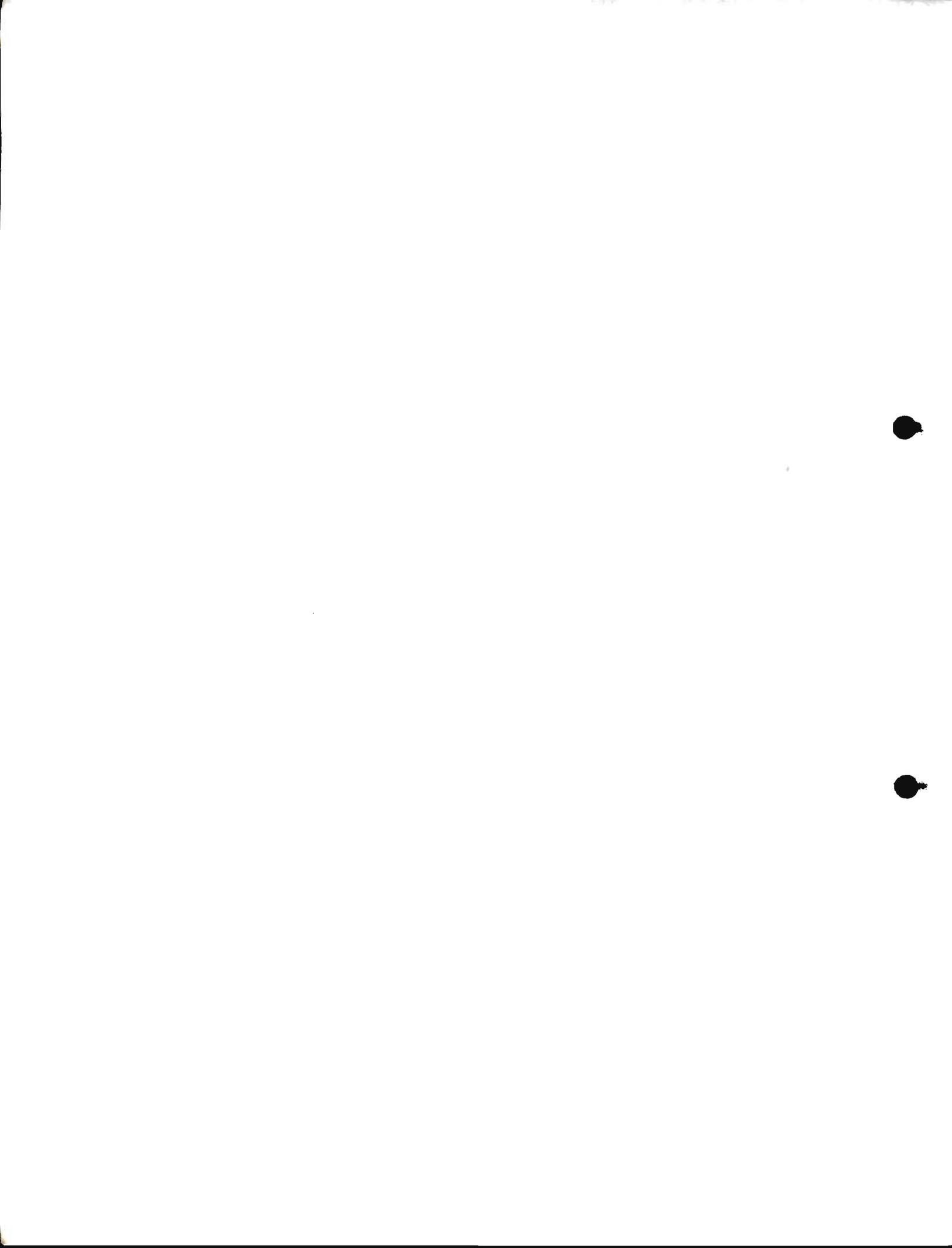
Identificación: 9067579 de Cartagena
Fecha de Nacimiento: 05 de Febrero de 1948
Lugar de Nacimiento: Cartagena, Bolívar.
Estado Civil: Casado

Formación Académica

PRIMARIA: LICEO DE LA COSTA

SECUNDARIA: UNIVERSIDAD LIBRE

UNIVERSITARIOS: AUXILIAR CONTABLE
SERVICIO NACIONAL SENA



Cursos Recibidos:

- Escuela Nacional De Árbitros De Beisbol De Puerto Rico- Instructor Vidal Rodriguez
- Escuela Nacional De Árbitros De Beisbol De Panamá – Instructor Vicent Scot
- Asociación De Árbitros De EE.UU – Instructores Bob Vivan, Bruno Wilman
- Campamento De Venezuela – Instructor Jorge Díaz

Cursos Dictados:

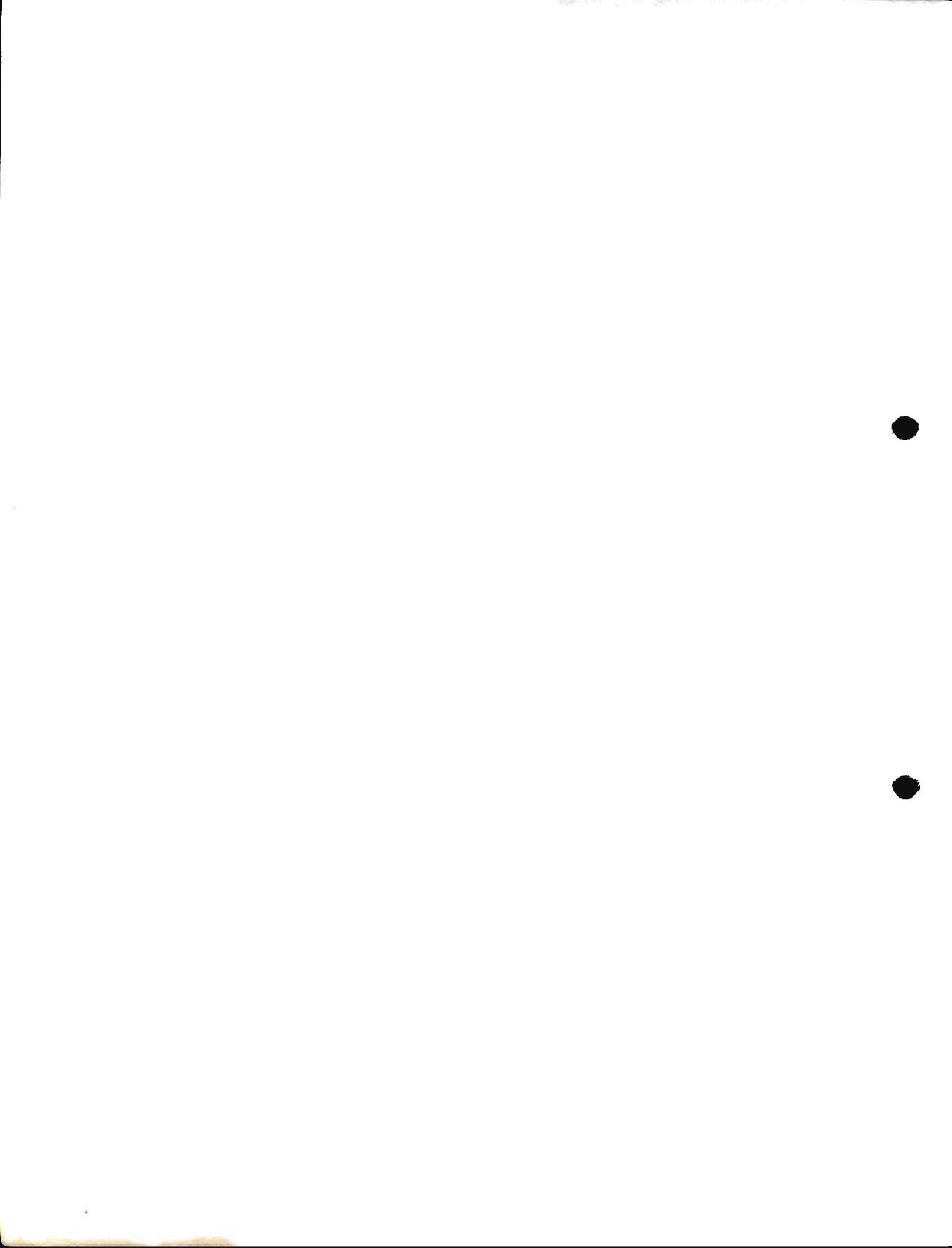
- Colegio Departamental de Árbitros De Bolívar
- Colegio De Arbitros De Montería
- Colegio De Arbitros De Antioquia
- Colegio De Arbitros De Bogotá
- Colegio De Arbitros De Atlántico
- Colegio De Arbitros De Sucre

Experiencias Arbitrales:

- Torneos Nacionales Auspiciados Por Fedebesibol Colombia
- Torneos Profesionales
- Series Internacionales
- Actualmente Coordinador Colegio Colombiano De Arbitros De Beisbol Afiliado a Fedebéisbol, Copabe, IbaF
- Torneos Panamericanos Clasificatorio A Series Mundiales
- Torneo Internacional Ernesto Steel
- Series Internacionales Panama
- Series Internacionales Nicaragua
- Series Internacionales Venezuela



MIGUEL ANGEL FLOREZ CASTRO
C.C.: #9067579 de Cartagena



Señor:

Leroy Bent

Presidente Liga de Beisbol de San Andrés Islas

De: Miguel Flórez C.

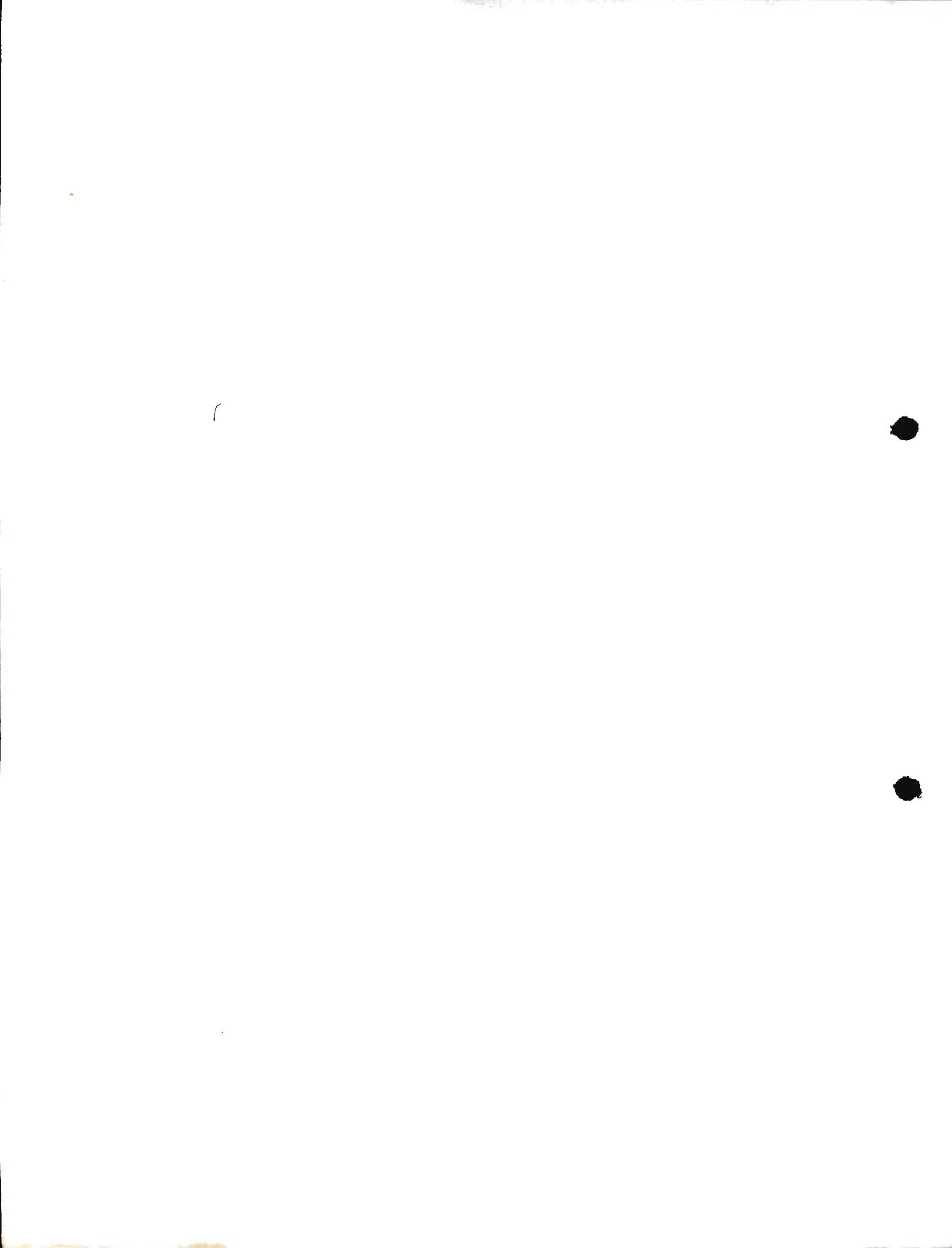
Ref. Informe gestión- capacitación Árbitros de beisbol afiliados a la liga.

1. Con una asistencia inicial de 28 personas se comenzó la capacitación de actualización de Reglas de beisbol en el Estadio de Beisbol de mayores, así

TEORICO: Usando Video-Bin, con diapositivas, elaboramos el programa de formación de árbitros con coordinación y formación permanente para su evaluación.

CONTENIDO:

- a) Interpretación de reglas en conflictos y sus relaciones
 - b) Explicaciones y exposición del material, con participación de los concursantes
 - c) Temas expuestos y analizados: se desglosó todo el programa del cual ustedes tienen copias extraída de la memoria que entreguen para su producción
 - d) Practico: usando, cuando el factor climático (lluvia) lo permitió y la práctica de la selección, tomamos terreno de juego del estadio tanto de beisbol como de softball. El sistema de trabajo de 2 y 3 árbitros, complementados estos con el tablero en el salón de clases dispuesto por ustedes en el club house de uno de los dogouts, del estadio de beisbol
2. En Cuanto a la asistencia inicial esta disminuyo ostensiblemente sobre todo con los muchachos (jóvenes) estudiantes a partir del tercer dia de las charlas. Tanto asi que al notar esto me ofrecí a asistir a los colegio y continuar esta labor, pero esto no se pudo cumplir
 3. Con la concurrencia del personal restante entre los que se contaba el personal del colegio de árbitros de beisbol que presentan su servicio a la liga de beisbol en las categorías existente, continuamos con la capacitación conjuntamente con algunos técnicos, managers, e incluso jugadores
 4. Mi apreciación personal en cuanto al personal de árbitros con relación al trabajo como tal en el corto tiempo que estuve aquí fue así:



CATEGORIAS MAYORES:

Muy bueno, árbitros que con la complementación de la actualización de la reglas y sistema mecánicos tuvieron un desempeño optimo servicio este que pueden desarrollar en cualquier torneo del continente colombiano

CATEGORIAS MENORES:

Mayor sensibilidad, el trato a los menores debe ser totalmente instructivo tanto en los jugadores como a los técnicos por lo que esto hay que tenerlo muy en cuenta

5. RECOMENDACIONES:

Colegio de árbitros: mejor estructuración en su organización interna, hacer cada miembro electo en su órgano de control cumpla sus funciones, la elaboración inmediata de reglamento y estatutos para su legalización jurídica reuniones periódica por lo menos una vez por semana uniformidad en sus miembros para una mejor presentación personal, un acercamiento de respeto mutuo para con la liga y sus miembros, esto para beneficio del beisbol de la isla, abrir permanentemente las inscripciones, y consecución de nuevos miembros para el colegio, ojala estos con un buen nivel académico

A la liga de beisbol de la isla, continuar con las categorías ya existentes y extenderlas hacia

los colegios, mediante concertación con los rectores y profesores de educación física para tratar de reactivar los juegos inter escolares y conseguir una mejor comunicación con los coordinadores de categorías de beisbol con el colegio de árbitros.

ATT:


MIGUEL ANGEL FLOREZ CASTRO
INSTRUTOR DE ARBITROS DE BEISBOL



83

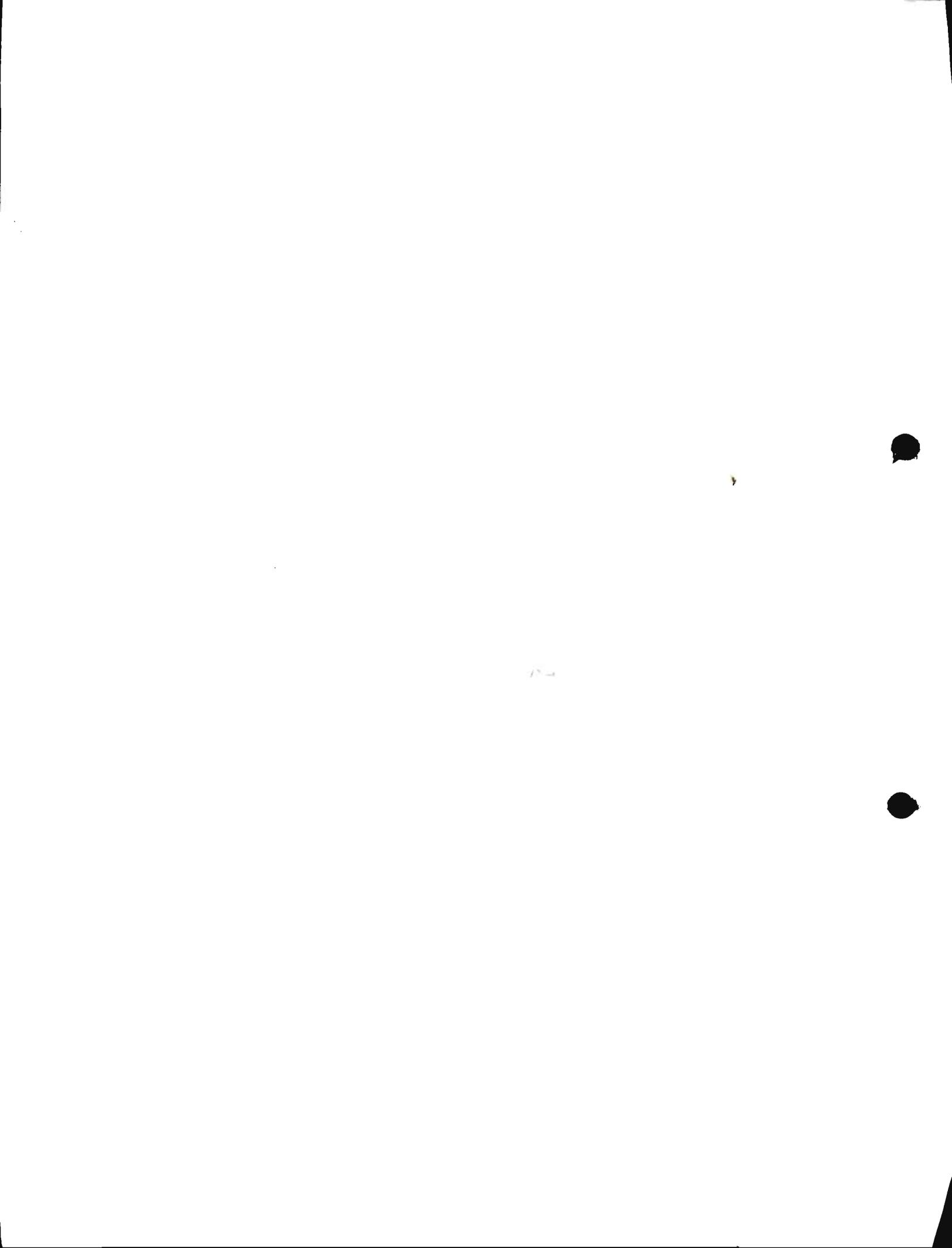
GOBERNACION
Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Seaflower
Unidad Administrativa Especial De Deportes

ACTA DE INICIO

En San Andrés Islas, el primer (01) día del mes de noviembre de dos mil doce (2012), entre el Director (e) de la Unidad Administrativa Especial de Deporte del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, el Doctor **GERMAN PACHECO HAWKINS**, identificado con la cedula de ciudadanía número 18.004.312 de San Andrés y el Convenido **ANA PATRICIA PUELLO MERIÑO**, identificada con la cedula de ciudadanía número 40.986.917 expedida en San Andrés, dan inicio a partir del día primero (01) de noviembre de 2012 del convenio Nro. **092** del primero (01) de noviembre de 2012, con Resolución de Garantía Única Nro. **005820** del 01 de noviembre de 2012.


GERMAN PACHECO HAWKINS
Director Unidad de Deporte (E)


ANA PATRICIA PUELLO MERIÑO
Convenido





GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina

Reserva de Biosfera Scaflower

NIT: 892400038-2

82

RESOLUCIÓN NÚMERO

01 NOV 2012, - 005820 -

"Por medio de la cual se aprueba una garantía única"

LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA, DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en uso de sus facultades legales y en especial las contenidas en la Ley 1150 de 2.007, Artículo 5.1.11 del Decreto 734 de 2012 y el numeral 4 del Decreto Departamental 0279 de 2005.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 23 de la ley 1150 de 2.007, establece como requisito para la ejecución de los convenios estatales la aprobación de la garantía de las obligaciones surgidas del contrato celebrado.

Que revisada la Póliza identificada con el N°. 75-44-101042381, de fecha noviembre 01 de 2012, expedida por la Compañía de Seguros del Estado S.A., constituida por el convenido LIGA DE BEISBOL DEL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, Representante Legal por ANA PATRICIA PUELLO MERIÑO, según convenio N°. 092 del 2012, se observa que en cuanto a las solemnidades relativas al tomador, otorgación a favor de la entidad territorial y suscrita por el expedidor, cumple con dichas exigencias y que cubre los siguientes amparos:

1. **DE CUMPLIMIENTO:** Equivalente al 10% del valor total del convenio, por el termino de duración del convenio y cuatro (4) meses más, con una vigencia inicial desde el 01-11-2.012 hasta el 01-04-2013.
2. **DE PAGO DE SALRIOS Y PRESTACIONES SOCIALES:** Equivalente al 5% del valor total del convenio, por el termino de duración del convenio y tres (3) años más, con una vigencia inicial desde el 01-11-2.012 hasta el 01-12-2015.
3. **DE BUEN MANEJO E INVERSIÓN DEL ANTICIPO:** Equivalente al 100% del valor total del anticipo, por el termino de duración del convenio y cuatro (4) meses más, con una vigencia inicial desde el 01-11-2.012 hasta el 01-04-2013.

Que revisada la Póliza identificada con el N°. 75-40-101011646, de fecha noviembre 01 de 2012, expedida por la Compañía de Seguros del Estado S.A., constituida por el convenido LIGA DE BEISBOL DEL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, Representante Legal por ANA PATRICIA PUELLO MERIÑO.

1. **DE CUMPLIMIENTO:** Equivalente al 10% del valor total del convenio, por el termino de duración del convenio y cuatro (4) meses más, con una vigencia inicial desde el 01-11-2.012 hasta el 01-04-2013.



Que en dichas pólizas se describe puntualmente el objeto y amparo del seguro, vigencia en los términos de duración que establece el convenio, los anexos de condiciones generales y particulares, que acreditan su eficacia jurídica. 81

Que por haber sido expedida de acuerdo con la naturaleza y cuantía del contrato y conforme a las regulaciones del Artículo 5.1.11 del Decreto 734 de 2012, es procedente impartirle la aprobación

RESUELVE

PRIMERO: Apruébese las Pólizas identificadas con los números 75-44-101042381 y 75-40-101011646, expedidas el 01 de noviembre de 2012, por la Compañía de Seguros del Estado S.A., de conformidad con la parte motiva de la presente resolución.

SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

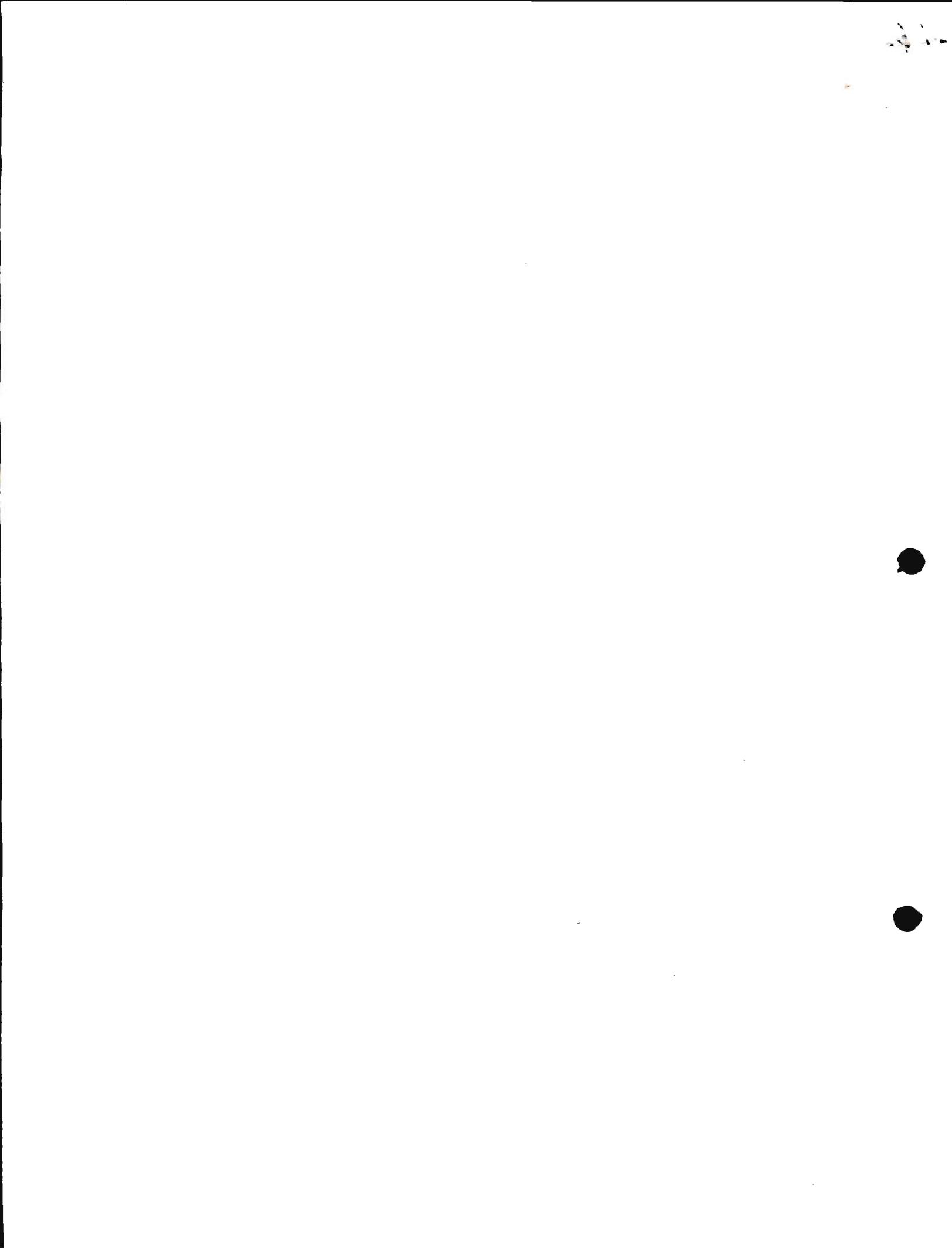
Dada en San Andrés, Isla, a los **01 NOV 2012**

Jefe Oficina Asesora Jurídica


SUSANA LICONA FORBES

Proyectó: Fernando Mejía-Jurídica.

Revisó:





**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

ENTIDAD ESTATAL

80

Ciudad de Expedición CARTAGENA			Sucursal CARTAGENA			Cod. Sucursal 75	No.Póliza 75-44-101042381	Anexo 0			
Fecha Expedición Día Mes Año			Vigencia Desde Día Mes Año			A las Horas	Vigencia Hasta Día Mes Año		A las Horas	Tipo de Movimiento	
01	11	2012	01	11	2012	00:00	01	12	2015	00:00	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

Nombre o Razon Social	LIGA DEPARTAMENTAL DE BEISBOL DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y	Identificación	900.056.564-8
Dirección	AV. AMERICAS CASA DE JUSTICIA	Ciudad	SAN ANDRES (I), SAN ANDRES
		Teléfono	5126463

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

Asegurado / Beneficiario	DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Identificación	892.400.038-2
Dirección	AV FCO NEWBALL GOBERNACION DE SAN ANDRES	Ciudad	SAN ANDRES (I), SAN ANDRES
		Teléfono	5130801

OBJETO DEL SEGURO

Con sujeción a las condiciones generales de la póliza que se anexan E-CU-010A 30-06-2009, que forman parte integrante de la misma y que el asegurado y el tomador declaran haber recibido, Seguros del Estado S.A., garantiza:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR PARTE DEL AFIANZADO, EL PAGO DE LA MULTA Y CLAUSULA PENAL PECUNIARIA SEGUN CONVENIO DE APOYO NO.092 DE 2012, CUYO OBJETO ES AUNAR ESFUERZOS PARA QUE LA LIGA DE BEISBOL ASISTA Y PARTICIPE EN LA CATEGORIA MAYORES EN LOS XIX JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES CARLOS LLEREAS RESTREPO 2012 A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE MONTERIA DEL 02 AL 12 DE NOVIEMBRE DE 2012 Y LA LIGA DE BEISBOL REALIZARA, ORGANIZARA Y DESARROLLARA LA COPA NAVIDEÑA DEL 16 AL 30 DE NOVIEMBRE EN EL DEPARTAMENTO DURANTE LA JORNADA VACACIONAL EN LAS CATEGORIAS PREPARATORIA, PREINFANTIL E INFANTIL.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS.

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	01/11/2012	01/04/2013	\$14,100,000.00
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	01/11/2012	01/04/2013	\$68,000,000.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	01/11/2012	01/12/2015	\$7,050,000.00

OBSERVACIONES

Valor Prima Neta	Gastos Expedición	IVA	Total a Pagar	Valor Asegurado Total	Fecha Limite de Pago
\$ *****325,202.00	\$ *****7,000.00	\$ *****0.00	\$ *****332,202.00	\$ *****89,150,000.00	/ /
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
RICARDO MAURICIO TORRES CASTRO	40758	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

Para efectos de notificaciones la dirección de Seguros del Estado S.A. es Carrera 8 No 34-62 Piso 8 - Telefono: 6601144 - CARTAGENA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
SUC. CARTAGENA
75-44-101042381



(415) 7709998021167 (8020) 11013101930739 (3900) 00000032202 96 20131101

REFERENCIA PAGO:
1101310193073-9

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Gerente de Flanzas

FIRMA TOMADOR

Usted puede consultar esta póliza en www.segurosdelestado.com

Oficina Principal: Cra. 11 No. 90-20 Bogota D.C. Telefono: 2186977

DLF040758A

PUNTA CAJON RAMIREZ Impresores Ltda. PBX: 3110245 Nit: 860 350 626-1

1 1





**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT 860.009.578-6

79

**PÓLIZA ÚNICA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO
EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES**

254 41 010 423 89
No. **389**

SOMETIDA AL DECRETO 734 DE 2.012

1. AMPAROS.

SEGUROS DEL ESTADO S.A., QUE EN ADELANTE SE DENOMINARÁ **SEGURESTADO** OTORGA A **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA**, HASTA EL MONTO DEL VALOR ASEGURADO PACTADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA, CUBRIENDO CON ELLOS, SIEMPRE LOS PERJUICIOS DIRECTOS QUE CON SUJECCIÓN A LA DEFINICIÓN DE LAS CONDICIONES ADELANTE INDICADAS, LLEGARE A CAUSAR EL GARANTIZADO POR EL INCUMPLIMIENTO QUE, ATRIBUIBLE A SU ACCIÓN U OMISIÓN, PRODUJERE.

LOS AMPAROS QUE SE OTORGAN EN ESTA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. SEGÚN LAS DEFINICIONES QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

EL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, CUBRE A **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA**, POR LA SANCIÓN QUE SE DERIVE DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO IMPUTABLE AL PROPONENTE GARANTIZADO, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

- 1.1.1** LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO.
- 1.1.2** LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL TÉRMINO PREVISTO EN LOS PLIEGOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO SE PRORROGUE O CUANDO EL TÉRMINO PREVISTO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SE PRORROGUE, SIEMPRE Y CUANDO ESAS PRÓRROGAS NO EXCEDAN UN TÉRMINO DE TRES MESES.
- 1.1.3** LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO, DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA POR LA ENTIDAD PARA AMPARAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.

1.1.4 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL TÉRMINO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

1.1.5 EL HABER MANIFESTADO SER MIPYME¹ PARA LIMITAR LA CONVOCATORIA DE UN PROCESO CONTRACTUAL SIN CUMPLIR LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA PARA TENER TAL CONDICIÓN.

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

EL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CUBRE A **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA**, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE LLEGUEN A CAUSAR, CON OCASIÓN DE (I) LA NO INVERSIÓN, (II) EL USO INDEBIDO Y (III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA QUE EL CONTRATISTA GARANTIZADO, REALICE DE LOS DINEROS O BIENES QUE SE LE HAYAN ENTREGADO EN CALIDAD DE ANTICIPO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. TRATÁNDOSE DE BIENES DISTINTOS DE DINERO, SE ATENDERÁ LA TASACIÓN REALIZADA EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO.

EL AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO CUBRE A **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA**, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE CAUSEN POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL, POR PARTE DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, DE LOS DINEROS QUE LE FUERON ENTREGADOS A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR. TRATÁNDOSE DE BIENES DISTINTOS DE DINERO, SE ATENDERÁ LA TASACIÓN REALIZADA EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO, CUBRE A **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA**, POR LOS PERJUICIOS DIRECTOS QUE LE OCASIONE EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO POR LA FIRMA DEL

¹MIPYME (Micro – Mediana y Pequeña Empresa)

COLABORACIÓN NECESARIA PARA ELLO. EN LOS CASOS EN LOS CUALES EL CONTRATO GARANTIZADO TENGA POR OBJETO ASUNTOS RELACIONADOS CON EL ORDEN PÚBLICO Y LA SEGURIDAD NACIONAL, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PODRÁ PROHIBIR O LIMITAR ÉSTA FACULTAD.

LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA SE COMPROMETE A EJERCER ESTRICTO CONTROL SOBRE EL DESARROLLO DEL CONTRATO Y SOBRE EL MANEJO DE LOS FONDOS Y BIENES CORRESPONDIENTES DENTRO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LA LEY Y DICHO CONTRATO LE CONFIEREN.

10. NO CANCELACIÓN DE LA PÓLIZA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA E IRREVOCABILIDAD DE ESTE SEGURO.

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARÁ POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI PODRÁ SER REVOCADA UNILATERALMENTE.

11. CLÁUSULAS INCOMPATIBLES

EN CASO DE INCONGRUENCIA PRESENTADA ENTRE LAS CONDICIONES PARTICULARES Y LAS CONDICIONES GENERALES DE ESTA PÓLIZA, PREVALECEERÁN LAS PRIMERAS.

12. COASEGURO

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO, ESTO ES LA DISTRIBUCIÓN ENTRE VARIAS ASEGURADORAS DE DETERMINADO RIESGO, AL NO EXISTIR SOLIDARIDAD ENTRE LAS MISMAS, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN SE DISTRIBUIRÁ Y HARÁ EXIGIBLE ENTRE LOS COASEGURADORES, EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SU RESPECTIVA PARTICIPACIÓN.

PARA CONSTANCIA DE LO EXPUESTO, Y EN SEÑAL DE ASENTIMIENTO Y COMPROMISO CON TODO LO AQUÍ PACTADO SE FIRMA EN

01 NOV 2012 () DÍAS DEL MES DE SAN ANDRES DEL AÑO



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

**POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE
CUMPLIMIENTO
RCE CONTRATOS**

Ciudad de Expedición CARTAGENA			Sucursal CARTAGENA			Cod. Sucursal 75	No. Póliza 75-40-101011646	Anexo 0
Fecha Expedición Día Mes Año 01 11 2012			Vigencia Desde Día Mes Año 01 11 2012			A las Horas 00:00	Vigencia Hasta Día Mes Año 01 04 2013	
						A las Horas 00:00	Tipo de Movimiento EMISION ORIGINAL	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO	
Nombre o Razon Social LIGA DEPARTAMENTAL DE BEISBOL DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y	Identificación : 900.056.564-8
Dirección : AV. AMERICAS CASA DE JUSTICIA	Ciudad : SAN ANDRES (I), SAN ANDRES Teléfono : 5126463

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO	
Asegurado / Beneficiario : DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Identificación : 892.400.038-2
Dirección : AV FCO NEWBALL GOBERNACION DE SAN ANDRES	Ciudad : SAN ANDRES (I), SAN ANDRES Teléfono : 5130801

OBJETO DEL SEGURO

Con sujeción a las condiciones generales de la póliza que se anexan E-RCE-002A / E-RCE-001A REDIS 30-06-2009, que forman parte integrante de la misma y que el asegurado y el tomador declaran haber recibido, Seguros del Estado S.A., garantiza:

AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL IMPUTABLE AL AFIANZADO DERIVADA DE LA EJECUCION DEL CONVENIO DE APOYO NO.092 DE 2012, CUYO OBJETO ES AUNAR ESFUERZOS PARA QUE LA LIGA DE BEISBOL ASISTA Y PARTICIPE EN LA CATEGORIA MAYORES EN LOS XIX JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES CARLOS LLEREA RESTREPO 2012 A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE MONTERIA DEL 02 AL 12 DE NOVIEMBRE DE 2012 Y LA LIGA DE BEISBOL REALIZARA, ORGANIZARA Y DESARROLLARA LA COPA NAVIDEÑA DEL 16 AL 30 DE NOVIEMBRE EN EL DEPARTAMENTO DURANTE LA JORNADA VACACIONAL EN LAS CATEGORIAS PREPARATORIA, PREINFANTIL E INFANTIL.

BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS.

AMPAROS		
RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS.		
AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	01/11/2012	01/04/2013
		SUMA ASEG/ACTUAL
		\$7,050,000.00
DEDUCIBLE : 10.00 % EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 3.00 SMMVL		

OBSERVACIONES

Valor Prima Neta	Gastos Expedición	IVA	Total a Pagar	Valor Asegurado Total	Fecha Limite de Pago
\$ *****65,001.00	\$ *****0.00	\$ *****0.00	\$ *****65,001.00	\$ *****7,050,000.00	01 / 12 / 2012
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
RICARDO MAURICIO TORRES CASTRO	40758	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

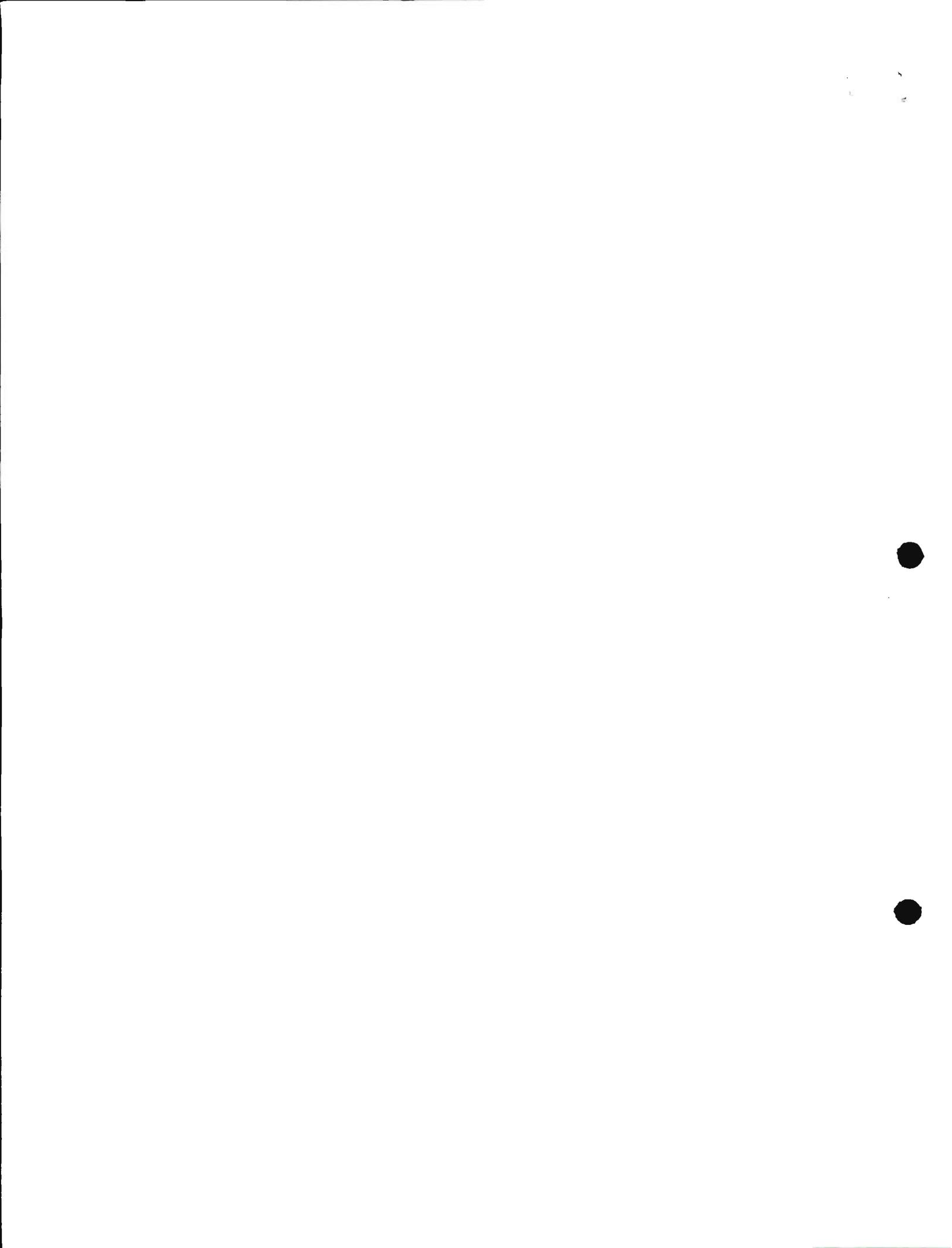
Para efectos de notificaciones la dirección de Seguros del Estado S.A. es Carrera 8 No 34-62 Piso 8 - Telefono: 6601144 - CARTAGENA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
SUC. CARTAGENA DEL ESTAD.
ESTADO S.A. SEGUROS DEL ESTAD.
75-40-101011646



REFERENCIA PAGO:
1101310193075-3

PUNICA 01 RAMIREZ Impresores Ltda. PEX: 3110255 NIT: 860.350.626-1





**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT 860.009.578-6

77

**PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL
EXTRA CONTRACTUAL PARA CONTRATISTAS DE ENTIDADES ESTATALES
RCE SEGURESTADO ESTATAL**

CONDICIONES GENERALES

No. **7 5401 01011646**

CLÁUSULA PRIMERA

1. AMPAROS

1.1 AMPARO BÁSICO: PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES

SEGUROS DEL ESTADO S.A. QUE EN ADELANTE SE DENOMINARÁ SEGURESTADO, EN VIRTUD DEL OTORGAMIENTO DE LA PRESENTE PÓLIZA SE OBLIGA A INDEMNIZAR AL BENEFICIARIO, HASTA EL LÍMITE DEL VALOR ASEGURADO PACTADO, LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES (DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE, SIN EXCEDER DEL SUBLÍMITE DE VALOR ASEGURADO QUE PARA LUCRO CESANTE SE ESTABLECE EN LA CARÁTULA) QUE LE CAUSE EL ASEGURADO, CON MOTIVO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL EN QUE INCURRA DE ACUERDO CON LA LEY COLOMBIANA, POR HECHOS OCURRIDOS COMO RESULTADO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AFIANZADO ESTIPULADO EN ESTA PÓLIZA Y DURANTE LA VIGENCIA DE LA MISMA, DE CARÁCTER ACCIDENTALES, SÚBITOS E IMPREVISTOS, IMPUTABLES AL ASEGURADO, QUE ORIGIEN LA MUERTE, LESIÓN O MENOSCABO EN LA SALUD DE LAS PERSONAS Y/O EL DAÑO O LA DESTRUCCIÓN DE BIENES Y/O PERJUICIOS ECONÓMICOS, INCLUYENDO LUCRO CESANTE, COMO CONSECUENCIA DIRECTA DE TALES HECHOS.

LA PRESENTE PÓLIZA TIENE COMO PROPÓSITO EL RESARCIMIENTO DE LA VÍCTIMA, LA CUAL, EN TAL VIRTUD, SE CONSTITUYE EN EL BENEFICIARIO DE LA INDEMNIZACIÓN, SIN PERJUICIO DE LAS PRESTACIONES QUE SE LE RECONOZCAN AL ASEGURADO (INCLUYENDO LOS PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES A QUE SEA CONDENADO, MEDIANTE SENTENCIA DEBIDAMENTE EJECUTORIADA, HASTA EL SUBLÍMITE DE VALOR ASEGURADO QUE PARA PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES ASUMA EL ASEGURADO, ESTABLECIDOS EN LA CARÁTULA).

LA VÍCTIMA TIENE ACCIÓN DIRECTA CONTRA SEGURESTADO. PARA ACREDITAR SU DERECHO ANTE ELLA, LA VÍCTIMA EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN DIRECTA PODRÁ EN UN SOLO PROCESO JUDICIAL, DEMOS-

TRAR TANTO LA RESPONSABILIDAD DEL ASEGURADO Y DEMANDAR LA INDEMNIZACIÓN DE SEGURESTADO, PERO ESTA ÚLTIMA PODRÁ Oponer a la víctima, TODAS LAS EXCEPCIONES QUE HUBIERE PODIDO ALEGAR CONTRA EL TOMADOR O EL ASEGURADO.

SEGURESTADO RECONOCERÁ, AL ASEGURADO, INCLUIDA EN LA SUMA ASEGURADA Y HASTA UN DIEZ POR CIENTO (10%) DE LA MISMA, LOS COSTOS Y GASTOS DEL PROCESO JUDICIAL QUE EL TERCERO DAMNIFICADO O SUS CAUSAHABIENTES PROMUEVAN EN SU CONTRA, PARA DECLARARLO CIVILMENTE RESPONSABLE, CON LAS SALVEDADES SIGUIENTES:

1. SI LA RESPONSABILIDAD DEL ASEGURADO, PROVIENE DE DOLO O ESTÁ EXPRESAMENTE EXCLUIDA.
2. SI EL ASEGURADO AFRONTA EL PROCESO JUDICIAL CONTRA ORDEN EXPRESA DE SEGURESTADO, Y
3. SI LA CONDENA POR LOS PERJUICIOS OCASIONADOS A LA VÍCTIMA EXCEDE LA SUMA QUE DELIMITA LA RESPONSABILIDAD DE SEGURESTADO, ÉSTA SOLO RESPONDERÁ POR LOS GASTOS DEL PROCESO EN PROPORCIÓN A LA CUOTA QUE LE CORRESPONDA EN LA INDEMNIZACIÓN.

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES ARRIBA MENCIONADAS, EL AMPARO OTORGADO BAJO LA PRESENTE PÓLIZA SE LIMITA A LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL EN QUE INCURRA EL ASEGURADO DERIVADA DE:

1. LA POSESIÓN, EL USO O EL MANTENIMIENTO DE LOS PREDIOS INDICADOS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA O EN ANEXO A ELLA, EN LOS CUALES EL ASEGURADO EJECUTA LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL OBJETO DEL CONTRATO AFIANZADO DESCRITO EN ESTE CONTRATO DE SEGUROS.
2. LAS LABORES U OPERACIONES QUE LLEVE A CABO EL ASEGURADO EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES Y OBRAS OBJETO DEL CONTRATO AFIANZADO, INDICADAS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA O EN SUS ANEXOS. ESTA COBERTURA INCLUYE TODOS LOS RIESGOS QUE FORMAN PARTE

- 2.1.18 LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN ENTRE SI, LAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, QUE SEAN CONTRATISTAS Y/O SUBCONTRATISTAS DEL ASEGURADO.
- 2.1.19 LOS PERJUICIOS A CAUSA DE DAÑOS O LESIONES PERSONALES OCASIONADOS POR PRODUCTOS FABRICADOS, ENTREGADOS O SUMINISTRADOS POR EL CONTRATISTA ASEGURADO, O BIEN POR LOS TRABAJOS EJECUTADOS O POR SERVICIOS PRESTADOS, SI LOS DAÑOS Y LESIONES SE PRODUJEREN DESPUÉS DE LA ENTREGA A LA QUE SE ENCUENTRA OBLIGADO EL ASEGURADO, POR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO O POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-
- 2.1.20 EL EJERCICIO DE LA POSESIÓN Y USO DE PARQUEADEROS.
- 2.1.21 LOS DAÑOS Y PERJUICIOS DERIVADOS DE CONTAMINACIÓN ACCIDENTAL, REPENTINA E IMPREVISTA U OTRAS VARIACIONES PERJUDICIALES DE AGUAS, ATMÓSFERA, SUELOS, SUBSUELOS, O BIEN POR RUIDOS.
- 2.1.22 LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE HECHOS OCURRIDOS FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL COLOMBIANO.
- 2.1.23 LAS OBLIGACIONES LABORALES DEL CONTRATISTA ASEGURADO EN VIRTUD DE LOS CONTRATOS, LEYES O DISPOSICIONES OFICIALES DE TAL NATURALEZA.
- 2.1.24 LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR LA FABRICACIÓN, ELABORACIÓN, TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO, DISTRIBUCIÓN, CARGUE Y DESCARGUE, ASI COMO POR LA UTILIZACIÓN DE EXPLOSIVOS Y COMBUSTIBLES.
- 2.1.25 LOS PERJUICIOS POR DAÑOS MATERIALES O LESIONES PERSONALES CAUSADOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE POR REACCIÓN NUCLEAR O CONTAMINACIÓN RADIOACTIVA.
- 2.1.26 LOS PERJUICIOS PROVENIENTES DE CIMENTACIÓN Y ANCLAJES (INCLUIDO EL DEBILITAMIENTO DE CIMENTOS Y BASES), ASENTAMIENTOS, VIBRACIÓN O VARIACIÓN DEL NIVEL DEL SUELO Y VARIACIONES DEL NIVEL DE AGUAS SUBTERRÁNEAS.
- 2.1.27 LOS PERJUICIOS QUE SURJAN DE UNA ERRADA PRÁCTICA PROFESIONAL Y QUE ORIGINEN UNA RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL.
- 2.1.28 LOS DAÑOS CAUSADOS A CONDUCCIONES SUBTERRÁNEAS DE CUALQUIER CLASE.
- 2.1.29 LOS DAÑOS CAUSADOS A PROPIEDADES ADYACENTES O ESTRUCTURAS EXISTENTES.
- 2.1.30 LOS PERJUICIOS POR DETERIOROS O DAÑOS OCASIONADOS A BIENES AJENOS EN PODER DEL ASEGURADO BAJO SU CUIDADO, CONTROL, DEPÓSITO, VIGILANCIA O CUSTODIA, COMODATO, PRÉSTAMO, CONSIGNACIÓN O EN COMISIÓN O SOBRE LOS CUALES EL ASEGURADO REALICE UNA ACTIVIDAD INDUSTRIAL O PROFESIONAL (MANIPULACIÓN, TRANSFORMACIÓN, REPARACIÓN, TRANSPORTE, EXAMEN Y SIMILARES).
- 2.2 EXCLUSIONES PARTICULARES
- 2.2.1 EXCLUSIONES QUE APLICAN ÚNICAMENTE AL AMPARO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES.-
- LA COBERTURA OTORGADA BAJO EL AMPARO CITADO, NO SE EXTIENDE A CUBRIR LOS PERJUICIOS QUE CAUSE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL, QUE EN SU ORIGEN O EXTENSIÓN, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, SEAN CAUSADOS POR O PROVENGAN DE:
- 2.2.1.1 DAÑOS A PROPIEDADES SOBRE LAS CUALES SE ENCUENTREN O HAYAN LABORADO LOS CONTRATISTAS O SUBCONTRATISTAS O SUS EMPLEADOS.
- 2.2.1.2 DAÑOS CAUSADOS A LA PERSONA O A LOS BIENES DE LOS CONTRATISTAS O SUBCONTRATISTAS O SUS EMPLEADOS.
- 2.2.1.3 ESTA COBERTURA TAMPOCO SE EXTIENDE A CUBRIR RECLAMACIONES POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL ENTRE LOS CONTRATISTAS O ENTRE ESTOS Y LOS SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES.
- 2.2.2 EXCLUSIONES QUE APLICAN ÚNICAMENTE AL AMPARO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL.-
- LA COBERTURA OTORGADA BAJO ESTE AMPARO NO SE EXTIENDE A CUBRIR LOS PERJUICIOS QUE CAUSE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL, QUE EN SU ORIGEN O EXTENSIÓN, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, SEAN CAUSADOS POR O PROVENGAN DE:
- 2.2.2.1 ENFERMEDADES PROFESIONALES, ENDÉMICAS O EPIDÉMICAS, SEGÚN SU DEFINICIÓN LEGAL.
- 2.2.2.2 ACCIDENTES DE TRABAJO QUE HAYAN SIDO PROVOCADOS DELIBERADAMENTE O POR CULPA GRAVE DEL EMPLEADO.
- 2.2.3 EXCLUSIONES QUE APLICAN ÚNICAMENTE AL AMPARO DE RESPONSABILIDAD CIVIL VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS:
- LA COBERTURA OTORGADA BAJO ESTE AMPARO NO SE EXTIENDE A CUBRIR LOS PERJUICIOS QUE

CAUSE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL, QUE EN SU ORIGEN O EXTENSIÓN, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, SEAN CAUSADOS POR O PROVENGAN DE:

2.2.3.1 LA UTILIZACIÓN DE CUALQUIER VEHÍCULO AUTOMOTOR EN LABORES DE SERVICIO PÚBLICO.

2.2.3.2 LA UTILIZACIÓN DE CUALQUIER VEHÍCULO AUTOMOTOR DE PROPIEDAD DE LOS TRABAJADORES DEL CONTRATISTA ASEGURADO.

2.3.3.3 LAS PÉRDIDAS O DAÑOS A LOS VEHÍCULOS AUTOMOTORES MATERIA DE LA PRESENTE COBERTURA, ASÍ COMO A SUS ACCESORIOS Y A LOS BIENES TRANSPORTADOS EN TALES VEHÍCULOS, INCLUYENDO LAS OPERACIONES DE CARGUE Y DESCARGUE.

LA COBERTURA OTORGADA BAJO ESTE AMPARO NO SE EXTIENDE A CUBRIR LOS PERJUICIOS QUE CAUSE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL, QUE EN SU ORIGEN O EXTENSIÓN, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, SEAN CAUSADOS POR O PROVENGAN DE LOS RIESGOS NO AMPARADOS BAJO LA PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES QUE CUBRAN LOS VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS OBJETO DE COBERTURA BAJO ESTE AMPARO.

LA COBERTURA OTORGADA TAMPOCO TENDRÁ APLICACIÓN CUANDO EL(OS) VEHÍCULO(S) ASEGURADO(S) NO SE ENCUENTRE(N) AMPARADO(S) BAJO UN SEGURO DE AUTOMÓVILES CUBRIENDO EL LÍMITE PRIMARIO, CUYO EXCESO ES OBJETO DE LA COBERTURA BRINDADA POR ESTE AMPARO.

CLÁUSULA TERCERA

3. DEDUCIBLE

La presente póliza tiene un deducible, que será del diez por ciento (10%) del valor asegurado enunciado en la carátula de la misma.- Tal deducible nunca será superior a 2.000 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes.

CLÁUSULA CUARTA

4. OBLIGACIONES EN CASO DE SINIESTRO

El Asegurado deberá dar aviso a **SEGURESTADO** sobre la ocurrencia de todo hecho que pudiere afectar la presente póliza dentro del término legal de tres (3) días contados a partir de la fecha que haya conocido o debido tener conocimiento de la ocurrencia del siniestro.

Si contra **El Asegurado** se iniciare algún procedimiento judicial, o fuere citado a asistir a diligencia de conciliación previa por la ocurrencia de un suceso que pudiere afectar esta póliza, deberá dar aviso inmediato a **SEGURESTADO**, aunque ya lo haya dado respecto a la ocurrencia del siniestro.

El Asegurado queda obligado a colaborar en su defensa judicial, a facilitar los documentos y demás medios probatorios que busquen la exoneración de responsabilidad o disminuir el monto de la misma y a concurrir a las citaciones que la ley o **SEGURESTADO** le solicite.

Queda igualmente obligado a realizar todas las diligencias razonables, tendientes a evitar la agravación o aumento de los perjuicios.

Si **El Asegurado**, por su culpa o negligencia faltare a alguna de las obligaciones arriba descritas, **SEGURESTADO** deducirá de la indemnización el valor de los perjuicios que dicho incumplimiento le cause.

CLÁUSULA QUINTA

5. GARANTÍAS

La presente póliza se expide bajo la condición que **El Asegurado** cumplirá durante toda la vigencia del seguro con las siguientes garantías y compromisos:

5.1 El Asegurado no puede sin consentimiento previo y escrito de **SEGURESTADO** aceptar responsabilidades, desistir, transigir, ni hacer cesión de la póliza cuando es nominativa, so pena de perder todo derecho bajo este contrato de seguro. Tampoco puede incurrir en gastos, a menos que obre por cuenta propia, con excepción de los gastos necesarios para prestar auxilios médicos, de ambulancia y hospitalización, inmediatos a la ocurrencia de un siniestro y de aquellos encaminados a evitar la agravación de un daño. Le son aplicables al Beneficiario reclamante todas las prohibiciones del **Asegurado**, que por su naturaleza procedan contra él también.

5.2 El Beneficiario reclamante y/o **El Asegurado** cuando directamente reclame, perderán todo derecho derivado de esta póliza cuando lleguen a formular reclamación en alguna manera fraudulenta.

5.3 El Asegurado debe mantener vigentes y válidos todos los documentos y certificaciones exigidos por la autoridad competente, para el ejercicio de su actividad.

5.4 El Asegurado dentro de su operación o actividad, descrita en la carátula de la póliza, observará todas las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, que rigen su actividad profesional.

5.5 El Asegurado se compromete y obliga a mantener en buen estado de conservación y funcionamiento los bienes con los cuales desarrolla su actividad descrita en la carátula de la póliza y comunicará por escrito a **SEGURESTADO** cualquier modificación o alteración que ocurra a la propiedad o características de los mismos bienes.

5.6 El Asegurado no podrá permitir que se le de a los bienes con los cuales desarrolla su actividad descrita en la carátula de la póliza, un uso diferente al normal y

autorizado según su tipo y capacidad y se obliga a cumplir con todas las disposiciones legales y técnicas referentes a su mantenimiento y seguridad.

En el evento de violar **El Asegurado**, una cualquiera de las garantías que se compromete a cumplir y observar, durante el desarrollo y ejecución de este contrato de seguros, faculta a **SEGURESTADO**, para dar por terminado este contrato de seguros, desde el mismo momento de cometida la infracción.-

CLÁUSULA SEXTA

6. ESTIPULACIONES SOBRE RECLAMACIONES

Si el monto de las reclamaciones excediere del límite asegurado para cada cobertura o evento, **SEGURESTADO** solo responderá por los gastos del proceso judicial, en la proporción que haya entre el límite del valor asegurado y el importe total de las reclamaciones, aún cuando se trate de varios juicios resultantes de un mismo acontecimiento. En tales casos **SEGURESTADO** podrá eximirse de otras reclamaciones mediante el pago del límite asegurado y su participación proporcional en los gastos hasta entonces causados.

Toda indemnización o pago que se haga de conformidad con la presente póliza, originará una disminución igual al valor asegurado.- Esta póliza no tiene restitución automática de valor asegurado. Cualquier restitución del mismo, debe ser aprobada previamente por **SEGURESTADO**, una vez que **El Asegurado** cumpla los requisitos exigidos por **SEGURESTADO** para una nueva contratación.

CLÁUSULA SÉPTIMA

7. DEFINICIONES

Para los efectos del presente seguro las siguientes expresiones tendrán el significado que se estipula:

7.1 El Asegurado: es la persona natural o jurídica, consorcio o unión temporal conformado por varias personas naturales o jurídicas, que se encarga de ejecutar y cumplir con el objeto del contrato celebrado con la Entidad Estatal. Dentro de la vigencia asegurada quedan amparadas las personas vinculadas a éste, mediante contrato de trabajo. Tendrá también la calidad de Asegurado la Entidad Estatal contratante, limitado ello únicamente a los daños producidos por el Contratista Asegurado con motivo de determinada responsabilidad civil extracontractual en que éste incurra con ocasión de la ejecución del contrato celebrado entre la Entidad Estatal y el Contratista Asegurado.

7.2 Beneficiario: Los Terceros Afectados que puedan resultar perjudicados y la Entidad Estatal contratante, esta última respecto de la responsabilidad civil extracontractual en que incurra el Contratista Asegurado, con ocasión de la ejecución del contrato celebrado entre la Entidad Estatal y el Contratista Asegurado.

7.3 Tercero Afectado: es la persona natural o jurídica damnificada por el hecho imputable al Contratista Asegurado, y del cual resulte civilmente responsable, amparado bajo la presente póliza, y que no tenga relación de parentesco directo con el Contratista Asegurado hasta en cuarto grado de consanguinidad, o segundo de afinidad, y tampoco ningún grado de subordinación o dependencia.-

7.4 Predios: son los bienes inmuebles donde se ejecuta el contrato celebrado entre la Entidad Estatal y el Contratista Asegurado.

7.5 Límite o valor asegurado: es la máxima responsabilidad de **SEGURESTADO** por cada siniestro y por el total de siniestros que puedan ocurrir durante la vigencia del seguro. Cuando en esta póliza o en su carátula, se fije o establezca un sublímite de valor asegurado, ya sea por persona, daño material, lucro cesante, daño extrapatrimonial, gastos legales, agregado anual o similar, se entenderá que tal sublímite será el valor máximo de responsabilidad de **SEGURESTADO**, y que forma parte del límite del valor asegurado, no siendo en consecuencia, una adición de este último.-

7.6 Vigencia de la cobertura o de la póliza: es el período de tiempo comprendido entre las fechas de iniciación del amparo, colocado en la carátula de esta póliza y terminación de los amparos ofrecidos, que también se indica en la carátula de la póliza.- Tal vigencia de los amparos, puede coincidir con la vigencia del contrato celebrado entre la Entidad Estatal y el Contratista Asegurado.

Para constancia de lo expuesto, y en señal de asentimiento y compromiso con todo lo aquí pactado se firma en

los _____ días del mes _____ de _____ año _____

SAN ANDRES

01 NOV 2012

EL TOMADOR



SEGURESTADO
SEGUROS DEL ESTADO S.A.
SEGUROS DEL ASISTENTE
SUC. CARTAGENA

FIRMA AUTORIZADA

GOBERNACION DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA

CATALINA

NIT 892 400 038-3

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

Registro No. 2865

Vigencia 2012 Fecha de Compromiso 1 de noviembre de 2012

Beneficiario: LIGA DEPARTAMENTAL DE BEISBOL Fecha de Expedición del C.D.P. 2085

NI 823000083 - 1 Con Formalidades Plenas

No. C.D.P. 2085 Fecha de Expedición del C.D.P. 20 de octubre de 2012

Objeto: AUMAR ESFUERZOS ENTRE LAS PARTES PARA QUE LA SELECCION DE BEISBOL DEL DEPTO. ASISTA Y PARTICIPE EN LOS XIX JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES MAIORES, CARLOS LLERAS RESTREPO EN MONTERIA DEL 09 AL 13 NOV/2012

Convenios: 092 Fecha: 01/11/2012 Vence: 31/12/2012

Objeto: AUMAR ESFUERZOS ENTRE LAS PARTES PARA QUE LA SELECCION DE BEISBOL DEL DEPTO. ASISTA Y PARTICIPE EN LOS XIX JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES MAIORES, CARLOS LLERAS RESTREPO EN MONTERIA DEL 09 AL 13 NOV/2012

Cto. Unidad: UNIDAD DE DEPORTE Regional SAN ANDRES

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
03-3-51-20	Mejoramiento de las Condiciones Organizativas, Tecnológicas y de Infraestructura de la Práctica del Deporte en el 2011-2012	2 914 000.00
Total Compromisos		\$2 914 000.00

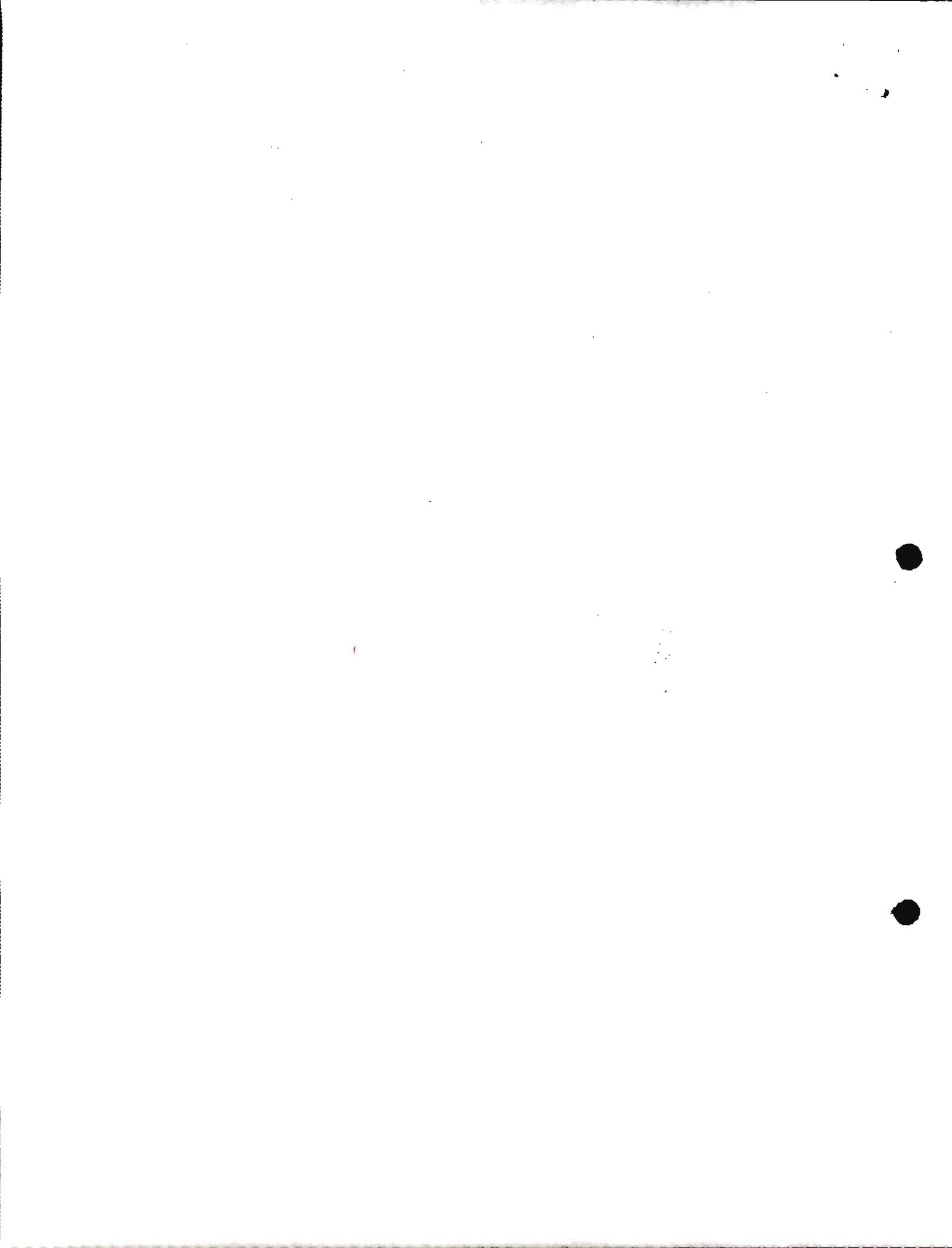
Mes	Valor	Valor Total Prog
Noviembre	\$2 914 000.00	\$2 914 000.00

[Handwritten Signature]

ELKIN JOSE GRAU ROJANO

Profesional Especializado

Elaborado: 03/11/2012



GOBERNACION DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

NIT. 892.400.038-2

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

74

Registro No. **2865**

Vigencia **2012**

Fecha de Compromiso **1 de noviembre de 2012**

Beneficiario **LIGA DEPARTAMENTAL DE BEISBOL** Nro **827000083 - 1** Con Formalidades Plenas

No. C.D.P. **2385** Fecha de Expedición del C.D.P. **24 de octubre de 2012**

Tipo de Compromiso **Prestación de Servicios**

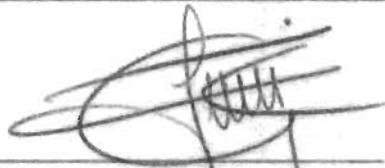
Convenios: **092** Fecha: **01/11/2012** Vence: **31/12/2012**

Objeto: **AUNAR ESFUERZOS ENTRE LAS PARTES PARA QUE LA SELECCION DE BEISBOL DEL DEPTO. ASISTA Y PARTICIPE EN LOS XIX JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES MAYORES, CARLOS LLERAS RESTREPO EN MONTERIA DEL 02 AL 12 NOV/2012**

Cto.Utilidad: **UNIDAD DE DEPORTE** Regional **SAN ANDRES**

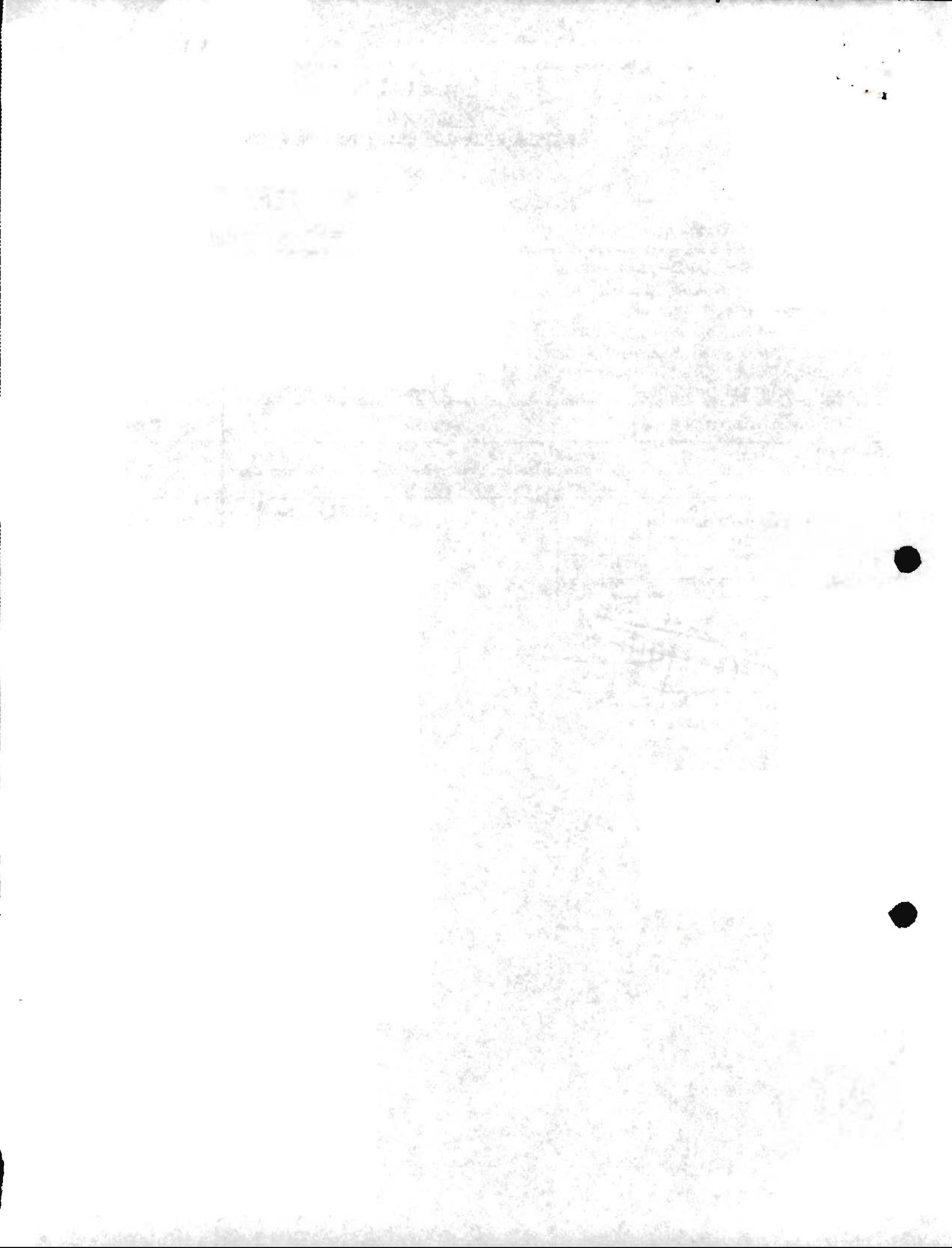
Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
INVERSION 03-3-51-20	Mejoramiento de las Condiciones Organizativas, Técnicas Metodológicas para la Práctica del Deporte en san 2012-2015	2.914.000,00
Total Compromisos		\$2.914.000,00

Programación de Pagos	
Mes	Valor
Noviembre	C\$2.914.000,00
Valor Total Prog.	2.914.000,00



ELKIN JOSE GRAU ROJANO
Profesional Especializado

Elaboró: **JUANC**



GOBERNACION DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA

CATALINA

NIT. 892402038-1

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

Registro No. 2863

Vigencia 2012 Fecha de Compromiso 1 de noviembre de 2012

Beneficiario LIGA DEPARTAMENTAL DE BASKET No. C.D.P. 1136

Fecha de Expedición del C.D.P. 25 de septiembre de 2012

Tipo de Compromiso Prestación de Servicios

Convenios: 091 Fecha: 31-12-2012

Objeto: AUNAR ESFUERZOS ENTRE LAS PARTES PARA QUE LA SALUD DE LOS DEPTO. ASISTA A PARTICIPAR EN LOS XIX JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES MAYORES CARLOS LLERAS RESTrepo EN MONTEKIA DEL 25 AL 30 NOV. 2012

Cto. Unidad: UNIDAD DE DEPORTE Regional SAN ANDRES

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
03-3-51-20	Mejoramiento de las Condiciones Ambientales y deportivas de los deportes	45 000.000,00
Total Compromisos		\$45 000.000,00

Mes	Valor	Valor Total Prog
Noviembre	\$45 000.000,00	45 000.000,00

EL KIN JOSE GERALD ROJANO

Profesional Especializado

Elaboró: JUAN

~~SECRET~~



GOBERNACION DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

NIT. 892.400.038-2

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

72

Registro No. **2863**

Vigencia **2012**

Fecha de Compromiso **1 de noviembre de 2012**

Beneficiario **LIGA DEPARTAMENTAL DE BEISBOL** Nta **827000083 - 1** Con Formalidades Plenas
 No. C.D.P. **2136** Fecha de Expedición del C.D.P. **25 de septiembre de 2012**
 Tipo de Compromiso **Prestación de Servicios**

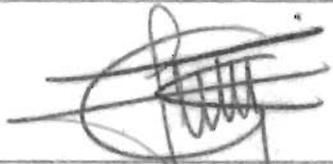
Convenios: 092 Fecha: 01/11/2012 Vence: 31/12/2012

Objeto: AUNAR ESFUERZOS ENTRE LAS PARTES PARA QUE LA SELECCION DE BEISBOL DEL DEPTO. ASISTA Y PARTICIPE EN LOS XIX JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES MAYORES, CARLOS LLERAS RESTREPO EN MONTERIA DEL 02 AL 12 NOV/2012

Cto. Utilidad: **UNIDAD DE DEPORTE** Regional **SAN ANDRES**

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
INVERSION 03-3-51-20	Mejoramiento de las Condiciones Organizativas, Técnicas Metodológicas para la Práctica del Deporte en sai 2012-2015	45.000.000,00
Total Compromisos		\$45.000.000,00

Programación de Pagos	
Mes	Valor
Noviembre	C\$45.000.000,00
Valor Total Prog.	45.000.000,00



ELKIN JOSE GRAU ROJANO
 Profesional Especializado

Elaboró: **JUANC**

GOBERNACION DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA

CATALINA

MIT 892471 1984

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

Registro No. 2864

Vigencia 2012 Fecha de Compromiso 1 de noviembre de 2012

Beneficiario LIGA DEPARTAMENTAL DE BEISBOL

Nº 827000083 - 1 Con Formidades Plenas

No. C.D.P. 1984 Fecha de Expedición del C.D.P.

24 de octubre de 2012

Tipo de Compromiso Operación de Gastos

Convenios: 091 Fecha: 31/10/2012 Vence: 31/10/2012

Objeto: AUMAR ESFUERZOS EN LAS PARTES PARA QUE LA SELECCION DE BEISBOL DEL DEPTO. ASISTA Y PARTICIPE EN LOS XIX JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES MAYORES, CARLOS LIBRAS RESTREPO EN MONTEBIA DEL 02 AL 12 NOV/2012

Cto. Unidad: UNIDAD DE DEPORTE

Regional SAN ANDRES

Identificación Presupuestal:

Concepto

Valor

INVERSION

A continuación se muestra el Sistema de Programación de Gastos en las

Dependencias para los ejercicios en sus

88 086 000.00

Programación de Pagos

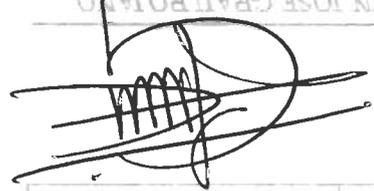
Total Compromisos

138 086 000.00

Noviembre

Valor 88 086 000.00

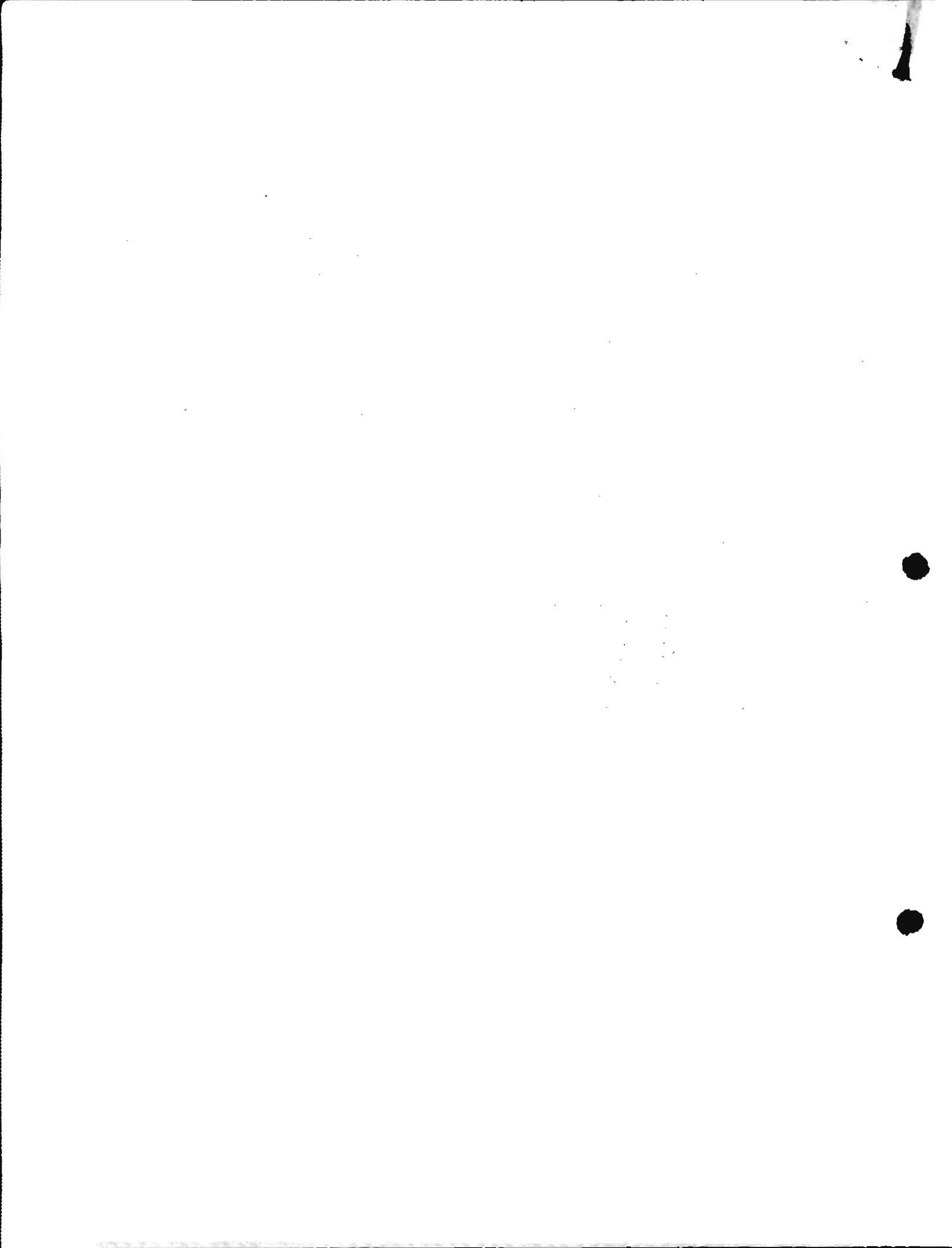
Valor Total Prog. 88 086 000.00



ELKIN JOSE GRAU ROJAS

Profesional Especializado

Elaboro: JUANIC



GOBERNACION DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

NIT. 892.400.038-2

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

70

Registro No. **2864**

Vigencia **2012**

Fecha de Compromiso 1 de noviembre de 2012

Beneficiario **LIGA DEPARTAMENTAL DE BEISBOL** Nit **827000083 - 1** Con Formalidades Plenas

No. C.D.P. **1384** Fecha de Expedición del C.D.P. **24 de octubre de 2012**

Tipo de Compromiso **Prestación de Servicios**

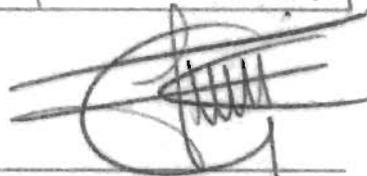
Convenios: 092 Fecha: 01/11/2012 Vence: 31/12/2012

Objeto: **AUNAR ESFUERZOS ENTRE LAS PARTES PARA QUE LA SELECCION DE BEISBOL DEL DEPTO. ASISTA Y PARTICIPE EN LOS XIX JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES MAYORES, CARLOS LLERAS RESTREPO EN MONTERIA DEL 02 AL 12 NOV/2012**

Cto. Utilidad: **UNIDAD DE DEPORTE** Regional **SAN ANDRES**

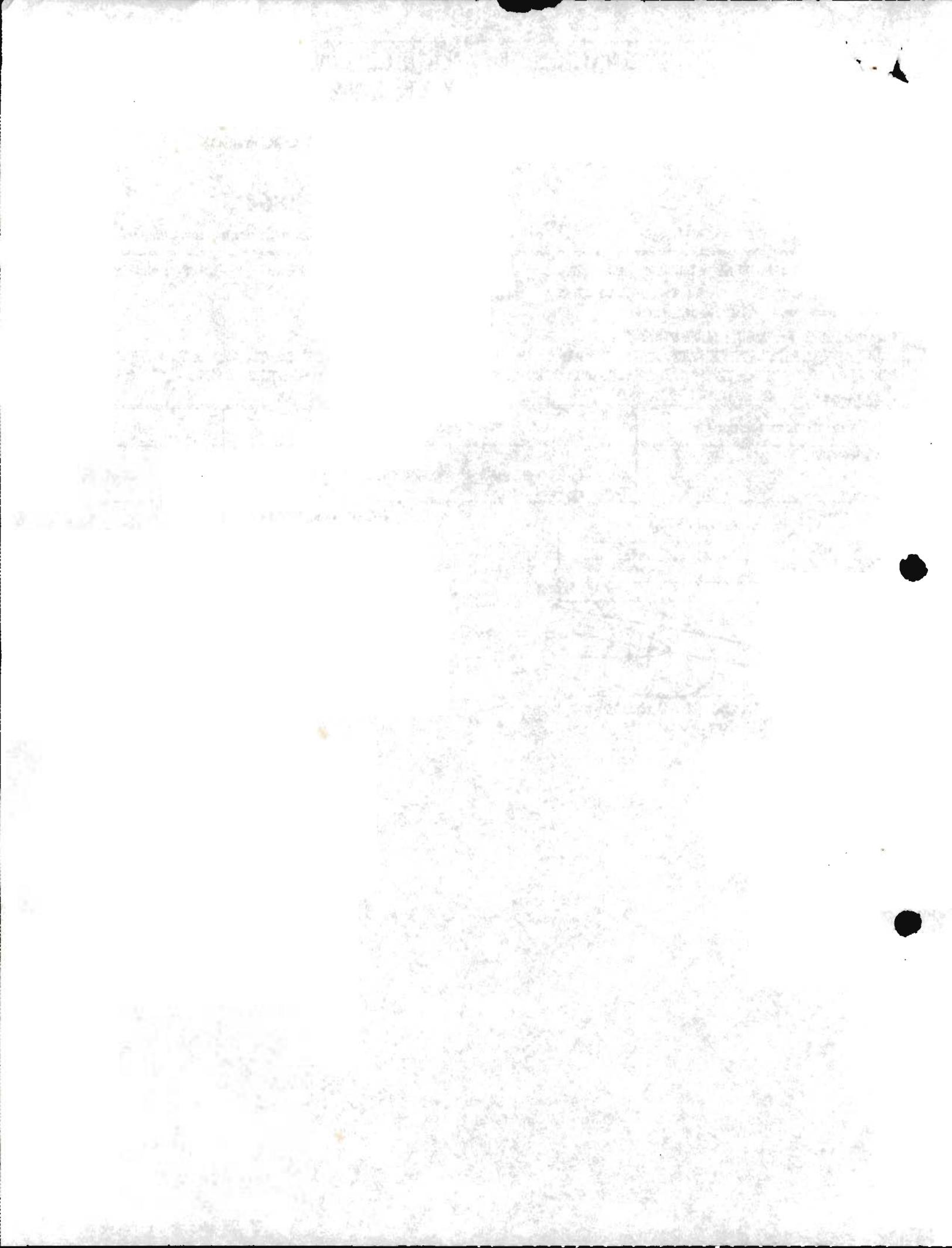
Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
INVERSION 03 - 3 - 5 2 - 20	Actualización y Optimización del Sistema de Preparación e Reservas Deportivas para Altos logros en sai	88.086.000.00
Total Compromisos		88.086.000.00

Programación de Pagos	
Mes	Valor
Noviembre	88.086.000.00
Valor Total Prog.	88.086.000.00



ELKIN JOSE GRAU ROJANO
Profesional Especializado

Elaboró: **JUANC**



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE DEPORTES
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

CONVENIO DE APOYO Nro. 092 DE 2012, SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA y LA LIGA DE BEISBOL DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA "LIBESAN".

Entre los suscritos a saber: **AURY SOCORRO GUERRERO BOWIE**, mayor de edad, vecina de San Andrés, identificada con cédula de ciudadanía No. 40.985.575, expedida en San Andrés, Isla, en mi calidad de Gobernadora y representante legal de la entidad denominada **GOBERNACIÓN DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**, elegida popularmente, según consta en la credencial de fecha ocho (8) de noviembre del año 2011 expedida por los delegados del **CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**, posesionada ante la Señora **JUEZ UNICA PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO** (e) del Distrito judicial del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, según Acta de Posesión Nro. 001 de enero 01 del 2012, y facultada debidamente para contratar, por la Ley 80 de 1993, en su artículo 11 numerales 1 y 3 literal b y la Ordenanza 001 de 21 de enero de 2012 por una parte, y por la otra, la Señora **ANA PATRICIA PUELLO MERIÑO**, identificada con la cédula de Ciudadanía No. 40.986.917 expedida en San Andrés, quien actúa en nombre de la "**LIGA DE BEISBOL DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA "LIBESAN"**". Persona jurídica de participación deportiva, creada con fines de interés público, sin ánimo de lucro reconocida por la Gobernación de San Andrés isla, mediante Resolución 362 de septiembre 21 de 1970 y con Reconocimiento Deportivo concedido mediante Resolución 000255 del 22 de marzo de 2012 expedido por el Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre - **COLDEPORTES** y que en adelante se denominará "**LIGA DE BEISBOL DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA "LIBESAN"**". Hemos acordado celebrar el presente convenio de apoyo al Deporte regido por la Ley 80 de 1993, sus Decretos reglamentarios, previas las siguientes consideraciones: **A)** Que el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política autoriza al gobierno departamental para celebrar convenios con entidades privados sin ánimo de lucro y reconocida idoneidad. **B)** Que el gobierno nacional mediante los decretos 777 de 1992 y 1403 de 1992, reglamento lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política, precisando los requisitos y formalidades necesarios para la celebración de estos convenios. **C)** Que la Ley 489 de 1998, dicta normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades de orden nacional, expide disposiciones, principios y reglas generales para la celebración de convenios. **D)** Que los convenios celebrados con base en el artículo 355 de la Constitución Política, tienen por finalidad impulsar programas y actividades de interés público, acordes con el Plan Departamental de Desarrollo. **E)** Que el representante legal de la "**LIGA DE BEISBOL DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA "LIBESAN"**", manifiesta bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma de este documento, que ni él, ni los miembros directivos se encuentran incurso en inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legalmente consagrada. **F)** Que el representante Legal de la "**LIGA DE BEISBOL DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA "LIBESAN"**", hace parte del Sistema Nacional del Deporte. **G)** Que el Representante Legal de la "**LIGA DE BEISBOL DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA "LIBESAN"**", cuenta con las facultades necesarias dadas por Estatutos para suscribir el presente convenio con el Departamento. **H)** Que la "**LIGA DE BEISBOL DEL**

69



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE DEPORTES
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

CONVENIO DE APOYO Nro. 092 DE 2012, SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA y LA LIGA DE BEISBOL DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA "LIBESAN".

DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA "LIBESAN", solicitó apoyo a la administración departamental mediante oficio de fecha 04 de octubre de 2012, para que la selección de beisbol asistan y participen en los XIX Juegos Deportivos Nacionales, a realizarse en la ciudad de Montería del 02 al 12 de noviembre de 2012, y la Liga de Beisbol del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, realizará, organizará y desarrollará la Copa navideña del 16 al 30 de noviembre en el Departamento durante la jornada de vacacional en las categorías preparatoria, Preinfantil e infantil. I) Que la Unidad de Deportes del Departamento inscribió y registró en el Banco Proyectos del Departamento Administrativo de Planeación, el Proyecto "ACTUALIZACION Y OPTIMIZACION DEL SISTEMA E RESERVAS DEPORTIVAS PARA ALTOS LOGROS EN SAN ANDRES" y el Proyecto "MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES ORGANIZATIVAS TÉCNICAS METODOLÓGICAS PARA LA PRÁCTICA DEL DEPORTE EN SAN ANDRÉS 2012 - 2015". J) Que la "LIGA DE BEISBOL DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA "LIBESAN", como entidad debidamente reconocida en materia de deportes declara no hallarse incurso dentro de las inhabilidades e incompatibilidades contenidas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, y demás normas concordantes, y por las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONVENIO:** La Gobernación del Departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y la "LIGA DE BEISBOL DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA "LIBESAN", aunarán esfuerzos mediante el presente convenio de apoyo para que la selección de beisbol del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, asistan y participen en la categoría mayores en los XIX Juegos Deportivos Nacionales "Carlos Lleras Restrepo 2012", a realizarse en la ciudad de Montería del 02 al 12 de noviembre de 2012, y la Liga de Beisbol del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, realizará, organizará y desarrollará la Copa navideña del 16 al 30 de noviembre en el Departamento durante la jornada de vacacional en las categorías preparatoria, Preinfantil e infantil. **CLAUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES:** A) En virtud del presente convenio, EL DEPARTAMENTO, EL DEPARTAMENTO, se compromete a entregar el apoyo económico a la LIGA DE BEISBOL DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA "LIBESAN", el cual será destinado para la selección de beisbol del Departamento del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Islas categorías mayores. B) Que la LIGA DE BEISBOL DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA "LIBESAN", se compromete para con el departamento: 1) A desarrollar el objeto del convenio, poniendo a disposición toda su capacidad de gestión con el fin de lograr el cumplimiento del objeto en su integridad, esto incluye los deportistas, entrenador, delegado. 2) Incluir en todos los elementos de promoción e información el logo del DEPARTAMENTO. 3) Incluir en todos los elementos de promoción la mención del EVENTO PATROCINADO POR EL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA. 4) Deberá velar porque en todas las demás actividades de difusión que se desarrollen se le de los créditos y/o reconocimientos a el DEPARTAMENTO. 5) Cancelar los

CONVENIO DE APOYO Nro. 092 DE 2012, SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA y LA LIGA DE BEISBOL DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA "LIBESAN".

C) De pagos de salarios y prestaciones sociales: equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del convenio la cual se mantendrá vigente por el término del convenio y tres (03) años más. D) De responsabilidad civil extracontractual equivalente al (5%) del monto total del convenio. La que se entenderá vigente por el término del convenio y cuatro (4) meses más. **CLAUSULA OCTAVA: SEGUIMIENTO Y SUPERVISIÓN DEL CONVENIO.** El Departamento ejercerá la vigilancia control y desarrollo del presente convenio a través del Director de la Unidad de Deportes, para el efecto. Las divergencias que se presenten entre el convenido y el supervisor serán dirimidas por el Secretario de Servicios Administrativos del Departamento. El supervisor no podrá exonerar ni disminuir las obligaciones del convenido, así como tampoco limitará su autoridad y dirección del acuerdo contractual. **CLAUSULA NOVENA: EXCEPCIONALES:** De acuerdo a lo previsto en el inciso 3, numeral 2, del Art. 14 de la Ley 80 de 1.993, el **DEPARTAMENTO** podrá declarar la caducidad del presente convenio si se dan las situaciones previstas en el Art. 18 de dicha Ley. Así mismo el Departamento podrá interpretar, modificar, o terminar unilateralmente el presente convenio si se dan las situaciones previstas en los Artículos 15, 16, y 17 de la Ley 80 de 1.993. **CLAUSULA DÉCIMA: SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES:** EI DEPARTAMENTO, se obliga a reservar la suma de: **CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS (\$136.000.000) MCTE**, suma que será tomada del presupuesto asignado por la entidad, para la vigencia fiscal del 2012, con cargo a la Identificación Presupuestal, Inversión 03-3-51-20: Concepto: "**MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES ORGANIZATIVAS TÉCNICAS METODOLÓGICAS PARA LA PRÁCTICA DEL DEPORTE EN SAN ANDRÉS 2012 - 2015**", con cargo a la Identificación Presupuestal, Inversión 03-3-52-20: Concepto: "**ACTUALIZACION Y OPTIMIZACION DEL SISTEMA E RESERVAS DEPORTIVAS PARA ALTOS LOGROS EN SAN ANDRES**" y el Proyecto "**MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES ORGANIZATIVAS TÉCNICAS METODOLÓGICAS PARA LA PRÁCTICA DEL DEPORTE EN SAN ANDRÉS 2012 - 2015**", de conformidad con lo establecido en los certificados de Disponibilidades Presupuestales número **2136** de fecha septiembre 25 de 2012, certificados de Disponibilidades Presupuestales número **2384** de fecha octubre 24 de 2012, certificados de Disponibilidades Presupuestales número **2385** de fecha octubre 24 de 2012, expedido por el Profesional Especializado Encargado del Grupo de Presupuesto de la Secretaria de Hacienda del Departamento. **CLAUSULA DÉCIMA PRIMERA: PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO:** El presente convenio se considera perfeccionado con la suscripción del mismo por la partes. Para su ejecución se requiere de la aprobación de la Garantía Única de cumplimiento y de la existencia de Registro presupuestal, el presente convenio no requerirá de la Publicación en la Gaceta Departamental, de conformidad con lo establecido en la ley 1150 de 2007. **CLAUSULA DÉCIMA SEGUNDA: DOMICILIO Y LEYES:** Para todos los efectos, las partes declaran que su domicilio contractual es el siguiente: Avenida Newball, Edificio Coral Palace en la Isla de San Andrés. El convenio se regirá por la Ley 80 de 1.993, su legislación complementaria, y la normatividad civil y comercial aplicable y demás normas concordantes. **CLAUSULA DÉCIMA TERCERA: INDEMNIDAD:** Será obligación del convenido, mantener libre e indemne al Departamento de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE DEPORTES
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

CONVENIO DE APOYO Nro. 092 DE 2012, SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA y SANTA CATALINA y LA LIGA DE BEISBOL DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA y SANTA CATALINA "LIBESAN".

costos inherentes al desarrollo del convenio y poner a su disposición del **DEPARTAMENTO** los soportes contables (facturas, recibos, cuentas de cobro, etc. **6)** Presentar a la Unidad de Deportes del departamento el informe final de ejecución, en un término no superior a diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de finalización del torneo. El mismo deberá contener como mínimo: **A)** información general: Nombre del Convenio, nombre de la entidad que ejecutó el convenio, fecha de realización. **B)** Desarrollo del convenio por actividades: actividades y valor ejecutado para cada una de ellas. **C)** Informe financieros de la ejecución de los recursos aportados por el **DEPARTAMENTO** con los soportes que permitan verificarla, indicando las cuentas canceladas. **D)** Indicadores: la información sobre impacto social del convenio. **E)** Registros de la ejecución del convenio: fotografías, afiches, plegables, programa ejecutado. **7)** En caso de existir saldos no ejecutados, estos deberán ser reintegrados a la finalización del convenio al **DEPARTAMENTO** en la cuenta que éste le indique. **CLAUSULA TERCERA: VALOR Y FORMA DE ENTREGA:** El valor del presente convenio asciende la suma de **CIENTO CUARENTA Y UN MIL MILLONES DE PESOS (\$141.000.000) MCTE**, discriminado de la siguiente manera: **EL DEPARTAMENTO** se compromete a entregar al **LIGA DE BEISBOL DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA y SANTA CATALINA "LIBESAN"**, la suma de: **CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS (\$136.000.000) MCTE**, según propuesta de fecha 04 de octubre de 2012 que hace parte integral de este convenio y la **LIGA DE BEISBOL DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA y SANTA CATALINA "LIBESAN"**, aportará la suma de: **CINCO MILLONES DE PESOS (\$5.000.000) MCTE**, representado en: **1)** Pago de la logística, coordinación (\$5.000.000). **CLAUSULA CUARTA: FORMA DE PAGO:** La suma antes señalada será cancelada por el **DEPARTAMENTO** al convenido en la siguiente forma: un cincuenta por ciento (50%) como aporte inicial al convenio y el cincuenta (50%) restante se le entregará una vez finalizado el evento previa certificación de recibo a satisfacción de las actividades, por parte del Director de la Unidad de Deportes del Departamento. **CLAUSULA QUINTA: PLAZO:** El término de duración del presente convenio será de veintiséis (26) días a partir de la suscripción del acta de inicio. **CLAUSULA SEXTA: CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN:** El contratista no podrá ceder total o parcialmente ni subcontratar servicios objeto del mismo a persona alguna, sin previa autorización escrita del Departamento, de conformidad con el Artículo 41, inciso tercero de la Ley 80 de 1.993. **CLAUSULA SEPTIMA: GARANTIAS:** La **LIGA DE BEISBOL DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA y SANTA CATALINA "LIBESAN"**, se obliga a constituir en favor del Departamento Garantía única que avalará el cumplimiento de las obligaciones que surjan a cargo de la **LIGA DE BEISBOL DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA y SANTA CATALINA "LIBESAN"**, frente al Departamento por razón de la celebración, ejecución y liquidación de este convenio bien sean Bancarias o en Compañías de Seguros, en la siguiente forma: **A)** De cumplimiento de las obligaciones derivadas de este convenio equivalente al diez por ciento (10%) del monto total del convenio. La que se entenderá vigente por el término del convenio y cuatro (4) meses más. **B)** Buen manejo y correcta inversión del anticipo: en cuantía equivalente al cien por ciento (100%) del valor que reciba a título de pago anticipado, cuya duración será a la duración del convenio y cuatro meses más.



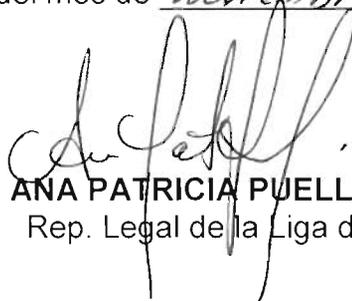
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE DEPORTES
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

CONVENIO DE APOYO Nro. 092 DE 2012, SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA y SANTA CATALINA y LA LIGA DE BEISBOL DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA y SANTA CATALINA "LIBESAN".

62

actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.1.6 del Decreto Nacional 734 del 2012. **CLAUSULA DÉCIMA CUARTA: DOCUMENTOS DEL CONVENIO:** Forman parte integral de este convenio los siguientes documentos: **1)** Certificado de Disponibilidad Presupuestal número **2136** de fecha septiembre 25 del 2012, Certificado de Disponibilidad Presupuestal número **2384** de fecha octubre 24 del 2012, Certificado de Disponibilidad Presupuestal número **2385** de fecha octubre 24 del 2012, respectivamente. **2)** Garantía única y su respectiva resolución de aprobación. **3)** Propuesta presentada por la **LIGA DE BEISBOL DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA y SANTA CATALINA "LIBESAN"**. **4)** Personería Jurídica. **5)** Reconocimiento Deportivo. **6)** Certificado de antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional de Colombia. **7)** Certificado antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la Republica. **8)** Certificado Antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. **9)** Libreta Miliar, y los que legalmente se requieran y los que se produzcan durante el desarrollo del convenio. Todos los gastos que demande este convenio para ser legalizado serán por cuenta del convenio. Para Constancia se firma en San Andrés Isla a los, 02 (02) días del mes de NOVIEMBRE de 2012.


AURY SOCORRO GUERRERO BOWIE
Gobernador


ANA PATRICIA PUELLO MERIÑO
Rep. Legal de la Liga de Beisbol.

66

	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Fecha de Aprobación: 14-02-2011	Código: 1700-63.10
	MEMORANDO	Versión: 00	Página 1 de 1

CÓDIGO 2100 **CONSECUTIVO** 494

FECHA OCTUBRE 23 de 2012

PARA AURY GUERRERO BOWIE **CARGO** Gobernadora

DE GERMAN PACHECO HAWKINS **CARGO** Director (e) Unidad de Deportes.

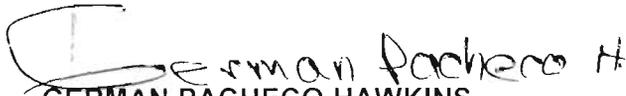
ASUNTO Solicitud de Visto bueno

Cordial saludo, Doctora,

Mediante la presente solicito su aprobación para hacer un convenio.

NOMBRE	OBJETO	RUBRO	DIAS	VALOR
Liga Departamental de Beisbol, con Nit 900.056.564-8.	Con el fin de que la Selección de beisbol asistan y participen en XIX Juegos Deportivos Nacionales a realizarse del 3 al 17 de noviembre en la ciudad de Montería.	03-3-52-20 "Proyecto "Actualización y Optimización del Sistema e reservas Deportivas para Altos logros en San Andrés".	15 días.	\$88.086.000
		03-3-51-20. "Proyecto "Mejoramiento de las condiciones organizativas técnicas metodológicas para la práctica del deporte en San Andrés".		\$47.914.000
Total				\$136.000.000

Me suscribo de usted,


GERMAN PACHECO HAWKINS
 Director (e) Unidad de Deportes.


 Vo. Bo. **AURY GUERRERO BOWIE**
 Gobernadora.

Proyecto: Yoly Q
 Reviso: German Pacheco H
 Archivo: Yoly Q

LIGA DEPARTAMENTAL DE BEISBOL DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.

Personeria juridica No.362 de Septiembre de 1970 - Afiliados a la Federacion Nacional de Beisbol (FECOBEB) y reconocida por la Junta de Deporte Departamental. Nit.900056564-8

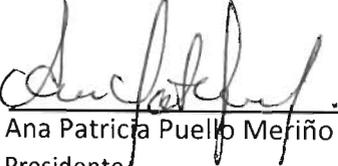
PRESUPUESTO PREPARACION Y PARTICIPACION JUEGOS NACIONALES 2012 TORNEO DOMESTICO "PREPARATORIA, INFANTIL Y PRE-INFANTIL

La Liga Departamental de Beisbol de San Andres, Providencia y Santa Catalina, solicita apoyo a la Administracion, para la preparacion, organizacion, adquisicion de implementos y dotacion para asistir a los Juegos Nacionales (Beisbol Mayores) a partir del 02 de Noviembre hast el 12 del presente año, en la ciudad de Monteria, a los Juegos Nacionales Y TORNEO DOMESTICO del 17 de Noviembre hasta el 23 de Diciembre de 2012

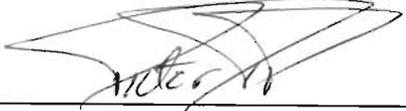
Table with 5 columns: Detalle, #, Vr. Unit, Vr. Totales. Rows include Bonificacion Jugadores Profesionales, Viaticos Tecnicos, Transporte, Uniforme de home club, Botiquin, Concentracion, Implementos deportivos, Capacitacion, TORNEO DOMESTICO, Subenires, Termo, Hidratacion, and Son Ciento treinta y seis mil pesos mcte.



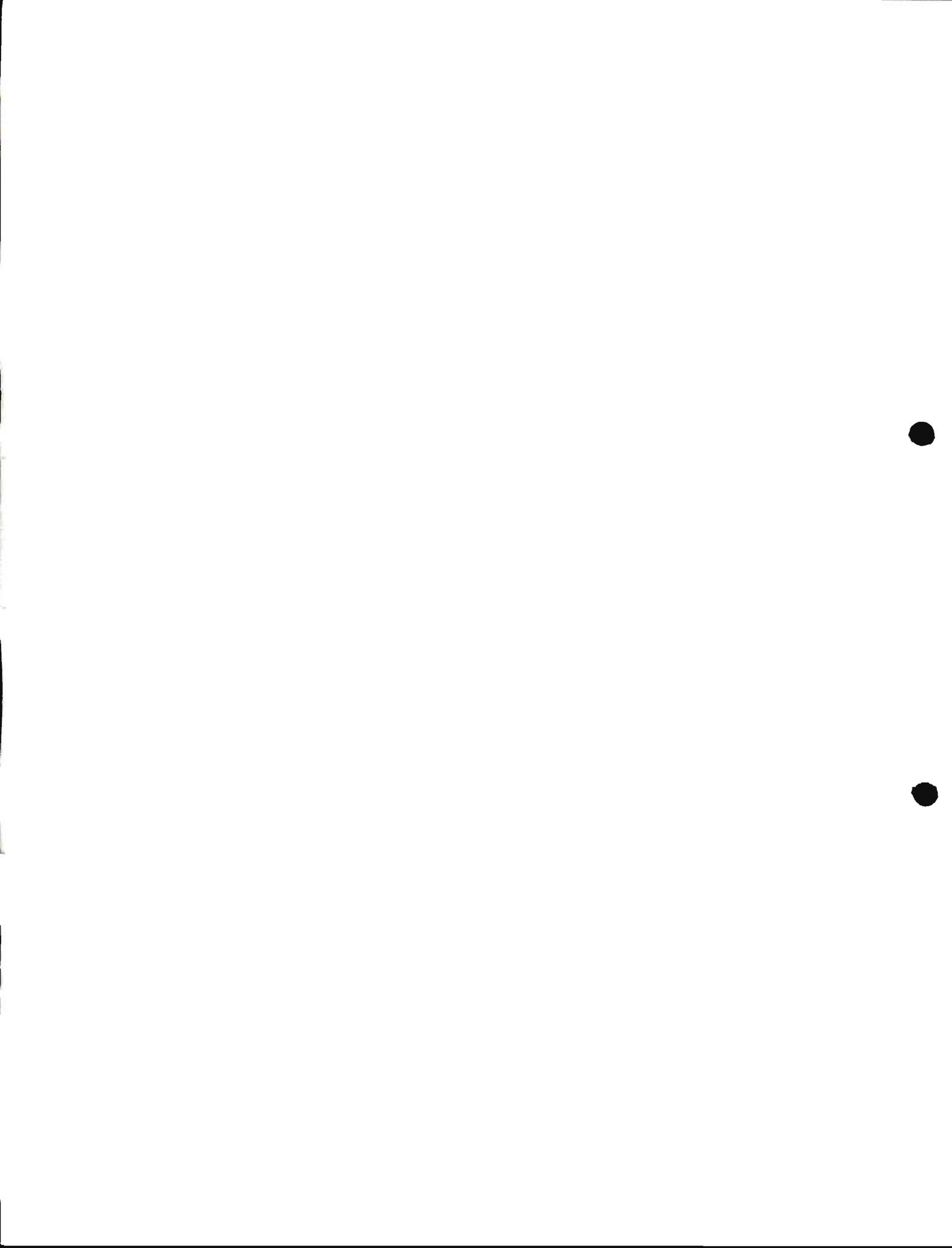
Aportes de la Administracion departamental		136.000.000
Aporte de la Liga		5.000.000
Total costo del Proyecto General Juegos Nacionles y domestico.		141.000.000



Ana Patricia Puello Meriño
Presidente
Liga Departamental de Beisbol S.A.I.



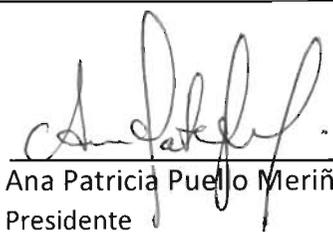
Victor Vasquez Vasquez
Tesorero
Liga Departamental de Beisbol S.A.I.



LIGA DEPARTAMENTAL DE BEISBOL DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.

Personeria juridica No.362 de Septiembre de 1970 - Afiliados a la Federacion Nacional de Beisbol (FECOBEB) y reconocida por la Junta de Deporte Departamental.

La Liga Departamental de Beisbol, se compromete en aportar a este proyecto la suma de \$5,000,000.00 representados en especie discriminado asi: - Recurso humano destinado a la Logistica, coordinacion y ejecucion del proyecto, orientacion deportiva hasta la finalizacion del evento COPA NAVIDEÑA.	5.000.000
---	-----------



Ana Patricia Puello Meriño
Presidente
Liga Departamental de Beisbol S.A.I.



Victor Vasquez Vasquez
Tesorero
Liga Departamental de Beisbol S.A.I.



811

63

SA LIMITADA
 892.400.485
 RA 3 CORNER
 AV LAS PICHAS TEL: 512-5615
 SAN J B ISLA, (COLOMBIA)

Oct 31/12 EDIFICACION DC 00066

3753	CHOCOLATE MILK	289.00	374400
Total Articulos			374.400







COMPROBANTE DE VENTA N° 6107423



DOCUMENTO SUSTITUTIVO DE LA FACTURA ARTICULO 3° DECRETO 3050 DE DIC 23 DE 1997

VENDEDOR
 C.C.
 CODIGO
 CLIENTE
 DIRECCION

NIT.:

Cotizacion - 62

FEC. EMISION:
 FEC. VENCIMIENTO:

ART.	DESCRIPCION	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VALOR VENTA
4760	Fresh Nlar 250.	60	11.100	666.000
6845	Flax cc. 400 M x 12	60	17800	1.068.000

✓

FEMSA S.A. NIT. 890.321 151-0 S-2370

DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DE INDUSTRIA NACIONAL DE GASEOSAS

TOTAL	DESCUENTO	VALOR NETO	ENV. DEPOS.	TOTAL A PAGAR

ESTE COMPROBANTE DE VENTA CONSTITUYE EL DOCUMENTO SOPORTE LEGAL PARA LA PROCEDENCIA DEL COSTO O DEDUCCION DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL PARAGRAFO DEL ARTICULO 1° DEL DECRETO 1514 DE AGOSTO 4 DE 1998

TODOS LOS PAGOS A FAVOR DE INDUSTRIA NACIONAL DE GASEOSAS DEBERAN EFECTUARSE A LA CUENTA No. 12610660073 DEL BANCOLOMBIA CUYO TITULAR ES PANAMCO COLOMBIA S.A. LO ANTERIOR, EN VIRTUD DEL CONTRATO DE MANDATO CON REPRESENTACION CELEBRADO ENTRE ESTAS. EL ABONO O PAGO A LA CITADA CUENTA CONSTITUYE PAGO DE LAS OBLIGACIONES A FAVOR DEL ACREEDOR.

STAR BRANDS INTERNATIONAL LTDA
N.I.T 800205892-6

PAGINA NO.:1
FECHA (MM/DD/AAAA): 10/31/2012
PEDIDO NO: 00000 000000000001931

61

FECHA ENTREGA (MM/DD/AAAA):10/31/2012

DATOS DEL CLIENTE

CUANTIAS MENORES

BODEGA CORSAL NATANIA

SAN ANDRÉS

NIT/CEDULA: 222222222 SUCURSAL: 000

CODIGO: 222222222

TELEFONOS: -

ESTADO: DIGITADO

PLAZO: 0

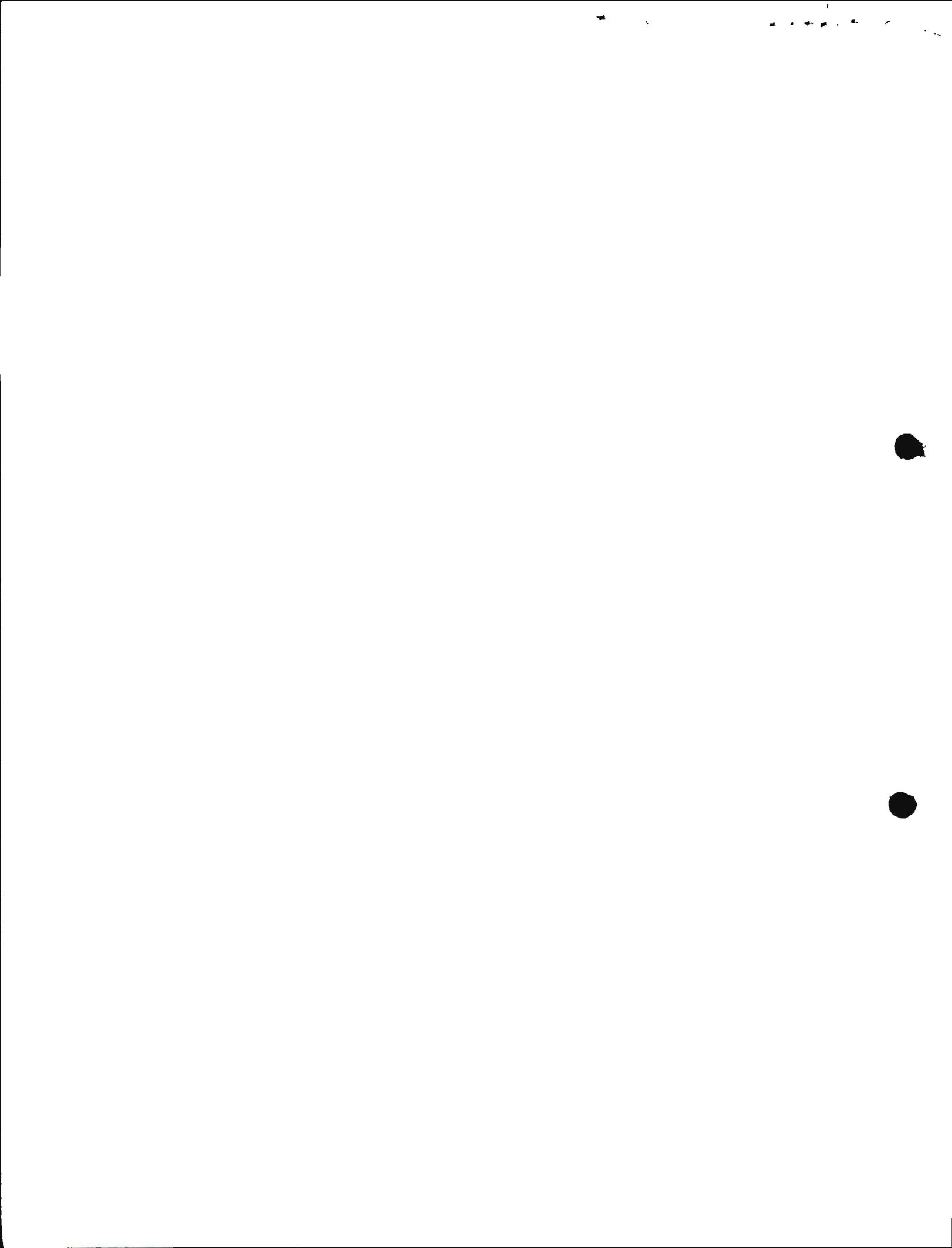
VENDEDOR: 800205892-6

COD.REFEFENCIA *----DESCRIPCION----*	CANTIDAD PEDIDA	CANTIDAD DESPACHADA	PRECIO	TOTAL ITEM
AJE003226	200.00	0.00	8,552.00	1,710,400.00
SPORADE TROPICAL 500 ML DSX6				

TOTAL BRUTO: 1,710,400.00
-DESCTO. COMERCIAL: 0.00
SUBTOTAL: 1,710,400.00
+ I.V.A: 0.00
TOTAL NETO: 1,710,400.00
-RETEN. FUENTE: 0.00
PAGUE: 1,710,400.00

FIRMA Y SELLO ALMACEN

RECIBIDA POR (FIRMA Y SELLO)





CARLOS ALBERTO SEPULVEDA HERRERA
NIT.18.002.180-2

COTIZACION **CO-0026**

COTIZACION

Cliente

Nombre LIGA DE BEISBOL DEPARTAMENTAL
Dirección San Andres Islas
Ciudad San Andres I Estado CP
Teléfono

Varios

Fecha OCTUBRE 30 DE 2012
Nº de pedido
Representante Carlos Sepulveda H
Vº Bº

Cantidad	Descripción	Precio Unitario	TOTAL
2	TERMOS POPOTAMOS 44 LTS	176,400.00	\$ 352,800.00
			\$ -
			\$ -
Subtotal			352,800.00

Supermercado Surtimar
NIT. 18.002.180-2
San Andres Islas

Medio de pago

Efectivo Crédito

Comentarios
Nombre
Nº T. Crédito
Caducidad
Banco

Impuestos

TOTAL 352,800.00 ✓

Recibí conforme

Avenida las Américas, CALLE 4 # 5B-27 telefax.(098) 512 1909 - 5123384
email: surtimar@hotmail.com - San Andrés, Islas





DEPORTES NARVAEZ

y/o
ANORALDO NARVAEZ P.

Nit. No. 73,129,960-7

COTIZACION

No. 0064

FECHA: 31 DE OCTUBRE DE 2012

CIUDAD:

SAN ANDRES ISLAS

CLIENTE: LIGA DEPARTAMENTAL DE SOFTBALL DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA ISLAS

DIRECCION: ESTADIO DE BASEBALL DEPARTAMENTAL

TEL :

FAX :

E-MAIL :

CANT.	ARTICULOS	Vr. Unit.	Vr. Total
516	BOLAS DE BASEBALL EASTON REF. E9010 PROFESIONAL	20,000	10,320,000
60	BOLAS KENKO BASEBALL	22,000	1,320,000
2	MASCOTIN EASTON PRIMERA BASE DERECHO 13"	150,000	300,000
2	MASCOTIN EASTON PRIMERA BASE IZQUIERDO 13"	150,000	300,000
6	CASCO DE BATEO ADULTO	80,000	480,000
6	CASCO DE BATEO JR	70,000	420,000
3	CASCO CATCHER TIPO HOCKEY ADULTO	180,000	540,000
3	PECHERA CATCHER BASEBALL ADULTO	120,000	360,000
3	RODILLERAS CATCHER BASEBALL ADULTO	100,000	300,000
3	CASCO CATCHER TIPO HOCKEY JR	160,000	480,000
3	PECHERA CATCHER BASEBALL JR	80,000	240,000
3	RODILLERAS CATCHER BASEBALL JR	90,000	270,000
3	CASCO CATCHER TIPO HOCKEY INF	140,000	420,000
3	PECHERA CATCHER BASEBALL INF	72,000	216,000
3	RODILLERAS CATCHER BASEBALL INF	80,000	240,000
2	BATERA CON RUEDAS EASTON	150,000	300,000
3	JUEGO DE BASES BASEBALL	140,000	420,000
1	JUEGO DE BASES BASEBALL ATORNILLADA	170,000	170,000
10	MANILLAS BASEBALL EASTON 12.5" D	150,000	1,500,000
2	MANILLAS BASEBALL EASTON 13" IZ	160,000	320,000
10	MANILLAS BASEBALL EASTON 13" D	160,000	1,600,000
2	MANILLAS BASEBALL EASTON 12.5" IZ	150,000	300,000
10	MANILLAS BASEBALL EASTON 11" D	120,000	1,200,000
2	MANILLAS BASEBALL EASTON 11" IZ	120,000	240,000
6	MASCOTIN PARA CATCHER	180,000	1,080,000
2	BATE DE MADERA EASTON MAPLE 34 IN 30 OZ	200,000	400,000
3	BATE DE MADERA EASTON MAPLE 34 IN 32 OZ	180,000	540,000
3	BATE DE MADERA EASTON MAPLE 34 IN 33 OZ	190,000	570,000
3	BATE DE ALUMINIO 30oz	190,000	570,000
3	BATE ALUMINIO 28 OZ	180,000	540,000
3	BATE ALUMINIO BASEBALL 24 OZ	170,000	510,000
3	BATE ALUMINIO BASEBALL 22 OZ	160,000	480,000

PARA PAGO CON CHEQUE DEBE SER GIRADO A NOMBRE DE :

"ANORALDO NARVAEZ PAUTT y/o IMPORTACIONES NARVAEZ"

LILIA CARRILLO

VENDEDOR (a).

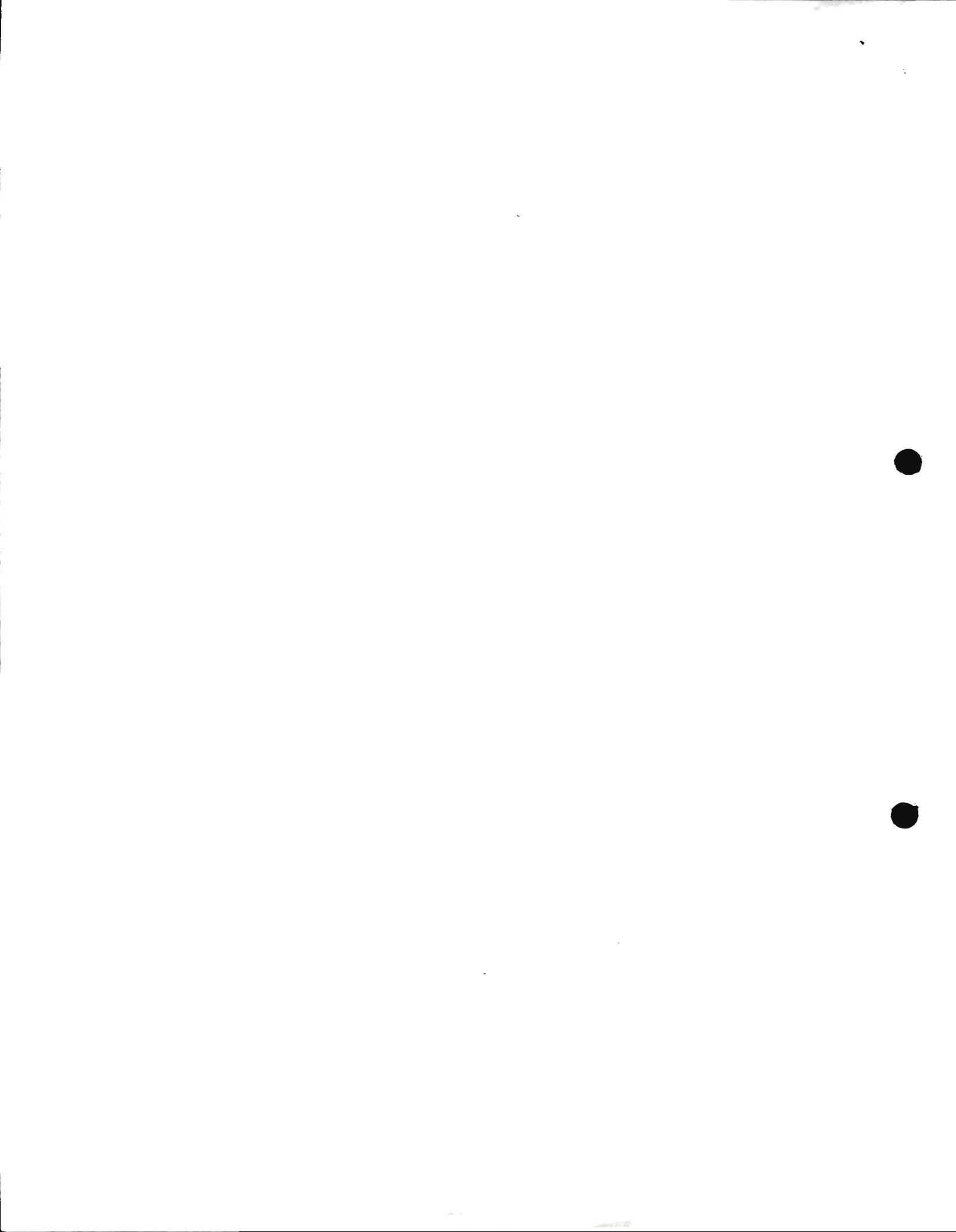
SUB-TOTAL : \$ 26,946,000

FLETE : \$ -

TOTAL : \$ 26,946,000 ✓

AV. LAS AMERICAS DETRÁS DEL ESTADIO DE SOFTBALL TEL. 5123546

E-mail: imperatorrey@yahoo.co - San Andres I. Colombia



San Andrés, Isla, Octubre 31 de 2012

Señores
LIGA DEPARTAMENTAL DE BEISBOL
Ciudad.

Me permito presentar una propuesta, con el fin de poner mis conocimientos al servicio de esta entidad y que redunde en beneficio del deporte, así:

PROPUESTA: Capacitación para Técnicos y Árbitros de Beisbol para el Torneo "**Copa Navideña**".

OBJETIVOS: Con el fin de que los Árbitros adquieran los conocimientos necesarios y manejen la normatividad, que les permita dirigir cualquier categoría dentro del beisbol, puedan formar la escuela y así minimizar los inconvenientes que surgen en los diferentes juegos.

VALOR PROPUESTA: CUATRO MILLONES DE PESOS MCTE. (\$4.000.000.00). ✓

Agradezco de antemano, la atención a la presente y quedo espera de una pronta y positiva respuesta.

Atentamente,



MIGUEL ANGEL FLOREZ CASTRO
C.C. 9.067.579 de Cartagena



GUILLERMO NELSON FORBES

NIT. 15244812-6

SPEAL®
Origenar

Venta de oxígeno, manómetro, válvula,
canula y humidificador de oxígeno

PLANTAS GENERADORAS DE OXIGENO

COTIZACION

Día	Mes	Año
31	X	2012.

Loma Cove 2do. Piso * Tel(s): 513 3243
512 2487 Cel(s): 313 2796747 - 318 727 5515
San Andrés, Isla. Colombia

Nº 0060

Señores Liga de Beisbol S.A! Nit. ó C.C. _____

Orden Cliente _____ Remisión _____ Forma de Pago _____ Vencimiento _____

O.P.	Cantidad	Descripción	Vr. Unitario	Valor Total
	1	Tensioeme KIT.	80.000	80.000
	4	Codera	25.000	100.000
	4	Muñequera. Corte Largo.	30.000	120.000
	4	Tobilera con barras Plástica.	65.000	260.000
	4	Tobilera. graduables	40.000	160.000
	1	Sintoron Industrial.	30.000	30.000
	1	Taja. Lumbosacra	65.000	65.000
	6	Vendas Elásticas. 6 cm.	25.000	150.000
				S
				965.000

4 1908

1908





Confecciones Palacio

Jose Palacio Zuñiga cc 9089844

Olaya Herrera, sector Viejo Porvenir transv. 72 Diag 33 No. 72E-08
Telefax 6510004-Cel. 3185686895 confepalacio@gmail.com
Cartagena Colombia

Confecciones Deportivas,
Uniformes para Béisbol, Softbol,
Fútbol, Básquetbol, Estampados
Regimen Simplificado

ST

Fecha	Día	Mes	Año
	22	10	2012

COTIZACION

Señores; LIGA DEPARTAMENTAL DE BEISBOL DE SAN ANDRES

Direccion; San Andres Islas

Cant.	Descripcion	Vr.Unit	Vr.Total
18	UNIFORMES DE BEISBOL COMPUESTOS POR: Camisetas marcadas, bombachos, gorras, cinturones, medias. - 20 uniformes para niños (8 a 12 años) y 2 uniformes de Adultos.	700.000	12.600.000.00 ✓
SON	ONCE MILLONES CIENTO TREINTA MIL PESOS MCTE		\$12.600.000.00 ✓
		IVA	
		TOTAL	\$12.600.000.00



56



Posada Nativa

Nit.: 23.247.587-6

	Día	Mes	Año
Fecha	28	10	2012

Señor(es): LIGA DEPARTAMENTAL DE BEISBOL DE SAN ANDRES ISLAS

Dirección: ESTADIO DE BEISBOL

COTIZACION

Forma de Pago Contado Credito

Concepto	Vr. Unit.	Vr. Total
Servicio de alojamiento concentración equipo de beisbol para 8 personas a \$65.000.00 * 15 días	520.000.00	7.800.000.00 ✓
TOTAL		7.800.000.00

Av. 20 de Julio Kra 5ta No. 3-47 Int. 4 y 5 Telefax: (098) 5120591 BANCOLOMBIA # 34811296394

Res.: DIAN 270000009865 Fecha: 15 Noviembre de 2009

Esta factura de venta se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio Art. 774 del Código del comercio





Confecciones Palacio

Jose Palacio Zuñiga cc 9089844

Olaya Herrera, sector Viejo Porvenir transv. 72 Diag 33 No. 72E-08
Telefax 6510004—Cel. 3185686895 confepalacio@gmail.com
Cartagena Colombia

Confecciones Deportivas,
Uniformes para Béisbol, Softbol,
Fútbol, Básquetbol, Estampados

Regimen Simplificado

Fecha	Día	Mes	Año
	22	10	2012

COTIZACION

Señores; LIGA DEPARTAMENTAL DE BEISBOL DE SAN ANDRES

Direccion; San Andres Islas

Cant.	Descripcion	Vr.Unit	Vr.Total
56	UNIFORMES DE BEISBOL HOME CLUB Y VISITANTE COMPUESTOS POR: Camisetas bordadas, bombachos, camisetas sudadera tres cuarto, gorras, cinturones, medias.	120.000	6.720.000.oo
28	UNIFORME DE GALA O PRESENTACION	147.500	4.130.000.oo
1	TULA PARA IMPLEMENTOS DEPORTIVOS	280.000	280.000.oo
SON	ONCE MILLONES CIENTO TREINTA MIL PESOS MCTE		\$11.130.000.oo
		IVA	
		TOTAL	\$11.130.000.oo



54



San Andrés Islas 30 de octubre de 2012

Señores
LIGA DEPARTAMENTAL DE BASE BALL SAN ANDRES
La Ciudad

REF: COTIZACION TIQUETES

Atendiendo su solicitud a continuación relacionamos los valores de cada servicio a prestar para 28 Pax:

1 TIQUETE SAN ANDRES MONTERIA SAN ANDRES TARIFA PLENA CON DESCUENTO DE LA OCRE

Valor Unitario	\$ 672,142,
VALOR TOTAL.	\$ 18,820,000, ✓

EL PRECIO INCLUYE:

- Tarifa Tiquete
- Sobrecosto del combustible
- Tasas aeroportuarias
- Tarifa administrativa
- Cobro por emisión

EL PRECIO NO INCLUYE:

GASTOS ADICIONALES NO ESPECIFICADOS EN ESTA COTIZACION

CONDICIONES DE VENTA:

- Después de emitido el E-tkk y antes de la fecha de viaje, el pasajero podrá hacer cambios en fechas, rutas y vuelos reservados, de acuerdo a la disponibilidad de cupo existente, pagando una penalidad de \$150.000 por pasajero, mas la diferencia de la tarifa.
- Si el pasajero tiene cuenta de Lifemille se le sumaran las millas correspondientes.



- Tarifas cambian sin previo aviso
- Se requiere confirmación del plan con 15 días de anticipación

Cláusula de responsabilidad

AVIATUR S.A., está sujeta al régimen de responsabilidad que establece la ley 300/96 y D.R. 1075/97.

Cordial saludo,

Marinela Martínez
MARINELA MARTINEZ
Asesor Comercial

Tel. (098) 512-3092

Cel 3153035526

E-mail: marinela.martinez@grupoaviatur.com

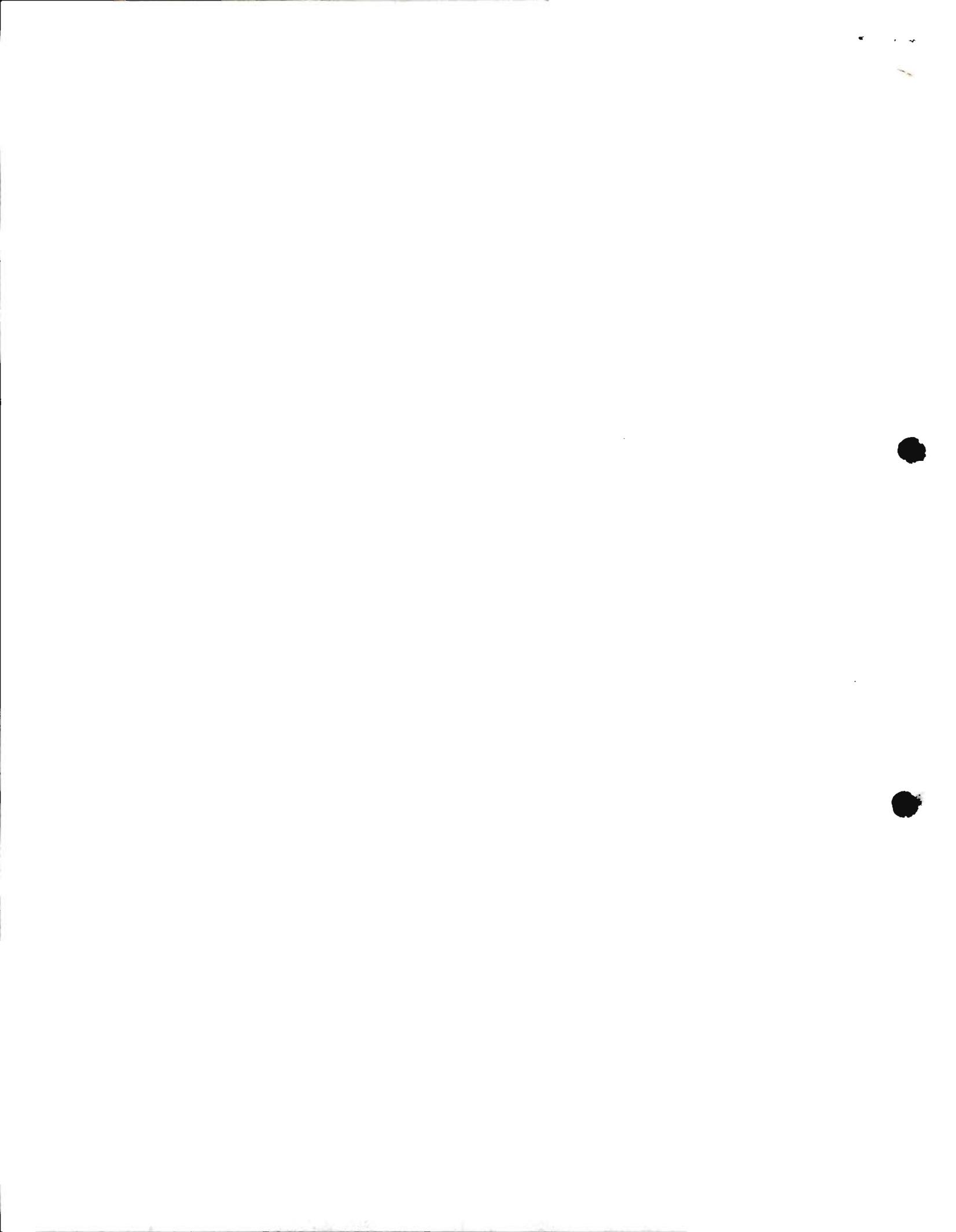
Aviatur S.A.

San Andrés Islas

aviatur.com
no olvide visitar nuestro sitio web <http://www.aviatur.com>



"Contribuyamos con el medio ambiente, no generemos copias innecesarias."





San Andrés Islas 01 de Noviembre de 2012

Señores
LIGA DEPARTAMENTAL DE BEISBOLL
La Ciudad

REF: COTIZACION ALOJAMIENTO

Atendiendo su solicitud a continuación relacionamos los valores de cada servicio a prestar:

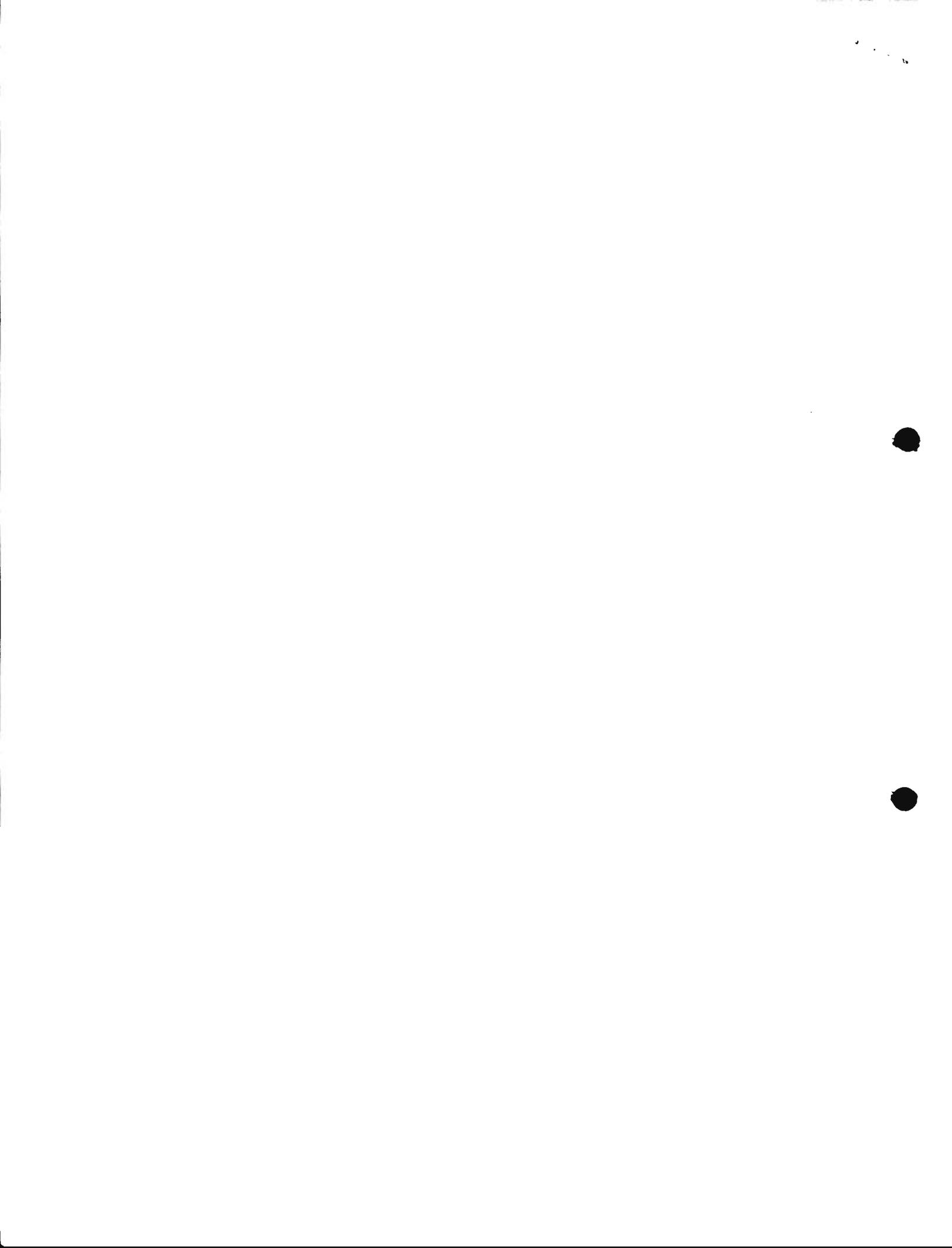
ALOJAMIENTO EN LA CIUDAD DE MONTERIA PARA 26 PAX DE 2 AL 12 DE NOVIEMBRE

Valor Unitario \$ 300.000

VALOR TOTAL. \$ 7'800.000 ✓

EL PRECIO INCLUYE:

- Alojamiento dentro de las fechas estipuladas



51

EL PRECIO NO INCLUYE:

GASTOS ADICIONALES NO ESPECIFICADOS EN ESTA COTIZACION

CONDICIONES DE VENTA:

- Después de emitido el voucher, el pasajero podrá hacer cambios en fechas, de acuerdo a la disponibilidad de cupo existente, pagando una penalidad de \$60.000 por pasajero.
- Tarifas cambian sin previo aviso
- Se requiere confirmación del plan con 5 días de anticipación

Cláusula de responsabilidad

AVIATUR S.A., está sujeta al régimen de responsabilidad que establece la ley 300/96 y D.R. 1075/97.

Cordial saludo,



MARIO ALBERTO PINEDO CASTILLO

Gerente Regional

Tel. (098) 512-7312

E-mail: m_pinedo@aviatur.com.co

Aviatur S.A.

San Andrés Islas

aviatur.com

no olvide visitar nuestro sitio web <http://www.aviatur.com>



"Contribuyamos con el medio ambiente, no generemos copias innecesarias."





Este documento se asimila a una letra de Cambio para todos los efectos legales. Artículo N° 774 del Código de Comercio

CANT.	DESCRIPCION	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
200	Imanes Souvenir	10000	2.000.000
	San Andrés hechas en fibra de coco		
	figuras de cer, caballo mar		
	castellas, iguanas, y mantarayas		
	Son Dos millones de pesos ml		
	MIRIAM CRISTINA RESTEPO R.		
	ACIE O SOUVENIR COSTA RICA		
	NT. 40.987.347-1		
	TOTAL \$		2.000.000 /

CLIENTE: Liga de Beisbol de San Andrés

MES: 10 DIA: 30 AÑO: 12

- REMISION
- COTIZACION
- PEDIDO
- CUENTA DE COBRO

MIRIAM CRISTINA RESTEPO R.
ACIE O SOUVENIR COSTA RICA
NT. 40.987.347-1

Valor	45.000.000,00	TOTAL CERTIFICADO	45.000.000,00
-------	---------------	-------------------	---------------

Certificado No. 2136
Fecha de Vencimiento 31.12.2012
Puntogras 0

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

2

D

1

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado No. 2384
 Fecha de Vencimiento 31/12/2012
 Prórrogas 0

Vigencia Fiscal: 2012 Fecha de Expedición: 24 oct 2012

Objeto: SISTEMA RESERVAS DEPORTIVAS

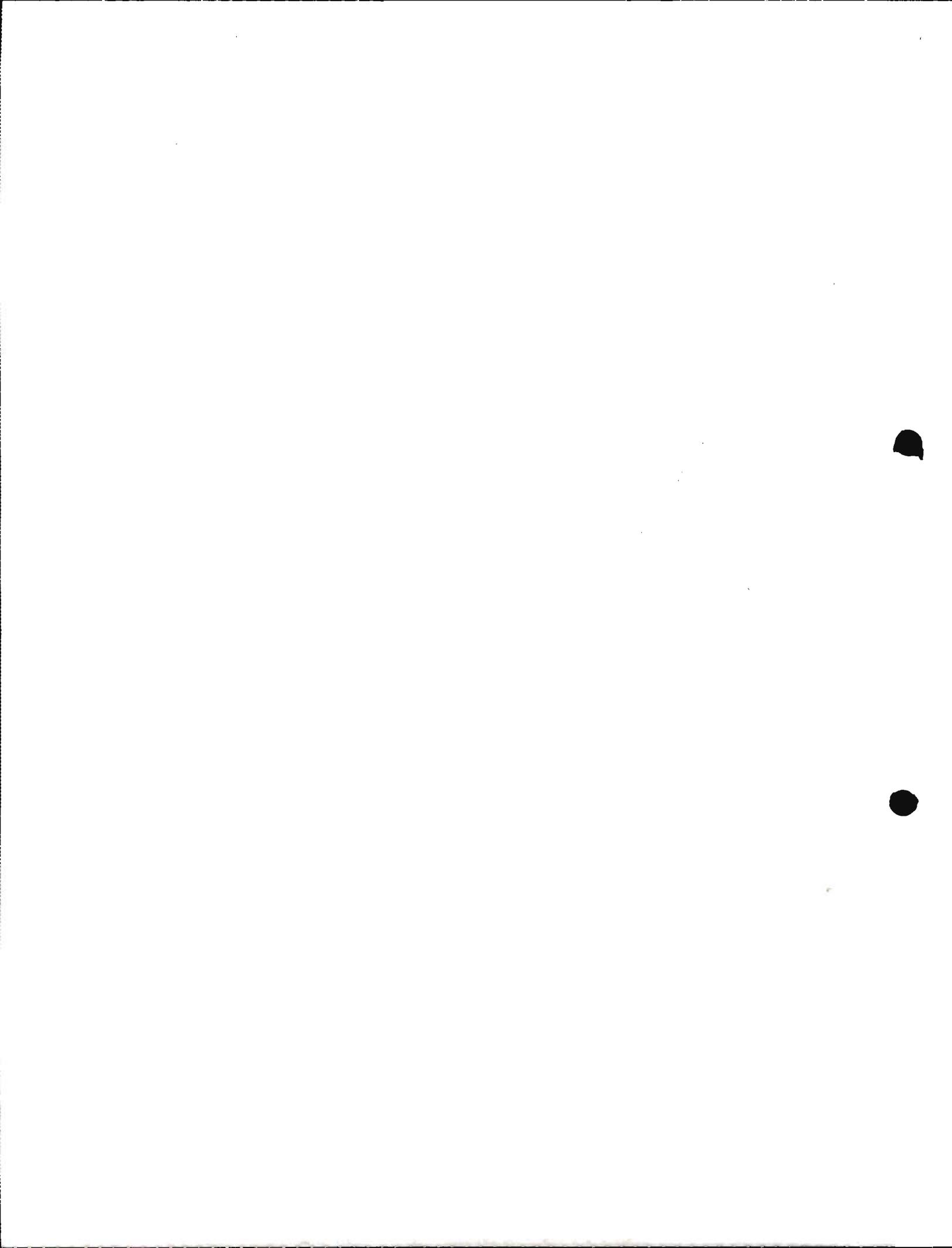
Solicitante: GERMAN PACHECO HAWKINS -DIF. DEPORTE (E)

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Inversion 03-3-52-20	Actualización y Optimización del Sistema de Preparación e Reservas Deportivas para Altos Logros en as:	88.086.000,00
TOTAL CERTIFICADO		88.086.000,00



ELKIN JOSE GRAU ROJANO
 Profesional Especializado

Elabora: JUANG



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado No. 2385

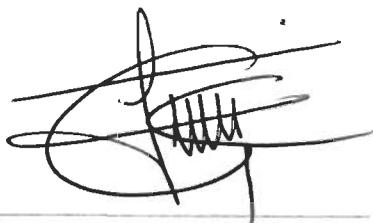
Fecha de Vencimiento 31/12/2012

Prórrogas 0

Vigencia Fiscal: 2012 Fecha de Expedición: 24 oct 2012

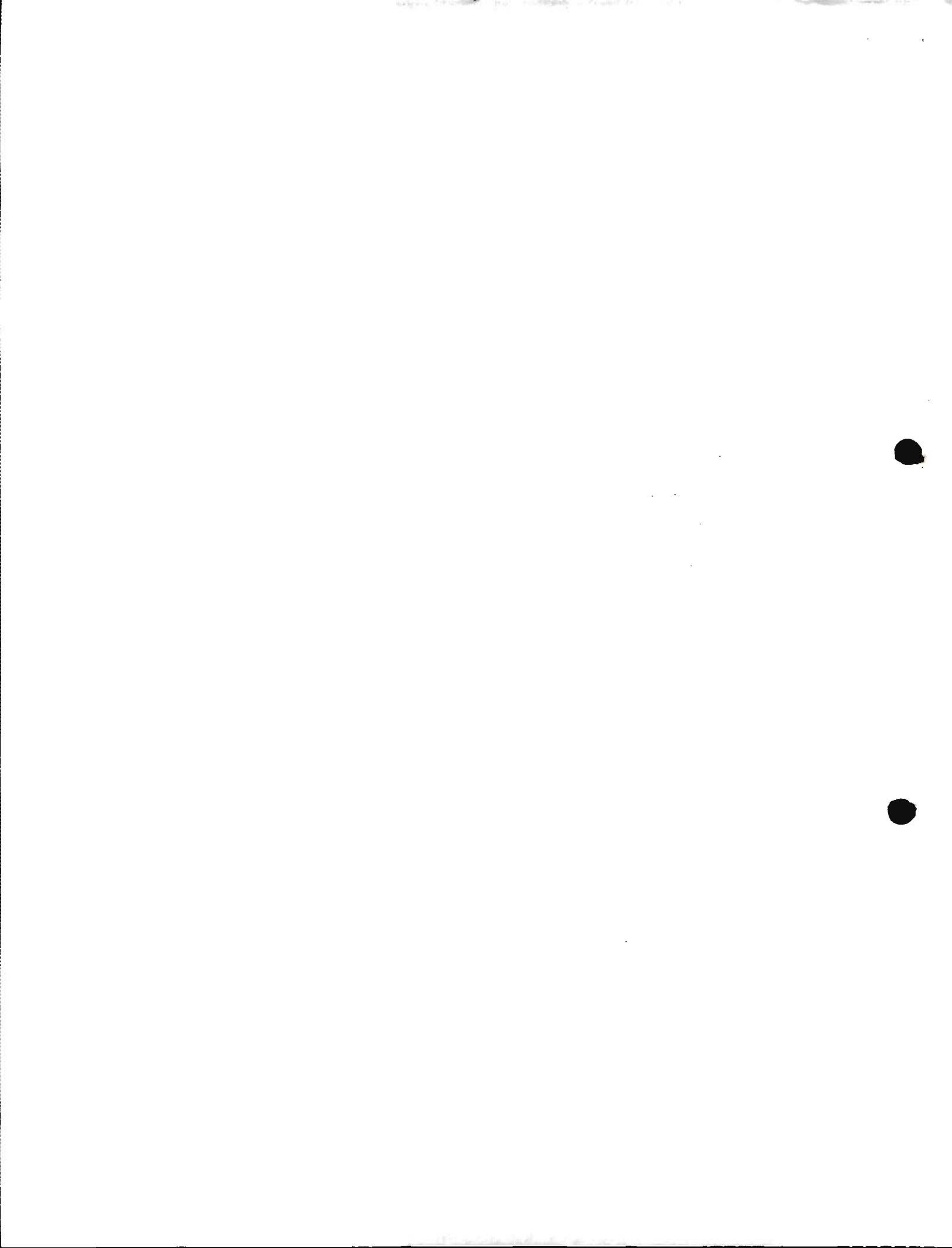
Objeto: MEJORAMIENTO CONDICIONES ORGANILATIVAS TECNICAS METODOLOGICAS PRACTICA DEL DEPORTE**Solicitante:** GERMAN PACHECO HAWKINS -DIR. DEPORTE (E)

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Inversion 03-3-51-20	Mejoramiento de las Condiciones Organizativas, Tecnicas Metodologicas para la Practica del Deporte en sal 2012-2015	2.914.000,00
TOTAL CERTIFICADO		2.914.000,00



ELKIN JOSE GRAU ROJANO
Profesional Especializado

Elabora: JIANG





GOBERNACIÓN
Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaflower
Nit: 892.400.038-2

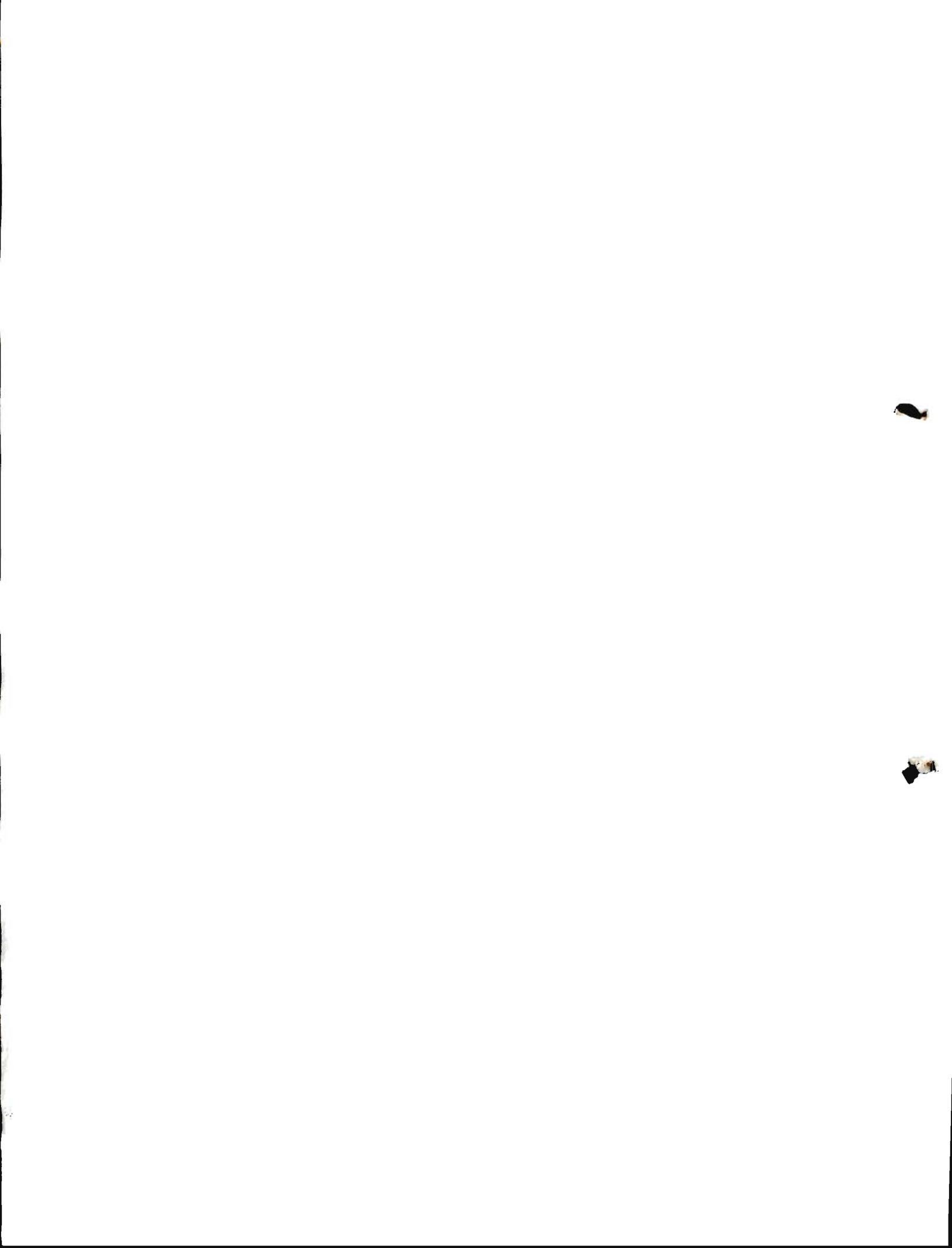
EL SUSCRITO DIRECTOR DE LA UNIDAD DE DEPORTE ENCARGADO DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.

CERTIFICA

Que los precios establecido para el convenio de apoyo que se suscribirá con la LIGA DE BEISBOL DEL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA LIBESAN, dentro del proyecto "ACTUALIZACION Y OPTIMIZACION DEL SISTEMA E RESERVAS DEPORTIVAS PARA ALTOS LOGROS EN SAN ANDRES Y MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES ORGANIZATIVAS TECNICAS METODOLOGICAS PARA LA PRACTICA DEL DEPORTE EN SAN ANDRES 2012 - 2015", cuyo objeto es aunar esfuerzos mediante el presente convenio de apoyo para que la selección de Beisbol del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina asistan y participen en la categoría mayores en los XIX Juegos Departamental Nacionales "Carlos Lleras Restrepo 2012", a realizarse en la ciudad de Montería del 02 al 12 de Noviembre de 2012, y la Liga de Beisbol del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina realizará, organizará y desarrollará la copa navideña del 16 al 30 de Noviembre en el Departamento durante la jornada de vacaciones en las categorías preparatorias, preinfantil e infantil, corresponde a valores reales del Mercado, esto previo estudio presentado por la Unidad de deporte de las actividades que pueden ser cuantificadas.

El presente certificado se expide en San Andrés Islas, a los Once (11) días del mes de Septiembre del año Dos Mil Doce (2012), a solicitud de parte interesada.


GERMAN PACHECO HAWKINS
Director Unidad de Deporte (e)





46

GOBERNACION

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Seaflower

San Andrés islas, 25 de octubre de 2012

ANALISIS DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Unos de los objetivos primordiales de la Unidad Administrativa Especial de Deportes es la de fomentar e implementar las políticas para el patrocinio, el fomento y la masificación, divulgación y ejecución de los programas. La Gobernación del Departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y la **LIGA DE BEISBOL DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA y SANTA CATALINA "LIBESAN"**, aunaran esfuerzos mediante el presente convenio de apoyo para que la selección de beisbol del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, asistan y participen en la categoría mayores en los XIX Juegos Deportivos Nacionales "Carlos Leras Restrepo 2012", a realizarse en la ciudad de Montería del 02 al 12 de noviembre de 2012, y la Liga de Beisbol del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, realizará, organizará y desarrollará la Copa Navideña del 16 al 30 de noviembre en el Departamento durante la jornada de vacacional en las categorías preparatoria, Preinfantil e infantil, aunar esfuerzos para el logro de los programas y proyectos de acuerdo a los recursos asignados en especial el proyecto **"ACTUALIZACION Y OPTIMIZACION DEL SISTEMA E RESERVAS DEPORTIVAS PARA ALTOS LOGROS EN SAN ANDRES"** y el Proyecto **"MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES ORGANIZATIVAS TÉCNICAS METODOLÓGICAS PARA LA PRÁCTICA DEL DEPORTE EN SAN ANDRÉS 2012 - 2015"**.

De esta manera se requiere de la participación de un recurso humano idóneo y capaz de fortalecer las actividades del sistema en cuanto a la aplicación de los conocimientos y experiencias del orden competitivo regional, nacional e internacional, además de la aplicación ordenada y sistemática de cada uno de los elementos técnicos, estratégicos, morales, volitivos y cognitivos de los deportistas.

2. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

La Gobernación del Departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y la **"LIGA DE BEISBOL DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA y SANTA CATALINA "LIBESAN"**, aunarán esfuerzos mediante el presente convenio de apoyo para que la selección de beisbol del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, asistan y participen en la categoría mayores en los XIX Juegos Deportivos Nacionales "Carlos Lleras Restrepo 2012", a realizarse en la ciudad de Montería del 02 al 12 de noviembre de 2012, y la Liga de Beisbol del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, realizará, organizará y desarrollará la Copa navideña del 16 al 30 de noviembre en el Departamento durante la jornada de vacacional en las categorías preparatoria, Preinfantil e infantil.

3. PLAZO

Se establece un plazo para la ejecución del convenio es de: veintiséis (26) días calendario.

4. FORMA DE PAGO:

La suma antes señalada será cancelada por el **DEPARTAMENTO** al convenido en la siguiente forma: un cincuenta por ciento (50%) como aporte inicial al convenio y el cincuenta (50%) restante se le entregará una vez finalizado el evento previa certificación de recibo a satisfacción de las actividades, por parte del Director de la Unidad de Deportes del Departamento.





GOBERNACION

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Seaflower

4. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto estimado para el presente convenio es de **CIENTO TREINTA y SEIS MILLONES DE PESOS (\$136.000.000) M/CTE**, que será tomada del presupuesto asignado por la entidad para la vigencia fiscal de 2012, con cargo a la identificación presupuestal: Inversión **03-3-51-20, 03-3-52-20**.

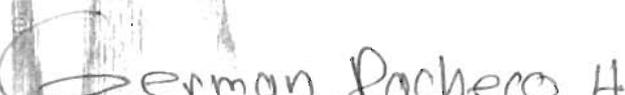
5. FUNDAMENTOS JURIDICOS

A) Que el Gobierno Nacional mediante los Decretos 777 de 1992 y 1403 de 1992, reglamentó lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política, precisando los requisitos y formalidades necesarias para la celebración de estos convenios. **B)** Que la Ley 489 de 1998, dicta normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades de orden nacional, expide disposiciones, principios y reglas generales para la celebración de convenios. **C)** Que los convenios celebrados con base en el artículo 355 de la Constitución Política, tienen por finalidad impulsar programas y actividades de interés público, acordes con el Plan Departamental de Desarrollo.

CONSTITUCIÓN DE GARANTÍAS

Con el fin de garantizar el cumplimiento del convenio que se llegue a celebrar, la entidad estima que el convenido deberá constituir las siguientes pólizas:

- ↓ **Cumplimiento:** Pago de multas, cláusula penal pecuniaria y demás sanciones, deberá ser equivalente al (10%) del valor total del convenio, con una vigencia igual al plazo del mismo y cuatro (4) meses más.
- ± **Pagos de Salarios y prestaciones Sociales:** equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del convenio la cual se mantendrá vigente por el término del convenio y tres (03) años más.
- ↓ **De responsabilidad civil extracontractual:** equivalente al (5%) del monto total del convenio. La que se entenderá vigente por el término del convenio y cuatro (4) meses más.
- ± **Buen manejo y correcta inversión del anticipo:** en cuantía equivalente al cien por ciento (100%) del valor que reciba a título del anticipo, cuya duración será a la duración del convenio y cuatro meses más.


GERMAN PACHECO HAWKINS
Director (e) Unidad de Deportes

44

GOBERNACION DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

NIT. 892.400.038-2

PLANEACION PRECONTRACTUAL No 840

Vigencia: 2012

Fecha de Iniciación: 11 de septiembre de 2012

Fecha de Aprobación: 25 de octubre de 2012

1. DECISION DE ADQUIRIR BIENES, OBRAS O SERVICIOS.

Funcionario Designado: 18004312 GERMAN PACHECO HAWKINS
Cargo del Funcionario: Director (e) Unidad de Deportes
Medio de Designación: VERBAL. 11-septiembre-2012
Responsable de la Actividad: 18004312 GERMAN PACHECO HAWKINS
Dependencia Contratante: UNIDAD DE DEPORTE

2. CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PREVIOS

2. 1. Análisis de Conveniencia

1. 1. Definición de la Necesidad

Unos de los objetivos primordiales de la Unidad Administrativa Especial de Deportes es la de fomentar e implementar las políticas para el patrocinio, el fomento y la masificación, divulgación y ejecución de los programas. La Gobernación del Departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y la "LIGA DE BEISBOL DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA y SANTA CATALINA "LIBESAN", aunarán esfuerzos mediante el presente convenio de apoyo para que la selección de beisbol del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, asistan y participen en la categoría mayores en los XIX Juegos Deportivos Nacionales " Carlos Lleras Restrepo 2012", a realizarse en la ciudad de Montería del 02 al 12 de noviembre de 2012, aunar esfuerzos para el logro de los programas y proyectos de acuerdo a los recursos asignados en especial el proyecto "MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES ORGANIZATIVAS, TECNICAS METODOLOGICAS PARA LA PRÁCTICA DEL DEPORTE EN SAN ANDRÉS 2015-2015", y el Proyecto "ACTUALIZACION Y OPTIMIZACION DEL SISTEMA E RESERVAS DEPORTIVAS PARA ALTOS LOGROS EN SAN ANDRES" y el Proyecto "MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES ORGANIZATIVAS TÉCNICAS METODOLÓGICAS PARA LA PRÁCTICA DEL DEPORTE EN SAN ANDRÉS 2012 - 2015".

De esta manera se requiere de la participación de un recurso humano idóneo y capaz de fortalecer las actividades del sistema en cuanto a la aplicación de los conocimientos y experiencias del orden competitivo regional, nacional e internacional, además de la aplicación ordenada y sistemática de cada uno de los elementos técnicos, estratégicos, morales, volitivos y cognitivos de los deportistas.

Información Adicional

1. 2. Factores de selección

2. 1. 3. Condiciones del Contrato

Modalidad de Selección: Contratación Directa -- Contratación Directa

Fundamento jurídico de la modalidad de selección:

A) Que el Gobierno Nacional mediante los Decretos 777 de 1992 y 1403 de 1992, reglamentó lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política, precisando los requisitos y formalidades necesarias para la celebración de estos convenios. B) Que la Ley 489 de 1998, dicta normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades de orden nacional, expide disposiciones, principios y reglas generales para la celebración de convenios. C) Que los convenios celebrados con base en el artículo 355 de la Constitución Política, tienen por finalidad impulsar programas y actividades de interés público, acordes con el Plan Departamental de Desarrollo.

Tipo de Contrato: Contratos InNomimados por la Ley 80
Convenios

Lugar de Ejecución: San Andrés, Islas.

Plazo de Ejecución: 11 días

Objeto del Contrato:



La Gobernación del Departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y la "LIGA DE BEISBOL DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA y SANTA CATALINA "LIBESAN", aunarán esfuerzos mediante el presente convenio de apoyo para que la selección de beisbol del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, asistan y participen en la categoría mayores en los XIX Juegos Deportivos Nacionales "Carlos Lleras Restrepo 2012", a realizarse en la ciudad de Montería del 02 al 12 de noviembre de 2012

2. 1. 4. Inclusion en Planes de la Entidad

Banco de Proyectos

2011-088000-0068	Proyecto: "ACTUALIZACION Y OPTIMIZACION DEL SISTEMA E RESREVAS DEPORTIVAS PARA ALTOS LOGROS EN SAN ANDRES" y el Proyecto "MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES ORGANIZATIVAS TÉCNICAS METODOLÓGICAS PARA LA PRÁCTICA DEL DEPORTE EN SAN ANDRÉS 2012 - 2015".	septiembre 14. 201
2011-088000-0067	Proyecto:"MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES ORGANIZATIVAS. TECNICAS METODOLOGICAS PARA LA PRÁCTICA DEL DEPORTE EN SAN ANDRES 2015-2015"	septiembre 14. 201

1. 5. Analisis y Distribución de Riesgos

Incumplimiento del objeto y las obligaciones a contratar.

Tipo de Amparo

Buen Manejo y correcta inversión del Anticipo
Equivalente al 100 % del Valor Total del Contrato
Vigencia de 131 días a partir de Acta de Inicio de la Ejecución del Contrato

Observaciones:

Pago de Salarios. Prestaciones Sociales o Indemnizaciones
Equivalente al 5 % del Valor Total del Contrato
Vigencia de 131 días a partir de Acta de Inicio de la Ejecución del Contrato

Observaciones:

Responsabilidad Civil extracontractual
Equivalente al 5 % del Valor Total del Contrato
Vigencia de 131 días a partir de Acta de Inicio de la Ejecución del Contrato

Observaciones:

Cumplimiento
Equivalente al 5 % del Valor Total del Contrato
Vigencia de 131 días a partir de Acta de Inicio de la Ejecución del Contrato

Observaciones:

Riesgos que asume la entidad o el contratista

2. 1. 6. Plazos de Ejecución

No.	Plazo	Días	% de Ejecución	Contado a partir de...	Resultado esperado de la ejecución
1		11	100	Acta de Inicio de la Ejecución del Contrato	Que se lleve a cabo el 100% del objeto del convenio

2. 2. Autorizaciones

Documento que faculta al Ordenador del Gasto No.Ordenanza 001 del 21 de enero de 2012

2. 3. Aprobaciones

2. 4. Estudios Técnicos



2. 5. Otros Requerimientos

2. 6. Condiciones Económicas

2. 6. 1. Estudio de Precios

Precio de Referencia de la Obra, Bien o Servicio: \$ 136,000,000.00 No Incluido Iva

Elaborado por la Entidad

Responsable: 18004312 - GERMAN PACHECO HAWKINS

Observaciones:

Justificación del valor estimado del contrato

2. 6. 2. Otros Factores

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO: \$136.000.000,00

2. 6. 3. Descuento por Impuestos, Tasas y otros

2. 6. 4. Forma de Pago

% Ejecucion	Fecha Probable de Pago	% a Pagar	Valor	Tipo de Pago	Condiciones de Pago
50.00	29/10/2012	50.00	68.000.000.00	Anticipo	Recibido a satisfaccion.
50.00	15/11/2012	50.00	68.000.000.00	Total	Recibido a satisfaccion.

2. 7. Disponibilidad Presupuestada

Vigencia CDP 2012 Fecha Expedición septiembre 25. 2012

N° Certificado 2136

Valor del Certificado \$ 45.000.000.00

Descripción Presupuestal -

Id. Presupuestal	Valor Presupuestado	Rubro
------------------	---------------------	-------

03 - 3 - 5 1 - 20	\$ 45.000.000.00	Mejoramiento de las Condiciones Organizativas. Tecnicas Metodologicas para la P
-------------------	------------------	---

Vigencia CDP 2012 Fecha Expedición octubre 24. 2012

N° Certificado 2384

Valor del Certificado \$ 88.086.000.00

Descripción Presupuestal -

Id. Presupuestal	Valor Presupuestado	Rubro
------------------	---------------------	-------

03 - 3 - 5 2 - 20	\$ 88.086.000.00	Actualizacion y Optimizacion del Sistema de Preparacion e Reservas Deportivas pa
-------------------	------------------	--

Vigencia CDP 2012 Fecha Expedición octubre 24. 2012

N° Certificado 2385

Valor del Certificado \$ 2.914.000.00

Descripción Presupuestal -

Id. Presupuestal	Valor Presupuestado	Rubro
------------------	---------------------	-------

03 - 3 - 5 1 - 20	\$ 2.914.000.00	Mejoramiento de las Condiciones Organizativas. Tecnicas Metodologicas para la P
-------------------	-----------------	---

2. 8. Convocatoria Veedurias Ciudadanas

2. 9. Otras Modalidades de la Contratacion Directa



PLANEACION PRECONTRACTUAL No 840

Vigencia: 2012

Fecha de Iniciación: 11 de septiembre de 201

Fecha de Aprobación: 25 de octubre de 2012

1. DECISION DE ADQUIRIR BIENES, OBRAS O SERVICIOS.

Funcionario Designado: 18004312 GERMAN PACHECO HAWKINS
Cargo del Funcionario: Director (e) Unidad de Deportes
Medio de Designación: VERBAL 11-septiembre-2012
Responsable de la Actividad: 18004312 GERMAN PACHECO HAWKINS
Dependencia Contratante: UNIDAD DE DEPORTE

2. CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PREVIOS

2. 1. Análisis de Conveniencia

2. 1. 1. Definición de la Necesidad

Unos de los objetivos primordiales de la Unidad Administrativa Especial de Deportes es la de fomentar e implementar las políticas para el patrocinio, el fomento y la masificación, divulgación y ejecución de los programas. La Gobernación del Departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y la LIGA DE BEISBOL DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA y SANTA CATALINA "LIBESAN", aunaran esfuerzos mediante el presente convenio de apoyo para que la selección de beisbol del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, asistan y participen en la categoría mayores en los XIX Juegos Deportivos Nacionales "Carlos Leras Restrepo 2012", a realizarse en la ciudad de Montería del 02 al 12 de noviembre de 2012, y la Liga de Beisbol del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, realizará, organizará y desarrollará la Copa Navideña del 16 al 30 de noviembre en el Departamento durante la jornada de vacacional en las categorías preparatoria, Preinfantil e infantil, aunar esfuerzos para el logro de los programas y proyectos de acuerdo a los recursos asignados en especial el proyecto "ACTUALIZACION Y OPTIMIZACION DEL SISTEMA E RESERVAS DEPORTIVAS PARA ALTOS LOGROS EN SAN ANDRES" y el Proyecto "MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES ORGANIZATIVAS TÉCNICAS METODOLÓGICAS PARA LA PRÁCTICA DEL DEPORTE EN SAN ANDRÉS 2012 - 2015".

De esta manera se requiere de la participación de un recurso humano idóneo y capaz de fortalecer las actividades del sistema en cuanto a la aplicación de los conocimientos y experiencias del orden competitivo regional, nacional e internacional, además de la aplicación ordenada y sistemática de cada uno de los elementos técnicos, estratégicos, morales, volitivos y cognitivos de los deportistas.

Información Adicional

2. 1. 2. Factores de selección

2. 1. 3. Condiciones del Contrato

Modalidad de Selección: Contratación Directa -- Contratación Directa

Fundamento jurídico de la modalidad de selección:

A) Que el Gobierno Nacional mediante los Decretos 777 de 1992 y 1403 de 1992, reglamentó lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política, precisando los requisitos y formalidades necesarias para la celebración de estos convenios. B) Que la Ley 489 de 1998, dicta normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades de orden nacional, expide disposiciones, principios y reglas generales para la celebración de convenios. C) Que los convenios celebrados con base en el artículo 355 de la Constitución Política, tienen por finalidad impulsar programas y actividades de interés público, acordes con el Plan Departamental de Desarrollo.

Tipo de Contrato: Contratos InNomimados por la Ley 80
Convenios

Lugar de Ejecución: San Andrés, Islas.

Plazo de Ejecución: 26 días

Objeto del Contrato:



La Gobernación del Departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y la "LIGA DE BEISBOL DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA y SANTA CATALINA "LIBESAN", aunarán esfuerzos mediante el presente convenio de apoyo para que la selección de beisbol del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, asistan y participen en la categoría mayores en los XIX Juegos Deportivos Nacionales " Carlos Lleras Restrepo 2012", a realizarse en la ciudad de Montería del 02 al 12 de noviembre de 2012, y la Liga de Beisbol del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, realizará, organizará y desarrollará la Copa navideña del 16 al 30 de noviembre en el Departamento durante la jornada de vacacional en las categorías preparatoria, Preinfantil e infantil.

40

2. 1. 4. Inclusión en Planes de la Entidad

Banco de Proyectos

2011-088000-0068	Proyecto: "ACTUALIZACION Y OPTIMIZACION DEL SISTEMA E RESREVAS DEPORTIVAS PARA ALTOS LOGROS EN SAN ANDRES" y el Proyecto "MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES ORGANIZATIVAS TÉCNICAS METODOLÓGICAS PARA LA PRÁCTICA DEL DEPORTE EN SAN ANDRÉS 2012 - 2015".	septiembre 14. 201
2011-088000-0067	Proyecto:"MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES ORGANIZATIVAS, TECNICAS METODOLOGICAS PARA LA PRÁCTICA DEL DEPORTE EN SAN ANDRES 2015-2015"	septiembre 14. 201

2. 1. 5. Analisis y Distribución de Riesgos

Incumplimiento del objeto y las obligaciones a contratar.

Tipo de Amparo

Buen Manejo y correcta inversión del Anticipo
 Equivalente al 100 % del Valor Total del Contrato
 Vigencia de 146 días a partir de Acta de Inicio de la Ejecución del Contrato

Observaciones:

Pago de Salarios. Prestaciones Sociales o Indemnizaciones
 Equivalente al 5 % del Valor Total del Contrato
 Vigencia de 146 días a partir de Acta de Inicio de la Ejecución del Contrato

Observaciones:

Responsabilidad Civil extracontractual
 Equivalente al 5 % del Valor Total del Contrato
 Vigencia de 146 días a partir de Acta de Inicio de la Ejecución del Contrato

Observaciones:

Cumplimiento
 Equivalente al 5 % del Valor Total del Contrato
 Vigencia de 146 días a partir de Acta de Inicio de la Ejecución del Contrato

Observaciones:

Riesgos que asume la entidad o el contratista

2. 1. 6. Plazos de Ejecución

No. Plazo	Días	% de Ejecución	Contado a partir de...	Resultado esperado de la ejecución
1	26	100	Acta de Inicio de la Ejecución del Contrato	Que se lleve a cabo el 100% del objeto del convenio

2. 2. Autorizaciones

Documento que faculta al Ordenador del Gasto No. Ordenanza 001 del 21 de enero de 2012



2. 3. Aprobaciones

2. 4. Estudios Técnicos

2. 5. Otros Requerimientos

2. 6. Condiciones Económicas

2. 6. 1. Estudio de Precios

Precio de Referencia de la Obra, Bien o Servicio: \$ 136,000,000.00 No Incluido Iva

Elaborado por la Entidad

Responsable: 18004312 - GERMAN PACHECO HAWKINS

Observaciones:

Justificación del valor estimado del contrato

2. 6. 2. Otros Factores

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO: \$136.000.000,00

2. 6. 3. Descuento por Impuestos, Tasas y otros

2. 6. 4. Forma de Pago

% Ejecucion	Fecha Probable de Pago	% a Pagar	Valor	Tipo de Pago	Condiciones de Pago
50.00	29/10/2012	50.00	68.000.000.00	Anticipo	Recibido a satisfaccion.
50.00	15/11/2012	50.00	68.000.000.00	Total	Recibido a satisfaccion.

2. 7. Disponibilidad Presupuestada

Vigencia CDP 2012 Fecha Expedición septiembre 25. 2012

Nº Certificado 2136

Valor del Certificado \$ 45.000.000.00

Descripción Presupuestal -

Id. Presupuestal Valor Presupuestado Rubro

03 - 3 - 5 1 - 20 \$ 45.000.000.00 Mejoramiento de las Condiciones Organizativas. Tecnicas Metodologicas para la P

Vigencia CDP 2012 Fecha Expedición octubre 24. 2012

Nº Certificado 2384

Valor del Certificado \$ 88.086.000.00

Descripción Presupuestal -

Id. Presupuestal Valor Presupuestado Rubro

03 - 3 - 5 2 - 20 \$ 88.086.000.00 Actualizacion y Optimizacion del Sistema de Preparacion e Reservas Deportivas pa

Vigencia CDP 2012 Fecha Expedición octubre 24. 2012

Nº Certificado 2385

Valor del Certificado \$ 2.914.000.00

Descripción Presupuestal -

Id. Presupuestal Valor Presupuestado Rubro

03 - 3 - 5 1 - 20 \$ 2.914.000.00 Mejoramiento de las Condiciones Organizativas. Tecnicas Metodologicas para la P

2. 8. Convocatoria Veedurias Ciudadanas

2. 9. Otras Modalidades de la Contratacion Directa



Elaboró: German Pacheco H
GERMAN PACHECO HAWKINS
Director (e) Unidad de Deportes

Aprobó: German Pacheco H
German Pacheco Hawkins

33
H.

Reviso: **German Pacheco Hawkins**





LIGA DEPARTAMENTAL DE BASE-BALL
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

Personería Jurídica Resolución N.º 362 de Septiembre de 1970 - Afiliado a la Federación Nacional de Base-Ball (FECOBEB) y
Reconocida por la Junta de Deportes Departamental.
Nit:900056564-8



37

- Deportes

San Andrés Isla Octubre 04 de 2012

GOBERNACION SAN ANDRES ISLAS
LIGA DEPARTAMENTAL DE BASE-BALL
Destino: OFICINA DEL GOBERNADOR
De: INFORMACION
Fecha: 17/10/2012 10:15 AM
Red: ENT-24482
FOLIO: ANEXIOS NOTAS
LSCM DE FLORES

Señora:
AURY GUERRERO BOWIE
Gobernadora San Andrés Isla
La Ciudad

Cordial Saludo:

La presente es para hacer entrega de presupuesto a juego Nacionales por un valor de ciento treinta y seis mil millones de pesos \$ 136.000.000

Que sea esta la oportunidad para agradecerle su apoyo y colaboración, con la Liga de Beisbol Departamental

En espera de una pronta y positiva respuesta.


ANA PATRICIA PUELLO
Secretaria





**LIGA DEPARTAMENTAL DE BASE-BALL
ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

Personería Jurídica Resolución Nº. 362 de Septiembre de 1970 - Afiliado a la Federación Nacional de Base-Ball (FECOBEB) y
Reconocida por la Junta de Deportes Departamental.
Nit:900056564-8



36

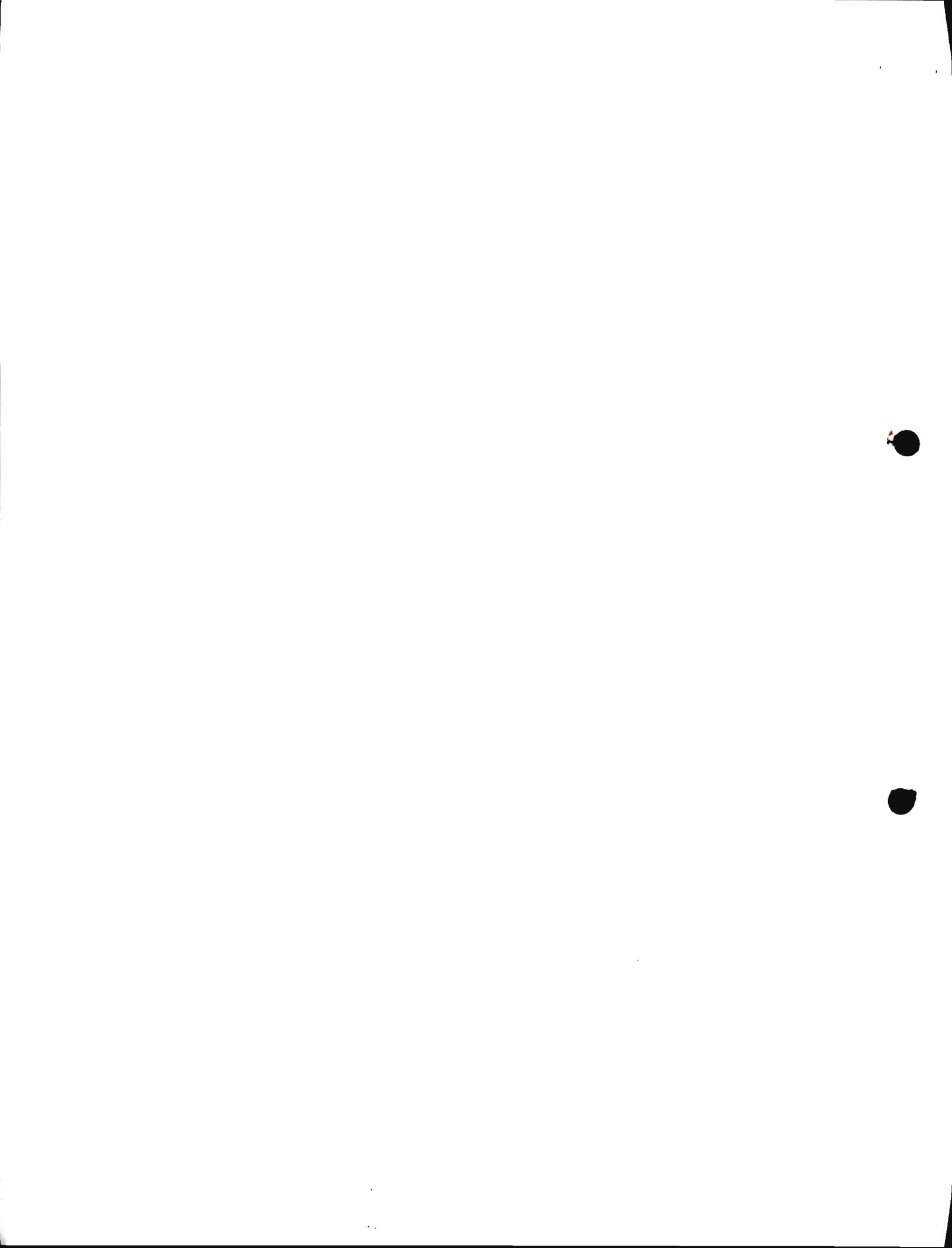
**PREPARACION Y PARTICIPACION JUEGOS NACIONALES
Y CAMPEONATOS DEPARTAMENTALES**

Referirnos al béisbol como disciplina deportiva que corresponde al grupo de deportes con pelota nos permite decir que tiene muchas exigencias técnicas tácticas para lograr el éxito. Para obtener resultados positivo se requiere de una preparación previa, gracias al apoyo del Gobierno Departamental se ha podido lograr la preparación de la selección que representara al Departamento en los Juegos Nacionales 2012 a realizarse en la ciudad de Montería, nuestro deportista durante este año se dedicaron a su preparación participando en el Campeonato Domestico que acaba de concluir, donde la comunidad en general tuvo la oportunidad de observar el nivel competitivo de nuestra selección.

El Órgano Administrativo de la Liga Departamental de Beisbol viene a su vez trabajando en la organización de los diferentes campeonatos domestico, en la actualidad se encuentra jugando el Campeonato categoría Pre Junior) niños de 13- 14 años) y para el mes de noviembre durante la jornada de vacaciones se iniciara los campeonatos relámpago de las categorías Preparatoria, Pre infantil e Infantil.

La liga de Beisbol se compromete en realizar su aporte en especie, representado en aportes de talento humano, logística entre otros.

Que sea esta la oportunidad de agradecerle a la señora Gobernadora por su apoyo incondicional para con los deportistas de nuestro Archipiélago.





**LIGA DEPARTAMENTAL DE BASE-BALL
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

Personería Jurídica Resolución Nº. 362 de Septiembre de 1970 - Afiliado a la Federación Nacional de Base-Ball (FECOBEB) y
Reconocida por la Junta de Deportes Departamental.
Nit:900056564-8



35

PRESENTACION DEL PROYECTO

Es necesidad de dar pautas y elementos a los estudiantes para que de una manera adecuada y productiva hagan uso correcto del tiempo libre dentro y fuera de la escuela. Esto nos con lleva a la elaboración y ejecución del proyecto de tiempo libre (FORMACION DEPORTIVA Y SOCIAL AL HOMBRE DEL MAÑANA), motivando a los niños, niñas y adolescente a la búsqueda de un mejoramiento en su calidad de vida y en su convivencia, desde los valores que se manejan a través del deporte tales como el respeto, la tolerancia, la honestidad, la veracidad, la responsabilidad, aceptación de triunfo y del derrota todo esto en beneficio de la familia y de la comunidad.

La recreación y deporte constituye un derecho fundamental del ser humano, de acuerdo con la ONU es la sexta necesidad básica después de la nutrición, la educación, la vivienda, el trabajo y la seguridad social, constituye un medio de unidad integral e integradora que promueve el desarrollo intelectual, emocional, físico y psicológico del individuo.

Nuestros niños, niñas y adolescentes no utilizan de forma productiva su tiempo libre el tiempo disponible, es decir, el que no utilizan para trabajar, comer o dormir. El tiempo libre tiene una capacidad virtual, es tiempo a nuestra disposición que podemos utilizar adecuadamente o malgastar.

Cuando utilizamos el tiempo libre de forma creativa, desarrollando capacidades, favoreciendo el equilibrio personal y enriqueciendo nuestra experiencia, estamos llenando de contenido nuestra vida y dando al Beisbol una dimensión de enriquecimiento personal, por tanto, ese tiempo que no dedicamos a nuestros compromisos educativos y a las obligaciones escolares de nuestros alumnos y alumnas vendría a ser algo





**LIGA DEPARTAMENTAL DE BASE-BALL
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

Personería Jurídica Resolución N.º 362 de Septiembre de 1970 - Afiliado a la Federación Nacional de Base-Ball (FECOBEB) y
Reconocida por la Junta de Deportes Departamental.
Nit:900056564-8



34

Así como el tiempo libre que utilizemos para hacer lo que nos gusta y para el crecimiento personal y alejaríamos a nuestros adolescentes del consumo de sustancia psicoactiva y de conductas inadecuadas.

El Órgano Administrativo de la Liga Departamental de Beisbol desea que los niños, niñas y adolescente de nuestra isla tenga una alternativa en la utilización adecuada de su tiempo libre, pretende que desde la escuela se brinde la practica del beisbol, apoyando así el trabajo pedagógico de los docentes. A partir del año 2013 se inicia la practica del beisbol en las diferentes escuelas del Departamento, trabajando con niños y niñas desde los cuatro)4) años en adelante favoreciendo así su desarrollo motriz.

Referirnos al béisbol como disciplina deportiva que corresponde al grupo de deportes con pelota nos permite decir que tiene muchas exigencias técnicas tácticas para lograr el éxito. Es por ello que necesita se inicie la práctica deportiva desde edades muy tempranas. En estas edades el trabajo con niños va dirigido fundamentalmente a la formación de las habilidades motrices básicas y de una preparación multilateral que le permite al niño desarrollar acciones competitivas. Para asegurar estos dos propósitos como vía de solución la utilización de métodos sensorperceptivos y métodos prácticos, particularmente el de repetición. Sin lugar a dudas ambos métodos juegan papel protagónico en esta etapa de aprendizaje del niño, pero se aprecia en la práctica que el método por excelencia indicado para estas edades "El método de juego", no se utiliza suficientemente y mucho menos con intención pedagógica orientadas a la formación de la técnica deportiva.

Se hace necesario hacer referencia al niño en edad preescolar ya que aprende las habilidades sociales necesarias para jugar y trabajar con otros niños. A medida que crece, su capacidad de cooperar con muchos más compañeros se incrementa. Son capaces de participar en juegos que





**LIGA DEPARTAMENTAL DE BASE-BALL
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

Personería Jurídica Resolución N.º 362 de Septiembre de 1970 - Afiliado a la Federación Nacional de Base-Ball (FECOBEB) y
Reconocida por la Junta de Deportes Departamental.
Nit:900056564-8



33

Tienen reglas. El niño muestra iniciativa, curiosidad, deseo de explorar y disfrutar sin sentirse culpable ni inhibido. A los cuatro años, los niños tienen amigos imaginarios. Ellos aprecian ser elogiados por sus éxitos. Necesitan oportunidades para sentirse más libres e independientes. Es por ello que el órgano administrativo de la Liga de Beisbol desea proyectar su trabajo desde las escuelas desde las aulas de pre escolar hasta la básica secundaria.

Motivando a los alumnos la importancia y los beneficios de este deporte. El béisbol es un deporte saludable para los niños, niñas y adolescentes pero además puede ser una manera excelente de enseñarles disciplina, valores, ética y compañerismo, la práctica del deporte es importante porque ayuda a los deportistas a ser más sanos tanto física como emocionalmente, y el juego de béisbol no es diferente. Pero además, este deporte adorado por millones, puede ser una excelente manera de enseñarles a nuestros hijos valores vitales para su futuro como adultos.

Para lograr nuestros objetivos requerimos de personas de buen corazón y sobre todo conocedoras de que la educación debe ser integral, se debe trabajar con un equipo interdisciplinario comprometido con nuestros niños, niñas y jóvenes, es por eso Señora Gobernadora le solicitamos la contratación a partir de enero, del señor BENITO CAMACHO técnico cubano con gran experiencia en el Béisbol para que apoye y oriente el trabajo que realizarán los técnicos en las escuelas.

Con este proyecto la Liga de Béisbol pretende masificar el deporte de la pelota caliente, deporte que en el pasado nos dio muchas glorias, para lograr esta masificación requerimos la adecuación de la cancha de Little Hill, Backfill y estadio Juan González, de esta manera los habitantes de dichos sectores tendrían la oportunidad de jugar y ver jugar béisbol, a su vez disminuiría el costo en transporte, pero es de gran importancia gestionar





**LIGA DEPARTAMENTAL DE BASE-BALL
ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

Personería Jurídica Resolución Nº. 362 de Septiembre de 1970 - Afiliado a la Federación Nacional de Base-Ball (FECOBEB) y
Reconocida por la Junta de Deportes Departamental.
Nit:900056564-8

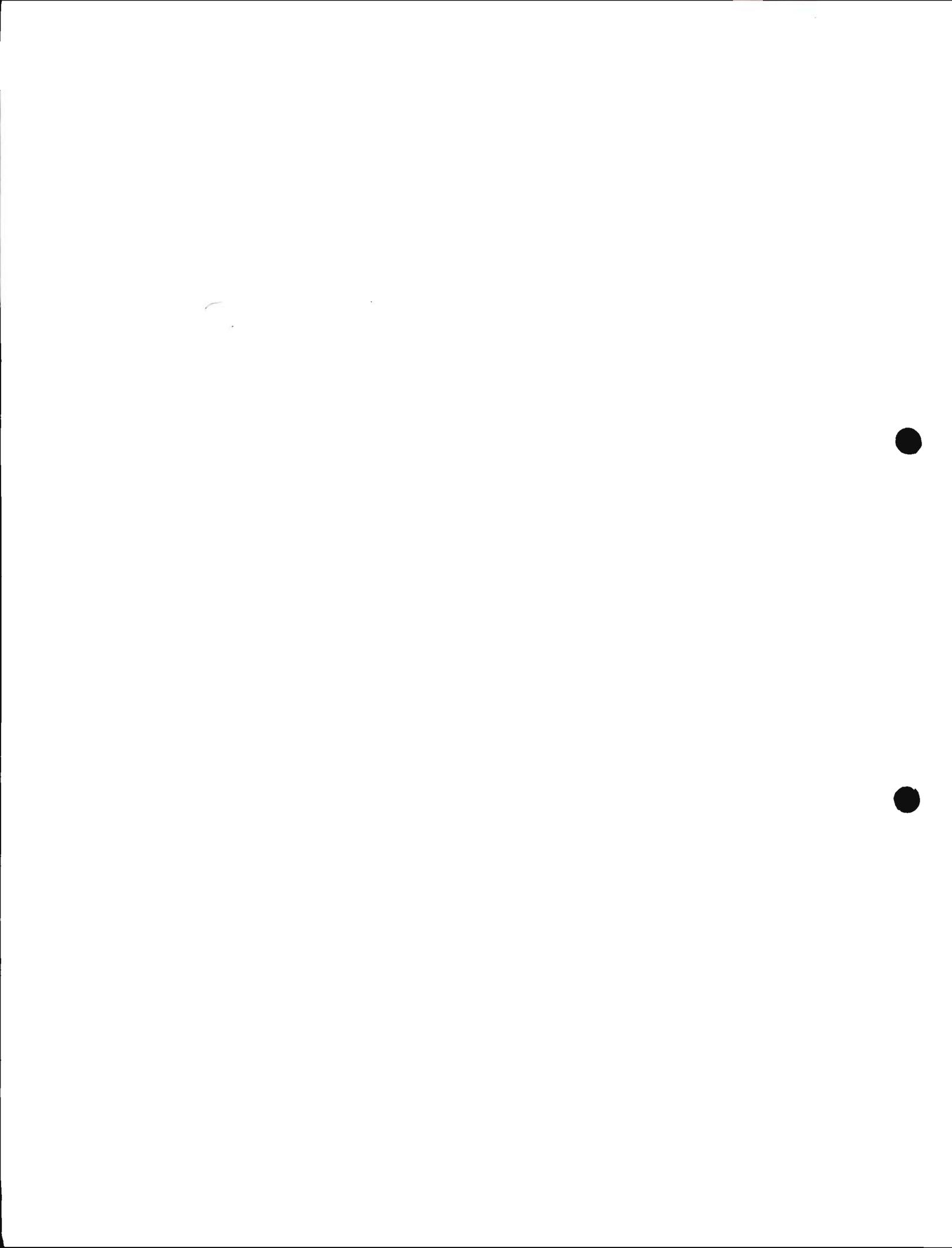


32

para nuestro peloteros su auxilio de transporte que puede ser mediante bonos, adquisición de algún vehículo decomisado por estupefaciente, la población a beneficiarse de nuestro proyecto serian de los estrato uno, dos y tres, población vulnerable y que en ocasiones carecen de una alimentación balanceada, es por ello que solicitamos su apoyo para que se realice convenio ICBF – GOBERNACION para los deportistas en edad escolar, trabajando así de manera interinstitucional y de forma integral en beneficio de la formación del individuo del mañana.

La meta final de este proyecto es que el Departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina lleguen a tener un equipo altamente competitivo y pueda representar a Colombia en un Latino Americano y a su vez en el mundial de Pequeñas Ligas a realizarse en el 2011, dicha selección saldría del campeonato intercolegiado y campeonato Domestico del próximo año.

Uno de los grandes sueños del Órgano Administrativo de la Liga de Beisbol es que San Andrés es apoyar al club los Cangrejeros a participar en el torneo semi profesional que iniciaría en el mes de agosto del próximo año, para lograr este sueño es importante contar con el apoyo gubernamental, tanto económico como en la gestión con instituciones que apoyen al deporte para la adquisición de los recursos, la participación de nuestro equipo traería durante esta época un mayor flúor de turista favoreciendo a los comerciantes y el campo hotelero. Para culminar agradecemos el apoyo incondicional que vienen brindando al Órgano Administrativo de la Liga Departamental de Beisbol.



FORMANDO DEPORTIVA Y SOCIALMENTE AL HOMBRE DEL MAÑANA



INTRODUCCIÓN.

La participación en las actividades físicas, deportivas, recreativas conglomerada en el beisbol, constituye un elemento esencial para el desarrollo físico y mental de los individuos, su desarrollo actual en las comunidades hace que el deporte alcance un alto valor cultural y equilibrio social.

Este desarrollo se traduce en la promoción del beisbol a través de la práctica de ejercicios físicos, el empleo del tiempo libre, la capacitación de promotores deportivos y la recreación sana de niños, jóvenes y adultos, constituyéndose una tendencia actual que ha ido adquiriendo gran aceptación en la sociedad, aspecto que rebasa las acciones para asociaciones, clubes, organismos y demás vinculados con el deporte sin ninguna regulación.

En la actualidad se busca más bien destinar los recursos materiales y humanos para la formación integral del individuo, crear conciencia en él sobre la importancia de la vida sana, de los cuidados del organismo y cómo la actividad beisbolística es capaz de proveer salud y bienestar.

MISIÓN

La Liga Departamental de Beisbol San Andrés, Providencia y Santa catalina, tiene como misión formar integralmente a la persona en su aspecto deportivo y social en nuestro Departamento y la región con sensibilidad y aprecio para la práctica y fomento del beisbol, buscando ciudadanos con sentido humano que se desempeñen con un alto nivel en las diferentes actividades deportivas, sociales y culturales mostrando gran formación en cada una de las participaciones de las diferentes acciones de su vida.

f



VISION

La Liga Departamental de Beisbol San Andrés y Providencia se consolidará como una organización generadora de conocimientos deportivos, potenciadora de los valores culturales de las islas y el país, orientando su accionar hacia la formación de un hombre de bien en cada uno de sus actos.

OBJETIVO GENERAL

El objetivo principal que persigue nuestra organización es el formar niños y jóvenes aptos para la vida y el trabajo, a través del desarrollo de habilidades motrices y mentales mediante la práctica del béisbol como disciplina deportiva.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Fomentar la práctica deportiva en especial la disciplina del béisbol.
- Formar instructores, técnicos, delegados y colaboradores de los equipos con el fin de capacitar a cada uno de los participantes en la enseñanza de los niños y jóvenes.
- Promover la participación del grupo familiar de cada niño o joven dentro de las actividades de la organización.
- Promocionar el beisbol a nivel intercolegiado para fortalecer la sana recreación y el desarrollo integral de los niños.

Descripción del proyecto

El Proyecto que se presenta ante la Gobernación del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina Islas, podría nacer con una plantilla de jugadores muy jóvenes y con un futuro prometedor, ligados a la Liga Departamental de Beisbol de San Andrés, Providencia y Santa Catalina en todas sus categorías.

Serán jugadores que en un breve plazo de tiempo formarán parte de las altas competencias en todas las categorías, aspirando a lo máximo de este deporte, estando apoyados en sus padres y representantes que siempre han confiado en sus posibilidades, llevándoles a la consecución de su tan deseado sueño, como el formar parte de un gran equipo como lo puede llegar hacer esta Liga.

Este Proyecto deportivo pretende y confía alcanzar los siguientes objetivos:

_ En todas las Categorías pretende alcanzar el liderazgo y ponerse a la altura de los mejores clubes municipales y regionales del País.



_ Persigue la idea de posicionar en los mejores lugares de la alta competición, de las Ligas del País e internacional, que en un plazo máximo de 1 año, será formada por otras organizaciones o clubes que hacen vida deportiva en dicho municipio.

_ Preparar técnicamente a todos nuestros jugadores, para que consigan alcanzar la meta de las elecciones municipales y regionales y el reconocimiento de sus seleccionadores.

_ Promocionar y extender el deporte del Beisbol, ofreciéndonos a nuestra comunidad de San Andrés, como colaboradores, participando en eventos promocionales que favorezcan y contribuyan al conocimiento e introducción de este bello deporte, en **colegios e institutos** de nuestro municipio y región.

NUESTROS MEDIOS.

Como base primordial se puede contar con una plantilla inagotable de jugadores, que empiezan este deporte en edades muy tempranas, con **instituciones educativas** de joven que enriquece y abastece nuestro Proyecto.

Un Cuerpo Técnico con experiencia suficiente para conseguir las metas que este Proyecto se propone.

Un equipo de jugadores en todas las categorías con una gran ilusión y confianza para alcanzar los objetivos propuestos.

Un fuerte respaldo de los representantes, seguidores y colaboradores, ubicados principalmente en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

El apoyo incondicional del Órgano Administrativo de la Liga, que impulsa con gran ilusión y cree firmemente en la perduración y fidelidad de este Proyecto Beisbolero.

El respaldo y compromiso de los medios de comunicación deportivos.

El respaldo y compromiso de los padres de familia, educadores e instructores.

PROYECTO ECONÓMICO.

Nuestro Proyecto Económico está en acorde con el Deportivo, siendo éste coherente con la línea que se pretende seguir, haciéndole un Proyecto viable para la credibilidad de quienes lo respaldan.

Esta Organización de Beisbol Menor, Mayores, semiprofesional y Profesional de la Liga que iniciara su andadura con un presupuesto modesto en función a sus características y por razones obvias, pero su pretensión de crecimiento sostenible hará de ella una Liga sólida y firme, con un gasto acorde a las previsiones de su crecimiento económico y deportivo.

Los aportes de los representantes y colaboradores, serán las principales fuentes de ingresos y el soporte de esta Liga.

Es por ello que necesitamos de ustedes Administración Departamental y colaboradores la ayuda



económica para la compra de implementos deportivos, uniformes, refrigerios, pago de arbitraje, mantenimiento del campo, mantenimiento de los escenarios, otros relacionados en el presupuesto desglosado, ya que tenemos en nuestras plantillas a niños, jóvenes y adultos de pocos recursos que quieren hacer vida y sostenerse en este bello deporte.

Datos destacados

Número de beneficiarios:
hasta 3.000

Patrocinio mínimo solicitado:
\$672.230.000.00

Fecha de realización:
Desde 01/02/2013

Tipo de patrocinio:
Institucional

Colaboración solicitada:
En especie / Económica /

Difusión del patrocinio:
Local y Nacional

Presupuesto total:
De \$672.230.000.00

Ventajas para el patrocinador:
Publicidad, promoción en los uniformes, prensa.

En espera de su valiosa colaboración sin más.

Atte:



Leroy Bent Archbold
Presidente
Liga Dptal de Beisbol de S.A.I.





FORMANDO DEPORTIVA Y SOCIALMENTE AL HOMBRE DEL MAÑANA



TORNEO DE BEISBOL INTERCOLEGIADO Y DE CLUBES 2013

		DETALLE 1	# COMP	# PARTI	\$ valor unit	DETALLES 2	vr, total
Equipos PREPARATORIA	Colegios y Escuelas	Participaran de Lunes a viernes	10	180	50.000	Anotacion, copilacion, cal y marcada	9.000.000
	Clubes	Sabado, Domingos y Festivos	8	112	50.000	Anotacion, copilacion, cal y marcada	5.600.000
EQUIPOS PRE INFANTIL	Colegios y Escuelas	Participaran de Lunes a viernes	10	180	50.000	Anotacion, copilacion, cal y marcada	9.000.000
	Clubes	Sabado, Domingos y Festivos	8	112	50.000	Anotacion, copilacion, cal y marcada	5.600.000
EQUIPOS INFANTIL	Colegios y Escuelas	Participaran de Lunes a viernes	10	180	50.000	Anotacion, copilacion, cal y marcada	9.000.000
	Clubes	Sabado, Domingos y Festivos	8	112	50.000	Anotacion, copilacion, cal y marcada	5.600.000
EQUIPOS PRE-JUNIOR	Colegios y Escuelas	Participaran de Lunes a viernes	10	180	50.000	Anotacion, copilacion, cal y marcada	9.000.000
	Clubes	Sabado, Domingos y Festivos	8	112	50.000	Anotacion, copilacion, cal y marcada	5.600.000
EQUIPOS JUNIOR	Clubes	Sabado, Domingos y Festivos	10	180	150.000	Anotacion, copilacion, cal y marcada, albitros	27.000.000
EQUIPOS MAYORES	Clubes	Martes, Jueves, Sabados, Domingos y Festivos	8	168	200.000	Anotacion, copilacion, cal y marcada, albitros	33.600.000
Transporte local	Bonos o Vehiculos	Desplazamiento entre barrios para partidos	2.160		12.000		25.920.000
Salidas Nacionales selecciones	PREPARATORIA	Tiquetes	22	6	450.000	ida y regreso	9.900.000
		Transporte terrestre	22	6	70.000		1.540.000
		Refrigerio	22	6	25.000		550.000
		Hospedaje, Aliment. técnico, Deleg	3	6	100.000		1.800.000
		Otros, botiquin, etc	22		50.000		1.100.000
Salidas Nacionales selecciones	PRE INFANTIL	Tiquetes	22		450.000	ida y regreso	9.900.000
		Transporte terrestre	22		70.000		1.540.000
		Refrigerio	22		25.000		550.000
		Hospedaje, Aliment. técn, Deleg	3	6	100.000		1.800.000
		Otros, botiquin, etc	22		50.000		1.100.000



Salidas Nacionales selecciones	PRE INFANTIL	Tiquetes	22		450.000	ida y regreso	9.900.000
		Transporte terrestre	22		70.000		1.540.000
		Refrigerio	22		25.000		550.000
		Hospedaje, Aliment. técn, Deleg	3	6	100.000		1.800.000
		Otros, botiquin, etc	22		50.000		1.100.000

Salidas Nacionales selecciones	INFANTIL	Tiquetes	22		450.000	ida y regreso	9.900.000
		Transporte terrestre	22		70.000		1.540.000
		Refrigerio	22		25.000		550.000
		Hospedaje, Aliment. técn, Deleg	3	6	100.000		1.800.000
		Otros	22		50.000		1.100.000

Salidas Nacionales selecciones	PRE-JUNIOR	Tiquetes	22		450.000	ida y regreso	9.900.000
		Transporte terrestre	22		70.000		1.540.000
		Refrigerio	22		30.000		660.000
		Otros, botiquin	22		50.000		1.100.000
		Hospedaje, Aliment. técn, Deleg	22	6	100.000		13.200.000

Salidas Nacionales selecciones	JUNIOR	Tiquetes	22		450.000	ida y regreso	9.900.000
		Transporte terrestre	22		90.000		1.980.000
		Refrigerio	22		30.000		660.000
		Otros, botiquin	22		50.000		1.100.000
		Hospedaje, Aliment. Técnico, jugadores, Deleg	22	6	100.000		13.200.000

Salidas Nacionales selecciones	MAYORES	Tiquetes	22		450.000	ida y regreso	9.900.000
		Transporte terrestre	22		90.000		1.980.000
		Refrigerio	22		30.000		660.000
		Otros, botiquin	22		50.000		1.100.000
		Hospedaje, Aliment. Técnico, jugadores, Deleg	22	6	100.000		13.200.000

PREPARATORIA		24	4	200.000	Transporte	5.000.000
				50.000	Alimento	
PRE INFANTIL		24	4	200.000	Transporte	5.000.000
				50.000	Alimento	
INFANTIL		24	4	200.000	Transporte	5.000.000
				50.000	Alimento	



Intercambios con Providencia	PRE-JUNIOR		24		200.000	Transporte	5.000.000	
					50.000	Alimento		
	JUNIOR			24	4	250.000	Transporte	11.770.000
						50.000	Alimento	
						70.000	hospedaje	
	MAYORES			24	4	250.000	Transporte	11.770.000
						70.000	hospedaje	
						50.000	Alimento	
	Equipo interdisciplinario	Psicologo		1	9	1.500.000		13.500.000
Terapistaa fisico			1	9	1.200.000		10.800.000	
Nutricionista			1	9	1.200.000		10.800.000	
Medico general			1	9	1.500.000		13.500.000	
							0	

		Unidadess		Vr, Pers			
						0	
Implementos deportivos	manillas para menores	10" y 12"	30	1	140.000		4.200.000
	manillas para mayores	11", 12" y 13"	24	1	160.000		3.840.000
	juego catche menores	Espinilleraa,pechera y mascara	3	1	360.000	Juego completo	1.080.000
	juego catche mayores	Espinilleraa,pechera y mascara	2	1	400.000	Juego completo	800.000
	bates aluminio #28		6	1	160.000		960.000
	bates aluminio #30		6	1	160.000		960.000
	bates aluminio #32 y 34		6	1	220.000		1.320.000
	bates de madera #34		10	1	680.000	de bambu	6.800.000
	bates de madera #32, 33		10	1	680.000	de bambu	6.800.000
	docenas de pelotas	de cauchos	10	12	220.000	kemco	2.200.000
	docenas de pelotas infantil		12	12	250.000		3.000.000
	docenas de pelotas prof.		50	12	180.000		9.000.000
	Juegos de bases para amarrar		4	1	220.000		880.000
	Juego de bases atornilladas		2	1	800.000		1.600.000
	Maya Jaula de bateo		2	1	300.000		600.000
	Juegos de uniformes	por 24 unidades	90	24	30.000	Juegos de uniformes	64.800.000
	Cascos protectores niños		15	1	60.000		900.000
	Cascos protectores junior, mayores		15	1	60.000		900.000
	Bolsos para bate (Tulas)		6	1	120.000		720.000
	Manilla catcher niños		6	1	145.000	2 Izquierda	870.000
	Manilla catcher Junior, adultos		6	1	185.000	2 Izquierda	1.110.000
	Guantes de bateo		6	1	70.000		420.000
	pesas para bate de beisbol		4	1	40.000		160.000
	Batting tee niños		2	1	90.000		180.000
	ligas para calentamiento de brazos		6	1	40.000		240.000

26



Gimnacio	Ejercitador de abdominales		2		200.000		400.000
	Bicicleta esttica		2		400.000		800.000
	Trotadora		2		360.000		720.000
	Balon de gimnacia 75 cm. Terapias		6		40.000		240.000
	Bolas medicinales 2 kg medicinales		4		40.000		160.000
	Camillas		2		250.000		500.000

0

Refrigerios	Jugos, gaseosas, agua, otros		16.000		1.000	Para todas las categorias	16.000.000
-------------	------------------------------	--	--------	--	-------	---------------------------	------------

Premiacion	trofeos	Reprtidos en dos Fases o torneos	66		60.000		3.960.000
	Medallas, o condecoraciones	Reprtidos en dos Fases o torneos	1.400		5.000		7.000.000

0

Publicidad	Radial	Haciendo alusión al patrocinador "Gobernacion San Andres, Providencia y Santa Catalina" con su logotipo	10		250.000		2.500.000
	Periodico		20		150.000		3.000.000
	Otros		20		150.000		3.000.000
	transmision partidos		50		150.000		7.500.000

0

Mantenimiento escenarios	Centro, Estadio infantil		24		600.000	Reparaciones y prevencion	14.400.000
	Centro, Estadio mayores		24		1.200.000		28.800.000
Mantenimiento campo	Centro, Estadio infantil		24		600.000	Combustible y aceites	14.400.000
	Centro, Estadio mayores		24		1.200.000	Combustible y aceites	28.800.000
	San Luis		12		600.000	Combustible y aceites	7.200.000
	La Loma		12		600.000	Combustible y aceites	7.200.000
	Guadañadora		1		250.000		250.000
	Tierra negra, otros		10		450.000	Para rellenar cmpo	4.500.000

0

Equipos de oficina, otros	Video bin		1		900.000		900.000
	computadora		2		2.500.000		5.000.000
	Internet		12		250.000		3.000.000
	impresora		1		500.000		500.000
	Archivador		2		450.000		900.000
	Televisor		1		3.000.000		3.000.000
	Telefono		1		150.000		150.000
	escritorios		2		650.000		1.300.000
	Sonido, amplificcion	Estadio infantil y Mayor		2		3.500.000	sonido para los ecenarios

24

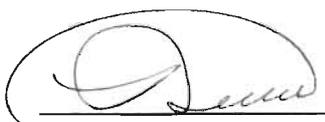




Gastos Admon	Capacitacion		2		4.000.000		8.000.000
	Papeleria		12		250.000		3.000.000
	Viaticos y gastos de viaje		6		1.200.000	Diligencia de la liga	7.200.000
	Servicios Publicos		12		400.000		4.800.000
TOTAL PRESUPUESTO 2013							672.230.000

PRESUPUESTO SEMI PROFESIONAL 2013/2014

EQUIPOS SEMIPROFESIONAL	El costo total \$600,000,000,oo el 50% el Deprtamento y/o patrocinadores gubernamentales o particulares, etc. el otro 50% Patrocinadores independientes, gestionados Club Cangrejeros avalados por la Liga.	Inicia en Noviembre 2012 hasta Febrero /2013.	24	50	6.000.000	Costo total \$600`000,000,oo	300.000.000
-------------------------	---	---	----	----	-----------	------------------------------	-------------


Leroy Bent Archbold
Presidente
Liga Dptal de Beisbol


Victor Vasquez V
Tesorero



22

REPÚBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE -COLDEPORTES

RESOLUCIÓN NO. 000255 DE 22 MAR. 2012

"Por la cual se renueva el reconocimiento deportivo a la LIGA DE BEISBOL DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA"

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE -COLDEPORTES-

En uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO

Que el señor Daniel Escalona Biscaino, identificado con cédula de ciudadanía No. 18.011.729, en su condición de representante legal de la Liga De Béisbol Del Departamento Archipiélago De San Andrés, Providencia y Santa Catalina según Resolución No. 001055 del 10 de febrero de 2012, proferida por la Gobernación del Departamento Archipiélago de San Andrés Providencia y Santa Catalina, solicitó la renovación del reconocimiento deportivo del organismo que representa, para lo cual allegó la documentación legal exigida para el efecto.

Que una vez estudiada la documentación, la Dirección de Inspección, Vigilancia y Control establece que la Liga mencionada cumple con los requisitos legales y sus propios estatutos.

Que es función de COLDEPORTES, velar por el estricto cumplimiento de todas las disposiciones legales vigentes en materia deportiva y reconocer a todos aquellos organismos deportivos que cumplan con los preceptos legales.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Renovar el reconocimiento deportivo a la Liga De Béisbol Del Departamento Archipiélago De San Andrés, Providencia y Santa Catalina, por haber cumplido con todos los requisitos legales.

Página 1 de 2

ES FIEL COPIA



ORGANO DE CONTROL

**REVISOR PRINCIPAL
REVISOR SUPLENTE**

**WILLIAM REALES
DANIEL ESCALONA**

ORGANO DE DISCIPLINA

**FRANKLIN ESCALONA
ANTONIO DE ARMAS
LICETTE HOOKER REALES**

COMISION TECNICA

**ARNOLD POLO
JAIME KELLY
RICARDO DAVIS**

COMISION DE JUZGAMIENTO

**JULIO COTES
JIMMY JAMES
ARGEMIRO WILLIAMS**

ARTICULO SEGUNDO: Esta Resolución se publicará en la Gaceta Departamental o en un Diario de amplia circulación en el Departamento, a costa de los interesados; cuando esta sea publicada en un diario diferente a la Gaceta Departamental, una Copia del ejemplar que la contenga será entregado en la Oficina Asesora de la Gobernación (Art.14, Decreto 1529 de 1990).

ARTICULO TERCERO: Contra la presente Resolución procede el recurso de Reposición el cual podrá ser interpuesto ante el Despacho del señor Gobernador, dentro de los cinco (05) días siguiente a su notificación.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en San Andrés Islas, **10 SEP 2012**

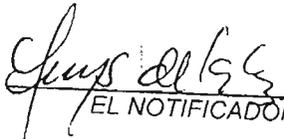

SUSANA LICONA FORBES
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Proyectó: Yenny de la hoz
Revisó: Susana licona

DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

En San Andrés Isla, Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, a los Dieciocho (18) días del mes de Septiembre de 2012 se notificó personalmente al señor (a) Leraí Carol Beat Archbold identificado (a) con la cédula No. 4-034492 expedida en San Andrés I. del contenido del **Acto administrativo Resolución No. 4682** de fecha Dic 3 (10) del mes de Septiembre del año 2012.


EL NOTIFICADO


EL NOTIFICADOR



GOBERNACIÓN
Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaflower
NIT: 892400038-2

20

RESOLUCIÓN NÚMERO - 005627-
(24 OCT 2012)

"Por medio de la cual se inscribe un nuevo dignatario en el Órgano de Administración de la Liga Departamental de Béisbol"

El suscrito JEFE (e.) DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial aquellas conferidas por los Decretos 1529 y 525 de 1990, los Decretos 2150 de 1995 y 0427 de 1996, el Decreto Territorial 0279 de 2005, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución número 004682 de Septiembre 10 de 2012, debidamente notificada, la administración departamental a través de la Oficina Asesora Jurídica, inscribió los nuevos dignatarios de la Liga Departamental de Béisbol.

Que en la fecha Octubre 23 de 2012, la Señora ANA PATRICIA PUELLO MERIÑO en su calidad de Presidente de la Liga solicitó por escrito (Rad. Ent. 24990) a la administración departamental, la inscripción de nuevo miembro del órgano de administración, ante la renuncia de un dignatario.

Que a la solicitud se acompañaron los siguientes documentos:

1. Acta de Reunión Extraordinaria número 020 de Octubre 23 de 2012.
2. Carta de renuncia al cargo de Presidente del Señor LEROY BENT ARCHBOLD.
3. Carta de aceptación del cargo de Presidente de la Señora ANA PATRICIA PUELLO MERIÑO, junto con la copia de su Cédula de Ciudadanía.

Que en términos de los Decretos 1529 y 525 de 1990, los Decretos 2150 de 1995 y 0427 de 1996, el Decreto Territorial 0279 de 2005, se accede al petium, razón por la cual, se

RÉSUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Inscribase a la nueva dignataria del órgano de administración de la Liga Departamental de Béisbol, que quedará de la siguiente forma:

ORGANO DE ADMINISTRACION

PRESIDENTE ANA PATRICIA PUELLO MERIÑO. CC. No. 40'986.917 de San Andrés, Isla.

ARTICULO SEGUNDO. El presente acto administrativo se publicará en la Gaceta Departamental o en un Diario de amplia circulación en el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, a costa de los interesados; cuando esta sea publicada en un diario diferente a la Gaceta Departamental, una copia del ejemplar que la contenga, será entregada en la Oficina Asesora Jurídica.

ARTICULO TERCERO. Contra la presente procede recurso de reposición, el cual podrá interponerse por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación, ante el Despacho de la Gobernadora.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

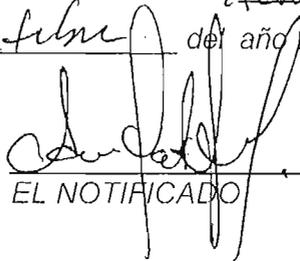
Dada en San Andrés Islas, 24 OCT 2012


JIM ALVARIS WILLIAMS NELSON
Jefe (e.) de la Oficina Asesora Jurídica

Proyectó: Yennys de la hoz
Revisó: Jim Alvaris Williams Nelson
Archivó: Yennys de la hoz

DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

En San Andrés Isla, Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, a los Veinticuatro (24) días del mes de Octubre de 2012 se notificó personalmente al señor (a) Ana Patricia Pullo Heredia identificado (a) con la cédula No. 40986917 expedida en San Andrés Isl., del contenido del Acto administrativo Resolución No. 5627 de fecha Veinticuatro (24) del mes de Octubre del año 2012 Hora _____.


EL NOTIFICADO


EL NOTIFICADOR



RESOLUCION NUMERO 362 DE 1970

(SEPTIEMBRE 21)

EL INTENDENTE NACIONAL DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA, ISLAS, en uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere los Decretos : 1741 de 1955 y Decreto 2703 de 1959:

C O N S I D E R A N D O :

Que el Sr. CELEDONO CAMACHO, en su carácter de Presidente y por tanto, representante legal de la Liga Intendencial de Base-Ball de San Andrés y Providencia Isla, con domicilio en la Ciudad de San Andrés, solicita de este Despacho se reconozca Persona Jurídica a la entidad que representa:

Que el peticionario ha acompañado a la solicitud, la documentación pertinente, consistente en:

Memorial de solicitud en forma legal.

Copia del Acto de Instalación en tres sesiones diferentes.

Copia del Estatuto de la Liga.

Papel sellado para la actuación y estampillas de timbre nacional por valor de Cien pesos (\$100.00) pesos. (sic)

Que, hecho el estudio de la documentación relacionada anteriormente se concluye que la entidad se ajusta a los preceptos de la moral y del orden legal, tanto en su organización como en los fines que persigue altamente benéficos para la Sociedad y para el país;

Que se ha reunido los requisitos prescritos por el Artículo 44 de la Constitución Nacional de Colombia, del Artículo 36 del Libro Primero del Código Civil y de los Decretos 1326 de 1922 de 1944;

Que por razones antes expuestas es del caso habilitar a la Liga con domicilio en San Andrés para ejercer derechos y contraer obligaciones civiles, reconociéndole la Persona Jurídica, según lo solicitado;

Que de conformidad con los Decretos 2703 de



07100352

RESOLUCION NUMERO 362 DE 1970

(SEPTIEMBRE 21)

EL INTENDENTE NACIONAL DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA

CIA, ISIAS, en uso de sus facultades legales y

en especial las que le confiere los Decretos :

1741 de 1955 y Decreto 2703 de 1959.

CONSIDERANDO :

Que el Sr. GERARDINO GAMACHO, en su carácter de

Presidente y por tanto, representante legal de la Liga Intendencia

de Base-Ball de San Andrés y Providencia Ltda, con domicilio en la

Ciudad de San Andrés, solicita de esta Despacho se reconozca, por su

participación a la entidad que representa:

Que el peticionario ha acompañado a la solici-

tud, la documentación pertinente, consistente en:

Memorial de solicitud en forma legal;

Copias del Acte de Instalación en tres sesiones diferentes;

Copias del Estatuto de la Liga;

Recibo sellado para la actuación y estampillas de timbre nacional

por valor de cien pesos (\$100.00) pesos. (etc.)

Que, hecho el estudio de la documentación rela-

cionada anteriormente se concluye que la entidad se ajusta a los

preceptos de la moral y del orden legal, tanto en su organización

como en los fines que persigue altamente benéficos para la Socie-

dad y para el país;

Que se ha reunido los requisitos prescritos por

el Artículo 44 de la Constitución Nacional de Colombia, del Artículo

10-36 del Libro Primero del Código Civil y de los Decretos 1326 de

1922 de 1984;

Que por razones antes expuestas es del caso ha-

billar a la Liga con domicilio en San Andrés para ejercer dere-

chos y contraer obligaciones civiles, reconociendo la Personería

Jurídica, según lo solicitado;

Que de conformidad con los Decretos 2703 de



12



19 y 1741 de 1955 delegó a este Despacho la facultad de hacer esta clase de reconocimiento, y

Que de conformidad con los (sic) prescrito en el Artículo 12 de la Ley 24 de 1963 en su numeral 29, la entidad debe pagar impuesto de timbre nacional en estampillas por valor de (\$100.00) pesos. Votos, que se adhiera y se anula sobre el original de la presente resolución:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Reconocer Personería Jurídica a la Liga Intendencia de Base-Ball, de San Andrés y Providencia, Isla, con domicilio en la Ciudad de San Andrés y por lo tanto la facultad de ejercer derechos y contraer obligaciones conforme a ley colombiana.

ARTICULO SEGUNDO: EL Presidente de la Entidad Señor CELEDONO CAMARCHO, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía (sic) #3.784.662 de C/gena en su representanta legal y queda inscrito en los libros que para efecto se llevan en esta Intendencia, se reputará tal, para todos los efectos legales, mientras no se solicite y obtenga nueva inscripción.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución se publicará en Diarios Oficiales, por no existir en la Intendencia Gasetta (sic) Oficial y regirá quince (15) días después de cumplido este requisito.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

En San Andrés Isla, a los (21) días del mes de Septiembre, de mil novecientos setenta (1970).

(FDO.) CARLOS ARCHBOLD CERON
Intendente Nacional

(FDO.) RENO PYNE CHOW.
Sr. Gm. Encgdo.

Es fiel copia de su copia que reposa en el Archivo de la Asesoría Jurídica Intendencia, y que expido en San Andrés, Isla, a los doce días del mes de julio de mil novecientos setenta y seis (1976).

Lo Certifico.



MAISEL FRANCIS H.
Secretaría Ejecutiva.

El susc-

1



2



EL SUSCRITO DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO DE PLANEACION

CERTIFICA

Que el proyecto "ACTUALIZACION Y OPTIMIZACION DEL SISTEMA DE PREPARACION DE RESERVAS DEPORTIVAS PARA ALTOS LOGROS EN SAN ANDRES ISLA 2012-2015" se encuentra Radicado y Registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental con el No.2011-088000-0068 con fecha de septiembre 14 de 2011.

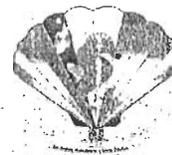
Se certifica en San Andrés, Isla, a los diecisiete (17) días del mes de Enero de dos mil doce (2012).

Atentamente,

GUSTAVO HOOKER CORPUS
Director de Planeación

AUGUSTO CÉSAR VILLARREAL
Técnico

Proyectó y Elaboró: Cesar Villarreal
Revisó: Gustavo Hooker;
Archivó: Ana Brackman



15

27

EL SUSCRITO DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO DE PLANEACION

CERTIFICA

Que el proyecto "MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES ORGANIZATIVAS TECNICAS METODOLOGICAS PARA LA PRACTICA DE LOS DEPORTES EN SAN ANDRES ISLA 2012-2015" se encuentra Radicado y Registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental con el No.2011-088000-0067 con fecha de septiembre 14 de 2011.

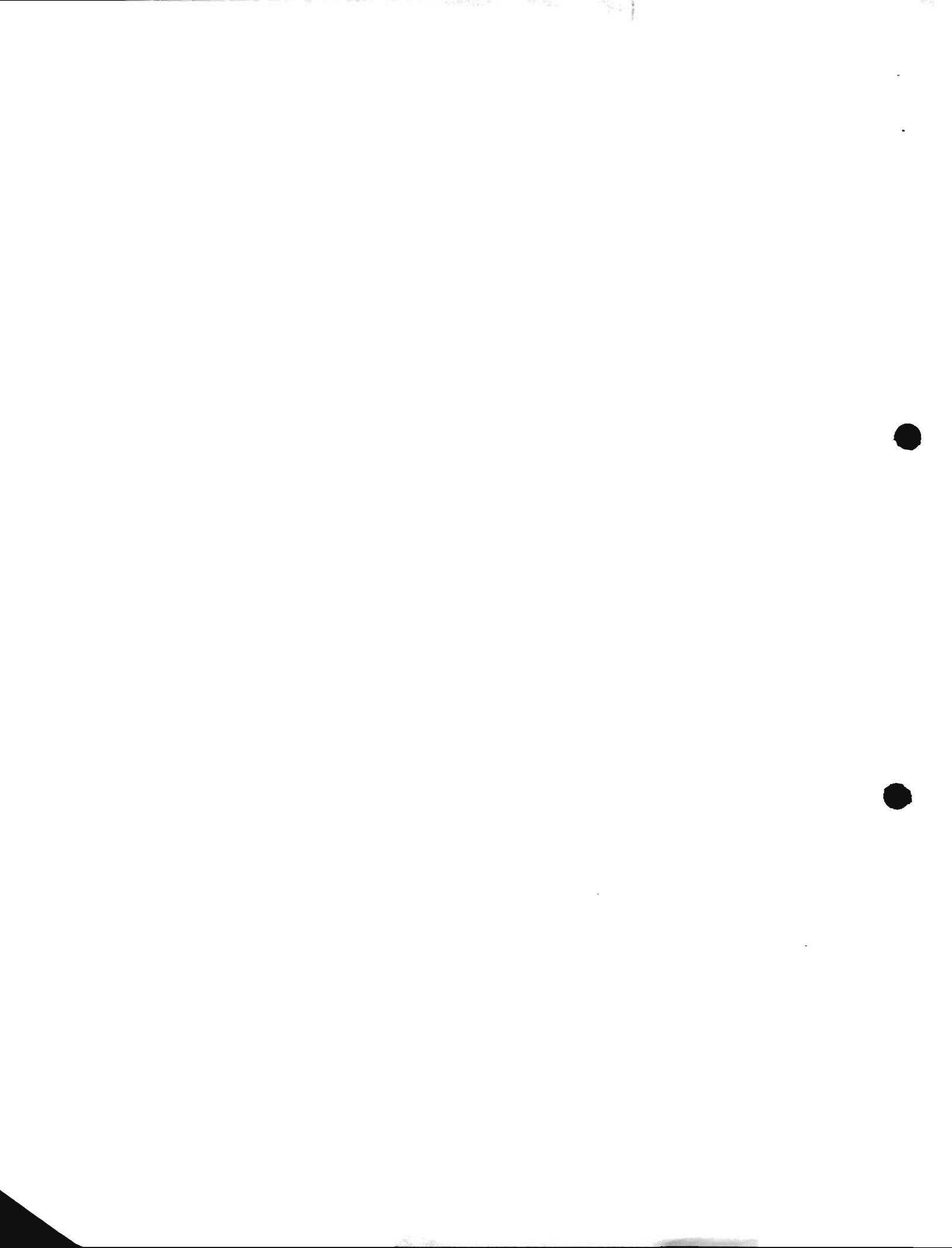
Se certifica en San Andrés, Isla, a los diecisiete (17) días del mes de Enero de dos mil doce (2012).

Atentamente,

GUSTAVO HOOKER CORPUS
Director de Planeación

AUGUSTO CESAR VILLARREAL
Técnico

Proyectó y Elaboró: Cesar Villarreal
Revisó: Gustavo Hooker;
Archivó: Ana Brackman





121

LIGA DEPARTAMENTAL DE BASE-BALL
ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

Personería Jurídica Resolución N°. 362 de Septiembre de 1970 - Afiliado a la Federación Nacional de Base-Ball (FECOBEB) y
Reconocida por la Junta de Deportes Departamental.

Nit:900056564-8



NOMBRE	NUMERO IDENTIFICACION
MEDINA TROCHA ALVARO	1.047.376.434
CRISTOPHER POMARE MARK	18.009.239
ARCHBOLD WALTERRS SAMUEL	18.005.845
JHONSON STEELE ALBERTO	18.011.711
TAYLOR KARDEN	1.120.980.138
DE AGUAS JAYSON	1.047.383.937
STEELE GREGORIO	18.002.678
MURILLO ROBINSON JOSE	940413-9008
STEELE BISCAINO ERNIE	18.009.905
ALMANZA LEON ADOLFO	1.047.427.568
CASTRO BARROS DORIAN	72.237.072
ESCALONA BRYAN JORDY	1.123.630.593
CARDALES MOISES	1.120.980.702
DE AVILA LUIGY	951201-02240
POMARE GORDON REGGIE	18.009.814
GOMES LUIS	3.829.951
WILLIAMS WATSON OVILIO	15.242.231
BROCK STEELE JEIHER	1.123.624.506
RICARDO DAVIS	4.034.337
DE AVILA LISANDRO	18.000.740
KENT MANUEL	4.034.982
BENT LUCIANO	18.005.375
AGUILAR RAMON	
MURILLO VARGAS MIGUEL	
ROBINSON BRYAN CARLOS	18.005.678
ANA PATRICIA PUELLO	40.986.917
VICTOR VASQUEZ VASQUEZ	18.000.629
JORDY ESCALONA	11.233.630.593
MURILLO ROBINSON MIGUEL	
JORDY ESCALONA	



REPUBLICA DE COLOMBIA
 IDENTIFICACION PERSONAL
 CEDULA DE CIUDADANIA
40986917
 NUMERO

PUELLO MERINO
 APELLIDOS

ANA PATRICIA
 NOMBRES

Ana Patricia Puello Merino
 FIRMA




INDICE DERECHO

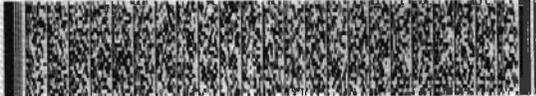
FECHA DE NACIMIENTO **11-MAY-1970**
SAN ANDRES
 (SANANDRES)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.73 **O+** **F**
 ESTATURA G.S. RH SEXO

27-MAR-1989 SAN ANDRES
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Almabetric Rengifo Lopez
 REGISTRADORA NACIONAL
 ALMABETRIC RENGIFO LOPEZ



A-5600100-70113089-F-0040986917-20030222 0372303054L 01 146192642





DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRÉS
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

OCCRE C 207261

12

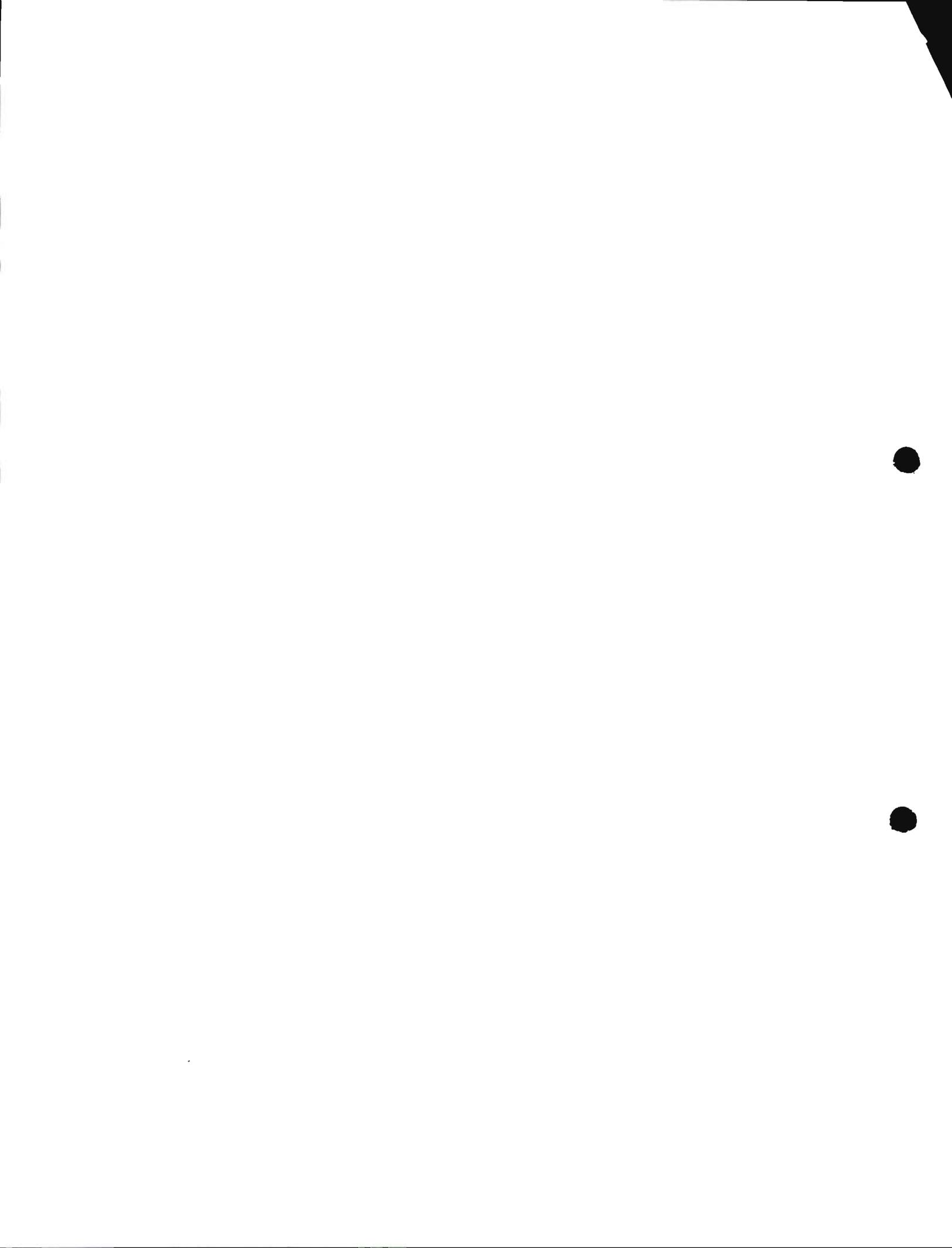
Apellidos : FUELLO MENDO
Nombres : SENA PATRICIA
Tipo de Idet. : Cedula de Ciudadania
Identific. : 40988917
Nacido : SAN ANDRÉS
País : SAN ANDRÉS Y PROV.



VENCE

NO ES VALIDO SIN
LAMINAR

Observaciones:
RESIDENTE DUPLICADO. REMPLAZA LA T. C. 1012445





CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

10:13:41

Hoja: 1 de 1

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 40626618

Bogotá DC, 22 de octubre de 2012

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la empresa LIGA DEPARTAMENTAL DE BEISBOL DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA identificado(a) con NIT 900056564 :

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIAS:

La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002)

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 1 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División Centro de Atención al Público (CAP)
Línea gratuita 018000910315; dcap@procuraduria.gov.co
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13105; Bogotá DC
www.procuraduria.gov.co





CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

10

EL CONTRALOR DELEGADO PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y
JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', Boletín No. 71 con corte a 30 de septiembre de 2012, hoy lunes 22 de octubre de 2012, a las 10:22:15, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADA COMO RESPONSABLE FISCAL..

No. Identificación	900056564
Código de Verificación	1582012

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

CLAUDIA CRISTINA SERRANO EVERS

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.

Comuníquese 3537700 Ext 3205-7623 Nivel Central o en las Gerencias de cada Departamento -- www.contraloriagen.gov.co





CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPUBLICA

9

EL CONTRALOR DELEGADO PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y
JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 23 de octubre de 2012, a las 14:20:30, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	C.C.
No. Identificación	40.986.917
Código de Verificación	14612892272012

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

JAVIER ALONSO LASTRA FUSCALDO





8

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

14:25:50

Hoja: 1 de 1

CERTIFICADO ORDINARIO

No. 40681870

Bogotá DC, 23 de octubre de 2012

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ANA PATRICIA PUELLO MERI/O identificado(a) con Cédula de ciudadanía No. 40986917 :

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIAS:

La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002)

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 1 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División Centro de Atención al Público (CAP)
Línea gratuita 018000910315; dcap@procuraduria.gov.co
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13105; Bogotá DC
www.procuraduria.gov.co





3 Correlativo: 01
4. Número de formulario
(415)7707212484(8020)001403020422 3

5. Número de identificación Tributaria (NIT): 6 DV. 12. Administración
9 0 0 0 5 6 5 6 4 - 8 2 7

14. Buzón electrónico

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente Persona jurídica 1	25. Tipo de documento 1	26. Número de identificación 169	27. Fecha expedición 08/08/05
Lugar de expedición: 28. País COLOMBIA		29. Departamento San Andrés	30. Ciudad/Municipio San Andrés
31. Primer apellido 0	32. Segundo apellido 0	33. Primer nombre 0	34. Otros nombres 0
35. Razón social ASOCIACION DEPARTAMENTAL DE BEISBOL DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA			
36. Nombre comercial 0		37. Dígito 0	

UBICACION

38. País: COLOMBIA	39. Departamento: San Andrés	40. Ciudad/Municipio: San Andrés	41. Dirección: A V AMERICAS CASA DE JUSTICIA
42. Correo electrónico: 0	43. Apartado aéreo: 0	44. Teléfono 1: 5 1 2 6 4 6 3	45. Teléfono 2: 3 1 0 6 3 0 2 9 1 4

CLASIFICACION

Actividad económica				Ocupación			
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código: 9 2 4 1	47. Fecha inicio actividad: 2004 07 12	48. Código: 0 4 0 7	49. Fecha inicio actividad: 07 12 2004	50. Código: 1	51. Código: 2	52. Código: 1	53. Número estribos: ventallas: 0

Responsabilidades

54. Código: 0 4 0 7	55. Impuesto sobre la renta y complementarios: ra 0	56. Retención en la fuente a título de renta 0
------------------------	--	---

Usuarios aduaneros

Exportadores

54. Código: 0 4 0 7	55. Firma: 0	56. Fec: 0	57. Serv: 0	58. Mod: 0	59. CPC: 0
------------------------	-----------------	---------------	----------------	---------------	---------------

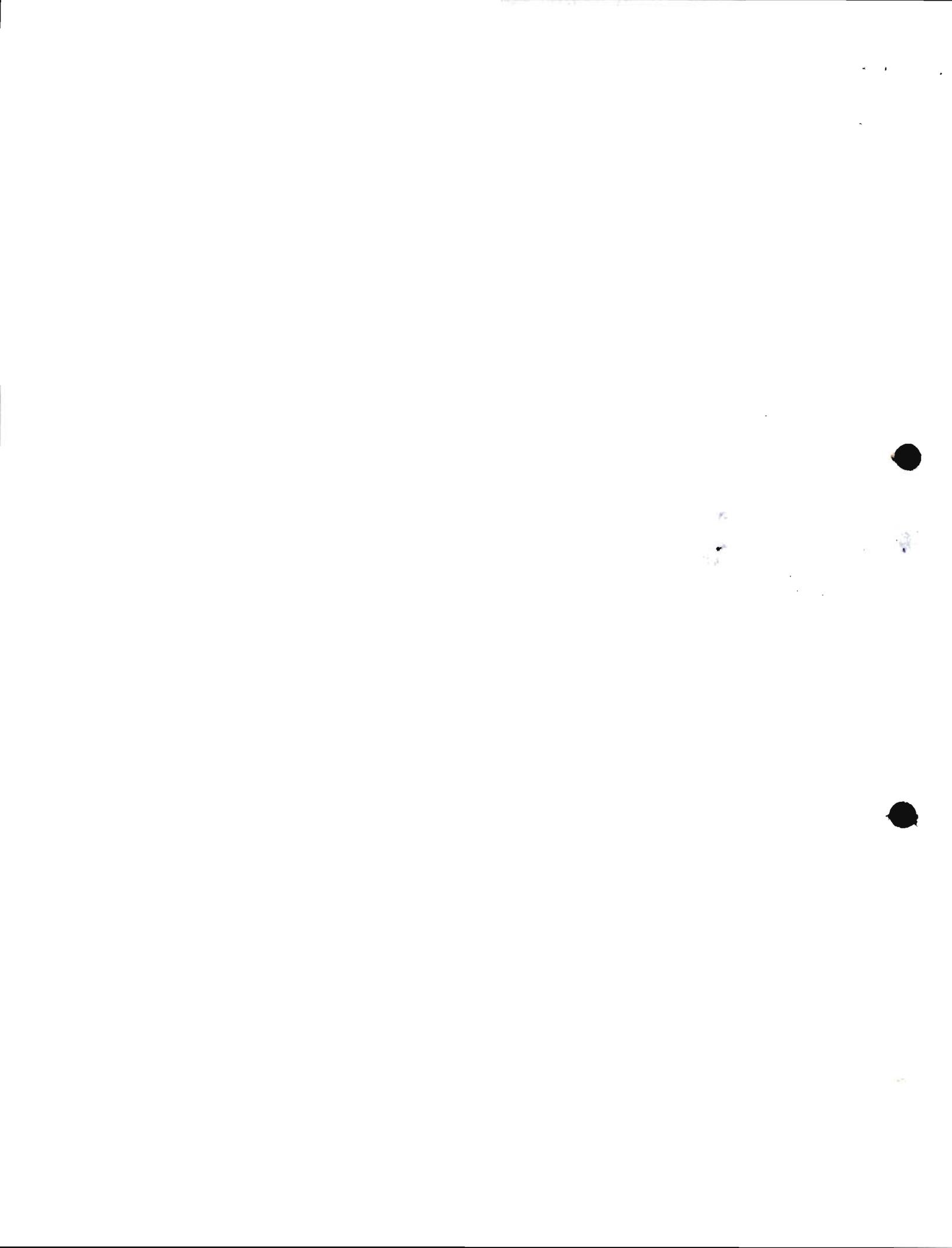
Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI NO 60. No. de hojas: 3 61. Fecha: 2005 11 04

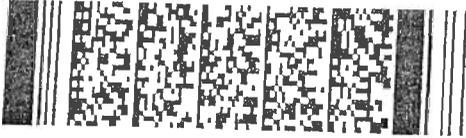
La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponden exactamente a la realidad; por lo anterior, cualquier falsedad en que incurra podrá ser castigada de acuerdo al artículo 15 del Decreto 2788 del 31 de Agosto de 2004.

Firma del suscribiente:

62. Nombre: MERLIN MOSQUERA CHAVERRA
63. Cargo: T I P II-25-13



Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario



(415)7707212484(8020)001403307250 7

2. Concepto **01**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6 DV

12. Administración

14. Buzón electrónico

4 0 9 8 6 9 1 7

5

2 7

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente:

Persona natural o sujeta **2**

25. Tipo de documento:

Cédula de ciudadanía

1 3

28. Número de identificación:

4 0 9 8 6 9 1 7

27. Fecha expedición:

1989 03 27

Lugar de expedición: 28. País:

COLOMBIA

29. Departamento:

San Andrés

8 8

30. Ciudad/Municipio:

San Andrés

0 0 1

31. Primer apellido

PUELLO

32. Segundo apellido

MERINO

33. Primer nombre

ANA

34. Otros nombres

PATRICIA

35. Razón social

36. Nombre comercial

UBICACION

38. País:

COLOMBIA

39. Departamento:

San Andrés

8 8

40. Ciudad/Municipio:

San Andrés

0 0 1

41. Dirección

BARRIO CABAÑAS ALTAMAR, CABAÑO

42. Correo electrónico:

PATRIAPUELLO@HOTMAIL.COM

43. Apartado aéreo

44. Teléfono 1:

5 1 2 5 6 0 5

45. Teléfono 2:

3 1 1 8 0 4 2 9 2 7

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal

Actividad secundaria

Otras actividades

Ocupación

46. Código:

8 5 1 5

47. Fecha inicio actividad:

1996 03 01

48. Código:

49. Fecha inicio actividad:

50. Código:

1 2

51. Código:

2 4 1 2

52. Número establecimientos

Responsabilidades

53. Código:

2 0

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

D. Obtención NIT Dto 3050 de 1997 (Art 3o)

Usuarios aduaneros

54. Código:

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI NO

60. No. de Folios: 1

61. Fecha: 2006 01 25

La información contenida en el formulario es responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia responderá exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad en que incurra podrá ser sancionada. Ley 15 Decreto 2788 del 3 de Agosto de 2004.

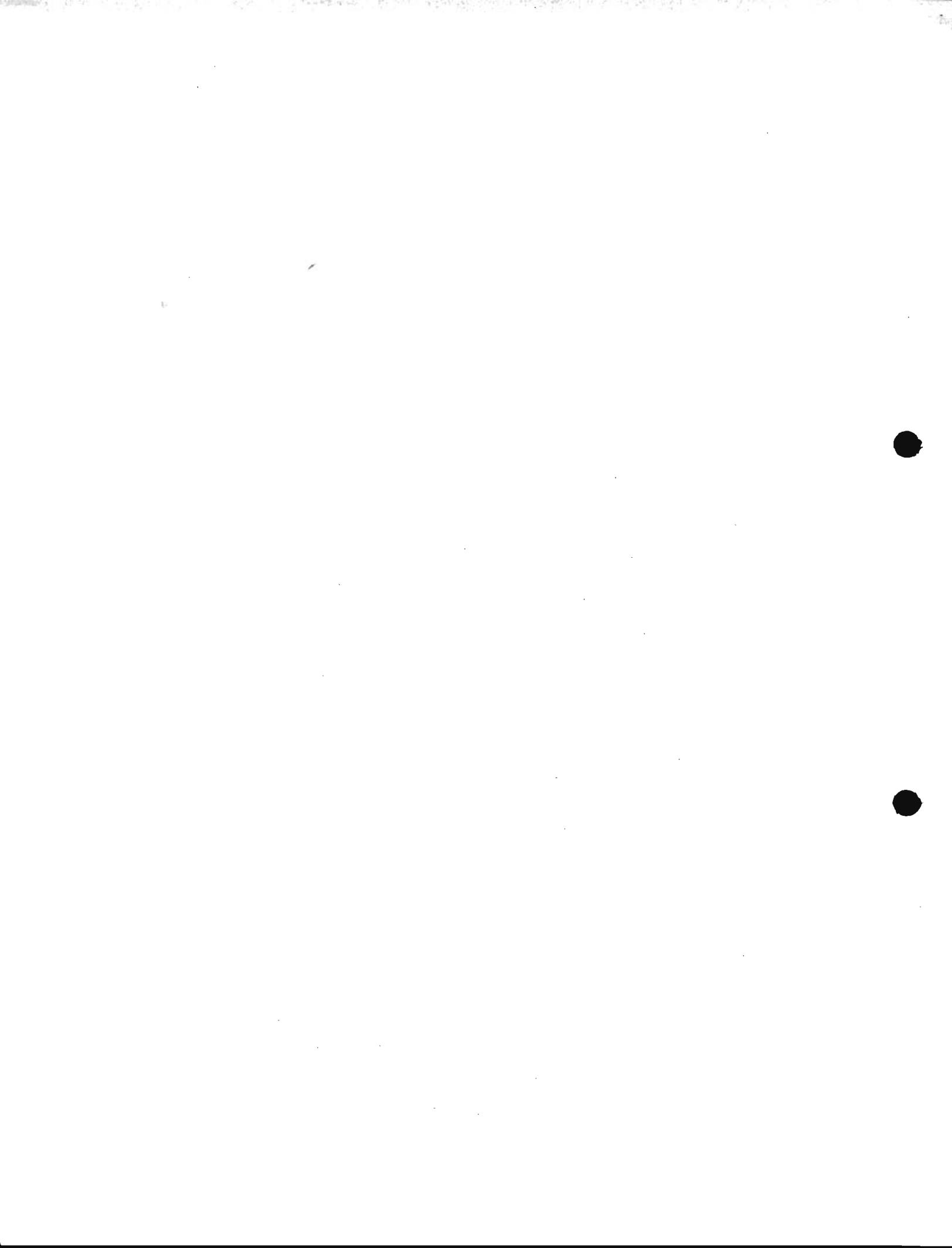
Sim prejuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma del funcionario autorizado.

Firma del solicitante:

[Handwritten signature]

604. Nombre MERLIN MOSQUERA CHAVERRA

605. Cargo: T.I.P. II-26-13





FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

ENTIDAD RECEPTORA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO <u>Puello</u>		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) <u>Merino</u>		NOMBRES <u>Ana Patricia.</u>	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. <input checked="" type="radio"/> C.E. <input type="radio"/> PAS <input type="radio"/> No. <u>40'986.917</u>		SEXO F <input checked="" type="radio"/> M <input type="radio"/>		NACIONALIDAD COL. <input checked="" type="radio"/> EXTRANJERO <input type="radio"/> <u>Colombia.</u>	
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE <input type="radio"/> SEGUNDA CLASE <input type="radio"/> NÚMERO _____ D.M. _____					
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA PAÍS DÍA <u>11</u> MES <u>05</u> AÑO <u>1970</u> DEPTO <u>San Andrés</u> MUNICIPIO <u>San Andrés</u>			DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA <u>Saribay Calle # 15-35</u> PAÍS <u>Colombia</u> DEPTO <u>San Andrés.</u> MUNICIPIO <u>San Andrés Isla.</u> TELÉFONO <u>3183964055</u> EMAIL <u>PatriciaPuello1970@hotmail.com</u>		

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

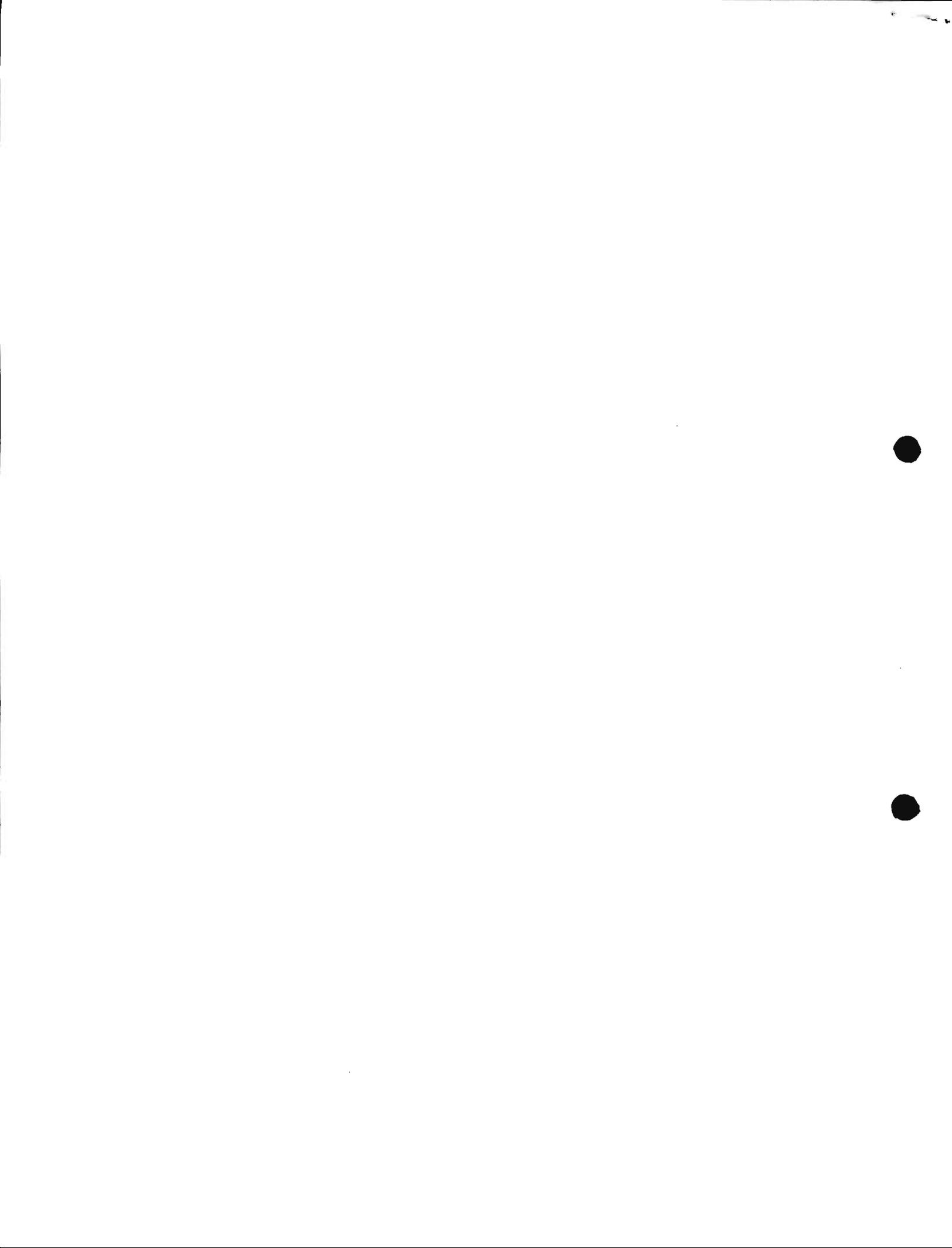
EDUCACIÓN BÁSICA										TÍTULO OBTENIDO:	
PRIMARIA					SECUNDARIA			MEDIA		FECHA DE GRADO	
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	MES	AÑO
									<input checked="" type="checkbox"/>	<u>01</u>	<u>1989</u>

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:
TC (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD),
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
<u>TE</u>	<u>6</u>	<input checked="" type="checkbox"/>		<u>Educadora Especial</u>	<u>12</u>	<u>1994</u>	
<u>UN.</u>	<u>10</u>	<input checked="" type="checkbox"/>		<u>Psicologa.</u>	<u>08</u>	<u>1996</u>	<u>Ref-00187</u>

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
<u>Español</u>			<input checked="" type="checkbox"/>			<input checked="" type="checkbox"/>			<input checked="" type="checkbox"/>



FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

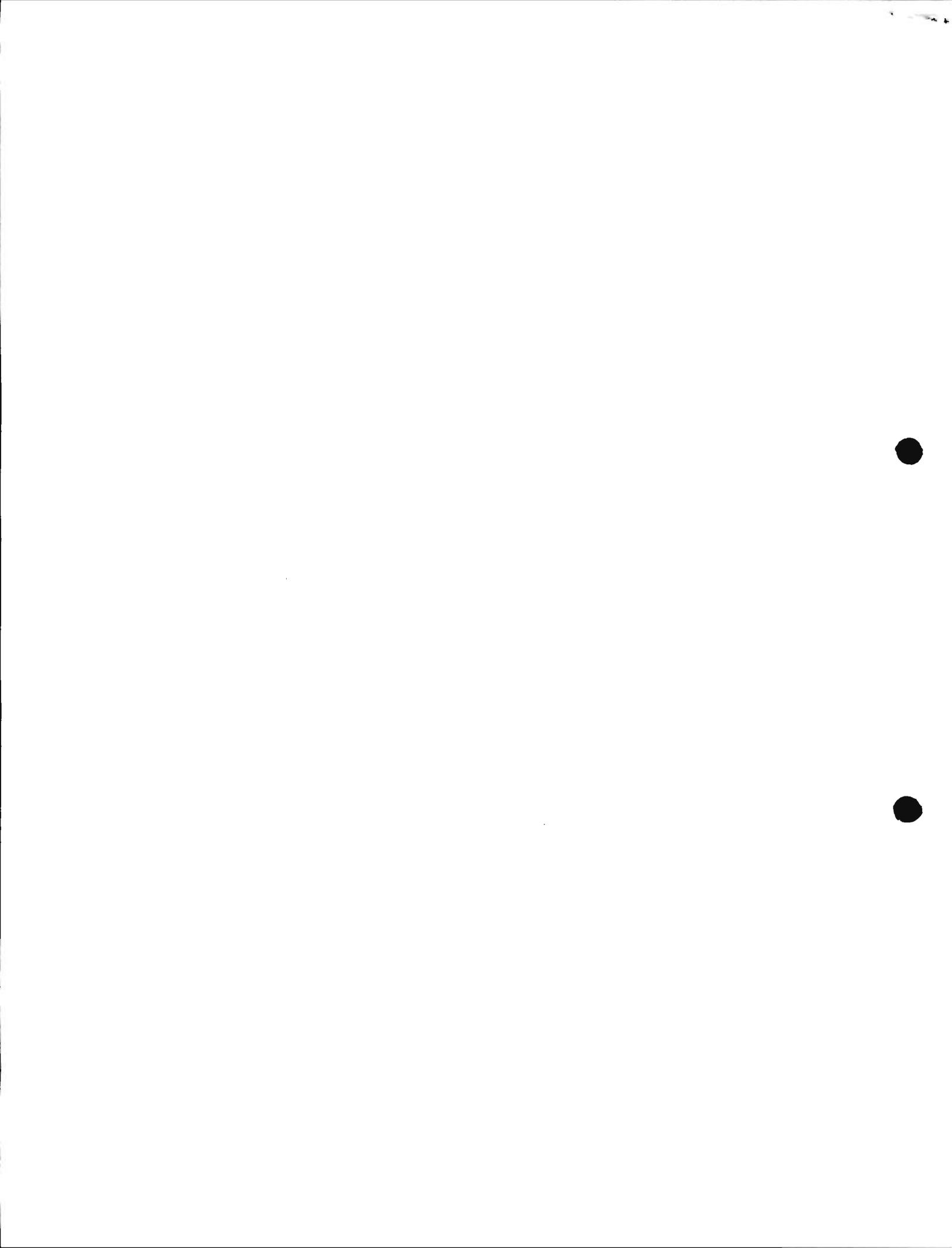
Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE			
EMPRESA O ENTIDAD <i>Centro de Atención Especial</i>	PÚBLICA	PRIVADA <input checked="" type="checkbox"/>	PAÍS <i>Colombia.</i>
DEPARTAMENTO <i>San Andres isla</i>	MUNICIPIO <i>San Andres.</i>	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD <i>Patricia Pello 11mayo@hotmail.com</i>	
TELÉFONOS <i>3183464055</i>	FECHA DE INGRESO DÍA <input type="text" value="01"/> MES <input type="text" value="03"/> AÑO <input type="text" value="1996"/>	FECHA DE RETIRO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>	
CARGO O CONTRATO ACTUAL <i>Psicologa.</i>	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN <i>Joma Orange - Hill.</i>	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD <i>INPec.</i>	PÚBLICA <input checked="" type="checkbox"/>	PRIVADA	PAÍS <i>Colombia.</i>
DEPARTAMENTO <i>San Andres isla.</i>	MUNICIPIO <i>San Andres isla.</i>	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS <i>5132847</i>	FECHA DE INGRESO DÍA <input type="text" value="26"/> MES <input type="text" value="08"/> AÑO <input type="text" value="2006"/>	FECHA DE RETIRO DÍA <input type="text" value="05"/> MES <input type="text" value="08"/> AÑO <input type="text" value="2010"/>	
CARGO O CONTRATO <i>Coordinadora Hoy Dillo.</i>	DEPENDENCIA <i>Religiosa Social</i>	DIRECCIÓN <i>San Andres isla.</i>	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>	FECHA DE RETIRO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>	
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>	FECHA DE RETIRO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>	
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.



FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
Psicóloga	16	7.

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

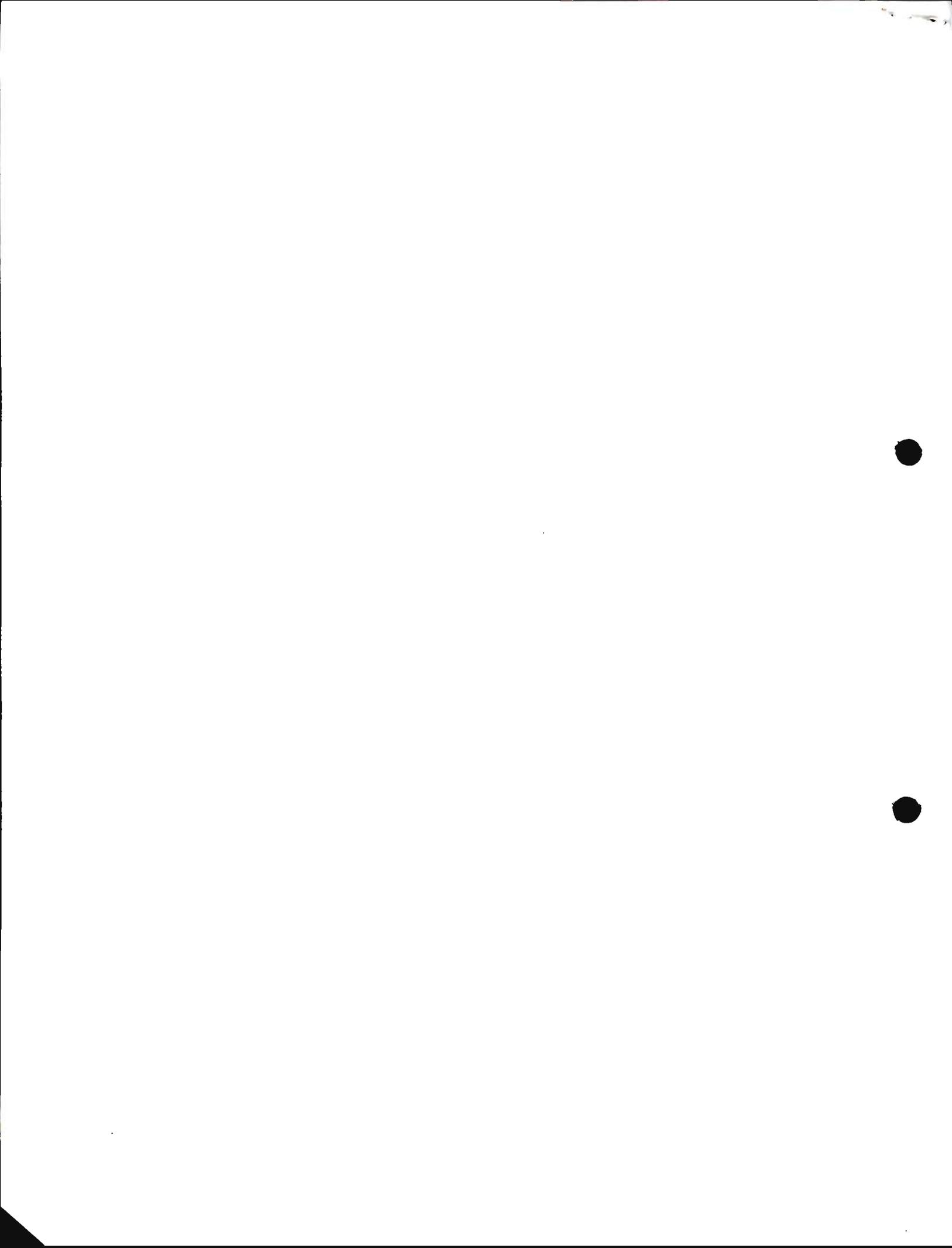


FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

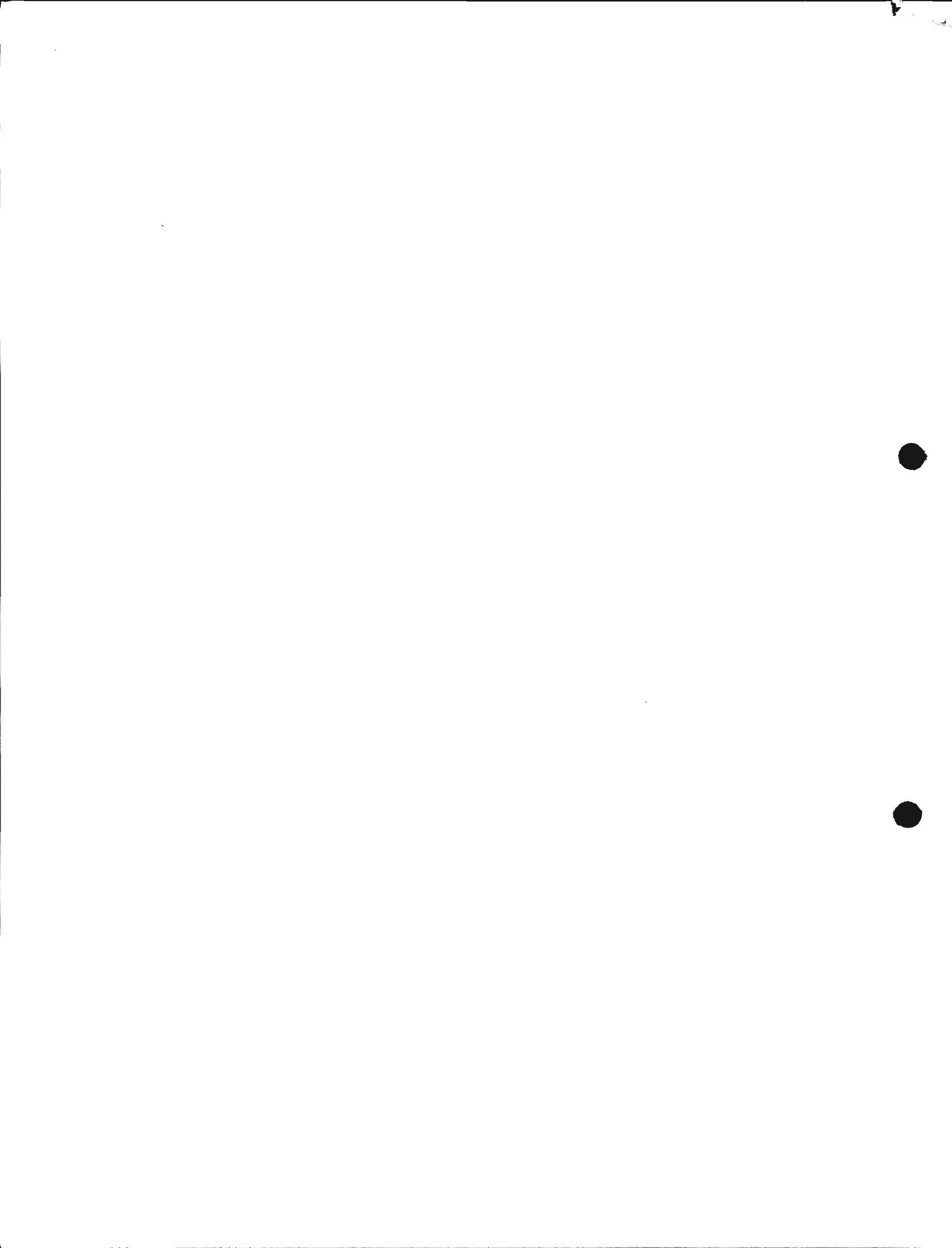
6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS



I. DECLARACIÓN JURAMENTADA				
1.1 DE BIENES Y RENTAS				
YO, <u>Ana Patricia Puello Henao</u>				
IDENTIFICADO CON:		C.C. <input type="checkbox"/> C.E. <input checked="" type="checkbox"/> OTRO <input type="checkbox"/> No. <u>40.986.917</u>	CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:	
DIRECCIÓN		<u>Saribay Calle IV #15-35</u>	TELÉFONOS <u>3183964055 - 5125485</u>	
MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	PAIS		
<u>San Andrés Isla.</u>	<u>San Andrés Isla</u>	<u>Colombia.</u>		
Y TENIENDO COMO PARIENTES EN PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD (PADRES E HIJOS) A:				
NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PARENTESCO		
<u>Climilda Henao</u>	<u>Madre</u>	<u>22767080</u>		
<u>Camilo Andrés Díaz Puello.</u>	<u>hijo.</u>	<u>96102110746</u>		
<u>María Alejandra Díaz Puello.</u>	<u>hija</u>	<u>1.006.865.684</u>		
DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 122, INCISO 3o., DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTÍCULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, PARA TOMAR POSESIÓN <input type="checkbox"/> PARA RETIRARME <input type="checkbox"/> PARA ACTUALIZACIÓN <input type="checkbox"/> PARA MODIFICAR <input type="checkbox"/> LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE <input type="checkbox"/> QUE LOS ÚNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACIÓN:				
a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:				
CONCEPTO	VALOR			
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	<u>1.820.000</u>			
CESANTÍAS E INTERESES DE CESANTÍAS	-			
GASTOS DE REPRESENTACIÓN	-			
ARRIENDOS	-			
HONORARIOS	-			
OTROS INGRESOS Y RENTAS	-			
TOTAL	<u>1.820.000</u>			
b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:				
ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NÚMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
<u>Daviuivenda</u>	<u>Ahorro</u>	<u>0000266000210424</u>	<u>San Andres</u>	
c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:				
TIPO DE BIEN	IDENTIFICACIÓN DEL BIEN	VALOR		
<u>Casa</u>	<u>2 apt, baño, sala, cocina, terraza</u>	<u>\$80.000.000</u>		



1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACIÓN)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son :

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR
Coopicbr	Credito	13'000.000
Bedombir	Tarjeta Credit.	1'500.000

1.2 DE PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos :

ENTIDAD O INSTITUCIÓN	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones :

CORPORACIÓN, SOCIEDAD O ASOCIACIÓN	CALIDAD DE SOCIO

c) En la actualidad : SI NO tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con :

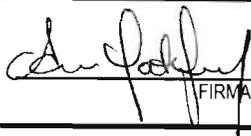
NOMBRES Y APELLIDOS DEL CÓNYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	N°
	C.C. <input type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> OTRO <input type="checkbox"/>	

2. ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes :

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACIÓN

3. FIRMA


FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO


CIUDAD Y FECHA

